

1988

Est.

Tab.

Núm.

8
3
1988

T. 594206



HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA



Handwritten scribbles and marks, possibly initials or a signature.



HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA LA MUERTE DE FERNANDO VII

POR

DON MODESTO LAFUENTE

CONTINUADA DESDE DICHA ÉPOCA HASTA NUESTROS DIAS POR

DON JUAN VALERA

CON LA COLABORACIÓN DE D. ANDRÉS BORREGO Y D. ANTONIO PIRALA

TOMO DÉCIMOQUINTO

*Biblioteca
de la*



BARCELONA

MONTANER Y SIMON, EDITORES

CALLE DE ARAGON, NUMS. 309-311

1889

ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES

PARTE TERCERA

EDAD MODERNA

DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO OCTAVO

CAPÍTULO XVI

LA AMÉRICA ESPAÑOLA.—ESTADOS BERBERISCOS.—SITUACIÓN GENERAL DE EUROPA

De 1780 á 1788

Comociones en la América del Sur.—Causas del descontento de los indios.—Rebelión de Tupac-Amaru en el Perú.—Sangrienta alevosía con que la inauguró.—Cunde el fuego de la insurrección á otras provincias.—Amenazan los sublevados las ciudades de Cuzco y La Plata.—Trágicas escenas y horribles excesos de los indios en Oruro y otras poblaciones.—Triunfos de Reseguín sobre los rebeldes.—Prisiones y suplicios.—Arrogancia de Tupac-Amaru al frente de sesenta mil indios.—Persiguenle Valle y Areche.—Marcha penosa de los españoles.—Derrota Valle á los sublevados.—Tupac-Amaru prisionero.—Mantienen sus parientes la rebelión.—Son vencidos.—Atroz ejecución de Tupac-Amaru y su familia en la plaza del Cuzco.—La insurrección de Buenos-Aires.—Sofócala Reseguín.—Los rebeldes se acogen á indulto.—Nuevas alteraciones.—Prisión y castigo de sus autores.—Pacificación de la América española.—Tratos de Carlos III para ponerse en paz con las regencias berberiscas.—Tratado de amistad y comercio entre España y Turquía.—Regalos del monarca español al Sultán.—Embajador turco en Madrid.—Niéganse los argelinos á hacer amistad con España.—Expediciones contra Argel: bombardeos.—Paz entre España y la regencia argelina.—Paz con la de Trípoli.—Treguas con la de Túnez.—Resultados de la paz de España con las potencias infieles.—Enlaces y alianza con Portugal.—Ingratitud y desarreglo del rey de Nápoles.—Prudente política de Carlos con las potencias europeas.—Sucesos de Holanda.—Francia y Prusia atajan los planes del emperador austriaco.—Reformas imprudentes de José II.—Amargura del papa Pío VI.—Muerte de Federico II de Prusia.—Cambio de la política europea.—Diversa situación de Inglaterra y de Francia.—Restablecimiento del antiguo gobierno holandés.—Amenaza nueva guerra.—Interviene discretamente y la evita Carlos III.—Convenio entre Francia é Inglaterra.—Convenio entre Inglaterra y España.

Aun estaba lejos de verse el término de la guerra producida por el levantamiento de las colonias inglesas de América, cuando ya habían ocurrido serios alborotos y graves comociones en la América española, especialmente en los virreynatos del Perú y Buenos-Aires. Dejando para otra ocasión y lugar la cuestión de si en estas sublevaciones pudo influir el

ejemplo de los angloamericanos, de si fué acierto ó error de la política de Carlos III el haber fomentado más ó menos indirectamente la insurrección de los Estados Unidos, y de si hubo enlace y cohesión entre ambos acontecimientos ó deben considerarse aisladamente y sin trabazón alguna, nos limitaremos aquí á indicar el principio y la terminación de los lamentables sucesos que ocurrieron en los dos países arriba indicados.

Desde 1780 habían comenzado las turbaciones, revueltas y excesos de los indios, principalmente contra los corregidores, por la opresión y los vejámenes que sufrían de estos funcionarios, y en particular por el abuso que cometían repartiéndoles y haciéndoles tomar artículos inútiles á precios muy caros y subidos. Algunos fueron asesinados, y otros estuvieron en peligro de serlo. El descontento era grande; había una tendencia manifiesta á la sublevación, y sólo faltaba á los indios un jefe activo y emprendedor que los guiara. Deparóseles éste en la persona de José Gabriel Tupac-Amaru (en lenguaje peruano *Tupac-Aymaru*), cacique de Tungaruca en la provincia de Tinta, de la familia llamada Ampuero, que blasonaba de descender, por la línea de las hembras, de los antiguos Incas, y por la varonil, de uno de los compañeros de Pizarro. Los virreyes españoles á su llegada hacían acatamiento público á esta familia, que solía residir en Lima, como en memoria y consideración á su antigua y esclarecida estirpe; y excusado es decir que en el país era mirada con el respeto de quien representaba todavía un símbolo vivo de sus antiguos soberanos. Superior el José Gabriel á los de su raza, por haber cultivado las letras, había pasado ya por su cabeza el proyecto de restaurar el trono de sus mayores, y tenía en los indios por el más capaz de libertarles del yugo de la dominación española. Desórdenes producidos so pretexto de intentar el gobierno español imponer un nuevo tributo á los naturales, dieron ocasión á este cacique para alzar la bandera de la rebelión tiñéndola alevosamente en sangre.

Había el corregidor don Antonio Arriaga preso algunos de los alborotadores, y Tupac-Amaru meditó tomar venganza del corregidor. Convidó-le á un banquete en celebridad de los días de Carlos III: Arriaga aceptó el convite; mas no bien había comenzado el festín, cuando Tupac-Amaru arrojando la máscara le intimó que se diera á prisión (4 de noviembre de 1780), y después de tenerle seis días preso le hizo ahorcar públicamente en la plaza de Tinta; apoderóse de sus bienes, se puso á la cabeza de sus parciales y de un cuerpo de milicias, y se declaró libertador del Perú, y sucesor legítimo de los Incas. Un destacamento de seiscientos hombres que envió contra él el corregidor del Cuzco, después de haber sufrido varios contratiempos, fué completamente derrotado por el cacique rebelde, que orgulloso con esta primera victoria se dirigió al Cuzco, con ínfulas de ser coronado como Inca, en tanto que la insurrección se propagaba á las provincias inmediatas. Gracias á la presencia casual del teniente coronel Villalta, y á la decisión del obispo y de los eclesiásticos seculares y regulares, se organizó la resistencia y se salvó la ciudad.

Pero el ejemplo y las proclamaciones de Tupac-Amaru propagaron instantáneamente el fuego de la rebelión á todas las provincias situadas entre el Tucumán y el Cuzco; pocas poblaciones se mantenían por el rey:

en Chayanta se renovaron los desórdenes, exacerbándolos, en vez de aplacarlos, la audiencia de Charcas con poco prudentes medidas: la prisión de Tomás Catari en la ciudad de La Plata irritó á dos de sus hermanos, que no tardaron en reunir siete mil indios, con los cuales se presentaron amenazadores é insolentes delante de la ciudad pidiendo algunas cabezas, poniéndola en consternación y obligando á hacer cortaduras en las calles para su defensa. Una partida que tuvo el arrojo de salir á buscar los rebeldes hubiera perecido toda á no protegerla en su retirada varias columnas de la ciudad (16 de febrero, 1781). De cobarde era motejado por los vecinos el comandante general don Ignacio Flores, y de tal manera se vió ya picado en su honra que tuvo que disponer una salida con las milicias y paisanos, en la cual ahuyentaron á los indios haciendo prisioneros á los Cataris, que murieron en la horca.

Mas la satisfacción de este pequeño triunfo fué bien pronto turbada con la noticia de los terribles excesos y trágicas escenas ocurridas en la villa de Oruro, donde los indios, excitados por dos hermanos turbulentos, y no obstante los esfuerzos del celoso corregidor Urrutia y de algunos buenos patricios, como también de las comunidades religiosas, cometieron horribles asesinatos, habiendo español á quien arrancaron de entre los pliegues del manto de la Virgen de los Dolores para clavarle el puñal. Las alarmas allí se reproducían todas las noches con caracteres tan sangrientos, que los mismos hermanos Rodríguez que habían provocado la sedición tuvieron que pedir auxilios á los españoles para escarmentar aquellas hordas de forajidos.

Y todavía estos horrores no eran comparables á los que en otros puntos estaban perpetrando los feroces indios. Aquí degollaban dentro de un templo á cien sacerdotes y mil personas más, sin reparar en edad ni en sexo; allá sacrificaban bárbaramente á un español con su esposa y seis hijos, entre ellos uno apenas salido del seno materno; en otra parte acababan á golpes á un respetable párroco al pie del ara santa y con el Señor Sacramentado en las manos. Los eclesiásticos y los corregidores eran las víctimas que escogían con frecuencia aquellos tigres de raza humana. Cuerpos de tropas fueron enviados de Buenos-Aires, que con actividad asombrosa salvaron largas distancias en persecución de aquellos desalmados rebeldes, por entre asperezas y desfiladeros, distinguiéndose por su decisión el teniente coronel de dragones don José Reseguín, que guiado y auxiliado por algunos celosos párrocos, sorprendió en Tupiza (17 de abril, 1781) al caudillo de los sediciosos y á ciento sesenta más de los principales de ellos. Sofocó las turbulencias de otros pueblos, condenó al último suplicio á los cabezas de motín, y entró triunfante en La Plata. Servicios semejantes estaba prestando por otro lado la columna mandada por el teniente coronel capitán de granaderos de Saboya don Cristóbal López, y merced á los esfuerzos de tan bizarros jefes iban siendo escarmentadas las salvajes hordas de la provincia de Buenos-Aires, aunque les faltaba mucho todavía para volverle el reposo, casi toda ella rebelada y hecha teatro de crímenes horrendos (1).

(1) Relación compendiosa de los principales hechos acaecidos en la sublevación

Era, no obstante, Tupac-Amaru quien acaudillaba en el Perú más formidable y mejor dirigida hueste, como quien tenía más representación por su linaje y aventajaba á todos en despejo. Instantáneamente había reunido una falange de diez mil hombres, y hay quien afirma que llegaron á agruparse en derredor de su bandera hasta sesenta mil, de ellos una tercera parte armados á la europea. Montaba él un caballo blanco, y vestía un lujoso traje, con ciertas insignias que simbolizaban la soberanía (1).

Era el empeño principal de este caudillo apoderarse del Cuzco, antigua capital de los Incas sus ascendientes. Con arrogancia se presentó delante de ella al frente de millares de indios al comenzar el año 1781. A batirle salieron diferentes veces los poquísimos soldados españoles que había en la ciudad, pero auxiliados por los comerciantes y por los mismos eclesiásticos, que bajo el mando del deán del cabildo se presentaron armados en socorro de aquellos pocos valientes, lograron obligar á Tupac-Amaru á replegarse sobre su provincia, y á reconcentrar allí su gente; bien que probablemente le movió á ello la noticia de haber salido contra él fuerzas de Lima mandadas por el mariscal de campo don José del Valle, y por el visitador don José Antonio de Areche, los cuales incorporando á las tropas veteranas los muchos indios auxiliares que se les iban presentando llegaron á reunir un cuerpo de diez y siete mil hombres, número admirable, atendiendo á que todas las tropas españolas estaban ocupadas en la guerra con la Gran Bretaña.

Hacia la provincia de Tinta se encaminó el general Valle (9 de marzo de 1781), dividida su gente en seis columnas. Penosa por demás y á prueba de paciencia y sufrimiento fué la marcha: áspero y escabroso el país, cortado por riscos y montañas, de cuyas cumbres y laderas los hostigaban manadas de indios; lluvias, nieves y granizadas; falta de mantenimientos; poblaciones abandonadas y desiertas; refriegas continuas con los enemigos emboscados; no hubo género de trabajos y penalidades que no pasaran, hasta que al fin divisaron el campamento de Tupac-Amaru en una escarpada eminencia, orilla de un río. Logró Valle desalojarlos de allí, trepando valerosamente sus veteranos hasta la cima de la montaña. Al siguiente día batieron y derrotaron los españoles á un cuerpo de más de diez mil rebeldes, entre los cuales estaba Tupac-Amaru, que merced á la ligereza

del Perú, que principió en mayo de 1780.—Carta del obispo de Cuzco al de la Paz.—Angelis: Colección de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna del Río de la Plata.—Informe del fiscal de la audiencia de Charcas sobre la tragedia ocurrida en la villa de Ururo.—Partes de Reseguín y del gobernador Mestre al virrey de Buenos-Aires.—Lista de los corregidores que han muerto en las sangrientas manos de los indios sublevados desde la provincia de Tinta, etc.

(1) Ferrer del Río, que consagra á esta rebelión un capítulo entero, á la cual William Coxe dedica dos solas páginas, describe así el traje del cacique rebelde, tomándolo de una relación contemporánea: «Traje azul de terciopelo galoneado de oro, y encima la camiseta ó *unco* de los indios, cabriolé de grana, sombrero de tres picos, y como insignias de la dignidad de sus antepasados, llevaba un galón de oro ceñido á la frente, y del propio metal una cadena al cuello, con un sol al remate. Sus armas eran dos trabucos naranjeros, pistolas y espada.»—Historia de Carlos III, lib. V, cap. v.

de su caballo se salvó vadeando el río con no poco riesgo de su persona. Entró Valle con su gente en la ciudad misma de Tinta, de donde había huído la familia del cacique. Las disposiciones que tomó para perseguirla dieron su fruto. El coronel don Ventura Larda tuvo la fortuna de aprisionar al famoso Tupac-Amaru: su mujer Micaela Bastidas, sus dos hijos Hipólito y Fernando, y algunos parientes suyos cayeron también en poder de aquel jefe (6 de abril, 1781).

Gran golpe llevó con esto la rebelión, pero todavía no quedó domeñada. Mantuviéronla Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano del José Gabriel, y sus dos sobrinos Andrés Noguerras y Miguel Bastidas, que más feroces que aquél, acuchillaban á cuantos no eran de su raza. El valeroso Valle, después de haber llevado los prisioneros al Cuzco, dejó varias columnas en el Perú para acabar de sosegar aquellas provincias, y él se dirigió á Buenos-Aires en busca de Diego Cristóbal Tupac-Amaru, que allí se engrosó con multitud de bandas rebeldes. Más de doce mil de ellos tenían cercada la villa de Puno, y en apurada y miserable situación al vecindario. Valle salvó aquellos fieles moradores, y se los llevó consigo, porque no podían subsistir en la población. En cerros y cañadas sostuvo refriegas sangrientas con los sublevados, que se defendían desesperadamente, y preferían despeñarse de los riscos y perecer en los barrancos á caer en manos de los españoles; y después de una penosísima marcha, siempre en medio de enjambres de enenigos, logró regresar con su mermada columna al Cuzco (5 de julio, 1781), donde halló que durante su expedición el cacique José Gabriel Tupac-Amaru, Micaela su mujer, sus dos hijos Hipólito y Fernando, su tío Antonio Bastidas, un cuñado y otros varios parientes, todos habían sido ajusticiados en la plaza pública (18 de mayo, 1781), acompañando á aquellos suplicios circunstancias atroces, cuya relación hace erizar los cabellos, y no puede, ni copiarse sin repugnancia, ni leerse con ánimo sereno y sin estremecerse de horror (1).

De caída iba la rebelión en el virreinato del Perú; manteníanla viva en Buenos-Aires los deudos y amigos de los caudillos anteriores (2), los cuales tenían sitiada la ciudad de la Paz con doce mil indios; defendíala á costa de sacrificios y fatigas el obispo de la diócesis, y el valeroso don

(1) Sólo como muestra de que no exageramos podemos decidírnos á estampar, haciéndonos violencia, algunas particularidades de estas sangrientas ejecuciones, referidas por testigos oculares. Prescindiendo de la crueldad de haber hecho á un niño de diez años presenciar el suplicio de los autores de sus días, y pasar por debajo de la horca, al José Gabriel, jefe de aquella desdichada familia y del levantamiento, le hicieron cortar la lengua en medio de la plaza por mano del verdugo, luego tendido en el suelo atáronle pies y manos á las cinchas de cuatro caballos, para que arrancando éstos á la carrera partieran su cuerpo en cuatro partes; y como los caballos fuesen débiles y les faltaran fuerzas para dividirlo, descoyuntáronle teniéndole en el aire un buen espacio, hasta que se dispuso cortarle la cabeza. No mencionaremos otros pormenores de esta especie.—Castigos ejecutados en la ciudad de Cuzco: Anónimo.—Otra relación histórica de los sucesos de la rebelión de Tupac-Amaru.—Diario de las tropas que salieron del Cuzco, etc.—Oficios del visitador Areche.

(2) Eran los principales de aquéllos Tupac-Catari, Miguel Bastidas, Andrés Noguerras, y una mujer llamada la Bartolina, esposa ó amante de uno de los rebeldes.

Sebastián de Segurola; una vez la socorrió el general don Ignacio Flores (julio, 1781); mas como otras atenciones le obligaron á alejarse, la sitiaron los rebeldes de nuevo, y entre otros medios de destrucción que emplearon fué uno el de inundar la población con el agua de las presas y estanques que habían practicado en el río, rompiendo de golpe los diques (1). Pero aun resistían con admirable constancia los de dentro, pasando cerca de cuatro meses en aquella situación angustiosa, hasta que acudió en su auxilio con cinco mil hombres y logró salvarlos el intrépido Reseguín, no obstante hallarse muy quebrantado de salud. Tan postrado le tenían sus padecimientos, que en hombros de sus soldados tuvo que ser llevado al pueblo de las Peñas, donde se habían acogido los sediciosos; y así y todo fueron éstos derrotados, cayendo en su poder Tupac-Catari. Y como en aquel intermedio hubieran publicado bandos de indulto los virreyes de las provincias sublevadas, presentáronse allí á gozar de los beneficios del perdón el Miguel Bastidas y siete coroneles, que fué el punto en que la insurrección comenzó á marchar en visible decadencia (noviembre, 1781).

Tratos y gestiones entabló también para acogerse al indulto Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano del José Gabriel, único cabeza de sedición de alguna importancia que quedaba ya, manifestando su disposición á someterse al monarca y á las autoridades españolas, siempre que viera que se ponía coto á las demasías de los corregidores que acumulaban inmensos capitales á costa de los infelices indios, reducidos por ellos á la triste situación de no tener con qué vestir ni con qué alimentar sus pobres familias, que era, decía, lo que los había puesto en el caso desesperado de apelar á las armas á falta de justicia. Entendióse para ello con el jefe de la columna don Ramón Arias, é interviniendo el obispo del Cuzco y el mismo general Valle, hizo al fin su sumisión solemne aquel caudillo con todos los suyos (27 de enero, 1782) ante los dos últimos personajes en el pueblo de Sicuani. Mas como algún tiempo más adelante (enero, 1783) se promoviesen nuevas, aunque pasajeras alteraciones en algunas provincias, fácilmente sofocadas por Valle con prisión de sus autores, y como se creyera notar en Diego Cristóbal Tupac-Amaru un interés demasiado vivo en favor de los indios, redújosele también á prisión, y por último murió ahorcado y cruelmente atenaceado en la plaza del Cuzco (19 de julio de 1783), juntamente con los jefes de la última tentativa de insurrección (2).

De esta manera quedaron apagadas las postreras chispas de la terrible sublevación de la América meridional española, en que se calcula haber perdido lastimosamente la vida sobre cien mil personas entre rebeldes y leales: provocada sin duda por la sórdida y abominable codicia de los corregidores, y que pudo poner en peligro la dominación española en aquellas dilatadísimas comarcas. La fortuna fué que no tuvieran los peruanos un jefe del talento, de la capacidad y del valor é inteligencia de un Wásh-

(1) Igual operación habían ejecutado en el pueblo de Sorata, causando deplorables estragos.

(2) Proceso formado á Diego Cristóbal Tupac-Amaru; Manuscrito en folio, de la biblioteca de la Real Academia de la Historia.

ington, y que no hubiera una nación poderosa que fomentara, auxiliara y protegiera la insurrección del Perú y de Buenos-Aires, como las tuvieron las colonias inglesas del Norte de América; que habría sido una fatalidad de consecuencias incalculables, distraídas como se hallaban á la sazón en otras guerras las fuerzas marítimas y terrestres de España. Menester fué, como medida necesaria para ver de evitar ulteriores conmociones, abolir el fatal derecho del repartimiento que los corregidores tenían y de que tanto habían abusado, y por último se aplicó el más radical remedio de suprimir la clase de administradores de justicia de aquel título en todos nuestros dominios americanos.

Aun no se habían apagado del todo estas turbulencias, ni ultimado la paz con la Gran Bretaña, cuando ya Carlos III estaba tratando de ponerse en buenas y amistosas relaciones con las regencias berberiscas, á fin de poder consagrarse con quietud y desembarazo á promover los intereses y el bienestar de los españoles. Firmada la paz con Inglaterra y sosegadas las turbaciones de allende el Atlántico, pudo ya el ministro Floridablanca emprender abiertas negociaciones en el sentido de aquel pensamiento con los Estados de África, y principalmente con la regencia de Argel, que era la que con sus piraterías estaba causando más daño á nuestro comercio y á la navegación del Mediterráneo. Mas como los argelinos se negasen á entrar en arreglos sin previo consentimiento del Gran Señor, jefe del imperio Otomano, dirigióse el ministro español á la corte del Sultán por medio del hábil negociador Bouligny, conocedor del carácter y de las costumbres de las naciones de Levante. Conveníale al sultán Achmet IV hacer alianzas y tener amigos, en ocasión que la disputa entre la Rusia y la Puerta le acababa de costar la cesión de la Crimea al autócrata; y esta circunstancia y el buen manejo de Bouligny contribuyeron á vencer los obstáculos que oponían otras potencias, y especialmente la Francia, por lo mismo que los medios que empleaba para impedir ó entorpecer la negociación eran más disimulados y tenebrosos (1).

Concluyóse, pues, un tratado, que puede decirse de amistad y de comercio, entre el rey de España y el emperador de Turquía, con más pena que gusto de otras naciones, el cual se firmó en Madrid el 14 de setiembre de 1782, y se ratificó solemnemente en Constantinopla en 25 de abril de 1783. Y no sólo terminó entonces la antigua enemistad religiosa y política entre España y la Sublime Puerta, sino que el Sultán se obligó á comunicar esta paz á las regencias de Argel, Túnez y Trípoli, á los efectos que Carlos III apetecía. Envió el monarca español ricos presentes al Gran Turco, entre ellos la magnífica tienda que había servido á Fernando el Católico en la última campaña contra los moros del reino granadino (2), y por primera vez, de resultas de este convenio, se presentó en Madrid un

(1) Floridablanca, en su Memoria, se muestra altamente resentido del comportamiento de la Francia en este negocio, y aunque guarda la consideración de no nombrarla, de sobra se traslucé que alude á ella cuando habla de falacias, artificios, mentiras y fingimientos.

(2) Bourgoing: Cuadro de la España moderna.— Parece que entre los regalos que se enviaron al Gran Turco fué uno el de veinticinco piezas de paño fino, como muestra del estado de la fabricación en España.

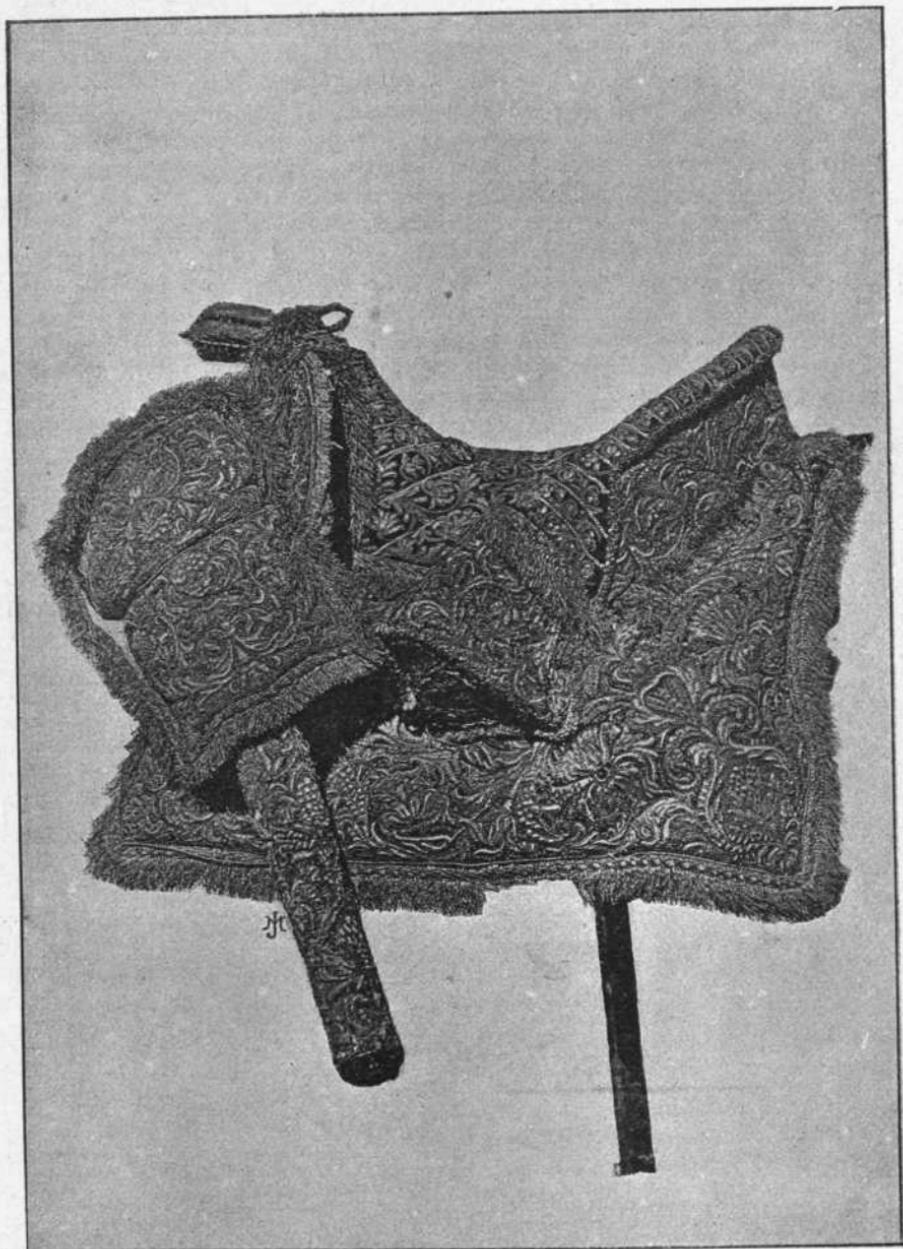
embajador turco, Achmet Fuad Effendi, que fué recibido con gran ceremonia y con una pompa verdaderamente oriental.

Ni aun después de ajustado el convenio entre España y Turquía, ni con haber enviado el emperador otomano su firmán á las regencias berberiscas, quiso la de Argel entrar en tratos amistosos con Carlos III, en cuya virtud se acordó recabar por la fuerza lo que no se había podido conseguir con proposiciones de conciliación. De la que se había empleado en el sitio de Gibraltar fué fácil encomendar á don Antonio Barceló una flota de seis navíos de línea, doce fragatas y bastantes buques ligeros, para que fuese á bombardear á Argel y castigar aquel albergue de piratas. Los caballeros de Malta se aprestaron á formar parte de esta expedición. Con la esperanza, que al fin salió fallida, de un arreglo por mediación de la Francia que á ello se había ofrecido, se difirió la partida de la flota, en términos que cuando llegó á la costa africana (julio, 1783), los argelinos habían tenido tiempo de prevenirse á la defensa, de fortificar la plaza, y de preparar una flotilla que impidiera acercarse á la costa. De modo que los nuestros no pudieron hacer otra cosa que limitarse á bombardear de lejos la ciudad, sin otro resultado que la destrucción de unas malas casas ó chozas, habiendo consumido una inmensa cantidad de municiones. Con esto y con el temor á la proximidad del equinoccio, tan peligroso en las costas de África, determinó el jefe de la expedición dar la vuelta con sus naves á los puertos españoles. Lo cual no merecía ciertamente los elogios que consagraron los poetas á Barceló, ni la largueza con que remuneró el monarca á los jefes y oficiales de la expedición otorgándoles ascensos y grados (1).

Una segunda expedición se preparó para el año siguiente (1784), porque fué resolución formal del monarca y del gobierno español repetirlas anualmente hasta obligar á los argelinos á desear y pedir la paz; pues sobre aprovechar de este modo las bombas y municiones de guerra que habían sobrado del sitio de Gibraltar después de hecha la paz con los ingleses, se lograba por lo menos librar los mares en las primaveras y veranos de corsarios argelinos. No produjo la segunda expedición, aunque auxiliada con buques de Portugal, resultado mucho más decisivo que la primera. Ya estaban muy adelantados los aprestos para la de 1785, cuando se recibieron avisos de que la regencia se mostraba propicia á un ajuste (2). Entonces se envió al jefe de escuadra don José de Mazarredo, de

(1) «Digno aplauso del Excmo. señor don Antonio Barceló por la expedición contra Argel en agosto de 1783, proferido en varios metros por don Francisco Mariano Nifo.»—«Endecasílabos que con motivo del bombardeo de Argel, ejecutado en el mes de agosto de este año por el Excmo. señor don Antonio Barceló, teniente general de la Real Armada, escribía don Vicente García de la Huerta.»—Lista de las gracias y ascensos concedidos por S. M. á los jefes y oficiales de la expedición de Argel: Suplemento á la Gaceta del viernes 26 de setiembre de 1783.

(2) No es por consecuencia exacto lo que asienta William Coxe, á saber, que se suspendieron estas agresiones, porque sólo servían para exasperar á un partido sin ser de provecho á otro.—Reinado de Carlos III, cap. LXXVI.—Las agresiones sirvieron al objeto, como se puede ver en la Memoria de Floridablanca, y la tercera se suspendió por la razón que hemos dicho.



SILLA TURCA REGALADA Á CARLOS III (ARMERÍA REAL DE MADRID)
(COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)

paso que hacía la prueba de dos navíos y dos fragatas nuevas, con instrucciones de lo que había de practicar. Partió Mazarredo de Cartagena, y fondeó en la rada de Argel (14 de junio, 1785). Ciertos habían sido los avisos sobre la buena disposición de la regencia, y tanto, que á los dos días (16 de junio) se ajustó un tratado entre argelinos y españoles, que si bien tropezó todavía con algunas dificultades, llegó á estipularse definitivamente sobre las bases y principios del ajustado antes con la Puerta Otomana, y con las modificaciones convenientes para libertar el comercio y las costas de España de las insolencias de aquellos piratas: medida, dice un escritor extranjero, menos brillante, pero ciertamente más útil que la toma de Argel por asalto (1).

Menos obstáculos había ofrecido la negociación con la regencia de Trípoli. Cooperó á ello eficazmente, con real autorización, el conde de Cifuentes, capitán general de las Baleares desde la reconquista de Menorca, valiéndose oportunamente y con buen éxito de la familia de los Soleres, alguno de cuyos individuos residía á la sazón en aquella regencia, y todos de influencia y á propósito para el caso. Así la paz con Trípoli había sido ya definitivamente firmada el 10 de setiembre de 1784, y los Soleres recompensados por el rey, cada uno según le correspondía, en remuneración de aquel buen servicio (2).

Uno de los Soleres, don Jaime, fué enviado después á Túnez para ver de arreglar un concierto con el bey de aquella regencia, que había prometido estar pronto á hacerle tan luego como supiese estar concluída la paz entre España y Argel. Mas no eran las condiciones que exigía el tunecino para ser admitidas por el agente español, y menos la de que se le pagara el ajuste á dinero contante; así fué que las rechazó con dignidad como inadmisibles el representante de España; y como el africano no se acomodase á la paz sin recompensa pecuniaria, en vista de sus comunicaciones la corte de España le ordenó que se retirase de Túnez. Suplieron en parte la falta de un tratado formal de paz unas treguas que con el bey había ajustado el patrón español don Alejandro Baselini, que aprobó el soberano y que fueron revalidadas después (1786). De este modo se completó el sistema pacífico que se había propuesto Carlos III para sus fines políticos con las potencias infieles.

Así pudo decir un poco más adelante con fundada satisfacción el conde de Floridablanca en su célebre Memorial al rey: «Tiene ya V. M. por estos medios libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos en el Océano hasta los últimos dominios del emperador turco en el fin del Mediterráneo. La bandera española se ve con frecuencia en todo el Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciantes que la habían perseguido indirectamente la prefieren ahora con aumento del comercio y marina de V. M. y de la pericia de

(1) Correspondencia y partes de Mazarredo, en las Gacetas de agosto y setiembre de 1785.—Memoria de Floridablanca.

(2) Correspondencia entre los Soleres, Cifuentes y Floridablanca, desde setiembre de 1783 á octubre de 1784.—Real orden de 26 de octubre concediendo mercedes á aquella familia.—Beccatini: Vida de Carlos III.

sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.

»Se acabó en estos tiempos la esclavitud continua de tantos millares de personas infelices, y el abandono de sus desgraciadas familias, de que se seguían indecibles perjuicios á la religión y al Estado, cesando ahora la extracción continua de enormes sumas de dinero, que al tiempo que nos empobrecían pasaban á enriquecer á nuestros enemigos, y á facilitar sus armamentos para ofendernos. En fin, se van poblando y cultivando con indecible celeridad cerca de trescientas leguas de terrenos los más fértiles del mundo en las costas del Mediterráneo, que el terror de los piratas había dejado desamparados y eriales. Pueblos enteros acaban de formarse con puertos capaces para dar salida á los frutos y manufacturas que proporciona la paz y la protección de V. M. De todas estas cosas vienen avisos continuos, que V. M. recibe, y no cabe la relación de ellas en este papel.»

»Asegurada la paz externa (continuaba Floridablanca), pensó V. M. en darle, si es posible, mayor seguridad con los enlaces que adoptó entre su real familia y la de Portugal.»

Comprendiendo, en efecto, Carlos III la conveniencia de estar en estrecha amistad y alianza con una nación tan vecina, como que forma parte de la península ibérica, destinada á ser hermana de la española, ya que no fuesen las dos, como en otro tiempo, una misma, dedicóse á estrechar con nuevos lazos las relaciones de parentesco que unían ya las familias que ocupaban ambos tronos. Y así, con el sigilo con que acostumbraba á tratar estas cosas, negoció y llevó á cabo el doble enlace de su tercer hijo el infante don Gabriel con la infanta de Portugal doña María Ana Victoria, y el de la infanta doña Carlota, primogénita del príncipe de Asturias, con el infante don Juan de Portugal, hijo segundo de aquellos monarcas. Las dobles bodas se celebraron en Lisboa y en Madrid (marzo y abril, 1785) con general alegría de ambos pueblos, y no sin alguna envidia de otras naciones, que no dejaban de conocer las ventajas de la unión política de los dos reinos peninsulares. El gusto con que Carlos III hizo estos matrimonios le mostró bien en la generosidad y largueza con que remuneró á todos los que habían intervenido en los tratos (1).

(1) «A nuestro embajador en Portugal, conde de Fernán Núñez, se le dió plaza con sueldo en el Consejo de Estado; al marqués de Lourizal, embajador en Madrid, se le dió el Toisón; á don José de Gálvez, que leyó y firmó las capitulaciones, el título de marqués de la Sonora, libre de lanzas y anatas; al marqués de Llanos, que pasó á las entregas, plaza también efectiva en el Consejo de Estado; al duque de Almodóvar el empleo de mayordomo mayor y caballero de la infanta portuguesa; se ofreció encomienda para su hermano el Patriarca que hizo los matrimonios; y en fin, hasta los capellanes de Honor de la jornada obtuvieron pensiones, y otros particulares algunas gracias de la munificencia de V. M.»—Floridablanca: Memoria.—Fernán Núñez: Compendio.

«Quiso el marqués de Lourizal, añade aquel ministro, persuadirme que correspondía concederme el Toisón, como gracia que se había hecho á varios ministros de Estado mis antecesores, y aun al marqués de la Ensenada sin serlo. . . Repugnó y contradije á Lourizal... diciendo que mi premio consistía en la satisfacción que resultaba á V. M. de mis tales cuales servicios, sin intriga ni maniobra para mis adelantamientos, etc.»

No dejó de agriar el contento de estas bodas la muerte del infante don Luis, hermano del rey, que sobrevino á los pocos meses en el pueblo de Arenas (7 de agosto, 1785). Este príncipe, á quien Carlos amaba mucho, y á quien frecuentemente llevaba consigo en las expediciones de caza, vivía retirado desde que contrajo matrimonio desigual, ó de conciencia, bien que con el permiso del rey su hermano, con doña Teresa Vallabriga, dama aragonesa de una ilustre familia de aquel reino, de la cual dejaba tres hijos, que Carlos III tomó bajo su protección, y prometió recomendar á la del que le sucediera en el trono, fiando desde luego su educación al arzobispo de Toledo don Francisco Lorenzana (1). Carlos dió muestras de haber sentido mucho la muerte de su hermano menor.

De otro género eran los disgustos con que seguía mortificándole su hijo el rey de Nápoles. En otra parte hemos hablado ya del desorden de aquella corte y de los escándalos de aquel palacio, producidos por los desarreglos del rey, y por las ligerezas y falta de recato de la reina, tan contrario á la severidad de costumbres de Carlos, y al orden y moralidad que se advertía en todo lo que le rodeaba. Cuantos esfuerzos había hecho el monarca español para apartar de tan mal camino á sus hijos los reyes de las Dos Sicilias y para moralizar aquel palacio y aquella corte que no podía menos de mirar con interés, habían sido infructuosos; y tanto, que tomó el partido prudente, aunque doloroso, de no comunicarse con su propio hijo. Sólo cuando le vió totalmente extraviado en política como lo estaba en la vida privada, y que amenazaba una ruptura escandalosa por la imprudente conducta de Fernando á consecuencia de los matrimonios de los infantes é infantas españolas y portuguesas, creyó de su deber aconsejarle que se separase al ministro que así le precipitaba, lo cual bastó para que se le imputara que quería influir y aun mandar en Nápoles. Amargamente y como un padre justamente resentido se quejaba Carlos de la ingratitud de su hijo, y de su comportamiento con el padre á quien debía el trono, y con los ministros españoles y todo lo que pertenecía á España (2).

Era en verdad la única corte que á la sazón causaba disgustos á Carlos III. Con las demás estaba bien, y fué el período en que pudo entregarse con más sosiego á las mejoras de la administración interior, que fueron muchas, como luego habremos de ver, restándonos ahora dar una idea de la política del gobierno español para con las demás potencias, después de

(1) Este infante don Luis, último hijo de Felipe V y de Isabel Farnesio, es el que obtuvo el capelo de cardenal á la edad de diez años; mas no teniendo temperamento á propósito para el celibato, ni carácter para acomodarse á la severidad y pureza de costumbres que aquel estado, y más en el que ocupa altas dignidades, requiere, renunció la más elevada de la Iglesia española, solicitando le autorizase el rey su hermano para poderse casar con la dama que fuese más de su agrado. — Alcanzado el real permiso, casó el infante don Luis (junio de 1776) con doña Teresa de Vallabriga, bien que sometiéndose á la privación de los títulos y honores á que le sujetaba la reciente pragmática real de 23 de marzo de 1776 sobre matrimonios desiguales. — Los tres hijos que dejó el infante don Luis fueron, el que luego veremos cardenal de Borbón y arzobispo de Toledo, la condesa de Chinchón y la duquesa de San Fernando.

(2) Instrucción del rey al embajador de Viena. — Correspondencia entre Aranda y Florida Blanca.

las anteriores guerras y de las recientes paces y alianzas que acababa de celebrar.

Confiesan los historiadores extranjeros, y en esto hacen justicia á Carlos, que en esta época no sólo procuró evitar que España se viese comprometida en nuevos conflictos á causa de las animosidades que había dejado la guerra anterior, sino que empleó, y no sin fruto, su intervención con otras naciones á fin de mantener y asegurar la tranquilidad pública. De contado los enlaces de los príncipes españoles y portugueses sirviéronle para hacer que Portugal entrara en el sistema político de los Borbones, y aun consiguió que hiciera alianza con Francia, y que esta nación participara de las ventajas mercantiles de que hasta entonces sólo habían disfrutado los ingleses. Como mediador se presentó también más adelante entre aquellas dos naciones, arreglando las disputas que se suscitaron sobre el comercio de África.

Inglaterra era sin duda la que había quedado más quebrantada y más sentida de la última guerra, y como no faltaba quien explotara el descontento y aun la exasperación pública, y quien agitara y concitara los ánimos del pueblo contra el gobierno y el desacuerdo entre el gobierno y el reino, temíase que las cosas llegaran al extremo en aquella nación. Mas por fortuna la administración del joven Pitt, que gozaba al mismo tiempo del favor popular y de la confianza del soberano, cambió admirablemente la situación de la Gran Bretaña, mejoró la hacienda hasta un punto que parecía increíble, y que sobrepujo los cálculos y las esperanzas de todos, afianzó la paz interior, é hizo que en lo exterior recobrará aquella potencia su anterior energía.

Orgullosa Francia con el resultado de la guerra de América tan funesto á su rival, no reparaba en su flaqueza interior. El hábil ministro Vergennes en medio de los quebrantos del reino supo mantener el ascendiente que acababa de cobrar en las cortes de Europa, impedir el engrandecimiento de Austria conservando mañosamente su amistad, y estrechar con destreza la unión con Prusia para estorbar los designios de la corte de Viena, y dividir y debilitar el imperio germánico. Y sobre todo, halagando y excitando al partido republicano de Holanda, le puso en actitud de cometer los excesos que produjeron la caída del Estatúder y el establecimiento de una nueva constitución, principio de otros nuevos acontecimientos.

El emperador José II de Austria había defraudado completamente las esperanzas que su capacidad había hecho concebir de su gobierno después del sosiego y prosperidad que el imperio había alcanzado en los últimos años de su madre María Teresa. Su política exterior, propia de su genio ambicioso é inquieto, puso á riesgo de turbarse de nuevo la tranquilidad europea; pero sus locos proyectos y pretensiones respecto á los Países Bajos se estrellaron en la oposición abierta y decidida de Prusia, y en la diestra intervención y secreto influjo que hemos indicado de la Francia. En la gobernación interior había emprendido un sistema de reformas precipitado é imprudente, en que no respetó, no solamente las preocupaciones y los usos populares, sino ni las instituciones morales y políticas que forman la base de todo Estado, dando lugar á que el descontento estallara en movimientos que hacían temer sobreviniera una disolución social. Fue-

ron sin duda las más notables de estas reformas las innovaciones relativas á materias eclesiásticas, que obraron un repentino y completo cambio en el gobierno y disciplina de la Iglesia del imperio. Todas las órdenes religiosas dedicadas á la vida contemplativa fueron suprimidas, y á las demás las relevó de la dependencia de Roma, poniéndolas bajo la sola jurisdicción de los ordinarios: con el solo recurso á éstos podían secularizarse los frailes, y dejar las monjas los conventos cuando quisieran, y volverse á sus casas, disfrutando una módica pensión: quitó á Roma la provisión de los obispados de Milán; autorizó la enseñanza de las doctrinas protestantes en las universidades, y mejoró la condición de los judíos; dió libertad á la imprenta, y mandó que circularan libremente todos los libros prohibidos, á excepción de los que prohibiera el soberano.

Estas y otras semejantes reformas, comprendidas en las llamadas leyes Josefinas, llenaron de amargura el corazón del pontífice Pío VI, que viendo el ningún fruto que sacaba con los Breves apostólicos que dirigió al emperador reformista, determinó, no obstante su avanzada edad y su quebrantada salud, hacer un viaje á la corte imperial á exhortarle y suplicarle personalmente que revocara unos decretos que tanta perturbación ocasionaban en la cristiandad. Tampoco con el viaje ocasionó nada el virtuoso pontífice; mostróse obstinado é incorregible el emperador: en vez de ablandarle los ruegos del venerable peregrino, más tarde hizo el mismo José una visita á la ciudad santa, y á su regreso de Roma suprimió un gran número de comunidades (1).

La muerte de Federico II de Prusia (17 de agosto, 1786), de aquel soberano á quien la admiración de Europa y el reconocimiento de su país dieron el título de Grande, produjo un cambio en la política general de Europa, y más inmediatamente en las relaciones y en los proyectos de la Francia, que debía á la alianza con la corte de Berlín la preponderancia que en Alemania había adquirido. Porque Federico Guillermo, sobrino y sucesor del monarca prusiano, sin los compromisos de su tío con Francia y sin sus prevenciones contra Inglaterra, inclinóse del lado de esta nación, y favoreció en Holanda al Estatúder y los de su partido, y fué causa de que se estableciera el antiguo régimen derrocado por la influencia francesa. Aquí fué donde se vió la política prudente y conciliadora de Carlos III de España, tanto para huir de envolverse en compromisos como los anteriores, cuanto para evitar que se turbara de nuevo la tranquilidad europea. Si bien no podía ver con pasiva indiferencia la preponderancia que la reciente revolución de Holanda hacía perder á los Borbones, y manifestó su resolución de no consentir la humillación de la familia, haciendo preparativos de guerra y ofreciendo á Francia asistirle con fuerzas de mar y tierra si la Inglaterra la atacase, tampoco desconocía los fundados motivos de resentimiento que tenía la Gran Bretaña, y no dejaba de exhortar al gabinete inglés á que no exasperara á la Francia con exageradas demostraciones de alborozo por su reciente triunfo en los negocios de Holanda, sino que usara de él con templanza y moderación.

(1) Historia del Imperio.—Vida de José II.—Dini: Diario de la memorable peregrinación apostólica de Ntro. Sino. P. Pío VI á la corte de Viena.

No fué sordo el gobierno británico á las prudentes exhortaciones del monarca español. Declaró que su propósito se limitaba á defender sus intereses y á intervenir en el restablecimiento del antiguo gobierno holandés; con lo que Carlos no sólo se aquietó, sino que aplaudió esta conducta; y con esto y con proteger y apoyar el partido pacífico de Francia, acertó á llevar las cosas á un punto, que además de no estallar la guerra que es de presumir se hubiera encendido de nuevo sin esta prudente y eficaz intervención, fué admirable que Inglaterra y Francia, tan enemigas y rivales, se entendieran de modo que llegaran á firmar un convenio (17 de octubre, 1787), mediante el cual se obligaban mutuamente á poner en pie de guerra sus fuerzas terrestres y marítimas, y á no intervenir con la fuerza en los negocios de Holanda: resultado de que muy fundadamente pudo vanagloriarse Carlos III (1).

También mediaron negociaciones particulares entre las cortes de Madrid y Londres para ver de arreglar definitivamente los puntos que entre estas dos potencias habían quedado indecisos ó pendientes en el tratado de paz. Siempre había sido Gibraltar el tropiezo para todos los tratos. Si en el ministerio Shelburne había dejado columbrar el gabinete inglés algunas esperanzas de devolución, éstas habían desaparecido, si por acaso alguna vez se creyó en ellas, con la negativa expresa de Fox. Por otra parte, nunca en este punto aflojaba el interés de Carlos III, ni cedía el empeño del ministro Floridablanca. Era el tema perpetuo de discusión, y á la obstinación de Inglaterra correspondía la perseverancia no menos tenaz del monarca y del gobierno español. Revivió en la corte española alguna esperanza con el nombramiento de Pitt, que había formado ya parte del ministerio Shelburne, y pareció ocasión oportuna para renovar la pretensión. «Considero á Gibraltar, decía Floridablanca, como una plaza, cuya importancia y valor se ponderan tal vez demasiado, pero que es una espina perpetua para España, y un grande obstáculo para que sea cordial y sincera la amistad entre las dos naciones. Durante mucho tiempo he estudiado este negocio bajo todos sus aspectos, reflexionándolo mucho. Mil compensaciones habría equivalentes á los ojos de la cordura nacional, pero en Inglaterra hay preocupaciones que ahogan todos los demás argumentos.» Mas convencido de que no había compensación que moviera al gobierno británico á acceder á la cesión de Gibraltar tuvo que dejar de insistir en ella, aunque de mal humor. Conveníale, no obstante, á Inglaterra, y en ello tenía el mayor interés, no enojar á la corte de España ni ponerla en el caso de apoyar otra vez por resentimiento los proyectos de los franceses, y de esta circunstancia se aprovechó el gabinete de Madrid para obtener del de Londres concesiones ventajosas en la cuestión relativa á los límites de los establecimientos ingleses en la bahía de Honduras; y no lo fueron poco las cláusulas del convenio, á que se debió el poder atajar el inmenso contrabando que hasta entonces habían estado haciendo los ingleses desde aquellos establecimientos con las vecinas colonias. No faltó quien hiciera una moción en el parlamento proponiendo la desapro-

(1) Siempre es agradable ver á los escritores ingleses hacer en esto justicia al monarca español. Véase William Coxe: España bajo los Borbones, cap. LXXVII.

bación del tratado como desventajoso á la Gran Bretaña, pero interesábale á la sazón al gobierno inglés no irritar al español, aunque fuese á costa de algún sacrificio, y el convenio fué ratificado con no poca satisfacción de Carlos III (1).

Tales fueron los principales rasgos y los resultados más notables de la política exterior de Carlos en los años que iban tocando ya al fin de su reinado: política de que le felicitaba Floridablanca diciendo: «Después de los matrimonios y tratados con Portugal han ocurrido con las potencias extranjeras varios sucesos importantes, que sería largo referir, en que Vuestra Majestad ha conseguido hacerse respetar y venerar de un modo pocas veces visto de más de dos siglos á esta parte. Basta por ahora recordar lo que experimentó en el año pasado de 1787 al tiempo que las perturbaciones con la Holanda y las desavenencias con este motivo de la Francia con la Inglaterra y Prusia amenazaban un incendio general á la Europa. La voz de V. M. levantada con tanto vigor como prudencia se hizo oír en aquellos y otros gabinetes, y sus disposiciones y preparativos calmaron la tempestad, asegurándose la paz, y aun la mejor armonía con Prusia, y con la misma Inglaterra (2).»

CAPÍTULO XVII

REFORMAS ÚTILES.—SISTEMA DE BENEFICENCIA PÚBLICA.—*De 1777 á 1788*

Empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al trabajo.—Ejemplo del rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de beneficencia.—Hospicio de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atribuciones.—Distribución de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pretendientes en corte.—Asociación benéfica de señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicación de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domiciliaria.—Celo caritativo de los preladados españoles.—Fondo Pío Beneficial.—Sistema organizado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.—Certamen promovido por la Sociedad Económica de Madrid: premio.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenían por viles é infamantes.—Provisión contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, titiriteros y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gitanos á la vida civil y cristiana: resultado que produjo.—Ocupación de mujeres en fábricas y manufacturas.—Organización de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la formación y construcción de cementerios fuera de las poblaciones.—Firmeza, pulso y discreción con que se planteaban estas reformas.

Una de las cosas que causan más admiración y que al propio tiempo honran á este reinado, es la solicitud y el afán con que el soberano y sus ministros, en medio de tantos, tan graves y complicados negocios como

(1) Comunicaciones de lord Auckland.—Reyden: Observaciones relativas á este convenio.

(2) Memorial de Floridablanca.

abarcaba su política exterior y sus relaciones con todas las potencias de Europa, se consagraban á mejorar la situación interior del reino, á establecer el buen orden y concierto en la administración del Estado, á moralizar y civilizar la sociedad española. Algunos capítulos hemos dedicado ya á dar noticia de las providencias y medidas que en este sentido habían ido sucesivamente dictando el monarca y sus ministros, consejos y tribunales, en los dos primeros períodos de este reinado (1). Cúmplenos ahora continuar la misma tarea desde la época que aquéllos abarcaban.

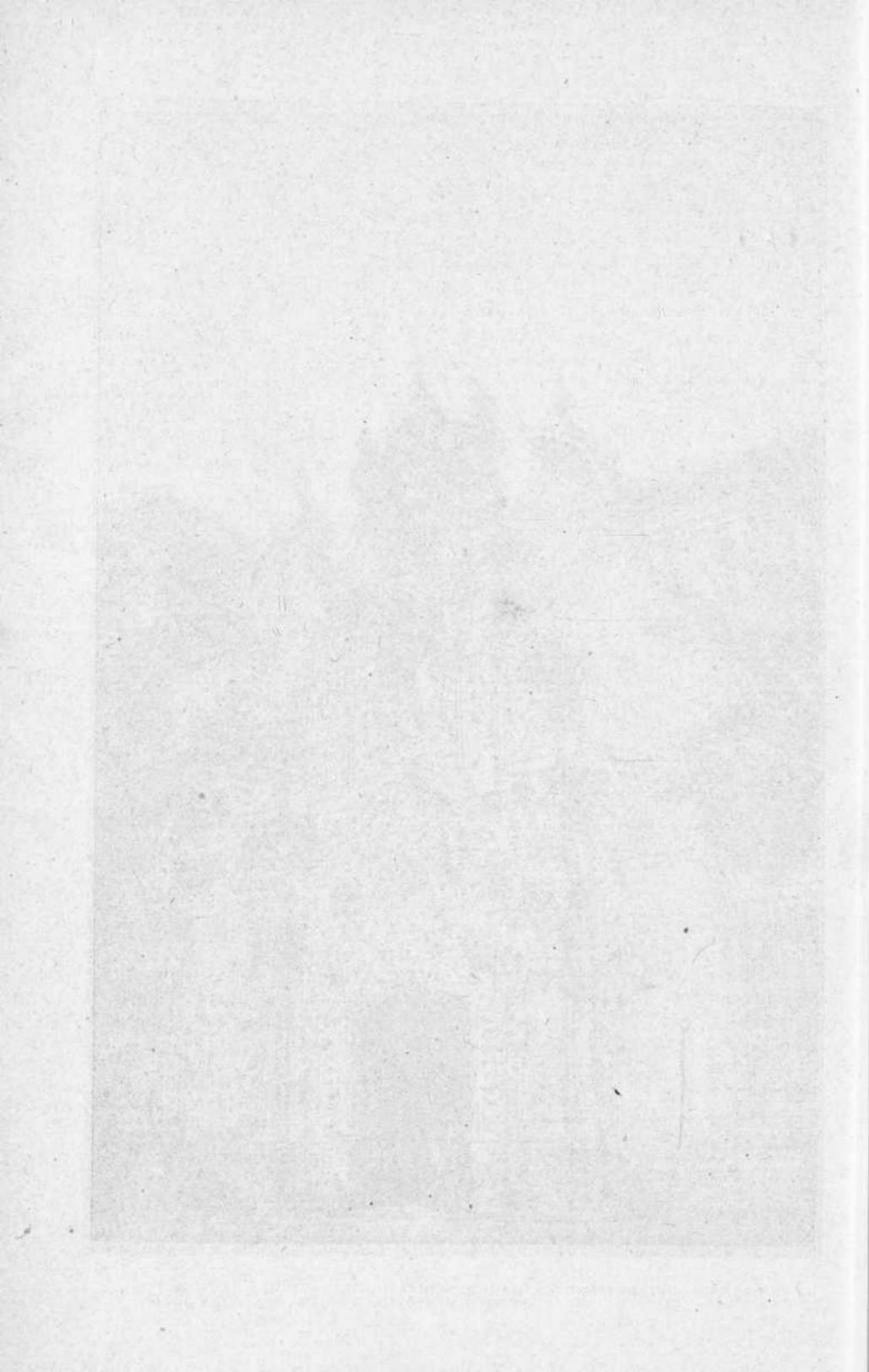
Un rey tan ilustrado, tan celoso y de tan buenos deseos como Carlos III y unos ministros tan instruídos, tan laboriosos y tan eficaces como los que él sabía escoger y llamar y conservar á su lado, no podían tolerar, ni menos ver con indiferencia, sin aplicar la mano al remedio, los males, los desórdenes, los vicios y los crímenes que en toda sociedad ocasiona y produce el desapego al trabajo, la ociosidad y la vagancia. De no poderse citar, por regla general, los naturales de este país como modelo de laboriosidad y de afanoso ahinco al trabajo, no es la primera vez que nos lamentamos en nuestra historia. Causas se reconocen naturales para ello, que por desgracia no está en el poder de los hombres evitar. Pero á modificar éstas en lo posible, y á corregir las que de humano origen proceden debe consagrarse todo gobierno que comprenda que es el trabajo y la ocupación la verdadera fuente de la moralidad y de la prosperidad de los pueblos. Y el soberano que tanto había hecho por dar á la corte de España la material decencia y aseo, y el ornato público que tan bien sientan á un pueblo culto, y de que tanto necesitaba en su tiempo, no podía menos de acoger con gusto las medidas que sus ministros le propusieran para limpiar la corte y el reino de la plaga de ociosos, vagos y mendigos voluntarios que le infestaban y corrompían, promoviendo la educación y aplicación al trabajo.

El caso era que el mismo monarca, sin advertirlo, había estado fomentando la holganza con las limosnas que en abundancia mandaba repartir en las jornadas y partidas de caza á las gentes de los pueblos comarcanos á los bosques y sitios reales. Atraídos del aliciente del socorro, siempre que el rey tenía cacería, y teníalas con frecuencia, descolgábanse de toda la comarca enjambres de hombres, mujeres y niños, abandonando sus casas y labores, seguros de ganar mejor jornal y volver más alimentados con andar al rededor de la regia comitiva que si invirtieran el día en el cultivo de la tierra ó en la faena de su oficio; y la vuelta á sus hogares, de noche, y mezcladas numerosas cuadrillas de ambos sexos, no favorecía tampoco á la pureza de las costumbres. Tan pronto como Floridablanca le advirtió un día, acompañándole en la jornada al Escorial, los inconvenientes de aquella manera de distribuir limosnas, el modo mejor de socorrer á los verdaderos pobres y necesitados de los pueblos, y la necesidad de corregir el hábito de la mendicidad, Carlos III que siempre acogía con gusto toda idea provechosa que le inspiraran los consejeros de su confianza, Carlos III que había dado ya la ordenanza de vagos y dispuesto las levas para aplicar al servicio del ejército ó de la marina los ociosos y mal

(1) Véanse los capítulos I al IV y X al XIII de este libro.



FACHADA DEL HOSPICIO EN MADRID (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



entretenidos, prohibió desde luego y sin vacilar el pensamiento de su primer ministro, y de aquí tuvo principio una serie de disposiciones que vinieron á formar un sistema general de beneficencia y de impulso y fomento al trabajo, que es uno de los caracteres que distinguen y enaltecen más este reinado.

Abrió la marcha en este sentido una real orden (18 noviembre, 1777), mandando que en cada uno de los sitios reales se estableciese un asilo provisional, en que se recogiera y alimentara á costa del real Erario á todos los que fueran aprehendidos pidiendo limosna, hasta trasladarlos al Hospicio de Madrid, donde se mantendría y educaría á los verdaderamente pobres é impedidos, entregando los demás á las justicias para que se les aplicara la ley de vagos. Se prevenía á los de los pueblos de dos ó tres leguas á la redonda de Madrid y sitios reales que impidiesen la salida de sus vecinos y moradores á pordiosear como acostumbraban, reservándose S. M. socorrer á los verdaderamente necesitados por medio de los párrocos de los mismos lugares y de otras personas de su confianza, y recomendaba al Consejo que con el mayor celo y actividad fomentara la creación de hospicios para el recogimiento de los mendigos, y muy especialmente de niños y niñas, «no teniendo derecho los padres que abandonan á sus hijos (decía muy sabiamente la real orden), ó que no los educan y mantienen sino en el ocio y en los vicios, á impedir al soberano que tome sobre sí este cuidado paternal (1).

Puesto en este buen camino, Carlos III continuó por él con aquella asiduidad y perseverancia que acostumbraba en todo lo que emprendía, y que formaba uno de los rasgos más distintivos de su carácter. Propúsose que Madrid, como centro y capital del reino, fuera el modelo de las demás poblaciones en cuanto á los medios de desterrar la vagancia y la mendicidad, excitando al Consejo á que dictara prontas providencias para extinguirla, y ordenando desde luego y haciendo saber por carteles fijados en todos los parajes públicos (2), que en el término de quince días todos los mendigos forasteros se restituyesen á los respectivos pueblos de su naturaleza ó vecindad, donde á su tiempo se proveería respecto á ellos lo conveniente, y que todos los que, transcurrido dicho plazo, fueran hallados pordioseando, se recogieran en los hospicios de Madrid y de San Fernando, donde se daría sustento, educación y trabajo á los niños de ambos sexos y á los verdaderamente impedidos, destinando los demás á los servicios de guerra y marina, remitiéndose listas nominales y semanales de todos los mendigos, con expresión del destino que á cada uno se diese. Con respecto á los pobres llamados vergonzantes, que por su condición, achaques ó edad no pedían limosna, mandábase formar diputaciones de parroquias, por cuyo medio y el de los alcaldes de barrio se le informara de su número y necesidades para aplicar las oportunas providencias, excitando al propio tiempo á la Sociedad Económica de Amigos del País, al clero secular y regular, y á las personas acomodadas á que proporcionaran ocupación honesta á las familias de los pobres vergonzantes.

(1) Sánchez: Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, etc.

(2) Real orden de 14 de febrero de 1788.

Dió el Consejo de Castilla testimonio de su celo por el cumplimiento de los benéficos y humanitarios fines del soberano, como se vió por los autos acordados de 13 y 30 de marzo de 1778. Por el primero se ponía en ejecución lo ordenado respecto al recogimiento de mendigos, haciendo cooperar á tan laudable obra á los alcaldes de casa y corte, á los de cuartel, al corregidor y sus tenientes, al colegio de escribanos reales y demás funcionarios y auxiliares de la justicia. Por el segundo se creaban diputaciones de caridad en cada uno de los sesenta y cuatro barrios, comprendidos en los ocho cuarteles en que antes había distribuído la capital el conde de Aranda. Componían cada diputación el alcalde del barrio, un eclesiástico nombrado por el párroco, y tres vecinos acomodados y concididos por su honradez y sus sentimientos de caridad. De este cargo no había de poder excusarse nadie, y los servicios que en él se prestaran se considerarían como mérito especial para las pretensiones. La junta había de celebrar sesión por lo menos todos los domingos en locales que se designaban, averiguar la certeza de las necesidades, distribuir convenientemente el fondo de socorros, que se había de guardar en una arca con tres llaves, proporcionar amos ó maestros á los jóvenes desvalidos, socorrer á los jornaleros desocupados, enfermos ó convalecientes, informar de las cofradías ó fundaciones piadosas cuyos fondos pudieran aplicarse á este objeto, etc. De este auto se remitieron ejemplares á todos los conventos y parroquias, y quedó prohibido pedir limosna en los pórticos y dentro de las iglesias, lo cual, sobre producir indevoción, daba ocasión y lugar á frecuentes robos.

A esta creación siguió la de la junta general de Caridad, que desde luego se estableció en Madrid, compuesta del gobernador de la Sala de Alcaldes, el corregidor, el vicario y visitador eclesiástico, un regidor del ayuntamiento, un individuo del cabildo de curas y beneficiados, y otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, á los cuales se agregó después (setiembre, 1778) el promotor de obras pías. Para el gobierno y dirección de esta junta formó el Consejo una Instrucción, en la cual se fijaban sus deberes, atribuciones y facultades. Entre éstas figuraba la de hacer conmutaciones y aplicaciones de obras pías á favor de las hermandades de caridad; pues, como se estampaba en dicho documento, «si ha caducado el objeto de la fundación de la obra pía, el destino á socorro de los pobres no es conmutación, sino justa aplicación de unos bienes vacantes al ejercicio de la caridad con los pobres...—Si la mayor utilidad del Estado, y luces que ha ido adquiriendo la economía política, encuentra inconvenientes en la fundación, es propio oficio de la jurisdicción sustituir aquella justa inversión que daría el fundador mejor instruído, y que él no pudo prever, dependiendo el arreglo de la progresión de los tiempos, en la cual no se altera la sustancia de la voluntad, antes se mejora el orden de la distribución (1).» Encargábase también cercenar todo lujo y gastos superfluos en el culto, porque así quedaría más fondo para el ejercicio de la caridad con los pobres. A medios como estos había sido debida la erección de los hospicios de Granada y de Girona. Las congregaciones de caridad de cada parroquia dependientes de esta junta habían de pedir

(1) Colección de reales pragmáticas, cédulas, etc., del reinado de Carlos III.

á las puertas de los templos, y una vez cada tres meses por las casas de los vecinos acomodados.

Para que la distribución pudiera hacerse con toda equidad y justicia, y no se confundieran los verdaderos necesitados con los que fingieran serlo, ó con los que lo eran por holganza, se encargó á los alcaldes de barrio la mayor exactitud y escrupulosidad en las matrículas de vecindad, mudanzas de domicilio, visitas de posadas, y todo lo perteneciente á empadronamientos. Y como hubiese muchos que so color de pretendientes á empleos se venían á la corte y hacían una vida ociosa, se los mandó salir en un término perentorio (7 de setiembre, 1778) á los pueblos de su naturaleza ó vecindad, y se ordenó por la superintendencia general de la real Hacienda á todos los directores de Rentas hiciesen entender á todos que ni se les daría destino, ni se les propondría, en tanto que no se retirasen á sus respectivos domicilios y dirigiesen desde allí sus instancias ó pretensiones.

Cierto que al principio, ó por la falta de costumbre, ó porque no dejaba de haber quien sostuviera la doctrina de la libertad de pordiosear (que nunca á los añejos abusos faltan sus defensores), no recogieron las diputaciones tantas limosnas como se había esperado, y fué menester que el real tesoro acudiera con socorros anuales de alguna cuantía á las obligaciones y necesidades que la junta general de Caridad se había impuesto, al sostenimiento del hospicio general, á personas distinguidas, honradas y vergonzantes, á labradores y artesanos, á huérfanos y viudas de militares, á las cárceles, y á la galera ó casa de reclusión de mujeres públicas, donde por medio del trabajo se consiguió convertir á las que habían sido abominables y desgraciadas ramerías en mujeres laboriosas y morigeradas. Una asociación de señoras se formó para este fin, autorizada por el rey, con el más feliz resultado (1).

Entre los frutos de más utilidad y provecho que produjeron, así las sociedades económicas y patrióticas, de cuya creación dimos ya cuenta en otro lugar, como estas diputaciones y juntas de beneficencia, debe contarse el establecimiento de multitud de escuelas gratuitas de enseñanza, en que aquéllas y éstas trabajaron á porfía y con digna y noble emulación, así para las niñas pobres y abandonadas, como para los niños desamparados, enseñándose á unas y á otros las labores y oficios propios de cada sexo; celebrando exámenes públicos, premiando á los que sobresalían por su aplicación, y hasta destinando dotes para algunas jóvenes cuando hubieran de tomar estado, para todo lo cual se arbitraban cantidades y recursos extraordinarios. Así se vió en poco tiempo en estas escuelas patrióticas centenares de niñas disfrutar del beneficio de una educación cristiana, y presentar esmeradas labores de aguja, de cintería, de bordado, de encaje y de flores, y millares de niños, además de la instrucción religiosa y moral, aprender un oficio de qué poder vivir honestamente y con qué ser útiles á su patria.

(1) De la Memoria de Floridablanca consta que se consignaron cada año para tan benéficos objetos sumas como la de treinta mil ducados á la junta superior de Caridad, de catorce mil al Hospicio, y así respectivamente.

Merced al enérgico impulso que dió á estas flandrópicas instituciones el ministro Floridablanca, se multiplicaron rápidamente, á ejemplo de la capital del reino, en las de provincia y otras poblaciones considerables las sociedades económicas, las juntas y diputaciones de caridad, y los hospicios y casas de misericordia, mereciendo particular mención los establecimientos de esta última clase de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cádiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad-Real, Écija, Salamanca y Canarias. Siendo lo notable que al mismo tiempo que la humanidad desgraciada encontraba acogida y consuelo en estos asilos públicos de caridad, se ejercía la hospitalidad domiciliaria asistiendo y socorriendo en sus propias casas á los enfermos de familias pobres, ó cuya conducción á los hospitales podía ser peligrosa, ó que por otras circunstancias exigiesen en su tratamiento el particular esmero y solicitud que no puede tenerse y dispensarse en parajes en que la aglomeración y la naturaleza misma del local la dificultan ó hacen imposible.

Sin embargo, el celo del monarca y de sus ministros, por grande que fuese como lo era, no habría bastado á realizar tan nobles, piadosos y humanitarios fines, si á ellos no hubieran coadyuvado también las clases más acomodadas, elevadas y pudientes de la sociedad, como la grandeza del reino, el clero en general, y más particularmente los dignos prelados de la Iglesia, que con liberalidad merecedora de todo elogio invirtieron y emplearon crecidas sumas en la erección, dotación ó restablecimiento de hospicios, hospitales y casas de caridad para recoger los huérfanos, expósitos, y pobres enfermos y desvalidos. Entre aquellos venerables apóstoles merecen algunos especial y honrosísima mención. Ejemplo dió á todos el primado de España, arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio Lorenzana. Este ilustrado sucesor de los Ildefonsos y de los Julianes, que honró la memoria de los antiguos doctores de la Iglesia española publicando á sus expensas bellas ediciones de sus obras, que decoró y ennobleció la capital del antiguo imperio gótico con edificios, monumentos y objetos de utilidad y de ornato, erigió á costa de grandes sumas las dos casas de caridad de Toledo y Ciudad-Real, rehabilitando para la primera de aquéllas el casi arruinado alcázar de los reyes. Conducta semejante, y con igual protección de S. M., siguió su hermano el obispo de Gerona don Tomás de Lorenzana, á quien se debió la fundación del hospicio de aquella ciudad y del de Olot, con otras empresas piadosas. Los arzobispos de Burgos, de Valencia, de Granada y de Santiago dieron insignes muestras de su liberalidad, no sólo en la erección y dotación de hospitales y casas de misericordia, de hospicios, escuelas y seminarios, para el amparo, manutención y educación de los pobres, sino contribuyendo también á la construcción de obras públicas, como caminos, puertos, canales de riego, acueductos y otras materiales mejoras de las poblaciones. El de Tarragona, don Francisco Armañá, coadyuvaba á la habilitación de aquel puerto y á la continuación del famoso acueducto romano.

Animados del mismo piadoso espíritu, se consagraron también con igual celo y con desprendimiento no menos laudable á erigir y dotar establecimientos de beneficencia varios obispos, como los de Málaga, Plasencia, Sigüenza, Segovia, Cartagena, Astorga, León, Orense y otros. «No

hago mención honorífica de todos como merecen, decía el ministro Floridablanca al rey, por lo que toca á los que particularmente se han entendido conmigo para sus empresas, protección y auxilios que he promovido, como V. M. sabe. He creído ser justo nombrar aquí con particular y separado objeto al confesor de V. M. don Fr. Francisco Joaquín Eleta, arzobispo de Tebas, quien antes y después de obtener el obispado de Osma ha hecho en él tales y tantas cosas en obsequio de la religión y del Estado, que merece memoria y lugar distinguido en esta exposición... Las grandes obras de los dos hospicios de Osma y Aranda, el seminario y el estudio general, el hospital y otras innumerables obras é ideas públicas y de caridad puestas en ejecución en aquella diócesis, harán en ella amable y perpetua la memoria de V. M. que las ha protegido y auxiliado por mi medio con providencia y abundantes socorros, y la de su confesor, que ha gastado y gasta en aquellos objetos todo su tiempo y cuidados, y cuantas rentas ha tenido y tiene (1).»

Si no todos los cabildos, ni todo el clero secular y regular siguió el buen ejemplo de tan dignos prelados, no faltaron corporaciones é individuos que tomaran á su cargo alimentar, vestir y educar cierto número de niños pobres, huérfanos ó desamparados; y entre las órdenes religiosas se distinguieron con rasgos de caritativo celo los benedictinos, los bernardos y los cartujos, socorriendo las necesidades de manera que se evitara el mal uso que de las limosnas diarias solían hacer los mendigos, convirtiéndose en holgazanes y viciosos.

Con el propio objeto, y á fin de que los fondos destinados á limosnas se distribuyeran convenientemente y con más discreción y aprovechamiento que pudiera hacerlo la caridad individual, se estableció, á petición de Carlos III y por breve del papa Pío VI (14 de marzo, 1780), el llamado *Fondo Pío Beneficial*, que consistía en la tercera parte de los productos de todos los beneficios y piezas eclesiásticas, cuya dotación excediese de seiscientos ducados en los que pedían residencia, y de trescientos en los que no la exigían, á excepción de los que tenían anexa la cura de almas, cuyo fondo se destinaba á la erección de hospicios y casas de caridad, ó sostenimiento de las ya existentes, ó para atender de cualquier otro modo al socorro de la indigencia. Sin embargo, por circunstancias especiales no se puso en práctica este arbitrio hasta tres años más adelante (1783), y no se exigió sino á las prebendas ó beneficios que se proveían en las vacantes que iban ocurriendo; aun así, en los ocho años que estuvo encomendada su recaudación al colector general de espolios y vacantes, produjo esta renta unos diez millones de reales (2). Algunas corporaciones eclesiásticas y algunos individuos del clero quisieron representar contra el establecimiento del Fondo Pío, pero la conformidad de unos obispos y la aprobación de otros retrajeron á los que habían tenido aquella intención.

De todo lo dicho se desprende que las disposiciones dictadas para el

(1) Memoria de Floridablanca.

(2) Colección de Bulas y Breves pontificios. Breve de S. S. Pío VI, de 14 de marzo de 1780.—Real decreto de 27 de noviembre de 1783.—Memoria de Floridablanca.

ejercicio de la caridad con los pobres y menesterosos no eran medidas aisladas y sugeridas por la necesidad de cada caso, sino un sistema general de beneficencia pública que constituía una parte del sistema político de gobierno, y en el cual descollaban dos altos fines: el uno era el de deterrar la vagancia y la mendicidad voluntaria, fuente de vicios y de crímenes, y de emplear los brazos útiles en el trabajo, verdadera base de la virtud, y manantial verdadero de la riqueza y de la paz y prosperidad de los pueblos, ejerciendo al propio tiempo la caridad cristiana para con los verdaderos desvalidos, indigentes é imposibilitados de ganarse y proporcionarse el necesario sustento: el otro era el de evitar los inconvenientes de la caridad individual, muchas veces mal entendida ó empleada, si bien con buena intención, pero á ciegas y sin el conveniente discernimiento, y nunca tan ventajosa como puede serlo la beneficencia ejercida colectivamente y dirigida con discreción. El ministro que planteó este sistema nos ha dejado consignadas las razones en que la fundaba: «Puede el particular, decía, acudir á una necesidad ú otra, y esto muchas veces sin posibilidad de discurrir lo más conveniente. Puede el particular hacer una fundación y auxiliarla, pero no podrá conseguir que se hagan todas las necesarias para el bien del Estado y mejoría de las costumbres, ni disminuir generalmente las necesidades. La misma liberalidad de los particulares suele aumentar el ocio y los mendigos, de que tenemos tristes experiencias. Por el contrario, la unión de fondos facilita las mayores empresas de caridad y de política, como son las fundaciones y dotaciones de hospicios, hospitales, casas de huérfanos y pobres, donde se educa la niñez y la juventud, se acostumbra á las ideas, cristianas y al trabajo, y por medio de éste se disminuye la pobreza. Esta disminución de pobres aumenta los frutos de la agricultura y de la industria, y por consecuencia los diezmos y rentas del clero, el cual con el gravamen del Fondo Pío se puede afirmar que cultiva su heredad y multiplica sus productos.»

Y sacando argumento y ejemplo de lo mismo que practicaban las órdenes religiosas llamadas mendicantes, decía el conde de Floridablanca: «Todos son pobres, dicen, y no se debe quitar la libertad, á los unos de pedir, á los otros de dar. Por esta regla las órdenes mendicantes, y señaladamente las de San Francisco, por ser pobres que se mantienen de limosna, debían dejar á todos sus individuos religiosos la libertad de salir á pedir, sin señalar cuestores ó limosneros que lo ejecuten. ¿Cuál sería entonces la confusión y el desorden de estos cuerpos religiosos, con abandono de sus trabajos útiles, de su recogimiento, de sus estudios, del confesonario, el púlpito y el coro? Si las órdenes pobres y mendicantes pueden y deben nombrar y emplear sus cuestores y limosneros para pedir sus limosnas y tener á sus religiosos recogidos y bien ocupados, ¿por qué no podrán y deberán las sociedades civiles, los pueblos y el soberano tener en los hospicios, en las juntas y diputaciones de caridad unos limosneros fijos, que también pidan las limosnas y mantengan ocupados y recogidos los mendigos y pobres? Lo primero es absolutamente necesario para la disciplina y buen orden religioso, y sería dañoso y de mucho escrúpulo hacer lo contrario: ¿por qué no ha de ser lo mismo lo segundo en el orden cristiano, civil y político? De la caridad, señor, ejercitada por

medio de los hospicios y diputaciones resultan ventajas tan grandes, que no alcanzo cómo hay personas de buen sentido y timoratas que no las conozcan (1).»

Estas ideas sobre beneficencia pública no eran nuevas. Algunos hombres de talento y dotados de sentimientos humanitarios habían discurrido ya sobre la manera mejor y más conveniente de socorrer á la humanidad desvalida, y desde el siglo XVI se habían escrito memorias y libros sumamente luminosos y útiles sobre el modo de extirpar la vagancia, desterrar la mendicidad, y amparar y socorrer á los verdaderos pobres y necesitados. El erudito Luis Vives, el ilustrado Fr. Juan de Medina, el doctor Cristóbal Pérez de Herrera y algunos otros varones doctos habían publicado ya obras sobre este importante punto de orden y de moralidad social, en que se recomendaba la creación de albergues para los pobres de cada población, de seminarios y escuelas, con su administración y sus juntas de caridad, y se señalaba el destino que se había de dar á los vagos y holgazanes. Los escritos de Pérez de Herrera habían llamado la atención de las cortes del reino, que llegaron á proponer se adoptara su plan, y aun el Consejo circuló órdenes al efecto; pero poco ó nada se había puesto en ejecución. Renováronse estas ideas siendo fiscales del Consejo Campomanes y Moñino (2). El libro sobre la *Educación popular* de Campomanes contribuyó grandemente al desarrollo de este pensamiento, que después su compañero don José Moñino, siendo ministro y conde de Floridablanca, redujo á práctica de la manera y por los medios que hemos visto, hallando á Carlos III dispuesto siempre á acoger con gusto y á promover con eficacia cuantas ideas y planes le presentaban y sugerían que pudieran conducir al alivio de las clases menesterosas, al fomento del trabajo y de la aplicación, y á la extirpación de la holganza.

Viendo con cuánta solicitud se consagraba el gobierno á dar una buena organización á la beneficencia pública, la Sociedad Económica de Madrid propuso en 1781 como principal asunto en su programa de certámenes y premios, la mejor disertación sobre el ejercicio discreto de la virtud de la caridad en el repartimiento de la limosna. Treinta memorias fueron presentadas al concurso, y de ellas hasta catorce se consideraron dignas de los honores de la publicidad, y se imprimieron más adelante (1784) formando un volumen, si bien entre todas mereció el primer lauro la de don Juan Sempere y Guarinos, uno de los hombres más ilustrados del siglo, y autor de muchas obras de jurisprudencia, de literatura y de economía, que más adelante tendremos ocasión de citar (3). En todos aquellos

(1) Floridablanca: Memorial á Carlos III.

(2) Respuesta de los fiscales del Consejo, en que proponen la formación de una Hermandad para el fomento de los reales hospicios de Madrid y San Fernando, etc.; año 1769.—También el irlandés don Bernardo Ward había publicado un escrito titulado: *Obra Pia. Medio de remediar la miseria de la gente de España*; 1750.—La obra de Fr. Juan de Medina se titulaba: *La caridad discreta practicada con los mendigos, y utilidades que logra la república en su recogimiento*.—La memoria de Luis Vives: *De subventione pauperum*; y la del doctor Pérez de Herrera: *Del amparo de los legítimos mendigos, y reducción de los fingidos*.

(3) Los nombres de los autores de las otras tres Memorias se pueden ver en el

escritos prevalecía, bajo una ú otra forma, la idea capital que servía de base al gobierno para su sistema general de beneficencia, y sus máximas y doctrinas dieron más solidez á las juntas y diputaciones de caridad, alentaron al gobierno y á las personas benéficas, y contribuyeron á la propagación y multiplicación de los establecimientos de beneficencia en las provincias, que el monarca continuó promoviendo y fomentando (1).

Siendo la tendencia y las miras y el pensamiento fijo de Carlos III y sus ministros el de formar ciudadanos laboriosos, honrados y útiles, desterrando la ociosidad, y promoviendo la afición al trabajo, compréndese que habían de mirar como una preocupación funesta y absurda la de considerarse ciertas industrias y oficios mecánicos como bajos, viles, y hasta infamantes; preocupación que había llegado á hacerse lugar en las leyes del reino, que así los declaraban, y era una de las principales causas del atraso industrial y mercantil de nuestra nación. Carlos III declaró que los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros á este modo eran honestos y honrados, que su ejercicio no envilecía la familia ni la persona, ni la inhabilitaba para obtener empleos de república, ni aun para el goce y prerrogativas de la hidalguía, anulando y derogando todo lo que en las antiguas leyes y costumbres del reino se oponía á esta declaración (2). También esta idea civilizadora había sido ya proclamada y difundida en opúsculos, discursos y disertaciones por varios de los más ilustrados ingenios de la época (3).

Casi al mismo tiempo, y constantes el rey y sus consejeros y ministros en condenar y castigar todo lo que pudiera servir de pretexto para la vagancia, se expedía otra real cédula (25 de marzo, 1783) contra los que recorrían el reino dando espectáculos de cámaras oscuras ú otros semejantes, ó con marmotas, osos, caballos, perros y otros animales que hacían algunas habilidades, contra los genoveses, piemonteses, malteses y otros extranjeros que andaban de pueblo en pueblo y de caserío en caserío vendiendo fútiles mercancías, contra los estudiantes ó que fingían serlo que corrían las poblaciones so pretexto de demandar limosnas ó auxilios para seguir su carrera, y contra los que hacían el mismo género de vida con achaque de romería ó peregrinación, mandando que á todos éstos se los recogiera y aplicara la ley de vagos, destinando á los extranjeros aptos para las armas á los regimientos de su respectiva lengua que estaban al servicio de la corona, con lo que se ahorraría el gasto de otros tantos reclutas, ó el arrancar otros tantos brazos útiles á la agricultura ó á los talleres (4).

Para limpiar los caminos y las pequeñas poblaciones de las cuadrillas

volumen que forma su Colección. Ferrer del Ríó los cita también en el cap. II del libro VI de su Historia de Carlos III.

(1) Real cédula de 3 de febrero de 1785 sobre formación de juntas de Caridad en todo el reino con arreglo á las de Madrid.—Circular de 20 de noviembre de 1788, sobre que no se destinen á las casas de caridad personas viciosas, ni aun por vía de depósito.

(2) Real cédula de 18 de marzo de 1783.

(3) Tales como Campomanes, don Antonio Capmany, Arteta de Monteseuro, Pérez López y otros.

(4) Sánchez: Colección de reales pragmáticas, cédulas, etc.

de vagos, contrabandistas y facinerosos que las infestaban de resultas de las anteriores guerras, que no se habían podido exterminar á pesar de la persecución que se les hacía, y cuyos robos y excesos se atribuían en mucha parte á los llamados *gitanos*, expidió también Carlos III la famosa pragmática (19 de setiembre, 1783) reduciendo á la vida civil y cristiana á los que con la denominación de gitanos eran conocidos; declarando que los que así se llamaban no lo eran por origen ni por naturaleza, ni provenían de raíz infecta alguna, prohibiendo que se los designara con los nombres de gitanos ó castellanos nuevos, pero mandándoles á ellos que dejaran el género de vida vagante que hacían, su traje y su jerigonza, y se fijaran y domiciliaran en los pueblos en el término de noventa días, y se ejercitaran en las artes y oficios honestos y útiles, so pena á los que así no lo hicieren de ser tratados como vagos y en los términos en la ordenanza prescritos, y mandando á los justicias y corregidores que pasaran listas mensuales así de los que hubieren obedecido como de los contraventores y reincidentes, conminando con graves penas á cualesquiera auxiliadores ó encubridores (1). Tocáronse los buenos resultados de esta providencia; por las listas que enviaron los corregidores y alcaldes mayores (1784) se vió que habían dejado la vida errante y avecindándose para dedicarse á oficios honestos más de mil doscientos gitanos, no pasando de noventa los contraventores (2). Sin embargo, tres años más adelante (1.º de marzo, 1787) hubo que repetir y recomendar el cumplimiento de la pragmática de 19 de setiembre de 1783 contra los que volvían á su antiguo género de vida errante y sospechosa (3).

No era menos conveniente, ni menos útil á la pública moralidad acostumbrar á las mujeres á ocupaciones decorosas y compatibles con las condiciones del sexo, desterrando añejas y perjudiciales preocupaciones que sobre este punto había en España. Y así, tomando ocasión de una consulta que sobre el caso particular de una fábrica se hizo, declararon el rey y el Consejo por punto general (2 de setiembre, 1784) que las mujeres eran hábiles para trabajar en toda clase de manufacturas que fuesen compatibles con la decencia, fuerzas y disposiciones de su sexo, anulando cualesquiera ordenanzas que lo prohibieran, y habilitando de este modo mayor número de hombres para las faenas más penosas del campo y otros oficios de fatiga.

(1) Consta esta pragmática de 44 disposiciones ó artículos: entre ellos los hay muy notables, y no dejan de serlo los siguientes: «13.º La Sala, en vista de lo que resulte, y de estar verificada la contravención, mandará inmediatamente sin figura de juicio sellar en las espaldas á los contraventores con un pequeño hierro ardiente, que se tendrá dispuesto en las cabezas de partido, con las armas de Castilla.—15.º Conmuto en esta pena del sello por ahora y por la primera contravención la de muerte que se me ha consultado, y la de cortar las orejas á esta clase de gentes, que contenían las leyes del reino.»

Ya antes se habían dado varias provisiones sobre gitanos, aunque menos completas, que se encuentran en los Autos acordados y Leyes dispersas de la Recopilación.

(2) Había á la sazón en los reinos de Castilla y Aragón, no incluida Cataluña, 10,458 gitanos: de ellos, avecindados antes de la pragmática, 9,150; después de la pragmática 1,218; contraventores, 90.—Sánchez: Colección de reales cédulas, etc.

(3) Pérez y López: Teatro de la Legislación.

Véase, pues, en todas estas providencias un sistema discretamente combinado y con perseverancia seguido, cuyas dos bases y fundamentos eran el fomento del trabajo y la ocupación, y el ejercicio de la caridad y de la beneficencia en las verdaderas necesidades públicas y privadas. En los casos de epidemia iban unidos al mismo fin el mandato y el ejemplo del monarca. Repetidas reales órdenes se circularon á los alcaldes, ayuntamientos y párrocos de los pueblos (1785 y 1786), prescribiéndoles la obligación y la manera de socorrer y asistir, así en los hospitales como en las casas particulares, á los enfermos pobres en la plaga de tercianas que en aquel tiempo afligió muchas familias del reino (plaga frecuente, y asoladora por demás, hasta el descubrimiento del remedio específico, hoy de nadie ignorado), empleando en tan benéfico objeto los caudales de propios y fondos del común (1). Y entretanto enviaba arrobas de quina de la más selecta á los prelados para que la distribuyeran á los párrocos, y éstos la suministraran á los enfermos pobres.

Una epidemia que en el año 1781 padeció la villa de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, á consecuencia de la infección que despedían los muchos cadáveres sepultados en su iglesia parroquial, fué la que llamando la atención del rey y conmoviendo su piadoso corazón, le sugirió la idea de encargar al Consejo que meditara y propusiera el medio más eficaz de prevenir los desgraciados efectos que ya en otras ocasiones se habían experimentado de enterrar los cadáveres dentro de los templos. Consultados fueron sobre este punto, no sólo los arzobispos y obispos del reino, sino también otras personas ilustradas, y la misma Academia Real de la Historia dió al Consejo un luminoso informe (10 de junio, 1783) sobre la disciplina universal de la Iglesia y la particular de España acerca del lugar de las sepulturas, y dando noticia de las providencias particulares tomadas en diferentes tiempos sobre el mismo asunto. El rey, para ir desvaneciendo la preocupación general que existía en esta materia, hizo construir á su costa un cementerio (1785) en el real sitio de San Ildefonso (2). Y más adelante, vistos ya los informes de los prelados y corporaciones consultadas, y principalmente el del Consejo, expidióse la real cédula de 3 de abril (1787), mandando proceder á la construcción de cementerios fuera de las poblaciones, comenzando por los lugares en que hubiera habido epidemias ó estuviesen más expuestos á ellas, siguiendo por los más populosos y por las parroquias de mayores feligresías, y continuando sucesivamente por los demás; todo con arreglo á disposiciones canónicas, y mandando que se pusieran de acuerdo los corregidores con los prelados

(1) Reales órdenes de 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1785, de 4 de julio y 13 de agosto de 1786.

(2) «He visto en la última Gaceta (escribía Aranda á Floridablanca en carta de 5 de diciembre de 1788 desde París) la providencia del cementerio de San Ildefonso. Alabo dos cosas: una de que ya se establezcan, otra el modo de introducirlo, pues hecho el ejemplar en una de las residencias reales, es un tapabocas para el sinnúmero de ignorantes que gritarían creyendo no ir al cielo sin sepultura á cubierto, etc.»—Archivo de Simancas, Correspondencia familiar entre los condes de Aranda y Floridablanca.

eclesiásticos y con los párrocos para la mejor manera de llevar á efecto esta medida y allanar las dificultades que ocurrieren (1).

Por sencillas y naturales que puedan parecernos hoy estas reformas, y por justificadas y provechosas que entonces fuesen, si consideramos la resistencia que toda novedad, por útil que sea, suele encontrar en los inveterados hábitos de un pueblo, si reflexionamos que por más que no nos separe gran distancia de aquellos tiempos era la primera vez que se atacaban abusos, errores ó preocupaciones populares de muchos siglos, no puede desconocerse ni negarse el mérito de los que tales reformas emprendieron, ni la ilustración, el tino y perseverancia que para realizarlas necesitaron. Prueba de ello es que, no obstante la reconocida utilidad de algunas de las instituciones y reformas que entonces se crearon ó plantearon, y de la solicitud y firme voluntad de sus celosos ejecutores, apenas y muy costosamente y con gran trabajo y lentitud han podido ir recibiendo complemento en nuestros días, si algunas no le esperan todavía en medio de obstáculos y contrariedades. Nada, sin embargo, acometían Carlos III y sus ministros á la ligera; y si bien marchaban al frente de los adelantos y de la organización social, preparábase comúnmente el camino y la opinión con escritos eruditos y doctos, y aun así por punto general nada se prescribía y ordenaba resolutivamente sin previa consulta y dictamen de personas y corporaciones ilustradas, y principalmente del Consejo de Castilla, alma entonces del gobierno, de la administración y de la civilización española.

(1) Citábanse en la pragmática las disposiciones canónicas y lo mandado en el Ritual romano acerca de los lugares de enterramiento, así como lo preceptuado en la ley II, tít. 13, de la Partida primera, que empieza: «Soterrar non deben ninguno en la Iglesia si non á personas ciertas que son nombradas en esta ley, etc.» Pero se conoce que ni uno ni otro se había observado, y además la pragmática se extendía á más que la ley de Partida.

CAPÍTULO XVIII

FOMENTO DE LA AGRICULTURA, DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA.—*De 1770 á 1787*

Cañales de navegación y de riego.—El Imperial de Aragón.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y de Guadarrama.—Escuela práctica de agricultura.—Medidas para el fomento de este ramo.—Ejemplo del rey y de los príncipes.—Ideas y providencias sobre vinculaciones.—Escritos sobre economía.—El Tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes.—Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos.—Industria, artes, ciencias exactas.—Observatorio astronómico.—Museos de ciencias naturales.—Libre ejercicio de las nobles artes.—Fabricación.—Caminos públicos.—Reglamento de carreteras.—Postas: cochesdiligencias.—Auxilios que encontraba el gobierno.—Celo y desinterés de corporaciones y particulares.—Obras públicas de utilidad y de ornato, en Madrid y provincias.—Comercio exterior é interior.—Libre comercio de Indias y su resultado.—La Compañía de Filipinas.—Reforma de aduanas y aranceles.—Aumento de rentas.—Creación de vales reales.—Descrédito del papel: conflictos.—Erección del Banco nacional de San Carlos.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y á su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco.

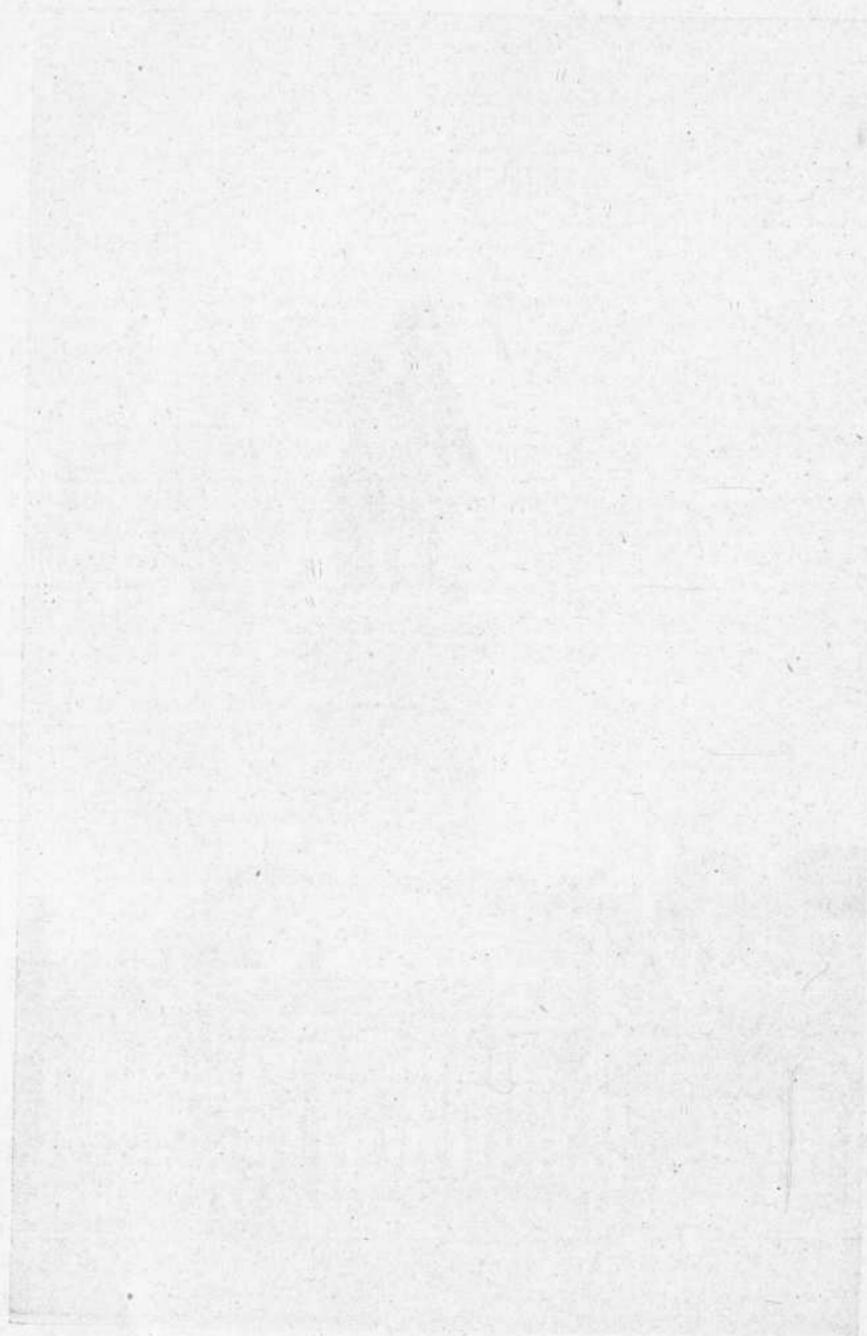
«Vuestra Majestad previó desde luego, decía Floridablanca al rey en su célebre Memorial, que no bastaba socorrer los pobres y perseguir los ociosos, si no procuraba ocupaciones y trabajos útiles á los que la necesidad, la virtud ó las providencias de su gobierno hiciesen aplicados. Para lograrlo se ha esmerado V. M. en promover la agricultura, las artes, el tráfico interior y el comercio exterior, ayudando mucho á la ejecución de estas ideas las Sociedades Patrióticas, y otros muchos cuerpos y miembros distinguidos del Estado.»

Y procedía el ministro en aquel importantísimo documento, precioso resumen de la historia administrativa de este reinado, á recordar al monarca lo que en cada uno de los ramos se había adelantado ó procurado adelantar. Dejó el ilustre conde en aquella Memoria un indicador excelente é inapreciable, que guía al historiador y le facilita y allana el camino para trazar la marcha del gobierno interior del reino, en que él mismo tuvo la parte más principal en el último tercio del reinado que nos ocupa. Seguimosle, pues, añadiendo á sus interesantes noticias las que otras fuentes históricas nos han proporcionado.

País esencialmente agrícola la España, y siendo la agricultura el mantantial más seguro de la riqueza y prosperidad de un pueblo, á su fomento, protección y desarrollo consagraron no pocos esfuerzos y desvelos así el celoso monarca como sus sabios y laboriosos ministros. En su lugar hemos dado ya cuenta de varias medidas que á este fin habían sido dadas. Pero era necesario vencer en lo posible los obstáculos que á la fertilidad general de esta península opone frecuentemente el clima ardoroso y seco de muchas de las provincias, y la escasez de las lluvias que esteriliza muchas veces su suelo y burla las esperanzas del labrador y le impide recoger el fruto de sus sudores. A suplir esta contrariedad de la naturale-



ESTATUA DE PIGNATELLI EN ZARAGOZA (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



za con canales de riego, de que más que otras regiones tiene necesidad la España, se dirigió la solicitud de Carlos III y sus ministros. Por eso pusieron tanto conato en continuar y mejorar las inmortales obras del Canal Imperial de Aragón comenzadas por el emperador Carlos V, y puede decirse que suspensas en los reinados siguientes, no obstante los intentos, proyectos, memorias y planos que para su continuación se escribieron, levantaron y presentaron en algunos de ellos. Reservada estaba á Carlos III la gloria de adelantar tan grande y útil empresa con esfuerzos y gastos, que nunca para tales obras economizaba ni encontraba excesivos. Idea feliz fué la de confiar la dirección de las nuevas obras, con el título de protector, al aragonés don Ramón de Pignatelli, canónigo de Zaragoza, cuyo talento, inteligencia, laboriosidad y amor al bien público le hacían acreedor á tan señalada honra é inspiraban confianza de buen éxito. Así fué que al través de mil dificultades y obstáculos logró el ilustre Pignatelli á fuerza de ingenio y de constancia llevar el canal hasta Torrero, á la inmediación de Zaragoza, sujetando el caudaloso Ebro por medio de obras colosales que admiran los inteligentes y harán eterna su memoria (1). Los nuevos terrenos que fertilizó este canal, que lo es al propio tiempo de navegación y de riego, los plantíos, molinos y otros artefactos que se construyeron, fueron otros tantos beneficios de aquellos que los pueblos agradecen siempre y no olvidan nunca (2).

Incorporóse entonces al canal imperial de Aragón la antigua acequia, ó sea real canal de Tauste, que corriendo paralelo al Ebro por espacio de ocho leguas riega y fertiliza varios pueblos y comarcas de los confines de Navarra y Aragón; bien que la agregación al canal imperial no dejó de producir graves altercados y aun asonadas en Tauste, considerándose lastimados en sus derechos los pueblos que habían contribuído con sacrificios grandes á su construcción, derechos que por fin han reivindicado hace algunos años (3).

Para regar los fertilísimos campos de Lorca, tan fértiles que suelen dar la admirable producción de ciento por uno, pero que desgraciadamente

(1) Lástima fué que este hombre insigne cometiera el inconcebible descuido de hacer sin el debido examen geológico del terreno las hermosas obras comprendidas desde la almenara de San Antonio hasta más abajo de las paradas; error que pagó muy caro, pues al ver que, echadas las aguas, el terreno se rasgaba en profundas simas arrastrando tras sí lo fabricado en algunos puntos, y en otras se abría en anchurosas grietas, no acertando á remediar este mal con los ensayos que hizo, alteróse su salud, y vino á sucumbir víctima de su pundonor y delicadeza.

(2) En el Diccionario geográfico de Madoz, artículo *Aragón*, se dan curiosas y prolijas noticias de los proyectos y planos de ingenieros extranjeros y nacionales, obras que se ejecutaron en diferentes épocas, coste de cada una de ellas, alteraciones que hubo en la dirección y administración, pueblos y terrenos beneficiados, derechos y productos de la navegación, y finalmente de todas las vicisitudes de esta obra inmortal, desde su principio hasta el estado en que se encuentra en nuestros días.

(3) En el Diccionario antes citado, artículo *Canal de Tauste*, se puede ver un resumen de su historia, desde la concesión hecha por el rey de Navarra don Teobaldo I á las villas de Cabanillas y Fustiñana en 1252, hasta el Real decreto de 1848, por el que se devolvió la acequia á los pueblos de Tauste, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel que la construyeron.

esteriliza con demasiada frecuencia la falta de lluvias, se ideó y emprendió la obra de los dos célebres pantanos, inmensos diques para recogimiento y depósito de aguas, de ciento cincuenta varas de espesor, revestidos de sillería y abrazados con gruesísimas barras de hierro, y que á la altura de treinta y cinco varas, mitad solamente de la que se pensaba darles, llegaron á embalsar cerca de veinticuatro millones de varas cúbicas de agua. A muchos millones ascendieron los productos que estas magníficas obras proporcionaron á la agricultura y al Estado, y no es fácil calcular los beneficios que habrían reportado sin el infortunio que á los pocos años sobrevino (1). Para la cómoda salida de los frutos del país se ejecutó un magnífico camino al puerto de San Juan de las Águilas, haciendo también conducir á aquella nueva población aguas abundantes de algunas leguas de distancia por medio de un gran acueducto. Fué prodigiosa la brevedad con que se pobló aquel nuevo lugar, contándose ya en él más de cuatrocientos vecinos en los últimos años de Carlos III (2).

Utilísimo fué también el canal de Tortosa, que lo era igualmente de navegación y de riego para muchas tierras que antes eran eriales, emprendido para facilitar la comunicación del Ebro desde las inmediaciones de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que había para salir al mar por aquel río. Fué el puerto de los Alfaques uno de los objetos que promovió con más solicitud é interés el conde de Floridablanca (3), y así progresó con tan admirable rapidez la nueva población de San Carlos de la Rápita, fundada en aquella costa, y en cuya construcción se consumieron grandes sumas, como que se pretendía hacer una gran ciudad, que sin duda lo habría sido á no ocurrir la muerte del soberano, y después la separación de Floridablanca. El pensamiento de aquel ministro era abrir comunicación al Océano desde Tudela.

Promovíanse en varias otras partes canales de regadío para fomento de la agricultura y del tráfico. Se continuaban los de Manzanares y Guadarrama; se proseguía el de Castilla; se proyectaba uno en los campos de Urgel, y se trataba de aprovechamiento de terrenos pantanosos y de desecación de lagunas en varias provincias, en que se estaban perdiendo lastimosamente tierras que podían ser de labrantío. Fundábase y se construía con calles alineadas la población de Almuradiel á la entrada del puerto de Despeñaperros y camino real de Andalucía, con que al propio tiempo que hallaban amparo los caminantes contra los peligros de los salteadores, se lograba ver cultivado por la mano del hombre y cubierto de plantíos y frutos de todas clases lo que antes eran sólo infructíferas y espantosas selvas. Créose además una especie de escuela práctica de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, destinando las tierras al

(1) En el año 1802 reventó el famoso pantano de Lorca por el centro de su muro, causando infinitos estragos en la población y en la comarca, en la circunferencia de muchas leguas.

(2) El pensamiento de esta nueva población, en el sitio en que se cree estuvo la antigua Urá de los Bastetanos, fué del conde de Aranda, en el tiempo que tuvo el cargo de capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. Hoy cuenta más de 1,260 vecinos.

(3) Así se lo escribía al de Aranda en carta de 3 de setiembre de 1785.

cultivo de aquellas producciones que eran más acomodadas á su calidad, y haciendo venir semillas de todas partes. Pronto se conocieron y experimentaron los efectos de tan útil institución, plantándose y cultivándose á la vez el olivo y la vid, la morera y el roble, el trigo y el maíz, el cáñamo y el lino, y todo género de frutas y hortalizas, enseñándose también los mejores métodos que se conocían de criar, conservar y mejorar toda especie de ganados (1).

Varias otras providencias se dictaron encaminadas á proteger la clase agrícola. Cuando se trató del arreglo de las rentas provinciales, no se permitió hacer novedad en los arrendamientos de las tierras hasta tanto que aquél se pudiese en ejecución, evitando así los abusos que intentaban los propietarios (2). Y la facultad que á consulta del Consejo se dió más adelante (3) á los dueños de tierras para plantar en sus posesiones lo que quisiesen, y para cercarlas ó cerrarlas del modo que tuvieran por conveniente, sin necesidad de solicitar concesiones especiales como hasta entonces se había hecho, alentó sobremanera á los terratenientes, y preparó un aumento considerable de frutos y riquezas á los labradores.

El ejemplo del rey, que parecía aspirar al título de primer agricultor de España, fué imitado y seguido por el príncipe de Asturias, y por los infantes don Gabriel y don Antonio, los cuales convirtieron en fecundas huertas y deliciosos jardines terrenos antes incultos, así en los sitios reales, como en las encomiendas y prioratos que á cada uno pertenecían. «trabajando con sus propias manos (decía el ministro autor de la Memoria que seguimos), ennobleciendo el arado y el azadón, y enseñando con su ejemplo á los poderosos cuál debe ser el objeto, la aplicación y el aprecio del labrador y sus trabajos.»

Tres puntos recordaba el conde de Floridablanca al rey como de urgente resolución para el aumento y prosperidad de la agricultura, entre los muchos que comprendía su *Instrucción reservada para la dirección de la Junta de Estado*, obra del mismo ministro (4). Estos tres puntos eran: 1.º declarar á todo poseedor de bienes vinculados el derecho de deducir las mejoras de plantaciones, roturaciones ó regadíos hechos en sus predios con autoridad judicial, derogando cualesquiera leyes en contrario, lo cual serviría de poderoso estímulo á los poseedores para mejorar sus bienes; 2.º permitir la enajenación de todo solar ó terreno erial abandonado, previa tasación, aunque perteneciera á mayorazgo, patronato ó capellanía, depositando su importe á beneficio del dueño, para que pudiera imponerle en juros, censos, acciones del banco, etc.; 3.º prohibir que las mejoras en tercio y quinto se pudieran vincular perpetuamente, así como

(1) Memoria de Floridablanca.

(2) Circular de 6 de diciembre de 1785.

(3) Real cédula de 15 de junio de 1788.

(4) Titulábase este célebre documento: *Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día (8 de julio de 1787), deberá observar en todos los puntos y ramos encargados á su conocimiento y examen*. Poseía original este manuscrito el sucesor del conde de Floridablanca, marqués de Miraflores, el cual proporcionó copia de él á don Andrés Muriel, que le dió á la estampa con una Introducción. Es un tomo en 8.º de 470 páginas.

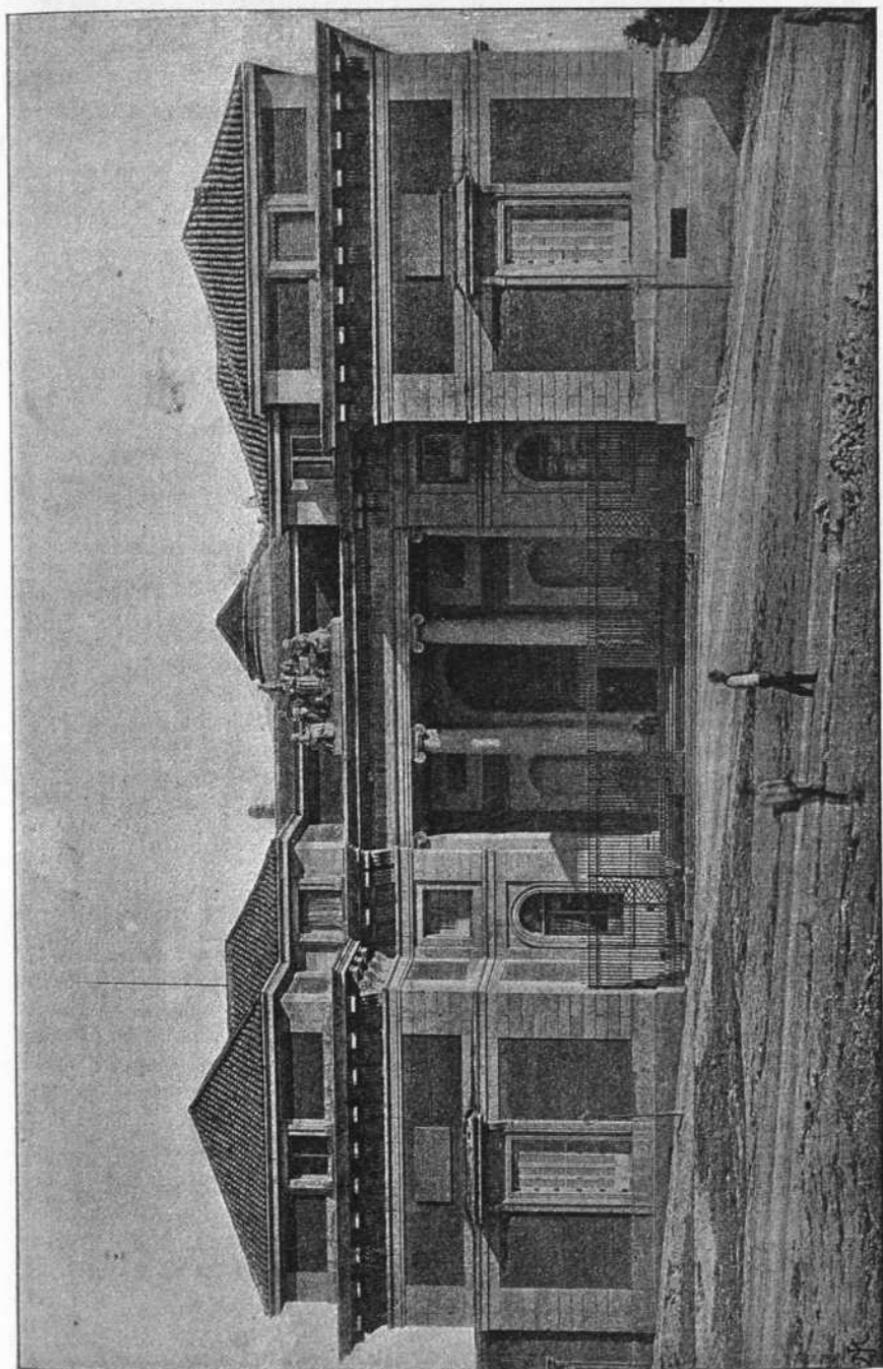
otras especies de bienes sin real autorización. El mal no estaba en las mejoras, que podían ser muy justas y muy útiles, sino en el empeño de vincularlas, aunque fuesen en cantidades cortísimas; resultando de aquí que ni los pobres las podían cultivar, ni venderlas á los ricos que pudieran beneficiarlas. Y respecto á otras vinculaciones, decía el ministro: «Haya mayorazgos y fundaciones perpetuas, pero todas sujetas á la facultad real... y véase si la calidad del fundador, de la renta que se destina es tal, que el Estado pueda sacar provecho de dotar perpetuamente una familia, y aumentar en ella el número de los buenos servidores del rey y de la patria. Mayorazgo ó vinculación que no llegase á cuatro mil ducados de renta, y ésta situada principalmente en réditos civiles, no debería permitirse en estos tiempos (1).»

Sucedía en estas materias lo que en tantas otras que eran objeto de las reformas y mejoras administrativas; que si bien el monarca y el gobierno alcanzaban estas ideas y las reducían á práctica y ejecución, otros hombres ilustrados los ayudaban y abrían camino difundiéndo las en escritos y publicaciones sembradas de máximas útiles y de doctrinas económicas, preparando la opinión para recibirlas. Sobre agricultura y los medios de fomentarla, sobre economía política y otros ramos análogos habían escrito algunos años antes Romá y Rossell, Valcárcel, Arriquibar, Calvo y Julián, Cicilia y algunos otros (2). Campomanes había publicado su célebre *Tratado de la regalía de Amortización*, y dilucidado importantes cuestiones económicas, principalmente sobre bienes eclesiásticos, y sobre mayorazgos y vinculaciones. A petición de este mismo docto magistrado pasó á la Sociedad Económica Matritense el expediente de Ley Agraria que se había mandado formar, y que produjo después el famoso y tan justamente celebrado *Informe sobre la Ley Agraria* de don Gaspar Melchor de Jovellanos, en que después de examinar el estado progresivo de nuestra agricultura, y la protección que las leyes debían dispensarla, señalaba los obstáculos políticos, morales y físicos que convenía remover para su fomento y desarrollo, exhortando al Consejo á que corrigiera aquellos errores de la legislación y aquellos abusos que condenaban á esterilidad perpetua tantas tierras comunes: escrito que inmortalizó á su autor, que extendió su reputación por Europa, y cuyas doctrinas económicas fueron una semilla fecunda que aun no ha acabado de producir todos sus frutos.

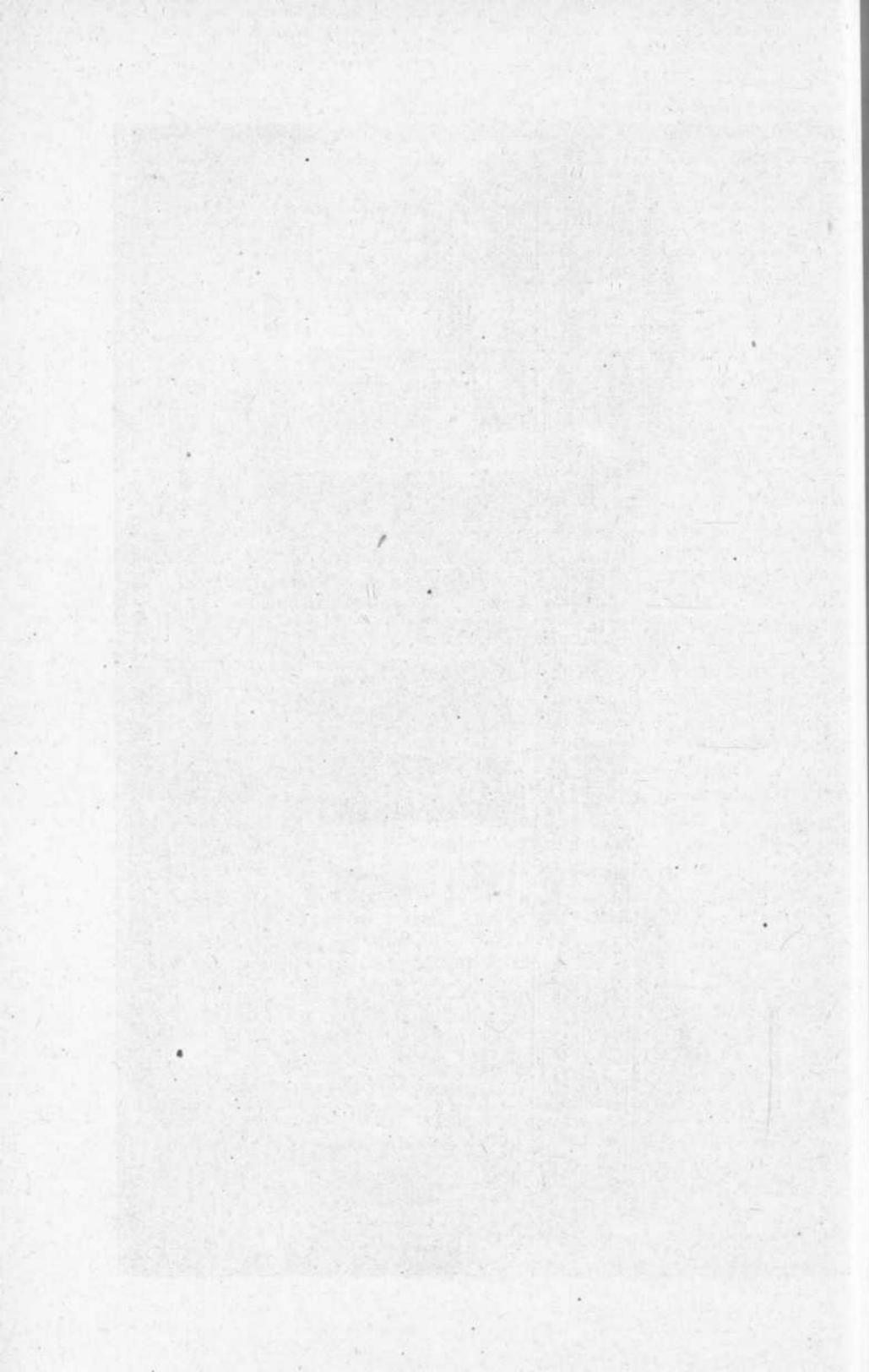
A la par que la agricultura, se fomentaba la industria y las artes. Hacíanse traer de fuera del reino artífices y constructores, máquinas, modelos y otros útiles para la fabricación, y crecido número de personas fueron enviadas á otros países con pensiones y ayudas de costa, para que viendo, observando y estudiando los adelantos que en ellos se hubiesen hecho en las ciencias naturales y exactas, en la mecánica y en la industria, los trajesen y planteasen en España. Debíose á esto la creación de un establecimiento provisional para los estudios de química y botánica, y la formación

(1) Floridablanca: Memorial al rey.

(2) Valcárcel: Agricultura general, y gobierno de la Casa de Campo.—Calvo y Julián: Discurso político, rústico y legal sobre las labores, ganados y plantíos.



MUSEO DE PINTURAS EN MADRID (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



de un jardín de plantas para estos últimos. Desde el reinado de Fernando VI se había tratado de establecer un gabinete de historia natural bajo la dirección de don Guillermo Bowles, pero con más extensas miras Carlos III determinó construir un magnífico palacio á las ciencias, que constara de Observatorio astronómico, de Jardín Botánico y de Museo, con gabinetes mineralógicos y zoológicos y sus cátedras correspondientes. Principióse, pues, y al través de muchas dificultades se logró dar cima en su parte principal al suntuoso y elegante edificio del Museo del Prado, para cuyo enriquecimiento se adquirieron á gran costa colecciones de cuantas preciosidades y objetos se pudieron recoger dentro y fuera de la península (1). Pero la muerte de aquel monarca y los trastornos que sobrevinieron impidieron su conclusión, y deteriorada la obra, más por fortuna reparada y acabada después, se destinó, si bien á un objeto distinto de su instituto, á otro no menos noble y digno, y que honra igualmente á la nación.

Una real cédula (1.º de mayo, 1785) autorizó el libre ejercicio de las artes del dibujo, pintura, escultura, arquitectura y grabado, así á nacionales como á extranjeros, sin estorbo ni contribución alguna; cuya prescripción indica las trabas á que todavía se hallaba sujeta la profesión de estas nobles artes, no obstante la consideración, la importancia y el impulso que les había dado la creación de la Real Academia de San Fernando.

Había ya en las casas de la Florida pertenecientes al príncipe Pío una fábrica de máquinas á cargo de hábiles profesores extranjeros, y se estaba formando en otro local una colección, depósito ó conservatorio de los mejores modelos que se conocían en los países más industriados de Europa. Con el más laudable celo se dedicaba al fomento de la industria fabril el ministro de Hacienda don Pedro de Lerena, y mucho contribuyeron sus esfuerzos al impulso y adelantos que muchos artefactos recibieron, tales como la fabricación de paños y otras telas de algodón en Ávila, la de los excelentes curtidos á la inglesa en Sevilla, la de espejos de mayores dimensiones aun que los celebrados de Venecia en la fábrica de cristales de la Granja, las de loza, quincalla, relojería, encajería, cintería, abanicos, y otros artículos de gran consumo en Madrid y en otras capitales, que hasta entonces habían estado extrayendo grandes sumas á otros países de donde había necesidad de importarlos.

Para que esta protección á la agricultura y á la industria no fuera ineficaz y diera los resultados que se buscaban, era preciso facilitar los medios de comunicación y de transporte, proporcionar salida á los frutos y artefactos de cada provincia, fomentar el mutuo cambio, el tráfico y el comercio interior y exterior, lo cual no se consigue sin buenas vías públicas, que son como las arterias de circulación del cuerpo del Estado. Desde 1760 se había impuesto un arbitrio sobre la sal con destino á la construcción de carreteras; mas sobre haberse hecho solamente algunos trozos de pocas le-

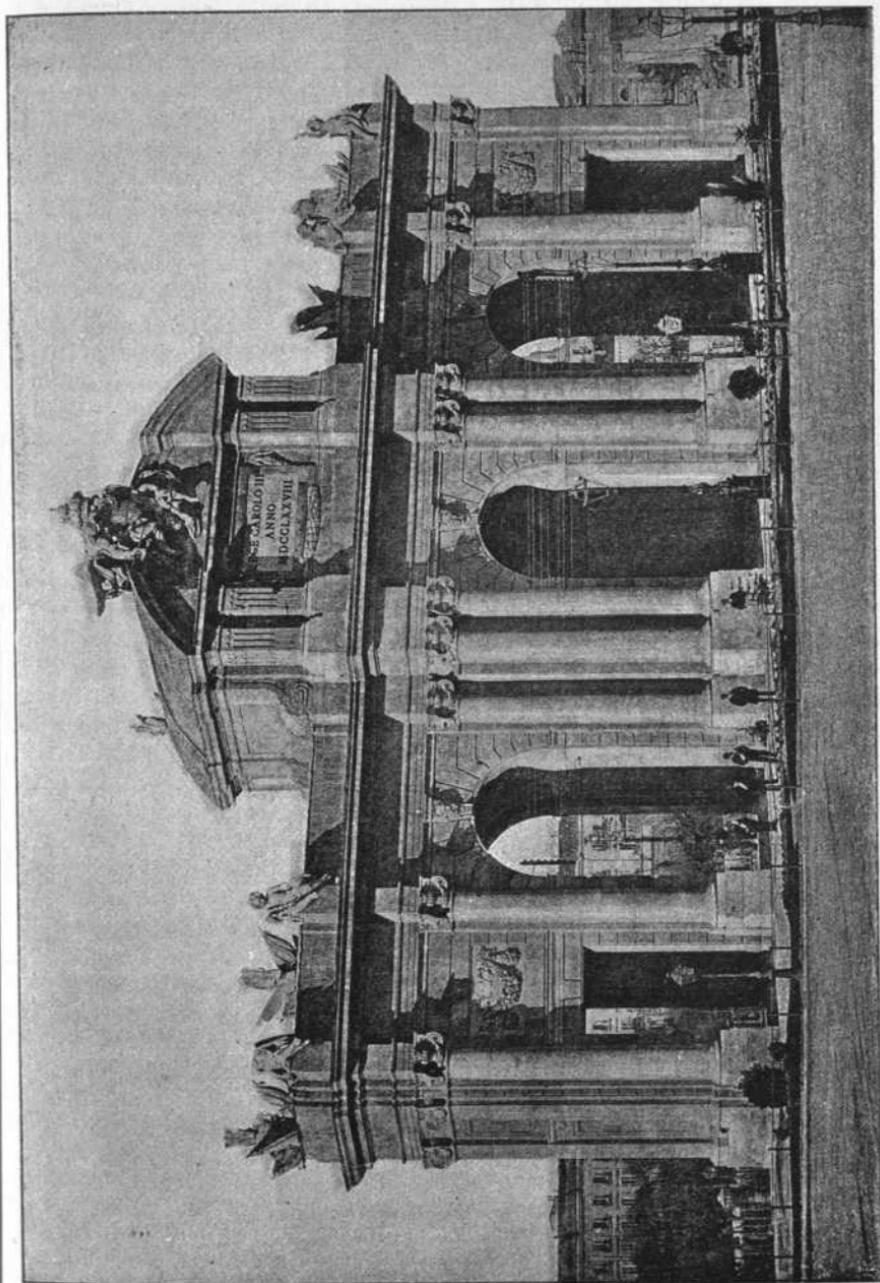
(1) Cuando Floridablanca escribía su Memoria estaba todavía en construcción este edificio, y decía de él: «En cuya obra empieza ya á descubrir que competirán la generosidad con la solidez, y la utilidad con la elegancia y hermosura: más de 770 pies de línea ocupa este soberbio edificio, que se halla muy adelantado... etc.»

guas en diferentes direcciones, aun los principales arrecifes abiertos en el reinado anterior se hallaban tan deteriorados que habían llegado á ponerse casi intransitables. No puede negarse el grande impulso que estas obras recibieron desde que la superintendencia general de caminos se puso á cargo del conde de Floridablanca. Así pudo él con justificada satisfacción decir al soberano: «En los nueve años que S. M. se ha servido poner á mi cuidado la superintendencia general de caminos se han reedificado y renovado todos los destruidos y deteriorados, ensanchándolos y mejorándolos con nuevos puentes, pretilles, alcantarillas de desagüe y otras cosas de que carecían. Además ha visto V. M. por el plan ó resumen que he presentado pocos días há, que sin comprender algunas obras, ni gran parte de lo trabajado en este año, se han construido más de 195 leguas, y habilitado en todas las provincias más de 200 de á 8,000 varas, teniendo cada legua cerca de una cuarta parte más de las comunes. Se han fabricado también 322 puentes nuevos, y habilitado 45, y se han ejecutado 1,049 alcantarillas, habilitando otras. Fuera de estas obras y otras que se especifican en el plan, se han ejecutado otras muchas que se citan en sus notas, de aberturas y desmontes, de puertos, murallones de sostenimiento, arrecifes, malecones, fuentes, pozos, lavaderos, plantíos y viveros de árboles, y otras cosas que sería largo y molesto referir.»

Hiciéronse ya reglamentos formales para la conservación de los caminos, se crearon celadores facultativos, vigilantes y peones camineros, se construyeron de trecho en trecho casas que servían al propio tiempo de albergue á los vigilantes y de consuelo y recurso á los viajeros: se establecieron fondas y posadas, casas y paradas de posta y de administración para los portazgos. Corría ya una silla de posta de Madrid á Cádiz, las dos poblaciones á la sazón más importantes del reino: otra partía de Vitoria á Bayona, y en toda la carrera de Francia se cruzaban ya coches de diligencia que hacían sus expediciones periódicas, para lo que se habilitaron cómodas posadas que faltaban en el centro de Castilla. El gasto de todas estas obras no llegó á noventa millones de reales en los nueve años que desempeñó Floridablanca la superintendencia general de caminos, y como en ese tiempo el impuesto sobre la sal no hubiera producido sino veintisiete (1), resulta que más de sesenta salieron de los recursos que para ello arbitró aquel ministro, «sin que saliera dinero alguno de la tesorería general de S. M. ni de los caudales puestos á cargo del ministerio de Hacienda.» Los principales consistieron en el sobrante de la renta de correos, y en el producto de los bienes mostrencos que antes se perdían ó menospreciaban, desde que se pusieron á cargo de las justicias ordinarias; aparte de lo que auxiliaron los pueblos, las sociedades patrióticas, los prelados y muchos particulares celosos y desprendidos, que acreditaron un laudable desinterés por el bien público.

A este desprendimiento, y á la probidad y desinteresado manejo, así de los directores generales, como de los magistrados y de otros personajes que en cada provincia tomaron sobre sí espontáneamente y con gusto la

(1) Nueve millones dice, sin duda equivocadamente, Ferrer del Rfo. Veintisiete dice la Memoria de Floridablanca que tenemos á la vista, y esto debe ser lo exacto.



PUERTA DE ALCALÁ EN MADRID (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)

comisión de dirigir ó de impulsar estas obras, abandonando sus negocios y el regalo y comodidad de sus casas, y sufriendo las fatigas y rigores de las estaciones para vigilar los trabajos y la buena inversión de los fondos, se debió en mucha parte la admirable economía con que se hicieron; pues regulándose en otro tiempo en un millón de reales el coste de cada legua de camino, apenas llegó durante esta administración á la tercera ó cuarta parte de aquella cantidad (1). Y acerca de los que criticaban que no se aplicasen estos fondos al pago de las deudas de la corona, decía el ministro: «¡Oh! ¡y cómo olvidan las necesidades y los trabajos de los infelices vasallos atascados en esos caminos antiguos, ahogados en los ríos y torrentes, volcados y destrozados sus carruajes, con pérdida de sus vidas ó las de sus bestias de carga! ¡Cómo se olvida la escasez á que la misma corte y capitales se veían sujetas en los inviernos de nieves y lluviosos, hallándose cerrados los pasos, y faltando hasta el pan en Madrid y sitios reales, como ha sucedido más de una vez!»

Otras muchas obras, además de los caminos, se construían al mismo tiempo para utilidad, comodidad ú ornato de las poblaciones. Empedrábanse y se mejoraban las calles de la corte; hacíanse cómodos y desahogados paseos; se levantaba la gran puerta de Alcalá, la de Atocha, el magnífico puente de Segovia, el arrecife ó ronda que comunica estas puertas con la de Toledo, un lavadero cubierto en que más de quinientas mujeres hallaban alivio al rigor de las estaciones en su humilde y penosa faena, y otras obras que redundaban en beneficio del vecindario. Reparábanse y se decoraban con estatuas los antiguos y hermosos puentes de Toledo, ejecutábanse grandes murallones de sostenimiento, y se mejoraban los paseos y las salidas de la población. Enviábanse á Burgos estatuas de los más antiguos y célebres soberanos de Castilla. Se construía en Zaragoza un pretil para preservar la población de las avenidas de los ríos. Hacíase la limpia del puerto de Málaga, y se ejecutaba el desarenado del Guadalmedina para libertar la ciudad de las inundaciones y desgracias que había sufrido. Sevilla, Barcelona, Pamplona, Murcia, Valladolid, Palencia, Zamora, Toro y otras poblaciones de diferentes provincias experimentaban los saludables efectos del sistema de policía general que el gobierno había adoptado, y al tiempo que las ciudades ganaban en ensanche, comodidad y ornato, se empleaban multitud de brazos, y se daba ocupación, y se habituaba al trabajo y se proporcionaba sustento á la clase pobre y jornalera.

No podía ser desatendido por Carlos III y sus activos y celosos ministros el comercio exterior, uno de los más fecundos manantiales de la ri-

(1) El conde de Floridablanca, con una franqueza y una lealtad que le honra sobremanera, hace expresa y nominal mención de los que más principalmente le ayudaron en esta grande empresa, recomendando al rey su patriotismo y sus servicios; tales como los dos directores generales de caminos don Vicente Carrasco y don Joaquín de Itúrbide, los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada don Pedro Burriel y don Juan Mariño, en Córdoba el marqués de Cabriñana, en Valencia el de Valeros, en Santander el Prior y los cónsules, en Navarra sus diputados, en Antequera el conde de la Camorra, en Málaga el coronel don Diego de Córdoba, en Murcia el regidor perpetuo don José Moñino, en Palencia don Cristóbal Ramírez, etc., etc.

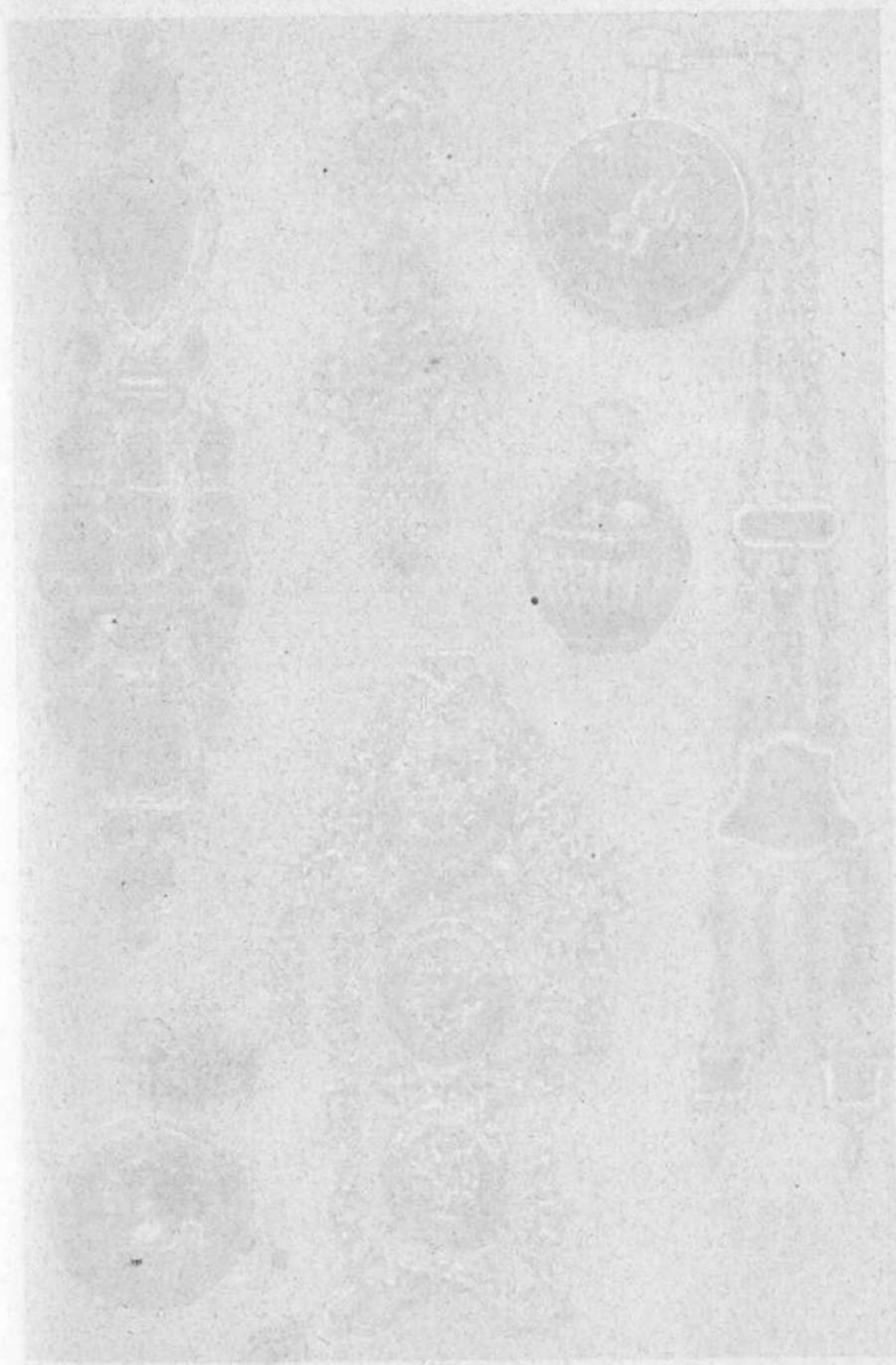
queza de las naciones cuando está bien dirigido y organizado. Novedades grandes se hicieron en esta materia, en que tomaron parte con Florida-blanca otros ministros, y la tuvo muy principal el marqués de la Sonora. Fué una de las mayores la declaración del libre comercio de Indias, que triplicó el de España con sus colonias, y duplicó el producto de las aduanas. Reducido antes el comercio de Indias á la sola y estrecha garganta de Cádiz, acostumbrados los comerciantes de esta plaza al monopolio y á la exorbitante ganancia de un ciento ó un dos cientos por ciento, y á tener esclavizados á los indios con precios insoportables, lo cual no podía menos de dar ocasión y provocar al contrabando extranjero, no dejaron de clamar y alzar el grito contra esta medida: pero sus clamores se estrellaron ante la firmeza y energía de los ministros, y ante el resultado de la baratura de los géneros de Europa y su abundancia en las Indias, y ante el crecimiento y desarrollo de los mercados de ambos mundos, el aumento considerable de las rentas del Estado, el fomento de la marina, de la agricultura y de la industria española (1).

Impulso grande dió también al comercio de Indias el establecimiento de la Compañía de Filipinas, creado á costa de trabajo y de vencer contrariedades, especialmente de parte de Holanda, interesada en impedir la navegación directa de España por el cabo de Buena Esperanza á las Indias Orientales y nuestro tráfico con ellas. Otras naciones que también parecían dispuestas á oponerse á aquella creación, guardaron silencio, acaso á consecuencia de una memoria que escribió Floridablanca combatiendo las ideas y las pretensiones de los holandeses. Otros españoles la defendieron también con valentía y entusiasmo (2). El rey, los príncipes é infantes, corporaciones y capitalistas particulares se interesaron en ella adquiriendo acciones; mas de veinte millones de reales comprometió en sus operaciones el Banco (de cuya creación hablaremos luego), exponiendo tal vez su propia existencia: y esto, y el ser una empresa demasiado colosal son los defectos que algunos le han hallado. Veinte años fué el plazo que en el privilegio se fijó á sus especulaciones.

A la creación de aquellos establecimientos hubieron de preceder y seguir muchas providencias encaminadas á proteger el comercio y la industria nacional, ahogada con la introducción de géneros, mercancías y

(1) Ordenanzas para el libre comercio con las colonias: 1778. — Real cédula extendiendo el comercio libre á Buenos-Aires, y puertos del Perú y Chile.—Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijón quedaron autorizadas á comerciar directamente con las islas de Barlovento, Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico, como asimismo con Yucatán, Campeche y la Luisiana, sin sujeción á las añejas fórmulas, y con sólo tomar una guía en las aduanas y pagar el seis por ciento de derechos del valor de las mercancías á su salida de España. Extendióse más tarde la misma autorización á otros cinco puertos de la Península. Por fin, todas las provincias de España pudieron disfrutar de las ventajas del comercio libre con América, á excepción de las provincias Vascongadas, que prefirieron la conservación de sus fueros á las utilidades de aquella libertad.—Campomanes: Apéndice á la Educación popular.—De lo que don José de Gálvez, marqués de la Sonora, había hecho en favor del comercio entre las Américas españolas y la metrópoli, dijimos ya algo en el cap. III de este libro.

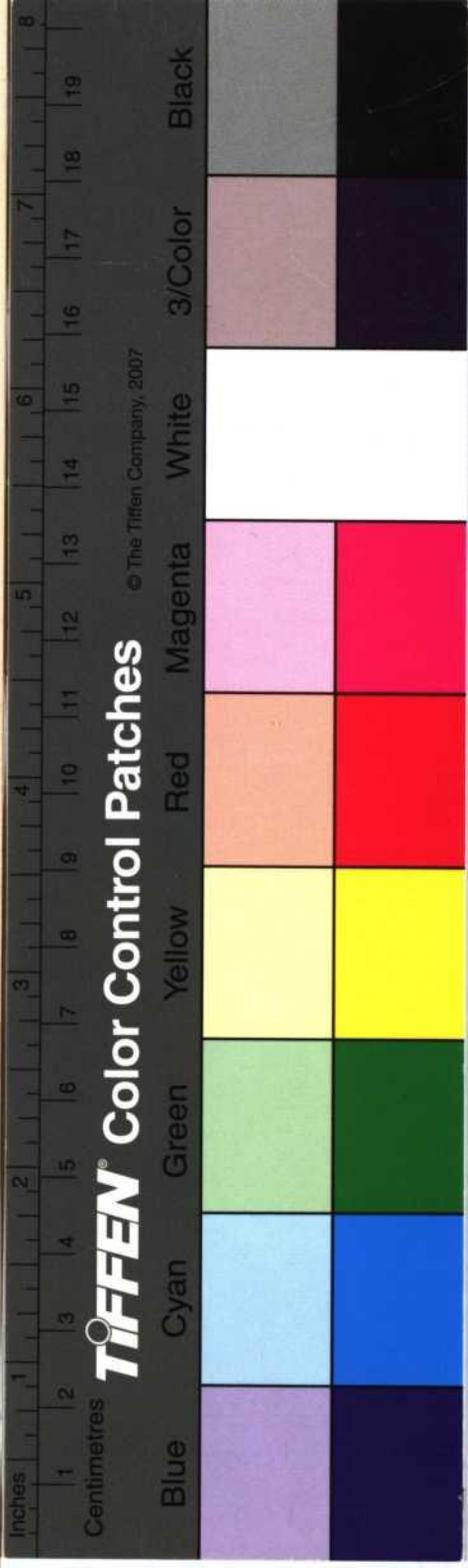
(2) Foronda: Utilidad de la Compañía de Filipinas.



Arranged in order of precedence according to the rank of the holder of the office
See the Collection of Papers of the Hon. J. M. Spence, in the Appendix



Arracada catalana, pendiente valenciano, relojes y dije del siglo XVIII
 (de la colección perteneciente al Sr. Moliné, de Barcelona)



artefectos extranjeros. Para facilitar la concurrencia de los artículos manufacturados en el reino, y que alcanzasen la preferencia, si posible fuese, y para poder prohibir la entrada de efectos innecesarios y que sólo servían para privar del trabajo á nuestros operarios y menestrales y convertirlos en mendigos, fué preciso hacer un arreglo en el sistema de aduanas, y modificar los aranceles, cortando abusos y derogando derechos inconvenientes y gracias excesivas que se habían concedido á varias naciones, para lo cual fué menester gran tesón y fortaleza de parte del rey y de sus ministros. Tuviéronla en efecto así Floridablanca como Lerena, y aquél hizo justicia á éste, ensalzando el valor y el esfuerzo que había necesitado para reformar la aduana de Cádiz y las demás del reino. De contado se uniformaron y nivelaron todas, igualándolas en derechos sin distinción de provincias; beneficio que refundió más directamente en el principado de Cataluña, donde los derechos para las mercancías extranjeras eran antes más bajos que en Castilla y Aragón, y con esta reforma progresó, como era natural, la fabricación del país, y se aumentaron los productos de su industria (1).

Procuróse en el nuevo arancel universal de entradas, como aconsejaban los buenos y más incuestionables principios económicos, ó eximir ó aliviar de derechos las primeras materias, los simples, las máquinas y demás artículos que pudieran ser útiles al fomento de nuestra industria, y gravar ó recargar prudentemente los géneros, efectos ó artefactos que pudieran arruinarla ó perjudicarla, ó dañar de cualquier modo á la agricultura, á la fabricación ó al comercio nacional. Además, según iba aconsejando la conveniencia, se dictaban disposiciones parciales, ya prohibiendo la introducción de ciertos ó determinados artículos, ya alterando la tarifa de los derechos (2). Sin que nosotros defendamos que presidiera siempre el mejor acierto en tales providencias, no hay duda que de su conjunto y del comercio libre de Indias resultó que en pocos años la renta de aduanas dió al erario el aumento de más de un duplo, pues de sesenta mi-

(1) Ya antes se había abolido en Cataluña el gravosísimo derecho de la *bolla*. Era la *bolla* un tributo semejante á la alcabala en Castilla, pero mucho más pesado y cruel, pues en Castilla no pasaba del seis á siete por ciento, y en Cataluña subía al quince. Cada fabricante al empezar, por ejemplo, el tejido de una tela tenía que avisar al recaudador del derecho para que pusiese un plomo, y al concluirlo estaba obligado á dar nuevo aviso para que pusiesen otro. Además cada vez que el comerciante ó fabricante vendía una parte de la pieza, aunque fuese de un palmo, estaba obligado á avisar al bollero para que acudiese á poner un sello de cera, que era lo que llamaban *bolla*, y cobrar el quince por ciento de la venta. Fácilmente puede calcularse lo que tan monstruoso derecho entorpecía la prosperidad del comercio y la fabricación, y la favorable mudanza que produciría su extinción, y más cuando fué subrogada con el aumento de derechos á los géneros extranjeros, y la igualación de las aduanas del Principado con las demás del reino.

(2) De éstas podríamos citar muchas que se encuentran en la Colección de pragmáticas, cédulas, reales órdenes, etc., del reinado de Carlos III, así como acerca de la prohibición de extraer algunas producciones del reino, como el esparto, la libertad de extracción de otros productos nacionales, la exención de toda especie de derecho ó gabela á los pescados de las pesquerías del reino, las medidas acerca de la introducción de libros extranjeros, y otras que sería largo enumerar.

llones escasos que antes producían subieron á más de ciento treinta, según arrojaban los estados que anualmente presentaba el ministro de Hacienda (1).

Otra de las creaciones que influyeron más en la vida mercantil de nuestra nación en esta época fué la del Banco nacional de San Carlos que indicamos poco há. Nació este pensamiento de la necesidad de sostener la guerra de 1779 á 1783, sin tener que enajenar rentas de la corona, ni imponer nuevos y onerosos gravámenes, y sin desatender al servicio público. En la precisión de buscar quien anticipara crecidas sumas de dinero á un interés módico, se acudió á los Cinco Gremios mayores, con los cuales en efecto se contrató un empréstito de sesenta millones distribuídos en seis mensualidades. Mas pronto se vió aquella corporación en la imposibilidad de cumplir su empeño sin faltar á las obligaciones de su instituto, y como no encontrase entre los comerciantes de Génova y Holanda, á quienes se dirigió, el auxilio que solicitaba para llenar sus compromisos, faltáronle fondos para continuar los pagos. Apeló entonces el gobierno á un empréstito de diez millones de pesos, que le ofrecieron varias casas españolas y extranjeras, á reembolsar en billetes, que entonces se denominaban vales reales, con el interés de cuatro por ciento, los cuales habían de correr en el mercado y admitirse en el comercio como si fuese moneda metálica. Hizose pues la primera emisión de vales de á seiscientos pesos cada uno (2).

Mas como se viese que no bastaba esta operación á cubrir las necesidades ordinarias del servicio y las extraordinarias de la guerra, tomáronse á préstamo otros cinco millones de pesos, emitiendo para su pago vales de á trescientos, llamados medios vales por representar cada uno la mitad de la cantidad de los anteriores, lo cual se hizo para facilitar su circulación y empleo en los pequeños pagos, que era el inconveniente de los de á seiscientos. En vano representó Floridablanca que este aumento de papel moneda envilecería su valor y arruinaría el crédito, en tanto que á los tenedores no se les facilitase su reducción á metálico siempre que les conviniera ó quisieran, para lo cual proponía la creación de una caja interina de reducción ó descuento, que podía constituirse con los fondos que se habían negociado y hecho venir de Portugal. Mas con sorpresa suya, y cuando ya tenía redactadas en minuta las órdenes en este sentido, en una junta celebrada en las casas del gobernador del Consejo acordóse la nueva creación de vales, sin adoptarse la de la caja interina de descuentos, y expidióse en su virtud el real decreto (20 de marzo, 1781), emitiendo los nuevos vales de á trescientos pesos, con el mismo interés de cuatro por ciento que los anteriores, y empezando su numeración desde el número 16,501 en que aquéllos concluían (3).

Sucedió lo que aquel sabio y previsor ministro había pronosticado. El

(1) En 1787 subieron á más de 171 millones, según los estados insertos en el Diccionario de Hacienda de Canga Argüelles, artículo de ADUANAS.

(2) Real decreto de 30 de agosto, y real cédula de 20 de setiembre de 1780.

(3) Habían de empezar á correr desde 1.º de abril, y sus intereses á cobrarse desde 1782, al tiempo que se renovaran los de la primera creación.

papel comenzó á caer en descrédito, y el dinero á esconderse y disminuir. El gobierno mismo buscaba la moneda en especie para pagar al ejército, los empleados y la casa real, y los capitalistas lo regateaban ponderando los riesgos de los vales. Los mismos tenedores del papel andaban en busca del oro y la plata para hacer sus pagos en cantidades menores de los trescientos pesos, y aun ofrecían ya premio por el cambio. De esta manera, de depreciación en depreciación llegó á perder el papel más de un veintidós por ciento, y hasta se formaban pleitos para no admitir pagos en vales á pesar de la ley, ó para que se abonase el premio del cambio corriente. En tal situación ocurrió al ministro de Estado la idea de la formación de un Banco, al modo de los que ya existían en Inglaterra y Holanda, que facilitara las operaciones mercantiles y evitara ó contuviera la ruina de nuestro crédito. Habló al efecto con el francés don Franciscò Cabarrús, activo y hábil negociante, hombre de muy claro ingenio, que ya le había sido recomendado por don Miguel de Muzquiz, para tratar de la creación de los primeros vales. Éste fué el que extendió la exposición y proyecto del Banco, que examinado en junta de ministros y de otras personas escogidas que se reunieron en casa del gobernador del Consejo don Manuel Ventura Figueroa, y que se amplió después con el concurso de individuos de la nobleza, diputados del reino, de los Cinco Gremios mayores, de los Consejos, del ayuntamiento, y del comercio de Madrid y Cádiz, y aprobado el plan con modificaciones, dió por resultado la real cédula de 2 de junio de 1782, por la cual se erigió el Banco nacional de San Carlos (1).

Trescientos millones de reales constituían su fondo en ciento cincuenta mil acciones. Expresábanse en la real cédula los objetos de su instituto, que eran, formar una caja general de pagos y reducciones para satisfacer, anticipar y reducir á dinero efectivo todas las letras de cambio, vales de tesorería, y pagarés que voluntariamente se llevasen á él; administrar ó tomar á su cargo los asientos del ejército y marina dentro y fuera del reino, y pagar todas las obligaciones del giro en los países extranjeros con la comisión de uno por ciento (2). Adversarios é impugnadores tuvo el Banco desde su principio, así en el extranjero como en España. Combatieronle los extractores de moneda, los cambistas usureros, y todos aquellos que resultaban perjudicados en sus intereses, para lo cual hacían valer los crecientes apuros de la guerra y las circunstancias nada propicias para poderse desenvolver y atender á todo un establecimiento nuevo. Dañábase también el nombre de Cabarrús, ya por emulación de unos á su talento, ya por envidia de otros á su posición, ya porque se observara que no se descuidaba en hacer su propio negocio (3).

(1) Floridablanca en su Memoria se lamenta mucho de que no hubiera sido atendida su proposición sobre la caja de descuentos, y del desorden y confusión que produjo la emisión de tanto papel moneda sin aquel establecimiento ú otro semejante.

(2) Puede verse en dicha real cédula todo lo relativo á la organización y dirección del Banco. Siguiéron á su instalación algunas aclaraciones, y ciertas providencias sobre el modo de hacerse las operaciones.—Pragmática de 2 de junio de 1782.—Reales cédulas de 20 de junio y 27 de agosto de ídem.

(3) No debía ser infundado este último cargo, cuando el mismo Floridablanca que

Quien trabajó principalmente por desacreditar el Banco de España, la creación de vales y la compañía de Filipinas, fué el francés Mirabeau, que tanta celebridad adquirió después en la revolución francesa. De propósito escribió una obra contra el establecimiento y contra su promovedor Cabarrús (1), obra cuya introducción se creyó oportuno prohibir bajo las penas más rigurosas (2). Acerca de ella decía el conde de Floridablanca al de Aranda: «En lo respectivo á Banco. nos ha hecho un buen servicio el extravagante, ridículo, falsario y venal Mirabeau, porque desacreditando las acciones de este ventajoso establecimiento, pone á los franceses, que las han negociado caras, en la necesidad de venderlas baratas, con lo que podrán comprarlas mejor nuestros nacionales. Sin embargo, como los pueblos, comunidades, mayorazgos y obras pías del reino tienen tomadas ciento y un mil y aun más acciones, que no pueden pasar al extranjero, y de las restantes hasta ciento cincuenta mil se han negociado veinticinco mil á precios crecidos á su creación entre nacionales, que no pueden venderlas á igual precio, puede V. E. colegir cuán poco debemos cuidarnos de lo que escribe, habla y ejecuta la ligereza galicana. En efecto, á no ser porque no corriesen impunemente las falsedades y equivocaciones del libro de Mirabeau, lo hubiésemos dejado correr; pero por decoro, y porque no se cause perjuicio á algunas casas acreditadas de Francia que empezaron á dar ejemplo, tomando acciones para que otros las buscasen, ha parecido prohibir la tal obra, y practicar otros medios prudentes que atajen aquel daño de tercero: bien que dentro de poco tiempo se tocarán los sofismas de esos economastros franceses, y que el Banco es otra cosa que el sistema de Law. Por esto no queremos que se escriba ni responda á tales folletos (3).»

Sin que nosotros neguemos que la organización del Banco fuera defectuosa, que la dependencia del gobierno le fuera perjudicial, que sus directores ni fueran todo lo prudentes que debieran en las operaciones que emprendieron, ni correspondieran perfectamente á las esperanzas que del establecimiento se hicieron concebir, no puede á pesar de todo desconocerse que con la reducción de los vales á dinero y el descuento de letras se aquietaron los tenedores, recobró su crédito el papel hasta el punto de ganar ya un premio, y la corona y la nación entera se libertaron de una quiebra vergonzosa. Y si bien escritores extranjeros posteriores á Mirabeau suponen que un gobierno tan honrado como el de Carlos III habría hallado dinero fácilmente sin los riesgos del Banco, convienen en que sirvió

se valió de él, decía en su Memoria: «Ha sufrido Cabarrús una emulación sin límites, y un partido contrario y formidable que trabaja por destruirle y destruir todos sus proyectos. No niego que este hombre ha hecho su negocio con ventajas y grandes utilidades propias, y que la osadía de su elocuencia, y su imaginación ardiente en los papeles que ha publicado, y en todo lo que ha emprendido, ha chocado á muchas personas y aumentado el número de sus contrarios. Pero tampoco puedo dejar de hacer la justicia de que le somos deudores de haber salido de gran parte de nuestros ahogos, y de muchos pensamientos útiles al Banco y á la nación entera.»

(1) *De la Banque d'Espagne, dite de St. Charles, par le comte de Mirabeau.*

(2) Provisión de 9 de julio de 1785.

(3) Carta de Floridablanca á Aranda, 18 de julio de 1785.

poderosamente á la causa del comercio, y afirman que Cabarrús hizo un gran bien, despertando á los españoles y fijando su atención en las teorías del crédito y en las ciencias económicas (1).

CAPÍTULO XIX

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y CIVIL.—INSTRUCCIÓN PARA LA JUNTA DE ESTADO

De 1769 á 1787

Los ministros Muzquiz y Lerena.—Influencia de Floridablanca.—Rebaja en los derechos de alcabalas y cientos.—Establecimiento de la contribución de frutos civiles.—Simplificación de los impuestos.—Reglas para la provisión de obispos y prebendas.—Pensamientos sobre el arreglo del clero.—Administración de justicia.—Reglamento para la promoción de corregidores y jueces letrados.—Consejos y cámaras.—Censo de población.—La Junta de Estado.—Su origen y objetos.—Su utilidad.—Célebre Instrucción reservada para gobierno de la Junta.—Máximas y principios que contenía para todos los ramos de la administración pública.—Plan general de gobierno.—Política exterior.—Fijanse las relaciones que convenía tuviese España con cada una de las potencias extranjeras.—La Santa Sede.—La Italia.—Francia.—Cambio notable de política respecto al Pacto de Familia.—Inglaterra.—Desconfianza de aquel gobierno.—Gibraltar.—Alemania.—Portugal.—Proyectos de Rusia y de Alemania sobre Turquía.—Previsión admirable de Carlos III sobre estos planes.—Conducta que convenía observar con la Puerta Otomana.—Ideas sobre los Estados Unidos de América.—El Asia y la India Oriental.—Merecido elogio de esta célebre Instrucción.—Idem de su autor el conde de Floridablanca.

Notables fueron también las reformas administrativas que se hicieron en materias económicas, y en todo lo relativo á impuestos y contribuciones, á sueldos y gastos públicos, así en el tiempo que el ministerio de Hacienda estuvo á cargo de don Miguel de Muzquiz, conde de Gausa, como en el de su sucesor don Pedro de Lerena. Aunque el conde de Floridablanca no desempeñó este ministerio ni en una ni en otra época, en la una y en la otra tuvo una influencia directa y grande en todas las medidas trascendentales de hacienda y solía ser el autor de los proyectos y el que evacuaba las consultas y dictámenes. Nació esto de tres principales causas: el poderoso ascendiente que le daban su gran talento y sus conocimientos generales; la confianza que le dispensaba el monarca y con que solía acoger sus pensamientos y planes, y el carácter y las circunstancias de aquellos dos ministros, ambos deferentes á sus consejos é insinuaciones. Hombre capaz, experimentado, celoso y probo el de Gausa, pero un tanto pusilánime, ó por lo menos sin aquella energía y resolución que se necesitaba para arrostrar y vencer las dificultades y conflictos en que más de una vez tuvo que verse, sólo salía de ellos á fuerza de animarle y alen-

(1) William Coxe: España bajo los Borbones, Parte adicional, cap. VII.—Sin embargo, es menester que se sepa que Cabarrús no fué el verdadero creador del Banco, sino el ejecutor del pensamiento de otros.—En carta confidencial de Floridablanca á Aranda, fecha 3 de setiembre de 1785, se lee lo siguiente: *La han tomado con Cabarrús, que no ha sido más que un instrumento activo de lo que pensamos otros, y trazamos en testa de fierro.*

tarle su compañero el de Floridablanca: y aun así sufrió mil congojas y angustias durante el difícil período que produjo la necesidad de la creación de vales y de la erección del Banco (1). Y su sucesor don Pedro López de Lerena, hombre también de muy claro talento, debía toda su carrera y su elevación á la protección de Floridablanca, desde amanuense suyo que había sido hasta hacerle su compañero de ministerio (2). Con estos antecedentes no parecerá extraño á nadie la intervención activa que tuvo Floridablanca en las reformas rentísticas que se hicieron durante las administraciones de aquellos dos ministros.

Siempre pensando en el alivio de las cargas públicas y en su más equitativa distribución, hasta donde permitieran las atenciones indispensables del servicio, se eximió á los fabricantes del enorme derecho de alcabala y cientos para todos los que vendiesen al pie de fábrica, y rebajó y redujo á un dos por ciento el de lo que llevaran á vender á otras partes. En general la rebaja que se hizo en los derechos de alcabala y cientos en las especies sujetas á la contribución de millones fué desde el catorce por ciento, que antes rigurosamente se exigía, hasta el ocho en los pueblos de las Andalucías, y hasta el cinco en los de Castilla; y aun hubo pensamiento y se manifestó deseo, aunque no pudo realizarse, de extinguir del todo aquella odiosa contribución. El alivio sin embargo fué grande, especialmente para las clases pobres, á las cuales se disminuyó además notablemente el derecho de millones en las especies de carnes, vino, vinagre, aceite, y se las relevó enteramente del de la venta de pan en grano, innovando en esto la ley.

En equivalencia de tantas bajas y de tan notables alivios, y para llenar en parte el vacío que el erario experimentaba, se estableció la contribución llamada *frutos civiles* (1785), que consistía en un cinco por ciento sobre los frutos, réditos ó rentas civiles; impuesto que no dejó de ser, aunque importante, criticado y censurado por algunos, ó como nuevo, ó como gravoso. Ni lo uno ni lo otro era; pues, como decía en su Memorial el ministro de Estado al monarca: «Si en las demás especies, frutos é industrias de que provienen los arrendamientos, imposiciones ó frutos llamados civiles, dejan de contribuir los fabricantes, artesanos, labradores y mercaderes el todo ó la mayor parte por la enorme rebaja de un doce, un once, ó un diez por ciento, hasta el dos, ó tres, ó cuatro á que ha reducido V. M. la alcabala desde el catorce, ¿será rigor que por equivalente contribuya el propietario con un cinco de su renta, ya que ésta precisamente ha de recibir aumento con el alivio del colono, fabricante, artesano ó mercader, y que el mismo propietario ha de gozar de este alivio en las compras que haga de éstos para su consumo? ¿Será contribución nueva que en lugar de

(1) Murió el conde de Gausa en 25 de enero de 1785, muy sentido y muy llorado del rey y de todo el pueblo, que conocían y estimaban en lo justo su talento, sus virtudes y sus servicios eminentes al Estado.—Cabarrús: Elogio del conde de Gausa.—Correspondencia entre Gausa y Floridablanca.

(2) A pesar de tan humildes principios había ya Lerena, merced á su propio mérito y al favor de su padrino, desempeñado con inteligencia los cargos de contador de rentas de Cuenca, de superintendente del canal de Murcia, de comisario ordenador de guerra, y asistente de Sevilla.

un catorce por ciento de alcabala que pudiera exigir V. M., cobre solamente un siete, un ocho, un nueve ó un diez, distribuyendo este derecho entre propietarios verdaderos, y consumidores pobres y ricos, con proporción á sus haberes y posibilidades? Pues á esto se reduce todo el grito sobre que es nueva contribución la de los frutos civiles: de modo que unidos el cinco por ciento de ellos al dos, al tres, al cuatro, al cinco, y aun al siete que se recarga en las pocas ventas que se hacen de heredades y hierbas, nunca llega al catorce que V. M. podía exigir de todos, y queda en la mayor parte de frutos é industrias reducida esta contribución, si se reune á su total, y se prorratea á un seis, ó cuando más á un siete, dividido entre propietarios y colonos, ricos y pobres, aunque con más alivio de éstos, como es razón, porque carecen de bienes, y ponen todo el trabajo (1).»

Y en la célebre Instrucción reservada para la Junta de Estado (1787), que indicamos en otro lugar, se decía en boca del rey: «No hago á la Junta particular encargo sobre lo que hasta ahora se ha denominado *única contribución*, porque con los reglamentos vigentes y las enmiendas hechas, y otras que mostrará la experiencia, vendrán poco á poco á simplificarse los tributos, de modo que se reduzcan á un método sencillo de contribuir, único y universal en las provincias de Castilla, que es á lo más que se puede aspirar en esta materia (2).» En efecto, después de muchos ensayos y no pocos gastos se abandonó el proyecto de la única contribución, y se creyó que se podrían simplificar los impuestos y reducirlos á una equitativa proporción, dividiendo los contribuyentes en seis clases, á saber: 1.^a propietarios de todo género de bienes raíces; que pagarían un cinco por ciento de las rentas por frutos civiles: 2.^a colonos ó arrendadores de bienes raíces; á quienes se impondría un dos ó tres sobre la cuota de su arrendamiento, considerado como regla del producto que sacaban del efecto arrendado, librándolos de alcabalas por los de sus cosechas: 3.^a fabricantes y artesanos; á quienes no convendría gravar con otros tributos que los cargados á los consumos y ventas de efectos en los puestos públicos: 4.^a comerciantes; á éstos se les exigiría un seis ú ocho por ciento, en vez de la alcabala, á la entrada de los géneros en los pueblos de su residencia: 5.^a empleados, abogados, escribanos, médicos, etc.; tampoco se les gravaría sino con los derechos de consumos, como á los fabricantes y artesanos: 6.^a exentos. De todos modos, era un sistema, por cuyo medio ú otro semejante se discurría la manera de simplificar las contribuciones en todas las clases del Estado, y formar para cada una un método claro, sencillo y uniforme (3).

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictaron y tomaron también importantísimas providencias para el arreglo y organización de los dos grandes ramos pertenecientes á aquel departamento, el clero y los tribunales civiles. El real decreto (24 de setiembre de 1784) sobre el modo de proveer los obispados, prebendas y demás beneficios eclesiásticos, á fin de que se atendiera siempre y se diera la justa preferencia á los eclesiásticos

(1) Floridablanca: Memorial á Carlos III.

(2) Gobierno del señor rey don Carlos III, núm. 268.

(3) Ibid. números 278 á 287.

más doctos y virtuosos, y á los párrocos más celosos é instruídos, más ancianos y experimentados, y que hubieran hecho más servicios á la Iglesia y á los pueblos, fué una de aquellas medidas que honran más un reinado, y que bien observadas hubieran podido dar más fruto espiritual y temporal al reino. Cuidóse muy principalmente de exigir condiciones y cualidades legales y científicas á los que hubieran de ejercer jurisdicción externa y contenciosa. Había sido antes práctica abusiva que los obispos nombraran los jueces, provisosores y vicarios generales, sin la aprobación del rey, y aun sin su conocimiento. Carlos III en uso de su derecho de patronato sobre todas las iglesias de España, no sólo prescribió los requisitos que hubieran de adornar á los que obtuviesen tales empleos, sino que exigió se le diese noticia por medio de la Cámara para su aprobación, á fin de evitar que fuesen nombrados, ó los que careciesen de la ciencia necesaria, ó los que profesaran máximas contrarias á las regalías de la corona, ó por otras circunstancias fuesen inconvenientes ó peligrosos.

La división de obispados en territorios menos extensos que los que comprendían, para que pudiera administrarse mejor el pasto espiritual; promover la ilustración del clero, hasta premiando con pensiones á los que sobresalieran en las ciencias, para que él á su vez pudiera instruir al pueblo, y hacerse amar y respetar; tener inquisidores instruidos que contribuyeran á desterrar las supersticiones en vez de fomentarlas, pero cuidando de que no usurparan las regalías de la corona, y de que con pretexto de religión no se turbara la tranquilidad pública; ir impidiendo suave y paulatinamente la amortización eclesiástica, y reformar la disciplina de los regulares de un modo más conforme á su instituto primitivo, eran las máximas que sobre estos puntos se recomendaban é inculcaban en la célebre Memoria ó instrucción para la Junta de Estado, y las que esta corporación se proponía practicar (1).

Hízose un reglamento para el método y escala en el nombramiento y promoción de corregidores y demás jueces letrados (2): y para el mejor acierto en las elecciones y debido conocimiento del personal, se dispuso tomar tres informes reservados de otras tantas personas las más condecoradas de la provincia en que hubiera servido el corregidor ó alcalde mayor, cuyos informes se asentaban y conservaban, con las demás noticias que se tuviesen de sus méritos y conducta, en un libro secreto, y estos datos se consultaban y servían para adelantarlos ó atrasarlos en su carrera. Pensóse también en la más oportuna división de territorios judiciales, como en la de diócesis, para la más rápida administración de justicia, y con el menor vejamen y molestia de los contendientes. Prescribióse á las chancillerías, audiencias y juzgados que remitiesen mensualmente relaciones de las causas criminales que en ellos existiesen, con la correspondiente clasificación, y distinguiendo las que continuaban en los juzgados ordinarios de las remitidas á los tribunales superiores por consulta ó apelación, todo con arreglo á un formulario que se les pasó para la mayor facilidad y uniformidad de la operación. No había de tenerse en cuenta

(1) Ibid. números 15 á 30.

(2) Real cédula de 21 de abril de 1783.

para la provisión de las varas y togas ni el linaje, ni la grandeza, ni la carrera militar, ni otras cualidades que no fuesen la ciencia, la moralidad, y la experiencia y práctica del derecho. La Instrucción de Corregidores fué una de las obras que más esclarecieron y que más honran este reinado.

Arregláronse igualmente los juzgados de la Mesta; se regularizó la distribución de los negocios en las salas de Corte, en los Consejos y Cámaras de Castilla y de Indias; se establecieron reglas para dirimir en lo posible las competencias de jurisdicción; se trató de acomodar á los tiempos presentes las ordenanzas con que se regían los Consejos, y que al principio de cada año se pronunciara un discurso, alternando en esta tarea los ministros de cada tribunal, exhortando al trabajo y á la estricta y desinteresada aplicación de las leyes; suprimiéronse privilegios y fueros perjudiciales á la igualdad de la justicia; se cortaron abusos en el ejercicio de los oficios de escribano y otros; y finalmente no se omitía medio para conseguir la pronta sustanciación y fallo de las causas, para que ni padeciese la inocencia, ni se malograra con la dilación el saludable fruto que produce el pronto castigo de los criminales y delinquentes.

Ni la administración económica, ni la civil, ni la eclesiástica, ni la de ningún ramo del Estado puede organizarse convenientemente sin una estadística de población y de riqueza, lo más aproximada que posible sea á la exactitud y á la verdad. Carlos III mandó hacer este importantísimo trabajo, casi de todo punto abandonado desde los apreciables aunque imperfectos datos que se reunieron en tiempo de Felipe II. «Para saber, decía Floridablanca en su Memoria, el número y calidad de los pueblos de esta gran monarquía, cosa que vergonzosamente se ignoraba con la debida exactitud y certidumbre, ha dispuesto V. M. la formación de un Diccionario, que se está imprimiendo, en que por el orden de alfabeto se averigua puntualmente la calidad y situación de cada pueblo, y hasta la de la menor aldea ó caserío, del partido y la provincia á que pertenece, si es realengo, de señorío, de abadengo, ó de órdenes, y todo lo demás que conduce para que el gobierno de V. M. pueda cuidar del más infeliz y retirado vasallo, como pudiera hacerlo de los habitantes de la metrópoli y más inmediatos á su real persona.» De resultas, pues, del censo de la población que se formó en 1787, se averiguó con satisfacción haber aumentado la población en su tiempo en los dominios españoles cerca de millón y medio de individuos. De los mismos datos resultó constar á la sazón la población de España de diez millones doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta habitantes, de los cuales se averiguó también ser contribuyentes algunos millares más que los que hasta entonces se habían conocido.

Una de las creaciones de más utilidad é importancia, y de más trascendencia para el sistema general de una buena gobernación que se debieron al genio de Floridablanca, fué sin disputa la de la Junta de Estado, y que por lo mismo no sin razón se la denominó después *Gobierno del señor rey don Carlos III*. Tuvo este gran pensamiento el origen siguiente.

Solían juntarse antes los ministros, aunque sin reglas ni formalidades, para tratar las cosas de gobierno. Esta costumbre fué cayendo en desuso después de la guerra con la Gran Bretaña. Mas cuando sucedió don Anto-

nio Valdés al marqués de Castejón en el ministerio de Marina, hallóse embarazado con desavenencias ó desacuerdos que ocurrían entre aquel ministerio y el de Indias, y aun con algunas otras secretarías, sobre diferentes materias, por efecto de despachar cada una separadamente negocios que se rozaban con intereses de otras. Hablólo Valdés con Florida-Blanca, y hecho cargo este ministro de las fundadas observaciones del de Marina, discurrió excitar á sus compañeros á congregarse más frecuentemente y tratar y acordar los asuntos en lo que hoy llamaríamos Consejo de ministros, y aun expuso al rey la conveniencia de formalizar la Junta de Estado con ciertas solemnidades, y aun de redactar una instrucción circunstanciada para gobierno de los respectivos departamentos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina é Indias. Aprobó S. M. la propuesta, y encargóse el conde de Floridablanca de extender la instrucción, que comprendía 443 números. Asistió el rey á su lectura, que se hacía en los despachos después de la de los negocios ordinarios. En esta operación que duró cerca de tres meses, enmendó y modificó S. M. todo lo que le pareció conveniente, y aprobada de aquella manera, se expidió en 8 de julio de 1787 el real decreto de la creación de la Junta de Estado (1).

«Dos son los objetos principales, decía el mismo ministro, de la Junta de Estado, á saber: tratarse de los negocios de que puede resultar regla general, ya sea estableciéndola, ó ya revocándola ó enmendándola, y examinarse las competencias entre los secretarios del despacho, ó de los tribunales superiores, cuando no se hubiesen éstas decidido en junta de competencias, ó que por su gravedad, urgencia ú otros motivos conviniese abreviar su resolución.» A estos dos objetos principales añadió después el rey el de las propuestas para los mandos superiores, políticos, militares ó de hacienda, que habría de hacerse por el secretario respectivo de cada ramo, pero el nombramiento había de llevar la aprobación de la Junta.

Aunque esta creación y los fines de ella parecían ser de una utilidad evidente, no faltaron extranjeros, y aun naturales, que censuraban con palpable malignidad esta medida, lo cual obligó al ministro, principal autor de ella, á exponer de nuevo á la consideración del monarca sus ventajas y utilidades, confirmandolas con ejemplos prácticos. Ciertamente no se necesitaba de grande esfuerzo para hacer comprender la conveniencia de tratar previamente en junta de ministros muchos asuntos que por su naturaleza tienen relación con las atribuciones, con los intereses, con la competencia de dos ó más ministerios; la de evitar de esta manera providencias contradictorias que podrían tomarse por diferentes departamentos con menoscabo del gobierno y del servicio público; la de la mayor concurrencia de luces para la conveniente ilustración de los negocios; la de la continuación de los proyectos útiles prohijados por la Junta, aun en el caso de salir el ministro que los hubiera presentado; la de la más fácil y expedita solución de las competencias, que de otro modo podrían ser embarazosas ó interminables; la del mayor acierto en la nominación

(1) Memorial de Floridablanca.—Gobierno de Carlos III, por Muriel. Nociones preliminares.

de los altos funcionarios del Estado, y más seguridad y garantía de sus cualidades y condiciones; y por último la de la indispensable armonía y concierto en las providencias generales que constituyen la índole, el espíritu, el sistema y fisonomía de un gobierno regular.

Estas consideraciones, y estas conveniencias que en el sistema de hoy nos parecen tan obvias como incuestionables, fueron sin embargo entonces ó desconocidas ó maligna y siniestramente interpretadas por los enemigos personales del ministro, suponiendo que en la creación de la Junta se había llevado de un inmoderado deseo de mandar, concentrando todos los negocios del reino en un cuerpo presidido por él. Y esta acusación no se hizo sólo de palabra, sino también en escritos, especialmente en un anónimo que encerraba un catálogo de imputaciones, y á cuyos cargos tuvo que contestar el ministro en un opúsculo titulado *Observaciones al Anónimo*.

Lo admirable de esta Instrucción reservada es que ella forma un conjunto, colección ó compendio de sabias reglas y saludables máximas y principios de gobierno en todos los ramos de la administración pública, y en todos los negocios que puedan tener una importancia general, aunque pertenezcan á diferentes departamentos, apuntando la solución que más convenía dar á cada uno, para que todos juntos concurrieran con el debido concierto á establecer una prudente y provechosa gobernación en el Estado. Contenidas estaban en ellas, y habían recibido ya complemento y ejecución muchas de las reformas de que en el discurso de nuestra historia llevamos hecho mérito, así en lo perteneciente á la política y la moral, como en lo relativo á la administración de justicia y á la de la hacienda, á la instrucción pública, á la marina y comercio, á la milicia, y mejor arreglo y organización de todas las clases y de todos los intereses sociales. Pero había además en ella multitud de pensamientos útiles y de proyectos, aprobados ya por el soberano, aunque pendientes de ejecución, que sin duda la habrían tenido, á no sobrevenir los gravísimos acontecimientos que coincidieron con el término de su reinado y de su vida, y de que á su tiempo daremos cuenta.

Interesante toda ella, lo es con especialidad bajo el punto de vista histórico la parte última, consagrada á la política exterior (1), y en la cual se desenvuelve todo el sistema político de Carlos III y sus ministros en sus relaciones con todas y cada una de las potencias extranjeras, comenzando por la corte pontificia y acabando por el Asia y la India Oriental. En la imposibilidad de dar á conocer en una historia general aquellos planes en toda su extensión, nos ceñiremos á lo que se desprende de sus más interesantes epígrafes, que por sí solos dan idea de lo que más importa saber.

Conocida nos es ya su política en las relaciones con la Santa Sede. Sin embargo, en la Instrucción, después de reconocer como la primera de las obligaciones del soberano el cuidado de la religión católica y de las buenas costumbres, y la obediencia á la Silla apostólica en las materias espirituales, se recomendaba la defensa del patronato y regalías de la corona

(1) Comprende desde el número 288 hasta el 395.

con prudencia y decoro, la utilidad de hacer concordatos sin perjuicio de aquéllas, la de mantener el crédito nacional en Roma con cardenales, prelados y nobleza, la de procurar que los papas fuesen afectos á la corona, y que no se opusieran á las providencias que se dictaran para impedir la amortización de bienes, interviniendo además la autoridad real en la elección y nombramiento de los superiores regulares.

La Italia en general debía merecer una atención preferente de parte de España, sobre todo para procurar que ninguna potencia invadiera y subyugara los principados y repúblicas de aquella hermosa porción de Europa. «Deberá guardarse buena armonía con la corte de Turín, y con las repúblicas de Venecia y Génova.—La corte de Nápoles es corte de familia... Se ha de vigilar el mantenimiento de la independencia de las Dos Sicilias, pues no conviene que las posea el emperador, ni ninguna otra potencia poderosa.—Igual política se deberá seguir por lo respectivo á Toscana.—Conviene proteger á las otras pequeñas repúblicas de Italia, y á los Cantones suizos, que nos proveen de muchos individuos industriales, y será bueno tener ministro permanente en Lucerna y Berna.»

Viniendo á Francia, «nuestra quietud interior y exterior, decía, depende en gran parte de nuestra unión y amistad con esta potencia, pero debe obrarse con gran cautela y precaución para que no nos arrastre á sus guerras, mirándonos como potencia subalterna.»—Para ser sus verdaderos amigos necesitamos ser enteramente libres é independientes, porque la amistad no es compatible con la dominación.—La mudanza que habían sufrido ya las ideas de Carlos III relativamente al malhadado *Pacto de Familia* se ve por las siguientes máximas de la Instrucción. «El Pacto de Familia, prescindiendo de este nombre, que sólo mira á denotar la unión, parentesco y memoria de la augusta casa de Borbón, no es otra cosa que un tratado de alianza ofensiva y defensiva semejante á otros muchos que se han hecho y subsisten entre varias potencias de Europa.» Y luego determina las circunstancias que han de concurrir para que se verifique el *casus fœderis*; aconsejando además que el ejemplo de lo pasado nos sirva de lección para no comprometernos por su alianza, ni en la guerra que podría suscitarse entre rusos y turcos, ni en sus asuntos con la Alemania, y con todo el Norte. «Se ha de cuidar, añadía, de que la Francia no impida los progresos y adelantamientos de la España en su comercio, navegación é industria; pues aunque la Francia no nos quiere ver arruinados por otra potencia, nos quiere sujetos y dependientes de ella misma.» Y concluía con esta importantísima máxima: *La Francia es el mejor vecino y aliado de España, pero puede ser también su más grande, más temible y más poderoso enemigo.*

Pasando á Inglaterra, comenzaba con estas notables palabras: «Mientras la nación inglesa no tenga otra constitución ó sistema de gobierno que el actual, no podemos fiarnos de tratado alguno, ni de cualesquiera seguridades que nos de el ministerio británico, por más que sus individuos y el soberano estén llenos de probidad y otras virtudes.»—«De aquí nace, continuaba, la necesidad de vivir siempre atentos, vigilantes y desconfiados de la Inglaterra, para no contraer empeños con ella que no sean muy necesarios y sin consecuencia.» Hablábale del recobro de la plaza de

Gibraltar, punto en que estaba constantemente fijo el pensamiento de Carlos III, y se indicaban los medios posibles de recuperar la plaza, ó por la fuerza ó por la negociación. «En Europa, decía, no nos interesa adquirir de la Inglaterra más que Gibraltar. En América todo lo que podemos desear es la Jamaica, y limpiar de ingleses la costa de Campeche y Honduras. En Asia y en África no pensamos en adquirir nada. En punto á las relaciones mercantiles, «si nos vemos precisados, decía, á hacer el tratado de comercio en virtud del de paz de 1783, convendrá que los reglamentos sean de comercio recíproco, las concesiones iguales y recíprocas para los derechos de entrada y salida de los géneros, prohibición ó libertad de introducirlos, etc.» Aun en la reciprocidad creía el rey salir ganancioso, por la diferencia entre el trato que hasta entonces habían acostumbrado á dar ingleses y franceses á los extranjeros en sus puertos y aduanas, y el que ellos recibían de los españoles.

«Con los príncipes de Alemania, decía la Instrucción, y aun con el emperador, basta tener buena correspondencia, sin comprometerse en los asuntos particulares del cuerpo germánico.» Con arreglo á esta política se estableció un ministro español cerca del rey de Prusia; se reconocía la conveniencia de poner otro en Munich, y conservar el que había en Dresde. Se procuraría, ó desunir, ó por lo menos entibiar la amistad entre las cortes de San Petersburgo y Viena, y sobre todo separar á la Rusia de la Inglaterra, y para esto conducía sostener los principios de la neutralidad armada, dándose reglas de cómo había de ponerse en práctica este principio. En cuanto á Suecia y Dinamarca, era conveniente también una buena correspondencia, y fomentar su independencia de Rusia.

«Mientras Portugal, decía, no se incorpore á los dominios de España por los derechos de sucesión, conviene que la política le procure unir por los vínculos de la amistad y del parentesco. He dicho en otra parte que las condescendencias con las potencias pequeñas no traen las consecuencias, sujeciones y peligros que con las grandes. Así, pues, cierto buen trato, el disimulo de algunas pequeñeces, hijas del orgullo y vanidad portuguesa, y varias condescendencias de poca monta, nos son y serán más útiles é importantes con la corte de Lisboa que cuantas tengamos con las demás de Europa.» Consiguiente á este sistema, su máxima era no hacer alianza con Portugal, pero sí tener con él neutralidad y amistosa correspondencia, y procurar matrimonios recíprocos entre príncipes é infantes de ambos reinos.

Ya entonces conocía el gobierno español los proyectos ambiciosos de la Rusia y del emperador de Alemania sobre Turquía; y si bien Carlos III no quería una alianza formal con la Puerta Otomana, creía muy conveniente estar en paz con los turcos para contener á las regencias de África y hacerlas cumplir los tratados. Es admirable la previsión del monarca español respecto al medio de enfrenar la ambición y los designios del ruso y del alemán sobre el imperio turco: *Si la Gran Bretaña, decía, quisiera unirse con España y Francia, una declaración de las tres potencias hecha en Viena y Petersburgo detendría á los emperadores de Rusia y de Alemania, aseguraría la paz general, y cortaría las revoluciones de Levante ahora y en lo sucesivo.—En todo caso, decía después, si el imperio*

turco es arruinado en la gran revolución que amenaza á todo el Levante, sin que lo podamos remediar, debemos entonces pensar en adquirir la costa de África, que hace frente á la de España en el Mediterráneo, antes que otros lo hagan, y nos incomoden en este mar estrecho, con perjuicio de nuestra quietud y de nuestra navegación y comercio. Este es un punto inseparable de nuestros intereses, que se debe tener muy á la vista. Y solas estas dos máximas, añadimos nosotros, bastarían para acreditar á los ojos de la posteridad y del mundo la sabia y previsora política de Carlos III y sus ministros. Sucesos posteriores, acaecidos en nuestros días han venido á confirmar lo que aquellos hombres con su clarísimo talento veían ya venir, cuando desgraciadamente España no se ha hallado en aptitud ni posibilidad de desempeñar el importante papel que entonces le hubiera correspondido en las cuestiones de Levante, ni de restablecer nuestra antigua dominación en la costa africana, ni de impedir que otros con más resolución y más fortuna hayan ejecutado lo que ya en aquel tiempo se temía, y que más que á otra nación competía á la española, por su posición, por su historia, y por sus antiguos derechos.

Con menos acierto discurría el monarca en la citada Instrucción acerca de los Estados Unidos de América, insistiendo siempre en la fatal idea de que las discordias que reinaban en aquellos Estados por la inquietud y amor de sus habitantes á la independencia, que tanto había fomentado y á que tanto había contribuído España, nos habían de ser favorables, y serían siempre causa de su debilidad.—Por último, se ratificaba en no mezclarse en las cuestiones que las naciones francesa, inglesa, holandesa ó cualquiera otra de Europa suscitaran en el Asia y en la India Oriental. Es sin embargo notable la prevención que hacía respecto de la Compañía de Filipinas. «Por más progresos que hagan, decía, la Compañía de Filipinas y su comercio, debe abstenerse de formar establecimientos, y de imitar á la compañía inglesa, excusando usurpaciones, y dar celos á las naciones asiáticas: *en una palabra, ha de ser compañía de comercio, y no de dominación y conquistas.*»

Sobre el mérito del importantísimo documento que acabamos de analizar ligeramente, nos limitamos, y no es menester más, á transcribir el juicio que hace de él el primero que le dió á la estampa. «Si fuese necesario, dice, dar pruebas todavía de la rectitud y patrióticas intenciones del gobierno de Carlos III, ninguna podría hallarse más concluyente y demostrativa que este documento. La circunstancia de *reservado* que tiene la *Instrucción* transmitida á la Junta de Estado la realza en gran manera, porque no puede caber en ella la sospecha de que haya sido disfrazada la verdad por torcidos fines, como sucede á veces con otros documentos ó manifiestos publicados por los gobiernos, para consolar ó contentar á los pueblos, encubriendo las desgracias que padecen, ú ocultándoles los desaciertos de los que los rigen. En la *Instrucción* no hay ni puede haber sino verdad, expuesta con candor y buena fe. Allí el soberano, como cabeza que es de la gran familia que se llama Estado, presenta á su Consejo la verdadera situación en que se hallan los negocios, y le transmite sus más íntimos pensamientos acerca de ellos, sin estudiados adornos, y sin más artificios retóricos que el deseo de acierto que es de suyo tan elocuente..

Los que acostumbrados á ver á la ambición ataviarse con engañosos ropes de patriotismo ó de virtud se muestren severos ó desconfiados en punto al mérito de los ministros de los reyes, confesarán también que el primer ministro de Carlos III, que fué el que escribió esta Instrucción, es no menos digno de alabanza que el monarca á quien servía, y cuyas rectas y patrióticas intenciones ejecutaba (1).»

CAPÍTULO XX

DISGUSTOS DE FLORIDABLANCA. — MUERTE DEL REY. — SU CARÁCTER. — *De 1787 á 1788*

Intrigas contra el primer ministro. — Pretextos para desacreditarle con el rey. — Manejos del conde de Aranda. — El decreto sobre tratamientos. — Sátiras y otros escritos contra Floridablanca. — Sospechas acerca de sus autores. — Destierros políticos. — Escribe y presenta el ministro de Estado al rey su célebre Memorial en propia defensa. — Mantiénele el rey en su gracia y valimiento. — Situación de la Europa en ocasión que esto sucedía. — Enfermedad de Carlos III. — Tranquilidad y entereza de espíritu con que se prepara á la muerte. — Bendice y exhorta á sus hijos. — Religiosa y edificante muerte del rey. — Su testamento. — Sentimiento general. — Fisonomía, carácter y costumbres de Carlos. — Regularidad inalterable en su método de vida. — Su afición á la caza. — Su intachable conducta como esposo y como padre. — Inquebrantable veracidad de Carlos. — Su constancia en el cariño. — Piedad, devoción, amor á la justicia y otras virtudes de este príncipe. — Sus cualidades intelectuales.

A pesar de la evidente conveniencia de la creación de la Junta de Estado, del mérito indisputable de la Instrucción reservada para su gobierno, y del que á los ojos de los sabios y de los políticos contrajo el autor de este documento memorable, esta misma obra dió ocasión y sirvió de pretexto á los enemigos de Floridablanca, como antes hemos indicado, para tratar de indisponer al monarca con su primer ministro, representándosela como una invención para influir en los negocios de todos los departamentos á costa de rebajar la autoridad soberana; cuando en realidad de verdad, y como lo exponía el mismo conde al rey, lo que con esto disminuía era la arbitrariedad ministerial, puesto que cada secretario del despacho sometía los asuntos de su ramo al juicio de los otros, y todos juntos se sujetaban á las reglas y principios consignados en la Instrucción, modificados y aprobados por el monarca, que por otra parte quedaba en libertad de conformarse ó no con lo que le propusiera la junta de ministros.

Por otra parte, sus reformas administrativas, en cuya mayor parte se veía la tendencia á favorecer á las clases pobres y á mejorar la condición de los hombres laboriosos, así en las profesiones literarias como en las industriales, y á reducir los privilegios de la nobleza y de las clases exentas, le habían suscitado enemigos entre estas últimas, que hablaban con cierta ironía y menosprecio de su modesta alcurnia, y de cierta familiaridad y franqueza en sus modales que conservaba á pesar de los muchos años de poder ministerial, que hubieran podido enorgullecer á cualquiera

(1) Muriel: Gobierno del señor rey don Carlos III. Introducción.

otro, y de lo cual hacían objeto de sarcasmo, en vez de hacerle de merecimiento, no pocos de los que pertenecían á la antigua grandeza española.

Entre los grandes vino á ser su más temible enemigo el conde de Aranda, que aunque le había felicitado por su elevación al ministerio, y reconocía su mérito y capacidad, y le elogiaba con frecuencia como político y administrador, y le trataba exteriormente con urbanidad y cortesanía, sus opuestos caracteres nunca en el fondo habían podido armonizarse y avenirse. Floridablanca jurisconsulto y nacido en el estado llano, Aranda militar y aristócrata de cuna, aun más que de costumbres; ingenuo éste de sobra y terco en demasía, acostumbrado á hacer prevalecer sus dictámenes y propenso á irritarse cuando no eran seguidos, ó hallaban alguna oposición; aquél reservado y más flexible, aunque no muy paciente para sufrir censuras hechas con aspereza ó con aire de superioridad; ya en su larga y frecuente correspondencia, así oficial como confidencial, en concepto de ministro de Estado el uno y de embajador el otro, habíanse cruzado muchas veces entre los dos palabras y frases, ya en tono serio, ya en lenguaje semifestivo, bien irónicas, bien agrias, ó bien á las veces hasta cáusticas, que por más que la política y la cortesanía acudieran á endulzarlas con algún correctivo, expuesto en son de franqueza, que modificara su acritud, es de admirar que entre dos personajes de tal calidad, y ambos puntillosos, no pararan en rompimiento (1).

Habiendo enviudado el de Aranda, y casado de segundas nupcias ya en edad proveccta con doña Teresa de Silva (1784), no probando bien á su nueva y agraciada esposa el clima de París, por cuya razón hubo de enviarla á España, y no llevando él sino con mucho disgusto esta separación, solicitó en 1787 ser relevado de la embajada de Francia, á lo cual accedió el rey, y en su virtud regresó el de Aranda á Madrid (octubre, 1787), tan pronto como pudo dejar instalado en aquella embajada al conde de Fernán Núñez, que había sido nombrado para sucederle (2). No mostró el de Aranda al de Floridablanca personalmente en Madrid más simpatías que las que por escrito le había mostrado cuando era embajador en el vecino reino. Tampoco era amigo del primer ministro el general conde de O'Reilly, que había sido relevado á instancia suya del mando de Andalucía, pero que no acertaba á vivir en la corte sin el favor y las atenciones que en otro tiempo había gozado, y de cuya diferencia culpaba ahora al ministro predilecto de Carlos III. Y como eran dos condes los que más se significaban por su poca adhesión al que lo era de Floridablanca, consiguió un escritor de aquel tiempo la frase de un político que dijo: «Tres condes hay en Madrid que no pueden caer juntos en un saco:» prediciendo que no tardarían en estallar desavenencias, como en efecto se verificó.

Tomaron los primeros ocasión para indisponer al segundo con el monarca que tanto le favorecía de un real decreto que se publicó (16 de mayo, 1788), designando las personas á quienes se había de dar el trata-

(1) Podríamos fácilmente citar en comprobación de esto muchos textos de sus despachos y cartas desde 1778 á 1786.

(2) Fernán Núñez: Compendio, Introducción.

miento de *Excelencia* (1). Lo que sirvió de asidero á Aranda para representar inmediata y vivamente al rey contra el decreto (25 de mayo) fué la última parte, en que se declaraba iguales en honores militares á todos los que tenían el tratamiento entero de Excelentísimos; y como viese que transcurrían dos meses sin que recayera resolución, dirigió otra representación al ministro de la Guerra para que se revocara el decreto (25 de julio), exponiendo los repetidos lanceos que iban á sobrevenir entre los jefes militares de provincia y los nuevamente condecorados.

Al propio tiempo comenzó á circular profusamente una amarga sátira contra Floridablanca, y de rechazo también contra Campomanes, cuyo título era: *Conversación que tuvieron los condes de Floridablanca y de Campomanes el 20 de junio de 1788*. Este escrito, que empezaba censurando el decreto de honores militares, pero en que después se derramaban y hacinaban las calumnias contra aquellos dos insignes magistrados, alcanzó bastante boga en la alta clase de la sociedad, y señaladamente entre los militares, no siendo tampoco las damas de la corte las que menos ayudaron y contribuyeron á la propagación del libelo, haciéndole sabroso entretenimiento y materia de murmuración en las tertulias. Asunto y comidilla de gente inclinada á paladearse con todo lo que es zaherir altas reputaciones vino también á ser una fábula titulada *El Raposo*, que al poco tiempo se insertó en el *Diario de Madrid* (4 de agosto, 1788), en que pareció haberse querido retratar al primer ministro de Carlos III bajo la alegoría de un orgulloso y astuto raposo, ministro de un poderoso león, que envanecido con su privanza, trataba con menosprecio y aspereza á todos los demás animales, hasta que á favor de una mudanza de fortuna se le atrevieron hasta los más pequeños, gozando los grandes en martirizarle con arañazos para hacerle sufrir una muerte penosa por lo lenta. De esta fábula se le enviaron á él mismo copias manuscritas á San Ildefonso, en una de las cuales creyó reconocer la letra de una señora de la grandeza, de quien solía recibirlas á menudo (2).

(1) He aquí el texto de este curioso decreto: «Para evitar la variedad con que se ha procedido por diferentes personas y secretarías en cuanto á tratamientos, después de vista y examinada la materia en mi Suprema Junta de Estado, he venido en decretar: Que el tratamiento de Excelencia se dé enteramente poniendo encima de los escritos *Excelentísimo Señor* á los Grandes, consejeros de Estado, ó que tienen honores de tales, como hasta aquí se ha hecho, al arzobispo de Toledo, como está declarado, á los caballeros del Toisón, al Gran Canciller y grandes Cruces de la orden de Carlos III, á los capitanes generales del ejército y armada, á los virreyes en propiedad, que son ó han sido; á los embajadores extranjeros ó nacionales, que son ó han sido; reduciéndose la Excelencia de tratamientos, sin poner *Excelentísimo Señor* encima de los escritos, á los demás que no sean de dichas clases, y le gozan según costumbre. Y también declaro, que todos los que han de gozar el tratamiento entero de Excelencia sean iguales en los honores militares, pero no se les harán en mi corte, donde no debe haberlos.» Colección de pragmáticas, decretos, cédulas, etc.

(2) Ferrer del Río dice que sería poco aventurado suponer que esta señora fuese la condesa de Aranda, y que las sospechas de Floridablanca recayeron sobre el conde de aquel título, no como autor de la sátira, sino como alma del propósito de derribarle del ministerio. Pudo ser así, aunque no hemos visto citado en los escritores de aquel tiempo el nombre de la señora.

Tenía Floridablanca la debilidad de no saber sobreponerse á estos ataques y de mostrarse sensible á tales pequeñeces. De orden suya se dedicó el superintendente de policía á investigar el origen y los autores de aquellos escritos, y el objeto que sus enemigos se pudieran proponer. Acaso alguno de aquellos papeles no había sido escrito con la malicia que el público suponía, que le daban las averiguaciones oficiales, y que indudablemente se abulta y crece en proporción de la importancia que les dan los ofendidos, ó pierden de importancia á medida que se manifiesta indiferencia ó desprecio á ellos. Y como las sospechas se fijaran en los personajes militares que eran conocidos por desafectos al ministro, también se hizo sentir sobre ellos el enojo. Para alejar políticamente de España al consejero de Guerra marqués de Rubí, nombrósele para la embajada de Prusia, so pretexto de necesitarse allí un general de sus circunstancias. Comprendiólo él, hizo renuncia, y en las contestaciones que tuvo con el ministro expresóse con bastante destemplanza, y á consecuencia de esto se le envió de cuartel á Pamplona. Dióse el mando de la provincia de Guipúzcoa al inspector general de caballería don Antonio Ricardos. Se confirió al conde de O'Reilly la comisión de hacer un reconocimiento en las costas de Galicia. Hízose salir á su cuñado don Luis de las Casas á su gobierno de Orán, y hasta se significó al marqués de Iranda los inconvenientes de recibir en su tertulia personas que sin duda eran tenidas por enemigas del ministro de Estado.

Mas á pesar de estos destiernos políticos, y de que antes de ellos había revocado el rey el decreto sobre honores militares, que parecía haber sido el pretexto de aquellos ataques á su primer ministro, no por eso cesaron todavía las sátiras contra Floridablanca. De ser aquéllos, y tal vez algunos otros generales, los que á su juicio habían formado empeño en desacreditarle ó indisponerle con el rey y conspirar para su caída, infiérese harto claramente del escrito de defensa que le obligaron á hacer (1). De todos modos tomó tan á pechos el conde-ministro aquella especie de persecución, que á pesar de continuar el soberano dispensándole el mismo favor y predilección que antes y manteniéndole en su gracia, quiso responder á todas las acusaciones y diatribas presentando al rey un difuso y concienzudo escrito, que contenía una relación de todos sus actos ministeriales desde 1777, con el título de *Memorial á Carlos III*, que es el precioso documento que tantas veces hemos tenido ocasión de citar, como una utilísima fuente histórica para los sucesos de aquel tiempo. «Honra su memo-

(1) «Puedo asegurar, y sabe V. M. (decía), que apenas hay general de algún mérito y aun oficiales de menos rango, de quien yo no haya sido agente voluntario cerca de Vuestra Majestad para sus gracias ó adelantamientos, premios y distinciones, por creerlo conveniente al servicio de V. M. y bien de la patria. Acaso no querrán creer y confesar esta verdad algunos que han recibido el efecto ó disfrute de mis oficios; pero consta á V. M. y esto me basta. He podido vencer la tentación que he tenido de formar aquí un catálogo de aquellos oficiales, empezando por los capitanes generales del ejército, por si V. M. se dignaba atestiguar la verdad de mis aserciones con su real declaración, y me he ceñido á estas generalidades por no excitar el rubor de algunos, que sentirían se dijese que son deudores de algo á un hombre que sin causa han tratado de desacreditar y perseguir.» — Memorial de Floridablanca.

ría este trabajo, dice un historiador extranjero, como hombre y como ministro, y puede considerarse como la última de sus ocupaciones en el reinado de Carlos III.»

Concluía esta representación con las sentidas palabras siguientes: «Justo será ya dejar en reposo á V. M., y acabar con la molestia de esta difusa representación. Sólo pido á V. M. que se digne desdoblar la hoja que doblé en otra parte, cuando referí la bondad con que V. M. se dignó ofrecerme algún descanso. Si he trabajado, V. M. lo ha visto, y si mi salud padece, V. M. lo sabe. Sírvese V. M. atender á mis ruegos y dejarme en un honesto retiro: si en él quiere V. M. emplearme en algunos trabajos propios de mi profesión y experiencia, allí podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo y menos riesgo de errar. Pero, señor, líbreme Vuestra Majestad de la inquietud continua de los negocios, de pensar y proponer personas para empleos, dignidades, gracias y honores; de la frecuente ocasión de equivocar el concepto en esta y otras cosas, y del peligro de acabar de perder la salud y la vida en la confusión y atropellamiento que me rodea. Hágalo V. M. por quien es, por los servicios que le he hecho, por el amor que le he tenido y tendré hasta el último instante, y sobre todo por Dios nuestro Señor, que guarde esa preciosa vida los muchos y felices años que le pido de todo mi corazón. Real sitio de San Lorenzo, á 10 de octubre de 1788.»

Era esto en ocasión que en Francia se sentía ya aquella agitación precursora de la gran revolución que conmovió y estremeció después al mundo, y en que no influyó poco la parte que había tomado aquel reino en la insurrección y en la independencia y libertad de los angloamericanos. Ya el indeciso Luis XVI experimentaba los conflictos en que le iban poniendo el ardor de libertad que se iba desarrollando en el pueblo francés, el descontento producido por los anteriores desarreglos de la corte, los abusos de autoridad, el déficit permanente de las rentas, los sistemas de Nécker, de Calonne y de Brienne, la conducta y actitud del gobierno, del pueblo, del clero, de los nobles y del parlamento; ya había sido convocada por dos veces la *Asamblea de los Notables*, y ya, en fin, se veía asomar el día de una terrible explosión política. Por otra parte la Europa entera se hallaba otra vez revuelta. En guerra estaban Rusia y Turquía, como los ministros de Carlos III habían previsto; habían querido obligar á la Czarina á la restitución de la Crimea, pero el emperador de Austria José II se había armado á favor del imperio moscovita so pretexto de ensanchar las fronteras y proveer á la seguridad de sus propios Estados. Mas los proyectos de las cortes imperiales se vieron embarazados por el emprendedor Gustavo Adolfo de Suecia, que quiso aprovechar aquella ocasión para destruir su poder marítimo en el Báltico, y recuperar las provincias que habían sido suyas en Finlandia. Contra el de Suecia reclamó la emperatriz Catalina los auxilios del de Dinamarca, y un ejército dinamarqués había penetrado ya en Noruega, cuando, merced á la intervención de Inglaterra, Prusia y Holanda, se logró hacer convenir á los beligerantes en un armisticio que fué después, aunque con repugnancia, definitivo arreglo.

Francia, á vista de esta perturbación exterior y de sus conflictos interiores, volvió otra vez la vista á Carlos III de España, en quien la fijaban

ya también casi todas las cortes de Europa, como el único cuya experiencia, rectitud y buen sentido podía infundirles confianza de que alcanzara é inspirara los medios de conseguir una pacificación general. Pero Francia principalmente, que había formado un proyecto de confederación con las dos cortes imperiales, intentaba y excitaba á que entrase en esta alianza el monarca español, y para mejor seducirle acompañaba al plan la proposición de dar á uno de sus hijos ó nietos la soberanía de algunas provincias que se desmembrarían del imperio turco. «En estas circunstancias, dice haciéndole justicia un historiador extraño, se condujo el monarca español con mucha circunspección y firmeza.» En efecto, movido Carlos por las consideraciones que se desprenden del sistema de política exterior que hemos visto en su Instrucción para la Junta de Estado, y en conformidad al cambio que habían sufrido sus ideas relativamente al antiguo Pacto de Familia, no sólo no se dejó deslumbrar por halagüeños ofrecimientos para no entrar en el proyecto de la nueva cuádruple alianza, no sólo se propuso conservar la paz interior de su reino, sino que su deseo era el de atajar las agitaciones que amenazaban trastornar la Europa. Contribuyó sin duda también á esta prudente conducta el modo de ver las cosas su ministro Floridablanca, ya porque recelaba que las excitaciones del vecino reino fueran ardidés para comprometer á su soberano, ya porque aquel ministro comenzaba á temer para su país el contagio de las ideas políticas que á la sazón se estaban desarrollando en Francia.

De ningún modo habría Carlos III aceptado la dimisión que con tanto ahinco solicitaba un ministro á quien tenía un cariño tan arraigado, á pesar de su vivo deseo y de las intrigas que contra él se fraguaban, pero mucho menos en circunstancias tales. Lo peor fué que no quiso la Providencia que alcanzaran á aquel soberano los días, ni para acabar de oír por completo la célebre representación de su ministro, ni menos para desenvolver el honroso y saludable sistema político exterior que se proponía (1).

No obstante la avanzada edad que había alcanzado Carlos III, su compleción era sana; por efecto de su metódica y arreglada conducta había pasado la vida casi sin enfermedades corporales, y su salud parecía ser todavía robusta. Pero no pudo dejar de resentir lastimosamente su físico una serie de pesadumbres domésticas y de pérdidas lamentables que al cielo plugo enviarle para afligir y atormentar su espíritu. Al dolor que le causaba la ingratitude y la conducta incorregible de su hijo el rey de Nápoles, al sentimiento de ver la posición comprometida y peligrosa de sus parientes de Francia, á la pena de haber perdido al infante don Luis su hermano, se agregaron en el último tercio del año 1788 otras más dolorosas. Atacada de viruelas la infanta portuguesa doña María Ana Victoria, esposa de su hijo el infante don Gabriel, cuando acababa de dar á luz su segundogénito, sucumbió de aquella enfermedad (2 de noviembre, 1788), aun no cumplidos los veinte años. Siete días solamente la sobrevivió el recién nacido, y no muchos más el infante don Gabriel, que contagiado

(1) Gozó sin embargo Floridablanca la satisfacción de oír de boca del rey, cuando le estaba leyendo el Memorial, *que era el Evangelio cuanto contenía.*

de las viruelas por no haberse apartado de su lecho á impulsos de la ternura conyugal, fué también víctima de aquel mal, entonces tan terrible. Tan repetidas y amargas penas para un padre, que siempre se había distinguido por su entrañable y frenética pasión á la familia, oprimieron su corazón y quebrantaron su espíritu de modo que el abatimiento le fué consumiendo visiblemente las fuerzas. A instancias y ruegos de sus hijos y de los ministros consintió en venir á Madrid desde el Escorial donde se hallaba (1.º de diciembre), pero ya muy macilento y quebrantado. Todavía sin embargo le sacaron alguna tarde al campo á distraerle con su recreo favorito de la caza, bien que se conoció que ya su alma se negaba á toda expansión y entretenimiento.

A los pocos días le atacó una fiebre inflamatoria, y como ésta se fuese agravando, indicáronle los médicos la conveniencia de que recibiese los Santos Sacramentos. Con edificante resignación, con espíritu sereno y apacible semblante, á presencia de los infantes, prelados, ministros, grandes, y altos empleados de palacio recibió de manos del patriarca de las Indias el pan eucarístico. Al preguntarle el patriarca si perdonaba á sus enemigos, respondió con admirable entereza: *¿Pues había de aguardar á este trance para perdonarlos? Todos fueron perdonados en el acto de la ofensa.* El mismo pidió que le administraran la Extremaunción, encargando no lo dilatasen para cuando no supiera lo que recibía. Lleváronle aquella tarde al regio aposento con solemnísima procesión el cuerpo de San Isidro, las reliquias de Santa María de la Cabeza y el de San Diego de Alcalá. Como al adorarlas le exhortase el confesor á que pidiese á Dios por la intercesión de aquellos santos la salud corporal, *la que deseo y pido*, respondió, *es la espiritual, que la del cuerpo y todo lo de este mundo me importa poco.* Con la misma devoción y serenidad recibió el último sacramento (1).

Había otorgado aquel mismo día testamento cerrado ante el conde de Floridablanca su ministro de Estado, como notario mayor del reino, y ante el correspondiente número de testigos (2). El que siempre había sido tan amante de su familia, quiso tenerla á su derredor en el lecho de muerte, y echar sobre todos con trémula mano su bendición paternal. Dirigiéndose particularmente al príncipe de Asturias, le exhortó á que cuidara de la religión cristiana, de todos sus vasallos, especialmente de los pobres, de todos sus hermanos, y en particular de la infanta María Josefa, y concluyó por recomendarle que conservara á su lado al conde de Floridablanca como á consejero fiel y ministro hábil y prudente, á quien debía el reino las mejoras más importantes. Finalmente á las doce y cuarenta minutos

(1) Hay una minuciosa descripción que tenemos á la vista, hecha, se conoce, por testigo ocular, de todas las ceremonias que se practicaron desde que se dispuso administrar al rey el Santo Viático hasta que se concluyó el entierro. — Danse también algunas curiosas noticias y pormenores de lo que ocurrió en aquellos instantes solemnes, en los muchos sermones, pláticas ó panegíricos que á su muerte se predicaron, pero ningunas tienen el sello de autenticidad que se advierte en las de la citada relación.

(2) Fueron éstos los marqueses de Valdecarzana, Santa Cruz y Villena, jefes de palacio, el patriarca de las Indias, y los ministros de Hacienda, Guerra y Gracia y Justicia.

de la madrugada del 14 de diciembre (1788) exhaló su último aliento en medio de las lágrimas de cuantos le rodeaban aquel insigne monarca que con tanta gloria había regido la España durante veintinueve años. Faltábanle pocos días para cumplir los setenta y tres de su edad.

Abierto con toda ceremonia y solemnidad el testamento, y resultando por él instituído heredero de la corona el príncipe de Asturias don Carlos (1), expidieronse inmediatamente las órdenes correspondientes á los jefes de palacio, ministros y tribunales del reino, y entre otras dirigió el nuevo monarca al real Consejo de Castilla por conducto de su decano y gobernador interino el conde de Campomanes el decreto siguiente: «A la una menos cuarto de la mañana de hoy ha sido Dios servido de llevarse para sí el alma de mi amado padre y señor (que santa gloria haya); y lo participo al Consejo con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento, tan lleno de motivos de quebranto por todas circunstancias, para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbran. En Palacio, á 14 de diciembre de 1788.» El decreto se vió en Consejo pleno el mismo día, acordóse su cumplimiento, y se expidió una real provisión para que en todo el reino fuese obedecido; y para que no se retardase en manera alguna nada de lo que perteneciese á la administración de justicia, se mandó desde luego que al papel sellado de aquel año se añadiese el timbre: *Valga para el reinado de S. M. el señor don Carlos IV*

(1) No tienen mucho de notable las disposiciones testamentarias de Carlos III. Además de lo que indicamos en el texto, declaraba los hijos que había tenido de su única esposa, y ordenaba que le enterrasen al lado de ella. — Los hijos que tuvo fueron:

Don Felipe Pascual, que nació en 1747; excluído de la sucesión por su imbecilidad: murió en 1777.

Don Carlos, príncipe de Asturias, que heredó el trono: nació en 1748.

Don Fernando, rey de Nápoles y de Sicilia: nació en 1750.

Don Gabriel, que nació en 1752, casó con doña María Ana de Portugal, y murieron ambos pocas semanas antes que su padre.

Don Pedro, don Antonio y don Francisco Javier, que también le precedieron á la tumba.

Doña María Josefa, que nació en 1744: era contrahecha y no fué casada.

Doña María Luisa, que nació en 1745, y casó con el archiduque Leopoldo, primeramente gran duque de Toscana, y después emperador.

Tuvo además otros cuatro hijos que murieron niños, habiendo sido entre todos trece.

Incorporaba á la corona los bienes adquiridos durante su reinado por conquista, compra, sucesión ó herencia. Mandaba decir por su alma, y la de sus padres y esposa, veinte mil misas, que se habían de distribuir en todo el reino, sirviendo como de socorro á eclesiásticos y comunidades pobres. La suma sobrante de las consignaciones para sus gastos mandábala repartir, en las cantidades que designaba, entre hospitales, hospicios, criados de su casa, cámara, caballeriza, etc., los cuales además debía recomendados á su hijo y sucesor. Señalaba las alhajas que se habían de distribuir entre los príncipes, incorporando las demás á la corona. Y para el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones que no fuesen del patrimonio de la corona, instituíó por únicos y universales herederos á sus hijos don Carlos, don Antonio y doña María Josefa, y á su nieto el infante don Pedro, hijo de don Gabriel. — Su cádaver fué conducido con gran ceremonia al tercero día de su muerte al panteón del Escorial. — Existe el testamento en el archivo del Real Palacio.

Excusado podía ser decir que la muerte de tan gran rey fué universalmente sentida y llorada por todo el pueblo. En todos los templos se celebraron con la mayor pompa y majestad posible las exequias fúnebres: pronunciáronse multitud de oraciones y sermones panegíricos, algunos de ellos notables; y en las corporaciones científicas y patrióticas hombres altamente reputados por su notoria y vasta ilustración leyeron en sesiones solemnes *elogios* por fortuna bien merecidos: justo tributo pagado á la memoria de tan gran príncipe, y que tanto se había desvelado por el bien de sus pueblos (1).

Era Carlos III hombre de mediana estatura, no obeso, pero fuerte de complexión; formaba contraste, dicen las personas que estaban á su servicio, la blancura natural de su cuerpo con el color tostado y curtido de rostro y manos, como expuestos siempre á la intemperie por el ejercicio diario de la caza; caracterizaban su fisonomía la larga nariz y largas pestañas, pero el conjunto de sus facciones daba á su semblante una expresión agradable, que unida á su natural afabilidad le hacía simpático, é inspiraba un afectuoso respeto. Enemigo de la sujeción y de la etiqueta en el vestir, aunque tenía magníficos trajes de gala para los actos de ceremonia, despojábase de ellos tan pronto como ésta concluía, y gozaba en volver á quedarse en su sencillo y desahogado vestido ordinario, parte del cual constituía el indispensable calzón negro, que no dejaba nunca, ni en la vida interior y doméstica, ni en los actos de corte, ni en el campo. Chupa y guantes de ante ó gamuza, casaca de paño de Segovia, chorrera de encaje en la camisa, pañuelo de batista al cuello, sombrero de ala ancha, medias de lana ó hilo, completaban su traje ordinario. Desfiguráranle los que impropriamente le han retratado con armadura de guerrero (2).

(1) Entre los primeros podemos citar, porque se imprimieron, y los tenemos á la vista, la Oración fúnebre de Fr. Manuel de Espinosa en las exequias celebradas por el ayuntamiento de Madrid en Santo Domingo el Real; la del doctor don Lorenzo de Irisarri, en las que dispuso la Real Sociedad Económica de esta corte en la iglesia de Trinitarios calzados; la de don Antonio José Navarro, en las que celebró la ciudad de Baza; la del P. Mtro. Fray Isidoro Alonso, en la universidad de Salamanca; la del doctor don Juan Ruiz de Cabañas, en la catedral de Burgos; la de fray Miguel Antonio del Rincón, en San Felipe y Santiago de la universidad de Alcalá; la del doctor don Antonio de Medina, en los Carmelitas calzados de esta corte; la de fray Antonio María Irola, en el convento de la Victoria de Málaga; la del doctor don Joaquín Carrillo, en la catedral de Lérida; la de fray Nicolás Porrero, en el monasterio de San Lorenzo; y facilísimo nos sería aumentar largamente este catálogo.

Entre los segundos merecen citarse los *Elogios* de Cabarrús y Jovellanos, leídos en la Sociedad Económica de Madrid, el de don Nicolás de Azara, pronunciado en la iglesia de Santiago de Roma; y el Histórico de Honorato Gaetani.

(2) Fernán Núñez, Muriel, Gaetani y otros que le conocieron dejaron escritos estos y otros pormenores, por ejemplo, que en los bolsillos de la casaca llevaba siempre algunos juguetes de su infancia, como también ciertos útiles de caza, que su ayuda de cámara cuidaba mucho de trasladar siempre que el rey mudaba de traje.

«Su fisonomía, dice Fernán Núñez, ofrecía casi en un momento dos efectos y aun sorpresas opuestas. La magnitud de su nariz presentaba á la primera vista un rostro muy feo, pero pasada esta impresión, sucedía á la primera otra mayor, que era la de hallar en el mismo semblante que quiso espantarnos una bondad, un atractivo y una gracia que inspiraban amor y confianza.»

Sabida es, aun de los más peregrinos en la historia, la afición de este monarca á la más estricta é invariable regularidad en su método de vida. Esclavo voluntario de la costumbre, era para él una especie de agradable manía la de sujetarse á la más rigurosa exactitud y puntualidad de época, de día, de hora, y hasta de minuto, así en sus ocupaciones de soberano, como en sus distracciones y recreos, como en los más naturales y necesarios actos de la vida humana. Constantemente se acostaba y levantaba á la misma hora, y á la misma hora invariablemente hacía su desayuno, su comida y su cena. El mismo tiempo dedicaba cada día y cada noche al sueño, al despacho de los negocios, á la recepción de ministros, diplomáticos y personas de jerarquía, á la oración, á la caza y á la tertulia de familia. De tal manera y con tan regular precisión distribuía su residencia en Madrid y los cuatro reales sitios de Aranjuez, el Pardo, San Ildefonso y San Lorenzo, que en un mismo día de cada año se trasladaba á cada uno de ellos, en ninguno acertaba ni prolongaba su estancia más que el año anterior, y su regreso á Madrid no había de ser ni más tarde ni más temprano un año que otro (1). Quien á tal extremo llevaba el sistema de la puntualidad en todo, no es extraño que tuviera el fácil mérito, que tanto sin embargo se aprecia y se agradece en los reyes, de ser puntual con todos y de no hacerse nunca esperar de nadie.

Conocida es también la afición de Carlos III al recreo y ejercicio de la caza, su pasatiempo diario y su distracción predilecta. No diremos nosotros que le dominara esta pasión hasta el punto de desatender por ella y en tratándose de alguna cacería los negocios más importantes del Estado, como escritores extranjeros afirman, guiados por relaciones tal vez exageradas de viajeros, y aun de algunos diplomáticos. Pero creemos también que no pasa de ser un laudable esfuerzo que hace el último historiador de este reinado cuando intenta persuadir que sólo como medio higiénico y como ejercicio propio para conservar la salud dedicaba Carlos III algunas horas cada día á la caza. Sin duda que á veces no se divertiría en ella, como dice este escritor, lo cual suele acontecer con todo entretenimiento que se hace diario, y llega á carecer del atractivo de la novedad. Sin duda que no dejaría arruinarse el reino por correr tras los osos, venados ó jabalíes; sin duda habrá exageración en las anécdotas que á propósito de esta pasión se refieren. Pero es para nosotros indudable que llegó este pasatiempo á constituir en aquel monarca una especie de vicio, y que invertía en el más horas y con más dispendios de lo que estaba bien á un príncipe que por otra parte tanto se afanaba por hacer á sus súbditos laboriosos y aplicados, y por desterrar la ociosidad de su reino.

Por lo demás, de pureza en sus costumbres era Carlos III modelo á sus vasallos, y en siglos enteros no se había sentado en el trono español un soberano de más intachable conducta en aquello en que había sido más

(1) En Aranjuez estaba después de la Pascua de Resurrección hasta fin de junio; venía á Madrid y estaba hasta el 17 ó 18 de julio; aquel día iba á cazar, comer y dormir al Escorial; al día siguiente se iba á la Granja, donde pasaba hasta el 7 de octubre. Volvía al Escorial, y estaba hasta diciembre; el resto hasta la época de volver á Aranjuez en Madrid.

común la flaqueza. Ni exento de las que son propias de la humanidad, ni viejo todavía cuando enviudó, rehusó constantemente pasar á segundas nupcias, queriendo pagar este tributo de amor á la virtuosa esposa que había perdido; y en veintiocho años de viudez ni aun la malignidad cortesana, tan propensa á escudriñar é interpretar las acciones y los movimientos de los reyes, encontró nunca ni aun apariencias que pudieran darle pretexto á críticas que empañaran ni deslustraran en lo más leve su reputación de irrepreensible en esta materia. Por lo mismo no extrañáremos sea verdad que alguna vez se vanagloriara entre personas de su confianza de haber acertado á conservar una virtud, ciertamente no común en sus antecesores (1).

Enemigo de la ficción y mucho más de la falsedad; hombre de buena fe, y cumplidor de su palabra, profesaba la máxima de que si la buena fe desapareciera del mundo debería encontrarse en los palacios de los reyes; preciábase de no haber faltado nunca á la verdad, y tanto en lo que aseverara como en lo que se ofreciera se podía descansar y fiar como *en palabra de rey*.—Consecuente en sus propósitos como en sus afecciones, á veces llevaba hasta el extremo de una dañosa inflexibilidad, así el apego á las personas en quienes depositaba su confianza y su cariño, como el apego á las resoluciones que una vez tomara. Mezcla de males y de bienes resultó de esta firmeza de carácter. Pero si bien hubiera convenido que fuese más flexible para salir mejor de los compromisos en que le pusieron algunos errores políticos, por punto general su perseverancia y su inquebrantable entereza fueron las que mantuvieron en una respetable altura la dignidad de la nación y la dignidad del trono. Y su repugnancia á los cambios de personas en el gobierno, si bien produjo cierta especie de despotismo ministerial, también la seguridad, y la estabilidad y la duración en los ministerios de las personas á quienes lo confiaba, y en cuya elección mostró un tacto y tino especialísimos, fué la causa de que ellos tuvieran estímulo y tiempo para concebir, madurar y ejecutar tantas y tan importantes y útiles reformas como en este reinado se realizaron, y que no hubieran salido nunca de la esfera de proyectos con la inestabilidad y las continuas mudanzas que en tiempos posteriores hemos tenido ocasión y justicia para lamentar.

Piadoso y devoto este monarca, tan consecuente como era en todo, lo era también en los ejercicios y prácticas religiosas, en las oraciones, en los días de recibir los sacramentos, en la hora de asistir á la misa, en los actos y funciones públicas ó privadas que consagraba á los santos, á los misterios, á las reliquias ú objetos sagrados á que había cobrado especial devoción. Nimio, y hasta un tanto supersticioso parecía á veces en esta materia, como en lo de llevar siempre consigo un librito de oraciones es-

(1) Cuenta Fernán Núñez que en uno de estos momentos de expansión le decía el rey al prior del Escorial: «Gracias á Dios, padre mío, no he conocido nunca más mujer que la que Dios me dió: á ésta la amé y estimé como dada por Dios, y después que ella murió, me parece que no he faltado á la castidad, aun en cosa leve, con pleno conocimiento.» Compendio de la vida de Carlos III, cap. último.—Bourgoing: Cuadro de la España moderna.—En casi todos los elogios y discursos que hemos citado antes se hace mérito de esta virtud de Carlos III.

crito por el hermano Sebastián de Jesús, lego franciscano, á quien por sus virtudes había estimado muy particularmente en Sevilla, que murió el mismo año en que Carlos se coronó rey de Nápoles, á quien desde entonces tomó por su intercesor y medianero en sus oraciones privadas, y por cuya beatificación trabajó con grande empeño. Y sin embargo, con este género de devoción y de piedad conciliaba él aquella despreocupación y aquella entereza con que en las altas cuestiones y en las grandes contiendas sobre potestad espiritual y temporal, y sobre jurisdicción eclesiástica y civil, y sobre autoridad para reformar y extinguir corporaciones religiosas, otorgar ó negar la admisión á los rescriptos pontificios, y otros graves asuntos de esta índole, sostenía los derechos y prerrogativas de la corona, á riesgo de que la pasión ó la malicia tildaran de poco religioso al que tanto y tan sinceramente lo era en su vida y costumbres.

De su acendrado amor á la justicia certifican y deponen unánimemente cuantos han dejado escrito algo de este monarca. Muchos son los que expresamente le han atribuído esta virtud; no sabemos de ninguno que se la haya negado. Y no sólo era amante de esa justicia que se aplica en los tribunales, sino de esa otra, acaso más difícil de aplicar, que consiste en la distribución equitativa de los premios y remuneraciones, de las mercedes y empleos, de los medros ó recompensas, que deben otorgarse y graduarse con arreglo á los merecimientos y servicios de cada ciudadano, sin acepción de personas. Nunca á sabiendas faltaba Carlos III en este punto á los principios de la justicia distributiva y á las reglas establecidas de la administración. A tal extremo llevaba su severidad en esta materia, que nunca se empeñó con los ministros ni aun en favor de las personas más predilectas de su servidumbre, por temor de perjudicar con su recomendación á otros más meritorios, en menoscabo de la justicia y detrimento del servicio público. Refiérese á este propósito, entre otros muchos casos, el siguiente. Propúsole un día el ministro para un empleo á una de las personas que el rey estimaba más. Preguntó Carlos al ministro si creía que realmente aquel sujeto estaba dotado de la aptitud y de las cualidades que el empleo requería, y como contestase afirmativamente, añadió el rey: «Mucho os agradezco que hayáis pensado en este ascenso, pues aunque yo lo deseaba, por mi parte jamás me hubiera atrevido á solicitarlo (1).»

(1) El conde de Fernán Núñez que fué gentilhombre de cámara de Carlos III, y después embajador en varias cortes, dedica todo el capítulo último del Compendio que escribió de la vida de aquel monarca á la descripción de *las cualidades y vida interior del rey Carlos*. Así es que cuenta, como quien lo veía diariamente, varias anécdotas y multitud de curiosos pormenores é individualidades, así del carácter como del sistema de vida de este monarca, que no carecen de cierto interés, por su singularidad. Después de describir su afabilidad hasta con las gentes más humildes, su genio jovial y hasta chancero, su propensión á remedar á otros, que hacía con gracia, su manera de vestir de diario, de gala y de campo, su modo de hablar con los gentileshombres, mayordomos y hasta los criados inferiores, las diversiones á que tenía más afición, etc., dice hablando de su inalterable y rutinario método de vida:

Su distribución diaria era esta todo el año. A las seis entraba á despertarle su ayuda de cámara favorito don Alverico Pini, hombre honrado, que dormía en la pieza inmediata á la suya. Se vestía, rezaba un cuarto de hora, y estaba sólo ocupado en su cuarto

Si bien se reconoce igualmente el amor de este monarca á sus pueblos, y su celo por todo lo que creía conveniente al bien y á la prosperidad pública, que es sin disputa la primera y más relevante cualidad del jefe de un Estado; si no hay tampoco quien desconozca su tacto y buen sentido para la elección de ministros y consejeros, así como su constancia y firmeza en mantener á su lado aquellos en quienes una vez había depositado su confianza, condición también de las más excelentes, y en verdad no común en los príncipes; si todos sueñan acordes en punto á elogiar su afeabilidad y su jovial y bondadoso carácter, no lo están tanto en lo que respecta á graduar la capacidad, el talento y la ilustración de aquel soberano.

interior hasta las siete menos diez minutos, que entraba el sumiller duque de Losada. A las siete en punto, que era la hora que daba para vestirse, salía á la cámara, donde le esperaban los dos gentileshombres de guardia y media guardia y los ayudas de cámara. Se lavaba y tomaba chocolate, y cuando había acabado la espuma, entraba en puntillas con la chocolatera su repostero antiguo llamado Silvestre, que había traído de Nápoles, y como si viniera á hacer algún contrabando le llenaba de nuevo la jícara, y siempre hablaba S. M. algo con este criado antiguo. Al tiempo de vestirse y del chocolate, asistían los médicos, cirujano y boticario, según costumbre, con los cuales tenía conversación. Oía la misa, pasaba á ver á sus hijos, y á las ocho estaba ya de vuelta, y se encerraba á trabajar solo hasta las once el día que no había despacho. A esta hora venían á su cuarto sus hijos, pasaba con ellos un rato, y luego otro con su confesor y el presidente conde de Aranda, mientras lo fué, y á veces con algún ministro.—Salía después á la cámara, donde estaban esperando los embajadores de Francia y Nápoles, y después de hablarles un rato hacía una seña al general de cámara, que mandaba al ujier llamase á los cardenales y embajadores, que se unían á los de familia, y quedaba con todos un rato. Pasaba á comer en público, hablando á unos y á otros durante la mesa. Concluida ésta, se hacían las presentaciones de los extranjeros, y besaban la mano los del país, que tenían motivo de hacerlo por gracia, llegada ó despedida. Volvía á entrar en la cámara, donde estaban los embajadores y cardenales que antes, y además de éstos los ministros residentes y demás miembros del cuerpo diplomático, con quienes pasaba á veces media hora en cerco. He oído decir á todos y lo he confirmado yo mismo en mis viajes, que ningún soberano de Europa tenía mejor el cerco, con más amenidad, majestad y agrado, lo cual es tanto más difícil, que siendo diario parece no tenía qué decirles...—Después de comer dormía la siesta, en verano, pero no en invierno, y salía luego á caza hasta la noche, primero con su hermano el infante don Luis, y después con el príncipe de Asturias su hijo. Al volver del campo le esperaba la princesa y toda la familia real. Se contaba y repartía la caza, hablaba de lo que cada infante había hecho por su lado, y despedidos los hijos, daba el santo y la orden para el otro día, y pasaba al cuarto de sus nietos. Después venía el despacho, y si entre éste y la cena, que era á las nueve y media, quedaba algún rato, jugaba al revesino para ocuparle... Cenaba siempre una misma cosa, su sopa, un pedazo de asado, que regularmente era de ternera, un huevo fresco, ensalada con agua, azúcar y vinagre, y una copa de vino de Canarias, dulce, en que mojaba dos pedacitos de miga de pan tostado, y bebía el resto. Le ponían siempre un gran plato de rosquillas cubiertas de azúcar, y un plato de frutas verdes de las que había, pero á la mitad de la cena venían los perros de caza como tantas furias... etc.

Después de detenerse en pormenores de esta especie, continúa el biógrafo: «Después de la cena rezaba otro cuarto de hora ó veinte minutos antes de recogerse, y luego salía á la cámara, se desnudaba, daba la hora al gentilhomme para las siete del día siguiente, se retiraba con el sumiller y se metía en la cama. Esta era conocidamente la vida de este santo monarca... etc.»—Nos creemos dispensados de copiar otros muchos pormenores en que se extiende este ilustre y agradecido servidor.

Sin embargo, estudiando su conducta y su manejo de rey, aun más que sus acciones de hombre, es imposible explicar bien aquélla sin reconocerle por lo menos una buena dosis de inteligencia clara, de recto sentido, de buena penetración, y aun la bastante instrucción para poder valorar las razones de aquellos á quienes pedía consejo. Así le juzgan también los que mejor pudieron conocerle. «Sus cualidades intelectuales y morales eran excelentes,» dice un escritor extranjero, pero que le trató y conoció muy de cerca. «Aun cuando Carlos III, dice otro historiador de otra nación, no haya dejado memoria de un talento muy superior, se le concede generalmente sana razón y mucha bondad... No carecía ni de tacto ni de experiencia para el despacho de los negocios...» Su mente clara ensalzan todos los historiadores españoles del pasado y del presente siglo (1).

Nosotros nos afirmamos en el juicio que anticipamos en nuestro Discurso Preliminar. «Si el talento de Carlos, dijimos entonces, no rayó en el más alto punto de la escala de las inteligencias, tuvo por lo menos razón clara, sano juicio, intención recta, desinterés loable, ciego amor á la justicia, solicitud paternal, religiosidad indestructible, firmeza y perseverancia en las resoluciones. Si le hubiera faltado grandeza propia, diérasela y no pequeña el tacto con que supo rodearse de hombres eminentes, el tino de haber encomendado á los varones más esclarecidos y á las más altas capacidades de su tiempo, y puesto en las más hábiles manos la administración y el gobierno de la monarquía.»

Dadas estas noticias del carácter y prendas personales de Carlos III, pasaremos á bosquejar el estado social de la nación española en su célebre reinado.

CAPÍTULO XXI

ESPAÑA EN EL REINADO DE CARLOS III

I

Que la nación española recobró gran parte de la consideración é importancia que había tenido en el mundo, que progresó admirablemente en civilización y en cultura, que mejoró de un modo prodigioso su régimen administrativo en el reinado de Carlos III de Borbón, cosa es universalmente reconocida y por nadie negada. Por merecedor del título de Grande, es generalmente reputado este príncipe, y de glorioso para España califican su reinado aun los que no son españoles, y nosotros no hemos ocultado desde la introducción á esta historia que formábamos coro con sus encomiadores. Y sin embargo no nos proponemos ser sus panegiristas: sus virtudes y sus defectos, los aciertos y los errores de su gobierno y de su política, las prosperidades ó los infortunios que produjeron, los hechos brillantes, como los que carecieran de gloria en su reinado, todos serán juzgados con la severa imparcialidad que creemos llevar de muy atrás

(1) Beccatini, Fernán Núñez, William Coxe, Muriel, Azara, Cabarrús, Jovellanos, Gaetani, Ferrer del Río, y cuantos de él en su tiempo y en los posteriores han escrito.

acreditada, y que no abandonaremos, antes haremos especial estudio en mantenerla y guardarla en las épocas en que es más necesaria y más difícil, en las que se van aproximando ya á la nuestra.

Carlos III no encontró la España en la abyección deplorable en que la halló Isabel I de Castilla, ni en el lastimoso abatimiento en que yacía cuando vino á ocupar el trono su padre Felipe V. Prendas y dotes tenía Carlos III para haber sacado la nación de aquella situación miserable, si tal hubiera sido; pero tuvo la fortuna de encontrarla ya en la vía de la regeneración y del engrandecimiento, en que su padre y su hermano la habían colocado según al final del libro VII tuvimos cuidado de advertir. Cuando Carlos heredó el trono español, no era tampoco un joven inexperto como Isabel la Católica ó como el nieto de Luis XIV, sino un príncipe de edad madura, hecho á llevar corona y acostumbrado á manejar el cetro por espacio de muchos años en Parma y en las Dos Sicilias. No había quien le disputara la herencia, ni tenía que temer guerra de sucesión, como después de la muerte de Enrique IV de Castilla y de Carlos II de Austria. Circunstancias eran todas éstas que colocaban á Carlos III en favorable aptitud y ventajosa posición para consagrarse desde el principio á labrar la prosperidad de sus reinos. No es esto rebajar el merecimiento de sus actos, es definir una situación, para eslabonarla con la que le sucedió, y poder valorar convenientemente la una por la otra.

En este como en todos los períodos históricos la condición de un pueblo depende del sistema político de los que rigen el Estado, así en lo exterior como en lo interior, cuyas dos políticas á veces marchan en acorde consonancia, á las veces puede ser tan acertada y provechosa la una como errada y funesta la otra, á las veces también prevalece en ambas una laudable acierto sin estar exentas de errores. El reinado de Carlos III es uno de aquellos en que cabe bien considerar separadamente las dos políticas, no obstante la natural cohesión que tienen siempre entre sí. Primeramente nos haremos cargo de la situación en que colocó á España relativamente á las demás potencias su sistema de política exterior, con lo cual podremos después juzgar más desembarazadamente del estado interior de la monarquía, parte principal y la más gloriosa de este reinado.

Trece años llevaba España reposando digna, majestuosa y tranquilamente de sus pasadas luchas seculares, respetada y considerada fuera, reponiéndose y prosperando dentro, manteniendo noblemente su independencia, sin mezclarse en contiendas extrañas, merced al juicioso y discreto sistema de neutralidad, tan hábil y constantemente seguido por Fernando VI, cuando vino el tercer Carlos de Borbón á regir la nación española, tal como se la transmitieron su padre y su hermano. Al año y medio de su venida la nación que descansaba como una matrona de todos acariciada y hasta envidiada, vuelve á armarse de casco y escudo como la diosa de la guerra, y trueca las dulzuras de la tranquilidad por la amarga agitación de las luchas armadas, y los hombres, y las naves, y la sangre y las riquezas de España son sacrificadas otra vez en el antiguo y en el nuevo mundo á un sentimiento de corazón, á un afecto de familia, á un arranque de inveterado enojo, y á un error de cálculo. Las primeras consecuencias de esta belicosa resolución no debieron ciertamente ni lison-

gear á Carlos III ni envanecer al ministro que negoció el Pacto de Familia, origen y causa de la guerra. ¿Qué significaban, ni cómo podían halagar el orgullo de una nación grande, la invasión de Portugal, los fáciles triunfos de las armas españolas en el pequeño reino lusitano, la toma de Almeida, el espanto de Lisboa, y aun la conquista de la colonia portuguesa del Sacramento, si entretanto los ingleses nos arrebataban las dos joyas de nuestras posesiones de allende los mares, los dos inapreciables emporios de las Antillas y de las Filipinas? Y si á los dos años, por la paz de París, nos fueron restituídas la Habana y Manila, como nosotros tuvimos que restituir la colonia del Sacramento, ya no pudo remediarse la pérdida de muchos hombres, de no pocos navíos y riquísimas fragatas, el gasto de doce millones de duros, la cesión de la Florida, los daños de nuestro comercio, la importancia marítima que cobró Inglaterra, y los compromisos ulteriores en que, no obstante la paz de París, nos dejaba envueltos aquel pacto.

Si impolítico é inconveniente fué apartarse del sistema de neutralidad de Fernando VI, cuando ningún peligro había en mantenerle, y sí muchos en abandonarle, lo fué mucho más por la manera como se hizo el desdichado convenio, que en el hecho de llamarse *de familia* llevaba inoculado en sí un vicio de origen, que como todos los de esta especie encerraba el germen de peligrosas derivaciones. Lo fué por haber ligado impremeditadamente la suerte de la nación española á la de otra potencia en lo exterior amenazada y en lo interior decaída; cuando España era más fuerte, y no necesitaba de Francia, ni tenía por qué temer á Inglaterra, y cuando Francia temía á Inglaterra, y necesitaba de España. Así no es de extrañar que el ministro Choiseul dijera envanecido que este tratado era el más honroso de su ministerio; ni es tampoco extraño que el rey de España premiara con el toisón de oro al negociador francés, puesto que creía haber logrado una transacción ventajosa.

¿Qué fué lo que alucinó á Carlos III para empeñarse en tan lastimoso compromiso? Para nosotros (en otra parte lo hemos indicado ya), ni todo fué sentimiento de corazón y afecto de familia, ni todo afán de vengar una humillación recibida de Inglaterra: hubo, sí, de uno y de otro; pero también le impulsó el noble y patriótico designio de quebrantar la pujanza y abatir la soberbia de la nación que había arrancado á España y se negaba á restituírle las dos más fuertes é importantes plazas marítimas, Gibraltar y Mahón. No se habían apagado todavía en Carlos los fuegos de la juventud, y el que había ganado las coronas de Nápoles y de Sicilia con los triunfos militares de Bitonto y de Velletri, se dejó llevar más de los halagüeños recuerdos de aquellas victorias que del ejemplo de la apacible respetabilidad de su hermano, y no haciendo la conveniente diferencia de épocas y situaciones, el ardor bélico, que fué plausible y heroico cuando era duque de Parma y legítimo aspirante al trono de las Dos Sicilias, fué imprudente y funesto cuando era soberano pacífico de las Españas.

Germen de largas y peligrosas derivaciones hemos apellidado aquel convenio. Y éralo tanto más, cuanto que uno de los contratantes era un cumplidor esclavo de sus palabras y de sus compromisos, cualidad que distinguía á Carlos III, mientras que de otro lado estaba lejos de poder con-

tarse con la misma escrupulosidad, que no era esta la virtud que caracterizaba á Luis XV y á su ministro, cuando se atravesaba el interés particular de la Francia. Pronto se vió resaltar esta diferencia en la cuestión de las islas Maluinas. Si el monarca y el gobierno francés, que tan firmes y tan vigorosos se mostraron en no soltar la isla de Córcega de que acababan de apoderarse, hubieran estado igualmente enérgicos en ayudar á los españoles á conservar las de Falkland de que habían arrojado á los ingleses, ni éstos las habrían recobrado, ni el embajador español en Londres hubiera tenido que hacer ante el gabinete británico la vergonzosa desaprobación de la conducta del general que conquistó las Maluinas de orden y á nombre de Carlos III. La conciencia de Carlos debió sublevarse, como se sublevó la altivez española, cuando Luis XV le dijo: *Mi ministro quiere la guerra, yo no la quiero*. Pues qué, ¿bastaba no quererla cuando le obligaba el Pacto de Familia, siempre que fué requerido, «sin que bajo pretexto alguno pudiera eludir la más pronta y perfecta ejecución del empeño?» De bueno se pasó en esta ocasión Carlos de España: con razón censuró el pueblo su excesiva condescendencia y debilidad, y lo peor fué que su pasión de familia fué más fuerte que la lección de este escarmiento, y que olvidado de ella, y no considerándose, como debió, desligado de los compromisos del Pacto, envolvióse más adelante en ellos, arrojando todas sus consecuencias.

Sensible nos es no poder absolver á Carlos III de las que debió calcular que podría producir á España la parte activa que tomó en la emancipación de las colonias inglesas de la América del Norte; y sentimos igualmente no poder dejar de reconocer en la nueva guerra con la Gran Bretaña otra funesta derivación del Pacto de Familia, por más que un moderno historiador de este reinado, llevado del buen deseo de sincerar á Carlos de este cargo, haga esfuerzos de ingenio para persuadir de que si otra vez fueron á pelear juntos españoles y franceses, no era ya en virtud de aquel pacto, que se podía tener por caducado, aun cuando no se hubiese roto.

Cierto es que había tomado ya gran cuerpo y se ostentaba imponente la insurrección de los norteamericanos contra el gobierno de su metrópoli; que Francia la fomentaba abiertamente; que Luis XVI protegía la emancipación de los Estados Unidos; que el embajador francés en Madrid trabajaba con ardor por arrastrar á España á que luchase con Francia contra Inglaterra y en favor de la independencia de las colonias, invocando el Pacto de Familia, y que todavía Carlos III rechazaba la idea de un rompimiento con la Gran Bretaña, y que el ministro Floridablanca desaprobaba el pensamiento de la corte de Versalles y resistía las excitaciones de Vergennes, y que rehuyó cuanto pudo ligar otra vez la suerte de una nación libre á la de una nación comprometida, y que pugnó por hacer prevalecer el prudentísimo plan de enviar fuerzas de mar y tierra á nuestras colonias para asegurarlas de todo peligro ó insulto, y ponernos en aptitud de sacar el mejor partido posible de cualquier negociación. Verdad es también que al principio se presentó Francia sola en la lucha como protectora abierta de la emancipación de los Estados Unidos, y que Carlos III de España se limitó por algún tiempo á desempeñar el honroso y noble papel

de mediador entre las dos potencias rivales, nuevamente solicitada y acariciada la corte española por ingleses y franceses como en los buenos días de Fernando VI.

Pero al fin cambia otra vez Carlos III la oliva por la espada, y el conciliador se trueca en guerrero, y otra vez se unen los ejércitos y las escuadras de los dos Borbones contra la única potencia marítima que podía poner en peligro las inmensas posesiones de España en el Nuevo Mundo, ¿para qué? para favorecer la rebelión y promover la independencia de ajenas colonias, sin mirar que no podía recoger frutos de obediencia y sumisión en propias pertenencias quien sembraba y cultivaba la insurrección en las extrañas. ¿Fueron las desabridas respuestas del gabinete de Londres á las proposiciones de acomodamiento, y los insultos de sus marinos al pabellón español los que lanzaron á Carlos á correr los azares de otra guerra, ó fueron sus encarnadas afecciones de familia, y su antiguo y no satisfecho ni apagado encono contra la Gran Bretaña, sobrexcitado con los magníficos planes de guerra sugeridos por la ardiente imaginación del impetuoso conde de Aranda, representándole como fácil un golpe súbito de invasión, y como infalible la conquista de Inglaterra con otra armada más invencible todavía que la tan célebre como desafortunada de Felipe II?

Era la segunda vez que el de Aranda aconsejaba con el natural ardimiento de su carácter la guerra contra aquella potencia. Pero hombre al propio tiempo de talento clarísimo, español y patriota como pocos, y muy previsior en política, había de ser también el primero que comprendiera las consecuencias graves que había de traer á España su no bien meditado consejo y la resolución precipitada del rey, y el primero que con arrepentimiento había de predecir al monarca la desmembración de las colonias españolas en un plazo más ó menos lejano, á imitación y ejemplo de la que se había fomentado en las inglesas. Confesamos que la guerra fué popular en España, y que pueblos é individuos, clero, grandeza, corporaciones y particulares hicieron espontáneamente esfuerzos y sacrificios infinitos para sostenerla. Comprendemos estos arranques patrióticos de entusiasmo nacional, y aun los aplaudimos, siquiera nazcan de esperanzas quiméricas ó de equivocados fundamentos. Culpamos de estos errores solamente á los hombres de Estado, á quienes cumple prever las consecuencias de los compromisos, y dirigir convenientemente la opinión y los sentimientos de los pueblos.

No se hizo esperar mucho el desengaño de aquellas ilusiones. Desde el puerto de Brest vió con sus propios ojos el conde de Aranda disiparse como una nube de humo el gran proyecto de desembarque, y de invasión y ocupación de Inglaterra. Las escuadras combinadas que habían partido ostentando omnipotencia volvieron moviendo á compasión, y al cabo de dos siglos se vió reproducido el desastre de la Invencible. Sin tiempo para consolarse de este infortunio recibe Carlos III la nueva de la gloriosa y funesta catástrofe de nuestra escuadra en las aguas de Gibraltar: gloriosa por el heroísmo con que se defendieron nuestros marinos y que asombró al vencedor Ródney; funesta por la lastimosa destrucción de nuestras naves. En ambos casos, más que las fuerzas británicas pelearon contra

nosotros los elementos, y más que el poder naval de Inglaterra nos dañó la vacilación ó el descuido, dado que otro nombre no mereciera, de la Francia. Si Orvilliers se hubiera conducido delante de Plymouth con la resolución de Lángara en el cabo Trafalgar, y si los navíos franceses de Brest se hubieran unido oportunamente, como debían, á los españoles en el Estrecho, ni allí Hardy ni aquí Ródney habrían gozado, el uno con la desastrosa retirada de las escuadras borbónicas, el otro con la destrucción de la flota de España. Carlos III vió en estos dos contratiempos lo bastante para no fiarse tanto de Francia y no asentir á su empeño de intentar otro desembarco en Inglaterra, pero no sospechaba que pudieran ser avisos providenciales para que meditara en las consecuencias de la nueva lucha en que se había comprometido.

Mucho le consoló en su pesadumbre la noticia de la gran presa que hizo don Luis de Córdoba á los ingleses en las Azores, y las que de las Indias Occidentales iban llegando de los triunfos que en Honduras y la Florida alcanzaban los dos Gálvez, padre é hijo, presidente de Guatemala el uno, gobernador de la Luisiana el otro: que allá en el Nuevo Mundo favorecía la suerte de las armas y sopló mejor fortuna á los españoles en sus empresas que en Europa, bien que no sin que con los laureles y las conquistas se mezclaran calamidades, desastres é infortunios, de aquellos que suelen ser inseparables de las operaciones militares y de las empresas marítimas en climas malsanos, y que no alcanza á evitar ninguna previsión ni precaución humana. No puede negarse que la sumisión de la Florida y la expulsión de los ingleses del golfo de Honduras fueron gloriosas para aquellos intrépidos españoles.

Digna fué también de todo elogio la conducta que acá observó el gobierno español en las negociaciones que se entablaron para la paz. Habilísimo estuvo Floridablanca, y con mañosísima destreza supo sortear las capciosas insinuaciones de la diplomacia inglesa. Ni las lisonjeras cartas de Hillborough le fascinaron, ni las artificiosas insinuaciones de lord North al presbítero Hussey y al secretario Cumberland le sorprendieron, y el gabinete británico pudo convencerse de que negociaba con quien le comprendía. Honra será siempre de Carlos III y de su primer ministro la insistencia en exigir como condición precisa para todo ajuste la restitución de Gibraltar. No hacemos cargo alguno á Inglaterra por su tenacidad en no querer soltar aquella plaza: aconsejábasele así su interés, y tenía razón en lo que decía á este propósito lord Stormont; censuramos solamente la estudiada ambigüedad de sus proposiciones. Aunque se frustraron estos tratos, logró Floridablanca uno de sus principales fines, el de obligar á la Francia, por temor de quedarse sola, á salir de su tibieza y á cooperar eficazmente á los planes de España, y especialmente á la expedición contra la Jamaica que se había proyectado.

¿Y cómo no reconocer el mérito del ministro español por la principalísima parte que tuvo en el célebre sistema europeo de la *Neutralidad armada*? Dado que este sistema no diera los resultados que el nombre y el ruido hicieran esperar, ¿fué poco lauro para Carlos III y para Floridablanca haber ganado por la mano á Inglaterra en atraerse la disputada amistad de Rusia, haber influído en la promulgación del código marítimo de

Catalina II, en la adhesión de Suecia, Dinamarca, Prusia, Francia, Nápoles, Venecia y Holanda al Manifiesto de la czarina, y en el aislamiento político y mercantil de Inglaterra, de todas las potencias de Europa? Dos naciones se elevaron y engrandecieron con el principio de neutralidad, España é Inglaterra, las dos por opuestas vías; España influyendo en la política general de Europa y promoviendo una gran confederación como en los tiempos de su mayor pujanza y poderío; Inglaterra dando al mundo un testimonio de su grande aliento, cuando aislada de todas las naciones, exteriormente desairada y sola, interiormente devorada por los partidos, teniendo que derramar sus fuerzas por ambos hemisferios, casi expulsada de las Indias Occidentales y poco menos que vencida por sus colonias, tuvo empuje para declarar la guerra á Holanda y bríos para pelear sola en todas partes. Hay que hacer justicia al espíritu, á la perseverancia, á la imperturbable impavidez de la nación británica.

La reclamamos también para nuestra nación en la reconquista de Menorca, el fruto mayor que sacó España de estas guerras. La concepción del plan, su desarrollo, el secreto con que se condujo, la marcha, el ataque, todo fué admirablemente combinado y ejecutado. El rey, el primer ministro, el enviado á explorar los ánimos de los isleños, el general en jefe de la expedición, capitanes, marinos y soldados, españoles y franceses, y hasta el general inglés que gobernaba á Mahón y quedó vencido, todos llenaron su deber en esta gloriosa empresa. Crillon y Murray compitieron en valor y galantería. Aquellos isleños enloquecían de encontrarse otra vez españoles al cabo de setenta y cuatro años de estar sujetos á hombres que no hablaban su lengua. Fundado y justo fué el regocijo de toda España, y Carlos III vió cumplido uno de los dos objetos en que tenía constantemente clavado y fijo su pensamiento, en que cifraba su más ardiente deseo y su más vehemente afán.

No plugo á la Providencia complacerle en lo que anhelaba todavía con más vehemencia y ardor, en la recuperación de Gibraltar. A la Providencia decimos, porque sólo acudiendo á sus altos é inescrutables fines puede el humano entendimiento resignarse á no poder explicar ni comprender cómo ochenta años de continuados esfuerzos y de gigantescos sacrificios no bastaron á España á reparar la pérdida de una hora desgraciada. La de un mundo entero nos ha sido menos costosa y menos funesta que la de esa enorme y descarnada roca enclavada en nuestro propio suelo, para ser torcedor y mortificación de un pueblo bizarro, altivo y pundonoroso, desde el momento fatal que pasó á extraño dominio, Dios sabe hasta cuando. Manejos diplomáticos hábilmente conducidos, promesas solemnes con frecuencia arrancadas, tratados y convenios sobre la base de la restitución cimentados, cambios y equivalencias ofrecidas, largos y costosos bloqueos con perseverancia sostenidos, sitios y ataques dirigidos con inteligencia y dados con asombroso valor, caudales con profusión empleados y sin cordedad consumidos, escuadras poderosas, y numerosos y aguerridos ejércitos de tierra regidos por generales de fama y por almirantes renombrados, famosas batallas campales y combates navales maravillosamente heroicos, hasta el último y más prodigioso esfuerzo del ingenio del hombre

y del poder de una nación, el de las baterías flotantes, todos los medios que esta nación, señora de dos mundos, empleó por cerca de ochenta años, diplomacia, ofertas, conciertos, cambios, bloques, sitios, caudales, ejércitos, escuadras, artificios, inventos, combates, todo se estrelló contra ese fatídico Peñón, cuyo circuito marítimo y terrestre parecía destinado para sepulcro de hombres y naves españolas. El mismo conquistador de Mahón vió palidecer ante Gibraltar las hojas del laurel de su recién ganada corona, y Carlos III tuvo que resignarse á aceptar la paz sin la devolución de su ansiada plaza: cediéronle varios territorios en el Nuevo Mundo, y no pudo recobrar una peña en su propio reino. No le inculpamos ni por su obstinado empeño, ni por el resultado infausto que tuvo: el empeño era patriótico y honroso; del resultado ¿quién podía responder? Gibraltar permaneció, como permanece, en poder de ingleses. Repetimos aquí lo que hemos dicho en otra parte. «Si todavía partes integrantes de la península ibérica continúan como destacadas de este recinto geográfico, cosa es que si debe apenarnos, no debe hacernos desesperar. Aun no se ha cumplido el destino de esta nación; si no puede ser condición de su vida propia y especial ser dominadora de naciones, tampoco puede serlo de otras dominar dentro de las cordilleras y de los mares que ciñen su suelo. Tenemos fe, ya que no podamos tener evidencia de este principio histórico.»

Cuando hemos calificado de poco acertada la política de Carlos, y de precipitada su resolución de envolverse en nuevas guerras con la nación británica y de ayudar á Francia contra ella, favoreciendo de este modo la insurrección y la independencia de las colonias norteamericanas, no hemos querido significar ni que aquellas luchas no fueran sostenidas con honra, ni que de la paz dejara de salir aventajada España. Con honra grande, si bien con dolorosos sacrificios, con gloria no escasa, si bien con harto gravamen del erario y sensible aumento de la deuda pública, fueron sostenidas aquellas guerras. Y en cuanto á las condiciones de la paz, ¿para qué ponderarlas nosotros cuando los extranjeros la han llamado «la más honorífica y ventajosa transacción diplomática de cuantas había ajustado la corona de España desde la de San Quintín?» Y en verdad, aparte de la restitución ó de la reconquista de Gibraltar, única condición que faltó para que todo fuese completo, ¿á qué más habría podido aspirarse por fruto de la paz ó de la guerra, que á revocar el ignominioso tratado de París de 1763, á asegurar la posesión de Menorca, á salvar nuestras colonias de América, á adquirir el dominio de las dos Floridas, y á enseñorear todo el seno mejicano?

Pero á vueltas de todas estas ventajas, surge otra cuestión de mayor trascendencia, que es á la que nos hemos referido antes. ¿Fue acertada la política de Carlos III, fué conveniente al porvenir de una nación que tenía tantas y tan vastas colonias en América, fomentar más ó menos directamente la insurrección y la emancipación de los Estados Unidos, debilitando las fuerzas de Inglaterra y combatiendo al lado de la Francia? ¿Pudo influir este ejemplo en el levantamiento y en la independencia de las colonias españolas del Nuevo Mundo que al cabo de algunos años sobrevino?

II

Un moderno historiador del reinado de Carlos III á quien no puede negarse ni recto ni claro juicio, ni buenos y profundos estudios sobre este período, se aparta en este punto del común sentir de los historiadores y de la opinión general de los políticos, y asevera de plano que no hubo enlace alguno entre la independencia de las colonias españolas y la guerra que produjo la emancipación de los Estados Unidos, y que ni un solo día se hubiera dilatado aquélla aun cuando Carlos III presenciara inactivo esta lucha (1). Sentimos no poder estar de acuerdo con tan entendido y respectable historiador, pero sin que nosotros pretendamos que la independencia de nuestras colonias fuera una consecuencia precisa de la del Norte de América, sin que queramos suponer que necesariamente había de venir la una en pos de la otra, nos es imposible dejar de admitir la influencia lógica y natural del ejemplo. ¿Era cuerdo y podía ser prudente en quien poseía tantos y tan vastos y extensos dominios en el Nuevo Mundo, algunos de ellos vecinos y limítrofes á las colonias sublevadas, proteger la resistencia de éstas á la metrópoli y favorecer su emancipación, á riesgo de dar tentación á las que esto veían, y se hallaban en situación análoga, de imitar en ocasión oportuna y con igual esperanza la conducta de aquéllas? ¿Y era verosímil, era siquiera posible, que ejemplo tan solemne fuera mirado con indiferencia ó pasara desapercibido de los americanos españoles?

¿Y qué fueron ya en aquellos mismos días las turbaciones del Perú y de Buenos-Aires, qué fué la sangrienta rebelión de Tupac-Amaru, de los Cataris y los Bastidas, qué fueron las horribles catástrofes de Tinta y de Oruro, del Cuzco y del Santuario de las Peñas, qué fueron las trágicas escenas de aquella mortífera lucha, felizmente aunque no sin trabajo vencida y sofocada, sino chispas que, si no anunciaban, podían por lo menos presagiar otro más voraz incendio? ¿Qué proclamaba el descendiente de los Incas, sino la emancipación del dominio de España, y á quiénes hicieron los rudos indios víctimas de su encono sino á los corregidores, y al clero, y á los gobernadores, y á otras autoridades españolas?

Ni negamos que la independencia y la libertad de los Estados Unidos, como la de las otras grandes familias y regiones de América, ha sido ó pueda ser, bien que pasando por más ó menos largas y penosas crisis, útil y provechosa á la humanidad en general; ni desconocemos que el destino de todas las grandes colonias, y en especial de las que están á inmensa distancia de su metrópoli, es emanciparse y vivir vida propia al modo de los individuos cuando llegan á mayor edad. Pero fuerza es reconocer también que el interés y la conveniencia especial de los soberanos es el de conservar cuanto puedan el dominio de las regiones que poseen, como es su deber regirlas en justicia y dispensarles los beneficios de la civilización; que no puede ser político excitarlas con el ejemplo á la independencia, ni menos exponerlas á los horrores de la anarquía. Lo que la prudencia y el interés aconsejan es hacerlas amigas y hermanas cuando no se puede

(1) Ferrer del Rfo en el capítulo IV del libro V de la Historia del reinado de Carlos III.

mantenerlas súbditas, y hacerlas agradecidas cuando no se pueda tenerlas dependientes. Aun confesando que para sacudir su dependencia las colonias españolas de América fué menester que la península se encontrara en la crítica y lamentable situación en que la puso el coloso de Europa á principios de este siglo, y que á ello contribuyeron las doctrinas que santificaban las insurrecciones contra el gran dominador, todavía no podemos considerar prudente la política de Carlos III en apoyar y fomentar una emancipación que un día podría servir de modelo para la de sus propios dominios.

«Hubo un español, dijimos en nuestro Discurso Preliminar, que vaticinó con maravillosa exactitud todo lo que después había de sobrevenir, y lo que es más, lo expuso á su monarca con desembarazo y lealtad.» Este español fué el conde de Aranda, el mismo que antes había abogado con tanto ardor por la guerra: en el escrito que dirigió al rey después de hecha la paz, le decía: «La independencia de las colonias inglesas queda reconocida, y este es para mí un motivo de dolor y temor. Francia tiene pocas posesiones en América, pero ha debido considerar que España, su íntima aliada, tiene muchas, y que desde hoy se halla expuesta á las más terribles conmociones...» Y más adelante: «Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas colocadas á tan gran distancia de la metrópoli. A esta causa, general á todas las colonias, hay que agregar otras especiales á las españolas, á saber: la dificultad de enviar los socorros necesarios; las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes; la distancia que los separa de la autoridad suprema, lo cual es causa de que á veces transcurran años sin que se atienda á sus reclamaciones... los medios que los virreyes y gobernadores, como españoles, no pueden dejar de tener para obtener manifestaciones favorables á España; circunstancias que reunidas todas no pueden menos de descontentar á los habitantes de América, moviéndolos á hacer esfuerzos á fin de conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia.» Y hablando de la nueva nación: «Esta república federal nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerza de dos Estados tan poderosos como España y Francia para conseguir su independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante, y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y sólo pensará en su engrandecimiento... El primer paso de esta potencia será apoderarse de las Floridas á fin de dominar el golfo de Méjico. Después de molestarnos así en nuestras relaciones con la Nueva España, aspirará á la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.»

Discurriendo luego este hombre de Estado sobre los medios que convendría emplear para evitar las grandes pérdidas que preveía, proponía al rey el establecimiento de tres infantes españoles en los dominios de América como reyes tributarios, uno en Méjico, otro en el Perú, y otro en Costa-Firme, tomando el de España el título de emperador, y conservando para sí solamente las islas de Cuba y Puerto-Rico en la parte septentrional, y alguna otra que conviniera en la meridional. Los nuevos soberanos y sus

hijos deberían casarse siempre con infantas de España ó de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían también con princesas de los reinos de Ultramar. «De este modo, decía, se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos príncipes debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.» Entre las ventajas que resultarían de este plan contaba la de la contribución de los tres reinos (que habían de ser, una en oro, otra en plata, y otra en géneros coloniales), la de cesar la continua emigración á América, la de impedir el engrandecimiento de las colonias, ó de cualquiera otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo, el aumento de nuestra marina mercante y militar, y añadía: «Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes (1).»

También el ilustrado historiador de Carlos III á quien antes hemos aludido, tiene por inverosímil de todo punto que hiciera el conde de Aranda esta representación que se le atribuye y funda su opinión principalmente en dos razones: la primera es no hallarse y mencionarse este documento en la correspondencia oficial ni en la confidencial entre Aranda y Floridablanca; es la segunda lo difícil que se le hace creer que un personaje de tanta gravedad y fijeza de opiniones como Aranda, y que años antes había sido partidario ardiente de la guerra, pudiera después estampar frases é ideas tan en contradicción con su anterior pensamiento como las que hemos copiado. Pero la primera se desvanece con la reflexión que el mismo autor hace de seguida, á saber, que la representación fué escrita en Madrid y presentada á la mano, circunstancia que explica por sí sola lo de no encontrarse entre la correspondencia de aquellos dos personajes: á lo cual añadimos nosotros, que habiendo sido el duque de San Fernando ministro de Estado, nada más verosímil y natural que el que conservara entre sus manuscritos un documento como este (2).

(1) Esta Memoria ó representación, sacada de la Colección de manuscritos del duque de San Fernando, fué publicada por don Andrés Muriel en el capítulo III adicional á la *España bajo el reinado de la casa de Borbón* de William Coxe.

(2) De haberse dado al duque de San Fernando copias de muchos papeles pertenecientes á la correspondencia de nuestros embajadores del pasado siglo, se encuentran noticias en el archivo de Simancas. El archivero señor González era amigo particular del duque.

Decir que «los gérmenes de emancipación de los dominios de América brotaron casi de improviso y que hay que buscarlos muy fuera de la época de Carlos III,» no sólo se opone á los datos que hemos presentado, sino á otros que muy recientemente hemos encontrado en el mencionado archivo, referentes á los manejos del italiano don Luis Vidalle y del capitán don Francisco Miranda para sublevar la América Meridional (de 1783 á 1785). Constan sus viajes á los Estados Unidos y á Londres á solicitar auxilios para hacer la sublevación: entre los papeles de Vidalle se encontró la «Historia del motín de la provincia de Maracaibo y reino de Santa Fe que empezó por mayo de 1781.» Consta toda la historia de estos dos sujetos, y sus gestiones en el sentido expresado. Vidalle fué arrestado en Francia, y enfermó en Olmedo cuando era traído preso á Madrid.—Correspondencia de embajadores con la corte.

Respecto á la segunda razón, que á primera vista parece ser más fuerte y más profunda, nosotros, sin pretensión de fallar sobre la autenticidad del documento y responder de ella, la tenemos por muy posible, y creemos poder explicar sin violencia la variación en el modo de pensar de aquel insigne hombre de Estado. Lo que á nuestro juicio hubo fué, que el conde de Aranda, hombre de imaginación fogosa, que deseaba abatir el poder marítimo de Inglaterra, y que creyó ver una ocasión oportuna y haber ideado un plan infalible para anonadarle, aconsejó y excitó á la guerra con su natural impetuosidad y ardor. Mas luego que se firmó la paz, en que se estipulaba el reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos, previsor como buen estadista, y español de corazón, comprendió la trascendencia del resultado de la lucha para el porvenir de España en el Nuevo Mundo, se asustó de su propia obra, y discurriendo sobre el peligro que podrían correr las colonias españolas con el ejemplo de lo que acababan de presenciar en el Norte de América, y previendo su futura desmembración, quiso ocurrir al remedio proponiendo el plan contenido en su citada representación ó memoria.

Que Aranda pronosticó y tuvo por seguro que al cabo de un tiempo no muy lejano, pero que no podía determinar, habíamos de perder el continente americano, cosa es para nosotros incuestionable. A la vista tenemos dos cartas suyas, escritas al conde de Floridablanca, en que se ve cuán fija tenía esta idea, y cuánto le mortificaba. En la primera (1), con aquel desenfado y aquella llaneza que acostumbraba en las cartas de confianza, le decía: «Nuestros verdaderos intereses son que la España europea se refuerce con población, cultivo, artes y comercio; porque la del otro lado del charco Océano la hemos de mirar como precaria, años de diferencia: y así, mientras la tengamos, hagamos uso de lo que nos pueda ayudar para que tomemos sustancia, pues en llegándola á perder, nos faltaría ese pedazo de tocino para el caldo gordo... Dirá V. E. de botones adentro que yo soy un visionario; yo lo celebraría de todo mi corazón, pero por el estado del mundo así se clavó en la testa aragonesa, dura... según dicen los castellanos...»

En la segunda (2) apuntaba y desenvolvía un nuevo pensamiento sobre las Américas españolas; ó porque el primero no hubiera encontrado acogida, ó posibilidad de realización, ó porque él mismo encontrara el segundo más conveniente ó más factible; cuyas vacilaciones nada tienen de extraño en cuestión tan difícil, y tan oscura en aquel tiempo. «Ya sabe Vuestra Excelencia, decía, cómo pienso sobre nuestra América. Si nos aborrecen, no me admira según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número... y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido que el de tratar mejor á los de allá y á los que vinieren acá.» Y después de exponer la necesidad de enviar mejores empleados y de dividir los negocios de un modo conveniente á su mejor expedición, pasaba á manifestar su nuevo plan, y decía:

(1) Fecha en París, á 21 de julio de 1785.—Archivo de Simancas, Correspondencia entre Aranda y Floridablanca.

(2) Fecha en París á 12 de marzo de 1786.—Archivo de Simancas, ubi sup.

«Mi tema es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la disposición de algunas partes de ella, como Perú y Chile, tan distantes de nuestras fuerzas, ni por las tentativas que potencias de Europa pueden emplear para llevárenos algún jirón ó solevarlo. Vaya, pues, de sueño. Portugal es lo que más nos convendría, y sólo él nos sería más útil que todo el continente de América, exceptuando las islas. Yo soñaría el adquirir Portugal con el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límites desde la embocadura del río de las Amazonas siempre río arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese á caer á Paita, y aun en necesidad, más arriba á Guayaquil. Establecería un infante en Buenos-Aires, dándole también el Chile; si sólo dependiese en agregar éste al Perú para hacer declinar la balanza á gusto del Portugal en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el infante á Buenos-Aires y dependencias.

»No hablo de retener Buenos-Aires para España, porque quedando cortado por ambos mares por el Brasil y el Perú, más nos serviría de enredo que de provecho, y el vecino por la misma razón se tentaría á agregárselo. No prefiero tampoco el agregar al Brasil toda aquella extensión hasta el cabo de Hornos, ó retener el Perú, ó destinar éste al infante, porque la posición de un príncipe de la misma casa de España, cogiendo en medio al dueño del Brasil y Perú, serviría para contener á éste por dos lados.

»Quedaría á la España desde el Quito, comprendido hasta sus posesiones del Norte, y las islas que posee al golfo de Méjico, cuya parte llenaría bastante los objetos de la corona, y podría dar ésta por bien empleada la desmembración de la parte meridional, por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal. Pero y el señor de los fidalgos ¿querría buenamente prestarse? Pero ¿cabría, aun queriendo, que se hiciese de golpe y zumbido? Pero y otras potencias de Europa ¿dejarían de influir ú obrar en contrario? ¿Pero, y cien peros? Y yo diré: soñaba el ciego que veía, y soñaba lo que quería; y ese soy yo, porque me he llenado la cabeza de que la América Meridional se nos irá de las manos, y ya que hubiese de suceder, mejor era un cambio que nada. No me hago proyectista ni profeta, pero esto segundo no es descabellado, porque la naturaleza de las cosas lo traerá consigo, y la diferencia no consistirá sino en años antes ó después. Si fuera portugués, aceptaría el cambio, porque allá gran señor y sin los riesgos de lo de acá, también un día ú otro sería más sólido y grande que el rincón de la Lusitania; y siendo lo que soy, buen vasallo de la corona, prefiero y preferiré el reunir el Portugal, aunque parece que se les daría un gran mundo.»

A estos párrafos de la carta del conde embajador contestaba el ministro Floridablanca (1): «El remedio de la América por los medios que Vuestra Excelencia dice sueña es más para deseado que para conseguido. Por más que chillen los indios y los que han estado allá, crea Vuestra Excelencia que nuestras Indias están mejor ahora que nunca, y que sus grandes desórdenes son tan añejos, arraigados y universales, que no pueden evitarse en un siglo de buen gobierno, ni la gran distancia permi-

(1) Desde el Pardo, á 6 de abril de 1786.

tirá jamás el remedio radical. La especie del cambio es graciosa. ¡*Utinam!*» Como se ve, lo del cambio lo consideraba ventajoso, pero le parecía irrealizable.

Así pensaban entonces acerca del presente y del porvenir de nuestra América aquellos dos insignes hombres de Estado.

III

Si otras potencias hubieran seguido los sentimientos y la política de Carlos III respecto á la desmembración de la desgraciada Polonia, es más que probable que no se hubiera consumado aquel inicuo repartimiento, y las tres naciones que se la adjudicaron fueran hoy menos poderosas, y serían otras las bases del equilibrio europeo, y diferente acaso también la fisonomía política que desde entonces han venido presentando los Estados del Norte y del Mediodía y del Occidente de Europa.

No encontramos igual motivo de aplauso en su resolución de la reconquista de Argel; y no porque no obrara impulsado de un laudable propósito, de un fin justo, de un sentimiento nacional, religioso y humanitario, aparte de la mira política, sino porque al cabo, por primera y única vez vemos al cumplidor escrupuloso de los pactos abandonar la actitud que le prescribía una estipulación reciente. La empresa fué desastrosa por mal dirigida. Pendía del secreto como la de Menorca, pero O'Reilly distaba mucho de ser un Crillón, y el ejemplo de éste no bastó á hacer cauto á aquél. España perdió una armada y un ejército; O'Reilly su reputación de general; el ministro Grimaldi la poca consideración que ya le tenía el pueblo, y á pesar del favor del rey la malhadada expedición le colocó en una pendiente en que se hizo ya inevitable su caída. Desde los tiempos de Carlos V y de Felipe II era constantemente desastroso y funesto todo lo que se emprendía contra una potencia europea y contra una regencia africana, Inglaterra y Argel. Parecían estos dos puntos de fatídico agüero para España. ¡Cuántos hombres y cuántas naves españolas han quedado sepultados en aquellas costas y en aquellos mares!

Y sin embargo, estamos lejos de calificar, como lo hace un ilustrado historiador extranjero (1), de lastimosa manía y aberración el deseo de nuestros monarcas de dominar en el litoral africano, y la aspiración de Carlos III á adquirir otro punto de apoyo en la costa de Berbería, teniendo por mucho más útil que las sumas gastadas en aquellas expediciones y en aquellos presidios se hubieran destinado al sostenimiento de fuerzas marítimas en el Estrecho para proteger el comercio contra los berberiscos. En otra parte hemos consignado ya nuestros principios sobre esta materia, del todo opuestos á los del historiador citado. «¡Ojalá (decíamos hablando de la recuperación de Orán por Felipe V), ojalá se hubiera emprendido la reconquista de Argel!» Y como no somos empíricos, ni juzgamos de la bondad de los principios por el resultado eventual y fortuito de los sucesos, el éxito desgraciado de una expedición malograda por causas conocidas y que pudieron remediarse no ha de impedirnos repe-

(1) Coxe: Parte adicional, cap. III.

tir aquí lo que dijimos entonces: «Se han gastado constantemente las fuerzas de España en conquistas europeas á que nuestra posición excéntrica no nos llamaba, y se ha desatendido la parte del mundo á que nos convidaban nuestra situación, nuestra fe y nuestras tradiciones.» La enseña de Cisneros (que nos señalaba la costa africana como un vasto teatro que se abría á nuestras glorias) no ha sido seguida; la política se ha invertido: se ha dado lugar «á que una nación vecina, sin los títulos, y sin la base, y sin los elementos que la española, haya buscado y encontrado su engrandecimiento donde nosotros pudimos y debimos tener nuestra grandeza (1).»

Tanto envalentonó aquella malograda empresa á los argelinos, que cuando la política aconsejó á Carlos III ponerse bien con las regencias berberiscas, halló en la de Argel una resistencia tan tenaz, que ni las proposiciones del gobierno español, ni el ejemplo de la Sublime Puerta que acababa de ajustar un tratado de paz, amistad y comercio con el rey católico, ni los consejos y las excitaciones del Gran Sultán bastaron á domar la soberbia de aquella potencia corsaria; y fué menester un bloqueo sistemático y un bombardeo periódico de tres años para hacer doblar la cerviz á aquella madriguera de piratas, y obligarla á aceptar, aun de mal grado, un convenio que pusiera al comercio español al abrigo de las insolencias de aquellos salteadores de los mares. Trípoli y Túnez se prestaron con menos obstinación y pusieron menos repugnancia, las negociaciones fueron bien conducidas, y merced á esta prudente y hábil política, la bandera mercante española tremoló con una seguridad, en siglos no alcanzada, de uno á otro extremo del Mediterráneo, cesó la esclavitud de millares de familias que costaban muchas lágrimas y muchas sumas de oro, aumentóse la contratación, creció la marina, y se pobló y cultivó una extensión inmensa de nuestro litoral, antes inculto y desierto por inseguro.

Inconveniente y errada fué en un principio la política de Carlos para con el vecino reino de Portugal, tanto como la hallamos acertada y discreta después. Algo dijimos ya de la invasión del reino lusitano, una de las primeras consecuencias del Pacto de Familia; los fáciles é infructuosos triunfos allí conseguidos no podían menos de renovar antiguos odios, que hubiera convenido más extinguir, entre dos pueblos que debían por mutua conveniencia ser siempre hermanos y amigos. Manteníase viva aquella rivalidad con la perenne contienda, origen de tantas guerras, y en que se consumieron tan crecidas sumas, sobre la posesión de la colonia del Sacramento, á que se dió una inmerecida y excesiva importancia. Fué necesario que cayera el ministro portugués Pombal y que se pusiera á la cabeza del gobierno español el hábil Floridablanca, para que se diera un rumbo más conveniente á las relaciones entre las dos naciones vecinas. El tratado de límites de 1777 fué un acto que dió alta idea del talento político de don José Moñino, y un acontecimiento feliz, como término de antiguas desavenencias y luchas, y como base de la estrecha alianza que le subsiguó en 1778. Dobles enlaces entre príncipes y prin-

(1) Parte III, lib. VII de nuestra Historia

cesas de las dos familias reinantes acabaron de estrechar después aquella alianza; que si bien fué también de familia, cuando en estos pactos no entra como elemento exclusivo la razón de deudo, sino que concurren en acorde consonancia la razón de Estado, el afecto de la sangre, la conveniencia política, la justa protección de una parte y la gratitud de otra, que fué el caso de Carlos III de España con su sobrina la reina de Portugal después de la muerte de José I, entonces estos pactos, lejos de encerrar un germen de funestas derivaciones, le llevan de mutuas, legítimas y saludables consecuencias.

Alternativamente ventajosos y funestos los pactos, alianzas y confederaciones de Carlos III con otras potencias en los dos primeros tercios de su reinado; alternativamente cuerda y desacertada su política en sus relaciones exteriores y en sus empresas en el antiguo y en el nuevo mundo; alternativamente propicios y adversos los sucesos militares, las expediciones marítimas, y los resultados de las guerras y de las paces, pero haciendo siempre gran figura en su tiempo la nación española, en la próspera como en la contraria fortuna, creemos que el rumbo que en el último tercio del reinado supo dar á la política exterior puede y debe satisfacer cumplidamente al español más amante del buen nombre de sus monarcas y de la dignidad y de la gloria nacional. Si siempre es noble y digna la actitud de un soberano que se constituye en reconciliador de otros soberanos y en pacificador de naciones, es doblemente honrosa y lisonjera cuando su voz es escuchada, respetado su nombre, poderoso su influjo, y eficaz su intervención. Grandes títulos había adquirido sin duda Carlos al respeto y consideración de otras potencias, cuando su mediación bastó á reconciliar por dos veces á Portugal con Francia, cuando logró evitar un nuevo rompimiento entre Francia é Inglaterra, cuando con sus prudentes exhortaciones llegó á alcanzar que estas dos potencias que parecían irreconciliables se entendieran hasta el punto de firmar un convenio, obligándose á no intervenir con la fuerza en los negocios de Holanda, y cuando en el arreglo definitivo entre las cortes de Madrid y Londres de los puntos que habían quedado pendientes en el tratado de paz, obtuvo de la Gran Bretaña concesiones que eran para ella verdaderos sacrificios, aun á costa de excitar murmuraciones en el pueblo y en el parlamento.

No puede leerse sin respetuosa admiración el cuadro en que se desenvuelve el sistema general de política exterior de Carlos III, tal como se contiene en la última parte de la célebre Instrucción reservada para la Junta de Estado. Hay que retroceder más de dos siglos para encontrar otro documento de la misma índole con que poder cotejarle, que es la Instrucción de Carlos V á su hijo Felipe II al hacer en él la abdicación de sus vastísimos dominios; pero aventaja sin duda en mérito la del tercer Carlos de Borbón á la del primer Carlos de Austria. Aunque la supongamos obra de su primer ministro, el rey la hizo suya aceptándola, y no la aceptó sin examen, sino después de largas conferencias y de muy detenida meditación. No se sabe qué admirar más, si el profundo conocimiento que el soberano y el ministro mostraban tener de la situación, de los intereses, de las pretensiones y designios de todas y cada una de las potencias y estados del mundo, si la circunspección y cordura con que sobre

este conocimiento acordaron conducirse y manejarse con las cortes extranjeras, influyendo en todas las cuestiones europeas, y haciendo pesar en la balanza del mundo la política española, en el sentido más favorable á la paz de los pueblos, y sin ligar ni comprometer los intereses, ni el porvenir y la suerte de España á los de otra potencia alguna, ni por amiga ni por poderosa que fuese.

En las grandes perturbaciones que de nuevo amenazaban á Europa, Carlos III, sin consentir que se lastimase ni rebajase en nada la importancia y el poder de las naciones borbónicas, supo también conservar la independencia y la dignidad de su reino, negándose á formar parte de la cuádruple alianza que se proyectaba entre las dos cortes imperiales, Francia y España, sin dejarse seducir por las excitaciones ni deslumbrar por los ofrecimientos, ó sin ofender á los que le buscaban ni dar recelos á los que la temían. Las lecciones de lo pasado le habían hecho cauto y prevenido, y aunque algo más tarde de lo que fuera de desear, todavía comprendió á tiempo de evitar grandes males y de hacer no pocos bienes lo que debió haber sido siempre el Pacto de Familia. Asombra el exacto conocimiento que manifestaba tener de la índole y carácter de la política inglesa, de las miras y aspiraciones de la Francia, de los designios ambiciosos de Rusia sobre Turquía, y su previsión sobre los medios de enfrenar las pretensiones de los imperios del Norte; y aparte de la cuestión de los Estados Unidos de América, en que le encontramos siempre un tanto obcecado, es á nuestro juicio maravilloso el acierto con que discurría acerca del espíritu y tendencias de cada nación, y de la política que con cada una de ellas convenía seguir á España.

Por último, gloria será siempre, y siempre honrará la memoria de Carlos III el haber acertado con esta política á colocarse en situación de ser el único soberano de Europa á quien todas las naciones volvieron la vista como al solo monarca que podía conjurar las nuevas turbaciones de que se veía amenazada, y el haberlo logrado, siquiera fuese por pocos años, que tampoco alcanzaron á más los de su vida. En el caso de que la Providencia hubiera querido diferir algún tiempo su muerte, no sabemos, ni es fácil adivinar cuánto y en qué sentido hubiera podido influir en los grandes acontecimientos que en Francia y en Europa sobrevinieron á poco de descender Carlos III á la tumba.

IV

Como una de las materias que más influyeron en el orden político y social fuera y dentro de España, creemos corresponde al método que nos hemos propuesto en nuestras observaciones considerar en este sitio la fisonomía que imprimió al reinado de Carlos III la doctrina del regalismo que él y sus hombres de Estado profesaban, y el hecho ruidoso de la supresión, en España y en otros Estados de la cristiandad, de un célebre instituto religioso, y de la expulsión y dispersión de sus individuos; puntos que constituyen uno de los caracteres que distinguen más la política del reinado cuya historia acabamos de hacer, y que nosotros conceptuamos como íntimamente enlazados.

La doctrina exagerada que en los siglos medios sostuvieron algunos pontífices sobre la universal é ilimitada potestad de la Iglesia y su jurisdicción y supremacía sobre todos los poderes humanos, así en lo temporal y civil como en lo eclesiástico y espiritual, y la facultad que se arrogaron de disponer de las coronas de los príncipes y de relajar á su voluntad el juramento de fidelidad de los súbditos á sus soberanos, reyes ó emperadores, produjo, como acontece siempre con todas las doctrinas extremas, una reacción, que suele ser extrema también, en favor del principio opuesto. A este extremo lamentable llevó la célebre Reforma del siglo XVI naciones enteras de la cristiandad con daño inmenso de la unidad católica, naciendo la escuela del protestantismo, pronto dividida en multitud de sectas, separándose algunos Estados del centro común de la Iglesia y desconociendo la autoridad de su cabeza visible, instituída por el mismo Dios, é infiltrándose la doctrina herética de la reforma en las mismas naciones en que por fortuna se conservó la pureza del dogma y que no llegó á romperse el principio de la unidad. Aun en estas mismas, y fuera ya de los errores de la reforma, siguió agitándose entre teólogos y canonistas la cuestión del poder y de la infalibilidad del papa, distinguiéndose en esta controversia, y sosteniéndola con furor, y aun con encarnizamiento, de un lado el profesor de Lovaina y obispo de Iprés Cornelio Jansenio y los defensores de su doctrina, de otro lado los teólogos de la Compañía de Jesús, defensores natos por su instituto de la infalibilidad y de la ilimitada autoridad de los pontífices.

Aun dentro de los principios del catolicismo, y sin mezela ya de heterodoxia, suscitóse otra cuestión grave, que preocupó los ánimos de todos durante el siglo XVII y continuó debatiéndose en el XVIII, á saber, la del verdadero y difícil deslinde de la jurisdicción, autoridad y facultades propias de los dos poderes, espiritual y temporal, á fin de fijar las que por su naturaleza correspondían á cada uno, para establecer la conveniente y saludable concordia entre el sacerdocio y el imperio, evitar invasiones peligrosas de una y otra parte, y conjurar en lo posible funestas colisiones entre el jefe de la Iglesia universal y los soberanos temporales de los Estados. Estas controversias dieron origen y fueron ocasión á que se formaran dos escuelas, á una de las cuales pertenecían los defensores de ciertos derechos de los príncipes seculares, que dieron en llamar *regalías* de las coronas, ya por considerarlos inherentes á la potestad temporal, ya porque les perteneciesen como protectores y patronos de sus iglesias, ya porque procediesen de concesiones hechas por los mismos pontífices: pertenecían á la segunda los sostenedores de la supremacía de los papas y de las inmunidades de la Iglesia. A los primeros se denominó *regalistas*, á los segundos *papistas y ultramontanos* (1). Aunque la doctrina de las *regalías* no era ya sino una cosa inconexa y muy diferente del *jansenismo*, naturalmente los jansenistas habian de propender más á ella que á la de la escuela opuesta; y esto bastaba para que los *jesuítas*, acalorados y

(1) Este último nombre, *ultra montes*, se dió para designar á los que vivían del otro lado de los Alpes, ó como si quisieran decir en Roma, y defendían las máximas y los intereses de la corte romana.

fogosos papistas por su misma institución, y antagonistas declarados de la doctrina de las regalías, apellidaran *jansenistas* á todos los defensores de los derechos temporales de los reyes.

Por desgracia no hubo en esta, como no suele haber en otras disputas de escuela, toda la templanza que hubiera sido de desear en los contendientes, y que hubiera convenido para determinar á la luz de una pacífica discusión las respectivas facultades de ambas potestades, sin menoscabo ni mengua de ninguna, y para venir á los términos de una verdadera concordia. Entre otras consecuencias de estas disputas lo fué, y de las más notables, la declaración del clero francés á últimos del siglo XVII, conocida con el nombre de *Libertades de la Iglesia Galicana*. Y á principios del mismo siglo doctos españoles profesaban y sostenían las doctrinas regalistas, de que fué expresión el célebre Memorial presentado á nombre del rey Felipe IV al papa Urbano VIII por los dignos representantes de la corte de España en Roma, Chumacero y Pimentel. Fogoso é incansable sostenedor del principio de las regalías fué después el sabio jurisconsulto Macanaz. En los reinados de Felipe V y Fernando VI tomó cuerpo y se difundió en España esta doctrina, si bien combatida siempre por la escuela contraria; y la necesidad de dirimir las discordias producidas por estas controversias, y la conveniencia mutua de los pontífices y de los reyes, de la Iglesia y de los Estados, produjo aquellas transacciones y avenencias entre las potestades espiritual y temporal, entre la Santa Sede y los monarcas, á que se dió el nombre de Concordias, como la de Fachenetti, ó de Concordatos, como los de 1737 y 1753.

Aunque en estas convenciones se arreglaron puntos esenciales de los que habían sido objeto de disputa entre ambos poderes, quedaron todavía otros de suma importancia que definir. El rey Carlos III, que siempre se mostró sostenedor celoso, así de la autoridad y jurisdicción que como á rey en lo temporal le pertenecía contra las invasiones ó usurpaciones que por la corte romana pudieran intentarse, como de las regalías que de antiguos tiempos había disfrutado la corona de España en virtud del regio patronato sobre todas las iglesias de los dominios á ella sujetos, llamó en derredor de sí y confió el gobierno de la monarquía, y puso al frente de los ministerios, de los consejos y de las embajadas á hombres de gran saber y de vasta erudición, políticos y letrados, pero conocidamente afiliados á la escuela regalista, cuyos principios dominaban entonces entre los hombres de ciencia. Tales eran Roda, Azara, Azpuru, Aranda, Moñino, Campomanes y otros que hemos tenido ocasión de mencionar en la historia. De aquí la entereza de Carlos III en sostener, contra cualesquiera pretensiones de la corte romana, sus reales prerrogativas, ó sea las regalías de la corona, como soberano temporal y como patrono de todas las iglesias de los dominios españoles; sus derechos á la provisión de obispos, á la percepción de ciertas rentas eclesiásticas, á dar ó negar el pase ó *exequatur* á las bulas y breves pontificios que pudieran turbar la paz del reino ó perjudicar las facultades de los poderes civiles, á poner condiciones y trabas á la prohibición de libros, á hacer los eclesiásticos súbditos de la autoridad real como los demás españoles en todo lo que no fuese puramente eclesiástico y espiritual; y de aquí la inquebrantable dureza

del rey y de sus ministros y consejeros en las cuestiones y casos de competencia de jurisdicción, como se vió en los célebres procesos del inquisidor general Quintano y del obispo de Cuenca Carvajal y Lancáster.

Como los más naturales y más decididos adversarios de la escuela regalista fueron mirados siempre los jesuítas, lo cual ni ellos ocultaban, ni lo podían aunque lo hubieran querido, porque era una consecuencia precisa é indispensable de su constitución misma, una de las bases esenciales de la institución. Creada la Compañía para defender la supremacía del poder pontificio, organizada semimilitarmente bajo la disciplina de una obediencia ciega á sus superiores y de éstos al papa como jefe de todos, el instituto de Loyola era una especie de milicia pontifical reglamentada y difundida por todo el orbe cristiano. Toda escuela, toda doctrina, todo principio que tendiera á cercenar en algo, siquiera fuese en lo temporal y político, la omnímota autoridad que se habían arrogado en algún tiempo los pontífices; todo lo que propendiera á robustecer las potestades civiles y á investirlas de las atribuciones y derechos que en concepto de tales les correspondieran, bien que reconociendo y respetando la supremacía de los papas en lo religioso y espiritual; todo lo que fuera querer deslindar las facultades propias de cada poder; todo lo que se encaminara á colocar los príncipes y los tronos en cierta independencia de la corte de Roma relativamente al gobierno temporal de los Estados, era mirado ó traducido por los jesuítas como atentatorio á la dignidad y á la omnipotencia pontificia, como dirigido á rebajar, á deprimir, á esclavizar la Iglesia, como encaminado á convertir la tiara en sierva de las coronas. De aquí el antagonismo entre los regalistas y los jesuítas, entre la escuela regalista y la escuela ultramontana.

En este antagonismo, unos y otros propendían á acusarse con la exageración propia de los partidos. Dijimos ya que los jesuítas habían dado en llamar jansenistas á todos los que defendían las regalías ó derechos de los príncipes. Del mismo modo cuando en el siglo XVIII nació la filosofía sensualista de Locke y de Condillac, cuando como consecuencia suya se desarrolló y propagó en Francia la nueva escuela filosófica dirigida por Voltaire, D'Alembert y Diderot, á cuyos adeptos se denominó antonomásticamente *los Filósofos*, como si antes de aquel tiempo no hubiera habido filosofía, y también el de *Enciclopedistas*, por la obra en que principalmente se desenvolvió aquella doctrina, los religiosos de la Compañía de Jesús y todos los que pertenecían á la escuela ultramontana, bautizaron de propósito con el nombre de *filósofos ó enciclopedistas*, como antes con el de *jansenistas*, para confundirlos con ellos y desacreditarlos, á los que profesaban la doctrina del regalismo, como si todo fuese una misma cosa; y para comprenderlos en un mismo anatema, bien que reconocieran que era muy diferente en la intención y en el fondo el pensamiento de unos y otros, supusieron que todos habían formado una especie de mancomunidad para subyugar la Iglesia á una dependencia del poder civil, y para ello destruir ó rebajar la autoridad personificada en su jefe supremo, y acabar con sus defensores natos, los religiosos de la Compañía. La verdad era que siendo la escuela jesuítica como la antítesis y el polo opuesto de la de los nuevos filósofos, naturalmente habían éstos de acoger más bené-

volamente el regalismo, por más distancia que entre éste y el filosofismo hubiera, sin que por eso mediase concierto entre unos y otros; achaque común de todas las escuelas y partidos, ser más indulgentes con los que distan menos, y encontrarse, sin previa avenencia, concurriendo á combatir á los que militan en otro partido extremo.

A su vez los regalistas acusaban á los jesuítas de querer subyugar las coronas de los príncipes á la tiara; representábanlos á ellos mismos como avaros de influencia y de dominación temporal, y como codiciosos de materiales bienes y de intereses mundanos; como peligrosos á la seguridad de los tronos y á la tranquilidad de los Estados; como fautores de revueltas y promovedores de sediciones. Atribuíanles el intento de fundar en la India una especie de soberanía independiente y sólo sujeta á su dirección en lo espiritual y temporal. Calificaban su escuela de laxa, contraria á la buena moral, y destructora de la subordinación, y culpábanlos no sólo de profesar la doctrina del regicidio, sino de haberla practicado en más de una ocasión. Suponíanlos capaces de santificar los más criminales hechos ó desígnios con tal que redundaran en provecho de la Sociedad; y por este orden acumulaban sobre ellos largo capítulo de acusaciones, sobre la general de haberse adulterado y corrompido la institución desviándose de los santos fines que su ilustre fundador se había propuesto al crearla. Y en comprobación de ello, no sólo citaban una serie de hechos más ó menos auténticos ó desfigurados, sino que alegaban el testimonio de algunos de los ilustres hijos de Loyola, tal como el respetable Juan de Mariana, que en su *Discurso de las cosas de la Compañía*, señalaba y deploraba los abusos, desórdenes y vicios que en ella se habían introducido y la corrompían, ya por defecto de su organización y gobierno, excesivamente monárquico (1), ya por faltas, extravíos y excesos de los individuos.

Dado que hubiera parte de verdad en las acusaciones, no se acreditaban los acusadores de desapasionados é imparciales, en no poner al lado de los vicios ó excesos generales ó individuales de la Compañía los servicios inmensos que en los primeros tiempos de su institución había prestado á la causa del catolicismo; combatiendo sin tregua el protestantismo y la herejía, y sosteniendo y robusteciendo la autoridad entonces rudamente atacada y vacilante del jefe supremo de la Iglesia; ni los beneficios incalculables que posteriormente había hecho á la causa de la civilización y de la humanidad en la India y en el Nuevo Mundo, donde los misioneros de la Compañía, á fuerza de abnegación, de virtud, de trabajo y de perseverancia, de prudencia y de privaciones, y arrojando con santo heroísmo todo linaje de peligros y de persecuciones, el martirio y la muerte, lograron civilizar vastas é incultas regiones, multitud de pueblos salvajes, sacándolos del estado de rudeza y de grosera idolatría en que se hallaban, y enseñándoles á conocer y adorar al verdadero Dios, dulcificando sus costumbres, y poniéndolos en el camino de la civilización. Tam-

(1) «Llegado hemos, decía Mariana en el cap. x de su *Discurso*, á la fuente de nuestros desórdenes y de los disgustos que experimentamos. Esta monarquía, á mi ver, nos atierra, no por ser monarquía, sino por no estar bien templada. Es una fiera que lo destroza todo, y á menos de atalla no esperamos sosiego.»

poco se acreditaban de imparciales los acusadores en no poner al lado de los vicios de la Compañía los virtuosos y santos varones que de ella habían salido y la Iglesia había canonizado, ni los muchos sabios y doctos escritores que había producido, ni el fruto que la juventud estudiosa había reportado del magisterio de aquellos religiosos, consagrados por su instituto á la enseñanza, de que en cierto modo habían llegado á apoderarse, así en los establecimientos públicos, como en la educación doméstica y privada.

Mas esto mismo, unido al ascendiente que les daba su posición al lado de los príncipes y de los soberanos, como directores de su conciencia que llegaron á ser por largo tiempo, sucediéndose unos á otros en el confesionario de los reyes, así como los altos cargos de consejeros é inquisidores que les fueron confiados, los puso en aptitud y en tentación y peligro de inmiscuirse más de lo que les competía en negocios políticos y temporales, y de engreirse por la altura misma de su posición, de su influjo y de su poder, excitando no sin fundamento los celos de otras clases, y dando ocasión á sus adversarios para acusarlos hasta de prevalerse para los manejos políticos de lo que bajo el sagrado del sigilo sabían. Pábulo daban también á la envidia y á la crítica las riquezas que la Compañía había llegado á acumular, y más que todo, el ejemplo funesto de algunos de sus individuos que las adquirieron pingües dedicándose al comercio y la especulación; y no les dañó poco en este sentido el ruidoso proceso formado al P. Lavalette, cuyos cargos por desgracia resultaron probados (1); y sabida es la propensión de la humanidad á hacer refluir en detrimento de una clase ó corporación los excesos públicos de algunos de sus individuos. Todo ello cooperaba á persuadir á muchos de que la sociedad jesuítica se había ido apartando del santo objeto de su primitivo instituto. Sus disputas de escuela, no sólo con las universidades, sino también, y acaso más principalmente, con otras órdenes y corporaciones religiosas, disputas sostenidas con encarnizado ardor, y causa muchas veces de conflictos y perturbaciones graves, contribuyeron también á que los institutos religiosos y los regulares de otra ropa que hubieran podido ser sus auxiliares en materias y doctrinas tocantes á religión, fuesen sus declarados, y á las veces sus más crudos enemigos. Y el empeño en sustraerse de la jurisdicción episcopal, y no sujetarse sino á la inmediata y exclusiva del pontífice, les enajenó igualmente el afecto de no pocos prelados.

Resultado de este conjunto de circunstancias, y de otras análogas que fuera prolijo enumerar, algunas de las cuales quedan apuntadas en nuestra historia, que cuando en los siglos XVII y XVIII se comenzaron á publicar y difundir obras, folletos, sátiras y escritos de todo género, atacando, ó la institución, ó la doctrina, ó los planes, ó las costumbres, ó las prevenciones de la Compañía ó de sus individuos, estos ataques, impugnaciones y diatribas, estas acusaciones y cargos, tal vez fundados ó verosímiles algunos, acaso inexactos ó exagerados los más, encontraron en los ánimos

(1) Con ocasión de este proceso se calculó la riqueza efectiva que á la sazón poseían los jesuitas de Francia en cincuenta y ocho millones de francos, no contando el capital que tenían en las colonias francesas.

de muchos cierta predisposición á dar crédito á especies que hubieran sido rechazadas con indignación, ó por lo menos oídas con incredulidad desdeñosa en los buenos tiempos de la Compañía. Y aunque no faltaron á los jesuitas defensores ardientes, y doctos impugnadores de los escritos de sus adversarios, aunque tenían la protección abierta de la Santa Sede, aunque contaban con el apoyo de varios príncipes y de la mayoría del episcopado y aun del clero, y no se había extinguido su prestigio en las clases populares, es indudable para nosotros, y confiéсанlo los jesuitas de más reputación, que se había formado una atmósfera de opinión contra ellos, en cuya atmósfera descollaban como los principales sostenedores de esta opinión la mayor parte de los hombres políticos, de los hombres de Estado, de los ministros y consejeros de los reyes, de los magistrados, de los jurisconsultos y de los publicistas (1). Y bien puede añadirse con seguridad, puesto que así se vió, que esta opinión había cundido hasta entre los prelados de la Iglesia, y hasta entre los cardenales del Sacro Colegio.

En tal estado, no debió ser difícil prever que una de las dos escuelas que de antiguo venían luchando había de acabar por sobreponerse á la otra y triunfar de ella, tan pronto como las circunstancias y los sucesos favorecieran más y dieran preponderancia y poderío á la una para vencer á la otra. Los hechos en este caso no son el desarrollo, sino la manifestación del triunfo de una idea en una época dada; sin que por eso este triunfo sea siempre definitivo, porque acontece á veces que la idea vencida vuelve á germinar, toma nuevo incremento, y modificada por las circunstancias y por la razón suele en otra época creerse bastante fuerte para entrar otra vez en lucha con la idea vencedora, acaso modificada ya también; que hay principios que pugnan por espacio de siglos antes de poderse contar entre las verdades absolutas. La supresión del instituto de Loyola en casi todos los Estados de Europa á mediados del siglo XVIII fué la manifestación del triunfo de la escuela regalista sobre el principio de la escuela ultramontana, y el acto de convertirse en hecho visible la preponderancia de la idea.

V

Sólo de esta manera puede á nuestro juicio explicarse razonablemente la coincidencia de hallarse á un mismo tiempo al frente de los gobiernos y al lado de muchos soberanos de Europa, como sus primeros ministros y principales consejeros, hombres que profesaban los principios de la escuela regalista, y por consecuencia desafectos al instituto de Loyola. En Por-

(1) El P. Ravignán lo dice así en el cap. I de su obra titulada: *Clemente XIII y Clemente XIV*: he aquí sus propias palabras: *Des auxiliaires puissants s'ofraient; un grand nombre d'hommes d'Etat, de magistrats, de jurisconsultes, de publicistes prétaient leur concours empressé á cette œuvre destructive, sans renoncer pour la plupart á leur titre de chrétiens.*

Lo mismo dice Dutilleul en su *Historia de las corporaciones religiosas en Francia*. *Ce furent les magistrats qui préparèrent, sans pouvoir toujours l'atteindre, la secularisation définitive de l'Etat, etc.*

tugal el marqués de Pombal, en Francia el duque de Choiseul, en Nápoles el marqués de Tanucci, en Parma el marqués de Felino, en España Roda, Aranda y Campomanes, y hasta en Alemania Van Swieten y Febronio. Sólo así puede explicarse que todos aquellos príncipes encontraran en el cuerpo episcopal de sus respectivos reinos prelados y cardenales de las mismas ideas que enviar á Roma como representantes suyos cerca de la Santa Sede para gestionar con eficacia la supresión de la Compañía. Sólo así puede explicarse el espíritu que dominaba en el Parlamento de Francia y en el Consejo de Castilla, y que llegara á infiltrarse este mismo espíritu hasta en el Sacro Colegio. Y por último, sólo así puede explicarse que la expulsión de los regulares de la Compañía, aunque hecha en la forma más ruda, y en algunas partes hasta de un modo inhumano, se realizara sin resistencia popular y sin producir perturbaciones ni conflictos en ninguno de los Estados en que se verificó, como acaso los hubiera producido en otro tiempo.

El ministro portugués Pombal, el primero que abiertamente se declaró perseguidor implacable de los jesuítas, no era hombre que gozara del favor popular, ni menos del de la nobleza lusitana, de que fué también perseguidor encarnizado, sacrificando una parte respetable de esta en los calabozos y en los patíbulos. Sus cualidades personales, sus costumbres, sus tiranías, la miserable esclavitud en que tenía al rey José I, su política arbitraria y despótica, era para hacerlo más odioso que bienquisto del pueblo portugués. En sus célebres escritos contra los regulares de la Compañía, en las acusaciones que en ellos les lanzaba, de traficantes, negociadores y mercaderes, de explotadores de minas, de usurpadores y revoltosos en las colonias portuguesas y españolas de América, de acaudilladores de ejércitos en las reducciones de Paraguay, y de aspirantes á la fundación de un imperio jesuítico, fué, aun en su mismo tiempo, mirado como un libelista y un impostor, y sus folletos mandados quemar en la misma España. Y sin embargo, este ministro desatentado y sin crédito obtuvo del papa Benedicto XIV un breve de visita para la reforma de los jesuítas de su reino, porque rodeaban á aquel anciano pontífice en Roma cardenales antijesuítas, como Passionei y Spinelli, y halló en su propio reino prelados, como el cardenal de Saldanha y el patriarca de Lisboa, que se prestaran á practicar la visita y hacer la reforma. Y este desacreditado ministro que, culpando á los jesuítas de haber atentado á la vida del rey, comenzó á descargar sobre ellos su desapiadado furor, encarcelando á unos, desterrando á otros, y por último expulsándolos á todos del reino de la manera más ignominiosa y cruel, y denigrándolos con las frases más vilipendiosas que se podían discurrir, consumó, sin embargo, su obra sin que se alterase el reino, y se mantuvo aún muchos años en el poder. Ni lo uno ni lo otro hubiera acontecido, si la opinión pública, aun reconociendo las exageradas calumnias de Pombal, hubiera sido como en otro tiempo favorable á los religiosos de la Compañía.

La proscripción del instituto de San Ignacio en Francia no pudo sorprender á nadie que conociera la historia, porque allí casi desde su misma creación había sufrido embates y contrariedades por parte del parlamento, de la universidad de París, y principalmente de la facultad de

teología. Sostenidos y protegidos después los jesuítas por algunos príncipes y soberanos, pero acusados más adelante de conspiradores contra la vida del rey Enrique IV, herido por el puñal de Juan Chatel, los mandó á fines del siglo XIV (1594) evacuar el reino en el término de quince días, so pena de ser tratados sin forma de proceso como reos de lesa Majestad, imponiendo la misma pena á todo el que los recibiese ó amparase. Pero diez años más tarde, á ruegos del papa, el mismo monarca los volvió á admitir en el reino, primero con prohibición de enseñar á la juventud, después alzándoles esta prohibición. La muerte de Enrique IV por el puñal de Ravaillac encendió nuevamente el odio del parlamento contra los jesuítas y mandó quemar sus libros. Sostúvolos, sin embargo, la reina María de Médicis; los protegió Luis XIII, y aun á su muerte les legó sus restos mortales. Renovóse la persecución bajo Luis XIV, y el P. Hereau fué acusado de enseñar públicamente que era permitido deponer los reyes, con cuyo motivo mandó el rey que se le recluyera en el colegio de Clermont hasta nueva orden suya. Aparecieron entonces las *Cartas Provinciales* de Pascal, escritas expresamente contra ellos; á las cartas de Pascal opusieron ellos la *Apología de sus casuístas*; guerra literaria no poco ruidosa. A pesar de todo los jesuítas prosperaron en tiempo de Luis XIV, que tomó para sí un confesor de la Compañía, el P. La Chaise. Vino el jansenismo á reforzar los enemigos de aquella institución. La lucha continuó en el reinado de Luis XV, y cuando este príncipe fué herido por Damiéns, el parlamento y los jesuítas se achacaron el crimen recíprocamente, pero nada se probó por una parte ni por otra.

Hemos indicado arriba lo que perjudicó al instituto de San Ignacio el proceso que luego se formó al P. Lavalette, superior de los jesuítas en las islas del Viento, sobre sus negocios mercantiles. En el curso de esta causa se pidió el examen de las constituciones de la Compañía y de su doctrina, y después de largos debates el parlamento falló contra la supuesta doctrina del regicidio, ordenó la destrucción de los libros, y prohibió á los padres toda enseñanza pública. El rey quiso consultar el cuerpo episcopal de la Francia, y de cincuenta y un prelados los cuarenta se pronunciaron en favor de los jesuítas, el resto solamente en contra. Se trató entonces de reformar la Compañía, se pidió al papa Clemente XIII el nombramiento de un vicario general de los jesuítas para Francia, y entonces fué también cuando el papa y el general Ricci contestaron negativamente pronunciando aquellas célebres palabras: *Sint ut sunt, aut non sint. ó sean como son, ó que dejen de ser*. El parlamento optó por el segundo extremo, y en la famosa sesión de 6 de agosto de 1762 pronunció por unanimidad el fallo de que el instituto de la Compañía de Jesús era inadmisibile, contrario al derecho natural, atentatorio á toda autoridad, y que tendía á introducir en la Iglesia y en los Estados, bajo el especioso velo de instituto religioso, no una orden que aspirase á la verdadera perfección religiosa y evangélica, sino un cuerpo político, cuya esencia consistía en una actividad continua para llegar por toda especie de medios, directos ó indirectos, manifiestos ú ocultos, á una independencia absoluta, y sucesivamente á la usurpación de toda autoridad. A pesar de esto la sentencia no fué tan severa como la del tiempo de Enrique IV, puesto que se limitó á la

disolución de la sociedad, y á cerrar sus casas y colegios, pero sin ensañarse con los individuos, á quienes se pensionaba ó colocaba con tal que se sometieran á prestar cierto humillante juramento de que en otra parte hemos hablado. El rey sancionó la decisión del parlamento de París. Y por último, esta misma corporación decretó más adelante la expulsión del reino en término de quince días de todos los jesuítas que no hubieran prestado el juramento prescrito.

Pero no fué la proscripción de los jesuítas de Portugal, ni de los de Francia la que sorprendió y causó sensación en el mundo cristiano. Porque del ministro portugués Carvalho no extrañaba nadie cualquier medida, por violenta que fuese; y en Francia, donde la Compañía de Jesús había sufrido tantos embates y vicisitudes, donde tenía su asiento principal la nueva filosofía, donde se respiraba el aire de la corte disipada de Luis XV, y donde compartían el poder el ministro Choiseul y madama Pompadour, pudo aquella resolución atribuirse por los perseguidos y por sus adictos, y hasta por los indiferentes y por los desapasionados, á influencias bastardas y á fines poco nobles. Por eso la que produjo verdadera y profunda impresión en el mundo fué la expulsión de los jesuítas españoles: porque España era una nación eminentemente católica, Carlos III un rey piadoso y ejemplar en sus costumbres, grave y severa su corte, hombres de saber, de seso y de probidad sus consejeros y ministros, y aquí no había entonces ni válidos funestos, ni cortesanas seductoras. Por eso se calculó que causas gravísimas y motivos muy serios serían los que habían impulsado al monarca español á dictar una providencia tan fuerte y á hacerla ejecutar con un rigor tan inexorable.

Qué causas y motivos fuesen aquellos, consignado lo dejamos ya en la historia; que aunque el rey dijese en un principio al sumo pontífice que los reservaba en su real ánimo, harto los manifestó después su gobierno en documentos á que hemos dado publicidad. ¿Eran fundados aquellos motivos? ¿Eran ciertos los hechos, fueron probados los crímenes, se justificaron legal y competentemente las acusaciones y los cargos que se hacían á los regulares de la Compañía? ¿Fué merecida, fué justa la providencia que con ellos se tomó? ¿Tuvo derecho el monarca para suprimir la institución y para expulsar á todos sus individuos de los dominios de su corona? ¿Se guardó la posible consideración y templanza en la ejecución de la medida, ó hubo exceso de rigor y de dureza en la forma? ¿Podieron conjurarse los peligros que de aquella sociedad se temieran para la tranquilidad del Estado con el castigo individual de los que resultaran culpables, ó no era posible evitarlos sin comprender en la pena todo el cuerpo colectivo? ¿Fué provechosa y útil la determinación, ó fué perjudicial y dañosa al reino bajo el punto de vista de la religión, de la moral, de la política, de la civilización, del orden y de la tranquilidad pública?

Cuestiones son todas estas que por punto general ha resuelto cada uno, más que por la fría razón y por un desapasionado criterio, por sus ideas propias ó por la aversión ó simpatía que una de las dos partes y de las dos escuelas les haya inspirado. Evidentemente ha habido pasión en muchos; imparcialidad, á nuestro juicio, en los menos de los que han juzgado este hecho ruidoso del pasado siglo. Sin desconocer nosotros que

algunas de estas cuestiones serán perpetuamente problemas entre los hombres, y que la oscuridad en que han venido y en que andarán siempre envueltas dará lugar á controversias interminables, no faltaremos á nuestro severo deber de historiadores críticos, emitiendo sobre ellas nuestra opinión, no sabemos si desnuda de todo apasionamiento, pero al menos con la certeza, la seguridad y la conciencia de haberlo procurado.

No impugnaremos nosotros á los que discurren y piensan que aun cuando no hubiera acontecido el motín de Madrid, hubiera sido suprimida, algo más tarde ó temprano, la institución de los jesuítas en España. El estado á que había llegado ya la lucha de las dos escuelas de que antes hemos hecho mérito; el espíritu y la opinión, ya torcida contra ellos, y alimentada con tantos escritos como se publicaban para minar su influencia y su crédito; las noticias más ó menos exageradas que circulaban y se difundían sobre su conducta y sus aspiraciones y planes en las reducciones de la India; su obstinada oposición á la beatificación del venerable Palafox, en que el rey mostraba no menos tenaz empeño; las indiscretas censuras de algunos acerca de la religiosidad del monarca y de sus ministros, y sus imprudentes pronósticos sobre la brevedad de su vida y de su reinado; el ejemplo de la expulsión de Portugal y de Francia; la muerte de las dos reinas que les habían sido adictas y los habían estado sosteniendo; el destierro del ministro Ensenada, partidario de la Compañía, y la subida al ministerio de don Manuel de Roda, campeón decidido de la escuela regalista; la influencia de los duques de Choiseul y de Ossum, ministro de Francia el uno y embajador francés de España el otro, ambos enemigos de los jesuítas, en ocasión en que unían á ambas cortes estrechos lazos de amistad; en auge allá el enciclopedismo, y acá la doctrina de las regalías; todos los antecedentes, todas las circunstancias inducen á creer que el golpe de Estado contra el instituto de Loyola en España estaba indicado y había de venir con ocasión de algún suceso, que, como pudo haber sido otro, lo fué el motín de Madrid.

Habiendo desaparecido el expediente de la pesquisa reservada que sobre aquel lamentable acontecimiento se mandó formar y se ultimó, y produjo la pragmática de la expulsión, nos falta el dato principal para emitir sobre una base sólida nuestro juicio en cuanto á la prueba y justificación de los delitos que se les atribuían, y casi nos vemos precisados y reducidos á fundarle en conjeturas. Por una parte se nos hace violento creer que ministros de una religión de paz y de mansedumbre, y hombres ligados con tantos votos á una vida de virtud y de santidad, fuesen los autores y atizadores de los alborotos y perturbaciones de Madrid y de las provincias, en que se humilló y ultrajó la dignidad regia, se puso en peligro la autoridad, y aun la corona del soberano, se desbordaron las turbas, se rompieron los vínculos de la moral pública, se trastornaron los fundamentos del orden social, y se cometieron abominables excesos y crímenes. Por otra parte se nos hace inverosímil y nos repugna creer que un tribunal compuesto de los consejeros más distinguidos y de los más ilustres y graves magistrados, que juntas consultivas en que entraban dignos prelados de la Iglesia y otros eclesiásticos venerables, se convinieran todos en lanzar sobre los jesuítas un fallo de culpabilidad en asunto de tanta monta,

fundados en meros indicios, ó en ligeros datos, ó en hechos no legalmente justificados. Que por mucho que queramos dar á la pasión de partido, al influjo de la idea, y á las simpatías y relaciones que mediaran entre los filósofos franceses y algunos individuos del Consejo extraordinario, tal como el conde de Aranda, ni se hallaban todos en este caso, ni puede presumirse razonablemente que todos faltaran á las severas prescripciones del juez, y que todos fuesen injustos ó prevaricadores, y todos indiferentes á la responsabilidad que contraían ante Dios y ante la historia y la posteridad.

Y si bien tenemos por cierto que entre los papeles que después fueron ocupados á los expulsos no se encontraron pruebas patentes y ostensibles del delito, ó por lo menos no consta que se publicaran para evidenciar la justicia de la expulsión (que es otra de las consideraciones que más hacen fluctuar el ánimo desapasionado), como indicios pudieron mirarse los muchos documentos referentes al motín que en el escrutinio se hallaron: tales eran las numerosas relaciones del suceso, la multitud de copias manuscritas de los memoriales y representaciones de los tumultuados, epitafios satíricos en prosa y verso al marqués de Esquilache, elogios del de la Ensenada, y aun cartas confidenciales de que claramente se infería que por lo menos algunos individuos no habían dejado de ver con deleite el alboroto (1). Tampoco negamos la posibilidad de que hubiera mediado y existido correspondencia de más significación y de más compromiso en las materias que habían sido objeto de acusación, así dentro como fuera de España, y que, como algunos indican, la hubieran hecho desaparecer cautos y recelosos de la desafección del rey y de sus ministros, y temerosos de una medida de proscripción como la que ya habían sufrido los de otros reinos. Pero dado que esto no se evidenció, y en tanto que no se puntualice, queda el discurso sujeto á la inseguridad de los indicios y á la falibilidad de las pruebas incompletas.

Lo que para nosotros no puede cuestionarse es que el religioso Carlos III obró con la convicción moral más íntima, y es de presumir que también con el convencimiento legal de haber sido los jesuítas autores ó cómplices del motín contra Esquilache, y de ser ciertas las demás imputaciones y cargos que se les hacían en el proceso y en los documentos y consultas del Consejo que nuestros lectores conocen ya; y que por conse-

(1) Decimos esto, porque nosotros mismos hemos visto muchos de estos documentos hallados entre los papeles de los jesuítas, hoy pertenecientes al archivo de la Real Academia de la Historia. Y en una carta *original* del P. Marcos de Gordaliza al P. Manuel Brita, residente en Oviedo, en la cual, entre otras cosas, le decía: «Nada hay por acá en punto de noticias de Madrid. El marqués de la Ensenada se está en Medina obsequiado de los caballeros, y él con mucha serenidad y afabilidad; su salida de la corte da mucho en qué discurrir, y muchos sienten se le mortifique, acordándose del diferente estado de la monarquía en su tiempo, cotejado con el presente. No sé si habrá llegado allá un papel serio, de una representación hecha al rey del motín matritense; es cosa grande á juicio de los inteligentes, é instructivo del miserable estado de la España, y motivos justos de los amotinados para la acción, por no hallar otro medio ni camino para que llegasen al rey sus justos clamores: si no le hubiese, avíseme, que yo procuraré remitir una copia... León y abril 29 de 1766.»

cuencia se persuadió de que la existencia de los regulares de la Compañía de Jesús en sus dominios era peligrosa para la tranquilidad pública, para la integridad de sus reinos, y hasta para la seguridad de su cetro y aun de su persona. Por cualquiera de las dos convicciones que obrase, estaba en el derecho, que nadie puede negar á un soberano, de suprimir en los dominios sujetos á su corona una asociación religiosa, que sólo con el consentimiento y beneplácito del poder temporal ha podido establecerse, y sólo puede continuar existiendo en tanto que aquél se lo consienta y permita. Y esto, no sólo en la teoría de los gobiernos absolutos, sino cualquiera que sea en su forma y mecanismo el régimen de un Estado. Por la propia razón estuvo dentro de los límites y atribuciones de la jurisdicción y potestad real al incautarse, á nombre y como jefe del Estado, de los bienes pertenecientes á la Compañía una vez extinguida, y aplicarlos á otros establecimientos y objetos de pública utilidad; porque la nación hereda y el gobierno administra los bienes de las corporaciones que mueren. Practicóse así en antiguos tiempos con los de los templarios, y lo propio se ha ejecutado en los tiempos modernos con los de otros institutos y comunidades suprimidas, sin que el derecho se haya puesto en tela de litigio sino acaso por los partidarios de una escuela de principios exagerados. Y en este punto, y supuesta la criminalidad, no dejaba de tener razón el Consejo extraordinario cuando decía (en su consulta de 23 de agosto de 1767): «Si el levantamiento de un reino no autoriza al príncipe para echar de él á los que indisponen los ánimos para tales promociones, flaca y débil sería por cierto la autoridad soberana, é insuficiente á sí misma (1).»

Quejáronse entonces, y se han quejado después los expulsos y sus amigos y parciales de haberse decretado la suspensión y el extrañamiento sin darles los medios de defensa, sin admitirlos á audiencia ni oírlos en juicio. Pero nadie que discurra con imparcialidad puede desconocer que en tales causas no es fácil, ni acaso posible, seguir un procedimiento y guardar los trámites de un juicio ordinario, y ya el Consejo mismo declaró no haber procedido con jurisdicción contenciosa, sino con la económica y tuitiva, como se decía entonces, ó sea política y gubernativamente, como diríamos en el lenguaje moderno; y sabido es que en estos casos se acude al remedio que la alta razón de Estado exige, sin las formalidades, y las trabas y las dilaciones de los juicios comunes.

Sostienen otros que la institución pudo haber sido reformada en la parte que se hubiera adulterado y corrompido, sin necesidad de suprimir-

(1) Ya en la de 30 de abril había dicho también el Consejo: «El admitir un orden regular, mantenerle en el reino ó expelerle de él, es un acto providencial y meramente de gobierno, porque ningún orden regular es indispensablemente necesario en la Iglesia, como lo es el clero secular de obispos y párrocos, pues si lo fuera le habría establecido Jesucristo, cabeza y fundador de la universal Iglesia; antes como materia variable de disciplina las órdenes regulares se suprimen, como las de los templarios y claustrales en España, ó se reforman, como las de los calzados, ó varían en sus constituciones, que nada tienen de común con el dogma ni con el moral, y se reducen á unos establecimientos píos con objeto de esta naturaleza, útiles mientras los cumplen bien, y perjudiciales cuando degeneran »

la, y que á aquélló sólo, sin llegar á este extremo, pudo y debió limitarse el soberano. Mas sobre el efecto contrario que en Portugal había producido el proyecto de reforma y el breve pontificio impetrado para ella, ni el santo padre ni el general de la orden habrían consentido en la reforma, dado que fuese posible, á juzgar por aquellas célebres y lacónicas palabras con que contestaron á Luis XV de Francia y al Parlamento de París cuando la propusieron y solicitaron: *Sint ut sunt, aut non sint*. Parecénos, pues, que los abogados de la reforma no son justos en hacer cargo al monarca español por no haber hecho ó intentado aquello mismo que el romano pontífice y el general de la Compañía se mostraron dispuestos á resistir.

De más fundamento nos parece la queja de haber sido castigada toda la orden por el delito ó delitos que hubieran podido cometer individuos de ella, muchos ó pocos, y de haber sido comprendidos en la misma pena sin distinción inocentes y culpables. Confesamos no acabar de convencernos la razón en que el Consejo fundó esta mancomunidad de pena. «Si uno ú otro jesuíta, decía, estuviese únicamente culpado en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo ni legal el extrañamiento; no hubiera habido una general conformidad de votos para su expulsión y ocupación de temporalidades y prohibición de su restablecimiento. Bastaría castigar los culpables, como se está haciendo con los cómplices, y se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del Consejo...» Y más ábajo daba la razón del castigo de toda la orden, diciendo: «El particular en la Compañía no puede nada: todo es del gobierno, y esta es la masa corrompida, de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de los superiores (1).»

Lo que esto manifiesta es que el Consejo se prevaleció de la misma estrechez del principio de unidad que constituía la base de la institución para derribarla de un solo golpe, y que la organización extremadamente disciplinaria de la orden, á que debió su rápido engrandecimiento, dió ocasión á la rapidez de la caída; y los que profesaban renunciar á la voluntad propia sometiéndola en todo á la del superior, fueron tratados en la pena como si en la culpa no hubiera habido sino una sola voluntad. Por lo demás, si la masa estaba corrompida, como decía el Consejo extraordinario, comprendemos que la orden hubiera merecido la supresión, ya que no era posible la reforma, pero no la expatriación de todos sus individuos. Y en la hipótesis (en la cual nosotros creemos, y es lo más verosímil que sucediese así) de que hubiese culpados, en más ó menos número, y una masa de inocentes, tal vez instrumentos ciegos é ignorantes de superiores á quienes obedecían por su regla, y de planes ó designios que no conocían, á los primeros debió limitarse el castigo del extrañamiento, legal si del proceso resultaban comprobados los delitos y los delincuentes, gubernativo y precaucional si sólo arrojaba convencimiento moral de hechos y de personas: nunca, á nuestro juicio, procedía envolver á todos en el anatema general.

(1) Consulta de 30 de abril de 1767.

Nuestros lectores habrán podido ya comprender que, aun supuesta la justicia, la conveniencia y la necesidad de la supresión y del extrañamiento de los jesuítas de los dominios de España, nosotros no podríamos, sin hacer violencia á nuestro juicio, ni aplaudir ni aprobar la forma ruda y hasta inhumana con que fué ejecutada la providencia de Carlos III; porque rudeza y hasta inhumanidad nos parece que hubo en la repentina expulsión y expatriación perpetua de tantos millares de hombres, inocentes y culpables, sacerdotes y legos, ilustres y humildes, jóvenes y ancianos, achacosos y robustos, nacidos y criados en España, ligados con afecciones de parentesco á familias españolas, lanzados de repente á los peligros de los mares y á las molestias de la navegación, arrojados como á la ventura y acogidos después como por compasión en tierra extraña, privados para siempre bajo pena de la vida ó de reclusión perpetua de volver al patrio suelo, que algunos habían ilustrado con doctas y eruditas producciones de su ingenio, condenados á no corresponderse ni aun confidencialmente con los hermanos, padres, deudos y amigos que aquí dejaban, y tratados en fin con todo el rigor de que dimos cuenta en otro lugar al referir las circunstancias del suceso. Nosotros no podemos persuadirnos de que, aun siendo ciertos y resultando probados en el expediente los delitos de que se les acusaba, aun siendo peligrosa para la tranquilidad del Estado y para la seguridad del trono la existencia de la Compañía, aun siendo perniciosa la doctrina de sus escuelas, hubiera necesidad de tan brusca y universal proscripción, y de que no hubiera bastado otra medida menos violenta para castigar los delincuentes, conjurar los peligros y matar la influencia de aquella sociedad en lo que tuviese de dañosa. Maravíllanos al mismo tiempo que un monarca que se había dejado humillar de un populacho amotinado y había tenido la flaqueza de satisfacer todas sus tumultuosas exigencias, fuese al año siguiente tan inexorable y duro con los que aparecian promovedores de los disturbios pasados.

Por lo que hace al misterioso sigilo con que se preparó y ejecutó el acto de la expulsión, por mucha que fuese la reserva, tenemos fundamentos para creer, y de documentos que tenemos se desprende, que aquellos regulares no estaban del todo desapercibidos, y que si no lograron traslucir el modo, la forma y el momento preciso, hacía mucho tiempo que recelaban un golpe de Estado en España como el que ya habían sufrido en otros reinos, y si no tuvieron fuerza para evitarle, tuvieron por lo menos lugar para prevenirse. Aun el acto mismo de la ocupación de cada casa y colegio y de la expulsión de cada comunidad, por exquisitas que fuesen las precauciones y el secreto con que se dispuso y se practicó, siendo necesario el concurso de tantos hombres, en tantos puntos á un tiempo, en poblaciones grandes y pequeñas, con cierto indispensable aparato, y atendidas las relaciones sociales y de parentesco que aquellos religiosos tenían, con deudos y amigos dentro de los mismos claustros que estaban encargados de cerrar algunos de los ejecutores, y habida cuenta de la debilidad humana, nos parece inverosímil que por lo menos en algunas localidades fuera absoluta la sorpresa. Ellos, sin embargo, la recibieron como tal, y sobrellevaron el golpe con religiosa mansedumbre. Mérito grande tuvo si fué virtud; y no careció de él si fué disimulo. Impotentes para la resisten-

cia, tuvieron al menos la política de sufrirla con dignidad, y de demostrar resignación, siquiera les fuese violenta. Si algunos esperaron que el pueblo se inquietara por la providencia ó intentara poner embarazos á su salida, para lo cual hubo sobrado tiempo desde la clausura hasta el embarque, en la quietud y el silencio popular con que uno y otro se realizó pudieron ver que si tenían y dejaban adictos y parciales, no eran tantos ni tan decididos que quisieran y pudieran producir conmoción; y el extrañamiento de España, verificado sin perturbación como el de Francia y Portugal, corrobora el juicio antes emitido, de que el espíritu público, si por ventura lo era, por lo menos no se mostró propicio en aquella época á la conservación del instituto de Loyola en estas naciones, fuesen las que quisieran las causas.

En resumen, nuestra opinión, expuesta con sincera lealtad, sin pasiones ni odios, sin prevenciones de ninguna índole, sin miras de lisonja ni temores de desagrado, fundada sólo en la observación de los hechos tales como se nos presentan, con claridad unos y con oscuridad otros, alegrándonos del acierto si le hubiésemos logrado, pero no desdenándonos de rectificar el error si le hubiere, se puede resumir en las siguientes palabras: de las dos escuelas, la regalista y la jesuítica, que venían de largo tiempo luchando, una había de sucumbir cuando la pugna llegara á su madurez; preponderó la primera á mediados del siglo XVIII, porque se afiliaron á ella la mayor parte de los hombres de Estado: los sucesos fueron en el campo de los hechos la traducción del triunfo en el campo de las ideas. El fin principal de la fundación del instituto de Loyola había cesado, y la sociedad no conservaba su primitiva pureza: acaso abusó del gran poder que había alcanzado, y excitó celos, emulaciones y resentimientos; excesos y extravíos de los individuos perjudicaron á la colectividad social, y su mismo régimen daba margen á que la responsabilidad se hiciese colectiva. Los monarcas, al extinguir ó disolver una asociación que creían peligrosa y nociva al Estado, estuvieron en el uso de un derecho incontestable. Si los delitos y los planes que se atribuían á los jesuítas españoles fueron ciertos y resultaron probados, si las pesquisas produjeron por lo menos en el soberano y en el gobierno convicción moral de su existencia, la supresión fué justa; de otro modo, sin dejar de ser legal, habría sido un acto de injusticia. Nosotros creemos que en la situación á que había llegado la disposición de los ánimos, pudo ser hasta necesaria, ó por lo menos de conveniencia política. Tal vez con su conservación hubieran sobrevenido, aun sin culpa suya, inquietudes y disturbios, que es lo cierto no haberse repetido después de la extinción. En cuanto á la expatriación, no creemos que fuese necesaria; y dado que lo hubiera sido, no podríamos aprobarla, ni en la generalidad que se le dió, que nos parece lujo superfluo de fuerza y de poder, ni menos en el modo, por demás severo, inconsiderado y rudo. Nosotros, que siendo católicos, hemos desaprobado la expulsión de los judíos y de los moriscos de España, no podríamos, sin desnaturalizar nuestros sentimientos, aplaudir la de los jesuítas españoles.

Tampoco podemos convenir con los que afirman que la expulsión y la falta de aquellos regulares ocasionara decaimiento en la fe y en la moral

religiosa, menoscabo y atraso en la cultura y en la pública instrucción. Suponer lo primero es inferir agravio al cuerpo episcopal, al sacerdocio entero, á los demás institutos religiosos, y al catolicismo del pueblo español, profesado y mantenido en su integridad y pureza después como antes de aquel suceso. En cuanto á lo segundo, reconociendo los servicios grandes que los sabios de la Compañía habían hecho á las letras, así con sus doctas producciones como con el ejercicio del magisterio, precisamente salieron de España cuando menos podía su falta hacerse sentir, cuando el movimiento intelectual estaba en su mayor auge y desarrollo, cuando las ciencias y las letras habían entrado en un periodo de verdadero progreso, cuando se reformaba y mejoraba la enseñanza universitaria, cuando las obras del ingenio se multiplicaban y difundían maravillosamente, cuando por todas partes lucían y brillaban hombres doctos en todos los ramos del saber, como se demostrará en la reseña que del movimiento literario de aquella época habremos de hacer luego, y cuando el estado de la instrucción, si no reclamaba, por lo menos consentía la emancipación de la escuela jesuítica, cuyas cátedras pudieron ser suprimidas, y lo fueron sin inconveniente. Esto no nos impide encomiar y agradecer el mérito grande que contrajeron y el utilísimo servicio que prestaron los jesuítas españoles, escribiendo en la expatriación y en el destierro importantes obras, llenas de erudición y de ciencia, en vindicación de esta misma patria de que habían sido tan rudamente lanzados.

Justo es también añadir, que al cabo de algunos años, cuando ya habían sido extinguidos en casi toda la cristiandad, los que más habían contribuido á su expulsión de España no veían inconveniente en que se les permitiera regresar á ella y en que se les diera colocación decorosa, y aun lo proponían así, bien que como particulares, y no en forma de comunidad. El mismo conde de Aranda, uno de los consejeros más adversarios de los jesuítas, y el ejecutor activo de la medida de exclaustación y extrañamiento, escribía en 1785 desde París al de Floridablanca: «Aseguro á V. E. que ya extinto el instituto Loyolista, yo tendría por mejor el dejar volver á los expulsos; que se retirasen á sus familias los que quisiesen; que se quedasen en Italia los que, no teniéndolas, prefiriesen concluir sus días en aquel clima, ya habituados á él; y que cuantos hubiese de talento, instrucción y mérito, los emplease el rey en la enseñanza, y en escribir sobre buenas letras y ciencias; más que los hiciese canónigos y deanes, si fuesen dignos... que yo aseguro no pensarían más en lo que fueron (1).»

(1) En esta misma carta (que hemos visto y copiado en el archivo de Simancas), añadía el conde de Aranda en el estilo propio de su genialidad y carácter: «Quite el rey de las universidades los nombres de Sentencias, Tomista, Suarista, Escotista... y enseñe cada uno en su nombre propio lo que quisiere sin más regla que la sujeción al dogma permitido por la Iglesia, y en todo lo demás lo que su talento le dictare, aboliendo los ergotes miserables... En no hablando más de las sentencias, que nos han corrompido la sangre, las letras, las ciencias, el corazón puro, y todo lo que hay que corromper, se verá en dominicos, franciscos, carmelitas, agustinos, escolapios, etc., un ensanche de modo de pensar, y en cada comunidad habrá de todas opiniones sin el encono sectario, y dándose cada imaginación el sistema de opinión más connatural á su genio; y no se hablaría más de opiniones jesuíticas, sino del abate N., hombre instruído, de Fray N., cé-

VI

Religioso y devoto Carlos III, pero amante y protector de la ilustración, defensor celoso de los derechos y prerrogativas reales, circundado de ministros y consejeros sabios y partidarios de la doctrina de las regalías, animados uno y otros del espíritu reformador que se había iniciado y venía desarrollándose en los dos reinados anteriores, todo esto hacía incompatible la antigua rigidez, y casi innecesaria la existencia de otra institución, que creada por el celo religioso, alimentada por el fanatismo, robustecida por la usurpación del poder real y civil, había estado siglos hacía esclavizando los entendimientos y cortando el vuelo á las ideas. Hablamos del tribunal del Santo Oficio: que si ya en el reinado de Fernando VI había perdido el poder inquisitorial su antigua omnipotencia, y comenzado el pensamiento á conquistar su libertad y á sacudir la tiranía en que había vivido, cuanto más crecía, se desarrollaba y fructificaba la ilustración, tanto más tenía que amenguar y decrecer el rigor y la autoridad y el influjo de aquella institución vetusta y sombría.

«Si comparamos, dice muy acertadamente el autor de la Historia de la Inquisición, el reinado de Carlos III con el de su padre Felipe V, parece haber intermediado siglos enteros.» Y consistió, como el mismo escritor indica, en el rapidísimo progreso de las luces en los reinados de los dos hijos del primer Borbón de España. No porque el número de causas que se incoaban no fuese todavía inmenso, efecto de admitirse todo género de delaciones, como una práctica inveterada y como encarnada en las costumbres, sino porque, quebrantado ya el poder del Consejo de la Suprema, reivindicada en su mayor parte la usurpada jurisdicción de la corona, escarmentados y humillados en procesos solemnes y ruidosos algunos inquisidores generales, hechos ya más cautos y obligados á ser más humanos los magistrados y jueces, contentándose las más de las veces con audiencias de cargos, método desconocido en los antiguos tiempos, casi todas aquellas causas se suspendían al tiempo de resolverse la prisión, y se sobreesían sin llegar al estado de sentencia. «Se verificaron de cuando en cuando, dice el citado historiador, algunas tropelías con motivo ligero; pero he visto procesos mandados suspender, con pruebas muy superiores á las que se reputaban suficientes para relajar en el reinado de Felipe II (1).»

lebre escritor; y censuras rígidas enhorabuena sobre los autores, *sicut caput mortuum*, y sin el embarazo de que salga un regimiento de capillas ó bonetes en su defensa por ser la sentencia de todo el orden, pues en cada una habría su variedad de opinar, y no se alteraría más por uniformes, ni cohortes, no pretorianas á la verdad, etc.»

(1) «Lo confirma, añade, el cortísimo número de autos de fe con variedad de reos, pues no pasan de diez los que yo he leído, y en ellos sólo cuatro condenados á las llamas, y cincuenta y seis penitenciados, en veintinueve años de reinado: las demás causas fueron terminadas por medio de autos de fe singulares, sacando el único reo á oír sentencia en alguna iglesia inmediatamente después de la confirmación del Consejo de la Suprema, sin esperar á que haya más reos para disponer autos de fe particular.» Á veces el autillo se hacía dentro de la sala de audiencia del tribunal, á puerta cerrada, y con asistencia de solos los ministros del Santo Oficio, y un número fijo de personas.

Tal era sin embargo el hábito de enjuiciar, y tan contrarias las nuevas ideas al espíritu tradicional de los inquisidores, que todavía no faltaron gentes que preocupadas con las opiniones antiguas delataran al tribunal á los ministros y consejeros Roda, Aranda, Campomanes y Floridablanca, y aun á los arzobispos y obispos que habían pertenecido al Consejo extraordinario para la expulsión de los jesuítas, como partidarios de la moderna filosofía, como impíos y enemigos de la Iglesia, no obstante la protección y estimación singular que se sabía dispensaba el rey á todos aquellos eminentes varones. Pero esto, que en otro tiempo habría sido bastante, y aun sobrado, para causarles grandes mortificaciones, no produjo resultado alguno ni efecto de trascendencia, merced á la actividad vigorosa que había tomado el gobierno, contentándose los inquisidores con manifestar que desaprobaban muchas de las proposiciones asentadas en los escritos de aquellos célebres jurisconsultos.

El único proceso formal instruído por el Santo Oficio á persona notable, y que produjo una sentencia de alguna gravedad, fué el que se formó al director de las colonias de Sierra-Morena don Pablo Olavide; y éste se fundó en causas no livianas, propias de la competencia de aquel tribunal, y de cuya certeza depuso y certificó multitud de testigos. Aun así dudamos mucho, y se puede bien asegurar, que en otros tiempos no se habría limitado la severidad inquisitorial á un castigo á puerta cerrada, y á la pena de inhabilitación para empleos y cargos honoríficos y de reclusión por ocho años para hacer penitencia en un convento. Y si en otros tiempos hubiera sido, ni el penado habría obtenido aquel permiso para ir á tomar aguas que le deparó la ocasión de fugarse, ni aunque después arrepentido hubiera escrito obras tan cristianas como *El Evangelio en triunfo*, habría alcanzado una real autorización para volver libremente á España, contra el dictamen y no obstante la oposición del inquisidor general, como la que obtuvo Olavide al cabo de algunos años. Tres célebres procesos inquisitoriales marcan los tres períodos de la decadencia del poder en otro tiempo omnímodo del Santo Oficio; el del P. Froilán Díaz en el reinado de Carlos II, el del P. Feijóo en el de Felipe V, y el de don Pablo Olavide en el de Carlos III.

Ocurre naturalmente preguntar: ¿cómo un monarca y un gobierno de las ideas, de la ilustración, del poder y de los arranques de Carlos III y sus ministros no tuvieron resolución para derribar de una vez el tribunal de la Fe, aquel tribunal formidable, sangriento y sañudo, contra cuyo poder invasor y funesto se habían pronunciado los hombres de saber y de consejo de los tres precedentes reinados, y que él encontró quebrantado ya? La respuesta la dió el mismo Carlos á su ministro Roda; y en pocas cosas obró tan política y prudentemente aquel príncipe como en negarse á derruir de un golpe una institución que llevaba tres siglos de una vida robusta, y cuya súbita supresión habría chocado todavía con los intereses, las preocupaciones y los hábitos tradicionales de una gran parte del clero, y aun de una gran parte del pueblo. Tras la repentina extinción de la

«Este medio, añade, era tan benigno, que supuesta primera desgracia, no cabe modificación más suave y caritativa»—Llorente: Historia de la Inquisición, cap. XLII, art. 3.

Compañía de Jesús hubiera podido ser aventurada la supresión total del Santo Oficio, y puede ser siempre peligrosa á un príncipe la repetición de los golpes de Estado. Harto hizo en limitar la jurisdicción de aquel tribunal, en quitarle su acritud y su rudeza, en ablandar sus rigores, en aflojar su tirantez, en hacerle hasta tímido y flexible de inexorable y omnipotente que había sido, y en encomendar al tiempo y á la mayor difusión de las luces y á circunstancias más favorables su desaparición completa.

Las medidas que principalmente ayudaron á darle aquel carácter fueron: las severas providencias tomadas por el Consejo de Castilla contra los inquisidores generales que se extralimitaran de sus atribuciones con menoscabo y ofensa de la autoridad real; la reivindicación de los derechos de la corona y de la potestad civil que el Consejo de la Suprema había ido invadiendo y usurpando; la circunscripción de la jurisdicción inquisitorial á los delitos de herejía y apostasía, y á las causas puramente de fe, y la prohibición de encarcelar mientras no se probasen evidentemente los delitos; la prescripción de someter al examen y revisión del rey los procesos que se formaran á grandes de España, ministros, magistrados, y empleados del ejército y de la casa real; la supresión de los regulares de la Compañía; la reforma de los colegios mayores; y sobre todo, el mandamiento de no publicar los breves de Roma prohibiendo y condenando libros, sin consentimiento de la autoridad civil; y más principalmente todavía el de que no se censurase obra alguna de autor vivo, sin oírle previamente para que pudiera explicar el sentido y significación de sus palabras. Esta limitación puesta á la censura inquisitorial, este ensanche dado á la emisión del pensamiento, hasta entonces tan duramente comprimido, fué una de las reformas más fecundas en resultados; y los que en tiempos posteriores hemos tenido ocasión de conocer la importancia de esta especie de manumisión de la inteligencia, podemos calcular cuánto influiría aquella medida en el quebrantamiento del poder inquisitorial.

Íntima relación y consonancia guarda con este sistema, y tanto que apenas podría considerarse separadamente, el constante estudio y empeño de emancipar la autoridad real de la especie de vasallaje á que en otros tiempos había querido sujetarla la corte de Roma, y de obrar con independencia en materias de gobierno hasta donde alcanzasen y lo permitiesen los respectivos legítimos derechos de los poderes, espiritual y temporal. En este sentido había tomado Felipe V una vigorosa iniciativa; Fernando VI había recobrado para la corona de España preciosos derechos que se formularon y consignaron en un pacto solemne con la Santa Sede; Carlos III supo recoger el fruto de aquel concordato, y como consecuencias de él y sin necesidad de nuevas estipulaciones dictó una serie de providencias encaminadas á robustecer el libre ejercicio del regio patronato y á precaver las invasiones de la corte romana. La famosa pragmática del *Regium exequetur*, por la que se sujetaba los breves pontificios á la revisión de la cámara de Castilla antes de su admisión y publicación; la protección civil dispensada á los eclesiásticos contra los abusos de autoridad de sus superiores en el orden judicial; la obligación de someter á la aprobación regia los nombramientos de provisores y otros oficios y dignidades

de la Iglesia; la supresión del fuero eclesiástico en causas de sedición y en delitos de conmoción popular; estas y otras semejantes medidas de que hemos dado cuenta en la historia constituyen uno de los más pronunciados caracteres de la fisonomía de este reinado.

Enlazado iba también con este sistema el principio de la desamortización eclesiástica; que si bien no era una idea nueva, porque en todos tiempos y constantemente las cortes de Castilla habían formulado y dirigido peticiones á los soberanos contra la acumulación de bienes en manos muertas, y aun exponiendo los inconvenientes de nuevas adquisiciones, en este reinado tomó el carácter serio de una doctrina, sostenida y explanada con copia de razones y datos por economistas y jurisconsultos de primera reputación y valía, en obras impresas y en informes elevados al rey por los más respetables cuerpos del Estado. Cierta que todavía no se creyó conveniente poner en práctica esta doctrina, y que dentro del mismo Consejo de Castilla tuvo impugnadores como tuvo defensores ardorosos, contentándose los primeros con que los bienes que el clero poseía ó adquiriese contribuyeran como los demás al sostenimiento de las cargas del Estado con arreglo á la última convención con la Santa Sede, pero el principio de la desamortización eclesiástica, y el del derecho de la potestad civil superior á prescribir condiciones á la adquisición sucesiva de propiedades inmuebles ó raíces por las corporaciones, se puso en aquellos escritos al alcance de todos, y ya se pudo prever que estas cuestiones habían de tomar cuerpo, y acaso resolverse en el sentido de aquellos economistas en la legislación de los tiempos futuros y no muy distantes. De todos modos se hizo ver que no carecía de inconvenientes la mano muerta eclesiástica, y que la desamortización era defendida por muy doctos canonistas y letrados. El principio quedaba virtualmente reconocido, y aun se fué planteando, aunque lenta y paulatinamente.

Ya por razón de los bienes raíces que poseían, ya también en consideración á su excesivo número, pensó igualmente el gobierno de Carlos III en la reducción y reforma de las cofradías; que eran muy cerca de veintiséis mil las que había en el reino, y gastaban doce millones de reales próximamente. Con esto y con ser no poco ocasionadas á abusos, tratóse muy formalmente de reducir su número, refundiendo unas en otras las que guardaban más analogía, de moralizarlas y emplear sus fondos en objetos verdaderamente útiles, principalmente en socorro y alivio de los pobres, con arreglo á un plan propuesto por el docto Campomanes.

Con más razón todavía se fijó la atención de los dos ministros de Carlos III en el desproporcionado número de eclesiásticos que á la sazón había, la calidad y naturaleza de los beneficios, y la relajación de la disciplina monástica que se había introducido en las comunidades religiosas de ambos sexos (1). A disminuir el número de los que no tenían cura de almas,

(1) Del censo de población que se formó en 1768 resultó haber en España:

Párrocos.	15,639
Beneficiados.	} 51,048
Tenientes de Cura.	
Ordenados con patrimonio.	

á examinar la índole de los beneficios para juzgar de su utilidad ó inconveniencia, y á proponer ó dictar medidas para la reforma de las órdenes de regulares, se consagraron con la mayor solicitud y celo, así el monarca como el Consejo y Cámara de Castilla.

Es difícil dar una idea exacta (á no leerlos íntegros) del mérito de los luminosos escritos que en forma de dictámenes ó consultas elevaron al soberano aquellas ilustradas corporaciones relativamente á estas materias; escritos llenos de erudición histórica, nutridos de doctrina legal, así canónica como civil, sazoados con reflexiones filosóficas, y sembrados de observaciones económicas, políticas y morales. La decorosa dotación de los párrocos, la unión, incorporación ó supresión de las capellanías ó beneficios incongruos, la asignación de las obligaciones y cargas á que habían de sujetarse los que subsistiesen, y su oportuna distribución para el conveniente servicio de las parroquias; la prescripción de edad y de otras condiciones para la toma de hábito y para la profesión en las órdenes claustrales; los medios de evitar la excesiva aglomeración de individuos en los conventos con perjuicio de la población, de la industria y de la agricultura; la manera de corregir los desarreglos y restablecer la antigua disciplina y la severidad de las primitivas constituciones en las comunidades de hombres y de mujeres; las precauciones para prevenir las profesiones violentas, probadas por las numerosas solicitudes y expedientes de secularización; estas y otras semejantes medidas constituían el fondo de las reformas propuestas por aquellos insignes cuerpos del Estado (1).

Merced á varias de estas providencias adoptadas por el rey, del estado comparativo de los dos censos de población practicados en España en los años 1768 y 1787, resulta haber disminuído de una á otra fecha la cifra de beneficiados y ordenados á título de patrimonio en 8,341 individuos, la de religiosos en 7,938, y la de religiosas en 3,106 (2).

Estas medidas, unidas á las que en la historia hemos mencionado, referentes á las condiciones y reglas que se establecieron para la provisión de obispados y de prebendas, especialmente de las llamadas de oficio, y más particularmente todavía de las que tenían anexa jurisdicción, puede decirse que constituían un sistema completo en el gobierno de Carlos III por lo tocante al régimen disciplinario exterior de la Iglesia española, en cuyo conjunto y en todas sus partes se ve dominar constantemente un mismo espíritu.

Religiosos.	55,453
Religiosas.	27,665
Sirvientes de iglesia.	} 25,248
Sacristanes.	
Acólitos.	

(1) Entre las varias consultas de este género que hemos leído hay algunas muy notables, tal como la de 15 de octubre de 1775 que se halla en el tomo XIII de Papeles varios de Estado de la Real Academia de la Historia, señalado B. 131.

(2) Censo español ejecutado de orden del rey por el conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del Despacho, en el año 1787. Un volumen folio impreso.

VII

Lo que en los edificios materiales es la solidez de los cimientos, base en que descansa su grandeza y duración, lo son en los sistemas políticos de gobierno ciertos principios generales que constituyen el cimiento sólido de un gran edificio social. Nosotros, que tenemos la convicción profunda de que las verdaderas bases de la prosperidad y de la felicidad de los pueblos son la aplicación al trabajo y el empleo y ejercicio de la caridad cristiana bien entendida, no podemos dejar de aplaudir de corazón, y hasta con entusiasmo, el afán y la solicitud con que Carlos III y sus ministros cuidaron de moralizar la sociedad española sobre la base de la organización de esos dos saludables principios, verdadero y sólido cimiento del bienestar de las naciones.

Confesamos haber visto con singular placer, y consignado con especial fruición en nuestra historia las muchas providencias dictadas en este reinado á propósito y fin de desterrar la ociosidad y la vagancia, manantiales corrompidos de vicios y de crímenes, y de inspirar apego al trabajo y promover la laboriosidad y la aplicación, fuentes puras de moralidad y de virtud, y de orden y sosiego público. Y si en todos los países es conveniente, y por desgracia necesaria la aplicación de este principio de buen gobierno, atendida la humana naturaleza, lo es más por especiales circunstancias en unos que en otros. Tres son los principales medios que puede emplear un soberano con seguridad de buen éxito para lograr tan plausible fin, y todos los emplearon Carlos III y sus ministros, á saber; el ejemplo personal, el castigo de los ociosos, y el premio á los aplicados. La laboriosidad de aquellos ministros era un espejo en que tenían ocasión continua de mirarse los españoles de su tiempo; y el monarca mismo, aparte de las horas que tenía por costumbre dedicar al ejercicio de la caza y al recreo del campo, era una lección asidua, que enseñaba la ventaja incalculable del método, y resolvía el problema de la conveniente distribución del tiempo para que no sufrieran retraso los complicados negocios de la gobernación de un grande Estado, como en la descripción de su vida hemos visto. La famosa ordenanza de vagos, las levas, la aplicación al servicio de las armas de los ociosos y mal entretenidos que eran capaces de llevarlas, la reclusión en cárceles, galeras y hospicios para los hombres y mujeres que no podían ser destinados al servicio militar, eran los castigos que se imponían á los ociosos. Decretábanse al propio tiempo y se conferían premios á los que sobresalían en laboriosidad y aprovechamiento, en las letras ó en las artes y oficios, en las escuelas y en los establecimientos industriales.

De esta manera fué disminuyendo y desapareciendo de la vista el repugnante espectáculo de las turbas de vagos y holgazanes, de pordioseros de oficio, de jugadores y petardistas, de mendigos por afición, de estafadores industrioses, de fingidos estudiantes y peregrinos, de titereros, charlatanes y saltimbanquis, de supuestos imposibilitados, de juglares y truhanes, de provccadoras ramera, y de toda esa plaga de gente parásita, gangrena de la sociedad, y tormento y mortificación de los que viven honestamente. No menos vigilancia y rigor se empleaba para descubrir y

castigar criminales de otra estofa y cuantía, como eran los ladrones en desierto y en poblado, rateros y bandidos, salteadores y cuatreros. Y la pragmática reduciendo á la vida civil á los gitanos, y la que declaró oficios honrados y honestos los que la preocupación y la ignorancia habían considerado hasta entonces como infamantes y viles, fueron dos providencias civilizadoras y moralizadoras que honrarán siempre la memoria de Carlos III.

Imperfectas, sin embargo, habrían sido estas medidas, é incompleto su beneficio, si al propio tiempo no se hubiera cuidado de remediar de la manera más conveniente y posible las necesidades inculpables, y de acudir al socorro y alivio de los verdaderos menesterosos y desvalidos, de los enfermos pobres, de los ancianos é imposibilitados, de los huérfanos sin apoyo, de las doncellas virtuosas y desamparadas, de las clases, en fin, que sin culpa suya gimen en la miseria y en el padecimiento, y necesitan y demandan el auxilio de una mano caritativa y protectora. Cumplidamente llenaron en este punto Carlos y sus ministros el sagrado deber que pesa sobre el supremo gobierno de un Estado, estableciendo un sistema general de beneficencia pública, discretamente organizado y celosamente dirigido. Al impulso vivificador del piadoso monarca y de sus sabios consejeros se ve formarse como por encanto diputaciones y juntas parroquiales y generales de Caridad, encargadas de distribuir oportunamente limosnas y socorros á los desgraciados, crearse y erigirse asilos benéficos, hospicios, hospitales, casas de Misericordia, seminarios y escuelas gratuitas, asociaciones filantrópicas, y toda clase de establecimientos piadosos, en que encontraba socorro la indigencia, el desvalimiento amparo, alivio el sufrimiento, ayuda la orfandad, la ancianidad sustento y reposo, ocupación la holganza, escudo contra los peligros del mundo la juventud, todos educación é instrucción religiosa y moral. Especie de laboratorios eran aquellos establecimientos, en que, á manera de los hornos de fundición en que entran los minerales en bruto y mezclados con sustancias extrañas, y salen purificados y limpios, se convertían los desventurados que habrían sido escoria y escándalo de la sociedad en operarios útiles, en laboriosos industriales, en honrados artesanos; y las mujeres que habrían hecho comercio vil de sus cuerpos se transmutaban en decorosas manufactureras, en habilidosas ejecutoras y aun maestras de labores, y aun en ejemplares madres de familia.

Con no menor celo se organizó la hospitalidad domiciliaria, y multitud de familias distinguidas que la veleidad de la fortuna había llevado desde una situación ventajosa y desahogada á un estado lastimoso y mísero recibían sin ruido y sin bochorno el alivio y el consuelo de una mano benéfica y providencial, que iba á buscarlas al lecho del dolor escondido en el rincón oscuro de una humilde vivienda. Damas ilustres y señoras de las clases más elevadas y opulentas se asociaban para emplearse en este caritativo ejercicio. Organizóse también un sistema de socorros para los casos de epidemias y calamidades públicas. Y como la mano del rey era siempre la primera que se abría, y nunca los buenos ejemplos de los soberanos son estériles, y como á las benéficas miras del monarca cooperaban sus hombres de Estado con eficaces providencias, los hombres doctos con

escritos luminosos encaminados á inspirar sentimientos humanitarios y basados sobre máximas de una piedad ilustrada, cristiana y filosófica, todas estas excitaciones dieron saludable fruto; y prelados de la Iglesia, clero, comunidades religiosas, corporaciones civiles, magnates, altos funcionarios, propietarios particulares, señoras, llegaron á hacer gala y como alarde de fomentar los dos grandes elementos de la moral y de la prosperidad pública, el trabajo y la caridad.

Cuando en la cabeza del gobierno se ve un sistema beneficioso, concebido con talento y seguido con perseverancia, la parte más influyente de la sociedad presta siempre gustosa su cooperación, y aun se afana por contribuir á la realización de aquel pensamiento. Vióse esto muy señaladamente en la solicitud con que todos los hombres de posición, de valer y de fortuna, se apresuraron á inscribirse en aquellas otras asociaciones patrióticas, llamadas Sociedades Económicas de Amigos del País, creación feliz y concepción fecunda, que se hizo pronto un auxiliar poderoso de la política administrativa, y que multiplicándose con maravillosa rapidez dió vida á multitud de corporaciones, que fueron otros tantos focos de instrucción, de beneficencia y de laboriosidad, de fomento y desarrollo de la industria, de las artes, de la agricultura y del comercio, y hasta palenque pacífico de útiles discusiones y certámenes en puntos y materias económicas y políticas. Mérito grande fuera en Carlos III y sus ministros el solo hecho de permitir sin estorbo, cuanto más el de favorecer y fomentar con empeño, unas corporaciones populares, cuya existencia habría mirado con recelosa desconfianza cualquier otro gobierno absoluto menos ilustrado y menos seguro de sí mismo. Y no sólo las fomentaron y favorecieron, sino que lograron interesar diestramente en su aumento y prosperidad el talento, el saber, la fortuna, los sentimientos humanitarios, el amor á la gloria, la emulación, y hasta la vanidad de las personas de uno y otro sexo que tenían algún influjo en la sociedad (1).

Simultáneamente activos y consultivos estos cuerpos; á un mismo tiempo científicos y manufactureros, académicos é industriales, literarios y agricultores; compuestos de sabios que escribían y de manos que ejecutaban; de damas nobles que enseñaban y dirigían, y de oficiales humildes que cosían y bordaban; de economistas y de comerciantes, de moralistas y de banqueros; así salían de ellos escritos de la importancia de la Ley Agraria, como modelos de arados y máquinas de hilar; así producían delicadas labores de aguja, como reglamentos para los gremios de mercade-

(1) «Estos cuerpos, escribía uno de los hombres más ilustres de aquel reinado, llaman hacia sus operaciones la expectación general; y todos corren á alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de un ministerio benéfico y piadoso; la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerrogativas; los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal y tocados del deseo del bien común; todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general que es de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la nación atónita ve por la primera vez vueltos hacia sí los corazones de sus hijos.» Jovellanos: Elogio fúnebre de Carlos III, leído en la Real Sociedad Económica de Madrid el 8 de noviembre de 1788.

res; así se cultivaba el dibujo y la pintura, como se fabricaban telas de seda, de algodón ó de hilo; así se proyectaba la creación de un Museo de ciencias naturales, como se trazaba el plano de una escuela práctica de agricultura ó de un canal de navegación y de riego; así se daban premios á las buenas costumbres, como recompensas á los artefactos mejor acabados (1); y unas veces á excitación del gobierno que les enviaba en consulta y á informe proyectos y planes, y otras veces tomando una eficaz iniciativa sus mismos individuos, debidas fueron á estas patrióticas asociaciones muchas de las medidas que hemos mencionado en nuestra historia, dictadas para el fomento de los intereses generales, que como nacidas ó emanadas de corporaciones de prestigio popular llevaban para su ejecución y planteamiento la ventaja inmensa del apoyo y el ascendiente de la opinión pública.

No necesitaban otras de este apoyo, que por sí mismas se recomendaban, y no podían dejar de ser recibidas con gratitud y hasta con entusiasmo. La abolición de las trabas que tenían vergonzosamente atadas las manos del fabricante, del mercader, del artista y del agricultor; la supresión de tantos requisitos, gabelas y vejámenes como impedían el ejercicio y comprimían el desarrollo de las más útiles profesiones; el repartimiento de las tierras baldías y concejiles; la protección á los arrendatarios y colonos; la libertad de plantación y de mejora del cultivo en las heredades propias; la abolición de la tasa, y la libre circulación de granos; el derecho de importación y exportación; las providencias contra el monopolio; la creación de alhóndigas y depósitos de cereales para el oportuno abastecimiento en los años de esterilidad y de escasez; el establecimiento de montes de piedad para socorro de los cultivadores; la notable disminución de la alcabala; la exención de derechos de las primeras materias para la fabricación, y la prohibición de introducir objetos manufacturados que perjudicaran al desarrollo de la industria nacional; el rompimiento de las cadenas que tenían entrapado el tráfico y comercio interior; la apertura de nuevos mercados para el consumo de nuestros productos; el arreglo del sistema de aduanas, y la modificación y nivelación de los aranceles;

(1) Por ejemplo, la Sociedad Económica de Valencia destinó y distribuyó las siguientes cantidades para premios, á las cuales añadió el piadoso arzobispo de su cuenta las que se expresan en la segunda columna:

	La Sociedad	El Arzobispo
Ocho premios para las buenas costumbres.	8,000 rs.	8,000 rs.
Para fomento de la agricultura.	2,550	2,550
Para indemnizar á labradores desgraciados.	6,000	6,000
Para las fábricas de sedería.	1,200	1,200
Para otras de mujeres.	9,000	
Para ropa blanca.	4,000	1,200
Para el dibujo.	9,000	9,000
Para industria y comercio.	2,250	
Para la pesca.	3,600	
Para industria del campo.	6,000	
	51,600 rs.	27,950 rs.

la construcción de arrecifes y vías públicas para facilitar las comunicaciones y abaratar los transportes; el paso gigantesco de declarar libre el comercio de Indias, que multiplicó tan maravillosamente las transacciones mercantiles entre los Dos Mundos; tantas y tantas reformas dictadas en pro de la agricultura, de la fabricación, del comercio y de las artes, en beneficio de las clases más productoras, y de los oficios y profesiones más necesitadas de protección, el ejemplo dado por el monarca y por los príncipes de ser ellos mismos agricultores, convirtiendo en huertas y jardines los terrenos incultos de su patrimonio, eran hechos visibles, que al propio tiempo que contentaban al pueblo y le alentaban á trabajar, estimulaban á los pudientes á ayudar en la grande obra de la regeneración económica al gobierno y al soberano.

Sin aquel estímulo y sin esta ayuda no habrían podido ni emprender, ni menos llevar á cabo obras del tamaño, de la importancia y de la utilidad de la colonización de Sierra-Morena, de la formación de otras colonias y poblaciones nuevas en los puertos marítimos y secos, los canales, Imperial de Aragón, de Tauste y de Tortosa, y otros de navegación y riego, los admirables pantanos de Lorca, las grandes roturaciones que transmutaron los eriales en verjeles, la creación de escuelas prácticas de agricultura, la formación de una compañía mercantil como la de Filipinas, la erección de un banco como el de San Carlos, la construcción de tantos y tan soberbios monumentos y edificios públicos de utilidad y de ornato, como hoy se ostentan todavía y están siendo gloria de las artes, y dando testimonio perenne de la grandeza de los pensamientos y del celo y laboriosidad incansable de los hombres de aquel reinado, y sirven los unos de albergue y morada á las ciencias, los otros de grandes centros mercantiles ó administrativos, los otros de adorno y embellecimiento de las poblaciones.

Propio era esto último de quien apenas puso el pie en España comenzó á variar el aspecto material, indumental y moral del pueblo, imprimiendo un sello y dando una fisonomía de cultura y de civilización á las calles y edificios, á los trajes y á las costumbres. De quien, al tiempo que cuidaba de la comodidad, del aseo y de la salubridad pública, haciendo desaparecer los focos de infección, desterrando la oscuridad y las tinieblas, ocasión las unas de enfermedades físicas, las otras de nocturnos crímenes, mandaba alumbrar, empedrar y regularizar las calles, plazas y mercados, hermo seab a el interior y el exterior de las poblaciones con elegantes fuentes, arcos, puentes, estatuas, alamedas y paseos, desterraba de los trajes el sombrío embozo, signo ó apariencia y tentación de peligrosas aventuras, quitaba por una parte á los espectáculos lo que pudieran tener de ofensivos al decoro social, por otra desvanecía la adusta prevención que á las más honestas recreaciones había impreso en el pueblo la severidad inquisitorial; y por otra prohibía y arrancaba la fatal costumbre de andar los hombres siempre armados como en un estado de perpetua guerra social, causa de frecuentes pendencias y choques, creaba cuerpos de seguridad y vigilancia pública, organizaba la policía de un modo conveniente para la tranquilidad y reposo de los ciudadanos honrados y pacíficos, y para la debida persecución y escarmiento de los revoltosos y per-

turbadores, y cambiaba en fin en lo físico y en lo moral, como en lo económico, el aspecto de la nación, como cambia el de la oscuridad atmosférica el asomo de la aurora.

No es esto decir que todas las reformas intentadas ó ejecutadas por Carlos III, así en el orden político y civil como en el económico y administrativo, ó fuesen siempre planteadas en el tiempo y en la forma oportuna, ó diesen siempre el fruto y resultado que se buscaba y apetecía. Ni á todas presidió el acierto, ni todas correspondieron á los cálculos. Obligar á un pueblo entero á renunciar de repente á su traje nacional, y pretender que obedeciera mudo y sumiso á la voz de un ministro extranjero, fué un acto de imprudente ligereza y de indiscreta arbitrariedad, que conmovió al pueblo y puso en peligro al trono, y costó quebrantos al uno y humillaciones al otro, y sinsabores y amargas á ambos. Entre las medidas de fomento y administración las hubo que, ó se malograron por falta de previsión facultativa como algunas obras del Canal Imperial, la costosísima del pantano de Lorca, y los canales de Manzanares y Guadarrama, ó después de inmensos gastos de preparación se vió ser imposibles en la práctica, como el proyecto de la contribución única, ó á vueltas de no escasos beneficios produjeron algunos males por inexperiencia y mal manejo, como el Banco de San Carlos, ó cayeron en total descrédito y ocasionaron graves conflictos y dieron pie á justas y amargas murmuraciones, como la creación y multiplicación de los vales reales (1).

En cambio, otras medidas administrativas, ó fueron tomadas en alivio visible de los pueblos, como la condonación de atrasos por alcabalas, cientos, millones y servicios, ó fueron el cumplimiento de obligaciones de justicia, como el pago de la deuda de los reinados anteriores, ó fueron sustituciones de unos por otros impuestos para hacerlos más suaves y equitativos en el fondo y más llevaderos y menos vejatorios en la forma, como el de los frutos civiles por el de las alcabalas y cientos. Lo cierto es que atendidos los inmensos gastos de las muchas guerras que en uno y otro mundo se sostuvieron, y los de tantas y tan soberbias obras como se erigieron en este reinado, así como los que el aumento de familia exigía en la casa real, bien fué necesaria una administración beneficiosa y

(1) Tenemos á la vista una sátira de aquel tiempo contra los vales que no deja de tener algún gracejo y dar idea de su impopularidad. Dice así:

Los que por mal nombre se llamaron *Vales*
al cabo murieron porque eran mortales:
único tributo que tal vez pagaron
desde el mismo instante en que se crearon:
porque estando vivos los tales señores
se cuenta que eran malos pagadores:
huye de esta losa, huye, viajero,
porque si la tocas, pierdes el dinero;
y el deber sagrado bien se satisface
con decir de lejos: *Requiescat in pace.*

El total de los vales creados fué de 94,479.

El importe de sus capitales 548.905,500 rs.

El del gravamen anual del erario por los réditos 21.956,220 rs.

pura, como lo fué, aunque no exenta de los errores de la época (que no era posible ni remediarlos ni aun advertirlos todos á un tiempo), para que al compás que subían y se aumentaban las atenciones y gastos públicos fueran también en aumento las rentas de la corona y en crecimiento los ingresos del tesoro (1).

A la conveniente y justa nivelación de unos y otros, y á no gastar más de lo que tenía, aspiraba el juicioso monarca; y así, cuando el prudente ministro de Hacienda, conde de Gausa, le expuso la penuria que se iba experimentando (1778), ordenó á cada secretario del Despacho que examinase y viese los gastos que en su respectivo departamento podrían excusarse. De aquí también las Juntas llamadas de Medios, que mandó crear para que discurreniesen y arbitrasen los recursos que pudieran parecer menos odiosos y más eficaces para subvenir á las atenciones públicas, Juntas á que fueron llamados los hombres que gozaban de más reputación por su talento y sus conocimientos en administración y economía política (2).

Infinitamente ganó también la administración local con la nueva organización que se dió á los ayuntamientos. Aunque en ella no se adoptaron completamente los pensamientos y sistemas apuntados primero por

(1) En 1772 se señalaron para alimentos al príncipe de Asturias, 2.000,000 de reales; á la princesa 547,999; al infante primogénito 1.512,500; á cada infante hermano del rey 1.650,000; al infante duque de Parma, hermano del rey, 785,000; á cada infanta hermana del rey, 549,999.

(2) De la primera Junta de Medios que se formó en 1779 fueron vocales: el Secretario del Despacho de Hacienda, el gobernador del Consejo, don Pedro Rodríguez Campomanes, don José Moñino, el abate Pico, don Andrés Barcia, cinco individuos de la Diputación del Reino, y el procurador general.—En una Junta se propusieron los arbitrios siguientes: 1.º donativos gratuitos en Indias á los hacendados, corporaciones civiles y artesanos; 2.º establecer loterías al estilo de Holanda en las ciudades principales de Indias; 3.º establecer un fondo de rentas vitalicias en América; 4.º renta de los títulos de Castilla en Indias; 5.º vender en las mismas regiones algunas mercedes de hábitos; 6.º concesión de encomiendas de indios en los lugares en que fuesen bravos; 7.º venta de plazas y empleos en América; 8.º autorizar á los virreyes para establecer las contribuciones que les pareciesen acomodadas á las circunstancias locales; 9.º aumentar la tercera parte al importe de las cuotas de las rentas provinciales de Castilla y Aragón; 10.º aumentar los derechos en el aguardiente y licores.

Fueron vocales de la segunda Junta de 1779: el conde de Floridablanca, don José de Gálvez y don Miguel Muzquiz.—Estos propusieron: 1.º traer de Cádiz en pasta y moneda trece millones; 2.º establecer un fondo vitalicio de diez millones; 3.º tomar con calidad de reintegro de los Santos Lugares diez millones; 4.º con igual condición del fondo de bienes de difuntos diez millones; 5.º con igual calidad de los consulados diez millones; 6.º préstamos sobre los cinco Gremios, al tres y medio por ciento, diez millones; 7.º tomar del fondo de correos lo que pudiera dar.

De la Junta de medios de 1781 fueron vocales: don Miguel de Nava, el conde de Campomanes, y el tesorero general; los cuales propusieron: 1.º un préstamo de cuarenta y ocho millones al seis por ciento, reintegrables en el plazo de seis meses; 2.º negociar cien millones en el extranjero al cinco por ciento de interés y uno de amortización; 3.º aplicar al erario los frutos de las prebendas y beneficios eclesiásticos no curados que vacasen; 4.º un ocho por ciento sobre las rentas de los monasterios; 5.º dos por ciento sobre el caudal de reducciones de juros; 6.º abrir un préstamo de ciento veinte millones.—Canga Argüelles: Diccionario de Hacienda.

Osorio y después por Campomanes sobre la participación que debía darse en el regimiento municipal á todos los hombres de capacidad y de inteligencia, de cualquier clase que fuesen, en reemplazo de las regidurías perpetuas ocupadas ó adquiridas á título de herencia, la sola admisión de los diputados y personeros del común hecha por elección anual entre los ciudadanos más dignos de consideración y de confianza, fué una innovación provechosísima, que influyó de un modo admirable en la buena inversión de los fondos de los municipios, en el ornato, decoro y prosperidad de las ciudades populosas, y aun de los pequeños pueblos agrícolas.

Últimamente, si la estadística de población de un reino no es un signo demasiado falible de su decadencia ó prosperidad, si no es un dato demasiado incierto del bueno ó mal régimen político, civil y económico de un pueblo, si hemos de estar en este punto á la doctrina de los mejores economistas, para juzgar del gobierno interior de Carlos III, no hay sino comparar el aumento que en su reinado alcanzó la población de España con la que se contaba á principios del siglo según el testimonio de los más autorizados escritores de aquel tiempo. Y no hay necesidad de ir tan atrás; basta cotejar dentro de su mismo reinado el censo de población de 1768 con el de 1787, teniendo en cuenta que este último, como observaba Floridablanca, se hizo «después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, especialmente en las Dos Sicilias, reino de Aragón y principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes (1).»

VIII

Seguramente no se nos tachará de parciales por que elogiemos las providencias de Carlos III encaminadas á conseguir uno de los bienes más positivos que pueden hacerse á la sociedad humana, la recta y pronta administración de justicia. Arreglo y organización de los Consejos y tribunales, regularizada distribución de los negocios en sus diferentes departamentos ó salas, reglas para dirimir las competencias de jurisdicción, condiciones legales y personales para el ejercicio de la magistratura, combinación de méritos y antigüedad para el escalafón de las promociones, sistema de informes para la debida clasificación, claridad en la prescripción de obligaciones y rigor para hacerlas cumplir, formularios para la uniformidad y facilidad de las operaciones, extinción de privilegios y fueros, y estricta igualdad ante la ley; tales fueron las bases de las medidas y reformas dictadas por Carlos III en este importantísimo ramo; reformas y medidas muy propias de quien siempre y muy desde el principio se mostró tan amante de la justicia, y tan afecto á los letrados y juriconsultos, que fueron los personajes más allegados suyos y en los que depositaba su confianza, prescindiendo para ello de la circunstancia de nacimiento y de linaje, y elevando á los hombres, siquiera fuesen de humilde cuna, sólo por su moralidad, su experiencia y sus conocimientos en el derecho. Así logró tener siempre en torno de sí aquellos insignes magistrados que hoy reconocemos y veneramos como honra y prez de la toga española.

(1) Censo español ejecutado de orden del rey, etc., en 1787. Advertencia.

La idea de Carlos III era robustecer el poder civil, y darle preponderancia sobre los otros poderes del Estado. Por eso no perdía ocasión de ir aboliendo privilegios y exenciones, disminuyendo en cosas y personas los casos de fuero, y ensanchando la jurisdicción de los tribunales ordinarios. En toda la legislación de su reinado se ve dominar este espíritu. Era sin duda un gran progreso hacia la unidad legal, y aquel pensamiento podía servir de signo y como anuncio de que no había de tardar en nacer en la misma España una escuela que proclamara el principio de que unas mismas leyes y un solo fuero rigieran en toda la monarquía.

Para que aquellos instrumentos en que quedan consignados los derechos de propiedad y contratos legales entre los hombres no pudieran ser adulterados ni padecer extravío, lo cual podría ser un semillero de pleitos y discrdias, se establecieron los oficios y contadurías de hipotecas para el registro y toma de razón de las escrituras, siendo de elogiar las precauciones y reglas que en la Pragmática se prescribieron para la custodia y seguridad de aquellos importantes documentos. Utilísima institución de la legislación civil, que regularizada después, fué como el principio de un sistema hipotecario que en los días en que esto escribimos ha ocupado á los poderes legislativos del Estado, y por una eventualidad no ha acabado de recibir el complemento de una sabia organización, que es de esperar habrá de obtener pronto, removidos los obstáculos accidentales que han motivado su lamentable suspensión (1).

Tenemos que deplorar lo mismo respecto á otra importantísima reforma en el orden administrativo judicial, que se indicó como necesaria en el reinado de Carlos III, y que al tiempo que esto escribimos ha estado también á punto de llevarse á cabo, pero con la desgracia de haberse sufrido una paralización semejante y producida por las mismas causas que la anterior. Hablamos de la reversión á la corona de los oficios de la fe pública, ilegal é indebidamente enajenados á particulares por varios de nuestros monarcas en épocas de necesidades y apuros del tesoro. No tardó en reconocerse el daño de aquellas imprudentes ventas, y otros soberanos, ya en pragmáticas, ya principalmente en sus últimas disposiciones testamentarias, manifestaron su deseo de subsanar el perjuicio con ellas irrogado á la nación, ó sea al real patrimonio, como entonces se decía; pero estas manifestaciones habían ido quedando sin efecto, y nunca habían sido puestas en ejecución. Como conveniente, necesaria y justa representaron á Carlos III los fiscales del Consejo de Hacienda la reincorporación á la corona de aquellos oficios en mal hora enajenados, y los más malbaratados, con detrimento del servicio público, en daño de la justicia y mengua de la dignidad de su ejercicio, en que descansan los derechos de los ciudadanos y la fe y la verdad de las transacciones sociales. Y aunque el Consejo de Castilla á quien el monarca consultó, no se atrevió (con una timidez extraña en aquel respetable cuerpo cuando se trataba de corre-

(1) Aludimos al proyecto de ley hipotecaria presentado y discutido en las cortes de 1858, y que quedó pendiente por haberse suspendido la legislatura; lo propio que sucedió por la misma razón al de la ley sobre el notariado, á que nos referimos en el párrafo siguiente.

ción de abusos y de marchar por la vía de las reformas útiles) á aconsejar al monarca la reversión propuesta por los fiscales, harto mostró aquel soberano su voluntad en el hecho de pedir todavía reservadamente á su confesor su parecer sobre la materia. El prelado dió muestras de alcanzar más en ella, ó de ser más político, ó más resuelto, ó más desapasionado que el Consejo, y es de creer que fortalecido el rey con su opinión habría ejecutado esta reforma, si á la sazón no se hubiese cortado el hilo de su preciosa vida (1).

Como el orden y la tranquilidad de los Estados no se mantiene y conserva sólo con buenas leyes y con la recta administración de justicia, sino que es necesaria además una fuerza pública convenientemente organizada, así para la represión de los excesos y desórdenes y castigo de los turbulentos y criminales, como para hacer respetar de otras potencias la dignidad y la independencia nacional, y sostener su puesto con honra en las grandes contiendas armadas, no podía Carlos III dejar de procurar con interés y eficacia tener un ejército respetable con que atender á aquellas necesidades; tanto más, cuanto que ni él era indiferente á la gloria militar, ni podía olvidar que á triunfos bélicos había debido su primera corona, ni era extraño al conocimiento del arte de la guerra, cuyos azares había corrido personalmente.

Una es la índole y naturaleza, y especial debe ser por lo tanto la organización y empleo de la fuerza pública destinada á mantener el orden interior de un Estado, otra y muy diferente la organización propia de la fuerza activa destinada á mantener la integridad del territorio y á hacer frente á los peligros exteriores, y á sostener con gloria las guerras que convenga emprender ó que no se puedan evitar. A una y á otra atendió con atinada solicitud Carlos III: á la primera, utilizando el cuerpo de inválidos que halló establecido por su padre, creando las compañías de salvaguardias, instituyendo y agregándole la milicia urbana compuesta de artesanos y menestrales honrados, arreglando convenientemente su servicio, dividiendo las poblaciones en cuarteles, dando la famosa pragmática de asonadas ó ley de orden público, regularizando las levas, y ordenando un sistema discreto de vigilancia: á la segunda, con la célebre ordenanza para el reemplazo del ejército activo, fijando el contingente anual con que habían de contribuir los pueblos, designando la edad y calidades de los mozos sorteables, y haciendo las oportunas exenciones para no dejar las carreras literarias sin los profesores y alumnos necesarios, la agricultura y la industria sin los brazos indispensables, las oficinas del Estado sin las manos útiles para el despacho de los negocios; aumentando el número de regimientos, y dando excelentes ordenanzas para la disciplina; creando escuelas para la formación é instrucción de los oficiales de todas armas, y haciendo á la nobleza recobrar la afición á la carrera militar que en los últimos tiempos de la dominación austriaca había perdido.

(1) Sobre esta materia ha escrito algunos curiosos é interesantes artículos en el periódico *El Restaurador del Notariado* nuestro amigo don Joaquín José Cervino, hoy entendido director del ramo del Notariado en el Ministerio de Gracia y Justicia, el cual ha tenido una parte principal en la confección de las bases del proyecto de ley.

Las escuelas de infantería, caballería y artillería, establecidas en el Puerto de Santa María, Ocaña y Segovia, dirigidas por generales como O'Farril, Ricardos y Gasola, suministraron al ejército oficiales distinguidos. En el colegio de artillería de Segovia se daba á los alumnos una instrucción general y completa sobre todo lo concerniente á aquella arma tan esencial é importante en el sistema militar moderno. Convenientísima fué la instalación de la escuela práctica de fuegos artificiales y de ataque y defensa de las plazas, y de aquel célebre establecimiento salieron entonces y han continuado saliendo después hombres de gran mérito, tanto para la carrera de las armas como para las demás del Estado. La fundición de cañones, impulsada por el conde de Gasola, si bien desgraciada en los primeros ensayos por haberse empleado en ella, sin la conveniente previsión, el cobre de Méjico, mejoróse y prosperó después con el uso del de las minas españolas de Río Tinto, con el de Méjico y el Perú refinados, y con el hierro de Vizcaya y de Asturias. La abundancia de salitre en España permitió establecer muchas fábricas de pólvora; y el gobierno tomó á su cargo la célebre de armas blancas de Toledo, para la cual se levantó á las márgenes del Tajo un edificio bajo la dirección del ingeniero Sabatini.

El monarca que creó la gran Cruz que lleva su nombre para premiar y honrar *la virtud y el mérito*, no podía dejar de ofrecer á los militares el aliciente de la honra representada por un signo exterior, y fué máxima suya no conferir sino á los que se distinguían en aquella noble carrera el hábito de las cuatro órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa. La suerte de las familias de los que se consagraban á aquella profesión peligrosa tampoco fué desatendida, ni podía serlo, de un soberano entre cuyas virtudes descollaba la de la beneficencia. La institución del Monte Pío militar, para subvenir á las viudas de los oficiales con una pensión proporcionada á la clase y graduación de sus maridos, fué una medida que derramó todo el consuelo posible en las familias que experimentaban aquella desgracia, y fomentó considerablemente los casamientos, si bien en algún concepto inconvenientes para los que profesaban el ejercicio de las armas, provechosos en muchos otros conceptos á la sociedad.

Sólo á favor de una serie de providencias como éstas y otras que enumerar pudiéramos, dirigidas á fomentar el espíritu, la organización y la disciplina militar, pudo Carlos III contar siempre durante su reinado con un pie de ejército respetable para sostener tantas guerras como se ofrecieron, y en que, con éxito más ó menos favorable, se mantuvo siempre á grande altura la honra y el poder de las armas de España. Verdad es que las principales reformas del ejército habían sido debidas á su padre Felipe V, pero también lo es que con los años de paz que se disfrutaron á consecuencia del sistema político de su hermano Fernando VI habíase disminuído notablemente el número y adormecido la actividad y el espíritu de la milicia española, y no podría sin injusticia negarse á Carlos III el mérito de haberla aumentado, fomentado y mejorado su organización, instrucción y disciplina, y de haberla hecho recobrar el antiguo respeto en que había sido tenida en Europa.

El que dijo por escrito: «Siendo como es, y debe ser, la España potencia marítima por su situación, por la de sus dominios ultramarinos, y por

los intereses generales de sus habitantes y comercio activo y pasivo, nada conviene tanto, y en nada debe ponerse mayor cuidado que en adelantar y mejorar nuestra marina (1):» el que esto dijo no era posible que desatendiera el fomento de un ramo tan importante para la defensa del reino, para la conservación de sus ricas colonias y para la prosperidad mercantil. No fué ciertamente el ramo que encontró más descuidado Carlos III; al contrario, había el marqués de la Ensenada restaurado en el reinado anterior la marina española de la manera admirable y con el celo y la inteligencia que dejamos manifestado en otro lugar (2). Por eso en esta materia se limitó Carlos III á lo que le restaba y cumplía hacer, seguir aquel impulso, promover el desarrollo de aquel pensamiento, aumentar las fuerzas navales, mejorar la construcción de buques, arbitrar medios para atender á los crecidos gastos que exigían (3).

Queriendo proveerse de constructores hábiles, los pidió á Francia, y el ministro Choiseul le envió al célebre Gauthier, á quien no se extrañó causar algunos disgustos las rivalidades de los constructores españoles, que los había muy entendidos, y cuya habilidad, trabajos y servicios se emplearon con éxito admirable. Una de las reformas más útiles que se consiguieron fué la de dar á las naves, sin menoscabo de su solidez, la velocidad que les faltaba, y que se había advertido ser la causa de los descalabros que en algunos combates habían sufrido las escuadras españolas.

Había dicho el marqués de la Ensenada á Fernando VI: «La armada naval de V. M. sólo tiene presentemente los diez y ocho navíos y quince embarcaciones menores que menciona la relación núm. 6, y la Inglaterra los cien navíos y ciento ochenta y ocho embarcaciones de la núm. 7. Yo estoy en el firme concepto de que no se podrá hacer valer V. M., de la Inglaterra, si no hay la armada de sesenta navíos de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores que expresa la relación núm. 8 (4).» Pues bien, el deseo manifestado por Ensenada en 1751 se vió más que cumplidamente satisfecho á los veintitrés años de su representación, puesto que en 1774 contaba la armada española sesenta y cuatro navíos de línea, de los cuales ocho de tres puentes, veintiséis fragatas y treinta y siete buques menores, entre todo ciento cuarenta y dos naves; y cuatro años más adelante subía á ciento sesenta y tres el total de buques de todas clases (5).

(1) Palabras de Carlos III en la Instrucción reservada para la Junta de Estado.

(2) Parte III, lib. VII, cap. IV de esta Historia.

(3) Se calcula que los gastos de la armada en 1772 eran los siguientes:

Departamento del Ferrol.	20.788,403 rs.
Ídem de Cádiz.	25.476,559
Ídem de Cartagena.. . . .	25.216,138
Viveres.	6.554,709
Total.	<u>78 035,809</u>

(4) Informe presentado al señor don Fernando VI por el marqués de la Ensenada proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía y buen gobierno de ella, en 1751.

(5) He aquí la gradación en que se aumentó nuestra marina en el reinado de Carlos III.

En 1761 había 37 navíos de línea y sobre 30 fragatas.

Vicios había en la organización de nuestra armada, de los cuales se lamentaban los hombres entendidos. El que más resaltaba era sin duda la numerosa oficialidad, que, sobre costosa, excedía en mucho al número de la que se necesitaba para el servicio. Del estado comparativo que en 1786 se hizo entre la marina francesa y española resultaba que la francesa constaba por lo menos de una cuarta parte más de buques que la nuestra, mientras que la española excedía á la francesa en más de una cuarta parte de oficiales; de modo que proporcionalmente constaba la dotación de la armada española de doble oficialidad que la francesa; lo cual movía al conde de Aranda á decir, quejándose de ello, con su natural desenfado: «pero nuestra numerosa oficialidad se queda á comer su ración, y cuando la hacen trabajar se sofoca por no estar zurrada (1).»

En 1770 se contaban ya 51 navíos desde 58 á 112 cañones, 22 fragatas y 29 buques menores.

En 1774, 64 navíos de línea, 26 fragatas y 37 buques menores.

En 1778, 67 navíos de línea, 32 fragatas y 62 buques menores.

Parte adicional de Muriel á la España bajo el reinado de los Borbones, cap. VI.

(1) Carta de Aranda á Floridablanca, de París á 12 de marzo de 1786.

He aquí el estado comparativo del servicio de oficialidad de las dos armadas, francesa y española, en aquel año:

MARINA DE FRANCIA

(Sacado del *Etat de la Marine, année 1786*)

Mariscal de Francia, ó almirante.	1	
Vicealmirantes.	4	
Tenientes generales.	19	
Jefes de escuadra.	12	
Capitanes de navío.	114	} 123
Idem á tomar antigüedad.	9	
Tenientes de navío.	290	} 297
Idem á tomar antigüedad.	7	
Capitanes de brulote.		53
Alféreces de navío.	321	} 324
Idem á tomar antigüedad.	3	
Tenientes de fragata.		160
Total.		993

MARINA DE ESPAÑA

(Sacado del Nuevo Almanaque náutico para el presente año de 1786)

Capitán general.	1
Tenientes generales.	16
Jefes de escuadra.	15
Brigadieres.	43
Coroneles.	110
Capitanes de fragata.	143
Tenientes de navío.	221
Idem de fragata.	224
Alféreces de navío.	242
Idem de fragata.	309
Total.	1,324

Concluiremos esta breve reseña repitiendo con un erudito escritor: «La educación científica de los marinos en España era muy notable y distinguida en tiempo de Carlos, siendo los conocimientos teóricos y las luces de los oficiales de marina muy conocidas en todo el orbe; testimonio de lo cual están dando los viajes científicos de sus individuos, y el depósito de cartas marinas establecido en Madrid.»

IX

Llegamos á la parte que dió más esplendor y más brillo al reinado de Carlos III, al desarrollo del movimiento intelectual, al impulso que recibió la instrucción pública en todos sus ramos, á los rápidos progresos que hicieron las ciencias, las letras y las artes. «Las reformas literarias, ha dicho bien un escritor, empezaron en el reinado de Felipe V, continuaron en el de Fernando VI, y produjeron la brillante época literaria del reinado de Carlos III.» Nosotros dijimos también al final del libro VII de esta tercera parte: «Los reinados de Felipe V y de Fernando VI, así en las letras como en la política, así en la economía como en las artes, así en la marina como en la agricultura, en el comercio como en la administración, en la índole del espíritu religioso como en la tendencia de las costumbres públicas, fueron una feliz y provechosa preparación, y sentaron los cimientos y las bases, y desembarazaron y allanaron grandemente el camino para el más ilustrado y más próspero reinado de Carlos III.»

Y así fué en verdad. Todos los ramos del saber humano que eran conocidos en aquella época, todos los grados de la enseñanza en su inmensa escala, desde los rudimentos de las primeras letras hasta las altas elucubraciones de la más elevada filosofía en todo lo que se alcanzaba en aquel tiempo, todos los establecimientos de instrucción, desde las escuelas primarias hasta las cátedras en que las profundas investigaciones del entendimiento humano se detienen ante los misterios impenetrables de lo sobrehumano y divino, todo recibió impulso, fomento, desarrollo, reformas, mejoras y adelantos hasta donde entonces se podía.

Creación y multiplicación de escuelas de párvulos, erección y dotación de casas y colegios de educación y pupilaje para los jóvenes, de seminarios conciliares para instrucción de los que se consagraran al servicio de la Iglesia, de estudios reales para la enseñanza de lenguas sabias, de filosofía y de ciencias exactas, de escuelas especiales de botánica, de historia natural, de agricultura, de náutica, de arte militar y de otras particulares materias, provisión de cátedras por oposición, distinciones y privilegios á los maestros y profesores, elección y designación de buenos libros de texto, reglamentos orgánicos, formación de bibliotecas, todo indicaba un sistema de fomento y protección á los estudios y á las letras, un pensamiento de difundir las luces, de promover la aplicación, de ennoblecer el profesora-

Resumen de los oficiales de marina:

Francia.	993
España.	1,324
Excede la España en.	331

do. Lo que contribuyeron las Sociedades Económicas á propagar los conocimientos útiles, y á impulsar este movimiento de inteligencia, como poderosos auxiliares de un gobierno civilizador, excede á todo encarecimiento. Fué una creación tan atrevida como feliz la de aquellas asociaciones. Un monarca receloso como Felipe II las habría extinguido por peligrosas, si las hubiera encontrado establecidas: Carlos III las creó, y pudo felicitar de su obra. Aquél habría hecho bien en extinguirlas, como éste hizo bien en crearlas. Las asambleas populares, siquiera sean pacíficas y de carácter puramente literario y científico, son incompatibles con los gobiernos sombríos y adustos y enemigos de la discusión y de la publicidad; prestan fecunda ayuda á los gobiernos expansivos que aman la luz y gustan de difundir la ilustración.

Digno de alabanza fué el intento, como lo habría sido el pensamiento solo de reformar, mejorar y reducir á un plan uniforme los estudios universitarios, concentrar su dirección, corregir la anarquía de métodos y estatutos que regían aquellas viejas escuelas, y poner la enseñanza superior de España al nivel de la de las naciones más cultas en Europa, y de lo que exigía el estado del mundo científico. ¿Extrañáremos que el espíritu tradicional y rutinario, que el monopolio doctrinal y directivo, que la reacia y cómoda inmovilidad en que vivían muchas universidades españolas, opusieran al gobierno de Carlos III resistencia firme y obstáculos fuertes para hacer de una vez la reforma y plantear de un golpe un sistema universitario uniforme y completo? Ni los ministros de Carlos III lo intentaron tampoco: y harto hicieron, y con harta prudencia y discreción obraron, en ir venciendo paulatina y gradualmente la oposición de las escuelas más reaccionarias y más enemigas de toda innovación; en irs haciendo deponer añejas preocupaciones, acomodarse á métodos más razonables, admitir nuevas asignaturas y enseñanzas, sujetarse á directores y censores regios, y preparar así el terreno para un plan general en circunstancias y tiempo oportuno. Harto hicieron en ir quebrantando el escolasticismo, y desterrando el peripatismo, y desautorizando los bandos y disputas de las escuelas tomista, escotista, suarista y otras que lastimosamente las dividían, y desacreditando las cuestiones abstractas de una metafísica erizada de sutilezas, de controversias infecundas, de inútiles paralogismos, y pueriles y fútiles juegos de voces; y en ir introduciendo la verdadera doctrina teológica, el estudio del derecho canónico, público y civil, la enseñanza de una filosofía más adecuada á los adelantos del siglo, y de ciencias exactas y naturales, ya fuera, ya dentro del recinto de las universidades, cuyas puertas les habían estado cerradas hasta entonces.

La reforma de los colegios mayores, centros de una nobleza monopolizadora de las dignidades y altos puestos del Estado, que habían elevado su predominio á costa del decaimiento de las universidades, en los cuales se conservaban muchos principios de honor y muchos sentimientos del antiguo caballerismo, pero en que había tomado asiento el privilegio, el favoritismo y la parcialidad, que se habían hecho patrimonio de familia, con abandono de la aplicación y daño de la ciencia, fué casi un golpe de Estado, para el cual se necesitó poco menos valor que para la expulsión del instituto de Loyola. Bien se conoció en la agitación que los decretos

de reforma produjeron, si bien mezclada con el regocijo y júbilo de los que con ella ganaban, que era toda la juventud estudiosa y de talento, pero que no había sido mecida en cuna ilustre, y que veía con esto abrirse y franquearse á la capacidad, al aprovechamiento, á la ilustración, al mérito y á la moralidad, la entrada y acceso á los cargos y empleos de honra y de valer que antes habían estado solamente reservados al nacimiento, á los pergaminos de nobleza y al privilegio de clase.

Una circular expedida por el Consejo á todas las universidades (1), exhortando á sus profesores á que escribieran nuevos cursos académicos de todas facultades, acomodados al gusto y á los adelantamientos del siglo, ofreciendo premios y protección á sus autores, dió un buen resultado, puesto que se escribieron varias obras para las distintas carreras, si bien distantes todavía de la perfección, pero en que se veían ya otras ideas, otro estilo y otro gusto del que había dominado antes. En *Teología*, por ejemplo, que es la ciencia que consideraremos primero en el orden de nuestro examen, escribió el mercenario Fr. Agustín Cabadés, catedrático en la universidad de Valencia, sus *Instituciones*, con una Introducción dividida en dos partes, tratando en la primera de la naturaleza y objeto de la Teología, con una historia abreviada de la misma, y en la segunda de los Lugares teológicos, ó fuentes de donde se deben deducir las pruebas de aquella ciencia. Otro valenciano, del orden de San Agustín, el P. Villaroig, dió también unas *Instituciones teológicas* con las condiciones de método, lenguaje, claridad y extensión ajustadas á los deseos del Consejo, y sobre todo enseñando á tratar la ciencia de Dios á la manera que lo habían hecho los Santos Padres, y con ciertas galas de las ciencias humanas, y no con la aridez del estricto escolasticismo que predominaba en las escuelas. Señales eran éstas de no ser perdidas las aspiraciones del gobierno á restituir á los estudios eclesiásticos su antigua lozanía. No contribuyó poco á ello el docto P. Scio de San Miguel, de las Escuelas Pías, ya con su traducción de la *Biblia*, acompañada de notas críticas, ya con la de *Los seis libros de San Juan Crisóstomo sobre el Sacerdocio*, hechas, como él decía, para utilidad y aprovechamiento espiritual de los eclesiásticos, y para excitarlos al estudio de las lenguas y de las ciencias propias de su estado.

Mayores adelantos alcanzó la *Jurisprudencia*, ciencia especialmente favorecida por Carlos III y ya promovida también, como lo hemos visto, en los reinados anteriores. Impulso tenían que darle la obligación que se impuso á los cursantes de la facultad de estudiar el derecho natural y de gentes, la introducción de la asignatura del derecho patrio, y los premios destinados á los alumnos más aprovechados y sobresalientes. Pero más que todo la ilustraron y enaltecieron las tareas de los doctos jurisconsultos, que ya á excitación del monarca y del ministro Roda, ya llevados del espíritu mismo de la época, consagraron sus desvelos y emplearon sus plumas en ilustrar, esclarecer y mejorar la ciencia de la legislación. Tantos fueron los que se dedicaron á este noble objeto, que sólo podremos mencionar aquí los que á nuestro juicio trabajaron con más fruto, y nos parece que descollaron más y ganaron reputación más sólida y fundada.

(1) En 28 de enero de 1778.

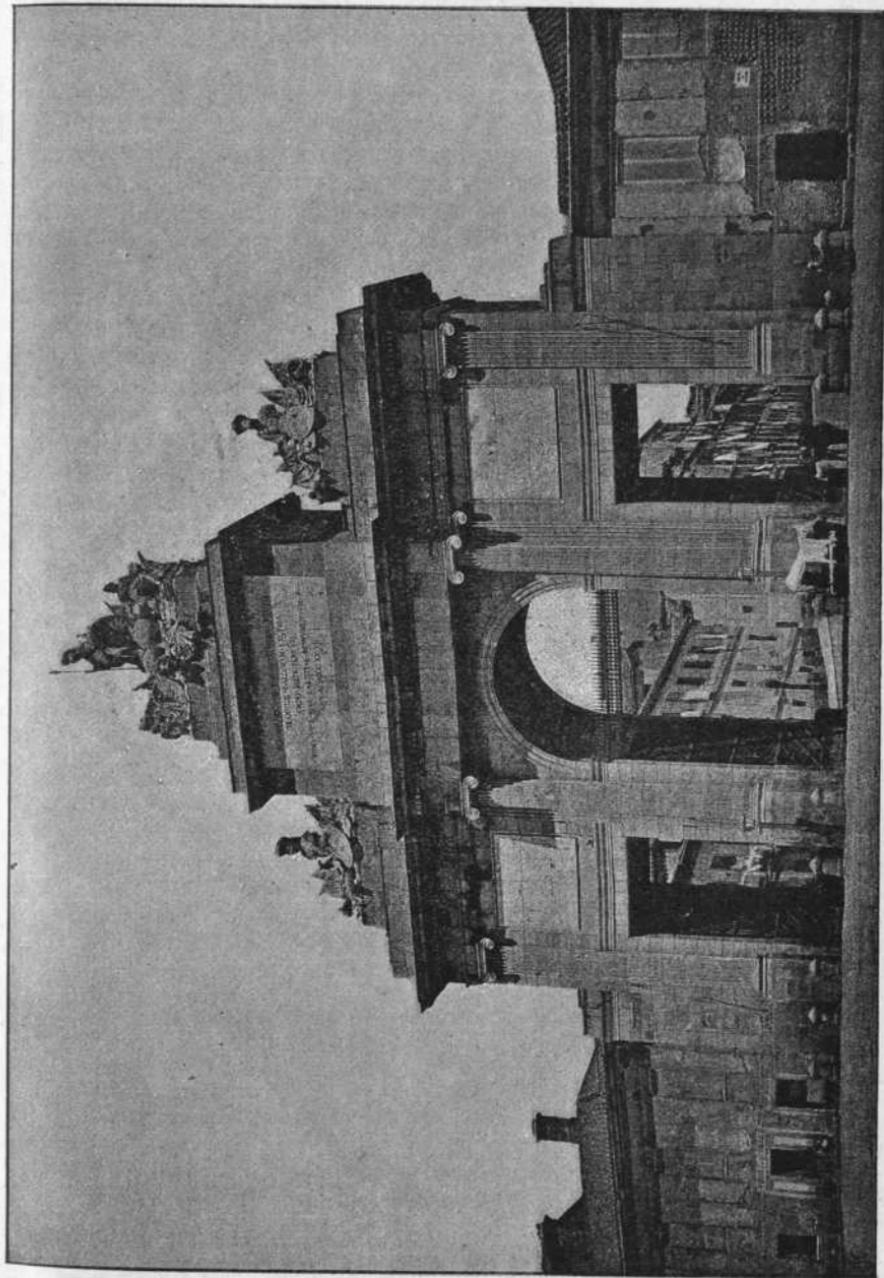
Deseando el gobierno, y principalmente el ministro Roda, efectuar una reforma en la legislación criminal, dió comisión el Consejo y se pasó una real orden al alcalde del crimen don Manuel Lardizábal y Uribe para que formara un extracto de las leyes penales de la Recopilación, añadiendo los concordantes de todos los demás códigos legislativos españoles. Lardizábal hizo y publicó su trabajo con el título de *Discurso sobre las penas, contraído á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma*. En él daba una noticia general de la historia de la legislación criminal, de la naturaleza de las penas, su origen, objeto y fines, proporción que deben guardar con los delitos para que sean útiles, etc. El trabajo de Lardizábal fué examinado, y de él decía (con un laudable deseo, pero que no había de verse realizado tan pronto como se prometía) un erudito escritor de aquel tiempo: «Hay mucho fundamento para esperar que España tendrá dentro de muy poco tiempo un código de leyes criminales de los más completos y metódicos (1).» Pronuncióse Lardizábal contra la pena del tormento, cuya apología había hecho con escándalo de todos los buenos juristas un desacordado canónigo de Sevilla llamado don Pedro de Castro; bien que ya antes había escrito expresamente contra la inhumana y absurda prueba de la tortura el abogado y anticuario de la Academia de la Historia don Alonso María de Acebedo.

Este mismo Acebedo, hombre de fina crítica, de espíritu filosófico y de instrucción vasta, aunque murió todavía joven, dejó escrita, entre otras obras y tratados de derecho, una titulada *Idea de un cuerpo legal* (2); en que después de notar los vicios y defectos de que adolecía nuestro código nacional, señalaba lo que faltaba ó sobraba en él y lo que debía añadirsele, en todos los ramos del derecho, así público y de gentes, como canónico y civil, mercantil y político, para que todo constase, y no hubiera competencias de jurisdicción. Se conoce que la idea y el convencimiento de la necesidad de una codificación germinaba en los entendimientos de los hombres de saber; porque también don Juan Francisco de Castro había escrito sus *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes*, en que se demuestra la incertidumbre de éstos y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administración de justicia.» Y la Academia de Santa Bárbara ofreció una medalla de oro como premio al autor de la mejor disertación *Sobre la necesidad de un nuevo código legal, y las reglas que podrían adoptarse para su formación*.

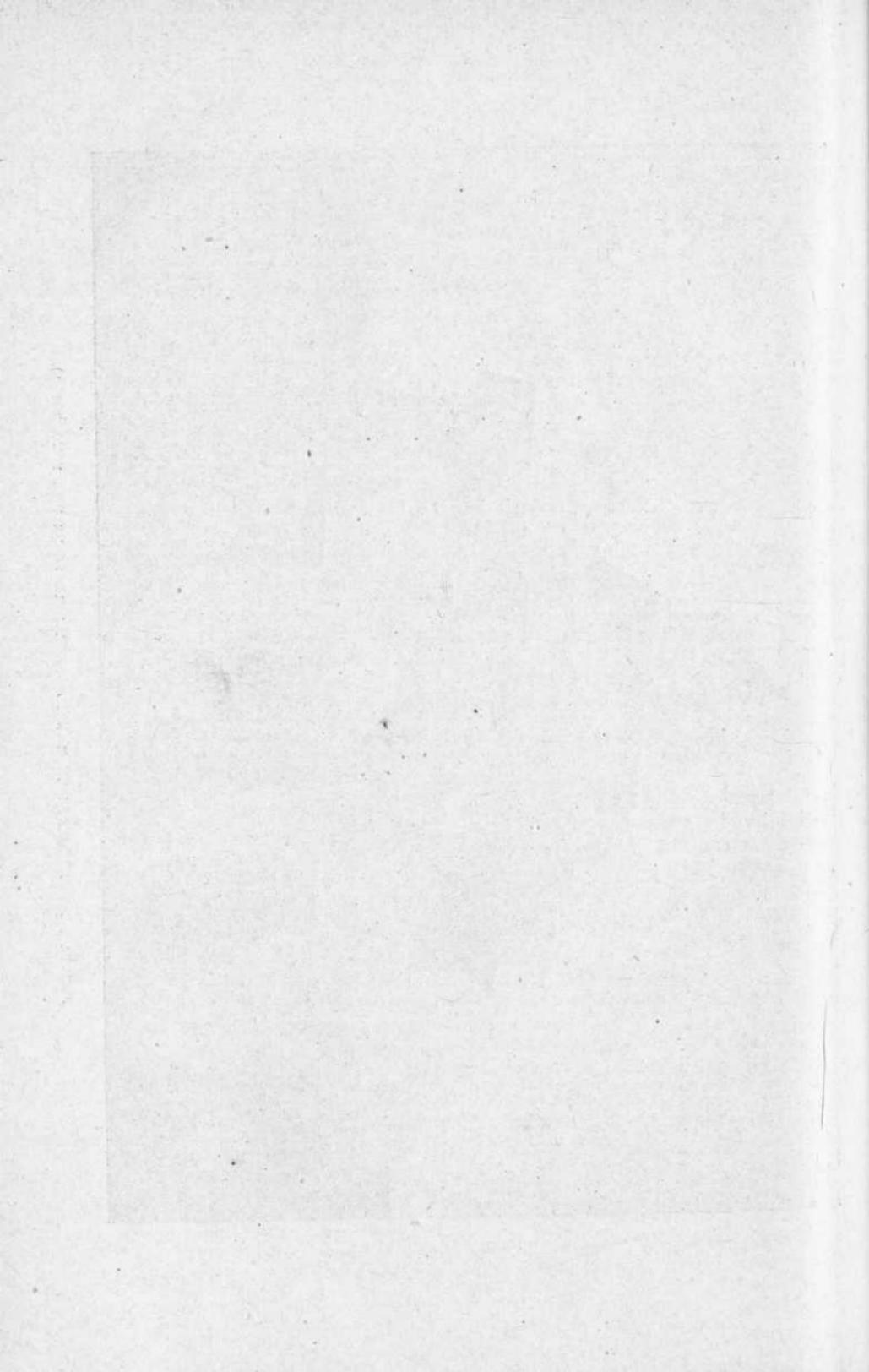
Había verdadero movimiento, y se trabajaba en el ramo de jurisprudencia. Marín y Mendoza escribía su *Historia del derecho natural y de gentes*; Danvila y Sala hacían nuevas ediciones del Vinio, con las concordantes del Derecho Real de España, y Soler escribía *Observaciones* sobre estas ediciones mismas. La *Ilustración del derecho real de España* de don Juan Sala ha sido hasta nuestros días el libro de texto de las universidades. Publicaba Cornejo el *Diccionario histórico y forense* del mismo de-

(1) Sempere y Guarinos: Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III.

(2) Citanse de él unas *Reflexiones históricas sobre algunas leyes, un Discurso sobre la importante necesidad de abreviar los pleitos*, y algunos otros.



Puerta de San Vicente en Madrid (Copia directa de una fotografía)



recho, y Rubio traducía al español la *Ciencia de la legislación* de Filangeri. Pero sin disputa los que ilustraron más la ciencia del derecho en aquella época fueron los dos abogados y doctores amigos don Ignacio de Asso y don Miguel de Manuel, que asociadamente escribieron las *Instituciones del derecho civil de Castilla*, juntamente con otras obras y discursos histórico-jurídicos que muchas veces en la presente historia hemos tenido ocasión y gusto en citar (1). La *Historia de la legislación civil de España* es una obra que hace no poco honor al jurisculto Manuel, uno de los primeros que en España enseñaron á aplicar el estudio de la diplomacia al de la legislación. Y entretanto Robles Vives acreditaba su erudición jurídica y su buen juicio histórico con sus *Memorias*, y su famosa *Representación contra el pretendido Voto de Santiago*, hecha á nombre del duque de Arcos al rey.

Pero acaso nada prueba tanto el profundo estudio y la vasta instrucción que algunos hombres de aquella época llegaron á adquirir en la ciencia del derecho, como los muchos luminosos escritos de dos insignes fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, después gobernador del Consejo el uno, ministro de Estado el otro. Apenas hay materia importante de jurisprudencia canónica y civil sobre la que aquellos dos sabios y esclarecidos letrados no nos dejaran tratados nutridos de variada erudición y sólida doctrina, bajo los títulos de *Juicio imparcial*, *Memorial ajustado*, *Alegación ó Respuesta fiscal*, *Discurso ó Disertación histórico-legal*, bastantes de ellos suscritos juntamente por los dos como fiscales, otros separadamente por cada uno cuando ya ejercían diferentes cargos (2), pero siempre sosteniendo buenos principios y elevando á grande altura las cuestiones de derecho.

Aunque no tan señalados progresos como la Jurisprudencia, hízolos también no escasos la *Medicina*, que había recibido ya su impulso con la

(1) Cuéntanse entre las que salieron con los dos nombres: *El fuero Viejo de Castilla*, con notas históricas y legales; *El Ordenamiento de las cortes de Alcalá*, con notas y un discurso crítico; *Cortes celebradas en los reinados de don Sancho IV y don Fernando IV*, con un prólogo sobre el origen y modo de celebrar cortes en Castilla.

(2) No será de más citar los principales escritos jurídicos de estos dos célebres juriscultos, tomados de la Biblioteca de Sempere y Guarinos.

De Campomanes: Respuesta en el Expediente que trata de la policía relativa á los gitanos;—Respuesta sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos;—Tratado de la Regalía de Amortización;—Memorial ajustado sobre el consejo de la Mesta;—Alegaciones fiscales sobre reversión á la corona de varias villas y señoríos;—Disertación sobre el establecimiento de las leyes, etc.;—Discurso histórico-legal sobre el derecho á la corona de Portugal.

De Moñino: Juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve contra el duque de Parma;—Carta apologética sobre el Tratado de Amortización de Campomanes;—Respuesta fiscal sobre el término para la segunda suplicación;—Ídem sobre los presidios;—Ídem sobre el recogimiento de la obra intitulada *Methodica Ars juris*.

Hay además, de los dos juntos, ó de uno de ellos en unión con otros fiscales: *La respuesta en el Expediente del obispo de Cuenca*;—Sobre la libre disposición, patronato y protección inmediata de S. M. en los bienes ocupados á los jesuitas;—Sobre abastos de Madrid, y otros varios escritos de no escaso mérito, aunque sobre asuntos de menos general interés, aparte de los que versaban sobre política, educación, economía, industria, etc., que no son de este lugar.

creación de la Sociedad de Sevilla y de la Academia Matritense, y con las obras de Piquer y Rodríguez en los anteriores reinados. Multiplicáronse en el de Carlos III las obras y tratados sobre materias de esta facultad, en las cuales ya se hicieron descubrimientos y adelantos útiles, ya se prescribían ventajosos métodos de enseñanza, ya se ventilaban cuestiones que podían conducir á la averiguación de verdades provechosas, ya se escribían discursos por doctos españoles que ganaban premios en los certámenes abiertos por academias médicas extranjeras. Escobar, Guerrero, Amar, los dos hermanos catalanes Santpóns, uno de los cuales mereció que algunos le apellidaran el moderno Hipócrates español, Salvá y Campillo, O'Scalán, Gil, Masdeval y varios otros ganaron fama de entendidos y enriquecieron la Medicina con luminosos escritos y tratados, más ó menos generales, más ó menos circunscritos á particulares puntos y determinadas materias (1).

La cuestión de la vacuna preocupaba entonces á los médicos de más ciencia y renombre. Ya se había ensayado en otras partes con éxito, aunque no sin oposición y repugnancia, la inoculación de la viruela; en España se comenzó también á recomendar y practicar, y si bien hubo que vencer grandes contrariedades, se fué introduciendo en varias localidades y provincias. Todavía sin embargo, y á pesar de los escritos de los médicos, y de ser los primeros que para alentar y dar ejemplo vacunaban sus propios hijos, no cundió como debiera el sistema de inoculación en el pueblo, que apegado siempre á la rutina y opuesto á las innovaciones, prefería correr los azares de aquella enfermedad contagiosa que diezaba una gran parte de la población. Por fortuna el sistema de Jenner, de este gran bienhechor de la humanidad, vino pronto á deshacer los argumentos de la preocupación y á extender y hacer popular el método de la inoculación, que á él le valió tantos y tan merecidos honores, y que arrancó á la muerte y economizó á la humanidad tantas víctimas (2).

(1) Citaremos algunos de cada uno de estos autores.

Pérez de Escobar: Avisos médicos populares y domésticos; Historia de todos los contagios, preservativos y medios, etc.

Guerrero: La Medicina universal.

Amar: Instrucción curativa de los dolores de costado y pulmonías.

Santpóns (don José Ignacio): Disertación médico-práctica, en que se trata de las muertes aparentes de los recién-nacidos, etc., y de los medios para revocarlos á la vida.

Santpóns (don Francisco): Memoria sobre el problema propuesto por la Real Sociedad de Medicina de París: «Indagar las causas de la enfermedad aphtosa, etc.» que obtuvo el premio, el cual consistió en una medalla de cuatrocientas libras tornesas, y le valió el título de individuo correspondiente.

Salvá y Campillo: Proceso de la inoculación presentado al tribunal de los sabios para que lo juzguen.

Rubio: Disertación médico-histórica de la inoculación.

O'Scalán: Práctica moderna de la inoculación.

Gil: Disertación físico-médica, en la cual se prescribe un método seguro para preservar á los pueblos de viruelas.

Masdeval: Relación de las calenturas pútridas y malignas que en estos últimos años se han padecido en el principado de Cataluña, etc., con el método feliz, pronto y seguro de curar semejantes enfermedades.

(2) Valentín: Noticia histórica sobre el doctor Jenner. — Delamaterie: Diario de

Cultivábanse con ardor, y con admirable fruto, fuera del recinto de las universidades y en varias poblaciones, la física, la química, la botánica, la mineralogía, la astronomía, las matemáticas, y en general todas las ciencias exactas y naturales. Españoles pensionados para ir á estudiarlas en el extranjero, profesores extranjeros de fama traídos para enseñarlas aquí, hombres estudiosos que se formaban allá y acá, todos contribuyeron á dar á estas ciencias un desarrollo admirable para aquella época. Fernando VI había comenzado á aclimatarlas, creando escuelas, gabinetes y jardines: con la decidida protección de Carlos III tomaron un vuelo maravilloso. A todas alcanzó el fomento, pero por circunstancias favorables hizo especiales y visibles adelantos la botánica.

El Jardín Botánico que existía en la huerta llamada de Migas-Calientes cedida al efecto por Fernando VI, donde había comenzado la enseñanza bajo la dirección del primer profesor don José Quer en 1757, fué trasladado en tiempo de Carlos III á sitio más cómodo, y se instaló en 1781 en el Prado, donde había de hacerse uno de los establecimientos más célebres de los de su clase en Europa (1). Su primer director don Casimiro Gómez Ortega, que había ido antes á examinar los mejores jardines de Francia, Inglaterra, Holanda é Italia, á cuya imitación quiso el gobierno que se hiciese el de Madrid, y á cuya instalación él contribuyó eficazmente, continuó también la *Flora Española* que Quer había comenzado, aumentando así el catálogo de las obras y opúsculos que antes y después de esta época escribió sobre diferentes materias de botánica, ya originales, ya traducidos, que le valieron cumplidos elogios de los diarios extranjeros, principalmente alemanes.

A su lado y como segundo catedrático ganaba también fama de docto en la ciencia el médico catalán don Antonio Palau, que publicó el *Curso elemental de Botánica*, la *Explicación de la Filosofía y fundamentos botánicos de Linneo*, y tradujo y dió á luz el *Specimen plantarum*, «obra, dice un ilustrado profesor de nuestros días, de la cual no debe prescindir quien se dedique á la botánica en España, aun después de los cambios y adelantamientos que esta ciencia ha experimentado.» A los nombres de Quer, Ortega y Palau, podríamos añadir los de otros ilustres botánicos, como los Barnades, Canals, Villanova, Asso, Lorente y otros: entre ellos sobresale y descuella el de don Antonio José Cavanilles, eclesiástico valenciano, que tanta y tan merecida celebridad supo adquirirse, y á quien tanto debe la botánica española, y cuyas excelentes publicaciones, que fueron muchas, dieron á aquel ilustre director del Jardín Botánico una reputación que no pudieron eclipsar ni rebajar sus detractores (2).

Física.—Murió Jenner en 1813, y en 1826 se le erigió una estatua de mármol blanco en la catedral de Glocéster.

(1) Púsose entonces á la puerta principal la siguiente inscripción que hoy subsiste.

*Carolus III. P. P. Botanices Instaurator
Civium salutí et oblectamento
Anno MDCCLXXXI*

(2) Sobre todos estos doctos profesores y sus respectivos trabajos científicos y servicios hechos á la ciencia, pueden verse las interesantes y curiosas noticias que da el

Formáronse además jardines botánicos en Cádiz, Sevilla, Cartagena, Valencia, Zaragoza, Pamplona, y en algunos otros puntos de la Península. Fundáronse igualmente en Canarias, Méjico, Lima y otras poblaciones del Nuevo Mundo. Y al mismo tiempo que en España los amantes de la ciencia hacían estudios y descubrimientos utilísimos para la formación de la *Flora española* (1), los que habían sido destinados por el gobierno con igual misión á los dominios de América hicieron allá trabajos importantísimos y recogieron preciosos materiales para la *Flora peruviána y chilense*, é hicieron famosos aquellos establecimientos (2). Los viajes y expediciones científicas á Nueva Granada, Chile y otros países de América, que comenzaron á hacerse en este tiempo, y se continuaron con mucho fruto en el reinado de Carlos IV, fueron utilísimos á la ciencia, los sabios extranjeros ensalzaron el mérito de aquellos ilustrados y laboriosos investigadores españoles, y algunos de éstos, como don José Celestino Mutis, mereció que el célebre Humboldt le prodigara los mayores elogios.

El gabinete de *Historia natural* que ya en tiempo de Fernando VI se trató de establecer en Madrid, y cuyos objetos y trabajos se confiaron al entendido Bowles (3), recibió considerable incremento en el reinado de Carlos III con la preciosa colección de curiosidades de la naturaleza y del arte que este monarca compró al español don Pedro Franco Dávila, que con gran trabajo la había reunido en París, y al cual nombró director perpetuo del gabinete, que se mandó abrir al público. Con esto, y con la orden que se dió á todos los virreyes, gobernadores y demás autoridades de los dominios españoles de América para que enviaran todas las producciones naturales que se encontraran en sus distritos, el gabinete de Madrid llegó á ser uno de los más ricos de Europa, especialmente en minerales. Un catálogo científico de él formó el secretario don José Clavijo y Fajardo, que también compuso un diccionario español de Historia Natural, y tradujo al castellano la célebre de Buffón. Dábanse algunos

ilustrado catedrático del Museo de Ciencias naturales de Madrid don Miguel Colmeiro en dos opúsculos que ha publicado en nuestros días, titulado el uno: *Ensayo histórico sobre los progresos de la Botánica, especialmente en España*; el otro: *La Botánica y los Botánicos de la Península Hispano Lusitana*, premiado este último por la Biblioteca nacional en el concurso de 1858.

(1) «Las herborizaciones de Sánchez y Arjona en el recinto de Cádiz, dice Colmeiro, las de Abat en Sevilla, las de Bacas en los contornos de Cartagena, las de Barrera, Gil, Villanova y Lorente en Valencia, las de Echeandía en las cercanías de Zaragoza, las de Villalobos en Extremadura, las de Camiña en los alrededores de Santiago, y las de Neé en casi toda la península, han suministrado materiales para la formación de su *Flora*, pero no los publicaron los mismos que los recogieron, y fué superior á todos ellos, por haberlo hecho Asso, á quien se deben apreciables escritos sobre las plantas de Aragón, etc.»

(2) «Mutis y su discípulo Zea, dice el escritor citado, estudiaron las plantas de Santa Fe de Bogotá; Ruiz Pavón y su discípulo Tafalla las de Perú y Chile; Sessé, Mociño y Cervantes las de Nueva España; Boldo las de la isla de Cuba; Cuellar, las de las islas Filipinas; y viajaron alrededor del mundo Pineda y Neé.»

(3) Este docto naturalista extranjero, uno de los que en aquel tiempo fueron traídos á España, escribió una *Introducción á la Historia Natural y á la Geografía física de España*.

pasos en la *Física* y en la *Química*, de cuyas ciencias se abrieron por primera vez cátedras en España por aquel tiempo. De una y de otra publicó algunas obras en París el español don Ignacio María Ruiz Luzuriaga, siendo notable una Memoria sobre el magnetismo, probando la identidad entre las virtudes magnética y eléctrica, y explicando sus fenómenos por la constitución de nuestro globo.

Sucedía una cosa singular con el estudio de las *Matemáticas*: al paso que era rechazado de las universidades, se cultivaba y prosperaba fuera de ellas; en el anterior reinado el insigne don Diego de Torres no había podido establecer una cátedra de aquella ciencia en la universidad de Salamanca, de lo cual se burlaba él con su causticidad festiva, y en el de Carlos III se enseñaba con esmero, y aun con amplitud en porción de academias, colegios y escuelas especiales, en Madrid, Barcelona, Cádiz, Ceuta, Ferrol, Segovia, Ávila, Ocaña y Vergara. Profesores de gran mérito, no contentos con la enseñanza oral que daban á sus alumnos, escribían para ellos obras y tratados de matemáticas que merecían los elogios de los literatos y escritores extranjeros. Las *Efemérides* de Roma los hicieron no escasos de las *Instituciones matemáticas* de don Antonio Gregorio Rosell, catedrático de los Estudios de San Isidro de Madrid, el cual había publicado ya antes una *Geometría* para los niños (1). Pero aun fueron más notables las dos obras que salieron de la pluma de don Benito Bails, director de Matemáticas de la Real Academia de San Fernando, tituladas, la una: *Elementos de Matemáticas*, en diez tomos, llamada *El Curso grande*; la otra: *Principios de Matemáticas*, que era un compendio de los Elementos, en tres volúmenes (2). Pareció haber seguido en esto el catalán Bails el ejemplo y sistema del valenciano Tosca á principios de aquel siglo (3). También el brigadier don Vicente Tofiño, director del colegio de Guardias Marinas, se hizo conocer ventajosamente en el mundo científico con su *Compendio de la Geometría elemental y Trigonometría rectilínea*, obra muchas veces reimpressa, así como con sus *Observaciones astronómicas* y su *Atlas de las costas de España*.

Porque naturalmente tenía que suceder, que la *Geografía*, la *Astronomía*, la *Náutica*, los estudios de *Artillería* y de *Fortificación* militar, y

(1) Entre otras cosas decían las *Efemérides*: «Il signor Rosell rende buon conto del nuovo suo método in un buon ragionato prologo, che ci premette á queste sue Istituzioni. La sostanza di questo suo método si é di riunire insieme, siccome diffatti son di loro natura unite, l'Aritmetica é l'Algebra, comprendendo tutte due queste scienze come già fece il Newton, sotto il nome di aritmetica universale; e far conoscere la connessione che ha con tutte due la geometria, e quella che ha la geometria trascendente coll'elementare, etc.»

(2) Había escrito antes, en unión con don Jerónimo Capmany, unos *Tratados de Matemáticas*, y más adelante, ya en el reinado de Carlos IV, escribió la *Aritmética para comerciantes*, y las *Instituciones de Geometría práctica para el uso de los jóvenes artistas*.

(3) El P. Tosca, de la Congregación de San Felipe Neri, había publicado también un *Curso completo de Matemáticas*, un *Compendio Matemático*, una *Geometría elemental*, unos *Prolegómenos geométricos*, un *Tratado físico-matemático de la Dióptica*, otro de *Stática*, y varias otras obras.

otros análogos, prosperaran y florecieran al compás de los conocimientos matemáticos, que son, ó su fundamento, ó sus legítimos auxiliares. Así es que varios de estos mismos escritores citados publicaron también tratados sumamente importantes sobre las ciencias que acabamos de mencionar, y que pueden decirse hermanas, por la grande analogía y afinidad que entre sí tienen, y cuyos principios se pueden llamar comunes. Y por último, y como complemento del impulso y adelantos que algunos privilegiados genios de aquella época supieron imprimir á las ciencias físicas, nos limitaremos á reproducir la mención que en otra parte hemos hecho de las *Relaciones de los Viajes científicos*, practicados éstos y escritas aquéllas por los dos célebres é ilustres marinos españoles don Jorge Juan y don Antonio Ulloa, tan justa y merecidamente encomiados ellos y sus obras por todos los sabios y por todas las corporaciones científicas y literarias de Europa; pues como estos dos esclarecidos genios, honra y prez de la marina española, florecieron ya en el anterior reinado, y tanto ilustraron aquél como éste, allí hemos tenido ya ocasión de tributarles el humilde y sincero homenaje de nuestro elogio y de nuestra admiración, y por lo tanto sólo en términos generales podemos en este lugar hacer conmemoración de aquellos dos insignes sabios.

No fué en verdad la *Filosofía* la ciencia en que se hicieron más adelantos en este reinado, bien que era bien difícil su reforma, porque tal vez en ninguna parte se hallaba tan atrasada como en España, ni en parte alguna acaso se pondrían los obstáculos y reparos que aquí pusieron la ignorancia y la preocupación cuando se trató de acomodar su enseñanza á los adelantos filosóficos de otros países. Al recordar que la universidad de Salamanca, excitada por el Consejo de Castilla á reformar sus estudios, contestaba que no se podía apartar del sistema del Peripato, que los de Newton, Gasendo y Descartes no simbolizaban tanto las verdades reveladas como el de Aristóteles, que no se atrevía á ser autora de nuevos métodos, y que juzgaba preferible á todos los libros el Goudin, porque era conciso y tenía buen latín, confesamos que no se hizo poco en introducir algunas reformas en los planes de Estudios para ir sacando del estrecho círculo á que estaba reducida de impertinentes y áridas cuestiones, de argucias y sutilezas, y comentarios de varios libros de Aristóteles, y en ampliarla con algunas nuevas asignaturas haciendo obligatorio su estudio para poder pasar á otras facultades. Lo extraño es que hubiera prelados de órdenes religiosas que en este punto fueran más allá que ninguno de los institutos seculares y que ninguna de las corporaciones directivas de la enseñanza. Tal fué el general de los Carmelitas Descalzos, que en una circular á sus súbditos sobre método de estudios, después de sentar que las malas enseñanzas son más dañosas que la ignorancia misma, en materia de Filosofía les recomendaba la lectura de Platón, Aristóteles, Cicerón, Séneca y Plutarco, la de Vives y Bacón, la de Gasendo, Descartes, Newton, Leibnitz, Wolf, Condillac, Locke, el Genuense, etc., bien que con las precauciones convenientes respecto á las doctrinas de algunos de ellos (1).

(1) Sempere y Guarinos cita esta notable circular en el tomo III de su Ensayo de una Biblioteca española.

Obras filosóficas apenas hubo quien escribiese; ni era éste el ramo en que hubieran brillado los ingenios españoles, habiendo estado entre nosotros durante siglos estacionaria la filosofía, y siendo como una esclava del escolasticismo. Los esfuerzos gigantescos que durante aquel largo transcurso habían hecho para sentar las bases de la filosofía positiva hombres del talento y del saber de Luis Vives y algún otro, eran excepciones gloriosísimas, pero fueron raras excepciones. Así como también hubo ahora alguno que tratara ciertas cuestiones filosóficas á una altura y bajo un sistema que sin duda sorprendería á los hombres rutinarios de nuestras aulas. Tal fué la obra de don Juan Francisco de Castro titulada: *Dios y la naturaleza*, ó sea, como él añadía, «Compendio histórico, natural y político del Universo, etc. (1).» Explicaba en ella el señor Castro la teoría del hombre, sentaba los principios del orden que Dios estableció en la formación del universo, notaba la diferencia entre las leyes de la materia y las del espíritu, las relaciones de estas dos sustancias en el hombre, y por último se proponía delinear por menor las leyes del mundo físico y del mundo moral, según el dogma del catolicismo (2).

Creemos que bastarán estas breves noticias para dar á nuestros lectores una idea del estado en que se encontraba en la época que examinamos el sistema de la enseñanza pública, si sistema podía llamarse, del que tenían las ciencias al advenimiento de Carlos III al trono español, y de las reformas, modificaciones é innovaciones que en uno y otro concepto ó realizaron ó por lo menos dejaron iniciadas los hombres ilustres de este reinado.

X

Pasando de las Ciencias á la Literatura, se observa un movimiento más pronunciado hacia el mejoramiento y progreso de esta importantísima parte de la instrucción pública, como que también se había cultivado ya más, y venía de atrás, empujada con más marcado impulso. Considerando la primera en el orden de los estudios y conocimientos literarios la *Historia*, viémoslos bien para eslabonar sus adelantos progresivos encontrar algunos hombres que abarcando, por decirlo así, con su vida dos reinados, son como los continuadores de la marcha de dos épocas por la vía literaria. Tal fué el erudito agustiniano Fr. Enrique Flórez, que habiendo escrito en el reinado de Fernando VI los quince primeros volúmenes de la *España Sagrada*, la continuó en el de Carlos III hasta el vigésimonono inclusive, aunque impreso en 1775, dos años después de su fallecimiento. Este doctísimo y laborioso escritor, que abrió una nueva puerta á la historia con su *Clave Historial*, dió también un nuevo aspecto á la de España con sus *Memorias de las Reinas Católicas*, en que comprendió desde las reinas godas hasta la esposa de Carlos III, enriqueciendo aquellos cuadros con retratos esmeradamente sacados de sepulcros,

(1) Siete tomos en 4.º, Madrid, imprenta de Ibarra, 1780 y 1781.

(2) Como escritas en este mismo sentido cita también Ferrer del Río la *Falsa filosofía* de Fr. Fernando de Ceballos, y el *Nuevo sistema filosófico* de don Antonio Javier Pérez y López, impresas, la una en Sevilla en 1775, la otra en Madrid en 1785.

bajos-relieves, sellos y otros monumentos antiguos de los que dan más garantía de autenticidad.

Fortuna fué que para una obra de la magnitud, del trabajo y del provecho de la España Sagrada, muerto el P. Flórez, se encontrara dentro de la orden de su mismo hábito un continuador tan docto y tan competente como el P. Risco, bajo cuya pluma, lejos de decaer y de desmerecer aquel monumento literario, acaso ganó en estilo y en crítica, como nacido en época en que se había mejorado el gusto. Honra á Carlos III el haber cometido de real orden este trabajo á aquel religioso, y el haberle pensionado, como lo estaba su antecesor, y haberle otorgado honores y preeminencias como á él; y no nos toca á nosotros medir los grados de gloria que ganan los soberanos con galardonar los hombres de letras.

Historias particulares de provincias, ciudades y monasterios se dieron entonces á la estampa, así como memorias, viajes, descripciones geográficas, discursos y otros trabajos, que son los auxiliares de la historia, ramo que por fortuna no había sido de los más descuidados en España en los pasados tiempos, ya que las generales fuesen sobradamente escasas y contadas. Entre las particulares que salieron á luz en el reinado de Carlos III merece bien ser mencionada la de las *Islas de Canaria*, que publicó el arcediano de Fuerteventura don José de Viera y Clavijo, la cual contiene la descripción geográfica de todas las islas, da noticia del origen, carácter y costumbres de sus antiguos habitantes, de los descubrimientos y conquististas que sobre ella hicieron los europeos, de su gobierno eclesiástico, político y militar, de sus varones ilustres, de sus producciones, sus fábricas y comercio, y concluye con los principales sucesos de los últimos siglos (1).—Por el mismo tiempo se publicaba la *Historia del Real Monasterio de Sahagún* por el P. Escalona, monje del mismo monasterio, sobre documentos originales existentes en aquel archivo, y con tres curiosos y apreciables apéndices, y 326 escrituras que empiezan en el año 904 y concluyen en el de 1475 (2).—Don Ignacio López de Ayala, de la Real Academia de la Historia, y catedrático de Poética en los Reales Estudios de San Isidro, acreditaba que era merecedor del primero de estos títulos con su *Historia de Gibraltar*, que las Efemérides Literarias de Roma calificaban de apreciable por su gravedad, juicio, claridad y elegancia.—Y poco tiempo después (1785) el presbítero Gutiérrez Coronel daba al público dos libros, el uno con el título de *Historia del origen y soberanía del Condado y reino de Castilla*, etc., el otro con el de *Disertación histórica, cronológica y genealógica sobre los jueces de Castilla Nuño Rasura y Laín Calvo*, etc., aunque ambos en estilo mas cansado que ameno, no con buena crítica, y mezclando con la prueba de documentos contemporáneos y auténticos el desacreditado testimonio de los falsos cronicones.

(1) Se imprimió en Madrid de 1778 á 1783.

(2) En un tomo en folio que lleva por título: «Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dejó escrita el P. M. Fr. Joaquín Pérez, catedrático de Lenguas y de Matemáticas de la universidad de Salamanca, corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas, y con muchas memorias muy conducentes á la Historia general de España.» Madrid, 1782, en la imprenta de Ibarra.

Con más crítica y con otro gusto había escrito ya (1779) don Antonio Capmany, también de la Academia de la Historia, y uno de los españoles más laboriosos y de más generales conocimientos de la época, sus *Memoorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la ciudad de Barcelona*, enriquecidas con más de trescientos documentos diplomáticos, de sumo interés los más. En esta obra, escrita por acuerdo y á expensas de la Junta de Comercio y Consulado de aquella ciudad, y una de las de más mérito en su género, y cual no la tenían entonces ni la Inglaterra ni la Francia, huye el autor muy discretamente de entrar en superfluas investigaciones sobre los tiempos fabulosos, y da muy cumplida noticia de las primeras navegaciones de los barceloneses desde el siglo XI, de los progresos de su marina, de su táctica naval, del número y calidad de sus buques, de sus gloriosas expediciones, de la extensión de su comercio, puertos que más frecuentaban, su legislación mercantil, fundación del consulado, origen, progresos y decadencia de las artes en Cataluña, ordenanzas de los gremios, gobierno municipal, etc. (1).

Entre los trabajos que podemos llamar auxiliares de la Historia merece citarse la *Descripción de las islas Pithiusas y Baleares*, precedida de una introducción sobre los principios y progresos de la geografía en España, y debida en la mayor parte á la pluma del laborioso académico Vargas Ponce, conocido antes de ella por el elogio del rey don Alfonso el Sabio, premiado en 1782 por la Real Academia Española. La obra es más apreciable por las noticias que por el estilo del autor, que adolece de afectado, hinchado y pomposo. Señales daba ya de ser un buen arsenal de noticias y documentos históricos el *Semanario erudito* de Valladares y Sotomayor que comenzaba á publicarse, aunque siempre con la falta de método y orden que ha seguido advirtiéndose después. De conocer la necesidad de la crítica para la historia, y de carecer de ella las que hasta entonces se habían publicado en España daba ya muestras en sus discursos y opúsculos don Juan Pablo Forner.

Apareció precisamente entonces una historia general con todas las pretensiones de crítica, puesto que *Historia Crítica de España* se intitulaba la que comenzó á publicar, primero en italiano, después en español, el abate Masdeu, uno de los doctos jesuítas españoles expulsados de España, de quienes hemos dicho que en la expatriación tuvieron el mérito de escribir obras científicas y eruditas en vindicación de la honra y de la cultura de esta misma patria de que habían sido tan duramente lanzados (2). Pocos fueron los volúmenes que vieron la luz en aquel reinado, y

(1) Escribió además Capmany las siguientes obras: Código de las costumbres marítimas de Barcelona;—Ordenanzas de las armadas navales de la corona de Aragón;—Antiguos tratados de paces y alianzas entre algunos reyes de Aragón y varios príncipes infieles del Asia y África;—Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar;—Compendio histórico de la Real Academia de la Historia de Madrid (de que fué secretario), y algunas otras, sin contar aquí las obras de literatura, que mencionaremos en otro lugar. Varias de ellas las escribió después del reinado de Carlos III, porque Capmany vivió hasta noviembre de 1813, y fué diputado en las cortes de Cádiz de 1812.

(2) El título primitivo de la obra fué: *Storia critica di Spagna e della cultura*

sabido es que aunque llegaron á veinte más adelante, no se concluyó. Que-riendo Masdeu huir de la descarnada y seca narrativa, desnuda totalmente de crítica, de las historias anteriores, cayó acaso en el extremo opuesto. De su obra no nos toca sino repetir lo que dijimos en otro lugar: «Disertador difuso más que historiador razonado, dejóse Masdeu llevar del afán de lucir su genio crítico, su indisputable erudición, y su dicción generalmente fácil, armoniosa y correcta: y su obra, más que á historia de España, se semeja á una abundante colección de discursos académicos, enderezados á refutar tradiciones recibidas ú opiniones generalizadas, y sabido es hasta qué punto se dejó arrastrar del amor á las novedades y de la pasión de la singularidad.»

Habiendo alcanzado al reinado de Carlos III las obras y aun los días del sabio benedictino Feijóo, creador de *la Crítica* en el siglo XVIII, no podía dejar de hacerse sentir la influencia de su doctrina y de su ejemplo. Y aunque es más fácil conocer y comprender las reglas de una crítica ilustrada que acomodarse en la práctica á ellas, bueno era ya lo primero como paso que preparaba bien á lo segundo. De lleno puede aplicarse esta observación al libro que con el título de *Dolencias de la Crítica* escribió y dedicó al P. Feijóo el jesuíta Codorniu. Los vicios ó enfermedades de la Crítica mostró conocerlas bien el jesuíta de Gerona, y aun las condiciones y reglas á que convenía sujetarse para ejercerla con lucimiento y con utilidad de las letras. Pero al tiempo que sentaba muy juiciosas máximas y daba muy buenas lecciones, ya para hacer, ya para juzgar justa y razonablemente un libro, hacía él en un estilo á nuestro entender rebuscado, amanerado y de mal gusto.

De otro modo unía ya á los conocimientos teóricos la práctica de la buena crítica el ilustre Jovellanos. Aun antes de ser un hombre tan consumadamente docto como llegó á serlo aquel magistrado y literato insigne, cuando todavía él mismo no tenía confianza en sus propias producciones, en todas ellas, y principalmente en las Memorias y Discursos que leyó, así en la Sociedad Económica como en las tres Reales Academias, Española, de la Historia y de Nobles Artes, de que fué digno miembro, manifestó gusto y erudición, facundia en el decir, limpieza en la dicción y sana crítica en los juicios. He aquí cómo se expresaba en el de su recepción en la Academia de la Historia, exponiendo la falta de una buena Historia Nacional, y excitando á emprender tan necesaria y utilísima obra: «En nuestras crónicas, historias, anales, compendios y memorias, apenas se encuentra cosa que contribuya á dar una idea cabal de los tiempos que describen. Se encuentran, sí, guerras, batallas, conmociones, hambres, pestes, desolaciones, portentos, profecías, supersticiones, en fin, cuanto hay de inútil, de absurdo y de nocivo en el país de la

spagnuola in ogni genere, preceduta de un Discorso preliminare. Él mismo manifestó el objeto de publicarla en Italia y en italiano diciendo: «Escribo para los italianos, que á diferencia de otras naciones cultas no tienen en su lengua ninguna historia general de la nuestra, ni original ni traducida, y tienen por lo común más noticias de la China ó de la Persia que de nuestro país.» Parece sin embargo que la obra fué recibida allí con frialdad, por lo que determinó rehacer los primeros tomos publicados y darla á luz en español, dando principio á su publicación en Madrid en 1783.

verdad y la mentira. ¿Pero dónde está una historia civil que explique el origen, progresos y alteraciones de nuestra constitución y nuestra jerarquía política y civil, nuestra legislación, nuestras costumbres, nuestras glorias y nuestras miserias? ¿Y es posible que una nación que posee la más completa colección de monumentos antiguos; una nación donde la crítica ha restablecido el imperio de la verdad y desterrado de él las fábulas más autorizadas; una nación que tiene en su seno esta Academia, carezca todavía de una obra tan importante y necesaria (1)?»

Íbase haciendo moda emplear la crítica, y hacer uso de la sátira, con más ó menos templanza y moderación, con más ó menos donaire, agudeza y oportunidad, así para la censura y corrección de las costumbres públicas (en lo cual los ingenios vulgares solían traspasar los límites de lo permitido y decoroso), como para corregir el mal gusto literario, la afectada cultura, la hinchazón de estilo, y otros vicios con que la oscuridad de los tiempos había afeado nuestra literatura. Al cabo de dos siglos el autor del *Ingenioso Hidalgo* encontró imitadores, que á su modo, aunque no con tan feliz inventiva y tan singular gracejo (que ni en lo uno ni en lo otro era fácil igualarle), satirizaron la especie de nuevos caballeros andantes de que se había plagado la república de las letras.

No dejó de estar oportuno el malogrado coronel Cadalso en su sátira contra la manía de los que habiendo estudiado poco hacían gala de saber mucho, ensartando frases y palabras aprendidas de intento y con propósito de aparentar una grande erudición. Contra estos pseudo-sabios escribió sus *Eruditos á la violeta*, y fué ciertamente una idea feliz la de dar un curso completo de todas las ciencias para aprenderlas en una sola semana, enseñando en cada día de ella toda una facultad, para ridiculizar y hacer ver la superficialidad de semejantes eruditos. En el opúsculo no se libraron de llevar su correspondiente censura varios autores extranjeros que incurrieran en los mismos vicios que ellos imputaban á los españoles (2). Menos feliz había estado en las *Cartas Marruecas*, imitación de las *Cartas Persianas* de Montesquieu, pero tanto en ellas como en las *Noches lúgubres*, á parte de ciertas ideas y pensamientos que en estas últimas vertió, dominado sin duda por el tétrico humor que se las inspirara, y con cuya moral no podemos estar conformes, se revela siempre el talento no vulgar que acreditó también en sus poesías; lo cual es tanto más notable cuanto que pasó lo mejor de su vida en el ejercicio y carrera de las armas, acabando sus días como pundonoroso y valiente militar en el campo del honor.

Un crítico de bien diferente profesión, puesto que vestía el hábito de San Ignacio de Loyola, y que ya en el anterior reinado había escrito su

(1) En la época que comprende nuestro examen, Jovellanos era ya ventajosamente conocido en la república de las letras; y aunque sus obras principales fueron posteriores, había ya escrito las dos piezas dramáticas, el *Pelayo* y el *Delincuente honrado*, traducido el libro I del *Paraíso perdido* de Milton, escrito y leído muchos y muy elocuentes discursos y oraciones en las academias sobre temas muy diversos, manejado la sátira festiva como poeta, y dado informes y consultas muy eruditas y doctas como magistrado.

(2) Publicó esta obra bajo el nombre de don José Vázquez.

célebre Sátira contra los malos predicadores, ó sea contra el depravado gusto que se había introducido en la Oratoria sagrada, y dado muestras de manejar con talento la ironía en el *Triunfo del Amor y la Lealtad*, ó *Día grande de Navarra*, continuó ejercitando su festiva pluma contra otros malos escritores con el gracejo propio del autor de la *Historia del famoso predicador Fr. Gerundio* (1), sin que por eso dejara de emplearla también en cosas místicas y serias, y en traducciones de tal mérito que ha llegado á cuestionarse si serían obras originales suyas, y hasta sus *Cartas familiares* se creyeron dignas de darse á la estampa (2).

La aparición del *Fr. Gerundio de Campazas* tuvo sin duda una visible y saludable influencia en la reforma de la *Oratoria del púlpito* que se observó en tiempo de Carlos III, más que otros libros en que se habían denunciado ya los vicios de la predicación, y más que el ejemplo de algunos buenos predicadores, que aun los había, pues como confesaba entonces el *Journal étranger*, «en todos tiempos ha habido, y actualmente hay en España predicadores excelentes (3).» El temor de verse ridiculizados con el dictado de *Gerundios* hizo en efecto que muchos dejaran de hacer el papel de bufones que hacían en la cátedra de la verdad, y que abandonando aquel mal camino entraran por la senda de la dignidad en el ejercicio de aquel sagrado ministerio. Verdad es que contribuyeron también á esta buena obra otros escritos que en este reinado se publicaron con el fin de desterrar los abusos del púlpito y señalar los medios de su reforma, tales como el titulado *El Predicador* de Sánchez Valverde, y el *Aparato de elocuencia para los oradores* de Soler de Cornellá. Se tradujo la Retórica Eclesiástica de fray Luis de Granada, se vertieron también al castellano los mejores sermonarios franceses, y se establecieron conferencias de retórica en los seminarios. Al propio tiempo prelados de muchas y buenas letras, de aquellos que con su singular tino sabía escoger Carlos III, con dignas pastorales y con el ejemplo propio enseñaron y restauraron la verdadera elocuencia, tal como el señor Climent de Barcelona, Lorenzana de Toledo, Bertrán de Salamanca, y Bocanegra de Santiago; en términos que pudo ya decir este último en una de sus pastorales: «Hoy está muy reformado en nuestra nación el sagrado ministerio del púlpito,» y el erudito Capmany: «La cátedra sagrada ha recobrado en España sus antiguos derechos, la persuasión evangélica, la sencillez apostólica, etc. (4).»

(1) Por ejemplo, las Cartas de Juan de la Encina.

(2) Las otras producciones del P. Isla son: Reflexiones cristianas sobre las grandes verdades de la fe, y sobre los principales misterios de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo;—La traducción del Compendio de la Historia de España, del P. Duchesne;—la de la Vida del Gran Teodosio, de Flechier;—la de la Historia de Gil Blas de Santillana, y la del Año Cristiano, de Croiset.

(3) Esto decía el citado Diario en abril de 1760.

(4) Son notables las siguientes frases del arzobispo Lorenzana en sus *Avisos á los predicadores de su arzobispado*: «En los sermones nunca, ó muy rara vez, se ha de usar de noticias fabulosas de los dioses... En citar los pasajes de historia eclesiástica ó profana se ha de tener grande cuidado... En referir ejemplos de milagros, de almas conde-

La misma *Filosofía de la Elocuencia* de Capmany era al propio tiempo un testimonio del progreso y un medio para progresar más en la restauración del buen gusto literario. Las academias no estaban tampoco ociosas, y su sistema de certámenes y premios para las producciones más sobresalientes en la pureza, propiedad y elegancia del lenguaje y de estilo, fueron también estímulo poderoso para estudiar y lucir las galas y primores de la rica y armoniosa lengua castellana (1). Las discusiones de las Sociedades Económicas preparaban en cierto modo á la *Elocuencia política y popular*, que entonces no tenía otro teatro en qué desarrollarse. Y de lo que se había reformado y mejorado el gusto en la *Oratoria del Foro*, viciado también como el de todos los géneros de elocuencia, dan brillante testimonio las vigorosas y bien razonadas alegaciones de los jurisconsultos, y las consultas y dictámenes llenos de profunda doctrina y de variada erudición de los ilustrados fiscales del Consejo de Castilla que tantas veces hemos citado.

Publicando desde Italia *Historias de la Literatura Española* los jesuitas expulsos de España, ya con el título de *Ensayo apologético*, ya con el de *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, ya en forma de cartas y respuestas, volvían los ilustrados abates Lampillas, Andrés y Serrano por la honra literaria de España, vulnerada en los escritos de los italianos Bettinelli y Tiraboschi: y haciendo este importantísimo servicio á su nación, al tiempo que deshacían las calumnias ó los errores de los críticos extranjeros, daban una lección de patriotismo á sus propios compatriotas, y desenojaban al monarca mismo que los había expulsado, el cual, nunca indiferente á tales pruebas de saber y de abnegación, les duplicó las pensiones: que si no fué gran largueza, fué no poco de estimar procediendo de quien había sido siempre tan profundamente desafecto á los regulares de aquel instituto. Con pensiones remuneró también á otros dos religiosos españoles, de la orden de San Francisco de Granada, que con el propio objeto de desagaviar la literatura escribían en aquel tiempo la *Historia literaria de España desde la primera población hasta nuestros días*. Eran éstos los padres Mohedanos, fray Gabriel y fray Pedro, lectores jubilados, y académicos de la Historia, que aunque trabajaron con mejor intención que criterio, y con menos fruto para las letras que el que merecía su perseverancia, se hicieron altamente recomendables por su celo y esfuerzos, no sólo en esta publicación, sino en el impul-

nadas ó salvadas, y de apariciones, han de ser muy cautos los predicadores... Es mejor que el sermón sea breve que largo; porque si son buenos, so oyen con ansia y gusto, y si son malos, molestan y desagradan... Aun en los que se llaman de Misión juzgamos que es imprudencia tardar tanto como acostumbran algunos, sin hacerse cargo de que son hombres y mujeres los oyentes, sujetos á mil achaques, y que no pueden salir fácilmente y sin vergüenza del concurso, y son muchos los accidentes y congojas que padecen... No aprobamos el sacar calaveras, condenados, ni pinturas horrorosas, ni aterrar demasiado á los oyentes... los sollozos extremados, las voces lastimeras, las bofetadas no son propias de la gravedad del púlpito, etc.»

(1) De este tiempo son los premios que obtuvieron en la Real Academia Española, Viera y Clavijo, Conde y Oquendo, y Vargas Ponce por los *Elogios de Felipe V* y de *Alfonso el Sabio*.

so y fomento que dieron á los estudios de matemáticas y física, de las lenguas griega, hebrea y arábiga (1).

Con más ó menos tino y acierto en la elección, pero siempre con utilidad para la ilustración pública, se hacían colecciones de las producciones literarias más notables de los anteriores tiempos, especialmente de las poéticas en sus diferentes géneros, para que pudieran servir de modelos á los que se daban á esta clase de literatura, y de testimonio del gusto y adelantos de cada época. Tales fueron las que con los títulos de: *Colección de poesías anteriores al siglo XV*, *Parnaso y Teatro Español*, dieron á luz Sánchez, López Sedano y García de la Huerta. Saforcada escribía su *Biblioteca de Traductores*; Viera y Clavijo, y Sempere y Guarinos daban el modesto título de *Ensayo*, el primero á la *Biblioteca de Autores Canarios*, el segundo á la *suya de los mejores escritores del reinado de Carlos III*.

Bien podemos incluir también en el catálogo de los de esta época (aunque las principales de sus muchas é interesantes publicaciones pertenecen al reinado anterior) al ilustre don Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores (2), que por desdicha suya, cuando había ganado ya harta fama literaria, y no necesitaba de nuevas producciones para asegurar la que en el mundo de las letras había adquirido, quiso, en mal hora para él, dar todavía suelta á su incansable y fecunda imaginación con opúsculos que no le acarrearón sino disgustos y persecuciones. Tales fueron la colección de varios escritos *relativos al Cortejo*, y el *Ensayo del escritor satírico*. El estilo sarcástico que empleó en ellos contra los abusos del poder y las costumbres de su tiempo, en ocasión que acontecía el motín de Madrid de 1766, dieron pie á que se le atribuyeran ciertos folletos anónimos que se encontraron excitando á la rebelión, desterrósele de la corte, y se le encerró, primero en el castillo de Alicante, y después en el de Alhucemas (3).

En este universal movimiento literario no era posible que se quedara rezagada en la marcha de la regeneración la *Poesía*, que es una de las formas en que se refleja más el espíritu, el gusto y la cultura de cada época. Corrompida y estragada en los últimos reinados de la dominación austriaca como su hermana la elocuencia, y reducida como ella á un hinchado y

(1) Una pensión de mil ducados señaló Carlos III á los PP. Mohedanos. Lo que estos dos religiosos trabajaron en favor de las letras españolas puede verse en el *Ensayo de una Biblioteca*, de Sempere y Guarinos.

(2) Puede verse lo que sobre este esclarecido escritor dijimos en el capítulo último del reinado de Fernando VI.

(3) Aunque en 1772 recuperó su libertad, y se le devolvieron todas sus consideraciones y preeminencias, la cruda persecución que sufrió le había afectado tanto, que sucumbió aquel mismo año, el día que cumplía los cincuenta de su edad, en su hacienda del Cruzado, á tres leguas de Málaga. Tenemos á la vista una reseña biográfica de este fecundo escritor, hecha por uno de sus ilustres descendientes, juntamente con una noticia ó catálogo de todas sus obras y colecciones de documentos, que por real orden de 1795 se hicieron venir á la Real Academia de la Historia, donde se conservan, aunque á condición, según afirma su deudo, de que se volverían á su familia los originales luego que la Academia hubiese sacado copias, y de que se le remitiría para su satisfacción un ejemplar de las que se publicaran, expresando el nombre del autor.

conceptuoso culteranismo del más depravado gusto, cuando no caía en una vulgaridad rastrera, ya en los reinados de los primeros Borbones la habían como detenido en su descarrilamiento la *Poética* de Luzán, la *Crítica* de Feijóo y los ejercicios y certámenes académicos. Sin embargo las infinitas composiciones en verso con que se celebró la venida de Carlos III á España mostraban bien claramente que sólo algún poeta despuntaba entre la multitud de malos, insulsos y extravagantes copleros. Mas como la semilla estaba echada y había ido germinando, y no le faltaba el fomento y el estímulo de la protección, pronto se vió brotar ingenios que la desnudaran de ridículos atavíos y le fueran volviendo la elegante sencillez y naturalidad de que nunca hubiera debido ser despojada, siendo uno de los primeros á obrar esta provechosa transformación don Nicolás Fernández Moratín, que cultivó, aunque unos con éxito más feliz que otros, casi todos los géneros de la poesía, el lírico, el épico, el didáctico y el dramático. *Las naves de las Cortes destruidas*, el poema de *Diana ó arte de la Caza*, *Las fiestas de toros en España*, la comedia *La Petimetra*, y las tragedias *Lucrecia*, *Hormesinda* y *Guzmán el Bueno*, aunque no todas de igual mérito, tienenle sobrado algunas para dar reputación á su autor, y para que no pudiera dudarse de que la poesía castellana entraba ya en el período de su restauración iniciado por Luzán.

Poeta también, no menos que crítico, el autor de *Los Eruditos á la violeta*, de genio expansivo y de carácter simpático, al leer la suavidad apacible que respiran las poesías de don José Cadalso nadie hubiera podido creer que fuesen obra del intrépido oficial que se malogró manejando con el rigor del guerrero los instrumentos de muerte en el sitio de una plaza. No eran ciertamente las pasiones bélicas, sino sentimientos de humanidad y de ternura los que se descubrían en los *Ocios de mi juventud*, en los *Desdenes de Filis*, y menos todavía en su donosa composición *Sobre no querer escribir sátiras* (1).—Ocupó un puesto muy distinguido entre

(1) En esta última composición se expresa así, contestando á los que le incitaban á que dejando los asuntos tiernos empleara su pluma en satirizar los vicios y pasiones de los hombres:

Lejos de contentarme,
 prosiguen con más fuerza en incitarme
 á que deje los huertos y las flores,
 pastoras y pastores,
 viñas, arroyos, prados,
 ecos enamorados,
 la selva, el valle, la espesura, el monte,
 y que no imite al dulce Anacreonte,
 al triste Ovidio, al blando Garcilaso,
 á Cátulo amoroso, á Lope fino,
 ni á Moratín divino,
 que entre éstos tiene asiento en el Parnaso
 sino que la tranquila musa mía,
 de paloma que fué se vuelva arpía.
 Que los vicios pondere con fiereza,
 que haga gemir á la naturaleza

los restauradores de la poesía don Tomás Iriarte, que debía su educación literaria á su tío don Juan, bibliotecario del rey. Traductor de la *Epístola á los Pisones*, de varios libros de la *Eneida*, y de otras obras latinas y francesas, autor del poema *La Música*, y de varias comedias, entre ellas *El Señorito mimado* y *La Señorita mal criada*, hízose principalmente notable por su colección de *Fábulas* originales, y más especialmente por su calidad de *Literarias*, pues era el primer fabulista de todas las naciones que las aplicaba á ridiculizar los vicios de la literatura, y supo hacerlo con gracia, naturalidad, facilidad y soltura.—Otro fabulista, don Félix Samaniego, lucía también su ingenioso donaire y su atractiva naturalidad en otra colección de *Fábulas morales*, unas de propia invención, otras entresacadas de las mejores de Esopo, Fedro, Lafontaine y Gay.

Dentro del claustro, y vestido con el hábito de San Agustín, pero en contacto amistoso con los literatos del siglo, y querido de todos por la dulzura de su carácter, la bondad de su genio, y la amabilidad de su trato, florecía otro de los restauradores del buen gusto en la poesía castellana, que tomando por modelos á Horacio y á Fr. Luis de León, acertó á unir la ocupación grave del poeta religioso vertiendo al español himnos y salmos sagrados, con el festivo recreo del poeta del siglo celebrando las bellezas humanas en versos castos y puros, y aun empleando la musa satírica con un gracejo casi inimitable. Sólo conociendo por sus biógrafos la vida virtuosa del maestro Fr. Diego González, que es el poeta á quien nos referimos, se desvanece todo pensamiento ó juicio desfavorable que pudiera sugerir el ver celebradas por su dulce y graciosa lira dos bellas damas, Mirta y Melisa, la primera de las cuales, que sería la más favorecida, fué la que le inspiró su célebre *Invectiva contra el Murciélagu alevoso*, bastante ella sola para dar fama á un poeta, y que al cabo de cerca de un siglo apenas hay quien no la haya aprendido de memoria, y la pueda repetir casi de coro.

bajo los golpes de mi ingrata mano...
 pero así como tiemblan sorprendidos
 los villanos de un pueblo, acostumbrados
 á su quietud, cuando la vez primera
 penetra sus oídos
 la música guerrera,
 cuando llegan soldados
 de rostros fieros y de extraños trajes,
 con estrépito horrendo
 de hombres, y caballos, y equipajes:
 y se dividen con igual estruendo
 por la pequeña plaza en cortos trozos,
 y los viejos refieren á los mozos
 que aquellos monstruos matan á la gente
 y se comen los niños fieramente;
 y cada madre esconde y encomienda
 á su Dios tutelar la dulce prenda
 del matrimonio santo.
 Pues así yo, con no menor espanto
 of los nombres y ponderaciones
 de vicios y pasiones, etc.

Pero sin duda alguna el verdadero restaurador de la poesía española, el que le restituyó todo su lustre, añadiéndole el que era propio del gusto de aquella época, el primer genio lírico del pasado siglo fué el dulce, el suave, el armonioso don Juan Meléndez Valdés, digno de figurar con gloria en las más altas gradas del Parnaso, con Garcilaso y Herrera, con Villegas y León, tan fecundo como delicado y ameno, que en sus Anacreónticas é Idilios no ha tenido igual, y aun sobrepujo á sus modelos, y que en todas sus composiciones desde la *Égloga en alabanza de la vida del campo*, laureada por la Real Academia Española, hasta la *Canción á la muerte de su querido amigo el coronel Cadalso*, se ve la suavidad del colorido que sabía dar á las galas, la delicadeza del sentimiento, la gallardía de su imaginación, así en lo sencillo como en lo majestuoso; y como dice un erudito escritor, «en sus admirables versos campeaban juntas la elegancia y la sencillez, el color y la exactitud, la nobleza de los pensamientos con el agrado é interés.» En *Las Bodas de Camacho el Rico*, comedia pastoral que compuso para representar en unas fiestas en el teatro de la Cruz, describió los tiernos é inocentes amores de un pastor y una pastora con una interesante naturalidad que no desmerecía en nada de la del Taso en su *Aminta* (1).

(1) Hay poco ciertamente que pueda igualar la siguiente cándida pintura que el pastor hace de sus amores:

Pared en medio la enemiga mía
de mi casa vivía:
casi á un tiempo nacimos,
y casi ya en la cuna nos amamos.
Apenas empezaba
á hablar aún balbuciente,
ya con gracia inocente
decía que me amaba,
y á mis brazos corría,
y los suyos me daba y se reía.
Yo la amaba también, y con mil juegos
pueriles la alegraba,
ya travieso saltando
tras ella en la floresta,
ya su voz remedando
con agradable fiesta...
una la voluntad, uno el deseo,
una la inclinación, uno el cuidado,
amar fué nuestro empleo
sin saber qué era amor; en tanto grado
que ya por la alquería
de todos se notaba, y se reía
nuestra llama inocente...
¡Ay, qué felices días!
¡qué sencillas y puras alegrías!
Si ella se enderezaba hacia un otero,
yo estaba allí primero;
y si al valle bajaba,
en el valle esperándola me hallaba.

Al lado de estos más privilegiados hijos de las musas florecían otros ingenios que cultivaban con acierto y gracia diferentes géneros de poesía; tales fueron los dos eclesiásticos don Francisco Gregorio de Salas y don José Iglesias, autor el uno del *Observatorio Rústico*, donde se hace una descripción de la vida del campo y sus ventajas, el otro de una colección de *Epigramas* y composiciones ligeras, satíricas y burlescas, hechas con donaire y soltura: lo cual no impidió que en ulteriores años se ejercitaran ambos en asuntos más propios de su sagrado ministerio, escribiendo el uno un *Compendio práctico del Púlpito* para el uso de la predicación apostólica, componiendo el otro un poema didáctico titulado *La Teología*.

Hasta los seudónimos que adoptaban en aquel tiempo los cultivadores y restauradores del Parnaso español eran poéticos también; *Batilo* se llamaba Meléndez Valdés; por *Delio* era conocido el maestro González; á Jovellanos se le nombraba *Jovino*, y así otros, y con estos nombres se correspondían, tratándose entre sí generalmente con una amistad y confianza que constituía una especie de confraternidad. No faltaron, sin embargo, guerras literarias, señaladamente con García de la Huerta, que habiéndose declarado enemigo de la escuela francesa, formada sobre los modelos de los más célebres autores dramáticos del siglo de Luis XIV, no pudiendo sufrir nada de cuanto viniese del otro lado de los Pirineos, y empeñado por lo tanto en enaltecer y resucitar la antigua escuela clásica española, con cuyo fin coleccionó, no con la elección más acertada, y publicó el *Teatro Español*, provocó el resentimiento de todos los afiliados en la nueva escuela, que eran los más de aquellos rígidos y estrechos preceptistas que blasonaban de ajustarse al sistema de las unidades y demás reglas del arte que se habían hecho moda, con cuyo motivo se cruzaron folletos, escritos, respuestas, réplicas y contrarréplicas, con una acritud que ni puede aplaudirse nunca en contiendas literarias, ni favorece á las letras, ni sienta bien en escritores.

Aunque se hicieron y representaron en este tiempo algunas tragedias y comedias que no carecían de mérito, entre ellas la *Raquel* del mismo Huerta, *Virginia* y *Ataulfo* de Montiano y Luyando, *Lucrecia*, *Hormesinda* y *Guzmán el Bueno* de Moratín el Viejo, la *Numancia destruída* de Ayala, el *Sancho de Castilla* de Villarroel, el *Sancho García* de Cadalso,

No hubo flor, no hubo rosa de mi mano
cogida que en su mano no parase;
no hubo dulce tonada
que yo no le cantase;
ni nido que en su falda no pusiese.
Mis cabritos saltando la seguían,
y la sal sus corderas me lamían
en la palma amorosas.
De esta suerte las horas deliciosas
pasábamos felices,
cuando un deseo de saber nos vino
qué era amor, de manera
cual si un encanto fuera, etc.

El Señorito mimado de Iriarte, *El Delincuente honrado* de Jovellanos, y otras varias, la verdadera restauración y reforma del teatro español, el mejoramiento del arte y del gusto en la poesía y en la escena dramática en España se debió á don Leandro Fernández Moratín, llamado Moratín el Joven, ó el Mozo, para distinguirle de su padre don Nicolás. El que entonces no hacía sino apuntar como atinado censor de los vicios introducidos en la poesía dramática por la Musa española diciendo:

Dió á la comedia estilo retumbante,
hinchado, cespado, figurado y culto,
de la debida propiedad distante ..

Y en vez de corregirse las pasiones,
en tono alegre y máscara festiva,
con fábulas y honestas invenciones,

El fuego ardiente del amar se aviva,
la venganza cruel, el aparente
pudor se premia y la maldad nociva.

¿Quién allí formará debidamente
de la santa virtud sólida idea,
si el drama que escuchó se la desmiente?

¿Qué es ver saltar entre hacinados muertos,
haciendo el foro campo de batalla,
á un capitán enderezando tuertos?...

¿Mas quién podrá sufrir sobre la escena
tal desarreglo, tal descompostura,
y tanta impropiedad de que está llena?...

El que esto decía, pronto había de enseñar con el ejemplo cómo un drama puede ser al propio tiempo artificioso y sencillo, festivo, honesto y moral, dando al teatro *El Viejo y la Niña*, *El Café*, *La Mojigata*, *El Sí de las Niñas* y *El Barón*, que todavía hoy se ven con placer y se celebran con entusiasmo (1).

Otro género de composición dramática se cultivó también en aquel tiempo, á saber, el de ciertas piececitas ligeras y festivas de costumbres populares, conocidas con el nombre de *Sainetes*, y algunas también con el de *Zarzuelas* (2). El objeto de los sainetes fué poner en escena las costumbres de las clases ínfimas del pueblo, que no podían tener cabida y lugar ni en la tragedia ni en la comedia, y que no dejaban de ser dignas de estudio y merecedoras de corrección, y podían representarse sin las gracias rústicas y soeces del antiguo entremés (3). Sobresalió en este gé-

(1) Para juzgar de las obras de todos estos ingenios y de su mérito comparativo, cosa que nosotros no podemos hacer aquí sino ligerísimamente, puede consultarse el Discurso de Quintana sobre la Poesía castellana del siglo XVIII, lo que han dicho otros críticos, y también los Prólogos y Discursos que suelen preceder á la edición de las obras de cada uno.

(2) El *Sainete* vino á ser, usando la expresión de un crítico moderno, la ampliación del grosero y chabacano *Entremés* antiguo.—La *Zarzuela*, composición en que se mezcla la recitación con el canto, género que tanto se ha mejorado y tanto se cultiva hoy, tomó el nombre de una casa ó sitio de recreo en que solía pasar algunas temporadas el rey Felipe IV.

(3) Sobre la conversión del entremés en sainete, y sobre la importancia, indole y

nero, y mostró una admirable fecundidad para él el madrileño don Ramón de la Cruz, que produjo centenares de comedias, zarzuelas, sainetes, loas y tonadillas, si bien sólo un número comparativamente pequeño se ha conservado (1). No puede negarse á Cruz que sabía pintar con propiedad las costumbres del pueblo bajo de la corte y dialogar con naturalidad y con chiste, y que tenía fácil inventiva para componer un pequeño plan y un conjunto de escenas sueltas, á propósito para proporcionar á los espectadores un festivo desahogo de veinte ó veinticinco minutos; pero faltábale para combinar una acción de regulares dimensiones, y en sus dramas retrató al vivo, pero creemos no eran á propósito para corregir los vicios de las clases que puso en escena (2).

Mérito, pues, concedemos á quien pintó, como dice un ilustrado historiador moderno, «petimetres almidarados y petimetros casquivanas, majos temerones y jaraneros y majas zumbonas y ariscas, payos pazguatos ó maliciosos y payas pizpiretas ó simples, falsas devotas, abates cortejadores, maridos pacatos y mujeres desperdiciadas, pajes entremetidos... criadas locuaces y ventaneras, viejas linajudas, niños picoterros, viejos verdes, etc.» pero nos parece demasiado ensalzarle el decir que «es el único poeta dramático verdaderamente nacional y célebre de la época de Carlos III (3).»

Siendo los papeles periódicos uno de los medios más eficaces para difundir, propagar y generalizar cierta clase de conocimientos, y habiendo tenido ya principio este género de publicaciones en los anteriores reinados (4), era de suponer, y así sucedió, que bajo un gobierno protector de las letras y amante de la ilustración se multiplicaran aquellos escritos y se perfeccionaran bajo más expertas y más acreditadas plumas, entre otros despreciables que también salían, como suele acontecer siempre, y más en épocas en que no ha podido pasar todavía de ensayo esta forma de la literatura. Aparece de los más aficionados á ella, y también de los más laboriosos, don Mariano Nifo, autor de *La Estafeta de Londres*, del *Correo general histórico, literario y económico de Europa*, del *Diario extranjero*, de *El Erudito investigador* y de *El Noveleros de los Estrados y Tertulias*. Don Nicolás Fernández Moratín publicaba *El Desengañador del Teatro Español*; don José Miguel de Flores *La Aduana Crítica*; don Joaquín Esquerro el *Memorial Literario*; don Pedro Aráns el *Semanario económico*; don José Clavijo y Fajardo *El Pensador*, del cual decía un

tendencia de este nuevo género, puede verse el Discurso preliminar de don Agustín Durán á la edición de los Sainetes de don Ramón de la Cruz.

(1) Sempere y Guarinos dió en su Biblioteca un catálogo alfabético de 220 piezas de este autor, notando con signos las que eran traducidas, las originales, y las que se hallaban ya impresas.

(2) Sobre su inclinación á los majos y majas, y su tendencia á pintarlos con mejor colorido que á la gente de casaca y á los usías, como se decía entonces, puede verse el Discurso que sobre sus sainetes ha escrito el erudito y entendido don Juan Eugenio Hartzenbusch.

(3) Ferrer del Río: Reinado de Carlos III, lib. VIII, cap. II.

(4) Recuérdese lo que sobre esto dijimos en el capítulo último del libro precedente.



ARMARIO DE ESTILO PORTUGUÉS. (ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII)



docto escritor de aquel tiempo: «Esta obra periódica, comparable á la del *Espectador inglés*, y modelo de las de este género, es sin duda la más bella que se ha ejecutado entre nosotros; ya sea por la propiedad de la lengua y la ligereza del estilo, ya por la importancia de la crítica, la amenidad, la sal, decoro y dirección de los pensamientos.» No menos importante era *El Censor* (uno de cuyos dos redactores se supone era el abogado don Luis Cañuelo) por sus reflexiones sobre la educación y enseñanza, sobre los defectos de las varias ciencias y artes, y particularmente de la jurisprudencia; bien que la entereza de la crítica desagradó á muchos, suscitaronle obstáculos, y tuvo que suspenderse la publicación.

En otra parte hemos mencionado ya *El Semanario erudito* de Valladares. Publicábase también *El Apologista Universal*, y casi al mismo tiempo empezó á salir *El Correo de los Ciegos de Madrid*, cuya idea era reproducir bajo cierto aspecto todo lo que en los papeles de España y del extranjero se encontrase curioso y útil, proyectos, descubrimientos, críticas, sátiras, poesías, disertaciones, etc. El periodismo se extendía ya á las ciudades de provincia: en Valladolid se publicaba el *Diario Pinciano*, *histórico, literario, legal, político y económico*; en Cartagena el *Semanario literario y curioso*, y así en otras partes. Sólo á fines del reinado, con motivo de los recelos que inspiraba el espíritu reformador de Francia y sus tendencias, comenzó el gobierno de Carlos III á encarecer los peligros que podría traer la publicación de ciertos diarios, y á retirarles la protección franca y liberal que les había dispensado hasta entonces (1).

Tampoco defraudó Carlos III las esperanzas que su fama de Protector y Restaurador de las *Nobles Artes* en las Dos Sicilias hizo concebir á los españoles al verle venir á ocupar el trono de su padre y hermano. Por fortuna suya le habían precedido también sus antecesores en lo de procurar y dictar medidas para el fomento y mejora de las artes liberales, cuyo gusto, como el de las bellas letras, se había corrompido en los pasados tiempos, y encontró ya establecida la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. El que había decorado y enriquecido el reino de Nápoles y su capital con tantas y tan suntuosas obras de arquitectura, bien mostró venir ya animado de igual pensamiento para España en el hecho de traer consigo al célebre palermitano Sabatini, que por cierto no tuvo ociosa su inteligencia artística, y todavía están dando testimonio de sus conocimientos, de su gusto y de su laboriosidad, parte de otras mejoras de ornato y de decencia pública que le fueron debidas, las Puertas de Alcalá y de San Vicente, los edificios de la Aduana y los Ministerios, el Cuartel de Leganés, y otros monumentos sagrados y profanos por él dirigidos.

Gloria es sin embargo, y no escasa, de un español, nacido en las cercanías de Madrid, que sin haber estado en Roma, ni salido nunca de España, á fuerza de aplicación y de ingenio, y de estudiar y seguir las trazas de Toledo, Juan de Herrera y otros célebres y antiguos arquitectos españoles, y de observar y delinear y asociarse á los trabajos de Bonavía, de

(1) En la Biblioteca de Sempere y Guarinos, art. *Papeles Periódicos*, y en otros varios, se pueden ver los títulos de otros que salían á luz, aunque de menos importancia, que nosotros no hemos nombrado.

Juvarra, de Sachetti y otros extranjeros de los traídos y empleados por Fernando VI en los planos de los palacios de Aranjuez y de Madrid, sin que la envidia le permitiera apenas concluir ninguna de las grandes obras que le fueron encomendadas, mereció no obstante la honra de ser nombrado individuo de mérito de la Academia de San Luis de Roma, director de arquitectura de la de San Fernando de Madrid, y sobre todo el título que se le dió de *Restaurador de la Arquitectura española*. Este notable ingenio fué don Ventura Rodríguez (1).

Otro español, natural de Madrid, premiado siendo joven por la Academia de San Fernando, y pensionado en Roma, vino á ser también honra y prez de nuestra arquitectura. La casa llamada de Oficios, la de Infantes y de los ministerios en el Escorial, la iglesia del Caballero de Gracia, el teatro del Príncipe, la portada del Jardín Botánico, el Observatorio astronómico, y sobre todo la traza del Real Museo del Prado, destinado entonces á academia general y gabinete de ciencias naturales y exactas, y hoy á Museo de Pintura y Escultura, son las obras que principalmente pregonan el mérito artístico de don Juan Villanueva, que no sólo gozó de merecidísima reputación como arquitecto, sino también como ingeniero civil é hidráulico, en cuyos conceptos se le encomendó una parte muy principal en la renovación de los caminos de Aranjuez y la Granja, en las carreteras de Cataluña por Aragón y Valencia, en el canal que se proyectó en los Alfaques, en el Real de Manzanares, y en el desagüe de las lagunas de Villena y Tembleque. Con razón dijimos en nuestro Discurso preliminar que los muchos monumentos sembrados por la superficie de España con la inscripción: *Carolo III regnante*, certificaban la protección y fomento que había dispensado aquel soberano á los ingenios que sobresalieron en este arte.

Hermano suyo el de la *Escultura*, aunque no siempre marchan y progresan al mismo compás, de los adelantos que á la par hicieron la escuadra y el cincel en los reinados de Fernando VI y Carlos III dan testimonio las obras que hoy están sirviendo de ornamento á la corte y excitan y llaman la atención pública. Las grandes estatuas de Trajano y Teodosio en el patio del Real Palacio hacen honra á su autor el español don Felipe de Castro, y al monarca que le hizo venir de Roma, donde se hallaba grandemente considerado. Las fuentes del paseo del Prado de Madrid son un recuerdo perenne del talento y habilidad artística de los escultores don Francisco Gutiérrez, don Juan Pascual de Mena, don Antonio Primo, autores de las elegantes estatuas que las adornan, y principalmente del más aventajado discípulo de la Academia, director de ella después, y escultor de cámara de Carlos III, don Manuel Álvarez, á quien se deben las figuras de las fuentes de Apolo y de las Cuatro Estaciones, las de algunos

(1) Había nacido en Ciempozuelos en 1717. Fueron muchas las obras que trazó y delineó en Madrid y provincias, aunque poquísimas, como hemos dicho, las que logró ver ejecutadas. Entre ellas merece mención singular la que el rey le encargó de un monumento suntuoso para perpetuar el suceso de Covadonga, en reemplazo del humilde templo que allí había y que se incendió en 1775. Distinguiéronle, además del rey, muchos personajes, entre ellos el infante don Luis, lo que tal vez despertó las envidias de que fué víctima.

reyes que constituyen la serie de las que se hicieron para la coronación del nuevo palacio, la hermosa estatua de piedra de San Norberto en la portada de la Iglesia de los premostratenses, las medallas de mármol de las catedrales de Toledo y Zaragoza, que representan, la una á la Virgen poniendo la casulla á San Ildefonso, la otra el nacimiento, presentación y desposorios de Nuestra Señora. Llamábanle á éste los demás profesores *el Griego*, así por el empeño que tenía en imitar las formas, actitudes y corrección del antiguo, como por la prolijidad con que acababa las obras (1).

Al modo que como arquitecto de fama había traído Carlos III consigo al palermitano Sabatini, así para mostrar su deseo de proteger y fomentar la *Pintura* trajo al veneciano Tiépolo, que pintó al fresco varias bóvedas del real palacio, esmerándose en la del magnífico salón de Embajadores. Pero la grande adquisición que el arte de la pintura en España debió á Carlos III fué haber hecho venir al pintor moderno de más mérito y reputación en Europa, al bohemio Antonio Rafael Mengs, á quien ya el monarca había conocido y encargado obras en Nápoles, y á quien señaló para reducirle á que viniese á España un sueldo anual de dos mil doblones, con casa, coche y gastos de pintura. De entre los muchos beneficios que España reportó de las dos largas estancias de este admirable genio, verdadero restaurador del arte (por cierto bien poco afortunado en su vida llena de vicisitudes), no fué el mayor, aunque fué muy grande, el gran número de preciosos cuadros de su fecundo y delicado pincel que hoy exornan los templos, palacios y sitios reales, y las casas particulares, algunos de ellos de un mérito asombroso (2): el mayor beneficio fué el de los excelentes discípulos que aquí se formaron en la escuela y con las lecciones y la protección de tan insigne maestro. Tales fueron Maella, Bayeu, Ferro, Ramos y otros aventajados artistas, que vinieron á constituir una nueva y brillante generación de pintores. Gozaba ya también de cierta celebridad, aunque fué mayor la que adquirió posteriormente, el original y siempre aplaudido don Francisco Goya.

El pincel y el buril pareció haberse unido en amigable consorcio en una misma familia, puesto que con la hija del célebre Mengs, Ana María, que heredó algo del genio artístico de su padre, y fué académica de honor y mérito de la de San Fernando, casó el distinguido grabador de cámara don Manuel Salvador Carmona, que se había perfeccionado en París y en Roma en el estudio del *Grabado*, y acreditó luego su aprovechamiento y su maestría en los celebrados cuadros de *La Historia escribiendo los fastos de Carlos III*, de *La Resurrección del Salvador*, de *Los Borrachos de Velázquez*, y de muchos retratos primorosamente ejecutados.—De su misma

(1) La Cibele del Prado es de Gutiérrez, el Apolo y las Cuatro Estaciones de Álvarez, el Neptuno de Mena, los Niños de la fuente de la Alcachofa de Primo.

(2) Entre las obras ejecutadas por Mengs en España, y entre las más notables de ellas, que fueron muchas, cítanse el famoso cuadro del *Descendimiento*, en el cual, al decir de su apologista don José Nicolás de Azara, acertó á reunir la gracia de Apeles, la expresión de Rafael, el claro-oscuro de Correggio y el colorido de Ticiano; el del *Nacimiento*, el de la *Anunciación*, la *Sacra Familia*, la *Aparición de Cristo á la Magdalena*, ó *Noli me tangere*, retratos de la real familia y de particulares, los frescos de las bóvedas de palacio, etc.

edad, puesto que en el mismo año que él había nacido, era el valenciano don Pascual Pedro Molés, individuo de varias academias extranjeras y nacionales, director de una escuela de dibujo en Barcelona, y cuyo delicado buril ganó merecida celebridad con las láminas de *San Gregorio rehusando la tiara*, de *San Juan Bautista en el Desierto*, de *La pesca del Codrilo*, y con algunas que ejecutó para la magnífica edición del *Quijote* de Ibarra, ó sea de la Real Academia Española, soberbio monumento de lo que había progresado el arte tipográfico en España, donde lució también la suavidad y pastosidad de su buril don Fernando Selma, admirable artista también en este género, y autor de muchos y muy célebres cuadros; sin que por eso desmerecieran los de otros grabadores, como Fabregat, Ballester, Muntaner y Molés.

A la par de estas y otras obras de ejecución, se escribían y publicaban, y así era natural que sucediese, obras de instrucción sobre las Nobles Artes. Mengs y Carmona escribían, el uno *Lecciones prácticas de Pintura*, el otro *Conversaciones sobre la Escultura*. Traducíanse los tratados y libros de Pintura de Leonardo de Vinci y de Bautista Alberti. Se censuraban y ridiculizaban en *Cartas Críticas* las obras defectuosas de arquitectura que aun se ejecutaban en la corte. Se vertían al castellano *Los diez libros de Arquitectura de Vitrubio*; don Antonio Ponz con su *Viaje de España* ilustraba grandemente sobre su parte artística y monumental, y Llaguno y Amírola coleccionaba sus excelentes *Noticias de los Arquitectos y de la arquitectura de España*.

Al terminar esta ojeada crítica sobre el reinado de Carlos III, parecemos que nada podemos hacer mejor que transcribir algunos párrafos de los que el ilustrado autor extranjero de la *España bajo el reinado de la casa de Borbón* pone por conclusión de la obra.

«Apenas podría existir una situación más infeliz para un pueblo que la en que se veía España en los últimos tiempos de la dinastía austriaca. La sucesión á la corona completamente incierta: los agentes de las naciones de Europa en torno al lecho mortuorio de Carlos II pugnando por arrebatarle su herencia: el pueblo español temblando de ver dividida su bella monarquía: sin marina, sin ejército, arruinada la hacienda: un monarca sin fuerzas para sostener las riendas del Estado y un pueblo obedeciendo de mala gana á un gobierno carcomido y débil: la superstición triunfante, alzando la orgullosa frente é inmolando todo á su furor: la agricultura, la industria y el comercio sumidos en la más lastimosa decadencia: los españoles, conservando sólo el recuerdo de su grandeza y civilización pasada, postrados ante un despotismo ignorante: tal era el triste cuadro que ofrecía la monarquía española en los últimos días del afeminado Carlos II.

»La escena presenta á fines del reinado de Carlos III un cuadro totalmente diferente. Este mismo pueblo, debilitado, envilecido y desdichado al advenimiento de los príncipes de la casa de Borbón, recupera el lugar distinguido que merece entre las naciones de Europa. Un ejército de más de cien mil hombres, una marina como nunca había tenido España, ni en la época de la *Armada Invencible*, compuesta de setenta navios de línea y un número proporcionado de buques menores: la monarquía, aunque se había visto empeñada en guerras que comprometían sus posesiones de

Ultramar, señora, por un acaso feliz, de todo su territorio después de la paz de 1773: el soberano gozando de la más alta consideración personal con los reyes de Europa, y árbitro de las contiendas de todos, por sus virtudes, por su edad y su probidad: la hacienda en un estado bastante próspero, con medios poderosos para mejorar todos los ramos de la administración interior: abolidas muchas de las trabas que oprímán la agricultura, la industria y el comercio: la autoridad civil no esclavizada por el poder eclesiástico: los privilegios de la corte romana notablemente modificados: las prerrogativas del poder real fijadas y definidas clara y terminantemente: la Inquisición, tan atroz y cruel en otro tiempo, flexible ya, y hasta amedrentada ante el poder de la corona: las ciencias y las letras honradas, recordando los bellos días de la literatura del siglo XVI, y ofreciendo en algunas obras que producía un modelo de exquisito gusto, una perfección que jamás habían podido alcanzar los más de los autores antiguos: las artes alentadas con la protección de un gobierno bastante ilustrado para conocer cuánto valen: finalmente, una perspectiva de poderío, de paz y felicidad para los pueblos de la Península, á la sombra de un poder paternal y tutelar: tal era el estado floreciente de España en 1789.»

LIBRO NOVENO

REINADO DE CARLOS IV

CAPÍTULO PRIMERO

MINISTERIO DE FLORIDABLANCA.—REVOLUCIÓN FRANCESA.— *De 1788 á 1792*

Proclamación de Carlos IV.—Continúa Floridablanca en el ministerio.—Medidas de desamortización.—De fomento del comercio y de la marina.—De orden y de decencia pública.—Cortes de 1789.—Abolición del auto acordado de Felipe V sobre la sucesión á la corona.—Razones de no haberse publicado la Pragmática.—Revolución francesa.—Causas que la habían preparado.—Carácter de Luis XVI.—Sus primeras concesiones.—Los ministros Nécker y Calonne.—Asamblea de los notables.—Estados generales.—Asamblea nacional.—Reunión del Juego de pelota.—Sieyes, Bailly, Mirabeau.—Asalto de la Bastilla.—El rey y los revoltosos de París.—Lafayette.—Triunfos de la democracia.—Excesos en París y provincias.—Armamento general.—Los clubs.—Asamblea constituyente.—Declaración de los Derechos del hombre.—Sesión célebre.—El banquete de Versalles.—Tumultuaria invasión de la Asamblea.—Las mujeres en el Palacio Real.—Conflicto y conducta del rey.—Agitación general.—Emigración.—Estremecimiento de toda Europa.—Amenaza un rompimiento entre España é Inglaterra.—Protege á España la Asamblea nacional.—La gran fiesta de la Confederación.—Fuga y prisión del rey y de la familia real de Francia.—Acepta el rey la Constitución.—Partidos en la Asamblea.—Gobierno de los Girondinos.—Actitud de los emigrados y de las cortes extranjeras.—Planes de contrarrevolución.—Exaltación en Francia.—Situación de Luis XVI.—Su carta á los soberanos.—Respuestas.—Conducta del gobierno español.—Floridablanca enemigo declarado de la revolución francesa.—Medidas para preservar á España del contagio revolucionario.—Causas y fundamentos de sus temores.—Su nota á la Asamblea.—Mal efecto que produce.—Su providencia contra los extranjeros, especialmente franceses.—Su obstinación en considerar á Luis XVI privado de libertad.—Notas imprudentes de aquel ministro.—Compromiso en que pone al rey y á la nación.—Benevolencia del gobierno francés.—Insistencia de Floridablanca.—Prepárase su caída.—Causas que contribuyeron á ella.—Caída y destierro de Floridablanca.—Proceso que se forma.—Su defensa.—Reemplázale el conde de Aranda en el ministerio.

Hechas que fueron las debidas y acostumbradas honras fúnebres á los restos mortales de Carlos III, y dadas las más urgentes disposiciones para que sufriera el menor retraso posible el curso y despacho de los negocios públicos, expidióse por el Consejo de Castilla la oportuna provisión (23 de diciembre, 1788) para que se levantasen pendones y fuese proclamado con las formalidades de costumbre rey legítimo de España, como inmediato y reconocido heredero de la corona, el príncipe Carlos con el nombre de Carlos IV. El 17 de enero próximo (1789) fué el día designado para la proclamación en Madrid, y para hacerla con más pompa y lucimiento se permitió á la corte vestir de gala, dispensándose los lutos que se llevaban

por la muerte del recién finado monarca. Para las fiestas y gastos de la proclamación en las demás ciudades y villas se facultó á las municipalidades para echar mano de los fondos de propios ú otros cualesquiera que tuviesen, dando cuenta y razón de su inversión y empleo en debida forma. La ceremonia de la entrada pública se difirió hasta el 21 de setiembre, día en que se verificó con gran solemnidad, y con festejos y regocijos públicos; regocijos en que el pueblo, además de la alegría á que suele entregarse, aunque no siempre con discernimiento, en la coronación de un nuevo príncipe, demostraba los motivos de satisfacción que ya tenía y las esperanzas que no sin fundamento abrigaba sobre el lisonjero porvenir y la prosperidad futura del nuevo reinado.

No sin fundamento, decimos, abrigaba el pueblo español esperanzas, y tenía ya motivos de agradecimiento hacia el príncipe que acababa de sentarse en el trono de Castilla. Carlos ciñó la corona á la edad de cuarenta años, edad en que á la madurez del juicio puede y debe acompañar la enseñanza de la experiencia; y no debía carecer del conocimiento y práctica de los negocios de gobierno y de Estado un príncipe educado con esmero, y cuyo padre había procurado prepararle para la gobernación de un reino que estaba llamado á regir un día, haciendo que asistiera á los consejos, cuyas deliberaciones le habían de servir de lección y de ensayo. Era además Carlos de carácter bondadoso y de corazón recto; y la circunstancia de continuar á su lado de primer ministro por recomendación de su padre un hombre del talento, del saber, de la experiencia, servicios y mérito del conde de Floridablanca, todo era para augurar que en el régimen del nuevo reinado presidiría igual acierto, y habría de ser por lo menos tan próspero como el anterior.

Motivos de agradecimiento tenía el pueblo, puesto que Carlos IV inauguró su reinado como su padre, condonando débitos al erario por atrasos en el pago de contribuciones, procurando que no se alterara para las clases pobres el precio del pan y demás artículos de primera necesidad que habían subido aquel año á causa de la escasez de la cosecha, haciendo que se supliese por cuenta de la real hacienda el exceso en el de segunda y tercera suerte que se fabricaba para el alimento y surtido de los pobres, y reconociendo las deudas legítimamente contraídas, no sólo por su difunto padre, sino también por otros monarcas sus predecesores (1) Medidas que, aunque de pronto proporcionaban un alivio á los contribuyentes, tenían más de aparente que de sólido beneficio, toda vez que mientras los gastos no se disminuían, habían de producir mayor gravamen en las cargas para lo sucesivo, pero al fin con el deseo de su alivio se dictaban, y el pueblo que mira mucho á lo presente y no calcula tanto para lo futuro, como un verdadero beneficio las recibía.

Como el espíritu del régimen y administración del Estado continuaba siendo el mismo, porque era el mismo hombre el que le dirigía, Carlos IV prosiguió poniendo trabas que dificultaban la acumulación de bienes en manos muertas, así eclesiásticas como civiles, y facilitando su enajenación y circulación, ya prescribiendo las condiciones á que había de sujetarse

(1) Reales Decretos de 18 diciembre 1788 y 1.º enero 1789.

la fundación de mayorazgos, ya disponiendo que las donaciones perpetuas hubieran de hacerse sobre efectos de crédito fijo, como censos, foros, acciones del Banco y otros semejantes, para que quedara libre la circulación de los bienes inmuebles: de contado no había de haber mayorazgo que bajase de tres mil ducados de renta, y para esto habían de preceder ciertos informes acerca de la familia del fundador, y real licencia á consulta de la Cámara; porque el objeto principal era poner coto á las pequeñas vinculaciones, que hacían á los poseedores holgazanes y soberbios, y privaban de muchos brazos útiles al ejército ó á la agricultura, al comercio ó á las artes (1).

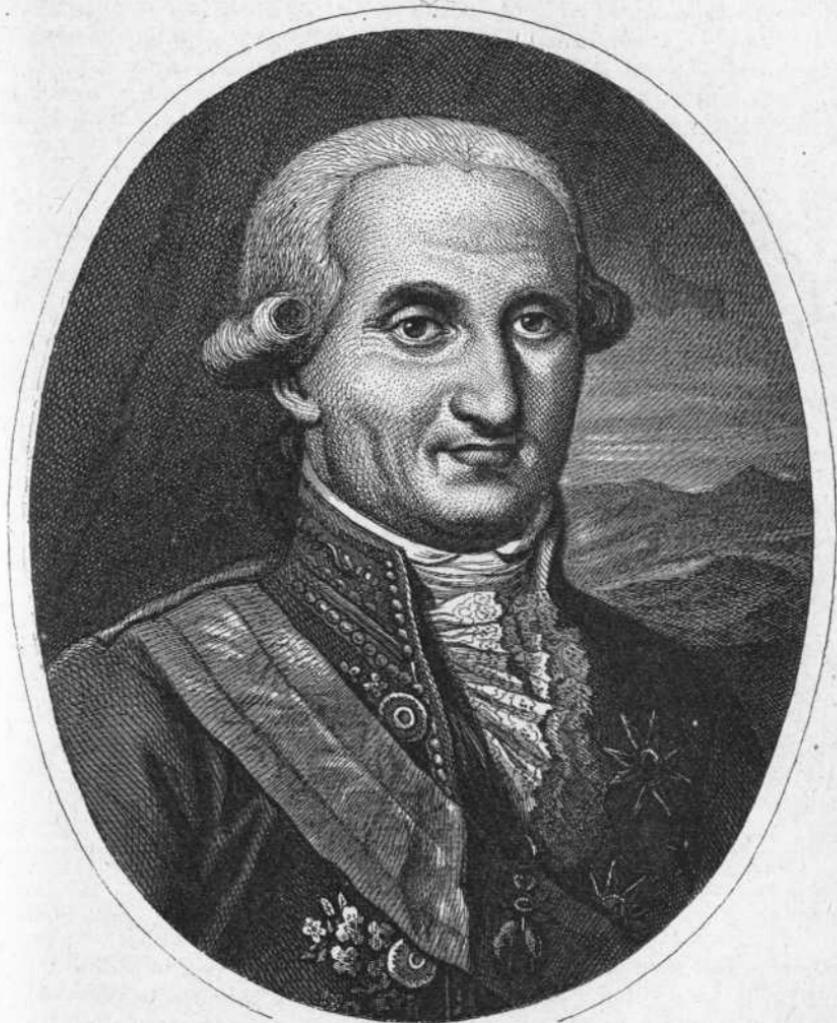
Una provisión dictando reglas para atajar el monopolio del comercio de granos é imponiendo penas bastante severas para castigar los abusos de los acaparadores y logreros, concediendo la libre introducción y estableciendo almacenes de granos, francos y abiertos para el surtido público, en que no se pudiera cobrar sino á los precios corrientes en el último mercado, remedió en gran parte las necesidades de aquel año de escasez, y acreditó por lo menos el celo y buen deseo del gobierno (2). Igual celo manifestaba en punto al fomento y mejora de la cría caballar, á la libertad de la fabricación y del comercio, y á otros ramos de interés y de utilidad pública.

Especial conato y esmero se puso en el aumento y prosperidad de la marina, tan conveniente y necesaria á un reino de tantas costas y poseedor de tan vastas y ricas colonias del otro lado de los mares. Las expediciones marítimas y los viajes científicos que tanta honra habían dado al reinado de Carlos III, continuaban siendo promovidos con empeño por el ministro de Marina, el baillío don Antonio Valdés. El 30 de julio (1789) salieron de Cádiz las corbetas *Descubierta* y *Atrevida* al mando del capitán de fragata don Alejandro Malaspina, dotadas de hábiles é instruidos oficiales, y provistas de los mejores instrumentos que entonces se conocían de astronomía, de matemáticas y de física, así como de los mejores libros de estas ciencias y de historia natural, con objeto de trabajar por el sistema de don Vicente Tofiño cartas hidrográficas y astronómicas de las costas de la América española desde Buenos-Aires por el cabo de Hornos hasta Monterrey, y de los grupos de las islas Marianas y Filipinas, descubrir nuevos caminos y derroteros, y transmitir los conocimientos que ellos adquiriesen de la geografía, de la historia natural, clima, producciones y costumbres de aquellas regiones. Y no se omitió medio para habilitar la expedición de todo lo que pudiera necesitar para el logro de tan útil empresa.

A estas primeras providencias sobre objetos de interés público acompañaron otras encaminadas, ya á procurar comodidad y evitar molestias á los habitantes, ya á velar por las buenas costumbres, y á corregir excesos y escándalos. Tales fueron, la prohibición de correr los coches por las calles, bajo la responsabilidad del corregidor, alcaldes y jueces; la supresión ó reducción de días feriados, á fin de evitar dilaciones y entorpeci-

(1) Real decreto de 28 de abril y cédula de 14 de mayo de 1789.

(2) Real provisión de 22 de julio de 1789.



CARLOS IV

mientos en el despacho de los negocios; el bando imponiendo penas, de quince días á los trabajos públicos si fuesen hombres, ó de reclusión por igual tiempo en el hospicio de San Fernando si fuesen mujeres, á los que profiriesen palabras escandalosas y obscenas, ó hiciesen ademanes ó acciones indecentes; el que prohibía poner en el día de la Cruz de Mayo altarcitos en las calles, portales y otros sitios profanos, y molestar á los transeuntes presentándoles platillos é importunándolos con petitorios; el

Castilla



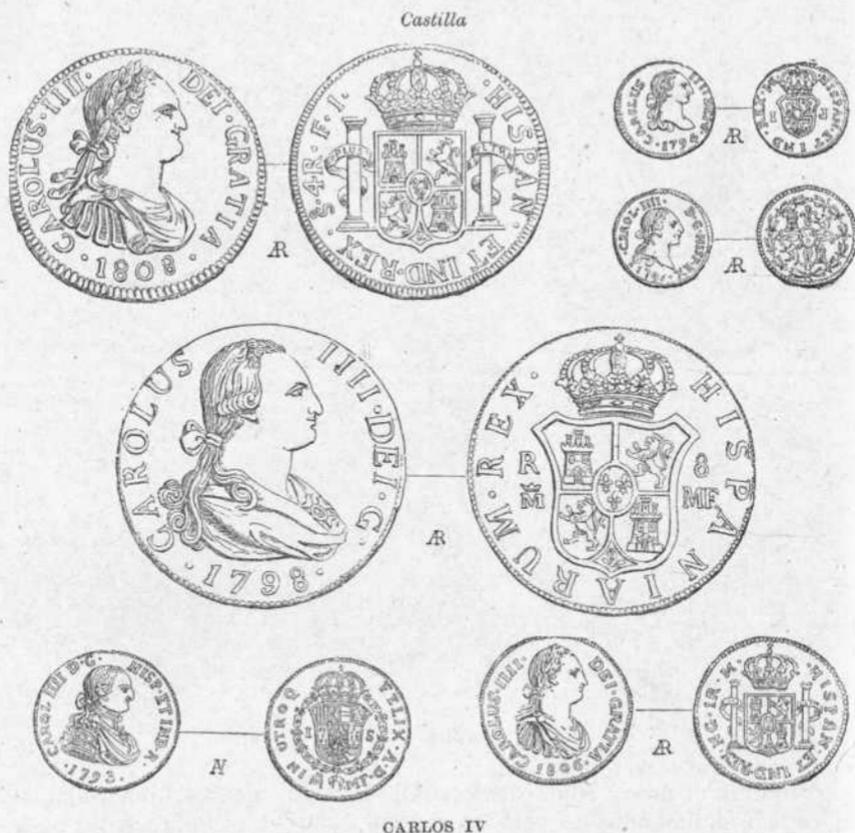
CARLOS IV

que prohibía el uso y ruido desapacible de instrumentos desagradables en las noches llamadas de verbena de San Juan y San Pedro, y las algarazas á cuya sombra se cometían insultos y se provocaban riñas y desórdenes; el que limitaba los bailes y músicas nocturnas del paseo del Prado hasta las doce de la noche, y no hasta el amanecer, como era costumbre, y no permitiendo que en las coplas que se cantaban se usase de palabras deshonestas y de conceptos ofensivos al pudor; y por este orden otras disposiciones dirigidas al mismo fin (1). Tal era el espíritu del gobierno de Carlos IV, así en lo tocante á los intereses materiales como á los morales, en los primeros meses de su reinado, y esto, y el carácter

(1) Órdenes y bandos de 19 de febrero, 31 de marzo, 2 de mayo, 23 de junio y 11 de agosto de 1789.

bondadoso del rey, y el ver á su lado de primer ministro al mismo á quien España debía tantos adelantos, era lo que infundía tan lisonjeras esperanzas á los españoles.

Hecha la proclamación, se expidió la convocatoria á cortes (30 de mayo de 1789), señalando el 23 de setiembre para el reconocimiento y jura del nuevo príncipe de Asturias y sucesor de la corona, conforme á las leyes y antigua costumbre de estos reinos. Preveníase en la convocatoria que los



diputados trajeran poderes amplios y bastantes para aquel objeto, y también «para tratar, entender, practicar y otorgar y concluir por cortes otros negocios, si se propusiesen y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir para los objetos referidos.» Palabras notables, y que debemos tener presentes. La jura se verificó en la iglesia de San Jerónimo con las formalidades de costumbre, concurriendo como antiguamente los tres brazos, clero, nobleza y procuradores de las ciudades, y asistiendo al acto los reyes, y los infantes don Antonio, doña María Amalia, doña María Luisa y doña María Josefa.

Quería el rey que las cortes le pidiesen la abolición del auto acordado

de Felipe V, por el cual se varió la forma y orden de sucesión al trono, como contrario á las antiguas leyes del reino. Y en efecto, previo juramento, que hicieron los procuradores, á propuesta del conde de Campomanes, presidente del Consejo y de las cortes (30 de setiembre, 1789), de no revelar nada de lo que en ellas se tratase hasta ser concluidas, por convenir así al mejor servicio del rey y bien del reino, se hizo la proposición y petición de que se restableciera la inmemorial costumbre, y la disposi-

Castilla



CARLOS IV

ción de la Ley segunda, Título quinto, Partida segunda, relativa al orden de suceder en la corona de Castilla, por la cual heredan las hembras de mejor línea y grado, sin postergación á los varones más remotos, y que por consecuencia se derogara el auto acordado de 1713 (1). Puesta á votación, se acordó por unanimidad elevarla á S. M. tal como la había presentado

(1) He aquí los términos en que se hizo la petición: «Señor: por la ley 2.^a, título V, Partida II, está dispuesto lo que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo que se debe observar en la sucesión de estos reinos, habiendo mostrado la experiencia la grande utilidad que se ha seguido de ello, pues se unieron los reinos de Castilla y León y los de la corona de Aragón por el orden de suceder señalado en aquella ley, y de lo contrario se han causado guerras y grandes turbulencias.

»Por lo que suplican las cortes á V. M. que sin embargo de la novedad hecha en el Auto acordado 5.^o, tít. 7, lib. 5.^o, se sirva mandar se observe y guarde perpetuamente en la sucesión de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley 2.^a, tít. V, Partida II, como siempre se observó y guardó y como fué jurada por los reyes antecesores de V. M., publicándose ley y pragmática hecha y firmada en cortes, por la cual conste esta resolución y la derogativa de dicho Auto acordado.»— Colección de cortes de Castilla.

el presidente. La respuesta del rey fué, que teniendo presente su súplica, «ordenaría á los de su Consejo expedir la pragmática-sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra.» Pero fieles las cortes al juramento antes prestado, convinieron unánimemente en guardar secreto respecto á esta resolución, deseosas, dice el Acta, «de que, no sólo en la sustancia sino en el modo, se asegure esta providencia y la ley constitucional, hasta que se verifique la publicación de la pragmática en el tiempo que Su Ma-

Castilla



CARLOS IV

jestad tuviese por conveniente, según su alta previsión (1).» Circunstancia que andando el tiempo había de dar ocasión á formales protestas, y á complicaciones y disturbios graves de que hemos sido testigos pocos años antes de escribir esta historia.

A propuesta del presidente, conde de Campomanes, y en nombre de Su Majestad, trataron también las cortes de otros asuntos, tales como la manera de evitar los perjuicios que se seguían de la reunión de pingües mayorazgos; las reglas y condiciones á que habían de sujetarse los que se fundaran en lo sucesivo; los medios de promover el cultivo de las tierras vinculadas; los arrendamientos de heredades, la conservación de pastos, la seguridad de los plantíos y viñedos, y otros de esta índole, que formu-

(1) Cuaderno y proceso de las cortes de 1789.

lados en peticiones, y otorgadas éstas por el monarca, habían de producir otras tantas resoluciones beneficiosas al país.

Cerradas con esto las cortes, y queriendo el rey dar todavía más solidez á su declaración sobre el asunto de la sucesión á la corona, consultó separadamente por medio del ministro Floridablanca á los prelados que á ellas habían concurrido: y éstos, á cuya cabeza se hallaba el cardenal arzobispo de Toledo, contestaron confirmando el acuerdo de las cortes, robusteciéndole con razones nuevas, y terminaban sus discursos diciendo: «Podrá, señor, el fundador de nuevos mayorazgos hacer llamamientos irregulares y de agnación rigurosa, excluyendo siempre á las hembras, porque los bienes sobre qué funda son suyos y libres; pero el que hereda un reino, ó mayorazgo de regular sucesión y no de agnación rigurosa, no tiene el arbitrio que el fundador para alterarle en cosa sustancial; y por lo mismo podrá tal vez renunciar por sí y su persona el mayorazgo fundado; pero de ninguna manera perjudicar al derecho de sus hijos y descendientes, á quienes por ley, por fundación y costumbre inmemorial corresponde el de suceder; por la cual solidísima razón pudo perjudicarse

con la renuncia la señora doña María Teresa, pero de ninguna manera el señor don Felipe V su nieto, pues los derechos de sucesión no tuvieron principio de la abuela, sino de la cabeza, fundamento y raíz de sucesión en estos reinos, y después se transmitieron y pasaron como por su conducto á los demás sucesores.

»Ni estorba en modo alguno el auto acordado 5.º, título 7.º, libro 5.º, pues aunque estamos los prelados más cerciorados y seguros de que no se pidió dictamen para tan considerable alteración, y que sólo se promulgó en las cortes sin el necesario examen, con todo hacemos á V. M. esta evidente demostración: ó pudo ó no el señor Felipe V con las cortes y sin los prelados alterar la costumbre inmemorial de España en el orden de sucesión tan sólidamente establecido en la citada ley de Partida: si pudo destruir todo el derecho antiguo, y aun el orden regular de la naturaleza, mucho mejor puede V. M. con las cortes y prelados restituir las cosas y sucesión á su primitivo ser natural y civil, regular, antiguo establecimiento é inmemorial costumbre; y si no pudo, debe V. M. en conciencia y justicia acceder á la solicitud de sus reinos.»

¿Qué motivos y qué fines impulsaron á Carlos IV á conducirse de este modo y con tal sigilo en el restablecimiento de la antigua ley de sucesión? Varios fueron, y todos de gravedad é importancia suma. Sobre la impopu-

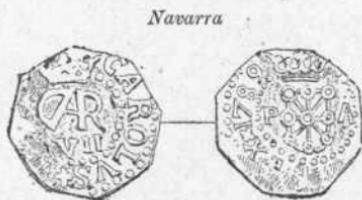
Castilla



CARLOS IV

laridad y los vicios de forma con que había sido arrancada la alteración hecha por Felipe V (1), lo cual daba á Carlos IV la seguridad de que el espíritu de las cortes y en general el de todo el reino había de ser favorable á su proyecto de abolición, y sobre la justicia en que esta medida se fundaba, movíanle dos pensamientos políticos, ambos plausibles, pero el uno más patriótico, el otro más personal. Era el primero el de facilitar por este medio, ó por lo menos hacer posible la reunión de las coronas de España y Portugal en una misma persona, pensamiento que ya habían tenido los Reyes Católicos, y que una serie de fatales circunstancias les impidió realizar, y pensamiento y designio que se habían propuesto también Carlos III y Floridablanca en el doble enlace de los príncipes españoles y

portugueses, á saber, de la infanta doña Carlota con el príncipe del Brasil don Juan, y del infante don Gabriel con doña Mariana de Portugal. Y es indudable que si Carlos IV hubiera fallecido sin sucesión varonil, como se llegó á temer por habersele desgraciado algunos infantes en edad muy temprana, los hijos de la princesa del Brasil, infanta de España, habrían



CARLOS IV

sido reyes de España y Portugal, verificándose así el acontecimiento tan deseado de la reunión de ambas coronas, lo cual no habría podido suceder subsistiendo la llamada Ley Sálica.

Era el segundo y más personal objeto el de asegurar el mismo Carlos IV sus derechos á la corona que acababa de ceñir, y quitar todo motivo ó pretexto de reclamación sobre su legitimidad. Pues habiendo sido una de las condiciones de sucesión puestas en el auto acordado de Felipe V que los príncipes habían de ser nacidos y criados en España, y siendo Carlos nacido y criado en Nápoles, por más que se hubiera cuidado de omitir las palabras de aquella cláusula en la reimpresión que de la Recopilación se hizo, y por más que Carlos hubiera sido reconocido y jurado en vida de su padre heredero del trono como príncipe de Asturias, todavía, á no abolirse el auto de 1713, habría podido ponerse en duda la legitimidad del que acababa de ocupar el trono. La revocación de aquel auto cortaba de raíz todas las dificultades. Carlos IV halló las cortes tan dispuestas y unánimes como era de esperar en favor de su designio, porque este había sido siempre el espíritu de la nación, y sólo en circunstancias especiales y por los medios que empleó Felipe V había podido obtenerse una resolución contra la cual, ó explícitamente ó en silencio, se estaba protestando constantemente. Así se explica que Campomanes y Floridablanca tuvieran en esta ocasión y en este punto con tanta facilidad la adhesión unánime de la asamblea; verdad es también, como observa un juicioso escritor, que «los cuerpos políticos suelen ser juiciosos y temperados cuando los dirigen hombres sensatos, acreditados por su instrucción y patriotismo, así como

(1) Recuérdese lo que sobre esto dijimos en el cap. IX del lib. VI de esta tercera parte de nuestra Historia.

les acontece también ser desabridos con la autoridad real, y quizá turbulentos, si los conducen los que no tienen concepto ventajoso ó de virtud ó de sensatez.»

Consideraciones muy atendibles tuvo Carlos IV para no publicar la pragmática-sanción sobre la abolición del Auto acordado. Necesidad urgente no le apremiaba á ello tampoco, puesto que tenía tres hijos varones, don Fernando, príncipe de Asturias, don Carlos María Isidro y don Francisco de Paula, y era entonces remota la eventualidad de que faltara sucesión masculina. Parecióle sin duda prudente en este caso evitar contestaciones con la familia real de Francia que hubieran podido serle disgustosas; y por otra parte, si bien en los primeros tiempos de la revolución francesa estuvo ya á punto de dar á luz la pragmática, movióle sin duda á suspenderla, y le obligó á ser deferente, la declaración que aquella Asamblea nacional hizo sobre el punto de sucesión, pues leído públicamente el acto de la renuncia de Felipe V al trono de Francia, la Asamblea añadió estas palabras: «Sin prejuzgar cosa alguna, acerca del valor de las renuncias.» Circunstancia que excitó el reconocimiento de Carlos IV á aquel cuerpo deliberante, é influyó en la suspensión de la pragmática (1). No diremos nosotros que en esta ocasión y en este asunto tuvieron las cortes de Castilla la activa y eficaz influencia que tuvieron en otros tiempos y que se les dió más adelante; pero también es verdad que, muertas enteramente en los anteriores reinados, revivieron ahora interviniendo en los negocios públicos, y que aparecieron ejerciendo su antiguo derecho de petición, lo cual fué una novedad y un síntoma de progreso relativo (2).

Tranquilo, pues, y sosegado parecía que deberían correr los días del reinado de Carlos IV, puesto que en el interior todos sus súbditos le obedecían sumisos, y ningún síntoma se observaba de que pudieran suscitarse alteraciones, y en el exterior vivía en buena inteligencia con las demás potencias, y hasta en las querellas que algunas naciones entre sí traían, España se hallaba en situación de no temer que la alcanzasen los efectos de sus desavenencias y de sus pretensiones, y de no tener que intervenir en ellas sino tal vez como mediadora. Pero ofrecíase un gravísimo motivo de temor por parte de una potencia, precisamente la más vecina, y con cuya familia reinante le ligaban los más estrechos vínculos de parentesco y de amistad, cuyo estado de agitación manifiesta y visible anunciaba próximos y grandes trastornos políticos y sociales, á los cuales era facilísimo prever que no podría ser indiferente España. Estalló en efecto muy pronto la gran revolución francesa de 1789 acompañada de un horrible y brillante séquito de grandes crímenes y de grandes virtudes, apareciendo desde su principio la Francia como un gigante formidable, levantado sobre las ruinas de lo pasado, ensangrentado con la destrucción de lo presente,

(1) Así discurre don Andrés Muriel en la Historia manuscrita del reinado de Carlos IV, lib. I.

(2) De todos modos no nos parece justo el juicio de un escritor moderno, cuando dice, hablando de estas cortes, que se las hizo intervenir como autómatas, y que fueron tratadas de una manera indecorosa. Menester es no olvidar lo que habían venido siendo las cortes desde los tiempos de Carlos I, y que pasaron reinados enteros sin llegar siquiera á ser convocadas.

decorado con las insignias de lo futuro, amenazando trastornar y transformar el mundo, para darle, tras larga copia de catástrofes y calamidades, no escasa copia también de bienes. Haremos una sucinta y breve reseña de este grandioso acontecimiento, la precisa solamente para comprender la influencia que ejerció en la situación y en la política de España, y la parte que esta nación se vió precisada á tomar en los sucesos que por consecuencia de aquella revolución agitaron y conmovieron la Europa.

Muchas causas habían contribuído á preparar aquella revolución. El despotismo, ilustrado pero corrompido, de Luis XIV, la corte disipada y dispensiosa de Luis XV, el privilegio vinculado en ciudades, clases, familias é individuos, la licenciosa nobleza cargada de joyas y de derechos feudales, pero vegetando en la molicie y en el vicio, exhausto el tesoro con la dilapidación y las continuas guerras, dueños el clero y la aristocracia de las dos terceras partes del territorio francés, pesando las cargas públicas sobre el oprimido pueblo, implacable y vejatoria la recaudación, enriqueciendo el reino con su industria é ilustrándole con sus talentos la clase media sin alcanzar ninguna ventaja, atropellada la libertad individual con los mandamientos de prisión, y vendida la justicia por magistrados que habían comprado sus destinos, un siglo entero de abusos llevados al extremo había ido predisponiendo á los ofendidos y ultrajados, que eran la inmensa mayoría de la nación, á levantarse un día contra los privilegiados y los opresores, que eran los menos.

Las doctrinas de los filósofos, difundidas y sembradas con profusión; escritos en que se rompía con todas las tradiciones de la sociedad antigua, en que se atacaban y combatían todos los principios de la sociedad existente; ideas de libertad política y civil mezcladas con máximas antirreligiosas y antisociales; sublimes y saludables verdades filosóficas al lado de brillantes y funestos delirios; doctrinas salvadoras de la humanidad juntamente con teorías corruptoras, ó con utopias insanas; justas y moralizadoras reformas de envejecidos abusos propuestas y confundidas con elementos inmorales y destructores; todo había ido labrando en los espíritus del pueblo francés, que con sobrada razón disgustado y ofendido de lo pasado y de lo presente, recibía con gusto y bebía con avidez toda idea que le diera esperanza de mejorar de condición y salir del mal-estar que le aquejaba. El deseo de innovación era general. Los filósofos habían hecho la revolución en los ánimos; de aquí á la revolución material no había más que un paso.

La misma monarquía la precipitó con la parte activa que tomó imprudentemente en favor de la independencia de los Estados Unidos. De aquella guerra, que la Francia emprendió por odio á la Gran Bretaña, y en que consumió sus tesoros y la sangre de su noble juventud, no sacó otra cosa que el honor de haber combatido victoriosamente, la inútil amistad de los angloamericanos, y haber importado á Francia las ideas republicanas con Lafayette y demás compañeros de Wáshington. Los que habían peleado en el Nuevo Mundo en defensa de los principios democráticos volvieron enamorados de ellos, y afanosos por plantearlos en su misma patria. Todo, pues, estaba preparado en Francia para una revolución, los

ánimos estaban en efervescencia, y el aire de la innovación se respiraba en la atmósfera.

Luis XVI que había ocupado el trono á la edad de veinte años, sin dejarse fascinar por la alegría y el entusiasmo popular con que fué saludado su advenimiento, era un príncipe de condición sana, de buena intención, amante de la justicia y del bien público, de regular inteligencia, pero falta de energía, y hasta cierto punto dominado por su esposa, la joven y bella María Antonieta de Austria, hija de la emperatriz María Teresa. Unas veces siguiendo el movimiento arrebatado de la opinión pública, otras retrocediendo como asustado, y otras permaneciendo vacilante é inmóvil, el nuevo monarca comenzó por desprenderse de los antiguos ministros, que tal vez habrían podido resistir á su tiempo al torrente revolucionario y sostener la monarquía, y se fué rodeando de los hombres que designaba la opinión popular, pasando del viejo Maurepás á Malesherbes, á Turgot, á Nécker, y á Calonne. Dispuesto á renunciar aquellos privilegios y á reformar aquellos abusos que se reconocían como más odiosos al pueblo, y aconsejado por el ministro Malesherbes, filósofo de ideas monárquicas, pero reformista, se prestó á abolir los arbitrarios y tiránicos mandamientos de prisión, *lettres de cachet* (1), tan repugnantes á la justicia y á la dignidad del hombre. Otro tanto sucedió con el odioso y abusivo privilegio de la nobleza llamado *arret de surseance*, que era una orden que se expedía para no apremiar á los deudores, quitando á los acreedores el derecho á demandarlos en justicia por un tiempo dado (2).

Para la reforma de la malhadada administración y la mejora de la apuradísima hacienda llamó al célebre Nécker, banquero protestante, y verdadero tipo, dice un escritor francés, de la aristocracia del dinero (3), pero que gozaba fama de muy entendido economista. Sin embargo el rey no pudo soportar mucho tiempo el tono pedantesco de su ministro: al clero y la nobleza le asustaron sus teorías administrativas, sus ideas de igualdad, sus principios sobre la propiedad. Nécker perdió pronto el favor de la corte, y fué reemplazado por Calonne, que contando con su genio y su fortuna, sin carecer de expedición, pero no acertando á remediar los apuros del erario, antes viéndolos crecer cada día, aconsejó al rey que convocara una *Asamblea de Notables*, con objeto de obligar por este medio á las clases privilegiadas á que estableciesen el repartimiento de la contribución territorial con igualdad proporcional entre todos los propietarios. El pensamiento era muy plausible y muy conforme á justicia, y agradó grandemente al rey. Pero era una ilusión y un error esperar que un cuerpo de privilegiados hubiera de someterse, con perjuicio de sus in-

(1) Era este un derecho que tenía el monarca de privar á cualquiera de su libertad, encarcelándole ó desterrándole, sólo porque así le placía á un ministro, ó lo reclamaba un personaje ó una familia poderosa, negando al oprimido toda defensa ó protección de los tribunales. Era una cosa parecida á aquellas órdenes clandestinas que en España se expedían por la *vía reservada*. El ministro Malesherbes propuso que los mandatos de prisión se sometiesen á un tribunal ó consejo compuesto de magistrados íntegros, con otras condiciones más fundadas en justicia.

(2) Era también semejante á lo que entre nosotros se llamaba *moratoria*.

(3) De Balzac.

tereses, á una regla común y uniforme (1). Así fué que la Asamblea negó al ministro Calonne las concesiones que el erario reclamaba, y de que había hecho concebir al rey una confianza infundada y excesiva. El arzobispo de Tolosa, Brienne, que le sucedió y había contribuído á su caída, soñando desde su infancia con el ministerio, logró que los Notables le concedieran con afectación el impuesto territorial, el del sello, la abolición de la servidumbre corporal, y las juntas provinciales. Pero dió lugar á que el parlamento se negara á registrar el decreto del sello, afectando defender los intereses generales, fundando su resistencia en que ni el rey ni el parlamento podían acordar nuevos impuestos sin el consentimiento y beaplácito de los Estados generales del reino; lo cual obligó al rey, después de haber intentado inútilmente someter el parlamento desterrando á sus miembros más exaltados, á convocar los Estados generales, y á llamar otra vez, aunque de mala gana, á Nécker, cuyo nombramiento fué recibido con alborozo, porque de él se esperaba el remedio á todos los apuros de la hacienda, y este mismo ministro empujó también al monarca á la convocación de los Estados, llevando ya el pensamiento de que en aquella asamblea pudiera formarse una constitución política para la Francia, semejante á la de la Inglaterra, de que él era muy apasionado. De esta manera, y paso á paso, y de concesión en concesión, y de una en otra reforma parcial, iba Luis XVI marchando hacia la revolución como por un plano inclinado, en el cual no había de poder detenerse, porque no había cuidado de afirmar antes la autoridad soberana y de restablecer sobre una base sólida la alta administración.

Atemperándose el Consejo del rey á las ideas democráticas ya entonces dominantes, acordó duplicar el número de los representantes del Estado llano, á fin de quitar al clero y la nobleza la preponderancia de otro tiempo. Todo era irse acercando al principio predicado en los escritos de los filósofos, de que la verdadera representación nacional era la del pueblo. *¿Que es el Estado llano?* se preguntaba en el famoso escrito del abate Sieyès. Y respondía él mismo: *Nada.*—*¿Y qué debiera ser?*—*Todo.* Pero se olvidó, ó no se cuidó de determinar cómo habían de hacerse las deliberaciones, si separadamente cada cuerpo, ó los tres brazos juntos, como se descuidó también la iniciativa en la proposición de las cuestiones, reformas y puntos que habían de resolverse: falta inexcusable de previsión farlo todo á la discreción de un cuerpo deliberante numeroso. Así, luego

(1) Componíase la Asamblea de los Notables de los siguientes elementos:

Príncipes de la familia real y de la sangre.	7
Arzobispos y obispos.	14
Duques, pares, mariscales, nobles.	36
Consejeros de Estado ó auditores.	12
Primeros presidentes, fiscales de audiencia, etc.	38
Diputados de los países de representación, entre los cuales había 4 eclesiásticos, 6 nobles y 2 plebeyos.	12
Oficiales municipales.	25

Total. 144

que se reunieron los Estados generales, el Estado llano se apresuró y anticipó á declarar, que á él como representante principal de la nación francesa pertenecía exclusivamente el examen y revisión de los poderes de los tres estamentos. En vano quiso el rey intervenir por medio de tratos en la contienda que esta pretensión suscitó entre los populares y los miembros de los otros dos órdenes. Orgulloso de su poder el Estado llano, resolvió denominarse *Asamblea Nacional*, título que daba la medida de su actitud arrojada y enérgica, y de sus avanzadas aspiraciones, y que sorprendió y asombró á todos. Lo notable fué que la mayoría del clero (1) sucumbió á que la revisión de sus poderes se hiciera por el estamento popular. No así la nobleza, aunque también un considerable número de sus individuos acabó por adherirse, acaso por el temor de mayores males.

Cuando asustada la corte quiso hacer un ensayo de energía, impidiendo á los diputados concurrir al salón de las sesiones, ellos se reunieron en el *Juego de Pelota* bajo la presidencia de Bailly, donde declararon que doquiera que se congregasen estaba la asamblea nacional, y juraron solemnemente no separarse hasta dar una Constitución á la Francia y asegurarla sobre sólidos cimientos. A los pocos días, queriendo el rey presidir una sesión de los tres estados (23 de junio, 1789), se presenta en la sala, pronuncia un discurso en que manifiesta estar resuelto á aprobar las reformas de los abusos más reclamados por la opinión pública, y creyendo haber hallado la manera más prudente de dirimir la disputa entre los tres brazos, los arenga, les expone su plan de reformas, les manifiesta sus pensamientos, y lo que se llamó las intenciones del rey; con lo que declarando terminada la sesión, se retira mandándoles que se reunieran otro día para continuar sus sesiones. La nobleza y una parte considerable del clero sale acompañando al rey: una parte de éste y todo el Estado llano permanece inmóvil y silencioso: el marqués de Brezé, maestro de ceremonias, vuelve á la sala, y les dice: *Señores, ya habéis oído las órdenes del rey*. Entonces fué cuando Mirabeau, poniéndose en pie, pronunció aquellas célebres palabras, que revelaron en el deforme y audaz orador, á la Francia un genio, al mundo una revolución, al rey su futura suerte: *Volved á decir á vuestro amo, que estamos aquí por la voluntad del pueblo, y que de este sitio no se nos arrancará sino con las bayonetas*. Y Sieyès con acento grave y severo: *Somos, dijo, lo que éramos ayer, deliberemos*. Si Luis XVI pudo ya haberlo conocido antes, ahora no debió quedarle género de duda de que había creado un poder más fuerte que el suyo. La revolución francesa quedaba iniciada. Cuando Luis al saberlo dijo: *¿Qué le hemos de hacer? Si no quieren separarse, que no se separen*; estoy decidido á todo género de sacrificios: no quiera Dios que un solo hombre perezca jamás por causa mía,» anunció un alma sublime, pero fué la abdicación de la soberanía.

Sin embargo, la Asamblea se componía de varones generalmente ilustrados, y monárquicos todavía. Lo peor era la efervescencia de la muchedumbre, que siempre va más lejos en sus pasiones, y ya instigada por los

(1) Por 139 votos contra 129.

clubs, había comenzado á desmandarse. Suceden las escenas de la Abadía y los tumultos de Metz y de Lyón. Cada día ocurren nuevos motivos de irritación entre la corte y el pueblo. El rey, por consejo de los príncipes y de los cortesanos, prepara un ejército de cuarenta mil hombres á las órdenes del viejo mariscal de Broglie para contener á los revoltosos de París, y despide á Nécker, único ministro popular. Una y otra medida exalta los ánimos del pueblo de la capital; la muchedumbre se arma, pasea en triunfo por las calles los bustos de Nécker y del duque de Orleans, y concibe y ejecuta el atrevido pensamiento de asaltar la Bastilla, fortalecerla mirada con odio, por ser la prisión en que se encerraba á los reos de Estado y á los que incurrieran en el desagrado de la corte. El asalto se verifica con un valor horrible, y la plebe venga y señala su costoso y sangriento triunfo con asesinatos horrorosos. La noticia de este suceso lleva la consternación á la familia real: la plebe se ensoberbece con la victoria: cunde la agitación por todas partes; la Asamblea pide ya formalmente al rey la separación de sus ministros: el rey, la reina y los príncipes vacilan sin saber qué partido tomar: Luis consiente en separar á sus ministros, y presentándose en la Asamblea anuncia haber dado orden para que se alejen las tropas. Determina después visitar á París, con la esperanza de contener á los revoltosos; resolución magnánima y extraña en hombre de carácter tan tímido, para la cual sin embargo se preparó confesando y comulgando, y dejando un escrito en que confidencialmente nombraba lugarteniente general del reino á su hermano el conde de Provenza para el caso en que perdiera la vida ó la libertad. Doscientos diputados se encargan de acompañarle: Bailly á la cabeza del ayuntamiento sale á recibirle y le ofrece las llaves de la ciudad: *Son las mismas, le dice, que fueron presentadas á Enrique IV: aquel buen rey había conquistado á su pueblo; hoy es el pueblo quien conquista á su rey.* Al llegar al Hotel de Ville pasa por debajo de una bóveda de espadas cruzadas sobre su cabeza en señal de honor. Algunos vítores que oyó desahogaron su corazón un tanto oprimido. Nombra á Lafayette comandante de la guardia nacional, recibe de manos del maire la cucarda tricolor que coloca en su sombrero, y dejando á París en el mismo estado de agitación regresa á Versalles, donde la reina se arroja á su cuello como si hubiera temido no volver á verle. Todo son triunfos para la democracia, que se envalentona á la vista de un rey sin poder y sin energía.

Excesos y desmanes sangrientos siguieron á aquella fermentación, que se fué extendiendo á todas las provincias, sin que bastasen á contenerlos y reprimirlos los esfuerzos de Lafayette, del mismo Nécker, y de otros de los más autorizados y juiciosos miembros de la Asamblea. Armóse la población entera del reino para resistir á cualquier tentativa antipopular de parte de las tropas reales. Instigadores que salían de los clubs de París se derramaban por todas partes á concitar á las masas con alarmantes invenciones propias á irritarlas, y á empujarlas por el camino de las violencias y de los crímenes. Suceden los asesinatos de Foulou y de Berthier. Entretanto la asamblea, convertida en *Constituyente*, se consagraba con afán á elaborar una constitución política para la Francia, sirviendo de base á su obra una *Declaración de los Derechos del hombre*, á imitación

de lo que habían practicado los angloamericanos en la constitución de los Estados Unidos. Y al mismo tiempo se dedicaba con admirable ardimiento á la reforma de los viejos abusos, á la abolición de los privilegios odiosos, y al establecimiento de un sistema de igualdad en el repartimiento de las cargas públicas. Asombroso y digno de alabanza eterna fué el fervoroso patriotismo, el ardiente entusiasmo, la abnegación y el desprendimiento con que provincias, ciudades, clases, corporaciones é individuos se apresuraron en aquella Asamblea á renunciar espontáneamente sus privilegios y á hacer el sacrificio voluntario de sus intereses en aras de la patria. Y no asombra menos el número de reformas trascendentales y útiles dictadas por un verdadero espíritu de conveniencia y de justicia, que se llevó á cabo en una sola y fecundísima sesión, no siendo de maravillar que se acordara acuñar una medalla que perpetuara en la memoria de las generaciones futuras aquellos rasgos de noble y generoso desprendimiento (1).

El rey aprobó la mayor parte de aquellas reformas, pero modificando algunas para no lastimar de pronto derechos legítimos y no trastornar de repente todos los intereses antiguos; lo cual irritó de tal modo á los miembros más fogosos de la Asamblea, que en una sesión borrascosa declaró por fin que al rey no tocaba sino promulgar los decretos, y que esto y no otra cosa era la sanción. Sabidos son los principios que dominaron entre aquellos legisladores, las cuestiones sobre la formación de una sola ó de dos cámaras, las doctrinas que prevalecieron sobre el veto absoluto y el suspensivo y sobre el derecho de disolución, viniendo á resultar de todo una Constitución democrática, conforme á las ideas que predominaban en aquella época de fervoroso entusiasmo, de pasiones y de inexperiencia. Y bien que todavía se hicieron muchos la ilusión de conciliar los principios democráticos con la existencia del poder real, es lo cierto que éste quedaba tan debilitado que venía á ser casi nulo.

Desmandábase de más en más el pueblo, que sin la ilustración de los legisladores, más ardiente y más ciego en sus pasiones y en sus odios, orgulloso con oírse llamar soberano, se dispensaba á sí mismo de todo deber y obligación, y tomaba por libertad el desenfreno. Por su parte la corte

(1) En la sola sesión del 4 de agosto (1789), se propusieron y acordaron las siguientes reformas:

Abolición de la servidumbre personal, y de la mano muerta, bajo cualquier denominación.

Supresión de las jurisdicciones señoriales.

Facultad de reembolsar los derechos de señorío.

Abolición del derecho exclusivo ó privilegio de caza.

Reducción del diezmo á dinero, y posibilidad de comprar todo diezmo de cualquiera especie.

Abolición de todos los privilegios ó inmunidades pecuniarias.

Igualdad de contribuciones de toda clase.

Renuncias de los privilegios particulares de provincias y ciudades.

Supresión del derecho de anatas y de pluralidad de beneficios.

Cesación de las pensiones obtenidas sin justo título.

Abolición de los gremios.

tuvo la imprudencia de entregarse á escenas de exagerado realismo, con que parecía haberse propuesto retarle y provocarle (1); las discusiones sobre el *veto* le traían agitado; la noticia del banquete realista de Versalles le irrita; la escasez de subsistencias le enfurece; falta el pan en París, y los agitadores de los clubs echan la culpa de todo á la corte, y á la voz de: *¡No hay pan! ¡d las armas!* grupos numerosos, principalmente de mujeres de la ínfima plebe, armadas de picas, hachas, carabinas y cuchillos, invaden furibundos la casa de ayuntamiento, y aquellas terribles furias toman después el camino de Versalles, capitaneadas por Maillard, uno de los rudos héroes de la Bastilla. La Asamblea tiembla: «París viene sobre nosotros: levanta la sesión, le dice al presidente Mounier, é id á avisar á la corte.—¿París viene sobre nosotros? replica el presidente: razón más para que la Asamblea permanezca en su puesto.—Pero nos matarán á todos.—Mejor: si morimos todos, más pronto estaremos en república.»

Penetra Maillard en el salón con aquel ejército de furias armadas; expone la desesperación del pueblo por la falta de pan; el presidente Mounier se dirige á la mansión regia con una comisión de doce mujeres, mientras las demás permanecen en el salón de sesiones: el rey oye benévolamente, así á las mujeres que le piden pan, como al presidente de la Asamblea que le pide la aceptación clara y terminante de los derechos del hombre y de los artículos de la Constitución: las mujeres gritan alborozadas: *¡Viva nuestro buen rey!* Al anunciarse en la Asamblea que el rey ha sancionado los artículos constitucionales, una de ellas que desgreñada y macilenta roía un descarnado hueso preguntó: *¿Y con eso tendremos pan?* Entretanto ocurren en la población choques sangrientos entre las tropas y las turbas tumultuarias: llega Lafayette de París con su ejército, y se esfuerza por restablecer el orden, mas no puede impedir que un grupo de forajidos se lance frenético hasta la estancia de la reina, que se refugia despavorida al cuarto de su esposo, dejando su habitación salpicada y teñida con la sangre de sus fieles guardias de corps. Los tumultuados piden que el rey vaya á París y el monarca lo ofrece: la corte y muchos diputados le suplican que huya y se salve en lugar seguro: «*¡Un rey de Francia fugitivo!*» exclama el buen Luis: eso no: además, si salgo de Versalles coronarán al duque de Orleáns.» Por último, después de mil escenas trágicas, el rey y la real familia se ponen camino de París, y escoltados por una parte de aquella muchedumbre forajida llegan al palacio de las Tullerías, que hacía más de un siglo no habían habitado los monarcas franceses (octubre, 1789). La Asamblea se traslada también á París, donde continúa su tarea de derribar el edificio de las antiguas instituciones.

Desde entonces se puede considerar al rey como aprisionado en las Tullerías; Lafayette es el encargado de responder á la nación de su persona: comienza la emigración de los nobles á Turín, donde los han precedido los príncipes de la sangre; se suprimen los títulos de nobleza, se venden los bienes del clero, se crea el papel-moneda, principio de los asignados,

(1) Alúdese principalmente al famoso banquete dado en Versalles á los Guardias de Corps y á los oficiales del regimiento de Flandes, en que hubo una especie de delirio realista, y llegó á hollarse la escarapela nacional.

y los sacerdotes van á reunirse con los nobles emigrados por no obedecer á la constitución civil. La Asamblea prosigue reorganizando el reino, los clubs deliberando como otras tantas asambleas, y la Francia ardiendo en perturbaciones. El rey acepta la Constitución, y produce las aclamaciones más entusiastas de la Asamblea y del pueblo. Los emigrados confían en la sublevación de los departamentos del Mediodía y en los auxilios de las potencias extranjeras: la reina vuelve los ojos al Austria, y la actitud de los emigrados da pretexto á los clubs y al partido democrático para concitar el odio del pueblo contra el rey y la reina, á quienes suponen en connivencia con los conspiradores emigrados (1790).

Sobresaltados y estremecidos contemplaban ya la revolución de Francia los soberanos extranjeros, y no es maravilla que los asustara el temor de que el contagio del ejemplo penetrara en sus respectivos pueblos. Al emperador Leopoldo le hicieron concebir la esperanza de castigar á los revolucionarios franceses. Sospechábase que Inglaterra fomentaba secretamente las turbulencias interiores de Francia con propósito de debilitarla. La situación del gobierno español entonces era especial respecto al gobierno y á la Asamblea francesa. Porque habiéndose suscitado una grave cuestión entre Inglaterra y España con motivo de haberse apoderado los españoles de unos buques mercantes ingleses en la bahía de Nootka, cuestión que produjo largas notas y serias contestaciones entre los dos gabinetes, anuncios y amenazas de guerra, y grandes armamentos navales de parte de ambas naciones, Carlos IV invocó la amistad y la cooperación de Luis XVI para un caso de rompimiento con la Gran Bretaña, con arreglo al Pacto de Familia. El monarca francés accedió á la reclamación, pero quiso obtener la aprobación de la Asamblea nacional, y este cuerpo deliberante no sólo reconoció la legalidad y la fuerza de los tratados existentes, sino que, después de muy discutido el asunto, acordó que en vez de treinta navíos que el rey había resuelto armar, teniendo presente que los armamentos ingleses eran cada vez mayores, se aprontasen cuarenta y cinco con el competente número de fragatas y buques menores, para socorrer al rey de España (de mayo á agosto, 1790). Por fortuna las negociaciones acabaron pacíficamente, pero España, agradecida á la Asamblea nacional, no podía ni ostensible ni decorosamente obrar en contra del nuevo régimen de la Francia (1).

(1) Nota de los buques que el rey Carlos IV mandó armar para la escuadra que había de oponerse á la de Inglaterra, incluso los de la de evoluciones, que son los señalados con la letra E.

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ

Navíos	Portes
Conde de Regla.	141
San Carlos.	94
Rayo.	80
Astuto.	64
San Ramón.	64
Castilla.	64
San Pedro Alcántara.	64

Prosiguen en este reino los excesos de los demagogos; celébrase la gran fiesta nacional de la Confederación, en que se pasa revista á sesenta mil confederados armados; se da la Constitución civil del clero; sucede el ata-

<u>Fragatas</u>		<u>Portes</u>
<i>E</i>	Santa Bárbara.	34
<i>E</i>	Santa Dorotea.	34
	Mercedes.	34
<u>Bergantines</u>		<u>Portes</u>
<i>E</i>	Vivo.	14
<i>E</i>	Ardilla.	14

DEPARTAMENTO DEL FERROL

<u>Navíos</u>		<u>Portes</u>
	Salvador.	114
	San Rafael.	80
	Serio.	74
	Oriente.	74
	Arrogante.	74
	San Justo.	74
	San Gabriel.	74
	San Telmo.	74
<i>E</i>	Europa.	74
	San Leandro.	64
<u>Fragatas</u>		<u>Portes</u>
<i>E</i>	Juno.	34
	Palas.	34
<i>E</i>	Santa Teresa.	34
	Santa Catalina.	34

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

<u>Navíos</u>		<u>Portes</u>
<i>E</i>	San Pablo.	74
	Ángel de la Guarda.	74
	San Francisco de Asís.	74
	San Ildefonso.	74
	Firme.	74
	Atlante.	74
	Glorioso (sustituído por el Terrible).	74
	Guerrero.	74
<i>E</i>	San Fulgencio.	64
<u>Fragatas</u>		<u>Portes</u>
	Santa Florentina.	34
<i>E</i>	Perla.	34
<i>E</i>	Mahonesa.	34
	Soledad.	34
<u>Balandras</u>		<u>Portes</u>
<i>E</i>	Tártaro.	48

que del castillo de Vincennes, y la conspiración de los *Caballeros del puñal*; progresa la emigración; propónense leyes contra los emigrados; las cuestiones religiosas, el juramento exigido á los eclesiásticos, la actitud de Roma y de una gran parte del clero francés atormentan la conciencia del timorato Luis XVI, y este príncipe, que ansioso de salir de la opresión en que se le tenía, había pasado todo el invierno de 1790 á 1791 concertando con el célebre Mirabeau, convertido al partido de la corte, cómo fugarse de París y recobrar su libertad poniéndose en lugar seguro, en la noche del 20 de junio (1791), cuando Mirabeau había descendido á la tumba (1), emprende en unión con toda la familia real aquella malhadada fuga que fué causa de su perdición, y cuyas consecuencias ni fué posible entonces, ni lo es hoy todavía, medir y calcular. Sucede el fatal reconocimiento y el desastroso arresto de los ilustres viajeros en Varennes, y su

He aquí las comunicaciones con que terminó este negocio.

Declaración del Gobierno español.—«Habiéndose quejado S. M. Británica del secuestro de ciertos buques pertenecientes á sus vasallos, hecho en el puerto de Nootka, situado en la costa N O. de América, por un oficial que está al servicio del rey, el infrascrito consejero y primer secretario de Estado de S. M., previa la autorización correspondiente, declara á nombre de S. M. y de su orden, que está pronto á dar satisfacción á S. M. Británica por la injuria de que ha formado queja, persuadido el rey de que la Majestad Británica se conduciría del mismo modo si se hallase en iguales circunstancias. Además ofrece S. M. hacer entregar todos los buques ingleses apresados en Nootka, y resarcir á los interesados en estos navíos las pérdidas que se les hayan ocasionado, inmediatamente después que se haya podido saber á lo que ascienden. Entiéndase que no podrá excluir ni impedir de manera alguna la última disposición acerca del derecho que S. M. pueda pretender gozar de formar un establecimiento en el puerto de Nootka.—Y para que conste firmo esta declaración, sellada con el sello de mis armas. Madrid, 24 de julio de 1790.—*Floridablanca.*»

Contra-declaración

«Habiendo declarado S. M. el rey Católico que está pronto á dar satisfacción de la injuria hecha al rey Británico por la captura de ciertos buques pertenecientes á los vasallos de S. M. en el puerto de Nootka, y habiendo firmado el señor conde de Floridablanca á nombre de S. M. C. y de su orden una declaración al intento... el infrascrito embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del rey Católico, previa autorización particular y expresa de su corte, acepta la declaración expresada, y augura que S. M. B. tendrá dicha declaración y el cumplimiento de las promesas que comprende por satisfacción plena y entera de la injuria de que S. M. se ha quejado.—El infrascrito declara al mismo tiempo quedar bien entendido que ni la declaración dicha firmada por el señor conde de Floridablanca, ni la aceptación que el infrascrito acaba de hacer á nombre del rey no debe derogar ni perjudicar en ninguna manera al derecho que S. M. podrá pretender tener á cualquier establecimiento que se haya formado, ó se quisiese formar en adelante en el expresado puerto de Nootka.—Y para que conste, firmo esta contra-declaración en Madrid, á 24 de julio de 1790.—*A. Fitzherbert.*»

A consecuencia de estas declaraciones, el 28 de octubre firmaron ambos ministros en Madrid un convenio de ocho artículos, con que se puso fin á la disputa entre las dos cortes.

(1) Este asombroso genio de la revolución, este hombre extraordinario, portento de elocuencia, y que subyugaba con la magia de su voz á aquella asamblea y aquella Francia que escandalizaba con sus vicios, murió el 2 de abril de 1791.

forzado regreso á París, acompañados de los comisionados de la Asamblea Latour Maubourg, Barnavé y Petión. Por decreto de la Asamblea queda el rey suspendido de sus funciones, puesto bajo la vigilancia de una guardia responsable de su persona, así como la reina y el delfín, sujeto al resultado de una información, y como provisionalmente destronado (1).

Sin embargo, y á pesar de lo que iba cundiendo en los ánimos y en parte de la misma Asamblea la idea de república, á pesar de los esfuerzos de los jacobinos por que se declarase traidor al rey y se le depusiese, no obstante las tumultuosas escenas del Campo de Marte, las imprudentes bravatas de los emigrados, trasladados ya á Coblenza, y la actitud hostil de las potencias de Europa por aquéllos provocada, la Asamblea constituyente, que en su mayoría seguía siendo monárquica, se apresuró á terminar la Constitución y á presentarla á la aceptación del rey, con el deseo también de devolverle por este medio la libertad. Luis XVI declaró que aceptaba la Constitución (13 de setiembre, 1791), cuya noticia causó un júbilo extraordinario, y pareció haber reconciliado al rey con su pueblo. El 30 de setiembre dió la Asamblea constituyente por terminadas sus tareas y sesiones, después de haber hecho, para dar un testimonio exagerado de su desinterés y patriotismo, la célebre declaración de que ninguno de sus individuos podría ser reelegido para otra legislatura. Resolución fatal, que fué causa de que en la *Asamblea Legislativa* que la sucedió se viera dominar desde el principio un odio ardiente á la monarquía.

Distinguíéronse desde luego en esta Asamblea los diputados de la Gironda por su fogosa elocuencia, y por la idea fija que les dominaba de convertir la Francia en una república semejante á las antiguas de Grecia y Roma. Adversarios de los *Girondinos* eran los *Constitucionales*, llamados también *Fuldenses*, por el club en que se reunían, á los cuales apoyaba una gran parte de la guardia nacional amiga del orden. Pero el movimiento revolucionario estaba fuera de la Asamblea, estaba en los clubs, principalmente en el de los *Jacobinos*, donde dominaba Robespierre, y en el de los *Franciscanos*, que dirigía Dantón. A estos clubs concurrían todos los que gustaban de la agitación, de las grandes emociones, de las discusiones borrascosas. Los constitucionales ó fuldenses, que formaban la derecha de la Asamblea, estaban ya en minoría; la mayoría, que ocupaba la izquierda, era de los girondinos; y los más extremados ó exagerados, que se sentaban en los bancos más altos del salón, y que fueron por esta razón denominados *la Montaña*, eran los representantes del populacho y de los clubs. Del espíritu de esta Asamblea fué una muestra su primer decreto aboliendo los títulos de *Señor* y *Majestad* que se daban al rey. Niega éste su sanción á los decretos contra los emigrados y contra los sacerdotes no

(1) Para la entrada de la prófuga familia real en París se habían fijado varios carteles con este letrero: *El que aplauda al rey será apaleado: el que le insulte será ahorcado*. En efecto, su entrada se verificó en medio de un silencio profundo por parte del pueblo, y sin oírse ni insultos ni aplausos.

Es curiosa é interesante la relación de este regreso y entrada de la familia real en París, y de la actitud de cada uno de los personajes y el trato que recibían, dada por el conde de Fernán Núñez, nuestro embajador en Francia y testigo ocular de todo, al gobierno de Madrid. Muriel copia el despacho casi íntegro.

juramentados, pero se ve obligado á templar el mal efecto de esta resolución presentándose á la Asamblea á declarar que estaba decidido á intimar la disolución á los emigrados, so pena de ser tratados como traidores, y á hacer la guerra á las potencias extranjeras si no le daban satisfacción cumplida de sus armamentos y de su actitud hostil. En enero de 1792 decreta la Asamblea encausar á los hermanos del rey y á los nobles acusados de proyectos y planes contra la Francia, y prescribe el secuestro de sus bienes aplicándolos al Estado á título de indemnización. El rey se ve precisado á entregar el gobierno á los girondinos, y Luis XVI se rodea de un ministerio republicano, contándose en él el célebre Dumouriez, que comienza por plantarse el gorro encarnado entre los jacobinos.

Mucho tiempo hacía que estaba amenazando un rompimiento entre la Francia y las demás potencias, y especialmente con el imperio: querían la guerra los girondinos; la actitud respectiva del pueblo francés, de su monarca, de los emigrados, y de los soberanos de Europa, la hacían casi inevitable: Dumouriez arranca de aquel vacilante príncipe una resolución, y el 20 de abril (1792) se presenta Luis XVI á la Asamblea, y no sin turbación, que bien la revelaba su demudado rostro, propone á la Asamblea nacional la guerra contra el rey de Hungría y de Bohemia. Un grito de *viva el rey!* resuena en todos los ángulos del salón, y queda declarada por una inmensa mayoría la guerra que había de asolar toda la Europa y hacer vacilar todos los tronos.

Tiempo es ya de decir algo de la conducta de las potencias europeas en los tres primeros años de la revolución francesa, y principalmente de la del monarca y gobierno español en aquellos importantísimos sucesos.

Verdad es que después de la intentada fuga de Luis XVI y su especie de aprisionamiento en las Tullerías, los soberanos de Europa, ya alarmados desde los primeros sucesos de la revolución, pero mucho más sobresaltados con aquel acontecimiento, instigados de continuo por los emigrados franceses de Turín y de Coblenza, que por su parte procedieron con más calor que discreción á levantar por sí mismos cuerpos de tropas á nombre del rey para hacer la contrarrevolución que se representaban tan fácil, demandado al propio tiempo su auxilio por el atribulado monarca, pareció tomar una actitud más amenazadora. Las circunstancias no dejaban también de halagar las esperanzas de los enemigos de la revolución. La paz entre Rusia y Turquía dejaba á la emperatriz Catalina, en otro tiempo protectora de los filósofos, ahora interesada en sofocar el principio revolucionario desarrollado por sus doctrinas, más desembarazada para obrar de acuerdo y en unión de otras potencias; y bien que todavía tuviese que sujetar la Polonia, deseaba auxiliar á Gustavo de Suecia, que se mostraba ansioso de mandar una expedición contra la Francia, para lo cual se trató de una coalición con España. Veían unirse en el propio sentido al emperador Leopoldo de Austria, hermano de la esposa de Luis XVI, con el rey de Prusia, con quien antes había estado en guerra, y concertar tratados y planes de invasión. Contaban por lo menos con la neutralidad de Inglaterra, ya que no con sus trabajos de zapa para fomentar los disturbios del pueblo francés. Los soberanos de la casa de Borbón no podían menos de interesarse en sostener á su desgraciado pariente en el trono de

xima invasión general, ni menos dudaban de la seguridad y brevedad del triunfo.

Pero tenían mucho de ilusorias tan halagüeñas esperanzas de los emigrados. Con su precipitada impaciencia formaba contraste la lentitud con que negociaban para concertarse los dos soberanos de Austria y Prusia, temerosos de una resolución que pudiera hacer más comprometida y peligrosa la situación del rey; y la declaración de Pilnitz y el convenio de Parma debieron convencerlos de que no eran la misma cosa la buena intención y la facilidad en ofrecer que la ejecución y la rapidez en cumplir, y en cuanto al estado de la Francia, cuando el ardor del patriotismo se apodera de un pueblo y se convierte en una especie de fiebre, no se sabe hasta dónde pueden llegar los esfuerzos de aquel pueblo; y como dijo después el célebre Carnot: «¿qué cosa hay imposible para veinticinco millones de hombres?» Así fué que lo que hacían los emigrados con sus nada disimulados y mal concebidos planes era irritar más al ya harto exaltado pueblo, concitar los odios de la acalorada muchedumbre contra la aristocracia y contra el monarca mismo cuya causa se proponían defender, hacerle más sospechoso de complicidad y obligar á tenerle más vigilado, despertar oposiciones en la Asamblea que habrían podido tal vez excusarse ó acallarse, alarmar á todos los interesados en la revolución, hacer que se precipitaran los preparativos y medidas para la defensa de las fronteras, provocar los alistamientos voluntarios, los ofrecimientos espontáneos de ciudadanos y generales á tomar las armas, y en fin á poner la Francia en estado de hacer aquellos maravillosos sacrificios que tanto asombraron después.

Menester es convenir también en que el mismo Luis contribuía á mantener en dañosa perplejidad á los que de fuera pudieran auxiliarle; ya por la contradicción entre las órdenes y la correspondencia pública y secreta que seguía con los conspiradores de Coblenza, ya con la notificación que hizo á todas las cortes de que aceptaba la Constitución con ánimo resuelto de observarla con fidelidad. De modo que era difícil desde lejos saber con seguridad si el rey se daba por libre á sí mismo, aun después de haber advertido á algunos gobiernos que no dieran fe á los documentos oficiales que llevaran su firma, y que los consideraran como arrancados por la violencia. Con esto, Austria, Prusia é Inglaterra dieron á la notificación una respuesta pacífica; Holanda, Suiza y los príncipes italianos contestaron pacíficamente; España y los electores de Tréveris y Maguncia las dieron evasivas; y sólo Suecia y Rusia respondieron que no consideraban libre al rey. Entretanto la Francia seguía haciendo sus armamentos y reparando sus plazas fuertes. Colocó en la frontera amenazada tres ejércitos, mandados por Rochambeau, Lafayette y Lúckner, y antes de la declaración de guerra que anunciamos arriba, el ministro Narbonne había hecho presente á la Asamblea haber pasado revista desde Dunkerque hasta Besanzón á una fuerza de doscientos cuarenta batallones y ciento sesenta escuadrones, con la artillería correspondiente á doscientos mil hombres y provisiones para seis meses, encareciendo el patriotismo de los guardias nacionales voluntarios. Había alguna exageración en el anuncio, pero la verdad era que se había armado con una actividad prodigiosa una fuerza formidable.

Mas ya es tiempo de que veamos cuál era la situación de España durante estos sucesos, y cuál la intervención que en ellos tomó y en qué sentido.

Seguía al frente del gobierno español, gozando de la confianza de Carlos IV y dirigiendo su política, el ilustrado conde de Floridablanca, último ministro de Carlos III, y á cuyos consejos había debido aquel monarca la acertada dirección que supo dar á la política exterior en sus postreros tiempos y la consideración, respeto y preponderancia que llegó á adquirir en todas las cortes y en todos los gabinetes de Europa; pero este hábil y experimentado ministro, que en el anterior reinado había sido el más celoso, activo é incansable reformador, y el más ardiente regalista, imprimiendo á la marcha del gobierno el sello de la moderna civilización, combatiendo y destruyendo abusos, errores y preocupaciones del antiguo régimen, difundiendo y fomentando las nuevas ideas, y libertando el pensamiento de las trabas que le habían tenido por siglos enteros encadenado; este ilustre español, que parecía ser el representante y el propagador del espíritu innovador de su siglo, asustóse de tal modo ante las exageraciones de la demagogia francesa, ante los excesos y las sangrientas escenas de aquella revolución, y ante los peligros de la propaganda democrática, que no viendo en los hechos ni en la tendencia de aquel grande acontecimiento sino lo que podían tener de extremado, y lo que cercenaba los derechos de las monarquías absolutas, de que él era apasionado sostenedor, obróse en su ánimo una verdadera reacción, en términos de mirar con una prevención, ya exagerada también, todos los principios que se proclamaban, todas las reformas que se hacían en el vecino reino, de no pensar sino en libertar á su patria del contagio revolucionario, y en hacer que el monarca español se mostrara ó apareciera como el más interesado en la suerte de sus parientes los reyes de Francia, y como excediendo á todos los príncipes en el realismo.

Así era que los clubs de París miraban al primer ministro del rey de España como uno de los más declarados enemigos de la revolución: y cuando Floridablanca fué acometido en el palacio de Aranjuez y herido en la espalda por un francés, que mostraba llevar intención de asesinarle (18 de junio, 1790), aunque del proceso no se pudo averiguar la verdadera causa que hubiera impulsado al criminal á cometer el atentado, y el agresor subió al patíbulo sin podersele arrancar revelación alguna, generalmente se supuso ser un emisario de los clubs de París, enemigos jurados de Floridablanca por la aversión que éste manifestaba á sus doctrinas.

En verdad los temores del conde ministro y las medidas que tomó para ver de impedir que los republicanos franceses introdujeran y propagaran en España por medio de agentes y de libros y papeles sediciosos sus doctrinas democráticas y sus planes de perturbación y de trastorno, no carecían de fundamento. Si otros muchos testimonios de ello no hubiésemos visto, bastaríanos para creerlo así el siguiente parte de uno de los jefes destinados por el ministro español á vigilar la frontera del vecino reino: «Las noticias de la frontera de estos cuatro últimos correos (le decía) confirman uniformemente los esfuerzos que hacen en toda ella los franceses para introducirnos los papeles sediciosos de que he dado cuenta

en mis partes anteriores, habiéndolo conseguido en Aragón con el titulado *Ça ira*, que es uno de los más perversos.—Añaden, que habiendo venido con esta comisión desde París á la frontera de España *M. Roberts Pierre*, ha estado en los pueblos principales del Pirineo Occidental, de donde llegó á Perpiñán el día 2 de noviembre, alojándose en casa de su antiguo amigo *M. Gilís*, quien ha descubierto á mi corresponsal bajo de mi misterio que ha visto en poder de aquél letras de grandes cantidades contra casas de Barcelona y Manresa, y muchas cartas de Zaragoza, Jaca, Pamplona y San Sebastián. Que trae cartas para Madrid y otras ciudades de España de que él no se acuerda, á donde escribe mucho, y recibe respuestas bajo de sobres diferentes. Que ha visto en su equipaje los Fueros de Vizcaya, de Navarra y de Aragón, y las Constituciones de Cataluña. Que el tal Roberts es de la familia del famoso Pierre Damiens que intentó asinar á Luis XV. Que desde que llegó á Perpiñán le cortejan mucho los individuos del gobierno, y que fiado en la amistad de *M. Gilís* se ha alabado, aunque con misterio, que antes de volver á París dejará sembrada la semilla de la discordia en España. A este fin ha dispuesto, luego que ha llegado á Perpiñán, se traduzca la Constitución francesa en catalán, cuya obra han empezado *MM. Verdier* y *Gispert*, de que ha visto mi corresponsal un fragmento. Ha anunciado que espera dentro de pocos días á *M. Tubau* de Saint-Etienne, que viene de París á ayudar sus ideas, para lo cual trae grandes fondos.—A vista, pues, de estos esfuerzos, me creo en obligación de dar una prueba de mi reconocimiento por las repetidas honras que me hacen *SS. MM.*, y aprovechando la oportunidad de tener que ir yo precisamente á Barcelona y levantar mi casa, recoger mis papeles, etc., etc., pasaré por el resto de la frontera que no he visto para examinar su estado, sus relaciones con los vecinos, las ideas que por allí corren, etc.; y sobre todo dejaré establecidos corresponsales secretos por el mismo término que lo hice en Cataluña, y de cuya visita han resultado tan grandes beneficios y reunión de noticias, pues no dan un solo paso los franceses por aquella parte que yo no lo sepa, y lo mismo espero que sucederá con lo que falta, hecha esta diligencia, que es obra de quince días.—Con este trabajo sólo aspiro á que *SS. MM.* y *V. E.* se persuadan de mi celo y amor al real servicio en una materia tan delicada, en la que, á no haber sido por la previsión de *V. E.* desde el principio, estaría todo el reino inundado de papeles y agentes sediciosos, como se sabe que se hallan los demás reinos de Europa, que descuidaron esta precaución, y ahora conociendo su yerro siguen, aunque tarde, el ejemplo de *V. E.*—Para ejecutar esta diligencia no necesito más auxilio que una orden como la que llevé en Cataluña, de que es copia la adjunta; y por cierto que no llegó el caso de hacer uso de ella, y lo mismo creo me sucederá ahora.—Suplico á *V. E.* me haga el favor de hacer esto presente á *S. M.* para que se halle enterado de lo que pienso hacer, aprovechando la oportunidad de mi viaje, si no me manda lo contrario.—Dios, etc., 14 de diciembre de 1791.—Excelentísimo Sr.—Francisco Zamora.—Excmo. Sr. conde de Floridablanca (1).»

(1) Poseemos original esta comunicación.

Fuesen ó no abultadas estas noticias, y más ó menos fundados los temores, el gobierno español, so pretexto de los muchos malhechores que decía entraban por las fronteras de Cataluña y Aragón á promover desórdenes, mandó acercar tropas y formar un cordón, que impidiese la entrada en el reino á los súbditos franceses que pudieran parecer sospechosos. Con esto, al paso que se evitaba la propaganda revolucionaria, se estaba á la mira y en aptitud de apoyar el ejército de invasión que se preparaba en el Norte, cuando fuera llegado el caso. Trabajaba al propio tiempo Floridablanca por determinar al Gran Turco á que hiciese la paz con la emperatriz Catalina de Rusia, á fin de que la Czarina quedase desembarazada para ayudar á las potencias más interesadas y más solícitas en destruir la obra de la revolución francesa; y este fué el propósito de la mediación que con acuerdo y beneplácito de otras naciones interpuso Carlos IV de España para la paz entre la Puerta y el imperio moscovita.

Cuando aconteció la fuga de Luis XVI y su arresto en Varennes, Floridablanca, con un celo más laudable que prudente, se apresuró á dirigir á la Asamblea nacional una carta, ó sea nota, en que después de exhortar á los franceses á que considerasen la huída de la familia real como un efecto de la necesidad de ponerse á cubierto de los insultos populares que ni la Asamblea ni la municipalidad tenían fuerza para reprimir, y después de ponderar el interés que á favor de aquel oprimido monarca cumplía tomar al rey Católico como á su más inmediato pariente y su más íntimo aliado, vecino y amigo, concluía con unas frases y en un tono en que tras el consejo se dejaba entrever la amenaza. Por más que el embajador español en París conde de Fernán Núñez, conocedor de aquel terreno, tuvo el buen acuerdo de modificar y templar las expresiones más duras de aquella nota antes de presentarla á la Asamblea, todavía su lectura produjo una sensación general desagradable y funesta, siendo recibida por unos con indignación, por otros con desprecio, y por otros con sarcásticas risas, recayendo por último sobre ella el desdeñoso y despreciativo acuerdo de: «La Asamblea pasa á otro asunto (1).» Así iba comprometiendo Floridablanca al rey y á la nación española, conduciéndose con el gobierno y la Asamblea francesa, no con el disimulo y la sagacidad del antiguo y experto hombre de Estado, sino á la manera de un diplomático novel que no conociera lo que es herir el orgullo y el amor propio nacional de un gran pueblo en el entusiasmo y en los primeros arranques de un movimiento revolucionario.

No alarmó ni disgustó menos á la Asamblea y al gobierno francés la medida del ministro español de hacer una matrícula general de todos los extranjeros residentes en el reino, con distinción de transeuntes y domiciliados, ordenando que todo el que quisiera permanecer en España como avecindado y ejercer una profesión ú oficio, había de jurar fidelidad á la

(1) Léanse en la nota, aun después de modificada, entre otras, estas frases: «Vivan persuadidos (los franceses) de que si la nación francesa cumple fielmente sus obligaciones, como el rey espera que las cumplirá, hallará en S. M. Católica los mismos sentimientos de amistad y conciliación que siempre le ha manifestado, los cuales le convienen mejor bajo todos aspectos *que cualquier otra determinación.*»

religión católica, al rey y á las leyes de España, renunciando el privilegio de extranjería, y toda dependencia y sujeción civil al país de su naturaleza, debiendo ser tratado todo el que esto no hiciése como vago peligroso y nocivo (1). Por más que esta real cédula fuese una reproducción de pragmáticas y autos acordados anteriores, no se ocultó al gobierno francés que en aquellas circunstancias el blanco de semejante providencia eran sus súbditos y no otros extranjeros algunos, y aunque se reconocía que el monarca español obraba dentro del círculo de su derecho, considerábase á su ministro como enemigo declarado de la revolución francesa, y crecía contra él el odio y el encono, principalmente de los partidos más exaltados.

(1) Real cédula de 20 de julio de 1791.—Instrucción de 21 de julio sobre el modo de hacer las matrículas.—Circular de 1.º de agosto resolviendo algunas dudas sobre la materia.—Ídem de 3 de agosto sobre el juramento que se había de exigir á los extranjeros transeuntes.—Cédula de 10 de setiembre prohibiendo la introducción de cartas y papeles sediciosos, etc.

De la matrícula que se hizo resultó haber en España el número de extranjeros siguiente:

AVECINDADOS

Franceses	13,332
Alemanes	1,577
Italianos	4,790
Ingleses	140
Sardos.. . . .	499
Portugueses	3,518
Prusianos	21
Toscanos	52
Polacos	4
Irlandeses.. . . .	139
Genoveses	1,970
Venecianos	76
Holandeses	21
Malteses	1,229
Dinamarqueses	5
Suecos	39
Asirios.. . . .	2
Suizos	63
Americanos	2
Sajones.. . . .	3
Ginebrinos	4
Griegos	6
Asiáticos	1
Turcos	3
Marroquíes	15
Tripolitanos	1
Total	27,502

Transeuntes resultaron 6,512, de los cuales los 4,435 eran franceses.—Ni en una ni en otra clase se comprendieron las mujeres ni los hijos que estaban en compañía de sus padres.

Aun más fuerte que la nota de que hemos hecho mérito fué la respuesta de Carlos IV al embajador de Francia al presentarle la carta en que Luis XVI anunciaba á las cortes extranjeras haber aceptado la Constitución libre y espontáneamente. Más indignado todavía Carlos IV que el rey de Prusia, que el emperador mismo, y que todos los demás soberanos, del tratamiento que sufría el monarca francés, negaba que tuviera tal libertad, y se resistía á responder á toda comunicación que se le dirigiese en su nombre, mientras no le constase de un modo auténtico haberla recobrado y estar en el pleno goce de ella. Floridablanca se atrevió todavía á más en sus contestaciones con el encargado de negocios de Francia. En una de las notas que le pasó, se propasaba á decirle, entre otras cosas poco menos duras: «La sanción, ó sea la aceptación regia, se ha verificado en París en medio de la Asamblea, rodeado el soberano de gentes sospechosas, y de un pueblo familiarizado con los alborotos y atrocidades contra su rey.—En las aclamaciones y recíprocos testimonios de confianza que se han seguido á la aceptación, no es posible ver más que otras tantas pruebas de la victoria alcanzada por los vasallos contra el rey, forzándole, no tan solamente á aceptar la ley que le han impuesto, sino también á mostrarse contento, y aun agradecido por ello, á la manera que el esclavo, no siéndole posible romper sus cadenas, besa los hierros que le aprisionan, y procura ganar y apaciguar á su dueño para lograr de él trato menos duro y opresivo...—Ni la Asamblea misma se puede tampoco tener por libre en París, en medio de una población numerosa, inconstante, ilusa, y á veces pervertida por los amaños de hombres perversos, que han de avasallar por necesidad á los miembros de la representación nacional, porque los atemorizará y expondrá á cada paso á cometer errores ó injusticias á trueque de preservarse de la furia de algunos enemigos del orden...»

Pedía que el rey y toda la familia real se situasen en algún pueblo de la frontera, ó en algún punto neutral (no en España, porque no se dijera que se le había engañado aquí), y añadía: «Pensar que las potencias extranjeras no deben intervenir en estos asuntos, porque son cosas interiores de Francia, es grande error. Las potencias están quejosas de las resoluciones de la Asamblea nacional. Los príncipes del imperio y el emperador que está á su cabeza se muestran ofendidos de que se les haya perjudicado en sus intereses. España alega también varias violaciones de tratados y perjuicios hechos á sus súbditos. El papa se ofende con razón, ya de la usurpación de la autoridad pontificia, ya de la de sus estados temporales de Aviñón, y reclama la protección de los demás soberanos. Quéjense también las potencias, etc., etc.» Y concluía: «Por último, baste decir, que la guerra contra la Francia, entregada como se halla esta nación á la anarquía, no es menos conforme al derecho de gentes que la que se hace contra piratas malhechores y rebeldes, que usurpan la autoridad y se apoderan de la propiedad de los particulares, y de poderes que son legítimos en toda suerte de gobiernos.»

Tan áspero lenguaje no podía dejar de resentir al gobierno, á la Asamblea, á todo francés más ó menos interesado en la revolución; y si la nota anterior había indignado á los partidos extremos, ésta irritó hasta al par-

tido templado constitucional. Floridablanca no suavizó su lenguaje en los escritos sucesivos. Y dado que hubiese tenido razón en considerar al rey de Francia privado de libertad, que así lo hubiese dicho el mismo Luis XVI en carta confidencial á Carlos IV, como algunos han supuesto, y que la Constitución no hubiera sido aceptada sino con violencia, fuerza es convenir en que no era discreto retar tan abiertamente á una nación grande en momentos de exaltación, á no contar con fuerza material dispuesta y bastante á ahogar el espíritu revolucionario y libertar al monarca que se suponía cautivo. La prudencia parecía aconsejar imitar la conducta del emperador de Alemania, ni menos poderoso, ni menos interesado en la suerte de Luis XVI, ni menos ligado con él en parentesco que el rey Católico (1). Floridablanca no veía las cosas sino por el prisma de la aversión á las nuevas ideas que dominaban en Francia, y en el ocaso de su edad parecía haberle abandonado su antigua prudencia y previsión, y haber caído en los arrebatos é imprevisiones de la inexperiencia de los pocos años.

Sin embargo, el ministro francés á quien convenía tener benévola la España, y que aun esperaba salvar la monarquía con la templanza y con los medios constitucionales, continuaba empleando con la familia reinante española aquel lenguaje amistoso y franco á que estaba acostumbrado de antiguo, como si no hubiera tan profundas disidencias entre los dos gabinetes. Pero nada satisfacía al primer ministro español. Exigió de aquel gobierno que pusiera coto á las insinuaciones calumniosas que por medio de la imprensa se vertían contra la corte de España, y aunque la respuesta fué razonable, dejando al reclamante libre el derecho que la ley concedía contra el abuso de escribir, exponiéndole que los tribunales estaban siempre abiertos para hacer justicia, y aun ofreciendo que por lo respectivo á las potencias extranjeras no tenía inconveniente en tratar de que se reformase la legislación, todavía el ministro español se quejó de que parecía quererse extender la libertad de la imprenta en Francia hasta insultar impunemente á todos los soberanos. En verdad la imprenta francesa, como si tal insistencia la hubiera exacerbado más, prosiguió con el mismo

(1) De cuán diferente modo se conducía el emperador lo prueba la siguiente circular que pasó su gobierno á los gabinetes:

«Su Majestad participa á todas las cortes que recibieron su primera circular fecha en Praga á 6 de julio, á las que se agregan ahora Suecia, Dinamarca, Holanda y Portugal, que habiendo variado el estado del rey de Francia, sobre el cual se funda la expresada circular, cree de su deber manifestar á dichas potencias su modo de ver en la actualidad. S. M. es de parecer que se ha de tener al rey por libre, y que son válidos, tanto el juramento que ha prestado á la Constitución, como los actos que han emanado de él. Espera que el efecto de dicha aceptación será restablecer el orden público en Francia, y hacer triunfar el partido de las personas moderadas, según los deseos de S. M. Cristianísima. Mas como las esperanzas del rey podrían desvanecerse, por más que no haya motivo para creer que así sea, y como los pasados desórdenes y atropellamientos contra el rey pudieran volver á renovarse, S. M. es de opinión que todas las potencias á quienes fué dirigida la circular, no deben desistir de las medidas concertadas entre ellas, sino antes bien estar á la mira y hacer declarar en París por sus respectivos ministros que su coalición subsiste, y que están prontas á sostener de consuno y en cualquier ocasión los derechos del rey y de la monarquía francesa.»

ó mayor desenfreno, y pocos días después llegaron á manos de Floridablanca dos impresos titulados, el uno: *Crímenes de los reyes de Francia*; y el otro: *Crímenes de las reinas de Francia* (1).

Otros incidentes ocurrieron que dieron ocasión á recíprocas quejas y desconfianzas entre ambos gobiernos; pero la cuestión capital, la verdadera causa de la desunión, la que comenzaba á producir un serio y formal rompimiento, era la insistencia y obstinación del ministro Floridablanca en considerar á Luis XVI como un hombre privado de libertad, como un prisionero, y por consecuencia como forzada y violenta su adhesión á la Constitución, y como nulo su juramento y todos sus actos de rey, como de soberano despojado de su autoridad, y con quien no era posible entrar en pactos ni aun mantener correspondencia mientras no recobrase el libre albedrío. Era inútil todo esfuerzo del ministerio francés por persuadir á Carlos IV y su primer ministro de que el rey había aceptado la Constitución con plena libertad, y por lograr de ellos que respondiesen á sus cartas á la manera que lo había hecho el emperador. Para evitar el rompimiento á que parecía estar provocando la inflexibilidad de Floridablanca, se acordó que viniese á Madrid el caballero Bourgoing, ministro de Francia en la Baja Sajonia, persona ya muy conocida, relacionada y apreciada en esta corte por sus buenas prendas, y de cuya prudencia y moderación se prometía el gobierno francés que vencería la tenacidad del español, ayudándole además el encargado de negocios M. d'Urtibise, como lo hizo oportunamente exhortando á Carlos IV á que no exasperase con su conducta los partidos exaltados y extremos de Francia, á que no disgustase al mismo partido monárquico-constitucional, y á que no pusiera en mayor peligro, no sólo el trono de Francia, sino la existencia de otras monarquías de Europa.

La circunstancia de haber caído por este tiempo de la gracia del rey Carlos IV y haber acabado su largo ministerio el conde de Floridablanca, hizo suponer, no sin apariencia de razón, que no habían dejado de intimidar al monarca español las graves declaraciones del representante de Francia. Pero es indudable que otras causas no menos poderosas contribuyeron á preparar la caída del célebre ministro. No faltó quien persuadiese al rey á que consultase sobre su política con personas de quienes se sabía de cierto no serle adictas, y en verdad no necesitaban serle muy desafectos los sujetos consultados para que calificaran la política del ministro de temeraria é imprudente (2). Supónese también que trabajó con empeño para su caída la reina María Luisa, cuyas relaciones é intimida-

(1) Entre los libros cuya introducción y circulación en España había ya prohibido Floridablanca podemos citar: *La France libre*;—*Des Droits et Devoirs de l'Homme*;—Catecismo francés para la gente del campo;—El Diario de Física de París y multitud de hojas y papeles.

(2) Entre estas personas cuenta el príncipe de la Paz en sus Memorias haber sido consultado el conde de Aranda: aunque de los papeles del de Aranda no consta, antes bien se infiere haberle cogido de sorpresa la separación de aquel ministro, sin embargo, atendida la intimidad del magnate aragonés con el rey, su antigua rivalidad con Floridablanca y la circunstancia de haber reemplazado á éste en el ministerio, tenemos por verosímil que fuese uno de los consultados.

des con el célebre don Manuel Godoy había desaprobado y combatido siempre aquel ministro. Y recuérdese la oposición que de tiempo atrás habían venido haciendo á Floridablanca, y de que en varias ocasiones hemos hablado, militares de la más alta graduación, á cuya cabeza figuraba el conde de Aranda, ya por rivalidades personales, ya por espíritu de profesión y de cuerpo, sentidos de la preponderancia que el ministro había procurado siempre dar al poder civil, y principalmente á la magistratura, de que él había salido, sobre el brazo y el poder militar, acostumbrado hasta entonces á influir más que otro alguno en los negocios.

Cedió, pues, Carlos IV á las sugerencias de los enemigos de su primer ministro, y no contento con separar á Floridablanca (febrero, 1792) de un cargo que había desempeñado durante un largo período de años con mucha gloria suya y no poco provecho de la nación, especialmente en el reinado de Carlos III, accedió á mandar que fuese procesado y trasladado en calidad de preso á la ciudadela de Pamplona. Acusósele de abusos de autoridad, de malversación de caudales públicos, y señaladamente de distracción de cantidades empleadas en las obras del Canal Imperial de Aragón, encomendándose su causa al conde de la Cañada, íntimo amigo del que era ya privado de la reina don Manuel Godoy. Los vicios legales que desde el principio se observaron en las actuaciones demostraban bien que la saña y el encono, más que la imparcialidad y la justicia, movían y guiaban no sólo á los acusadores sino al mismo juez que instruía el proceso. Evidentemente había de parte de algunos interés y empeño en sacrificarle, y uno de los fiscales del Consejo llegó hasta pedir la última pena, que no puede responderse de que tal vez no se hubiese realizado, si otro de los fiscales, el ilustre Canga Argüelles, descubriendo con enérgica firmeza las monstruosas ilegalidades del sumario, no hubiera convertido la acción contra el tesorero del Canal, único responsable de la mala inversión, y á quien no se había molestado.

Aprovechándose de esta ocasión el marqués de Manca, don Vicente Salucci, don Juan del Turco y don Luis Timoni, contra los cuales había hecho instruir Floridablanca en los últimos años de su ministerio un proceso ruidoso suponiéndolos autores ó cómplices de un anónimo injurioso que contra él se había escrito (1), y de cuyas resultas habían aquéllos sufrido larga persecución y destierro por sentencia del Consejo, pidieron y lograron que se abriera de nuevo el juicio y se revisara el proceso desde la primera hasta la última diligencia (marzo, 1792). Con este motivo se presentaron al tribunal escritos muy vehementes haciendo gravísimas acusaciones y cargos al conde de Floridablanca y al superintendente de policía don Mariano Colón, por su parcialidad, injusticia é ilegalidad en los procedimientos de aquella causa. En su virtud y por reclamaciones de aquellos interesados se ocuparon y entregaron al Consejo multitud de papeles que se hallaron en poder del ministro caído, algunos de los cuales

(1) Se había intentado probar que el infamante libelo había sido obra del conde de Aranda, ó que por lo menos había salido de su tertulia. Lo primero lo tenemos por absolutamente inverosímil, entre otras razones por lo soez del escrito y lo tosco del lenguaje: lo segundo pudo tal vez suceder.

parece que no dejaban de comprometerle gravemente, así como al superintendente que había instruido el proceso. Uno y otro se defendieron, el primero por medio de procurador desde su prisión de Pamplona, el segundo por el de su hermano el célebre jurisconsulto don José Joaquín Colón de Larreátegui.

Larga, ruidosa y fecunda en incidentes fué esta causa contra el esclarecido ministro de Carlos III y Carlos IV. Su mejor defensa fueron sus dos representaciones dirigidas á los dos soberanos, haciendo una recopilación de todos los actos de su largo ministerio; documentos importantísimos y de suma utilidad para la historia, en cuyo concepto los hemos citado varias veces, y serán siempre de grande interés (1).

Floridablanca salió de la ciudadela de Pamplona después de haber hecho todo lo que su grande ingenio alcanzó á hacer en justificación de su conducta, é indultado más adelante por el rey, fijó primeramente su residencia en Hellín, y después en Murcia, pueblo de su naturaleza. Allí le dejaremos por ahora, para encontrarle más adelante haciendo todavía un papel distinguido en su edad octogenaria, con ocasión de la especial y comprometida situación en que llegó á verse la nación española á consecuencia de los sucesos de la revolución francesa que tanto habían mortificado su espíritu (2).

(1) Tenemos á la vista un largo y minucioso extracto de esta famosa causa, en dos voluminosos tomos en folio manuscritos, titulados: *Causa de Floridablanca*.

(2) Con motivo y en celebridad de la paz ajustada con Francia en 1795, el rey se sirvió indultar y absolver á Floridablanca de todo cargo y responsabilidad por los abusos que se le atribuían en el desempeño de su ministerio, dejando á salvo el derecho de lo demás que se litigaba entre partes.

He aquí la letra de la real orden:

«Excmo. señor: En atención á las satisfacciones con que se halla el rey N. S. así por la paz ajustada con Francia, como por los matrimonios de las señoras infantas sus hijas; ha venido S. M. en indultar al conde de Floridablanca de toda la responsabilidad que podía tener por el tiempo que sirvió de primer secretario de Estado, y ha mandado que desde el día en que se le confiscaron sus bienes y suspendieron sus sueldos, se le dé íntegramente y durante su vida el de consejero de Estado, no obstante el real decreto para la rebaja del 4 por 100 y de la que se hace del 25 por 100 á los de su clase; declarando que si en todo este tiempo ha gozado de menor asignación, se le complete hasta la señalada.

»Permite S. M. á dicho señor conde que viva en el pueblo y provincia que le acomode, pero le prohíbe regresar de modo alguno á Madrid ni sitios reales, y asimismo ha ordenado que se le ponga en libre posesión de todos sus bienes y alhajas que se le hubiesen embargado con motivo de las causas que se le han formado.

»Como la que se le sigue por el marqués de Manca y otros asociados es puramente un negocio entre partes, no se puede prescindir de su conclusión en términos jurídicos, mas podrá S. E. valiéndose de la persona ó personas que sean de su agrado, tratar de reconciliación y composición con los demandantes para que se den por satisfechos.

»Por lo respectivo á la causa de abuso de autoridad en el tiempo de su ministerio, Su Majestad le absuelve como queda dicho de toda responsabilidad.

»Asimismo de la disipación de intereses de la corona, especialmente en el empréstito de cuarenta y dos millones de reales que hizo á don Juan Bautista Condón, pero si éste, en virtud de los cargos que se le hacen, tuviese que repetir personalmente contra dicho señor, podrá ejecutarlo en los expresados términos jurídicos, y S. E. compo-

Sucedió al conde de Floridablanca en el ministerio el anciano conde de Aranda, á quien nuestros lectores conocen ya por su larga intervención en los negocios públicos, ya como militar, ya como magistrado, ya como consejero y ya como embajador durante todo el reinado de Carlos III (1).

nerse con él por los medios que estime conducentes, bajo el supuesto que en adelante de ningún modo se han de tratar ya estos asuntos como de Estado, sino por los trámites ordinarios de justicia y con arreglo á lo que disponen las leyes.

»Copio hoy la presente real orden al referido señor conde para su gobierno y satisfacción; la comunico también al Ministerio de Hacienda en la parte de sueldos para el abono en lo sucesivo, y lo hago á V. E. á fin de que lo noticie al Consejo y disponga el cumplimiento puntual de lo demás que de ella le pertenece.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—San Ildefonso, 28 de setiembre de 1795.—El Príncipe de la Paz.—Señor Obispo Gobernador del Consejo.»

Aun la que seguían el marqués de Manca y consortes no llegó á terminarse, por los muchos incidentes forenses que se atravesaron, y que fatigaron y llegaron á enfriar á los dos principales interesados, y también porque la fortuna de Salucci llegó á menguar visiblemente. Era Salucci un rico toscano, vecino de Liorna, que vino á España en seguimiento de un pleito muy ruidoso sobre la presa y embargo de la fragata *Tetis*, hecha por los armadores de Murcia, y en queja de los usurpadores de las riquezas de aquel buque de su pertenencia.

(1) «He determinado (decía el real decreto) se encargue el conde de Aranda interinamente, y hasta que Yo ordene otra cosa, de la primera secretaría de Estado y del Despacho, de que he venido en *exonerar* al conde de Floridablanca Tendráse entendido en el Consejo de Estado.—Rubricado de la real mano.—En Aranjuez, á 28 de febrero de 1792.—A don Eugenio de Llaguno Amfrola.» Gaceta del 2 de marzo.

En cuanto á la separación de Floridablanca del ministerio, don Manuel Godoy en sus Memorias (caps. XI y XXXVII) niega con formal empeño haber tenido parte en ella. «Entre la multitud de especies falsas, dice, esparcidas por mis enemigos, una de ellas fué la que hicieron correr, imputándome la caída del conde de Floridablanca en febrero de 1792. Lejos de haber tenido en ella parte alguna, para mí fué un gran motivo de sentimiento, porque además del respeto y estimación que yo le profesaba, le era deudor de un aprecio particular que me mostró más de una vez en presencia de Carlos IV... Sabidos fueron los verdaderos motivos de su caída; sabidas las viejas enemistades que le tenían el clero y la nobleza, y el fuerte empuje que le dió para su desgracia su enemigo capital el conde de Aranda, que recogió el fruto de ella sucediéndole en el ministerio. Público fué, en fin, que llegado ya al mando, uno de mis primeros actos fué el de levantar su destierro al conde de Floridablanca, y volverle al pleno goce de sus rentas y honores, etc.»

Todas son recriminaciones mutuas entre Floridablanca, Aranda y Alcudia, lo mismo que entre don Manuel Godoy y don Andrés Muriel, escritor apasionado del conde de Aranda y enemigo declarado del príncipe de la Paz Esta es una dificultad grande para la historia.

CAPÍTULO II

ARANDA Y GODOY.—GUERRA ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA

· PAZ DE BASILEA.—De 1792 á 1795

Restablecimiento del Consejo de Estado.—Política del conde de Aranda.—Su conducta con la Asamblea francesa.—Terribles sucesos de junio y agosto de 1792 en París.—Asalto del palacio.—Desenfreno popular.—Sangrientas jornadas de setiembre.—Asesinatos horribles.—Guerra entre Francia, Austria y Prusia.—La Convención.—Proceso de Luis XVI.—Sobresalto en España.—Cuestiones que se presentan en el Consejo de Estado.—Resolución: circular á los embajadores: sistema precaucional: instrucción al ministro español en París.—Situación de la Francia.—Neutralidad española.—Separación del conde de Aranda.—Reemplázale en el ministerio don Manuel Godoy, duque de la Alcudia.—Noticias de este personaje, y causas de su rápida elevación.—Disgusto general.—Arrecia en Francia el furor revolucionario.—Esfuerzos de España para salvar á Luis XVI.—Sentencia y suplicio del desventurado monarca.—Terror en Francia.—Asombro é indignación en Europa.—Declaración de guerra entre Francia y España.—Calor y entusiasmo de los españoles.—Ofrecimiento prodigioso de personas y caudales.—Formación de tres ejércitos.—Campañas de 1793.—Penetra Ricardos en Francia por Cataluña.—Victorias y conquistas del ejército español.—Ricardos vencedor de cuatro generales de la república.—Excelente comportamiento del ejército español en el Pirineo occidental.—Famosa reconquista de Tolón por los republicanos franceses.—Dáse á conocer Napoleón Bonaparte.—Vituperable conducta del almirante inglés.—Generosidad del español.—Estado de la Francia.—Suplicio de la reina María Antonieta.—Los terroristas.—El gobierno español resuelve la continuación de la guerra.—Caída y destierro del conde de Aranda.—Muerte de Ricardos y de O'Reilly.—El conde de la Unión.—Campaña de 1794.—El ejército español del Pirineo oriental pierde todas las conquistas de la campaña anterior.—Es arrojado á España.—Entrega vergonzosa de la plaza de Figueras.—Piérdense por el Occidente Fuenterrabía, Pasajes y San Sebastián.—Amenazan los franceses á Pamplona.—Cambio político en Francia.—Suplicio de Robespierre.—Primeros tratos de paz.—Campaña de 1795.—Pérdida de Rosas.—Toman los franceses á Vitoria y Bilbao.—Por Oriente son arrojados de ambas Cerdañas.—Nuevas proposiciones de paz.—Fírmase en Basilea el tratado de paz entre Francia y España.—Don Manuel Godoy, príncipe de la Paz.

Al nombramiento del conde de Aranda para el ministerio de Estado (28 de febrero, 1792) no había sido extraño el joven militar cuyo influjo se iba haciendo ya sentir en todo por la confianza de que gozaba con la reina, don Manuel Godoy. Así por lo menos lo declaró el mismo conde en una representación que más adelante dirigió al rey, refiriendo las circunstancias de su elevación al ministerio (1). Dos condiciones suplicó Aranda para aceptar este puesto, y ambas le fueron concedidas: la una, la de no

(1) Representación de Aranda á Carlos IV en 1794, con ocasión de su destierro. En ella da cuenta de una carta que Godoy le había escrito cuatro días antes de la caída de Floridablanca para que se presentase en Aranjuez á los reyes, lo cual verificó, y en aquella entrevista fué cuando SS. MM. le anunciaron su resolución de conferirle aquel cargo.

tomarle en propiedad, sino interinamente, para no separarse de su carrera y carácter militar; la otra, que se restableciese el Consejo de Estado, en reemplazo de aquella Junta suprema de Estado creada por Floridablanca en 1787. Ambos decretos se expidieron simultáneamente. El referente á la cesación de Floridablanca llevaba la cláusula de *exoneración*. En el relativo al Consejo de Estado se prescribía que los Secretarios de Estado y del Despacho serían también consejeros ordinarios: que el título de *decano* no se daría precisamente al más antiguo, sino á aquel á quien S. M. considerase con mejores cualidades para ello; y concluía nombrando decano del Consejo al conde de Aranda (1). No tardó en experimentar á su costa este magnate que la nueva planta del Consejo no estaba exenta de influencias, aun más perniciosas que las que él y otros habían censurado en la antigua Junta de Estado.

Hombre de larga experiencia el de Aranda, conocido y reputado en toda Europa, veterano en los consejos como en la milicia, estimado y respetado en España por sus muchos y grandes servicios en diferentes carreras, relacionado con los hombres eminentes de otros países, concedor del espíritu, de las ideas, de los sucesos y de los principales actores de la revolución francesa (asunto que llamaba y preocupaba entonces la atención de todos), españoles y franceses esperaban de la política y de la prudencia del nuevo ministro una solución de las graves cuestiones pendientes entre los gobiernos de ambos reinos, aceptable á los ojos de todos los hombres sensatos. Pues si bien algunos consideraban al de Aranda adicto y como identificado á las ideas revolucionarias de la Francia, atendidas las relaciones de amistad que había tenido con algunos de los más notables filósofos de aquella nación, equivocábanse los que no le creyeron sinceramente adicto al rey y á los principios *monárquicos*. Lo que había era que no le dominaba, como á Floridablanca, la recelosa y casi maniática prevención hasta contra el partido reformador constitucional francés.

Coincidieron con su elevación al ministerio dos sucesos de mucha importancia en Europa: la muerte casi repentina del emperador Leopoldo, hermano de la reina de Francia, y en quien cifraban las mayores esperanzas los interesados en la contrarrevolución, y el asesinato alevoso del rey Gustavo Adolfo de Suecia en un baile de máscaras (2). Ignorábase la conducta que seguiría en los asuntos de Francia el emperador Francisco, sucesor de Leopoldo, pues aunque se calculaba que continuaría la política de su padre, la situación exigía resoluciones prontas, y érale menester tiempo para entenderse con la Prusia, la aliada entonces más íntima del Imperio.

En cuanto á España, no tardó el de Aranda en manifestar su intención

(1) Gaceta del 2 de marzo de 1792.

(2) Atendido el carácter de la enfermedad de Leopoldo, y la exaltación en que se hallaban las pasiones, no nos maravilla que su muerte se atribuyera á envenenamiento, culpándose del crimen los partidos extremos; y tampoco faltó quien la achacara á algún exceso propio de su vida sensual.

Sobre las circunstancias del asesinato de Gustavo de Suecia en el salón de la Ópera se publicaron muchos pormenores. Consideramos exacta la relación que de aquéllas hace M. de Capeti, en «La Europa durante la revolución,» t. I, pág. 160 y siguientes.

y propósito de ir disipando suavemente las peligrosas desconfianzas creadas por su antecesor entre los dos gobiernos, procurando no agriar al francés, sin separarse por eso abiertamente de los convenios anteriores con las demás potencias. De contado se admitió y reconoció á M. de Bourgoing como representante de la Asamblea nacional cerca de S. M. C., retirándose el antiguo embajador del rey de Francia, que nuestra corte hasta entonces había estado tratando como tal. La Asamblea por su parte, como que no le convenía romper con España, amenazada como estaba por la Prusia y el Imperio, se mostró dispuesta á atenuar la conducta semihostil del gobierno español, calificándola, más que de otra cosa, de error ó preocupación. Pareció, pues, haber cesado la anterior animosidad entre ambas naciones; permitiase á los franceses entrar en España con la escarapela tricolor, que antes suscitaba tanto sobresalto, y los síntomas que se veían eran de reinar buena armonía entre ambos países.

Ocurrieron en esto, y se sucedieron con asombrosa rapidez los terribles acontecimientos de 1792 en París: la jornada tumultuaria del 20 de junio, en que el palacio de las Tullerías y la regia cámara se vieron asaltados por una multitud frenética, obligado el rey á ponerse el gorro colorado, forzada la reina á ponerle también en la cabeza del tierno príncipe, y toda la familia real atribulada: la llegada de los marseleses á París y los sangrientos sucesos de los Campos Elíseos: la terrible insurrección del 10 de agosto, el asalto y las matanzas de palacio, el estampido del cañón y de la fusilería retumbando en el salón de la Asamblea, el rey asistiendo desde la tribuna de un periodista á la ruina de su trono, oyendo la suspensión de su autoridad, y escuchando el decreto por el que se convocaba una Convención nacional. Sucede el destrozo de los muebles de palacio, el saqueo, el incendio, las calles sembradas de cadáveres, y el estupor y la desolación extendiéndose por todos los ángulos de la población: el terrible Dantón es ministro de la Justicia: establécese un tribunal extraordinario para los traidores del 10 de agosto, que así llamaban á los defensores del rey; el ayuntamiento se constituye en una especie de Asamblea, crea una comisión de vigilancia, y hace numerosas prisiones: Marat, Robespierre y los jacobinos excitan al desenfreno y á las venganzas: Lafayette se ve forzado á abandonar el ejército y la Francia, y le hacen preso los austriacos: Dumouriez manda al ejército francés, y comienza activamente la guerra entre Francia, Austria y Prusia. El ayuntamiento de París toma una serie de medidas revolucionarias; son arrestados los sospechosos, y por último suceden los horriblos asesinatos de las prisiones en los días 2 al 6 de setiembre, escenas monstruosas, cuya relación escandalizará siempre y hará estremecer de horror á la humanidad.

Síguense nuevos asesinatos de presos en Versalles, como si nunca se hartara de sangre el ciego y arrebatado populacho. Hácense en tal estado las elecciones de diputados para la Convención; se abre la nueva asamblea (20 de setiembre, 1792), decreta la abolición de la monarquía, y se establece en Francia la república. Comienzan las luchas entre girondinos y montañeses: se hacen las primeras proposiciones para procesar á Luis XVI: la familia real es encerrada en la torre del Temple: decreta la Convención que el rey será sentenciado por ella, y agravan la triste situación del des-

graciado monarca los papeles encontrados en el armario de hierro. Sepáranle de su familia; es llamado á la barra; sufre el primer interrogatorio ante la Convención, y se le señala un plazo para su defensa, apenas suficiente para comprobar los numerosos documentos en que había de apoyarla. Aglomerábanse los sucesos dentro y fuera de la nación (1).

Aun antes de consumarse tantos y tales y tan grandes acontecimientos, bastaron los ocurridos en junio y agosto para llenar de horror, de sobresalto y de indignación, no sólo al rey Carlos IV y á todos los españoles amantes del principio monárquico y del orden público, sino al mismo conde de Aranda, que si bien era adicto á las ideas de libertad en tanto que éstas no pasaran los límites de lo razonable, amaba la monarquía, condenaba los excesos y los crímenes de las facciones exaltadas, se interesaba por la suerte de Luis XVI, y temía el influjo y las consecuencias de aquellos desmanes para la nación española. Dominado de este sentimiento, preocupado de estos temores, y calculando no ser posible vivir por más tiempo en buena amistad con una nación en que se cometían impunemente actos de tan ciego frenesí, reunió el consejo de Estado, y propuso en él (24 de agosto, 1792) las cuestiones siguientes:

1.^a ¿Estamos ya en el caso de tomar un partido contra la revolución francesa para reponer á aquel soberano en los justos derechos de su soberanía, y libertar á su familia de las vejaciones que está sufriendo?

2.^a ¿No deberíamos unir nuestras armas con las de los soberanos de Austria, Prusia y Cerdeña, presentándose una ocasión tan favorable para acosar á la nación francesa y reducirla á la razón, oprimiéndola como merece, y haciéndola conocer que la destrucción de su país es inevitable, siendo acometido á la vez por todas partes con ejércitos numerosos?

3.^a ¿Sería de temer por ventura que la Inglaterra, que hasta ahora se mantiene neutral, se aprovechase de nuestra declaración de guerra contra Francia, y que viéndonos ocupados en este grave empeño acometiese alguna de las posesiones de Ultramar?

4.^a En el caso que se restableciese el gobierno francés en tal manera que fuéase posible amistad y alianza recíprocamente defensiva entre Francia y España, ¿no sería más conveniente entregarnos á esta esperanza y ganarnos la voluntad de un pueblo que fuese en lo sucesivo nuestro apoyo?

5.^a Por el contrario, ¿no sería indecoroso que España se mostrase indiferente al riesgo en que está de verse privada del derecho de sucesión á la herencia de aquella monarquía, y no fuera del todo inexcusable su apatía, cuando las principales potencias de Europa hacen, aunque por otros motivos, lo que no practicarían en ninguna ocasión por dicho objeto, por más que nuestro gobierno se lo rogase?

6.^a ¿No será posible presentarnos armados en la contienda ofreciendo nuestra mediación?

(1) Como observarán nuestros lectores, ni hacemos ni nos compete hacer otra cosa que ligerísimas indicaciones sobre la marcha de los ruidosos sucesos de la revolución francesa, lo preciso no más para enlazar con ellos la conducta que fué siguiendo la corte de España. Sobre ser aquéllos muy conocidos, el que desee noticias más amplias, las hallará abundantes en las muchas historias de aquella revolución, y principalmente en la moderna de M. Thiers.

7.^a En el caso de resolvernó á tomar las armas, ¿no será muy conducente comunicarlo desde luego á las cortes de Viena, Berlín, Petersburgo y Stockolmo, que tienen hechas gestiones con España para que se resuelva entrar en guerra contra la Francia, á fin de animarlas en su empeño, persuadiéndoles de que la inacción que nos echaban en cara provenía únicamente de no haberse presentado todavía ocasión favorable para declararnos? ¿No deberíamos también dar parte al rey de Inglaterra de nuestra resolución, solicitando al mismo tiempo nuestro soberano la protección de las armas inglesas para proteger á Luis XVI, que no puede pedirla, pues toca á S. M. Católica, como pariente tan inmediato del rey Cristianísimo, mover el ánimo de S. M. Británica en favor de aquel desventurado monarca?

8.^a Resuelta la guerra, queda aún por resolver otro punto, es á saber: si convendría anunciarla públicamente, ó si valdrá más ir tomando las medidas necesarias para ella, dándoles el nombre de *precauciones* que exige el estado de la nación vecina. Lo segundo parece más acertado que lo primero, porque las tropas han de estar en la frontera antes de que se publique la declaración, lo cual pide tiempo. Además quedaría al punto interrumpido el comercio y comunicación entre los dos reinos, habrían también de retirarse los agentes diplomáticos y consulares, y quedaríamos por consiguiente sin medios de saber los acontecimientos y accidentes que pudiesen sobrevenir. Mejor sería, pues, aguardar algún tiempo á declararnos, sin perjuicio de ir tomando todas las disposiciones para la guerra, pues ¿quién sabe lo que puede sobrevenir de un instante á otro, vistos los excesos cometidos últimamente? Aparentando con estudio que nuestros armamentos no son otra cosa que medidas de prudencia, se contendrían quizá aquellos espíritus, y no romperían los primeros.

Estas y otras consideraciones hacía el conde de Aranda con su buen juicio antes de saber las primeras ventajas conseguidas por los ejércitos prusiano y austriaco contra la Francia. Bastaron aquellas reflexiones, y la noticia de los ultrajes cometidos en la persona de Luis XVI para que se mirara como caso de honra tomar parte en la coalición, y para que en el Consejo de Estado quedara resuelta la guerra. En su virtud pasó el primer ministro una circular á los embajadores y ministros españoles en las cortes extranjeras (1), participándoles aquella resolución, los motivos en que se fundaba, las causas de no haberse tomado antes, y la determinación de acercar tropas á las fronteras, añadiendo: «S. M. no propone ni adopta plan determinado de operaciones, porque no habria facilidad ni tiempo para concertarle, ni en realidad lo necesita, pues le bastará observar lo que practicaren los ejércitos aliados. El mismo vasto espacio que se interpone entre ellos y nuestra frontera no permitiría la inteligencia exacta que sería de desear. Además en tales circunstancias basta conformarse con el fin é idea á que se va; dirigiéndose todos á un mismo objeto, conviene más que cada uno prefiera y aun mude las vías, según que las ocasiones se presentaren, con tal que se venga al cumplimiento de lo convenido.»

(1) Fecha en el Paular, á 4 de setiembre de 1792.

Y en la exposición ó informe que á los tres días siguientes dirigió al rey (1), explicándole las razones y el plan de tan atrevida resolución, le decía: «Trátase de que España, como una de tantas potencias, obligue á Francia á someterse á su legítimo soberano, como debe, sin mezclarse más que en sujetar á los espíritus revoltosos que causan el desorden que es notorio; y como no es adquisición de plazas ni provincias lo que interesa España para sí, parece que sus operaciones han de dirigirse al fin expresado.—La naturaleza, pues, del motivo dirigía una acometida viva y rápida, pero con fuerzas respetables, ya por decoro propio, ya por no aventurar el éxito, ya también por abreviar la consecución, y ya por dispensarse de los gastos considerables que trae consigo la guerra cuando es larga.—Dos entradas pueden hacerse en Francia con el grueso de un ejército. Una por Cataluña, penetrando en sus provincias meridionales del Rosellón, Languedoc, Provenza y las inmediatas, hacia la izquierda del centro. Otra por Navarra y Guipúzcoa, que se dan la mano por su proximidad, y por poderse reunir en un mismo punto hacia la parte septentrional de Bayona y todo el Garona.—Por Cataluña la invasión sería más fácil, estuvieran más pronto los aprestos, y se podría caer desde luego sobre las cabezas más señaladas de las provincias francesas. Si la Asamblea pensase en retirarse arrastrando consigo al rey hacia aquellas partes, sería darle más cuidado, como fuera también esta llamada más ventajosa á los otros ejércitos que se inclinasen hacia París, ó invadiesen otros puntos. En tal caso crecería el ahogo de la Asamblea, porque el rey de Cerdeña se presentaría por la Saboya, y la oposición sería todavía más fuerte si abocase sus fuerzas al condado de Niza, por su proximidad á Marsella: operación tanto más conveniente por allí, cuanto que por la Saboya no cabe obrar en invierno por la barrera de los Alpes.»

Prosigue haciendo reflexiones sobre los mejores puntos para la invasión, sobre la manera de disimular el verdadero fin del envío y aproximación de estas tropas, que ostensiblemente no había de ser sino *precaucional*, sobre el nombramiento y condiciones de los oficiales, provisión de trenes, etc., y concluye: «Al terminar este escrito me parece oportuno recordar á V. M. que el medio principal, ó por mejor decir, único de mantener las apariencias de precaución, es ocultar al público el nombramiento de generales y estado mayor del ejército, para dar á entender con esto que las tropas reunidas dependerán tan sólo de los comandantes de provincia. Esparcida esta voz entre los ministros extranjeros que residen en esta corte, podrá comunicarse á Francia, como opinión general, sin que pueda tener para las cortes ninguna mala consecuencia, estando ya advertidas por las cartas que se les han enviado.»

Mas no tardó el conde de Aranda en comprender lo arriesgado y comprometido del paso en que acababa de meterse por un sentimiento, arrebatado si se quiere, pero muy justificable, de su celo monárquico, de su horror á los crímenes, y de su interés por la libertad y la vida de Luis XVI: pues por una parte, por mucho que quisiera disfrazar el objeto de los preparativos militares, no dejaron éstos de alarmar al partido exaltado que

(1) En San Ildefonso, á 7 de setiembre.

tenía dominada la Francia, y de producir reclamaciones, quejas y amenazas de guerra en los clubs y en los diarios de los jacobinos: por otra, las matanzas horribles de las cárceles de París en los primeros días de setiembre; el prodigioso alistamiento voluntario y casi universal de los franceses para reforzar los ejércitos de las fronteras, los triunfos de éstos sobre los coligados; la fuga de Lafayette, y la retirada del duque de Brunswick con el ejército prusiano; la delicada y peligrosa situación de Luis XVI esperando en una cárcel el fallo de su proceso entablado ante la Convención; el natural temor de Carlos IV de comprometer más la vida de su augusto pariente, irritando con una determinación hostil la facción más revolucionaria, á la sazón tan poderosa y ciega de orgullo con sus triunfos, todo esto hizo al de Aranda meditar en el mal paso en que se había empeñado. Retrocedió, pues, inmediatamente, y reconociendo que lo menos peligroso y lo más conveniente era procurar mantener un estado de neutralidad entre ambas naciones, procuró con ahinco desvanecer toda idea de hostilidad que hubieran hecho concebir los preparativos militares y la aproximación de tropas españolas á las fronteras.

En este sentido fueron las instrucciones que comunicó al cónsul general de España en París don José Ocáriz, único agente diplomático que había quedado (1). La fortuna era, que si bien el partido que tiranizaba la Francia, ofendido de aquellas medidas y soberbio con los triunfos sobre los prusianos, habría de buena gana respondido con la guerra á las prevenciones hostiles mezcladas con las protestas de paz del ministro español, no desconocía el gobierno francés que contar por enemigas tantas potencias y tener que pelear al mismo tiempo en los Pirineos y en el Rhin, era abarcar demasiado y comprometer y aventurar el triunfo de la revolución. Así el ministro de negocios extranjeros Lebrún, no tuvo inconveniente en acceder á la propuesta de neutralidad hecha por Aranda y Ocáriz, puesto que á la Francia no le convenía romper con España, mas no sin instar vivamente al gobierno español á que reconociese la república francesa. Gran compromiso para Carlos IV, para quien esto equivalía á dar por legítimo el destronamiento de un príncipe Borbón y el desheredamiento de su familia. Y no era esto sólo, sino que tampoco se concordaban los ministros de ambas naciones en las condiciones y forma cómo habían de retirarse al interior las tropas que se habían hecho aproximar á las respectivas provincias fronterizas.

Por lo que hacía al reconocimiento del gobierno republicano, en vano exponía el de Aranda al representante de la república en Madrid, M. de Bourgoing, que era demasiada violencia exigir tal sacrificio de un monarca el más allegado pariente del rey de Francia y el más perjudicado en sus derechos, cuando otros que no se hallaban en este caso no habían reconocido todavía los actos de la revolución, y que esto sería faltar, por parte de su soberano, á lo que debía á su propio decoro, por parte de la Francia á las conveniencias y respetos que tanto blasonaba siempre de guardar. En estas conferencias y debates, en que Bourgoing y Aranda se hicieron recíprocamente acriminaciones y descargos sobre los términos

(1) Despachos de Aranda á Ocáriz, de 18 á 25 de octubre de 1792.

en que España había ofrecido unirse á otras potencias para invadir la Francia, el representante de aquella nación, en un lenguaje altanero, des-acostumbrado y extraño en su carácter, llegó á emplear cierto tono de amenaza, que como tal al menos podía traducirse, al hablar de los millones de habitantes y de los cientos de miles de bayonetas que la Francia contaba, y de la posibilidad de que su población y su fuerza la hicieran no poder contenerse dentro de sus límites. Picaron vivamente tales palabras al pundonoroso veterano español, y en uno de aquellos vigorosos arranques de su impetuoso genio que los muchos años no habían alcanzado á entibiar, llegó á decirle que si ese caso sobreviniese, él, aunque el primer oficial general del ejército de su soberano, le pediría, no el mando, sino un tambor para reclutar gente que le siguiera, y que entonces se vería cómo se atropellaban los hogares patrios, los cuerpos y los corazones de una nación valiente, bastante numerosa para hacer frente en su suelo á la más atrevida y poblada (1).

Así las cosas, y cuando en tal estado se hallaban las negociaciones, fué llamado una noche el conde de Aranda á palacio, y con expresiones lisonjeras le significaron SS. MM. su voluntad de que en atención á su edad avanzada se retirara á descansar de los negocios públicos. A poco rato fué enviado don Antonio Valdés á su casa á comunicarle de oficio que había cesado en el desempeño interino del ministerio de Estado (15 de noviembre, 1792), bien que conservándole todos sus honores y el sueldo de decano del Consejo.

La separación del de Aranda en circunstancias tales, y cuando estaba siguiendo una política tan diferente de la que pudo producir la caída de Floridablanca, no pudo menos de causar grande extrañeza, tanto más, cuanto que no aparecía motivo para poderla atribuir ni á su sistema de gobierno, ni á abusos en el ejercicio del poder. Pero aumentóse la sorpresa, y notóse universal disgusto, al saberse que el llamado á reemplazar al antiguo, experimentado y respetable hombre de Estado en la primera secretaría del despacho, en la situación por demás delicada, crítica y difícil en que se encontraba España, había sido el joven don Manuel Godoy, duque ya de la Alcudía, pero extraño hasta entonces al manejo de los negocios públicos, y sólo conocido por la improvisada y rápida acumulación de honores y títulos de que se sabía era deudor al favor y á la confianza con que le distinguía la reina María Luisa. Al llegar á este punto, en que vemos á Carlos IV desprenderse de los antiguos y respetables ministros de su buen padre, de aquellos varones eminentes que tanto esplendor habían dado al reinado del gran Carlos III, para fiar el timón del gobierno de una gran nación á manos inexpertas, cuando más podía necesitar de diestros, experimentados y prudentes pilotos, y antes de dar cuenta de los actos del nuevo ministro, de quien dependió después por tantos años la suerte de esta monarquía, que tanta celebridad adquirió, y á quien tan amarga y duramente han tratado las plumas de los escritores nacionales y extranjeros, atribuyéndole todas las calamidades que desde aquella época ha sufrido la España, no será inoportuno dar algunas noticias, así de

(1) Carta del conde de Aranda á Ocáriz, á 8 de noviembre de 1792.

la vida y antecedentes, como del origen y causa del rápido encumbramiento de este personaje.

Nació don Manuel Godoy en Badajoz en 12 de mayo de 1767. Sus padres don José Godoy y doña María Antonia Álvarez de Faria, descendían ambos de familias nobles, si bien reducidos á vivir de una modesta fortuna, en su mayor parte herencia y patrimonio de su casa solariega. Genealogistas aduladores inventaron después, cuando le vieron poderoso, otros más esclarecidos abolorios y hasta ridículos entronques, de que ciertamente no necesitaba para decirse bien nacido, y de cuya torpe adulación confesó él mismo que unas veces se reía y otras se indignaba. Aunque su educación no había sido brillante, habían no obstante procurado sus honrados padres darle en los primeros años aquella á que entonces alcanzaban la posibilidad y los medios de un noble de provincia, á saber, la equitación y la esgrima, el estudio del latín y humanidades, algo de matemáticas, y lo que en aquel tiempo se llamaba filosofía (1). A la edad de diez y siete años entró á servir en el cuerpo de guardias de la real persona, ó sea guardias de Corps, en el que le había precedido y servía también su hermano mayor don Luis. Mozo de agraciada y gentil presencia, de buen trato y amena conversación el joven guardia, no tardó en advertirse en la corte que había llegado á obtener la confianza y la predilección de la reina María Luisa (2), la cual no había tenido la habilidad ó la fortuna de hacer que el pueblo español, acostumbrado al ejemplar recato y á la severa moralidad de las esposas de sus últimos soberanos, mirase como inocentes otras relaciones anteriores de la que había sucedido en el trono á aquellas virtuosas princesas: ni ella por su parte había cuidado todo lo que debía de poner á cubierto de la suspicacia y de la censura acciones que en su sexo pueden ser ocasionadas á desfavorables interpretaciones.

Dió cuerpo y boga á los malos juicios la rapidez con que se vió ir acumulando en la persona de don Manuel Godoy ascensos, gracias, honores y distinciones, para los cuales no se descubrían especiales merecimientos. Viósele sucesivamente y en pocos años caballero comendador de la orden de Santiago, ayudante de su compañía, exento de guardias, ayudante ge-

(1) Por consecuencia no es exacto que apenas supiese leer y escribir, como han afirmado algunos de sus biógrafos, por el afán de deprimirle. Godoy en sus Memorias apela al testimonio de sus maestros ó profesores, cuyos nombres cita, y habla de la afición particular que le habían inspirado á los clásicos latinos.

(2) Es lo más verosímil que á estas dotes naturales debiese Godoy el lugar que empezó á hacerse en el corazón de la reina, y que conservó constantemente después. Muchos han escrito tomándolo unos de otros, que lo debió al primor con que cantaba, y á la mayor habilidad con que tañía la guitarra, ó punteaba la vihuela, como entonces se decía, añadiendo que durante un año vivió de prestado en su primera casa-posada, ó por mejor decir, que sólo pagó á su huésped con coplas. Otros le han supuesto también gran tocador de flauta. En sus Memorias desmiente él con justa indignación ambas especies. «Véase en esto, dice, lo que es hablar sin informarse y recoger mentiras... para escribir la historia, pues jamás *ni he cantado, ni he tocado, ni conozco la música, lo cual tengo por desgracia*. La envidia sabe mucho para inventar, mas de esta vez fué poco astuta, suponiéndome por herirme un talento y un arte que ninguno me ha conocido.»—Tomo I, cap. II.

neral del cuerpo, brigadier de los reales ejércitos, mariscal de campo, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, sargento mayor del real cuerpo de Guardias de Corps, caballero Gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, grande de España con el título de duque de la Alcadia, consejero de Estado (de 1784 á 1791), superintendente general de correos y caminos, etc. A medida que el favorecido de la reina era colmado de empleos y honores, aflúan los pretendientes en torno al hombre que en el hecho de ser el que absorbía las liberalidades del trono se comprendía ser también el dispensador de las gracias, y el conducto y canal por donde descendían y reflúan á otros: crecía con esto su influjo, pero perdía en proporción el concepto público de que hubiera debido ser más celosa y guardadora la reina, y no ganaba nada con su absoluta condescendencia, y su omnívota conformidad á todo, el crédito y prestigio del rey.

Que el pensamiento y propósito de María Luisa fué desde el principio de sus intimidades poner un día, y lo más pronto posible, las riendas del Estado en las manos de su recién favorecido, manifiéstase por el arte con que procuró que fuese tomando cierto tinte de la ciencia diplomática y ciertos conocimientos de gobierno, logrando que asistiera á las sesiones y conferencias que sobre negocios públicos se tenían con el primer secretario del Despacho en la regia cámara, y que todo se tratase delante de él sin reserva (1). Faltóle también espera á la reina, y pecó en esto de impaciente como en la dispensación de las mercedes anteriores. Sirvióle de pretexto la avanzada edad del de Aranda, contaba con la débil y habitual complacencia del rey, y no parece que necesitó de grandes esfuerzos para reducirle á que reemplazara al octogenario conde en el primer puesto del Estado, en la borrasca que entonces estaban corriendo las naciones y los tronos, con un joven de veinticinco años sin práctica ni experiencia de gobernar.

No fué precisamente la poca edad del nuevo ministro lo que produjo en el pueblo español la pesadumbre por su encumbramiento. Jóvenes eran varios ministros del gabinete de la Gran Bretaña, y especialmente Pitt, que de menos años que Godoy había comenzado á ser admirado y respetado por las cortes de Europa. Tampoco la falta de talento y de instrucción en la ciencia de gobernar era la causa principal de aquel disgusto, porque del uno no era tan escaso como le han pintado sus enemigos, y la otra podía suplirse mucho con la prudencia y el buen consejo. Lo que sobrellevaban peor los españoles era el origen y la causa de su elevación, porque en todos tiempos habían sido mal tolerados y no poco aborrecidos en España los favoritos de los reyes, y más aquellos cuya privanza derivara de las reinas y naciera de la causa á que esta era generalmente atribuída. Veremos cómo fué llevando el nuevo ministro el peso del difícilísimo cargo que había echado sobre sus juveniles hombros.

Las circunstancias eran fatales y de prueba. La revolución francesa llavaba ya gastados dos célebres ministros que habían seguido dos sistemas diferentes. Convenido estaba, es verdad, entre Aranda y Bourgoing

(1) Así lo afirma el mismo conde de Aranda en representación hecha en 1794 desde su destierro.

el tratado de neutralidad. Pero en la Convención arreciaba el furor de los jacobinos: los sanguinarios montañeses, queriendo asustar y estremecer la Europa con un golpe de terror, trabajaban por precipitar el proceso de Luis XVI; querían dar al mundo el espectáculo de un rey acabando en un patíbulo por el fallo de una asamblea popular; «la última prueba de sacrificio, había dicho el sombrío Robespierre, que debe darse á la patria, es sofocar todo afecto de sensibilidad.» La apelación al pueblo, último recurso propuesto por los débiles girondinos, no encontraba eco en la furibunda mayoría de la Convención. Urgía ver de salvar la vida del ilustre procesado cuya sangre se deseaba verter, y con este buen propósito el bondadoso Carlos IV aceptó con gusto el medio que su primer ministro el duque de la Alcudía le propuso de ofrecer á la Francia, no sólo la neutralidad acordada con M. de Bourgoing, sino también su intercesión con las potencias beligerantes en favor de la paz, aun consintiendo, si era menester como último remedio, en la abdicación de Luis XVI, respondiendo de la conducta ulterior, y dando rehenes en garantía de la buena fe de aquel príncipe desgraciado. Y escribióse al ministro inglés Pitt, excitándole á practicar iguales oficios por parte de Inglaterra.

Tratóse al propio tiempo de ganar con larguezas algunos votos en la Convención, á cuyo fin se abrió un crédito en cantidad indefinida á nuestro agente en aquella corte, para que gastase cuanto fuese necesario con tal que lograrse salvar la vida del rey (1), lo cual, atendido el espíritu y exaltación de los ánimos y lo adelantado del proceso, no podía conseguirse ya sino intentando que se admitiese la apelación al pueblo. Acaso este expediente habría tenido algún éxito si Ocaríz se hubiera dirigido al club de los jacobinos, de donde partía el impulso al sistema sanguinario, y donde se suponía que hubiera hombres venales, no inaccesibles al atractivo del oro. Dirigiéndose á los de la Convención, sólo halló estafadores que abrieran la mano para recibir dinero, ofrecer su voto y desbaratar después y aun denunciar el plan (2). Las instrucciones que el nuevo ministro de Estado de España comunicó al encargado de negocios para el objeto de la mediación constan de la carta que en 28 de diciembre (1792) transmitió á la Convención aquel agente diplomático.

No estaban los ánimos de los convencionales para ser heridos en la cuerda de los sentimientos humanitarios y generosos. Dantón se indignó contra la que llamaba osadía del gobiernó español. «Declaremos, decía otro miembro de la Convención, que los agentes franceses no pueden tratar sino con los que hayan reconocido formalmente la república.»—«De aquí en adelante, exclamaba otro, no trataremos con los reyes, sino con los pueblos.» Y la Asamblea pasó á la orden del día, aun antes de acabarse de leer la carta. Y sin embargo, todavía el ministro español no renunció á hacer los últimos esfuerzos por salvar la vida del desgraciado monarca.

(1) M. Pradt en sus *Memorias* fija en tres millones la suma que nuestra corte autorizó á don José Ocaríz á gastar con este objeto. A doce millones la hacen subir otros. El príncipe de la Paz en sus *Memorias* afirma haberle dado carta blanca, sin tasa ni limitación alguna.

(2) *Memorias* de Senart, secretario del Comité de seguridad pública. Cítase entre aquellos desleales que abusaron de la buena fe de Ocaríz al famoso ex capuchino Chabot.

Se aproximaba ya el momento crítico y terrible de fallar el proceso de Luis XVI. Procédese sucesivamente en la Convención á resolver por votación nominal las tres cuestiones que se habían fijado (de 15 á 17 de enero, 1793). La mayoría declara, que *Luis Capeto es reo de conspiración contra las libertades nacionales, y de atentados contra la seguridad general del Estado*.—Acuerda en segunda votación que *la sentencia, sea cual fuere, no debe remitirse á la sanción del pueblo*. En la aciaga noche del 17 de enero, terminada ya la tercera votación sobre la pena que se había de imponer al procesado, y en tanto que se hacía el escrutinio de los votos, el ministro español Ocariz renueva á nombre del rey de España las proposiciones de intercesión y mediación, accediendo á cualesquiera condiciones honrosas que la Convención quiera exigir, con tal que se salve la vida del monarca francés. ¡Inútiles esfuerzos! La parte furibunda de la Asamblea se opone á la lectura de la carta: Dantón propone que se declare la guerra á España en aquel acto, y una nueva *orden del día* es la respuesta á aquella postrera tentativa de la compasión. Se acaba el escrutinio, y el presidente Vergniaud declara con el acento del dolor en nombre de la Convención que *la pena pronunciada contra Luis Capeto es la de muerte* (1).

Suceden las patéticas escenas de familia que siguieron á la sentencia y precedieron á la ejecución del desventurado monarca. El 21 de enero, en medio del silencio y del asombro universal de la población de París, marcha hacia el cadalso el carruaje que conducía al que había sido su rey: el ministro del Altísimo pronuncia aquellas memorables palabras: *Hijo de San Luis, subid al cielo*: el verdugo cumple la sangrienta misión de su oficio, y Luis XVI deja de existir. La sangre real que enrojece el patíbulo produce una alegría brutal en unos pocos furiosos, aterra y consterna la Francia, indigna y asombra la Europa. Es el cartel de guerra con que la Convención ha provocado las naciones y los tronos: la revolución no puede ya retroceder: la lucha está empeñada: tiene que derrotar la liga ó perecer á sus manos. Envíase la propaganda á revolver otros pueblos: establécese dentro el reinado del terror: se crea primero el *Tribunal criminal extraordinario*, después la *Junta de Salvación pública*: la exaltación y el encono de los partidos llegan á su colmo: dominan los terroristas, y perecen los hombres á centenares en los cadalsos.

Grande fué el dolor y la irritación que causó en España el suplicio de Luis XVI. ¿Era posible mantener todavía entre España y Francia el sistema de neutralidad? Todo el mundo miraba como inevitable la guerra, atendida la gravedad y la significación de aquel suceso, la situación especial y los sentimientos de Carlos IV, y la exasperación de los ánimos en el pueblo mismo, contra los autores de aquella horrible ejecución. El minis-

(1) El escrutinio de aquella votación famosa dió el resultado siguiente:—Constaba la Asamblea de 749 individuos: 15 faltaban por comisión; 8 por enfermedad; 5 no habían querido votar. Quedaba reducido el número á 721 votantes; mayoría absoluta, 361. Votaron por la detención ó destierro con varias condiciones, 286; por la prisión, 2; por la muerte con sobreseimiento, 46; por la muerte, pero solicitando se examinase si convendría sobreseer en la ejecución, 26; por la muerte sin condición alguna, 361; la mayoría precisa.

tro Godoy, que había anticipado el pronóstico de que si sucedía la catástrofe habría una guerra general, después que se realizó no se retraía de decir: «El tratado de paz con la república francesa ahora sería una infamia; manteniéndole habría complicidad de nuestra parte en el crimen que acaba de escandalizar á España y á todos los demás reinos.» No pensaba del mismo modo su antecesor el conde de Aranda. Este antiguo diplomático y anciano general seguía sosteniendo, aun después del trágico fin de Luis XVI, la conveniencia de la neutralidad que había propuesto y negociado durante su ministerio; y en una extensa representación que dirigió al rey (23 de febrero, 1793) exponía prolijamente los fundamentos y razones de su sistema.

Eran las principales: la ninguna compensación que podía prometerse España de los inmensos gastos de una guerra, aun en el caso de salir victoriosa, si no fuese la satisfacción de reponer la familia Borbón en el trono de que había sido arrojada, mientras que otras naciones tenían ventajas materiales á qué aspirar en recompensa y como resultado del triunfo; el peligro de que nuestro ejército se contagiara de las ideas revolucionarias; la poca ó ninguna confianza que debía inspirar la alianza con Inglaterra, y al contrario, la conveniencia de dejar que las dos naciones, británica y francesa, se enflaquecieran mutuamente luchando entre sí. En cambio le pintaba con vivos y halagüeños colores las grandes ventajas que la neutralidad armada le habría de reportar para la tranquilidad interior y para la conservación y seguridad de los dominios de América (1).

Fuesen ó no justas ó atendibles las razones del conde de Aranda y de

(1) He aquí una muestra de las cuentas que Aranda se hacía: «Si pudiésemos mantener una neutralidad armada, las resultas serían infaliblemente las siguientes: Los franceses habrían de ser ó felices ó desgraciados en la contienda. Si eran felices, no se habrían agriado con nosotros, y siéndoles necesario el descanso después de tanta agitación, ó cuando menos vivir en lo sucesivo en buena inteligencia con algunos Estados, fuera muy natural que teniendo interés tan verdadero en vivir bien con nosotros, lo hiciesen... Si los franceses eran desgraciados, entonces sí que la inacción armada sería ventajosa, porque desplegaríamos nuestras fuerzas, y cargando sobre los franceses, ya flacos y turbados con sus reveses por otras partes, daríamos un golpe decisivo y seríamos vencedores sin mucho riesgo. Entonces podría V. M., como tan interesado en restablecer los derechos de su familia, presentarse á reclamar la reposición de ella en el trono de Francia.

»La neutralidad armada no sólo es conveniente con respecto á la contienda de Europa, sino que nos conviene también para nuestros Estados de América. No hay que hacernos ilusiones en cuanto á esto. No se piense que nuestra América está tan inocente como en los siglos pasados, ni tan despoblada, ni se crea que faltan gentes instruidas que ven que aquellos habitantes están olvidados en su propio suelo, que son tratados con rigor, y que les chupan la sustancia los nacidos en la matriz, ni ignoran tampoco que en varias partes de aquel continente ha habido fuertes conmociones, y costado gentes y caudales al sosegarlas; para lo cual ha sido necesario que fuesen fuerzas de Europa. No se les oculta nada de lo que por aquí pasa, tienen libros que los instruyan de las nuevas máximas de libertad, y no faltarán propagandistas que irán á persuadirles si llega el caso. La parte del mar del Sur está ya contagiada; la del Norte tiene, no sólo el ejemplo, sino también el influjo de las colonias inglesas, que estando próximas pueden dar auxilios. Rodéanla también muchas islas de varias naciones, que en caso de levantamientos se mirarían como americanas... etc.»

los que pudieran opinar como él, la neutralidad que aconsejaba era insostenible en el estado á que habían llegado las cosas, porque se había hecho ya incompatible con las pretensiones mismas del gobierno francés, que al siguiente día del suplicio del rey había prevenido á sus agentes diplomáticos que declarasen la guerra á toda nación que no diese una respuesta categórica y satisfactoria. Prueba de ello es que en la conferencia que aun tuvo el duque de la Alcudia con el ciudadano Bourgoing, todavía el ministro español se avenía á entrar en nuevo ajuste con Francia con solas dos condiciones: la primera, que se tratase sobre la suerte de los augustos y desgraciados presos que aun gemían sin consuelo alguno en el Temple; la segunda, que el gobierno de la república revocara los decretos concernientes al sistema de propaganda y de subversión de los demás pueblos, reprimiendo también la anarquía de las facciones, dejándola por lo demás gobernarse interiormente como quisiera, con tal que ella no inquietara las demás naciones. A lo cual respondió Bourgoing, no sin manifestar gran pena, que no se atrevía á proponer condiciones tan razonables y justas, porque las instrucciones de su gobierno eran terminantes, que no permitía más partido que la neutralidad y el desarme recíproco, pero reservándose la Francia el derecho de mantener guarniciones suficientes en sus puertos inmediatos á la frontera. «La guerra, añadió, es infalible si la España no desarma.—Pues bien, replicó Godoy, la España está justificada.» Y se terminó la conferencia, y Bourgoing pidió sus pasaportes para Francia.

Así fué que la primera declaración de guerra partió de la Convención (7 de marzo, 1793). Fundábanla ó en frívolos pretextos ó en supuestos ó exagerados agravios, contando entre éstos, «que el rey de España había mostrado adhesión á Luis XVI y dejado traslucir un designio formal de sostenerle,» como si de esto pudiera hacérsese un cargo, y menos un crimen (1). Del espíritu de aquel documento, redactado por el célebre Barre-re, pueden dar idea los siguientes breves párrafos de su principio y de su conclusión: «Las intrigas de la corte de San James, decía el primero, han triunfado en Madrid, y el nuncio del papa ha aflado los puñales del fanatismo en los Estados del Rey Católico.» «Se necesita obrar, decía el último, y que los Borbones desaparezcan de un trono que usurparon con los brazos y tesoros de nuestros padres. Sea llevada la libertad al clima más bello y al pueblo más magnánimo de la Europa.»

(1) Reducíanse los demás á lo siguiente: Que España había ultrajado la soberanía del pueblo francés, dando constantemente á Luis XVI el título de soberano:—Que los franceses residentes en España habían sufrido multiplicadas vejaciones:—Que los españoles habían favorecido la rebelión de los negros de Santo Domingo:—Que el gobierno español, después del 10 de agosto de 92, mandó retirar á su embajador de París, no queriendo reconocer el Consejo ejecutivo provisional:—Que España había hecho armamentos de mar y tierra, dando á entender con esto que entraba en la coalición de las potencias enemigas de la Francia:—Que enviaba tropas á la frontera y amparaba á los emigrados:—Que recibida la noticia del suplicio de Luis XVI, el rey de España había inferido agravio á la república suspendiendo sus comunicaciones con el embajador:—Que el gobierno español se había aliado íntimamente con el gabinete inglés, al cual la república había declarado guerra, etc.—Monitor del 8 de marzo, 1793.

El manifiesto con que el gobierno español contestó á aquella declaración de guerra fué más mesurado en el lenguaje, sin dejar de ser más fuerte y más justo en las razones y en las quejas. «Mis principales miras, decía el rey después de un corto y sentido preámbulo, se reducían á descubrir si sería dable reducir á los franceses á un partido racional, que detuviese su desmesurada ambición, evitando una guerra general en Europa, y á procurar conseguir á lo menos la libertad del rey Cristianísimo Luis XVI y de su augusta familia, presos en una torre y expuestos diariamente á los mayores insultos y peligros. Para conseguir estos fines tan útiles á la quietud universal, tan conformes á las leyes de la humanidad, tan correspondientes á las obligaciones que imponen los vínculos de la sangre, y tan debidos al mantenimiento del lustre de la corona, cedí á las reiteradas instancias del ministerio francés, haciendo extender dos notas en que se estipulaba la neutralidad y el retiro recíproco de tropas. Cuando parecía consiguiente á lo que se había tratado las admitiesen ambas, mudaron la del retiro de tropas, proponiendo dejar parte de las suyas en las cercanías de Bayona, con el especioso pretexto de temer alguna invasión de los ingleses, pero en realidad para sacar el partido que les conviniese, manteniéndose en un estado temible y dispendioso para nosotros... Había mandado yo que al presentar en París las notas extendidas aquí, se hiciesen los más eficaces oficios en favor del rey Luis XVI y de su desgraciada familia; y si no mandé fuese condición precisa de la neutralidad y desarme el mejorar la suerte de aquellos príncipes, fué temiendo empeorar así la causa en cuyo feliz éxito tomaba tan vivo y tan debido interés... Su mala fe (la del ministerio francés) se manifestó desde luego, pues al paso que se desentendía de la recomendación é interposición de un soberano que está al frente de una nación grande y generosa, instaba para que se admitiesen las notas alteradas, acompañando cada instancia con amagos de que, si no se admitían, se retiraría de aquí la persona encargada de tratar sus negocios. Mientras continuaban estas instancias, mezcladas con amenazas, estaban cometiendo el cruel é inaudito asesinato de su soberano... Finalmente, el día 7 del corriente nos declararon la guerra que ya nos estaban haciendo (aunque sin haberla publicado) por lo menos desde el 26 de febrero, pues esta es la fecha de la patente de corso contra nuestras naves de guerra y comercio... En consecuencia de tal conducta, y de las hostilidades empezadas por parte de la Francia, aun antes de declararnos la guerra, he expedido todas las órdenes convenientes á fin de detener, rechazar ó acometer al enemigo por mar ó por tierra... y he resuelto y mando que desde luego se publique en esta corte la guerra contra la Francia, etc. En Aranjuez, á 23 de marzo de 1793 (1).»

Menester es decir, en honor de la verdad, que también el rey, antes de la declaración de guerra por parte de la Francia, había mandado salir de sus dominios en el término de tres días á todos los franceses no domiciliados en ellos, con prevenciones harto rigurosas y fuertes para la ejecución de esta medida (2). Por lo demás, es para nosotros indudable que esta

(1) Este documento se publicó en la Gaceta de 29 de marzo.

(2) Real provisión de 4 de marzo á los señores del Consejo.

guerra contra la Francia, fuese ó no conveniente (de lo cual juzgaremos después), era entonces popularísima en España. Desde antes de la declaración, desde el mes de febrero, viéndola ya venir, y todo aquel año y el siguiente, las Gacetas salían llenas y atestadas de ofertas y donativos voluntarios para la guerra. Y no sólo se puso en pie un ejército respetable compuesto todo de gente voluntaria, sin necesidad de hacer ningún sorteo, sino que dinero, armas, vestuario, municiones, caballos, provisiones, efectos y útiles de todas clases, cuanto podía necesitarse para sostener una larga campaña, todo salió de estas donaciones gratuitas que á competencia se apresuraban á ofrecer los españoles de todos los estados y categorías. Prelados y títulos, corporaciones eclesiásticas y civiles, ricos y pobres, jóvenes y ancianos, viudas y doncellas, todos sin distinción, según sus fortunas, su estado, sus condiciones y sus fuerzas, rivalizaron en desprendimiento y patriotismo, llevando al altar de la patria la ofrenda de su capital ó de su persona, del fruto de sus tierras ó de la habilidad de sus manos: «Todas las bolsas fueron abiertas, todos los brazos se ofrecieron, dice un escritor francés (por cierto nada amigo del ministro español). La nación española superó á cuanto en las demás épocas de la historia moderna se ha contado en materia de ofrendas hechas por el patriotismo de los pueblos á los gobiernos que han buscado su apoyo (1).»

Formáronse inmediatamente tres cuerpos de ejército, uno en la frontera de Guipúzcoa y Navarra, al mando de don Ventura Caro; otro en la de Aragón, á las órdenes del príncipe de Castelfranco; y el tercero en las de Cataluña, que se confió al bizarro general don Antonio Ricardos. Los dos primeros habían de estar á la defensiva. El último era el que había de penetrar por el Rosellón; plan atrevido, por lo mismo que era la parte que tenían más defendida los franceses, protegidos por la plaza de Bellegarde, por el castillo de los Baños, Collioure y Portvendres, y por la línea del Tech. Pero por la propia razón convenía prevenir una invasión francesa en España por aquella parte; era también más fácil sorprender al enemigo, que no podía esperar verse acometido por aquel lado, y ofrecía además esta empresa la ventaja de dar la mano á la expedición naval que se proyectaba enviar al Mediterráneo para impulsar y aprovechar las disposiciones hostiles de las poblaciones marítimas francesas contra los excesos de la república.

Cualesquiera que fuesen las dificultades de este plan, admiró á todos la inteligencia y bizarría con que supo vencerlas todas el general Ricardos, realizando lo que se consideraba una peligrosa osadía, y hasta una temeridad. Con poco más de tres mil hombres invadió el Rosellón, donde la república tenía repartidos diez y seis mil: en poco tiempo se apoderó de las primeras líneas de defensa de los Pirineos Orientales; tomó á Ceret, ocupó á San Lorenzo de Cerdá, abrió un camino en el Coll de Portell para

(1) El abad de Pradt, arzobispo de Malinas, en sus *Memorias históricas sobre la revolución de España*.

Los extranjeros, dice otro escritor español (tampoco amigo del duque de la Alcadia), se admiraron del patriotismo de los españoles en los donativos hechos al rey para los gastos de la guerra contra Francia. Ninguna otra nación mostró tanta generosidad y ardor en aquel tiempo.»—Don Andrés Muriel: *Historia MS. del reinado de Carlos IV.*

el transporte de la artillería, arrojó á los enemigos de Arlés, y reforzado con algunos cuerpos, hasta el número de diez y ocho mil hombres, ganó en Más d'Eu la primera batalla campal contra superiores fuerzas francesas mandadas por el general Deflers (18 de mayo, 1793), causando con este triunfo tal turbación en Perpiñán, que las baterías de la ciudad hicieron fuego contra las mismas tropas que se retiraban á la plaza creyendo ser españolas, y las autoridades se refugiaron con los archivos á Narbona. Dueño con esto Ricardos de la mayor parte de la corriente del Tech, puso sitio á Bellegarde, se apoderó del fuerte de los Baños (3 de junio, 1793), del de la Guardia, y por último se le rindió por capitulación Bellegarde (24 de junio); con lo cual pudo ya Ricardos avanzar más terreno sobre el Thuir, establecer dos campos, y no obstante los refuerzos que del interior llegaban cada día al enemigo, imponerle de modo que no se atrevió á darle la batalla con que los franceses querían celebrar el 14 de julio, y para la cual habían hecho grandes y ruidosos preparativos. Nuevos y parciales triunfos le hicieron dueño de los llanos del Rosellón hasta el Tet, no quedando á los franceses sino los campos inmediatos á Perpiñán.

Victoriosamente proseguía Ricardos esta campaña. Arrojó, aunque á costa de sangre, al enemigo de los puestos de Urles y Cabestany, haciendo prisionero al general Fregeville. Todavía más costosa y sangrienta fué la ocupación de Peyrestortes (8 de setiembre, 1793), en que para decidir la victoria fué menester que un batallón de Navarra y algunas compañías de provinciales se arrojaran á la bayoneta sobre las baterías enemigas, despreciando la lluvia de metralla que vomitaban. Al día siguiente, reforzados los franceses con las tropas de Salces, recobraron á Peyrestortes, teniendo los nuestros que replegarse á sus dos campos, mas no sin costar la vida á los generales de la Convención Jonye y Vidal-Saint-Urbin. Aquel día el valiente general español Courtén peleó y se sostuvo por espacio de diez y siete horas contra cuádruples fuerzas enemigas, consiguiendo sacar á salvo su división. Órdenes y amenazas de la Convención obligan al general francés Dagobert á dar una batalla que pueda volver la honra á las armas de la república, para lo cual le envía un refuerzo de diez batallones de tropas veteranas, y los convencionales Cassagne y Favre vienen á presenciar las operaciones y á animar los combates. Ricardos la acepta: Dagobert se propone envolver nuestro ejército, cortarle la retirada á la frontera, y terminar la campaña por medio de un gran golpe; y el 22 de setiembre (1793) se da la famosa batalla de Truillas, así llamada del sitio en que el ejército español tenía su centro. Los franceses pelean como desesperados; Dagobert da nuevas muestras de valor y de pericia militar; pero los soldados españoles luchan como fieras; entre los jefes se señalan el conde de la Unión, el duque de Osuna, Courtén, Crespo, el barón de Kesel y el brigadier Godoy, hermano del duque de la Alcudia; Ricardos sobre todos gana en esta jornada lauro imperecedero: los viejos regimientos franceses y los guardias nacionales de dos departamentos perecen en su mayor parte; rebose de cadáveres enemigos el Thuir; más de seis mil son sus muertos y heridos; nuestra pérdida una tercera parte (1).

(1) Los sucesos de esta campaña, con los pormenores de cada una de las acciones,

Reforzados los franceses con quince mil hombres la noche siguiente á su desastre de Truillas, fuéle forzoso á Ricardos trasladar su campamento á Boulou, donde estuvo veinticuatro días sosteniendo ataques continuados, ya generales, ya parciales, sin descansar nuestras tropas de día ni de noche. «Es imposible, dice con razón un escritor español, alabar bastantemente la pericia, la sangre fría y el acierto de Ricardos en aquella rara prueba en que fué puesto su valor y su talento, y sería escribir un tomo entero referir las hazañas de nuestro ejército en aquella gran defensa.» Y después de contar algunas de las más notables, y de mencionar varias nuevas victorias, en una de las cuales murió peleando el convencional Favre, y que los republicanos para atenuar el deshonor de tantos desastres atribuyeron infundadamente á traición (1), concluye así la reseña de aquella gloriosa campaña: «Treinta mil hombres (franceses) distribuídos, una parte en las cumbres coronadas de baterías que parecían inexpugnables, y otra parte en los llanos atacando nuestros flancos, defendían palmo á palmo el suelo de su patria. Todo empero fué superado, y todo fué vencido en días éntados. La postrer batalla fué dada sobre la derecha y centro del ejército enemigo; y completando sus derrotas en el campo que les quedaba atrincherado cerca de los lugares de Treseres y de Bañuls-les-Aspres... El producto de estas acciones poderosas fueron por lo menos doce mil prisioneros, diez y seis banderas, todo el parque y los almacenes de San Genís, la mayor parte de las piezas de veinte y tantas baterías que cayeron en nuestras manos, intactas las más de ellas, multitud de carros y de bestias de tiro y de carga, el arsenal de Collioure, ochenta y ocho piezas que guarnecían sus fuertes, sus ricos almacenes, treinta buques cargados de harinas y forrajes, un gran surtido de ropaje, provisiones cuantiosas para el servicio de los hospitales, y toda suerte de pertrechos para el servicio de un ejército. Este golpe de mano que nos valió á San Telmo, á Portvendres, al Puig del Oriol y á Collioure, el mejor puerto de aquel lado, fué la obra de diez y nueve horas de afanes militares. Después de estos sucesos, nuestras tropas, asentados y seguros sus cuarteles de invierno en la tierra extranjera, cual ninguna otra potencia tuvo la suerte de lograrlos, se entregaron al descanso, bien ganado (2).»

constan extensamente en las Gacetas de aquel tiempo. Los diarios y relaciones de la república no ocultaron nuestras ventajas; y Thiers, en su Historia de la Revolución (tomo I, caps. I y VIII), aunque poco extenso en la relación de la campaña de los Pirineos Orientales, está en ella conforme con la que acabamos de hacer.—Carlos IV, que se hallaba en el Escorial, mandó cantar el Te-Deum por el triunfo de Truillas, no sólo en la iglesia del monasterio, sino en todas las de la corte, y en su real capilla. Más adelante dió el título de condesa de Truillas á la viuda de Ricardos.

(1) «Escuchad ahora con valor (dijo un día el secretario Barrere dando cuenta á la Convención de los sucesos militares) los reveses y las pérdidas que la traición os ha hecho sufrir por el lado de Perpiñán que amenazan los españoles, hechos dueños del castillo de San Telmo, de Bañuls, Portvendres y Collioure. Los castillos se abandonaron, y nuestro ejército está deshecho y totalmente derrotado: mas la Junta de salud pública ha tomado ya á esta hora medidas vigorosas, etc.»—Para honor de Francia y de España se probó hasta la evidencia que no había habido semejante traición, ni esta por lo tanto había podido ser la causa de tales derrotas.

(2) Memorias del príncipe de la Paz, t. I, cap. XVI.

No es el apasionamiento el que dictó estas frases al ministro español. Los historiadores franceses hablan en el mismo sentido de esta campaña, que frustró los esfuerzos y gastó el prestigio de cuatro de sus acreditados generales, Deflers, Dagobert, Turreau, Doppet. «El ejército, dice entre otras cosas el ilustrado y más reciente autor de *La Revolución francesa*, estaba desorganizado, se batió flojamente en las inmediaciones de Ceret, se perdió el campamento de Saint-Ferreol, y Ricardos se vió de esta manera libre del peligro de su situación. Presto supo él vengarse con más habilidad del peligro en que se había hallado, pues cayendo el 7 de noviembre (17 de brumario) sobre una columna francesa compuesta de diez mil hombres, que estaba acorralada en Vilallonga á la orilla derecha del Tech, entre el río, el mar y los Pirineos, la deshizo y la puso en tal desorden, que no pudo reunirse hasta llegar á Argelés. Ricardos hizo atacar poco después á la división de Delatre en Collioure, se apoderó de esta plaza, de Portvendres y de San Telmo, y nos lanzó enteramente al otro lado del Tech, terminándose la campaña en los últimos días de diciembre. Los españoles se acuartelaron en las orillas del Tech; los franceses se acamparon alrededor de Perpiñán y en las riberas del Tech; y aunque nosotros habíamos perdido algún terreno, no era tanto como debía temerse después de tales desastres. Por lo demás, era la única frontera en que no se había concluido la campaña gloriosamente para las armas de la república (1).»

Aunque por el lado de los Pirineos Occidentales la guerra había sido menos activa, porque en general se redujo á mantener la defensiva por ambas partes, ni faltaron porfiados ataques y frecuentes acometidas y reencuentros, ni careció de gloria para las armas de nuestra patria. Mandaba en jefe aquel ejército el bizarro general don Ventura Caro, que hizo el gran servicio, no sólo de mantener la integridad del territorio español, rechazando siempre con fortuna cuantas agresiones intentaron los franceses, sino de ocupar puestos en suelo francés más allá del Bidasoa de que no pudo ser arrojado. Hubo algunas acciones brillantes, tal como el ataque y toma de Castillo-Piñón por el lado de Navarra, posición que se miraba casi como inexpugnable, y cuya conquista por lo mismo arrancó á un escritor militar francés grandes elogios al arrojo de los españoles y á la intrepidez del general Caro, que atormentado de la gota se hizo conducir en unas parihuelas hasta el pie de las trincheras enemigas; «la jornada de 9 de junio, añade aquel escritor, pasará á la posteridad como uno de los monumentos auténticos que atestiguan el valor de las tropas españolas (2).»

Menos afortunada fué la expedición marítima que al mando del teniente general don Juan de Lángara había sido enviada primeramente á las

(1) Thiers: *Revolución francesa*, t. III, cap. VIII.

(2) M. de Marcillac: *Histoire de la guerre entre la France et l'Espagne en 1793 et 1794*, etc.

Cuéntase que la esposa del general, no queriendo perderle de vista en los combates, se situaba en una batería con el anteojo en la mano observando todos sus movimientos, expuesta á verle perecer á cada instante, sin que el fuego de los cañones, ni el estampido de las bombas que solían reventar cerca de ella, la perturbaran ni distrajeran, ni hicieran temblar siquiera el anteojo en sus manos.—Muriel, lib. II.

costas del Rosellón con objeto de auxiliar las operaciones del ejército de Ricardos, y después fué destinada á Tolón. Esta ciudad lo mismo que Lyon y Marsella, se había declarado en abierta hostilidad al gobierno de la Convención, en odio á los excesos de los montañeses y jacobinos, y al reinado de terror y sangre que tiranizaba la Francia. Los toloneses, antes que someterse á los comisarios convencionales que los acosaban con un cuerpo de tropas precedidos de la horrorosa guillotina, prefirieron entregar su puerto y ciudad á las potencias aliadas, concertándose con el almirante inglés Hood que bloqueaba el puerto, y pactando restablecer en la ciudad la monarquía proclamando á Luis XVII. Como auxiliar de la escuadra británica, y por reclamación de su almirante, le fué enviada la flota española de Lángara; en unión con la que había llevado de Cartageña don Federico Gravina, componiéndose así la escuadra española de diez y seis navíos de línea, cinco fragatas y algunos bergantines. Ricardos envió también cuatro batallones del ejército del Rosellón, los navíos franceses fueron desarmados, y el gobierno de Tolón quedó en poder de los jefes aliados. Fuerzas napolitanas y sardas habían acudido también, componiendo en todas una guarnición de diez y seis mil hombres.

Nada, sin embargo, aterró á los fogosos republicanos. En guerra por el Norte con las grandes potencias de Europa; viva y ardiente la terrible y sangrienta lucha de la Vendée; ocupada por un ejército español parte de su territorio del lado del Pirineo; insurreccionado el Mediodía de la Francia, y rebeladas poblaciones y países de la importancia de Lyon, Marsella, Tolón y Burdeos, á todo supo acudir el gobierno de la Convención: con aquel alistamiento en masa, y aquellas gigantescas medidas, y aquellos esfuerzos heroicos que fueron entonces y serán perpetuamente objeto de admiración, presentando en campaña un millón de hombres á la vez, derrota á los ingleses en Hondtschoote, vence en Watignies á los alemanes, arroja á austriacos y prusianos de las líneas de Wissemburg, lanza á los piemonteses más allá de los Alpes, destruye dos veces á los vendeanos, sitia y toma á Lyon, aterrando al mundo con aquellos terribles decretos de fuego y sangre (1), y un ejército republicano es destinado á atacar y someter á Tolón.

Difícilmente habrían podido las tropas de la república recobrar por entonces aquella plaza, si dos circunstancias que no eran de calcular no les hubieran favorecido. Una fué la desacertada política del almirante inglés, que entre otros errores cometió el de negarse á que el conde de Provenza viniera á Tolón en calidad de regente, como los toloneses y los españoles lo reclamaban y pedían, y el de arrogarse una superioridad odiosa y hasta sospechosa á sus aliados. Otra fué la del plan de ataque de un joven oficial de la artillería francesa, que con aquella idea feliz, adop-

Napoleon

(1) Tomada Lyon, se dió un decreto, entre cuyos artículos se leían los siguientes: —«La ciudad de Lyon será destruída:—Dejará de llamarse Lyon, y se llamará *Ciudad independiente*:—Sobre las ruinas de Lyon se erigirá un monumento en el cual se grabarán estas palabras: *Lyon hizo la guerra á la libertad; Lyon ya no existe.*» Las ejecuciones fueron horribles; los comisarios convencionales hicieron disparar cañonazos á metralla sobre todos los que tenían por enemigos del gobierno ó sospechosos: hombres, mujeres, niños, á nadie perdonaban aquellos hombres sanguinarios.

tada y llevada á ejecución, comenzó á acreditar el gran talento que había de darle fama inmortal en el mundo: este joven oficial era Napoleón Bonaparte, natural de Córcega, isla recientemente agregada al territorio de la Francia. No nos incumben los pormenores del sitio, ataques y reconquista de Tolón por las armas de la república, pero cumple á la honra de España que conste el diferente comportamiento de ingleses y españoles en la desastrosa evacuación de aquella plaza. Para que no pueda tachárenos de parciales dejemos hablar á un historiador francés.

«Antes de retirarse (los ingleses), resolvieron quemar el arsenal, los astilleros y los navíos que no podían llevarse, y el 18 y el 19 (diciembre de 1793), *sin decir una palabra al almirante español*, sin advertir siquiera á la población comprometida que la iban á entregar á los vencedores montañeses, dieron orden para evacuarla... Hicieron con tal celeridad la evacuación, *que dos mil españoles avisados muy tarde, y que se hallaron fuera de los muros, sólo se salvaron por milagro*. Al fin se dió orden de incendiar el arsenal, y de repente se vieron veinte navíos ó fragatas ardiendo en medio de la rada, llenando de desesperación á los infelices habitantes, y de indignación á los republicanos, que veían abrasarse la escuadra sin poder salvarla. Más de veinte mil personas, entre hombres, mujeres, ancianos y niños, cargados con lo más precioso que tenían, se presentaron inmediatamente en el muelle tendiendo los brazos hacia las escuadras, é implorando favor para librarse del ejército victorioso... Ni una sola chalupa se presentaba en el mar para socorrer á estos imprudentes franceses que habían depositado su confianza en extranjeros, entregándoles el primer puerto de su patria. Sin embargo, *el almirante Lángara, más humano, mandó echar al mar las lanchas y recibir en la escuadra española á todos los refugiados que cupiesen en ella*. Entonces el almirante Hood, no atreviéndose á despreciar este ejemplar ni á ser insensible á las imprecaciones que contra él se lanzaban, ordenó después, aunque muy tarde, recibir á los toloneses. Precipitáronse furiosos en las lanchas aquellos infelices, y en medio de la confusión cayeron algunos al mar, y otros quedaron separados de sus familias. Allí había madres que buscaban á sus hijos, esposos ó padres, andando por el muelle al resplandor del incendio... etc. (1).»

Cúmplenos también añadir, que queriendo los castellanos dar una lección de fortaleza á los ingleses, acordaron formar en retaguardia para salir los últimos del puerto, sin abandonar ni un enfermo ni un herido. Los regimientos de Córdoba y Mallorca fueron los postreros que se embarcaron, y el mayor general don José Ago lo hizo cuando ya no quedaba ni un soldado en tierra.

El ejército republicano cometió en Tolón los mismos horrores que en Lyon y en la Vendée. La escuadra de Lángara se dirigió á Cartagena, de donde pasó á Mallorca para desembarcar los toloneses en ella refugiados. Tal fué la campaña de 1793, gloriosa para las armas españolas, aun en la parte que tuvo de desgraciada. El único fruto que de haber dominado en Tolón sacaron los ingleses fué la quema de la escuadra francesa,

(1) Thiers: Revolución francesa, t. III, cap. VIII.

con que lograron dejar á Francia sin fuerza marítima en el Mediterráneo.

Todo aquel invierno hasta la primavera le pasó la Europa preparándose para la campaña de 1794. La más empeñada de todas las potencias y la que ahora empujaba más á la nueva lucha era la Inglaterra, y su ministro Pitt el más activo de los enemigos de la Francia. El incendio de la escuadra de Tolón la hacía dueña del Mediterráneo, y aun podía sacar de sus puertos cien navíos de línea. Contaba con la ayuda de las dos potencias marítimas, España y Holanda. Sus naves dominaban también en el Océano y en los mares Índicos. Inglaterra tuvo que estimular á las potencias del Norte, que debilitadas por las campañas de 92 y 93, y teniendo otros intereses á qué atender, anduvieron más remisas y más tibias; y el Austria, habiendo ya visto perecer en el cadalso á la hija de la emperatriz María Teresa, á la desgraciada esposa de Luis XVI, la altiva y firme María Antonieta (16 de octubre, 1793), y temiendo menos que otros países el contagio de la revolución, distraídas también muchas de sus fuerzas en Polonia, animábase aún menos que la Prusia. Sin embargo, casi todas las potencias, á excepci6n de Suecia y Dinamarca, se decidieron por la continuaci6n de la guerra. Las tropas de los coligados eran y estaban distribuidas de la manera siguiente: ciento cincuenta mil hombres, austriacos, alemanes, holandeses é ingleses, en los Países-Bajos; veinticinco mil austriacos en Luxemburgo; sesenta mil prusianos y sajones en las inmediaciones de Maguncia; cincuenta mil austriacos, con algunos emigrados, costeaban el Rhin desde Manheim á Basilea; el ejército piamontés constaba de cuarenta mil hombres, con siete ú ocho mil austriacos auxiliares.

La situaci6n interior de Francia no había variado, sino en el sentido de arreciar más cada día el terrorismo. Ya no eran sólo cabezas de aristócratas las que rodaban diariamente en los cadalsos: el furor de los terroristas que lo dominaban todo, y parecía haber adoptado por principio de gobierno el exterminio de todos los que no participaran de su rabioso frenesí, iba descargando sobre los mismos que hasta entonces habían empujado más la revoluci6n, entregando al verdugo como sospechosos á cuantos no se mostraban sedientos todavía de sangre. La misma Convención era sospechosa, y se trató de degollar en las cárceles á los enemigos «que contemplaba la Convención corrompida.» No es de nuestro propósito detenernos á describir los nuevos actos de barbarie con que los furibundos montañeses hicieron estremecer la Europa.

En cuanto á España, mandó el rey venir á la corte (febrero, 1794) á los generales en jefe de los tres ejércitos para tratar sobre la continuaci6n de la guerra y sobre el plan que convendría adoptar en la siguiente campaña, y quiso que asistieran á las sesiones que con este objeto se celebraron en el Consejo de Estado. En una de ellas (la del 14 de marzo), que se hizo ruidosa y célebre por sus consecuencias, se leyó un papel del anciano conde de Aranda, decano del Consejo, en que renovando su anterior opini6n contraria á la guerra con Francia, se pronunciaba ahora fuertemente contra la continuaci6n de ella, fundándose en consideraciones políticas y militares, y esforzándose por probar que sobre ser injusta é impolítica, era superior á nuestras fuerzas y ruinoso para nuestra monar-

guía. Impugnóle el duque de la Alcadia, ya capitán general de los ejércitos españoles desde mayo del año anterior (1); nombramiento que había sido muy censurado por carecer el de la Alcadia de merecimientos militares para tal recompensa, por muchos que como ministro pudiera haber adquirido y tener á los ojos del rey. Afirmaba el duque que él también quería la paz, pero que no la tenía á la sazón por conveniente, ni podía pedirse con honra, y así debía esperarse á ocasión más oportuna.

Algunas frases del discurso del viejo decano del Consejo hubieron de resentir al joven ministro de Estado, y éste á su vez con expresiones duras hirió y excitó la natural irritabilidad del conde, originándose de aquí un disgustoso altercado, en que tuvieron que interponerse y mediar los consejeros para aplacar y serenar á los dos contendientes; el rey ofendido del tono de despecho con que se expresó el de Aranda, (cuyo carácter excesivamente franco y un tanto áspero y brusco nos es conocido y más al verse replicado en asunto de tanta monta y en cuestión en que se creía el voto de más peso y autoridad por un joven recién encumbrado), manifestó harto claramente su real enojo, en términos que el Consejo comprendió bien la suerte que al de Aranda podía esperar. Acordóse que el desagradable incidente entre el de Aranda y Alcadia quedara reservado en el Consejo. Resolvióse la continuación de la guerra. Mas no hubo quien no mirara como consecuencia del acalorado debate de aquel día el destierro que inmediatamente se siguió del conde de Aranda á Jaén, la ocupación de todos sus papeles, la formación de un proceso criminal, y su traslación y reclusión en la Alhambra de Granada (2).

(1) «En consideración, decía el real decreto, á las distinguidas circunstancias del duque de la Alcadia, á los importantes y particulares servicios que ha contraído, y actualmente contrae en las presentes ocurrencias, y á lo satisfecho que me hallo del acierto con que desempeña el empleo de mi primer secretario de Estado, y los demás encargos que tiene á su cuidado, he venido en promoverle á capitán general de mis ejércitos. Tendréislo entendido, etc. En Aranjuez, 23 de mayo de 1793.»—Gaceta del 28 de mayo.

(2) La relación de este incidente, que por sus consecuencias hizo gran ruido en España, y aun en Europa, ha sido hecha de una manera, no sólo diferente sino contradictoria, en especial por los dos que más largamente de él han escrito, á saber, el abate Muriel y el príncipe de la Paz.

He aquí cómo la cuenta Muriel (Historia MS. de Carlos IV, t. II). Dice que concluida la lectura del discurso de Aranda se volvió el de la Alcadia al rey y le dijo: *Señor, este es un papel que merece castigo, y al autor de él se le debe formar causa, y nombrar jueces que le condenen, así á él como á varias otras personas que forman sociedades y adoptan ideas contrarias al servicio de V. M., lo cual es un escándalo...* El de Aranda, no menos sorprendido que indignado de agresión tan inesperada, respondió: *El respeto á la persona del rey moderará mis palabras; que á no hallarse aquí S. M. yo sabría cómo contestar á semejantes expresiones.* Y levantó la mano derecha con el puño cerrado en ademán que anunciaba intención de combate personal: *Expóngaseme, añadió, los errores que tiene ese sentir, ya políticos, ya militares, y procuraré dar mis razones, ó retractaré mis asertos cuando oyere otras que estén mejor fundadas que las mías.* Replicó el de la Alcadia con varias expresiones alusivas á que el conde de Aranda estaba contagiado de los principios modernos, y era partidario de la revolución francesa. El conde respondió: *Señor duque, es muy de extrañar por cierto que ignore V. E. los servicios militares que tengo hechos á la corona, en los cuales he derramado varias veces*

Bajo malos auspicios parecía que iba á inaugurarse la próxima campaña. Apenas habían comenzado las deliberaciones sobre la dirección que convendría darle, hubo la desgracia de que falleciera el bravo, entendido y digno general Ricardos (13 de marzo, 1794), causando su muerte universal sentimiento, como que era gran pérdida para las armas españolas.

mi sangre por mis reyes; y enumeró otros servicios y añadió: Es de extrañar que sin atender á mi edad, tres veces mayor que la de V. E... no tenga más comedimiento en hablar delante de S. M. y demás personas que aquí se hallan. E inclinando la cabeza al rey con sumisión, terminó diciendo: Señor, el respeto que debo á V. M. me contiene.— A lo que contestó el de la Alcudia: *Es verdad que tengo veintiséis años no más; pero trabajo catorce horas cada día, cosa que nadie ha hecho; duermo cuatro, y fuera de las de comer no dejo de atender á cuanto ocurre.*

Don Jerónimo Caballero dijo al rey: *Señor, convendría que lo que acaba de pasar quedase sepultado dentro del Consejo, guardando todos el secreto á que estamos obligados.* Sigue Muriel refiriendo algunas circunstancias de esta polémica, y dice que como el duque de la Alcudia volviese á repetir lo del proceso, el de Aranda encarándose á él le dijo: *Señor duque, sabría yo someterme á todo proceso con serenidad. Fuera de este procedimiento judicial (presentando el puño como anteriormente, y llevándolo primero á la frente y después al corazón), todavía tengo, aunque viejo, corazón, cabeza y puños para lo que pueda ofrecerse.—* Cuenta lo que brevemente expusieron varios consejeros sobre el objeto de la sesión, que el rey se levantó, que la sesión acabó á las doce y media, y que á la hora ya se intimó al conde de Aranda la orden del rey para su destierro á Jaén, para lo cual estaba ya preparado y esperándole un carruaje.

Por su parte don Manuel Godoy, que dedica cuatro capítulos del tomo I de sus Memorias á sincerarse de los cargos que se le hicieron con motivo de este suceso, lo cuenta de la siguiente manera: «Fué el caso que así el rey como muchos de los miembros que asistían al consejo, cuando fundaba yo mi voto y explicaba las intenciones del gobierno, dieron muestras de aprobación... Carlos IV en su paz ordinaria, con semblante apacible, sin mostrar ningún ceño, cuando terminé mi discurso, dirigió la vista al conde como en ademán de aguardar que replicase. Entre los consejeros no hubo nadie que no mirase aquel momento como una bella coyuntura para corregir la acerbidad que había mostrado en sus ideas y su lenguaje. Pero sucedió lo contrario, pues con un tono de despecho que no estaba bien con su edad ni con la angusta dignidad del monarca, dijo, cuanto puedo acordarme, estas palabras: *Yo, señor, no hallo nada qué añadir ni qué quitar á lo que tengo expuesto por escrito y de palabra. Me sería muy fácil responder á las razones, no tan sólidas como agradables, que han sido presentadas en favor de la guerra: mas ¿á qué fin? Cuanto añadiese sería inútil: V. M. ha dado señales nada equívocas de aprobar cuánto ha dicho su ministro, ¿quién se atreverá á desagradar á V. M. discurrendo en contrario?* Un consejero quiso hablar, y sin duda fué su intención contener aquel lance desesperado; pero el rey alzó el consejo diciendo: *Basta ya por hoy:* se levantó, y con paso acelerado se dirigió á su cuarto por en medio de nosotros. Al pasar junto al conde, probó éste á decir alguna cosa; yo no la comprendí; hubo de ser alguna excusa. La respuesta de Carlos IV la oímos todos y fué ésta: *Con mi padre fuiste terco y atrevido, pero no llegaste á insultarle en su Consejo.»*

El príncipe de la Paz inserta íntegro en el cap. XLIX el discurso que dice haber pronunciado en aquella ocasión, que es muy extenso, y sólo hace un extracto del papel del conde de Aranda. Muriel, al contrario, da casi entero el discurso del conde, y dice que el del duque de la Alcudia fué forjado posteriormente, mientras Godoy afirma ser apócrifo el que en boca del conde de Aranda pone Muriel. Bien podríamos nosotros decir aquí: *Non nostrum est tantas componere lites.* Dedúcese no obstante, del cotejo de las dos relaciones, y de los datos que tenemos por más auténticos, que las encontradas opiniones de los dos magnates sobre la continuación de la guerra, y las agrias contes-

El conde de O'Reilly que fué nombrado en su reemplazo murió también camino de Cataluña, cuando iba á tomar el mando del ejército (23 de marzo, 1794). Por último, fué conferido aquel cargo al conde de la Unión, que en la primera campaña había ganado fama de bizarro y excelente oficial, pero que no era tan bueno para general en jefe. El ejército español, repartido en la ancha faja de los Pirineos Orientales y Occidentales, apenas llegaba á sesenta mil hombres, mucha parte de ellos recién reclutados, y por tanto nada diestros en el manejo de las armas. Por otra parte contaban los franceses con el ejército de Tolón, mandado por un general victorioso y de la reputación de Dugommier, de modo que todo anunciaba que la campaña que se iba á emprender no había de sernos favorable. Y así aconteció.

Ocupaba el conde de la Unión el campamento de Boulou. Dugommier, que podía colocar treinta y cinco mil hombres en línea, comenzó sus operaciones á últimos de abril (1794), haciendo una llamada falsa á Ceret. El de la Unión por atender allí dejó mal custodiados los cerros que dominan el Boulou: interpúsose el francés entre este campamento y el Tech, y destacó parte de sus fuerzas á apoderarse de las alturas; tomadas éstas, la posición no era ya sostenible; el ejército español tenía que retirarse por la calzada de Bellegarde, pero la halló ocupada por Dugommier, que sólo había dejado una estrecha garganta por donde aquél se podía retirar: allí se perdió la artillería, que quedó en poder del enemigo con unos mil prisioneros, y multitud de acémilas cargadas con efectos de guerra para veinte mil hombres (primeros de mayo, 1794). El ejército español repasó el Pirineo y se situó delante de Figueras. Dugommier bloqueó en seguida á San Telmo, Portvendres y Collioure: todas estas plazas fueron valerosa-

taciones que entre los dos mediaron en aquella sesión del Consejo, fueron la causa de la caída, destierro y proceso del conde de Aranda; que el conde y el duque se maltrataron de palabra; que el rey, más amigo del duque, y más conforme con su dictamen, se ofendió y enojó de las asperezas del conde, que siempre fuerte y duro en el decir, lo estaría más en el despecho de verse de aquella manera tratado por el joven ministro y favorito, y naturalmente descargaron sobre él las iras reales.

Salió, pues, el conde de Aranda á su destierro de Jaén, desde donde dirigió al rey la representación de que algunas veces hemos hecho ya mérito, implorando ó reclamando, no sólo su justicia, sino también la de la reina. A Jaén fué enviado el ministro del Consejo de las Órdenes don Antonio Vargas Laguna á tomarle las declaraciones sobre los cargos que en el proceso se le hacían. También intentó procesarle el Santo Oficio, pero no se verificó. Muriel dice que fué á excitación del duque de la Alcadía: éste rechazó la acusación por calumniosa, y afirma haber sido él quien impidió que la Inquisición le encausara. Concluido el interrogatorio de Laguna, fué trasladado el conde á la Alhambra de Granada. Pendiente todavía de fallo el proceso, con motivo de la boda del príncipe de Asturias y de la paz de 1795 celebrada con Francia, se indultó al conde, mandando archivar la causa, y se le permitió vivir en Épila, uno de sus estados de Aragón, donde quiso fijar su residencia, y donde murió á los tres años (7 de enero de 1798), á los setenta y ocho y algunos meses de su edad.

Tales fueron los últimos tiempos de la vida del célebre y esclarecido conde de Aranda, á quien como militar, como consejero, como ministro de la corona, como embajador, como administrador y político, hemos tenido más de una ocasión, y tendremos todavía otras de juzgar.

mente defendidas, pero al fin, aunque á costa de mucha sangre francesa, fueron sucesivamente cayendo en poder del general republicano. En los dos meses siguientes no hubo sino ataques parciales, tomando y perdiendo mutuamente puestos españoles y franceses, logrando los nuestros algunas ventajas. En agosto dispuso el de la Unión un ataque general á todas las líneas enemigas en la larga distancia que media desde Camprodón hasta el mar. Esta operación, que asombró á los franceses y nos dió por algunas horas la victoria, se malogró por haber recibido aquéllos oportunamente un buen refuerzo, y no haber podido llegar á tiempo una de nuestras columnas. Pereció sin embargo en ella el general republicano Mirabel, salieron heridos Lemoine, Suaret y el valiente y famoso Augereau. Algún tiempo después, queriendo el conde de la Unión socorrer el castillo de Bellegarde sitiado por los franceses, unas partidas que se habían adelantado y avanzaban sin orden por unas ásperas eminencias, sobrecogidas por la descarga de un batallón francés huyeron atropelladamente abandonando los fusiles, comunicaron el pánico á la columna de ataque, y costó trabajo restablecer el orden en la retirada que ésta emprendió, bien que por fortuna el enemigo creyó fingido el desorden para atraerle, y él también huyó á su vez (1).

Desde el mes de junio tenía Dugommier bloqueada la fortaleza de Bellegarde, de tal manera que se hallaba completamente interrumpida y cortada toda comunicación y correspondencia entre la plaza y nuestro ejército. Los valientes que la guarnecían, al mando del gobernador marqués de Valdesantoro, sufrieron con admirable perseverancia todo género de penalidades, incluso el hambre, que fué tal que no quedó animal inundo que no se apurara: hasta que al fin, sin socorro, y sin noticia siquiera alguna de nuestro campamento, al cabo de tres meses tuvieron que capitular y entregarse (18 de setiembre, 1794). La Convención francesa dió tanta importancia á la toma de Bellegarde, que decretó una fiesta nacional. No es extraño; era la última plaza que ocupaban los extranjeros en territorio de la república (2). Pero no fué esta sola, ni tampoco la más

(1) Indignado el conde de la Unión contra los cobardes fugitivos que habían causado el desorden, mandó primeramente que se diezmasen para ser pasados por las armas, y que los restantes, después de pasearlos por el campo con ruelas, fuesen destinados á presidio. Debíó ser motejada esta medida de excesivamente rigurosa, puesto que moderó después la severidad del castigo, reduciéndole á privar de uniforme á los fugitivos y á hacerlos formar separadamente en el ejército, hasta que volvieran por la honra perdida. Así lo hicieron, dando tales muestras de valor, que tardaron poco en hacerse dignos de llevar otra vez el honroso uniforme, y aun algunos se hicieron acreedores á especiales premios.

Gacetas de Madrid, de abril á setiembre de 1794.—Los Monitores de Francia de la misma época.—Historias y Memorias de la Revolución.—Idem del príncipe de la Paz.—Todos estos documentos y datos están conformes en la esencia de los hechos.

(2) «Este honor cupo al menos á la España (observa á este propósito un escritor de nuestra nación) en la mala fortuna de aquel tiempo: Landrecy se rindió á los quince días de sitio; Quesnoy cedió á los veinticuatro; Valenciennes á los nueve; Condé á los tres días tan solamente; Bellegarde á los tres meses, con menos esperanzas de socorro en tanto tiempo que ninguna otra plaza de la Europa. España en fin fué la postrera, entre todos los aliados, que soltó presa al enemigo.»

terrible de las pérdidas que experimentamos en el resto de aquel año en la parte oriental del Pirineo. Ufano estaba el conde de la Unión con una prolongada y extensa línea de fortificaciones que había hecho construir desde San Lorenzo de Muga hasta el mar, sobre un frente de ocho á nueve leguas, sin prever ó calcular que tanto como aumentaba el número de reductos derramaba sus fuerzas. No se ocultó esta falta al general francés, que contando con un ejército superior en número resolvió acometer todos los reductos á un tiempo (17 de noviembre, 1794), fingiendo atacar el centro y derecha, pero dirigiendo el ataque verdadero á la izquierda de la línea, cuyos puestos tomó el intrépido Augereau. Los combates sin embargo fueron reñidos y encarnizados, y duraron más de tres días. El general de la república Dugommier murió en un sitio nombrado la *Montaña Negra* de un casco de granada arrojada con singular acierto por el capitán de artillería don Benito Ulloa. También pereció peleando como el más bravo de los soldados el general de las tropas españolas conde de la Unión, atravesado de dos balas de fusil. Reemplazó á éste como jefe más antiguo el marqués de las Amarillas; al general francés sustituyó Perignón, que completó la derrota de los nuestros. Las tropas españolas se retiraron y reunieron en *Bascara*, posición intermedia entre Figueras y Gerona.

Otra desgracia, más sensible todavía que todas estas, ocurrió en aquellos mismos días. La fuertísima plaza de *Figueras*, principal apoyo con que contaban los nuestros, cuyos muros coronaban doscientas piezas de grueso calibre, guarnecida por diez mil hombres, provista de diez mil quintales de pólvora, de agua en abundancia, y provisiones sin cuento de toda especie, que por primera vez veía delante tropas enemigas, se entregó con general sorpresa y universal escándalo al general Perignón, sin que hubiera precedido ningún género de ataque. Algo más que un aturdimiento é indisculpable cobardía debió haber en la inesperada entrega de esta plaza, cuando el consejo de guerra mandado formar por el rey para fallar sobre la conducta de sus miserables defensores la declaró criminal é infame (1), y condenó á cuatro de los jefes á la pena de muerte, precedida de la degradación. Y si bien más adelante el rey, pareciendo usar de clemencia, la conmutó en destierro, lo hizo con circunstancias y condiciones mil veces más infamantes que la muerte (2).

(1) El consejo se reunió en Barcelona: la sentencia fué dada en 8 de abril de 1796.

(2) He aquí los términos del decreto: «Apruebo la sentencia del consejo de generales que mandé formar en Barcelona para examinar la conducta del gobernador y demás sujetos que concurrieron á la indecorosa y vil entrega de la plaza de San Fernando de Figueras. Y no obstante que la justicia clama porque se lleve á efecto la pena de sangre, precedida de la degradación, que muy justamente les impone el consejo á los cuatro reos principales, Torres, Keating, Allende y Ortuzar, en uso de mi real clemencia, y sin que de modo alguno pueda servir, ni citarse por ejemplar en causas de tan ignominiosa criminalidad, perdono la vida á los dichos cuatro reos, Torres, Keating, Allende y Ortuzar, quienes desde luego por mi real decreto quedan despojados del uniforme militar, fuero y demás preeminencias, y cualquiera otra distinción á él anexa, recogiendoles todos mis reales despachos, y borrados los nombres de estos delinquentes en todos los estados y cualesquiera apuntamientos del ejército en que hubiesen sido escritos ó anotados. Mando que á las dos horas de habérseles leído esta mi real sentencia, en los términos y con las formalidades que prescriben las ordenanzas generales del

Por el Pirineo occidental no habíamos sido más felices: al contrario, habíamos perdido más plazas y más territorio. Reforzado por aquella parte el ejército republicano hasta el número de sesenta mil hombres, porque el objeto de la Convención era obligar á España á pedir la paz para atender después más desahogadamente á Italia y al Norte; dueño Moncey de los Alduides y de la entrada del Baztán; habiendo intentado inútilmente don Ventura Caro desalojarle de aquellas posiciones (junio, 1794), propuso este general abandonar el valle de Baztán y limitarse á defender los puntos de Vera é Irún: la corte no aprobó su pensamiento: Caro hizo dimisión, y en su lugar fué nombrado el conde de Colomera. Algunas semanas después Moncey era dueño de Vera, de Irún, de San Marcial, de Fuenterrabía y de Pasajes (julio y agosto, 1794), no sin pagar los franceses muy caro su triunfo en las gargantas de Arizcún y en el peñón de Comisary defendido por el valeroso Cagigal. Siguió á estas conquistas la torpe y deplorable entrega de San Sebastián, que produjo una sentencia del consejo de guerra imponiendo la pena de suspensión á varios jefes y oficiales, y no parece que estuvieron exentos de culpa el alcalde y algunos de los más notables vecinos (1). Colomera llegó á Tolosa con solos cuatro

ejército, salgan desterrados por toda su vida con total extrañamiento de todos mis dominios; y si por desgracia fueren aprehendidos, sufrirán la pena que les impuso el consejo, sin ser oídos. Prohibo que en ningún paraje de mis dominios se les de por persona alguna, de cualquier condición y clase que fuese, acogida ni auxilio, sino el que exige la humanidad para con un pasajero de forzoso tránsito, bajo la pena de mi real indignación, procediéndose al castigo que mereciese el contraventor ó contraventores; y prohibo bajo la misma pena que persona alguna me pida ó hable en favor de estos desgraciados hombres. Mando que se publique inmediatamente este mi real decreto, sacándose cuantas copias fueren menester para la notoriedad pública con que debe constar en todos mis dominios de Europa, América, Asia y África.»

(1) «El general en jefe, dice Muriel, se mostró quejoso de los habitantes de Guipúzcoa y de su diputación, suponiendo que su espíritu no era bueno, que en la rendición de las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián habían influido los alcaldes y vecinos de dichas plazas, y que la diputación tenía contra sí los indicios de haber retirado sus habitantes armados, y de no suministrar la menor noticia de los movimientos del enemigo.»

El príncipe de la Paz, en sus Memorias, dice que el alcalde Michelena y otros vecinos principales, seducidos por las ofertas del convencional Piner, que los había halagado con la promesa de hacer aquella provincia una república independiente, promovieron la entrega de la plaza; que después, cuando ellos reclamaron el cumplimiento de la oferta, el feroz procónsul los hizo arrestar, y que algunos de ellos fueron ajusticiados; añade que luego los guipuzcoanos de los pueblos que ocupaban los franceses salían en pelotones á unirse contra ellos á los valientes de Vizcaya y de Navarra.

La corte participó de la sospecha de aquella deslealtad. El gobierno, si lo creyó así, tuvo por lo menos la prudencia de ocultarlo. Pudo muy bien bastar el terror para infundir desaliento en los ánimos de aquellos habitantes, y ser consecuencia de él la entrega. Mediaron después comunicaciones entre la diputación de Guipúzcoa y el gobierno de S. M. (de 4 á 11 de agosto, 1794), sobre la necesidad en que aquella se veía de tratar con los generales franceses acerca de suspender toda hostilidad y acordar los medios de mantener la tranquilidad y el orden, resolviendo por último ajustar una tregua. El gobierno, para impedir que este espíritu de sumisión se comunicase á otros pueblos de las Provincias Vascongadas, hizo por medios ocultos que algunos de ellos dirigiesen representaciones al rey asegurando estar prontos á sacrificarse en defensa

mil hombres, que vejaron á los naturales con todo género de desmanes y tropelías, lo cual obligó á la diputación de Guipúzcoa á imponer la pena de muerte á todo soldado que cometiera tales excesos.

No tuvieron que emplear los franceses mucho tiempo ni mucho trabajo para apoderarse de Tolosa de Guipúzcoa, desde donde hicieron algunas correrías por aquellos contornos. Parte de su objeto había conseguido la Convención, puesto que se comenzó por parte de España á dar pasos para entablar negociaciones de paz. Sin embargo, los comisarios de aquella asamblea que acompañaban al ejército se empeñaron en que Monecy hubiese de ocupar la Navarra, tomar á Pamplona y acampar sobre el Ebro. Mucha sangre costó á los franceses este plan. Aunque inferior en número nuestro ejército, que ocupaba una bien trazada línea desde el valle del Baztán hasta el Deva, en los ataques que contra el frente y los flancos emprendieron los enemigos (16 y 17 de octubre, 1794), con objeto de cortar la mitad de nuestro ejército y arrojarlo sobre Pamplona, la sangre francesa corrió en abundancia, derrotada su derecha, sin otro fruto que ocupar algunos días las cañadas de Roncesvalles, y el placer de derrocar un viejo monumento que recordaba la célebre derrota de Carlo-Magno en aquellos desfiladeros. Pamplona se salvó. Los franceses establecieron sus cuarteles de invierno en la parte que habían conquistado de Guipúzcoa, en el Baztán y en San Juan de Pie-de-Puerto. Nuestras tropas ocuparon sus antiguas posiciones (29 de noviembre, 1794), apoyando la derecha en los Alduides, Orbaiceta y Eugui, el centro sobre Ulzama por la parte del Norte, y la izquierda en Lecumberri y Arnaiz (1).

Mas si á España fué desfavorable la campaña de 1794, mucho más funesta y desastrosa había sido á las potencias aliadas en Italia y en el Norte. Sobre haber sido los españoles los que más tiempo conservaron plantada su bandera en suelo francés y los últimos que fueron expulsados, ninguno de nuestros reveses fué comparable á los que los confederados sufrieron, ni nuestros desastres tuvieron cotejo con la terrible derrota de Turcoing, con la pérdida de Iprés, con la célebre batalla de Fleurús, que dió otra vez la Bélgica á la Francia y afirmó la república, con la reconquista de Landrecy, con la rendición de Condé, de Valenciennes y de Quesnoy, con la toma de Utrecht y Amsterdam, con la entrega de Juliers y de Crevecoeur, y con tantos otros triunfos y conquistas de los franceses sobre los ejércitos, plazas y dominios de las grandes potencias aliadas. Tantos y tales fueron aquéllos, que el soberano de Prusia, el primero en promover la guerra, fué también el primero á desear y negociar la paz, que al fin se ajustó en Basilea. Apetecíanla también y la buscaban los príncipes alemanes, y el Austria veía que no podía conservar ya los Países Bajos y se disponía á abandonarlos.

El cambio que se estaba experimentando en la situación interior de la

del país, al modo del reino de Navarra que había ordenado levantar cuatro mil hombres más para incorporarlos á los batallones.

(1) Este último triunfo se debió en gran parte al valor y á la pericia del teniente general duque de Osuna. De él hay un parte en la Gaceta de Madrid de 28 de octubre refiriendo la acción.

Francia permitía ya á las potencias tratar con ella de paz sin faltar á la dignidad y al decoro. Los célebres sucesos del 8 y 9 de termidor, y principalmente el arresto y suplicio de Robespierre, el dictador del régimen terrorista que tenía tiranizada y consternada la Francia y aterrado el mundo, juntamente con el de los más sanguinarios miembros de la Convención y de la Junta de salvación pública, señalaron el punto de partida en que comenzó á aflojar la ruda tirantez de aquel sistema horrible de persecución y de sangre, y á obrarse una saludable reacción en favor de los principios de templanza y de orden. «¡Catilina no existe, la república se ha salvado!» era la exclamación de todos los hombres pacíficos y amantes de la justicia. Los presos políticos, sobre cuyas cabezas estaba continuamente amenazando la guillotina, comenzaron á respirar: los hombres de bien que no se atrevían á abrir los labios por temor de incurrir en las caprichosas iras de aquellos déspotas populares, y á una voz suya ser arrastrados al patíbulo, bendecían la desaparición de aquellos verdugos que proclamando los derechos del hombre sacrificaban los hombres á su antojo. El gobierno se fué modificando. Y por otra parte la Francia, orgullosa de haber vencido á la Europa entera en medio de sus convulsiones intestinas, estaba en condiciones ventajosas para aceptar tratos de paz, y veníale ésta bien para reposar y reponerse de tantos sacrificios y quebrantos.

No fué sin embargo España la que se apresuró á abandonar la coalición, y el gobierno de Carlos IV quiso sufrir una tercera campaña antes de precipitar la paz. El ejército francés de los Pirineos Occidentales había menguado casi una mitad por las enormes bajas que diariamente producía en él la epidemia, y Moncey, en vez de adelantar, se daba por contento de poder conservar libre el camino del Bidasoa.

En algunos ataques que se resolvió á dar en los primeros meses de 1795, salieron siempre derrotadas sus tropas, y en junio ocupaba nuestro ejército las mismas posiciones que al principio de la campaña. No fueron más felices por espacio de algunos meses las armas de la república en el Pirineo Oriental.

Después de muchos combates inútiles, ora de ataque, ora de defensa, en que los españoles y franceses recíprocamente perdían y recobraban puestos, y en que aprendieron á respetarse por su valor ambas naciones, Perignón no pudo adelantar un paso, y en vez de acampar á las márgenes del Ebro, como le habían ordenado los comisarios de la Convención, tuvo que limitarse á ocupar las orillas del Fluviá. La única pérdida que por aquella parte tuvimos en esta tercera campaña fué la de la plaza de Rosas, que por espacio de dos meses tuvo sitiada Perignón con veinte mil hombres. Y no porque la guarnición, mandada por el valiente general Izquierdo, no hiciera una defensa que los franceses mismos llamaron heroica, sino porque los temporales impidieron muchas veces á la escuadra auxiliar nuestras tropas, favoreciendo esto mismo en gran parte á las francesas. Aquéllas, sin embargo, en número de cinco mil hombres, se salvaron en las naves, y sirvieron para reforzar nuestro campamento (1).

(1) Durante el sitio arrojaron los franceses sobre la plaza cuarenta mil proyecti-

A pesar de todo, ni la situación de nuestros ejércitos en ambos Pirineos era tan lisonjera, ni tan envidiable la armonía que reinara entre sus jefes y entre éstos y el gobierno, ni tan halagüeño el estado del tesoro para sufragar los gastos de la guerra, que el duque de la Alcudia no conociera la necesidad de activar las negociaciones de paz en que ya se estaba con la república desde la primavera de 1795. Y aunque España la deseaba mucho, no dudamos que esta vez las proposiciones partieron de Francia, porque interesaba á la república separar esta potencia de la coalición, en ocasión que Inglaterra la ponía en cuidado con la expedición que preparaba á las costas del Oeste, y siempre estaba persuadida de que la lucha de los Pirineos se había emprendido contra el interés de ambas naciones (1). Así fué que el encargado de negociarla en la frontera, M. de Bourgoing, escribió al ministro español participándole que ya la Francia había dado á prevención instrucciones amplias al ciudadano Barthelemy y excitándole á que por su parte nombrara cuanto antes plenipotenciario con quien aquél pudiera entenderse. Entonces fué cuando don Manuel Godoy nombró representante de la corte de España para ajustar las condiciones de paz (2 de julio, 1795) al antiguo y acreditado ministro don Domingo Iriarte, que acababa de ser nuestro embajador en Polonia, y á quien se encontró á la sazón en Venecia.

Pero aconteció lo que comúnmente acontece en tales casos, que nunca se ven más preparativos de guerra que cuando se está tratando de paz. Los ejércitos franceses de ambos Pirineos fueron reforzados; también por parte de España se enviaron refuerzos á nuestras tropas: Cataluña, Valencia, Aragón y Navarra dieron contingentes respetables; de Castilla la Vieja se destinó un cuerpo de reserva á cubrir el Ebro; y dos escuadras se aparejaron y partieron, la una para las costas de Cataluña, la otra para las de Cantabria. En la parte del Principado sostuvieron gloriosísimos combates nuestras armas; el general don José Urrutia había sustituido en el mando en jefe de aquel ejército al conde de la Unión; el francés Perignon había sido reemplazado por Scherer, que distaba de igualarle en mérito.

El 24 de junio (1795) dió y ganó Urrutia la reñidísima y célebre batalla de Pontós, alcanzada sobre una hueste de veinticinco mil hombres (2). En

les, balas, granadas y bombas. La plaza tiró sobre el enemigo trece mil seiscientas treinta y tres balas, tres mil seiscientas dos bombas, y mil doscientas noventa y siete granadas. Las chalupas cañoneras tiraron cuatro mil setecientas sesenta y tres balas, dos mil seiscientas treinta y seis bombas, y dos mil cuatrocientas noventa y tres granadas.

En las Gacetas de aquel tiempo se insertaron multitud de partes de las operaciones de uno y otro ejército, con noticias circunstanciadas y difusas de cada combate, y con curiosos pormenores de hechos notables de valor y otros incidentes, cuya lectura exige y ocupa mucho, pero cuyos resultados en definitiva fueron los que hemos expuesto con la brevedad indispensable en una historia general.

(1) Creemos por lo mismo ser cierto lo que sobre este punto afirma el príncipe de la Paz en sus Memorias, á saber, que la paz fué ofrecida. Los mismos historiadores franceses lo confirman. «El favorito que gobernaba la corte, dice M. Thiers (Revolución, t. IV, cap. x), después de no haber querido al principio oír las proposiciones de paz que al empezar la campaña hizo el gobierno... se decidió á negociar.. etc.»

(2) En el parte oficial de esta acción, que llena catorce páginas de la Gaceta de 3 de

las acciones parciales que se siguieron, que fueron muchas y casi diarias, nuestras tropas avanzaban ganando siempre algún terreno. Consideráronse bastante fuertes para intentar la recuperación de Rosas, que bloqueada por nuestra escuadra y bombardeada por tierra, tenía no poca dificultad en sostenerse. Puigcerdá cayó en poder del mariscal de campo don Gregorio de la Cuesta, que hizo prisionera su guarnición, con dos generales y siete piezas de artillería (julio, 1795). Bellver capituló al día siguiente, los enemigos fueron arrojados de ambas Cerdañas, y Cuesta se preparaba á atacar á Mont-Luis (1).

A la parte de Guipúzcoa, la división mandada por el general Crespo, atacada con fuerzas superiores por Moncey, se había visto obligada á ceder sus posiciones retirándose á la segunda línea. Noticioso de ello el príncipe de Castelfranco, acudió á proteger á Pamplona, cuya conquista era el blanco de los afanes de Moncey y del gobierno de la república. Crespo y Filangieri concurren también á impedirlo con hábiles maniobras, consiguiendo frustrar el empeño del general francés (2). Pero esto mismo fué causa de que quedando libres al enemigo los países de Vizcaya y de Álava, se apoderara de Bilbao y de Vitoria, y llegara por esta parte á Miranda de Ebro, bien que con la fortuna de ser á las pocas horas arrojados de esta posición por los valientes castellanos (24 de julio, 1795), haciéndoles buen número de prisioneros, y quedando entre los muertos el esforzado Mourás, que mandaba los cazadores de montaña (3).

En tal estado se hallaban las operaciones de la guerra en uno y otro campo, cuando llegó á ellos la noticia de haberse firmado en Basilea (22 de julio, 1795) la paz entre Francia y España. Las bases y condiciones para este concierto no habían sido ajustadas sin previas pretensiones, reparos y cesiones mutuas, como acontece casi siempre en tales tratos. Pretendía la Francia conservar hasta las paces generales las plazas que había conquistado en España. Rechazó el gobierno español esta propuesta, y por su parte á la condición de sacar á salvo la absoluta integridad del territorio invadido, sin ceder ni una sola aldea, añadió la de que el gobierno francés había de mostrarse justo y generoso con los dos huérfanos y desgraciados

julio de 95, decía Urrutia entre otras cosas: «Es imposible mencionar la multitud de oficiales particulares é individuos de otras clases que tienen derecho á que se recompense el mérito que contrajeron; pues tal vez no habrá uno que deje de estar en el caso: sin embargo, haré presente al rey el servicio particular que cada uno haya hecho, aunque deba á un incidente la fortuna de haberle contraído, y los recomiendo todos á la piedad de S. M., á quien V. E. puede asegurar que la pérdida de dos mil quinientos á tres mil hombres que se ha causado al enemigo es ventaja de poco momento comparada con la confianza y energía que ha dado esta victoria al ejército que tengo la honra de mandar.»

(1) Gacetas del 4 y 7 de agosto, 1795.

(2) Dícese que los dos generales españoles ofrecieron en sus operaciones y movimientos un admirable juego de ajedrez, defendiendo á un tiempo las avenidas de Pamplona y las fronteras de Castilla; que muchas veces intentó Moncey envolverlos, y que más de una vez estuvo él á punto de que le envolviesen. Y sin embargo, Crespo fué reemplazado por Morla, y se mandó á Castelfranco hacerle cargos. A poco tiempo murió aquel general en Burgos, según unos de enfermedad, según otros de pesadumbre.

(3) Partes de Irigoyen desde Pancorvo; Gaceta de 28 de julio, 1795.

príncipes que aun gemían en las prisiones del Temple, y que habían de ser entregados á España. Mostróse irritado de esta respuesta el gobierno de la república; mas como quiera que la paz entraba en el interés de ambas naciones, vínose sin gran dificultad á un común acuerdo, tanto más, cuanto que la Francia accedió á restituir todas las plazas y países conquistados en territorio español durante la guerra, pidiendo por única indemnización la parte española de la isla de Santo Domingo, á lo cual, habida consideración al estado de anarquía en que dicha isla se encontraba, siéndole por lo tanto á la España más gravosa que útil, ni el rey, ni el ministro, ni el consejo tuvieron dificultad alguna en condescender, y sobre estas dos principales bases se procedió al ajuste definitivo de la paz (1).

Ciertamente ninguna potencia de las que en aquel tiempo, antes ó después de este ajuste, concertaron paces con la república francesa, lograron hacerlo con menos sacrificio y con condiciones menos gravosas que España; porque sacrificio no podía llamarse la cesión de la parte española de la isla de Santo Domingo, que estaba siendo una carga para la nación, y de hecho se podía ya considerar como abandonada por los principales colonos; y esto á cambio de la evacuación completa del territorio de la Península, con la devolución hasta de los cañones y pertrechos de guerra que existían en las plazas, que habían de restituirse al tiempo de firmarse el tratado. No hallamos por lo mismo la razón en que pudieron fundarse los que calificaron esta paz de *vergonzosa* para España. No la consideran así los historiadores franceses de más nota. «La Francia, dice uno de ellos, concedía mucho, por una ventaja ilusoria, porque Santo Domingo ya no pertenecía á nadie; pero estas condiciones las dictaba la más profunda política (2).» «Fué recibida la noticia de esta paz, añade el mismo escritor, con el mayor regocijo por cuantos amaban la Francia y la república»

El rey Carlos IV, en recompensa de este servicio, confirió á su primer ministro don Manuel Godoy, duque de la Alcudia, el título de *Príncipe de la Paz* (3): cuya elevación é inusitada merced provocó nuevas y más agrias murmuraciones y críticas de parte de los que odiaban, que eran muchos, al que llamaban favorito de la reina y valido del rey (4).

(1) Véase en el Apéndice el texto literal de este tratado.

(2) Thiers: Historia de la Revolución, t. IV, cap. x.— Véanse también Lacretelle, Marcillach, y la obra titulada: *Victoires, conquêtes, désastres, etc., des français, de 1792 á 1815*.

(3) Gaceta del 11 de setiembre de 1795, donde se insertan todas las gracias y mercedes que el rey otorgó con motivo de la paz, que en verdad fueron dispensadas con admirable profusión.

(4) Acerca de la conveniencia é inconveniencia de esta paz, y de las ventajas ó daños que resultaran á la nación, así como de la guerra que la había precedido, juzgaremos más adelante, cuando hayamos de emitir nuestro juicio sobre la política exterior é interior de este reinado.

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE GOBIERNO INTERIOR.—*De 1789 á 1796*

Falta de un sistema de administración uniforme y sus causas.—Fomento de intereses materiales.—Providencia contra los acaparadores y monopolistas de granos.—Arreglo y gobierno de Pósitos.—Aprovechamiento de las dehesas de Extremadura.—Comercio y marina mercante.—Muselinas y tejidos de algodón.—Libertad de fabricación y de industria.—Abolición de privilegios gremiales.—Minas de carbón de piedra.—Fomento de la cría caballar.—Estado de la hacienda.—Gastos é ingresos: déficit.—Arbitrios y recursos.—Empréstitos: vales.—Medios para su extinción y amortización.—Memoria del ministro de Hacienda.—Ideas notables.—Alivio de cargas públicas.—Medidas contra la vagancia.—Escuelas.—Plausible providencia sobre niños expósitos.—Policía y orden público.—Disposiciones sobre fondas y cafés.—Sobre teatros y casas de baile.—Vigilancia sobre la moralidad.—Celo por la comodidad pública.—Estado de la opinión en política.

Aunque la paz de Basilea no dió á España el reposo que necesitaba, ni por el tiempo que habría sido de desear, como veremos después, justo es que nosotros hagamos un alto en este período para volver la vista, hasta ahora distraída con los acontecimientos de fuera, hacia el estado interior del reino, para observar la marcha que el gobierno seguía, y el giro que daba á sus resoluciones administrativas, y el espíritu que en ellas dominaba.

Fuera en vano querer descubrir en estas medidas un sistema uniforme y constante, un plan regular de gobierno, al cual aquéllas se ajustaran y subordinaran como las partes de un todo. Por un lado no le consentía la diferencia de ideas y de carácter de los tres personajes que en este primer período del reinado de Carlos IV se sucedieron en la primera secretaría de Estado. Floridablanca, Aranda y Alcudia no podían tener ni un mismo pensamiento político ni un mismo pensamiento económico, como no tenían ni las mismas aspiraciones ni las mismas condiciones personales.

Por otro lado eran circunstancias demasiado borrascosas, preocupaban demasiado á los hombres de gobierno los grandes sacudimientos y vaivenes políticos, y las gravísimas cuestiones de compromiso y aun de existencia nacional, para que pudieran consagrarse á combinar y ejecutar un sistema ordenado de administración interior. Y era además difícil que hubiese fijeza de ideas en hombres que tenían que luchar entre el temor y el deseo, entre los inconvenientes del progreso y del retroceso, y los peligros de la actividad y de la inacción, del estancamiento y de las innovaciones.

Y sin embargo, á pesar de la falta de unidad y coherencia, y á veces hasta de la contradicción entre unas y otras medidas, consiguiente á la fluctuación y vacilación de las ideas, y á la incertidumbre de los ánimos, todavía no se paralizó, como se cree comúnmente, el espíritu de las reformas que venía de atrás iniciado, ni se dejó de atender al fomento de los intereses materiales y morales del país, con providencias, ya generales, ya parciales, sobre los diferentes objetos y ramos á que se extiende la ad-

ministración pública. En el primer capítulo de este libro mencionamos ya algunas de estas disposiciones, encaminadas ó al alivio de las cargas que pesaban sobre los pueblos, ó á la protección de sus intereses, ó á la comodidad, decoro y decencia social, ó á la corrección de inmorales y repugnantes costumbres.

Las reglas que en los primeros meses del reinado dictó el Consejo para la observancia de la pragmática del libre comercio de granos, no habían sido observadas, ó por mejor decir, habían sido eludidas por los acaparadores y monopolistas, con gran daño de los labradores y del público. Para poner coto á estos abusos se expidió una real cédula (16 de julio, 1790), haciendo severas prescripciones, y estableciendo graves penas, principalmente contra los prestamistas usureros que se alzaban con los granos y frutos de los cosecheros y labradores: y aun se recomendó más adelante á los intendentes (16 de octubre, 1790) el mayor rigor contra los infractores de aquella providencia.—Teniéndose los pósitos por uno de los establecimientos más útiles y más beneficiosos, y por uno de los auxilios más necesarios para el socorro de los labradores, fomento de la agricultura, y sostenimiento del tráfico y comercio, dictáronse providencias, así para su buen gobierno y exacta y puntual cuenta y razón de sus fondos en especie y en metálico, como para que ni faltasen los precisos para las necesidades de cada provincia, ni excediesen en términos que fuesen una carga para los pueblos, y los constituyeran en mayor miseria en vez de remediarla (1). Una provisión sobre aprovechamiento de las dehesas y montes de Extremadura fué un excelente principio de las reformas que se fueron haciendo en este importante ramo de la riqueza agrícola, y como la terminación del largo expediente incoado en 1783 á consecuencia de las quejas de aquella provincia contra los privilegios de la ganadería de la Mesta (2).

Para el fomento del comercio y de la marina mercante se concedieron exenciones y premios á los constructores de buques menores, declarando libre de derechos la introducción de las maderas extranjeras y de los cáñamos en rama que para ello fuesen necesarios, así como la extracción de los géneros, frutos y producciones españolas para otros países por los puertos de la Península (3). Pero con poca firmeza de ideas sobre la conveniencia y utilidad de uno ú otro sistema de comercio, ya se permitía la libre introducción de las muselinas en el reino levantando la prohibición, antes decretada, para la protección de las fábricas nacionales, é indultando á los contrabandistas con tal que se sometieran á pagar los derechos de las que hubiesen introducido (4), ya admitiéndolas á comercio solamente cuando su precio en el puerto no bajase de treinta reales vellón vara (5), ya concediendo á la Compañía de Filipinas el privilegio exclusivo de conducir, introducir y expender por mayor, así las muselinas, como otros te-

(1) Real cédula de 2 de julio de 1792 y circular de 29 de octubre.

(2) Real cédula de 24 de mayo de 1793.

(3) Ídem de 13 de abril de 1790.

(4) Pragmática de 9 de setiembre de 1789.

(5) Provisión de 21 de febrero de 1791.

jidos y géneros de algodón traídos del Asia en buques propios de la Compañía (1).

Con más decisión se procuró ir librando la industria manufacturera de los privilegios que la tenían entabada. Se vió los perjuicios que á los adelantos de la fabricación causaban las ordenanzas gremiales, y se concedió á los fabricantes de tejidos inventar, imitar y variar sus artefactos según tuviesen por conveniente, y sin sujeción á aquellas ordenanzas, cesando el uso del sello de fábrica libre, y no exigiéndose tampoco á los artifices ó fabricantes las pruebas de inteligencia y aptitud que para obtener la licencia ó patente necesitaban antes (2). Debíose esta reforma á la Junta general de Comercio y Moneda. Algunos meses más adelante, con ocasión de reclamar un tornero se le permitiese trabajar en su oficio sin la obligación de examinarse de él, se mandó á la sala de Casa y Corte mantuviese á todo artesano de reconocida habilidad en el libre ejercicio de su profesión, no obstante cualquiera oposición de los veedores del gremio (3). Tres años después se extinguieron todos los gremios de los torcedores de seda (4). Y de este modo, bien que lenta y parcialmente y sin la suficiente resolución para adoptar una medida general, iba desapareciendo el privilegio gremial, y reconociéndose el principio de la utilidad y ventaja del libre ejercicio de las artes, de la industria y de la fabricación.

Al fomento del laboreo y beneficio de las minas, especialmente de carbón de piedra, y más señaladamente del de Asturias, se dedicó el gobierno con cierta solicitud, lo mismo en uno que en otro ministerio; ya declarándolas pertenencias de los propietarios de los terrenos, ó de los descubridores, si aquéllos no usasen del derecho de propiedad, y no del real patrimonio, como declaraban otras minas las anteriores ordenanzas; ya concediendo libertad de hacer calas y catas, adjudicando la mina al descubridor, con una módica indemnización al dueño de la finca por razón de daños ó de los edificios que en ella se levantaren; ya facilitando el transporte y comercio de los carbones, abriendo carreteras, habilitando la navegación de los ríos, y eximiéndolos de los derechos así reales como municipales, por exceptuados que fuesen; ya promoviendo el establecimiento en Asturias de una escuela de matemáticas, náutica y ciencias naturales, para facilitar los conocimientos necesarios al laboreo de las minas y á la formación de buenos pilotos; ya declarando que el usufructo y aprovechamiento de aquéllas pertenece al concejo, lugar ó particular, lo mismo y sin diferencia alguna que otro cualquier producto del terreno en que se hallen, y que la corona, aunque conserve la suprema regalía de la incorporación, no hará uso de ella sino en caso de necesidad, y satisfaciendo su justo valor al dueño; ya con otras medidas encaminadas á proteger el utilísimo ramo de la industria carbonera (5).

(1) Pragmática de 22 de setiembre de 1793.

(2) Real cédula de 11 de octubre de 1789.

(3) Real orden de 26 de mayo de 1790.

(4) Cédula de 29 de enero de 1793.

(5) Reales cédulas de 26 de diciembre de 1789, 25 de setiembre de 1790, 24 de agosto de 1792 y 5 de agosto de 1793.

Mucho se necesitaba y mucho convenía el fomento de la cría caballar de raza; en el reinado anterior se había reconocido así, había sido objeto de providencias muy especiales, y Carlos III dejó recomendado al supremo Consejo de la Guerra el estudio de las reformas y mejoras que convenía hacer. En el principio de este reinado, oída aquella corporación y el dictamen de los oficiales generales que fueron consultados, se ordenó y ejecutó cuanto se creyó útil á su fomento. Una sola de las disposiciones bastará á mostrar el interés y la importancia que mereció este asunto. Al que tuviera cierto número de yeguas ó caballos propios para la cría, se le dió el privilegio de no poder ser preso por deudas, y se le declaró libre y exento de huéspedes, alojamientos y bagajes, y á sus hijos exceptuados también de levás, quintas y sorteos para el servicio y reemplazo del ejército y milicias (1).

El estado de la hacienda pública no podía ser lisonjero, y menos habiendo tenido que sostener una guerra costosa de tres años, con tres ejércitos en pie, cuyos gastos no era posible sufragar con los donativos voluntarios, por muchos que fuesen, como lo fueron en realidad hasta un punto prodigioso, según dijimos en otra parte. Así es que los gastos subieron gradual y progresivamente en aquellos tres años, resultando entre ellos y los ingresos un déficit de muchos centenares de millones (2). Para

(1) «El criador (decía el artículo 3.º de la real cédula de 8 de setiembre de 1789) que tenga doce ó más yeguas de vientre propias, ó tres caballos padres aprobados para monta por tiempo de tres años continuos, no se le prenderá por deudas, á menos que no sean por rentas ó derechos pertenecientes á mi Real Hacienda, y será libre de huéspedes, alojamiento (que no sea de mi familia ó casa real), repartimiento de trigo, paja, cebada ú otros bastimentos, carros y bagajes para el servicio de mi ejército, aunque sea de mi real casa, ó sus proveedores, tutela, curaduría, mayordomía de pósito, propios y cobranza de bulas, levás, quintas y sorteos para el servicio y reemplazo de mi ejército ó de las milicias. El que tenga cuatro yeguas, ó dos caballos padres, será libre de alojamiento y huéspedes, levás, quintas y sorteos para la tropa y milicias; y el que tuviere tres yeguas, ó un caballo padre, será libre de alojamiento y huéspedes, y podrá, como los anteriores, usar de pistolas de arzón cuando montare á caballo, etc.»

(2) Los gastos subieron en los tres años, según la Memoria presentada en 1796 al rey por el ministro de Hacienda don Pedro Varela, en la proporción siguiente:

En 1793.	708.807,327 rs.
En 1794.	946.481,585
En 1795.	1,029 709,136

Los ingresos habían producido:

En 1793.	602.602,171
En 1794.	584.161,680
En 1795.	607.279,693

Y suponiendo el ministro que los gastos y los ingresos de 1796 fuesen iguales á los del año anterior, resultaba:

Productos de las rentas en los cuatro años.	2,445.018,749
Gastos en los mismos.	3,714.706,136
Déficit.	1,269.687,387

cubrir este gran déficit se adoptaron durante la misma guerra los arbitrios siguientes: un empréstito de seis millones de florines en Holanda, que produjo líquidos algo más de cuarenta y ocho millones de reales; se subió el precio del papel sellado, y se prescribió hacer extensivo su uso á los tribunales eclesiásticos, incluso los de Inquisición y otros cualesquiera (1), por cuyo medio se obtuvieron más de siete millones y medio de reales; se recargaron los impuestos de la sal y de los tabacos; se hicieron descuentos en los sueldos de los empleados; se impuso un tanto por ciento sobre las encomiendas de San Juan, órdenes militares y pensiones de Carlos III; se decretó un subsidio extraordinario de treinta y seis millones de reales por una vez sobre las rentas eclesiásticas de España, aunque no se hizo efectiva toda la cantidad; se facultó para tomar á censo redimible de tres por ciento, señalando por hipoteca las rentas del tabaco, los depósitos públicos que había con destino á imponerse á beneficios de mayorazgos, vínculos, patronatos, memorias y obras pías (2); se abrió un empréstito para el recogimiento de los créditos del reinado de Felipe V (3); se expidió una circular á los obispos y cabildos para que remitiesen á las casas de moneda la plata y oro sobrantes de sus iglesias, lo cual produjo más de un millón de reales; se abrió un préstamo de doscientos cuarenta millones al rédito de cinco por ciento, aunque no llegó á imponerse sino menos de la mitad; y por último se hicieron tres creaciones de vales, una de diez y seis millones de pesos, otra de diez y ocho, y otra de treinta, cuyas partidas reunidas sumaban cerca de novecientos sesenta y cuatro millones de reales (4).

Para la extinción y amortización de estos vales y aquellos empréstitos, se impuso el diez por ciento sobre el producto anual de los fondos de propios y arbitrios; se aplicaron los derechos de indulto sobre la extracción exclusiva de pesos, de antiguo concedida al Banco de San Carlos; un aumento al subsidio eclesiástico en virtud de breve pontificio obtenido al efecto; una contribución extraordinaria y temporal sobre las rentas procedentes de arrendamientos de tierras, fincas, censos, derechos reales, jurisdiccionales etc.; el producto de las vacantes de todas las dignidades y beneficios eclesiásticos por el tiempo que fuese necesario; un quince por ciento de todos los bienes raíces y derechos reales que por cualquier título adquirieran las manos muertas; otro quince por ciento sobre los bienes que se destinasen á vinculaciones, aunque fuese por vía de agregación ó mejora de tercio y quinto (5). Los vales reales y las cédulas del Banco se admitían por todo su valor en las tesorerías, y los réditos se pagaban con puntualidad.

El ministro de Hacienda que expuso al rey el estado del tesoro, le pro-

(1) Cédulas de 20 de julio de 1794 y 20 de enero de 1795.

(2) Cédula de 9 de octubre de 1793.

(3) Real decreto de 10 de diciembre de 1794.

(4) La primera creación se hizo en 16 de enero de 1794, la segunda en 8 de setiembre del mismo, y la tercera en 4 de marzo de 1795.

(5) El príncipe de la Paz en sus Memorias (cap. XXXIX) aduce muchas observaciones para probar las condiciones ventajosas con que se hicieron todas las operaciones de crédito enunciadas

ponía además para llenar el déficit varios otros arbitrios y recursos, tales como los siguientes: que los militares y los eclesiásticos como los empleados de hacienda pagaran la renta de medio año del destino que se les confiriera; el pago de algunos derechos por los títulos firmados de real estampilla; una contribución sobre los bienes raíces, caudales y alhajas que se heredaran por fallecimiento; un impuesto sobre los objetos de lujo, como carruajes, caballos de regalo, mesas de trucos, teatros, casas de diversión, etc., y sobre los bosques vedados de comunidades y particulares; una imposición á las personas de ambos sexos que abrazaran el estado religioso, y clérigos que se ordenaran á título de patrimonio; la rifa de algunos títulos de Castilla; la supresión de varias piezas y prebendas eclesiásticas de las encomiendas de las cuatro órdenes militares, tomando la hacienda sobre sí el satisfacer las provistas y á los pensionados sobre ellas, y formando con sus productos un fondo para premios á los hombres beneméritos en todas las carreras. Y como prueba de las ideas que en aquel tiempo habían ya cundido, y de que el ministro de Hacienda participaba, diremos por fin que entre los arbitrios que proponía era uno la admisión en España del pueblo hebreo «que según la opinión general, decía, posee las mayores riquezas de la Europa y del Asia.»

Son muy de notar las palabras con que apoyaba su propuesta: «Las preocupaciones antiguas, decía, ya pasaron; el ejemplo de todas las naciones de Europa, y aun de la misma silla de la religión, nos autoriza; y finalmente la doctrina del apóstol San Pablo á favor de este pueblo proscrito puede convencer á los teólogos más obstinados en sus opiniones y á las conciencias más timoratas, de que su admisión en el reino es más conforme á las máximas de la religión que lo fué su expulsión; y que la política del presente siglo no puede dejar de ver en este proyecto el socorro del Estado con el fomento del comercio y de la industria, que jamás por otros medios llegarán á equilibrarse con el extranjero, pues ni la actividad ni la economía son prendas de la mayor parte de los españoles.—Yo creo, señor, que los comerciantes de aquella nación activa se encargarán de la reducción de los vales, haciéndola á dinero efectivo, y les darían circulación en Europa y fuera de ella. Ellos nos facilitarían el comercio de Levante, etc. (1).»—Pero es lo cierto también, que á poco de terminada la guerra con Francia, causa principal del aumento y del desnivel de los gastos, se pensó en aliviar y minorar las cargas de los pueblos. Por de pronto se extinguió enteramente y para siempre la contribución conocida con el nombre de *servicio ordinario y extraordinario, y su quince al millar*, que pesaba principalmente sobre la clase agrícola (2). Y poco tiempo después se alzó el descuento temporal y extraordinario que sufrían los empleados; se perdonaron varios atrasos á los pueblos que habían sufrido más el azote de la guerra, y aun algunos de ellos fueron socorridos.

Proseguía el empeño y sistema de los hombres de Carlos III de deterrar la vagancia y desahogar de gente ociosa los grandes centros de población. Floridablanca hizo reproducir los anteriores decretos y bandos

(1) Memoria de don Pedro Varela al señor rey Carlos IV.

(2) Real cédula de 20 de noviembre de 1795.

para que salieran de la corte los no domiciliados en ella, incluso los pretendientes de empleos civiles, á quienes se comprendió en lo que ya estaba prevenido sobre los eclesiásticos, y encargando mucho al presidente del Consejo hiciera volver á sus casas á aquellos «que con pocas letras y menos entendimiento pretendían con mucha importunidad, negociación y favor (1).» Y poco más adelante (25 de abril, 1790) se volvió á ordenar que los mendigos forasteros fueran enviados á los pueblos de su naturaleza, ó capitales de su obispado, y que los naturales ó domiciliados en la corte se recogiesen en el hospicio y casas de misericordia, con otras providencias dirigidas á moralizar y mejorar las costumbres de los verdaderos pobres con la aplicación al trabajo, y á libertar al vecindario de la importunidad y la molestia de los mendigos. A este propósito, y como uno de los medios más eficaces para corregir la vagancia é inspirar afición al trabajo y á la instrucción, se previno á todos los corregidores y alcaldes mayores vigilaran el cumplimiento de lo prevenido relativamente á las escuelas de primeras letras de niños y niñas en todos los pueblos en que fuera posible establecerlas, á la obligación de los padres de hacer concurrir á sus hijos, á la aptitud, celo y buen desempeño de los maestros, al auxilio que los párrocos debían prestarles, y á todo lo que debiera contribuir á inspirar á la infancia una moral sana y una instrucción regular, á fin de prevenir los escándalos que dimanaban de la ociosidad y de la relajación de costumbres (2).

Respecto al interés que merecieron al gobierno los verdaderos desvalidos, y principalmente la clase desgraciada de niños expósitos, hallamos una providencia que no puede dejar de arrancar sincero aplauso de todos los amantes de la humanidad, la cual no fué ya del tiempo de Florida-blanca, el creador y protector de los asilos de beneficencia, sino de la época en que estaba al frente del gobierno el duque de la Alcudía. Después de lamentarse el rey del modo inhumano con que eran conducidas á los asilos y tratadas en ellos aquellas infelices criaturas, y de ofrecer que se proveería lo conveniente para que fuesen decentemente cuidadas y atendidas, prohibiendo que fuesen tratadas con vilipendio, y que se les aplicasen nombres ó epítetos depresivos ó bochornosos, mandaba que todos los expósitos de ambos sexos, hijos de padres desconocidos, se tuviesen por legitimados por su real autoridad para todos los efectos civiles sin excepción. «Todos los expósitos actuales y futuros, decía, quedan y han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres, en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando los propios honores, y llevando las cargas de los demás vasallos honrados de la misma clase... Y mando que las justicias de estos mismos reinos y los de Indias castiguen como injuria y ofensa á cualquiera persona que intitulare y llamare á expósito alguno con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espúreo, incestuoso ó adulterino, y que además de hacerle retractar judicialmente, le impongan la multa pecuniaria que fuere proporcionada á sus circunstancias, etc. (3).»

(1) Bando de 24 de diciembre de 1789.

(2) Circular de 6 de mayo de 1790.

(3) Real cédula de 20 de enero de 1794.—En 11 de diciembre de 1796 se expidió

Sabia, liberal y humanitaria providencia, reparadora en lo posible de la desgracia de la infancia inocente, y propia para consolar en la edad adulta á los que harta desventura tienen cuando llegan á reconocer el abandono paterno y lo ignorado de su origen.

Medidas de policía y de orden, provisiones encaminadas á procurar el ornato y la comodidad de los pueblos y á evitar escándalos ofensivos del decoro social y á mejorar las costumbres públicas, encontramos varias dignas de elogio, que si no constituyen un sistema completo, al menos dan testimonio de la solicitud y buena intención del gobierno, y de que se continuaba marchando en este punto por la senda trazada en el reinado anterior. Pertenece á la primera clase la instrucción ú ordenanza expedida para ocurrir á los incendios que eran tan frecuentes en Madrid, evitar la confusión y el desorden, prevenir las desgracias y los robos que á favor de él solían experimentarse y cometerse, prescribir las obligaciones que cada cual había de desempeñar en tales casos, regularizar este importante servicio, y señalar la responsabilidad y las penas que por cualquier omisión habían de imponerse á cada uno (1). Fijáronse más adelante las reglas á que habían de sujetarse los arquitectos y propietarios en la construcción de fogones, hornos, chimeneas, ventanas y tragaluces; minuciosos deberes á los inquilinos, con graves penas en caso de infracción, para precaver los fuegos; prescripciones á los comerciantes y mercaderes sobre establecimientos, almacenes y depósitos de materias inflamables y combustibles; advertencias, en fin, y obligaciones á todos los habitantes, tales y con tal previsión ordenadas, que no ha podido alcanzarse mucho que adicionar en los tiempos posteriores (2).

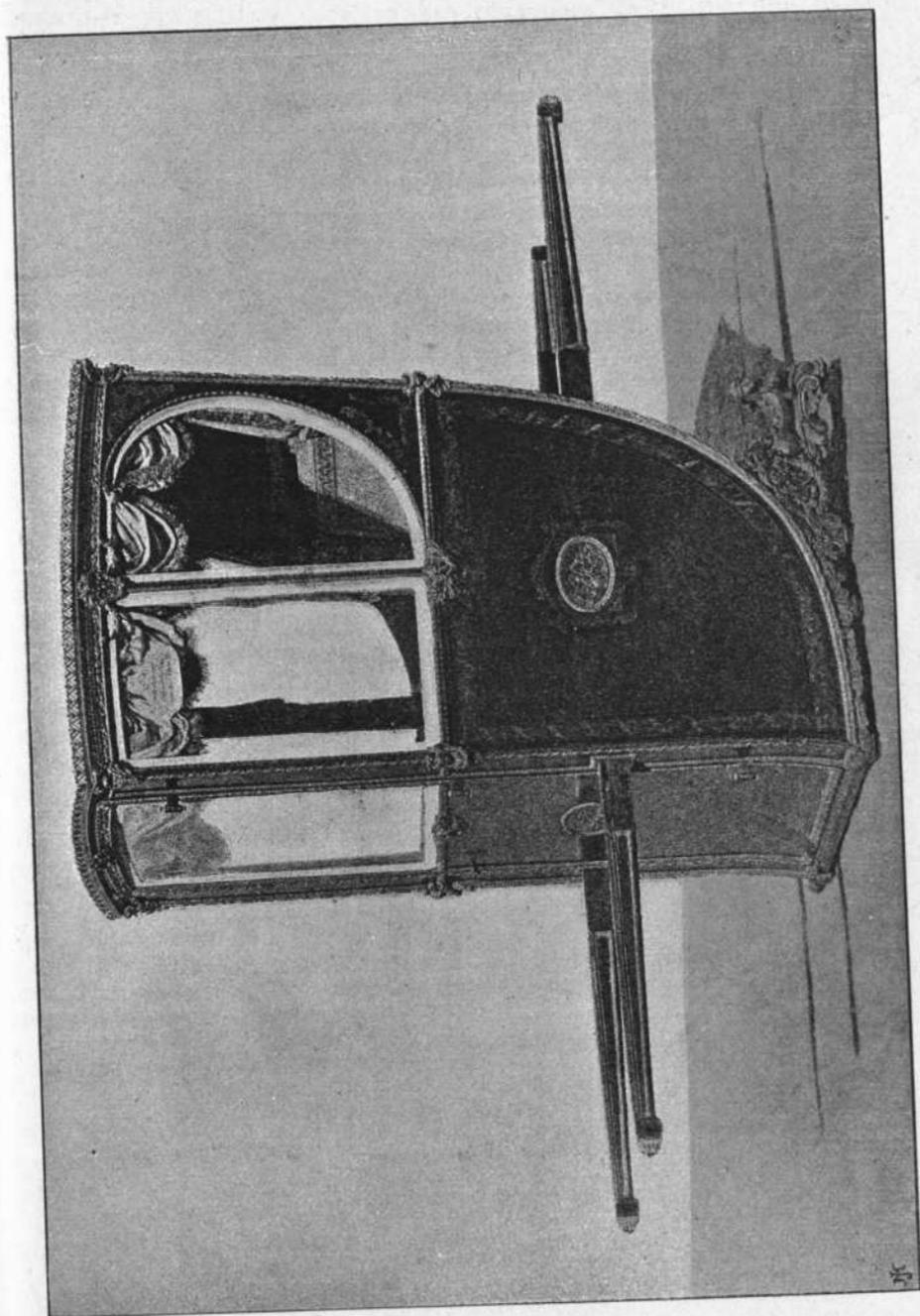
Publicáronse ordenamientos, edictos é instrucciones á que habían de sujetarse los dueños de fondas, cafés, casas de billar, tabernas y posadas públicas para su buen orden y gobierno, decente servicio y comodidad de los concurrentes, honesto y decoroso tratamiento, con oportunas prevenciones para evitar riñas y discordias y lances desagradables, y prohibición de piezas reservadas ú ocultas cuyo destino pudiera creerse sospechoso ú ocasionado al abuso, y otras disposiciones cuya puntual observancia hubiera agradecido entonces y agradeciera hoy el orden y la moral social (3).—Con igual celo y solicitud se providenció la conducente á que se guardara en los teatros y coliseos la mayor compostura, arreglo y circunspección en acciones y palabras, á que no se hicieran pesadas las funciones ni molesto el espectáculo, á que se observaran las buenas formas de una sociedad culta, y á prohibir exigencias que pudieran ocasionar disgustos

otra real cédula, á que acompañaba el reglamento formado para el gobierno y policía de las casas de exósitos: consta de 30 artículos, y es notable la solicitud y minuciosidad con que se procura atender al cuidado físico y á la educación moral de esta clase infortunada. La real cédula comienza: «Mis vivos deseos de sacar del abatimiento y desprecio en que la indiscreta preocupación del vulgo tenía á una clase tan numerosa como digna por su inocencia y desamparo de mis paternales desvelos, y cuya conservación y acertada educación puede producir tan grandes bienes al Estado... etc.»

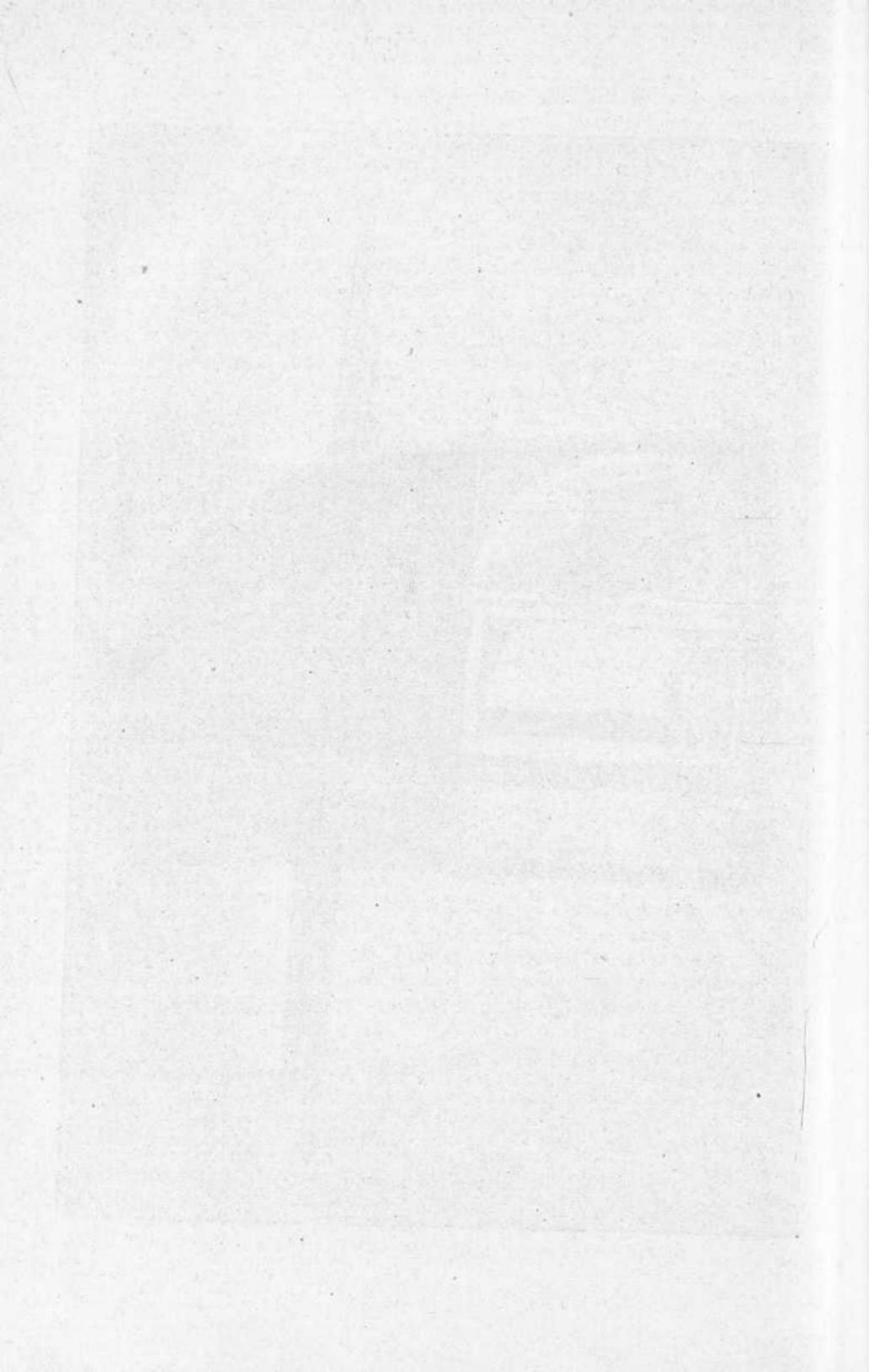
(1) Ordenanza de 20 de noviembre de 1789.

(2) Bando de 8 de noviembre de 1790.

(3) Edicto de 6 de abril de 1791.—Instrucción de 6 de marzo de 1795.



SILLA DE MANOS DE CARLOS IV (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



ó producir desorden (1). Y como en las casas particulares no podía haber autoridad que vigilara, como se prescribía para los teatros, prohibióse representar en ellas comedias, dar bailes, hacer sombras chinescas, y tener otras diversiones cobrando dinero por la entrada y con el carácter de públicas: y á tal extremo se llevaba, al menos exteriormente, el celo por el decoro social, que no se permitía á los maestros de baile recibir en sus casas, con pretexto de academias, personas de ambos sexos á unas mismas horas; habían de concurrir á horas diferentes, y nunca de noche las mujeres (2). Y hasta se descendía á los lavaderos del Manzanares para impedir que se profiriesen palabras escandalosas y obscenas, y mucho más cualquier acción que pudiera causar perturbación ó desorden, con penas de privación de oficio y destino á las obras públicas si fuesen hombres, ó de reclusión, si fuesen mujeres, en la casa-hospicio de San Fernando.

Consultando á la comodidad y á la seguridad que debe procurarse al público, y á fin de evitar atropellos y desgracias, así en los caminos como en las poblaciones, se renovaron con más rigor las prevenciones relativas á la manera de conducir los carruajes, al orden que habían de guardar en los paseos públicos, y más especialmente á prevenir los peligros de llevarlos al trote ó al galope por las calles. Con fuertes y severas penas se castigaba la infracción de este mandato, y mucho más, como era natural, en el caso de atropello de alguna persona, segun el daño que causare (3).— Repitieronse algunas órdenes sobre trajes, sombreros, gorros, capas, embozos, libreas, etc. (4).

(1) Bando de 7 de noviembre de 1791.

(2) Bando de 24 de diciembre de 1791.

(3) «Que á los cocheros (decía uno de los artículos del bando de 19 de mayo de 1791, repetido en 6 de setiembre de 1792) que con los coches de rúa corrieren, galopasen ó trotasen apresuradamente por las calles de la corte, paseos y sitios señalados, se les imponga por la primera vez la pena de quince días de trabajo en calidad de forzados en las obras públicas del Prado y diez ducados de multa; un mes y veinte ducados de multa por la segunda; y por la tercera la pena de vergüenza pública y seis meses en el mismo destino.

En el caso de atropello esta última pena era la menor; crecía después según el daño, y de todos modos, si dentro del coche iba el dueño, perdía el coche y las mulas, con aplicación de su valor á la parte ofendida.

(4) A propósito de trajes, creemos que nuestros lectores hallarán curioso el *Retrato de un español según la moda*, que se hace en el siguiente *Soneto* que hemos hallado entre los papeles de aquel tiempo:

Mucha hebilla, poquísimos zapato,
Media blanca, bruñida y sin calceta,
Calzón que con rigor el muslo aprieta,
Vestido verde inglés, mas no barato:
Magníficos botones de retrato,
Chupa blanca, bordada á cadeneta,
Bien rizado erizón, poca coleta,
Talle estrecho á las corvas inmediato.

Con esto y vueltas de Ántolas muy finas,
Felpudo sombrero, y una corbata
Que cubra el cuello, mucha muselina,
Aguas de olor, rapé, capa de grana,
Trampa adelante, y bolsa no mezquina,
Es petimetre quien le da la gana.

Es cierto que ni este conjunto de medidas, en el orden económico, político y moral, constituye un sistema coherente y completo de administración, como observamos al principio, ni fueron tantas ni en tal número las providencias en un período de seis años que demuestren gran actividad administrativa. Pero tan incompletas, aisladas y parciales como puedan parecer, si nos trasladamos á la época en que se dictaron, y reflexionamos en los grandes acontecimientos europeos que tenían entonces embargados todos los espíritus, en las influencias poderosas que paralizaban ó contrariaban las innovaciones, y en el natural temor que á los más amigos de reformas infundía el espectáculo y el ejemplo de las peligrosas exageraciones de la nación vecina, no nos parecerán tan mezquinas ni escasas; se ve por lo menos que no se descuidaban los intereses materiales ni los morales; que se hacían operaciones de crédito, no desventajosas atendidas las circunstancias; que en medio de las grandes atenciones se bajaba la mano á la corrección de aquellos abusos y á proporcionar aquellas comodidades que más inmediatamente afectan á los ciudadanos, y en algunas de ellas se descubría un espíritu liberal que por un lado puede considerarse como la reminiscencia del sistema reformador del reinado precedente, por otro revelaba las influencias de los buenos principios cuyo desarrollo había de regenerar la sociedad española más adelante.

Aun no faltaban ya en España cabezas ardientes que aceptaran sin modificación y con entusiasmo las doctrinas de la revolución francesa. A pesar de las rigurosas medidas que en repetidas ocasiones se tomaron con los franceses domiciliados y transeuntes, y de las repetidas prohibiciones de sus escritos, la propaganda había hecho aquí sus prosélitos; había quienes mantenían correspondencia con los revoltosos, y aparte de los países fronterizos en que había cundido el contagio, aun en el interior se tramaron algunas conspiraciones para derribar la monarquía y formar una república española, á cuyo efecto se creaba una junta suprema legislativa y ejecutiva. Proyectos descabellados é irrealizables, pero que ocupaban al gobierno y le hacían estar vigilante y en guardia. La conjuración que parecía contar con alguna más gente osada, aunque escasísima siempre, fué descubierta, formóse proceso, y se condenó á los conjurados á ser arrastrados y ahorcados, y confiscados sus bienes (1). Pero más adelante, el rey, usando de piedad, conmutó la pena de muerte en la de reclusión perpetua en los castillos de Portobelo, Puerto-Cabello y Panamá (2).

(1) Eran éstos Juan Picornel, José Lax, Sebastián Andrés, Manuel Cortés, Bernardo Garasa y Juan Pons Izquierdo.

(2) Decreto de 25 de julio de 1796.

CAPÍTULO IV

ALIANZA ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA.—GUERRA CON LA GRAN BRETAÑA
PAZ DE CAMPO-FORMIO.—*De 1795 á 1797*

Estado de la Francia después del 9 de termidor.—Insurrección del 12 de germinal.—Terribles sucesos del 1.º de pradiel.—Espanto en la Asamblea invadida por los forajidos.—Combates sangrientos en el salón.—Desarme de los patriotas.—Prisioneros, destierros y suplicios de los terroristas.—Esperanzas y atrevimiento de los realistas y reaccionarios.—Nueva Constitución francesa.—Consejos de los Quinientos y de los Ancianos.—El Directorio ejecutivo.—Oposición á los decretos de 5 y 13 de fructidor.—Reunión del nuevo Cuerpo legislativo.—Famosa rebelión de las secciones y de los partidos extremos contra la Convención.—Barrás jefe de las fuerzas de la Asamblea.—Nombramiento de Bonaparte.—Actividad y acertadas disposiciones de Napoleón.—Ametralla los batallones insurrectos, esparce el terror y la muerte, y tranquiliza á París.—Incorporación de Bélgica á Francia.—La Convención nacional termina sus sesiones.—Quejas del príncipe de la Paz contra el gabinete inglés.—Consulta al Consejo sobre la alianza con la república francesa.—Opinión del Consejo.—Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España y Francia.—Declaración de guerra á la Gran Bretaña.—Manifiesto del rey.—Proposiciones de Inglaterra para la paz, no admitidas.—Situación de las potencias de Europa.—Triunfos y conquistas de Napoleón en Italia.—Muerte de la emperatriz de Rusia.—Conducta de Prusia y de Austria.—Escuadra española en Italia.—Combate naval de españoles é ingleses en el cabo de San Vicente.—Derrota de nuestra escuadra.—Castigo del general Córdoba.—Nombramiento de Mazarredo.—Reorganización de la armada.—Bombardeo de Cádiz por el almirante Nelson.—Es rechazado y ahuyentado.—Recobra su honor la marina española.—Apodéranse los ingleses de la isla de la Trinidad.—Frustrada tentativa contra Puerto-Rico.—Descalabro de Nelson en Tenerife.—Negociaciones entre España y Francia sobre indemnización al duque de Parma.—Conferencias para la paz en Udina y Lille.—Plenipotenciarios españoles.—Pretensiones de España desatendidas.—Escuadra francesa, española y holandesa en Brest.—Tratado entre Francia y Portugal.—Ruidosa revolución del 18 fructidor en París.—Ultimátum del Directorio á los ingleses.—Terminación de las conferencias de Lille.—Tratos en Udina entre Francia y el Imperio.—Rasgo de energía de Bonaparte.—Paz de Campo-Formio.—Solemne ovación de Bonaparte en París.

La revolución francesa, cuyas oscilaciones y vicisitudes tanto influyen en la política y en el porvenir de España, así como en el de todas las naciones de Europa, había indudablemente entrado desde los sucesos del 9 de termidor en un período de reacción hacia el gobierno de orden y de humanidad, y sus consecuencias dentro y fuera de la Francia fueron inmensas, sin dejar por eso de sentirse todavía las convulsiones y sacudimientos naturales en un pueblo violentamente conmovido años hacía, en guerra abierta y viva con muchas potencias á un tiempo, y sosteniendo los partidos interiores entre sí una lucha á muerte. Aunque abolido en aquel memorable día el sistema del terror, todavía la Convención se vió en gravísimos conflictos y sufrió rudísimos combates de los partidos extremos. Eran éstos, de un lado los jacobinos, montañeses antiguos y alborotadores populares, aunque ya sin sus principales jefes; de otro los realistas, los emigrados, el clero, y la juventud dorada, que en diaria agi-

tación, y formando opuestos grupos, alborotaban gritando, los unos: *¡Vivan los jacobinos! ¡muieran los aristócratas!* los otros: *¡Viva la Convención! ¡muieran los terroristas!* y cantando los unos la *Marsellesa*, los otros el *Despertamiento del pueblo*.

Después de varias tentativas de insurrección de parte de los primeros, estalla al fin la de 12 de germinal (1.º de abril, 1795), en que, so pretexto de la falta de subsistencias, y al grito de *¡Pan! ¡Constitución del 93!* oleadas de frenéticas turbas de mujeres, muchachos y hombres beodos, con las armas que han podido haber, arrollan la guardia de la Convención, invaden el salón de sesiones, é introducen el desorden y el espanto en la Asamblea. Por fortuna, después de mil escenas de terror y de escándalo, semejantes á las del 20 de junio de 92 en el palacio del rey, llegan los batallones de las comisiones de gobierno, y lanzan del salón á las turbas tumultuadas. La Convención sigue deliberando, decreta el castigo de los autores del atentado, la prisión de algunos diputados de la Montaña, y el destierro de los corifeos de los terroristas que se hallaban presos. El resto del día se emplea en deshacer á cañonazos los grupos de los facciosos.

En vez de templarse la violencia de los partidos con el desenlace de los sucesos del 12 de germinal, se recrudecen sus odios. Los revolucionarios, los terroristas y los llamados patriotas se exasperan con la persecución. Los realistas, los que á favor de la tolerancia habían vuelto de la emigración, se envalentonan con los decretos contra los patriotas, y todos conspiran contra los termidorianos y republicanos sinceros y de orden. Los revolucionarios exaltados preparan un plan para consumir el proyecto, del cual el 12 de germinal había sido sólo un amago. Los realistas fomentan astutamente aquella conspiración horrible; además organizan compañías de asesinos; algunas de éstas, las denominadas *del Sol y de Jesús*, penetran en las cárceles de Lyon, degüellan setenta ú ochenta presos tenidos por terroristas, y arrojan sus cadáveres al Ródano. La Convención se ve obligada á renovar las leyes contra los emigrados, contra los escritores realistas y contra los clérigos perturbadores que habían vuelto de la emigración.

Por último, el plan de sublevación urdido por las juntas revolucionarias, instigadas y ayudadas clandestinamente por los realistas, y de que había sido precursor el 12 de germinal, estalla el 1.º de pradiel (20 de mayo de 1795), tocando las campanas á rebato, y marchando pelotones inmensos de mujeres furiosas, de borrachos y bandidos armados de hachas, sables y picas camino de las Tullerías: fuerzan é inundan la sala de la Convención, gritando unos y ostentando otros en los sombreros el lema de *pan y Constitución de 93*: las mujeres amenazan con el puño á los diputados, ó se ríen á carcajadas del apuro en que los ven. Se oyen fuertes golpes y crujen los goznes de la puerta que da á la presidencia, y por último cae ésta hecha pedazos. Los diputados se suben á los bancos superiores y los gendarmes forman delante de ellos una línea para protegerlos. Armase dentro del salón una pelea entre la tropa y el populacho. Los unos hacen fuego y los otros calan bayoneta: los diputados se levantan gritando: *¡Viva la república!* Se enfurece el combate, se redobra el tiroteo, se

carga á la bayoneta, se confunden y se acuchillan. El diputado Fereaud, que acaba de llegar del ejército del Rhin, al ver un nuevo grupo invadir la Asamblea: *Matadme*, exclama descubriendo su pecho; *no entraréis aquí sino pasando por encima de mi cuerpo*. En efecto, los forajidos pasan por encima de él y se dirigen á la mesa; las mujeres se sientan en los bancos inferiores de los diputados. El valiente Fereaud se levanta, va á cubrir con su cuerpo al presidente que ve amenazado, y cae herido de un pistoletazo en el hombro; le pisotean, y sacan su cadáver para entregarle al populacho. El presidente, Boissy-d'Anglás, permanece sereno é imperturbable en medio de aquella espantosa escena, rodeada su cabeza de bayonetas y de picas.

Comienza entonces una confusión que sería imposible describir: todos gritan, todos vocean, todos se esfuerzan para hablar, y á nadie se oye; se da un redoble de tambores para que se guarde silencio, pero la multitud brinca de regocijo, y alborota más, gozando de ver el desorden en que se halla la Asamblea. La confusión, el espanto y el horror suben de punto al ver traer al salón una cabeza en la punta de una bayoneta y pasearla en medio de los frenéticos alaridos de la multitud. Todos la miraban queriendo reconocerla; era la del valeroso y patriota diputado Fereaud. Se renueva el furor contra el presidente; centenares de fusiles y de picas le vuelven á rodear; parece amenazarle por mil partes la muerte; todos los representantes temen ser degollados; sin embargo, conociendo los mismos tumultuosos la necesidad de arrancar algunos decretos, hacen á los diputados descender de los bancos que ocupaban, los reúnen como un rebaño en medio del salón para obligarlos á deliberar, haciendo ellos círculo con sus picas, y empiezan á proponer lo que ha de decretarse. A las ocho de la noche ocupa Vernier la presidencia en que ha permanecido el impertérrito Boissy-d'Anglás durante seis mortales horas de continuo é inminente peligro.

Así cercados, los obligan á poner á votación los siguientes decretos: que se dé libertad á los patriotas presos; que se reponga á los diputados arrestados el 12 de germinal; que se suspendan las comisiones del gobierno, y se nombre una extraordinaria general compuesta de los cuatro diputados mantañeses que ellos designan. Estos decretos son arrancados en aclamación tumultuaria, levantando ellos los sombreros y gritando: *Adoptado, adoptado!* Pero al fin llegan las tropas protectoras de la Convención; entran en el salón á bayoneta calada; nuevo y horrible combate dentro de aquel recinto: los revoltosos son acuchillados; muchos se salvan por las ventanas; algunos diputados quedan heridos. Eran las doce de la noche. La convención libre de la canalla, continúa deliberando. Se declaran nulos los decretos arrancados por los forajidos; se acuerdan medidas rigurosas contra todos sus fautores; se designa con sus nombres á todos los diputados de la montaña que se han expresado en favor de los insurrectos, se los llama asesinos, se los hace bajar á la barra, y se los saca presos entre gendarmes. Se decreta por fin el desarme de *los terroristas, los asesinos, bebedores de sangre, ladrones y agentes de la tiranía anterior al 9 de termidor*. Eran las tres de la mañana. Las comisiones anuncian que París está tranquilo, y se suspende la sesión hasta las diez. El atentado

del 1.º de pradiel fué el más terrible de cuantos había producido la revolución.

Y todavía los terroristas no se dieron por vencidos. Al día siguiente tres batallones escogidos, compuestos de gente intrépida y robusta, se dirigen de nuevo á acometer el palacio nacional: protégenle las secciones armadas de la Convención; pero unos y otros temen el combate; se acuerda entenderse; una comisión de doce es admitida á la Asamblea; pide á nombre de los insurrectos la Constitución de 93 y la libertad de los patriotas; la Convención ofrece examinar sus proposiciones; lo avanzado de la hora, la fatiga, el cansancio y otras circunstancias mueven á los sublevados á retirarse, pero es para concentrar á otro día todas las fuerzas de los patriotas en el arrabal de San Antonio. Allí van á batirlas las de la Convención, confiadas á tres representantes. El batallón de la juventud dorada se ve por su temeraria intrepidez en peligro de ser todo deshecho: felizmente llega el grueso de la fuerza á tiempo de salvarle: el general Menou hace rendir las armas á los sublevados, y vuelve triunfante con los cañones del arrabal. Desde este momento la Convención no tiene qué temer ya á los terroristas: la comisión militar procede contra los culpables; se prende á los más señalados; se empieza el desarme de los patriotas, y las secciones trabajan permanentemente hasta dar por terminada la operación.

Al propio tiempo habían ocurrido en Tolón sucesos semejantes á los de París, lo cual acabó de irritar á la Convención contra los montañeses y patriotas. Multiplicáronse las prisiones, los procesos, los destierros y los suplicios; no se perdonaba á ninguno de los jefes del terrorismo, fuesen ó no diputados: corrió, pues, otra vez la sangre á torrentes, porque, como observa un historiador de aquella nación, ningún partido político es prudente en su venganza, ni aun el que lleva por divisa la humanidad. Algunos de los sentenciados se suicidaron en la prisión con admirable y espantoso heroísmo, pasándose unos á otros el puñal de mano en mano. Los que por no poderlo ejecutar subieron al patíbulo, sufrieron la muerte con una serenidad también rudamente heroica. La consecuencia de estos hechos fué quedar destruído todo el partido montañés. «Así en aquella larga sucesión de ideas, añade el citado historiador, todos tuvieron sus víctimas; hasta las ideas de clemencia, humanidad y reconciliación sufrieron sus sacrificios, porque en las revoluciones ninguna se halla sin mancha de sangre humana.» Con los hombres del terror cayeron también algunas instituciones revolucionarias; el célebre tribunal de aquel nombre quedó abolido; se suprimió hasta la palabra revolucionario, aplicada á las instituciones y á los establecimientos; se reorganizó bajo el antiguo pie la guardia nacional; se excluyó de ella á los jornaleros, á los sirvientes, y en general á las clases poco acomodadas, y se confió la tranquilidad pública á los que tenían más interés en conservarla.

Cuando se persigue á un partido político, se alienta el contrario por abatido y desesperado que parezca estar. Tan al extremo querían ya llevar las secciones de París la persecución de los patriotas, acusando á la Convención misma de moderada y tibia en las venganzas, que sin advertirlo estaban sirviendo á la causa de los realistas; éstos lo comprendieron, y aprovechando sus agentes y directores el espíritu de reacción que se ad-

vertía en las secciones, en los escritores, en los propietarios, y en la clase media en general, fomentaban diestramente aquellas tendencias, y la consigna que daban á los suyos era que adoptaran el lenguaje de las secciones, que pidieran lo mismo que ellas, que promovieran todo lo que pudiera producir choques con la Convención, disturbios y asonadas, que se escribieran folletos y artículos exagerados para alarmar y mantener la agitación, que atizaran mañosamente la discordia haciendo sospechosos entre sí á los partidos republicanos, pues de las continuas turbulencias esperaban ellos el descrédito de la revolución, el cansancio general, y el triunfo del realismo en su día. Pero la Convención, que se había trazado ya una senda por entre los partidos extremos, por una parte suspendió los indultos y coartó la entrada de los emigrados, por otra tomó medidas sobre el modo cómo habían de ser juzgados los patriotas presos y los diputados comprometidos en los sucesos anteriores, y por otra también procuró apresurar la obra que había comenzado de hacer una Constitución más acomodada á las nuevas circunstancias y al espíritu á la sazón dominante en Francia.

Decretóse al fin esta nueva Constitución, cuyas principales bases eran: un Consejo llamado *de los Quinientos*, por componerse de este número de individuos, de edad de treinta años por lo menos, que habían de renovarse anualmente por terceras partes; á éstos correspondía proponer las leyes: otro Consejo denominado *de los Ancianos*, en razón á exigirse la edad de cuarenta años por lo menos, compuesto de la mitad de individuos que el anterior, renovables también por terceras partes, todos viudos ó casados; se encomendaba á éstos la sanción de las leyes: un *Directorio ejecutivo* de cinco individuos que se renovarían cada año por quintas partes, con ministros responsables para promulgar y hacer ejecutar las leyes, teniendo á su disposición las fuerzas de mar y tierra, la facultad de rechazar las primeras hostilidades, pero no la de hacer la guerra sin el consentimiento del poder legislativo, á cuya ratificación se habían de someter también los tratados que se negociaran.—Los dos Consejos serían elegidos en juntas electorales, nombradas por asambleas primarias, y aquéllos después nombrarían el Directorio.—Seguía luego la manera cómo había de constituirse el poder judicial, la administración municipal, la libertad de imprenta, la de cultos, etc.

La nueva Constitución fué aceptada por toda la Francia, y con entusiasmo por los ejércitos, á los cuales se dió voto electoral, convirtiéndose los campamentos en asambleas primarias. No así los decretos de 5 y 13 de fructidor (22 y 30 de agosto de 1795), por los cuales se disponía que el nuevo Cuerpo legislativo se compondría en sus dos terceras partes de individuos de la Convención, designados por las juntas electorales. Estos dos decretos suscitaron una vivísima oposición en París de parte de los realistas y de los revolucionarios fogosos. Sin embargo, en todo el resto de la Francia fueron aceptados los decretos por una inmensa mayoría; la Constitución casi por unanimidad. Publicóse el resultado de la votación en medio de estrepitosos aplausos (23 de setiembre, 1795), y la Convención decretó que el nuevo Cuerpo legislativo se reuniría el 15 de brumario (6 de noviembre).

Pero los emigrados, los realistas, los jóvenes ambiciosos, los patriotas furibundos, todos los que deseaban heredar el poder de la Convención, las secciones de París, que todas, á excepción de una, habían rechazado los decretos de 5 y 13 de fructidor, instigadas por la sección Lepelletier, siempre la más acalorada de todas, y el foco y centro de las insurrecciones; los periodistas de la contrarrevolución, los generales descontentos ó desairados, los intrigantes, en fin, de todos los partidos, preparan otra sublevación para acabar con lo que llaman *los dos tercios*; se arman, seducen á los ciudadanos pacíficos de París, obligan á una gran parte de la guardia nacional á unírseles, se declaran en abierta rebelión, y tocan generala en todos los barrios. El general Menou, elegido como antes por la Convención para batir á los rebeldes, tiene esta vez la debilidad de capitular con ellos y se retira, dejándolos, si no victoriosos, haciendo alarde de ser temidos. Entonces la Convención nombra general en jefe del ejército del interior al representante Barrás; á propuesta de éste se da el nombramiento de segundo jefe á un joven oficial de artillería, que por su valor y su talento había llegado á general de brigada, pero que depuesto por el reaccionario Aubry, se hallaba en París cesante y reducido casi á la indigencia. Este joven general era Napoleón Bonaparte. Barrás que conoce su gran pericia y su arrojo, le confía la dirección de la fuerza, y Bonaparte toma sus disposiciones militares con asombrosa actividad.

Todas las fuerzas de la Convención, contando la gendarmería y la policía, no llegaban á ocho mil hombres; las secciones sublevadas disponían de cuarenta mil, con generales intrépidos que habían mandado los ejércitos republicanos. Bonaparte traza y combina su plan, proponiéndose principalmente proteger á la Convención, á la cual envía ochocientos fusiles con que se arman los diputados para defender en un caso el recinto interior de la Asamblea. Bonaparte toma sus disposiciones; coloca convenientemente la artillería, infantería y caballería; á las cuatro y media de la tarde (13 de vendimiario) monta á caballo acompañado de Barrás, y recorre los puestos. Conociendo lo que valen los primeros golpes, manda avanzar sus piezas y hacer la primera descarga, y aunque los rebeldes le contestan con un vivísimo fuego graneado, una lluvia de metralla los obliga á replegarse y á huir en desorden. Pasa á otro puesto, y los ametralla y desaloja también. Lleva sus cañones al Puente Real y al pretil de las Tullerías; deja que se acerquen los batallones insurrectos que en columna cerrada y en número de diez ó doce mil hombres desembocan del arrabal de San Germán; manda hacer fuego; esparce la muerte y el terror en las filas de los sublevados; deshace sus columnas y los ahuyenta; á las seis de la tarde el combate estaba concluído. Hace disparar los cañones con pólvora sola para acabar de asustar á los rebeldes, toma algunas barricadas; durante la noche los desaloja de sus últimos atrincheramientos; la tranquilidad queda restablecida, y la Convención puede dedicarse sosegadamente á plantear las nuevas instituciones.

Barrás y Bonaparte comparten la gloria de haber salvado la Convención y el orden público; las secciones rebeldes son desarmadas; se disuelven las compañías de granaderos y cazadores de la guardia nacional, y el resto se pone á las órdenes del general del interior: la Convención nom-

bra una comisión de cinco individuos encargada de proponer medidas eficaces para hacer sin disturbios la transición de una forma de gobierno á otra; se decreta la incorporación de la Bélgica á la Francia y su división en departamentos; la abolición de la pena de muerte desde la paz general; el cambio de nombre de la plaza de la *Revolución* en el de plaza de la *Concordia*; amnistía general para todos los hechos de la revolución, á excepción de los del 13 de vendimiario; libertad á los presos de todos los partidos políticos, excepto Lemaitre, el jefe de los conspiradores de aquel día; y por último en la tarde del 4 de brumario (26 de octubre, 1795) el presidente de la Convención pronuncia estas solemnes palabras: *La Convención nacional declara que su misión está cumplida y terminadas sus sesiones*. Repetidos gritos de *viva la república!* acompañan la declaración del presidente (1).

Quando se verificaba este cambio en las ideas y en el gobierno del pueblo francés, se ajustó el tratado de paz entre Francia y España, de que dimos cuenta en otro capítulo. Era natural, y así debió preverlo el gobierno español, que la Inglaterra viese con disgusto aquel concierto, tanto por la razón de segregarse de la coalición una potencia respetable, cuanto por la posición especial de la Gran Bretaña para con aquellas dos naciones, posición especial que explicaban bien los hechos de la historia antigua y reciente de los tres Estados. Dos problemas de difícil solución tenía que resolver el gobierno de Carlos IV, asentada la paz con la república. Era el uno, si después de aquella paz debería y podría, á pesar del enojo de la Inglaterra, mantenerse neutral en la guerra que sostenían las naciones británica y francesa. Era el otro, en el caso de no poder conservar aquella neutralidad, qué alianza le sería preferible y más ventajosa, aun á riesgo de tener que entrar en guerra con la potencia que quedaría pospuesta y resentida.

El príncipe de la Paz, por razones que á él debieron parecerle poderosas, y que expresaremos después, comenzó muy pronto á mostrarse inclinado á la alianza y amistad con la Francia, y en este sentido escribió al negociador de la paz, don Domingo Iriarte, antes que saliese de Basilea, representándola como necesaria y urgente, y ordenándole á nombre del rey que pasara inmediatamente á París en calidad de embajador, recomendándole la conveniencia de que estuviera hecho el tratado antes que llegara el caso de declararse la guerra, caso que decía prever por noticias que tenía de que Inglaterra pensaba oponerse á la entrega de Santo Domingo y abrigaba otras intenciones hostiles á España (2). Y seis semanas más adelante (12 de octubre, 1795) le envió ya los tratados de alianza y de comercio en la forma que el rey habían parecido más convenientes, después de examinados los que el gobierno francés había presentado, previniéndole é inculcándole sobre los esfuerzos de Inglaterra para desunirnos con Fran-

(1) Hemos hecho esta rapidísima reseña de los sucesos interiores de Francia, así para proseguir en nuestro propósito de dar idea de la marcha que fué llevando la revolución, como de las circunstancias en que se hizo la paz con Francia.

(2) Carta del príncipe de la Paz á don Domingo Iriarte, de San Ildefonso, á 11 de setiembre de 1795.

cia. Sin embargo, Iriarte no pudo pasar á París á poner por obra la negociación de alianza: el mal estado de su salud le obligó á venir á España, y á poco tiempo este digno ministro falleció en Gerona entre los brazos del prelado de aquella diócesis (22 de octubre, 1795). Para reemplazarle en la embajada de París fué nombrado el marqués del Campo, que desempeñaba la de Londres, bien que por particulares causas no pudo presentar sus credenciales hasta marzo de 1796.

Entretanto, libre ya el rey Carlos IV de los temores y de las atenciones de la guerra con Francia, determinó cumplir el voto que la reina había hecho de visitar el cuerpo del santo rey don Fernando, si recobraba su salud el príncipe de Asturias (1). Salió, pues, la familia real de Madrid el 4 de enero de 1796, y llegó felizmente el 18 á Badajoz, donde tuvieron una entrevista con los príncipes del Brasil, y pasaron unos días dándose banquetes y haciéndose mutuos agasajos. En aquella ciudad, y en la casa del mismo Godoy, donde se aposentaron los reyes, permanecieron hasta el 15 de febrero, con no poca satisfacción del ministro, que sin duda tuvo gran parte en la dirección de una jornada que le proporcionaba lo que podía halagar más su amor propio, el placer de presentarse á sus paisanos con todo el esplendor de su encumbramiento, y de que fueran testigos de la predilección y la confianza que le dispensaban los reyes. De allí pasaron á Sevilla, y cumplido su voto, y después de visitar la ciudad y puerto de Cádiz, regresaron á Aranjuez por la Mancha (22 de marzo, 1796), habiendo recibido testimonios de respetuoso homenaje en todos los pueblos del tránsito (2).

(1) «Habiendo sido siempre (decía la real orden) el ánimo del Rey y Reina nuestros Señores, cumplir cuanto antes fuese posible el voto que hicieron por la salud del príncipe nuestro Señor, de visitar el cuerpo de San Fernando su glorioso abuelo, han resuelto ejecutarlo ahora, poniéndose en marcha desde este sitio para Sevilla el día 4 de enero próximo de 1796, pasando por Badajoz, y llevando en su compañía al mismo príncipe nuestro Señor, á la señora infanta doña María Amalia, señor infante don Antonio Pascual, señora infanta doña María Luisa, y al señor príncipe de Parma su esposo, reduciendo la familia y oficios que han de ir sirviendo á SS. MM. y AA. á lo absolutamente más preciso.

»Igualmente ha resuelto S. M. que los señores infantes don Carlos, don Francisco Antonio, doña María Isabel y doña María Josefa, se trasladen desde este sitio al de Aranjuez el 29 del mes corriente, donde residirán mientras se hallen ausentes Sus Majestades. Lo que participo á V. E., etc. San Lorenzo, 13 de diciembre de 1795.»

(2) Cuenta el P. Villanueva en su Vida literaria, que por este tiempo estuvo don Manuel Godoy muy en peligro de caer del favor y de la gracia de la reina, á causa, dice, de las veleidades y caprichos de esta señora. Y refiere que en uno de esos períodos de enojo ó de resentimiento que suelen tener las damas, y en que andaba buscando cómo desprenderse de la privanza de Godoy, dos damas de la reina, la Matallana y la Pizarro, discurrieron é intentaron que le suplantara en el favor el célebre marino Malaspina, que acababa de volver de dar la vuelta al mundo: que apercibido de ello el príncipe de la Paz, por sospechas que le inspiró una expresión impremeditada de la reina, estrechó á la Pizarro hasta hacerla revelar el secreto: que la Matallana que se había negado constantemente á descubrirle el plan, fué presa y desterrada de la corte: que Malaspina fué igualmente arrestado en el cuartel de Guardias de Corps, y de allí conducido al castillo de San Antón de la Coruña; y que en esta desgracia fué también envuelto el

Ni este viaje, ni otros asuntos interiores impidieron al príncipe de la Paz proseguir sus negociaciones de alianza con la república y buscar medios de hacérsela propicia. Uno de ellos fué parar el golpe que la amenazaba por parte de Suecia, cuando esta nación estaba ya casi determinada á declararse contra la Francia á instigación de la emperatriz Catalina de Rusia, á la cual por otra parte halagaba el gabinete inglés con un proyecto de expedición anglo-ruso á Portugal, para obligar á España á entrar de nuevo en la coalición, ofreciendo en retribución á la czarina algún punto favorable de escala en el Mediterráneo. Este era uno, pero no el solo ni el más grave de los cargos que al gobierno de la Gran Bretaña hacía el príncipe de la Paz, para justificar su empeño y persuadir la necesidad de aliarse con Francia, siquiera nos trajese la guerra con aquella nación. El ministro español acumulaba un largo catálogo de quejas sobre la conducta del gobierno británico para con la España antes y después de Basilea. Enumeraremos rápidamente las más principales.

Siendo todavía aliadas las dos naciones, ocurrió el abominable comportamiento de la escuadra inglesa con la española en el incendio del puerto de Tolón.—Siendo todavía aliadas, los ingleses estipularon con los Estados Unidos de América el tratado de 24 de noviembre de 1794, sin contar para nada con nosotros, ni tener en cuenta nuestros intereses, ni darnos siquiera conocimiento de él. En desquite ajustó el príncipe de la Paz en 27 de octubre de 1795, sin dar noticia á los ingleses, el tratado de amistad, límites y navegación entre el rey de España y los Estados Unidos de América (1).—Siendo todavía aliadas, los buques españoles eran vejados por los ingleses y confiscados sus efectos navales, ya so pretexto de tener parte en sus intereses con negociantes de Francia, ya bajo el de ser conducidos en naves holandesas; y nuestras costas de España y de América se veían infestadas de contrabandistas ingleses.—Siendo todavía aliadas, negóse la Inglaterra á la excitación que se le hizo para sacarnos del conflicto de la tercera campaña con Francia.—Después de la paz de Basilea, el ministro español en Londres informaba con frecuencia á nuestra corte de proyectos hostiles del gobierno británico y de la necesidad urgente de tomar medidas de defensa.—Enviaba grandes expediciones y armamentos á las Antillas con objeto de impedir la entrega de Santo Domingo á la Francia; sus navíos exploraban las costas de los dominios españoles de América, organizaban el fraude, y corrompían á los naturales para ulteriores designios; citábanse repetidos insultos hechos á la bandera española, no sólo en los mares de la India, sino también en el Mediterráneo, y

padre Gil, clérigo menor de Sevilla, residente entonces en Madrid y muy amigo de Maspina, el cual fué destinado á la casa de corrección de los Toribios de Sevilla.

Si esta anécdota, que copió don Andrés Muriel en la historia manuscrita de Carlos IV, sucedió de la manera que se refiere, la intriga surtió sin duda un efecto contrario al que se proponían sus autores, puesto que ellos fueron escarmentados, y lejos de menguar el favor de Godoy, se le ve llevar á los soberanos al pueblo de su naturaleza, aposentarlos en su propia casa, y poder hacer así ostentación pública de su valimiento.

(1) Este tratado, que consta de 22 artículos, tardó mucho en publicarse y ser conocido: se halla íntegro y forma el Apéndice II en el tomo I de las Memorias del príncipe de la Paz, y es el mismo que se publicó en la Gaceta de Madrid.

hasta dentro de las ensenadas de la costa de Cataluña; atentados y violaciones de territorio cometidos por bergantines de la marina real inglesa en las costas de Alicante y de Galicia, y otras injurias y agravios por este orden.

Por mucho que de la realidad de estas ofensas por parte de la Gran Bretaña quiera rebajarse, atribuyéndolo á prevenciones ó antipatías del ministro español, y á su interés en justificar la alianza que negociaba con la república, no pueden suponerse tan destituidas de fundamento, como algunos pretenden, las quejas, cuando el rey, más adelante y con ocasión del manifiesto de declaración de guerra, se atrevió á emitirlas solemnemente y á enumerarlas, citando particulares y determinados casos de insultos y violaciones (1). Quiso no obstante el príncipe de la Paz, antes de tomar resolución, fortalecerse con el dictamen del Consejo, al cual consultó presentándole los informes y relaciones de nuestros ministros de Francia é Inglaterra, y las gestiones diplomáticas practicadas por el gabinete antes y después de la paz de Basilea. Pero cuidó de presentar las cuestiones bajo la siguiente forma: 1.^a La situación de la Europa y la conducta de la Francia para con España, después del 22 de julio del año pasado en que fué ajustada la paz, ¿han ofrecido algún motivo para desistir de las ideas pacíficas adoptadas con la república francesa?—2.^a ¿El temor de una guerra marítima, de que la monarquía española se encuentra amenazada por la Inglaterra, podría ser una razón que obligase á la España á declarar la guerra nuevamente á la república?—3.^a En suposición de que la guerra con la Gran Bretaña se hiciese inevitable, ¿deberá adoptarse la alianza con la república francesa?—4.^a A propósito de alianza, ¿en qué términos convendrá que se ajuste con la Francia? ¿Deberá limitarse á un tratado puro y simple de alianza ofensiva y defensiva contra la Inglaterra, ó deberá renovarse entre las dos naciones la sustancia del antiguo Pacto de Familia?

El Consejo fué resolviendo cada cuestión en el sentido que el ministro deseaba, si bien no faltaron algunos individuos que opinaran y sostuvieran que lo más conveniente sería el sistema de la neutralidad armada, sin diferencia alguna frente á las dos naciones; medio cierto, decían, de satisfacer á la Inglaterra, si en realidad estaba recelosa de nuestra amistad con Francia, y á ésta, si á su vez se encontraba temerosa de nuestra paz con la Inglaterra; porque en tal actitud comprenderían una y otra nuestra firme resolución de mantenernos imparciales é independientes de ambas. Sistema que combatió fuertemente Godoy como irrealizable é insostenible, pues aparte de las razones en que podía apoyar la impugnación, la verdad era que ya había cuidado de presentar la consulta en el supuesto de ser inevitable la disyuntiva de la guerra con la una ó con la otra de las dos naciones, y que seducido por los halagos y promesas de la Francia, interesada y solícita en atraerse la España para sostener con su auxilio la guerra marítima con Inglaterra, é interesado también y apretado por el embajador de la república Perignón, su ánimo estaba ya decidido, y lo que buscaba era el apoyo del Consejo. Así, pues, inmediatamente entregó al ciudadano Perignón el *ultimátum* de las bases y condiciones de alianza.

(1) Manifiesto de Carlos IV de 7 de octubre de 1796.

Una dificultad quedaba ya solamente. El Directorio pretendía que el tratado fuese como una reproducción sustancial del antiguo Pacto de Familia, por lo menos en los artículos patentes, bien que accediendo á que en una adición reservada se comprometiera el gobierno de la república á no poder exigir de la nación española su asistencia contra las potencias que estaban en paz con España, y de las cuales no habían recibido agravios. El ministro español por su parte insistía en que esta restricción se comprendiese entre los artículos públicos, pues de otro modo se haría aparecer á S. M. Católica como en actitud hostil con aquellas potencias, no pudiendo contestar á éstas lo que en secreto se estipulase. En este punto persistió con empeño el príncipe de la Paz, consintiendo, á cambio de esta sola concesión, en que el tratado contuviese en sustancia todos los demás artículos del antiguo Pacto de Familia. Accedió al fin á ello el representante Perignón á nombre del Directorio, y redactóse el artículo en cuestión en los términos siguientes: «Siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, la presente alianza sólo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral con respecto á las demás potencias que están en guerra con la república.» Orillada esta dificultad, se convino fácilmente en los demás artículos del tratado, que firmado por el príncipe de la Paz y el ministro de la república Perignón (27 de junio, 1796), fué enviado á nuestro embajador en París marqués del Campo.

Todavía quiso el gobierno español, y lo propuso al Directorio, que antes de romper con Inglaterra se fijase un plazo de cuatro meses para ver de traer á la razón al gabinete inglés, y en el caso de que no se consiguiese, serviría este tiempo para prevenirse más y más, y tomar nuevas precauciones y medidas para la defensa de nuestras vastas y remotas posesiones de América. Estas y otras razones que expresó nuestro embajador fueron combatidas por el Directorio, diciendo que semejante plazo sería tiempo perdido para España, y aprovechado sólo para Inglaterra, á quien convenía sobre todo ganar por la mano dando golpes rápidos y decisivos (1). En vista de esta respuesta se desistió de aquella pretensión, y se ratificó definitivamente el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España y la república francesa en San Ildefonso á 18 de agosto de 1796. He aquí el texto de aquella célebre estipulación, que conviene conocer íntegro.

«*Tratado.* S. M. Católica el rey de España y el Directorio ejecutivo de la República francesa, animados del deseo de estrechar los lazos de la amistad y buena inteligencia que restableció felizmente el tratado de paz concluido en Basilea el 22 de julio de 1795 (4 de temidor, año III de la república), han resuelto hacer un tratado de alianza ofensiva y defensiva, comprensivo de todo lo que interesa á las ventajas y defensa común de las dos naciones; y han encargado esta negociación importante, y dado sus plenos poderes para ella, á saber: S. M. Católica el rey de España, al excelentísimo señor don Manuel de Godoy y Álvarez de Faria, Ríos, Sánchez, Zarzosa, príncipe de la Paz, duque de la Alcudia, señor del Soto de

(1) Despacho del marqués del Campo al príncipe de la Paz, 8 de julio de 1796.

Roma, y del estado de Albalá, grande de España de primera clase, regidor perpetuo de la villa de Madrid, y de las ciudades de Santiago, Cádiz, Málaga y Écija, y veinticuatro de la de Sevilla, caballero de la insigne orden del Toisón de oro, gran cruz de la real y distinguida española de Carlos III, comendador de Valencia de Ventoso, Rivera y Aceuchal en la de Santiago, caballero gran cruz de la real orden de Cristo y de la religión de San Juan, consejero de Estado, primer secretario de Estado y del Despacho, secretario de la reina, superintendente general de correos y caminos, protector de la real academia de las Nobles Artes y de los reales gabinetes de Historia natural, Jardín Botánico, Laboratorio químico y Observatorio astronómico, gentilhombre de cámara con ejercicio, capitán general de los reales ejércitos, inspector y sargento mayor del real cuerpo de guardias de corps, etc.; y el Directorio ejecutivo de la República francesa, al ciudadano Domingo Catalina Perignón, general de división de los ejércitos de la misma república, y su embajador cerca de S. M. Católica el rey de España: los cuales, después de la comunicación y cambio respectivo de sus plenos poderes, de que se inserta copia al fin del presente tratado, han convenido en los artículos siguientes:

I. Habrá perpetuamente una alianza ofensiva y defensiva entre Su Majestad Católica el rey de España y la República francesa.

II. Las dos potencias contratantes se garantizarán mutuamente sin reserva ni excepción alguna, y en la forma más auténtica y absoluta, todos los territorios, islas y plazas que poseen y poseerán respectivamente; y si una de las dos se viese en lo sucesivo amenazada ó atacada bajo cualquier pretexto que sea, la otra promete, se empeña y obliga á auxiliarla con sus buenos oficios, y á socorrerla luego que sea requerida, según se estipulará en los artículos siguientes.

III. En el término de tres meses contados desde el momento de la requisición, la potencia requerida tendrá prontos, y á la disposición de la potencia demandante, quince navíos de línea, tres de ellos de tres puentes ó de ochenta cañones, y doce de setenta á setenta y dos, seis fragatas de una fuerza correspondiente, y cuatro corbetas ó buques ligeros, todos equipados, armados, provistos de víveres para seis meses, y de aparejos para un año. La potencia requerida reunirá estas fuerzas navales en el puerto de sus dominios y que hubiere señalado la potencia demandante.

IV. En el caso de que para principiar las hostilidades juzgase á propósito la potencia demandante exigir sólo la mitad del socorro que debe dársele en virtud del artículo anterior, podrá la misma potencia en todas las épocas de la campaña pedir la otra mitad de dicho socorro, que se suministrará del modo y dentro del plazo señalado; y este plazo se entenderá contando desde la nueva requisición.

V. La potencia requerida aprontará igualmente en virtud de la requisición de la potencia demandante, en el mismo término de tres meses contados desde el momento de dicha requisición, diez y ocho mil hombres de infantería, y seis mil de caballería, con un tren de artillería proporcionado, cuyas fuerzas se emplearán únicamente en Europa, ó en defensa de las colonias que poseen las partes contratantes en el golfo de Méjico.

VI. La potencia demandante tendrá facultad de enviar uno ó más

comisarios, á fin de asegurarse si la potencia requerida con arreglo á los artículos antecedentes se ha puesto en estado de entrar en campaña en el día señalado con las fuerzas de mar y tierra estipuladas en los mismos artículos.

VII. Estos socorros se pondrán enteramente á la disposición de la potencia demandante, bien para que los reserve en los puertos ó en el territorio de la potencia requerida, bien para que los emplee en las expediciones que le parezca conveniente emprender, sin que esté obligada á dar cuenta de los motivos que la determinen á ellas.

VIII. La requisición que haga una de las potencias de los socorros estipulados en los artículos anteriores, bastará para probar la necesidad que tiene de ellos, y para imponer á la otra potencia la obligación de aprontarlos, sin que sea preciso entrar en discusión alguna de si la guerra que se propone hacer es ofensiva ó defensiva, ó sin que se pueda pedir ningún género de explicación dirigida á eludir el más pronto y más exacto cumplimiento de lo estipulado.

IX. Las tropas y navíos que pida la potencia demandante quedarán á su disposición mientras dure la guerra, sin que en ningún caso puedan serle gravosas. La potencia requerida deberá cuidar de su manutención en todos los parajes donde su aliada las hiciese servir, como si las emplease directamente por sí misma. Y sólo se ha convenido que durante todo el tiempo que dichas tropas ó navíos permanecieren dentro del territorio ó en los puertos de la potencia demandante, deberá ésta franquear de sus almacenes ó arsenales todo lo que necesiten, del mismo modo y á los mismos precios que si fuesen sus propias tropas y navíos.

X. La potencia requerida reemplazará al instante los navíos de su contingente que pereciesen por los accidentes de la guerra ó del mar, y reparará también las pérdidas que sufriesen las tropas que hubiere suministrado.

XI. Si fuesen ó llegasen á ser insuficientes dichos socorros, las dos potencias contratantes pondrán en movimiento las mayores fuerzas que les sea posible, así de mar como de tierra, contra el enemigo de la potencia atacada, la cual usará de dichas fuerzas, bien combinándolas, bien haciéndolas obrar separadamente, pero todo conforme á un plan concertado entre ambas.

XII. Los socorros estipulados en los artículos antecedentes se suministrarán en todas las guerras que las potencias contratantes se viesen obligadas á sostener, aun en aquellas en que la parte requerida no tuviere interés directo y sólo obrare como puramente auxiliar.

XIII. Cuando las dos partes llegaren á declarar la guerra de común acuerdo á una ó más potencias, porque las causas de las hostilidades fuesen perjudiciales á ambas, no tendrán efecto las limitaciones prescritas en los artículos anteriores, y las dos potencias contratantes deberán emplear contra el enemigo común todas sus fuerzas de mar y tierra, y concertar sus planes para dirigirlas hacia los puntos más convenientes, bien separándolas ó bien uniéndolas. Igualmente se obligan, en el caso expresado en el presente artículo, á no tratar de paz sino de común acuerdo, y de manera que cada una de ellas obtenga la satisfacción debida.

XIV. En el caso de que una de las dos potencias no obrase sino como auxiliar, la potencia solamente atacada podrá tratar por sí de paz, pero de modo que de esto no resulte perjuicio alguno á la auxiliar, y que antes bien redunde en lo posible en beneficio directo suyo; á cuyo fin se enterará á la potencia auxiliar del modo y tiempo convenido para abrir y seguir las negociaciones.

XV. Se ajustará muy en breve un tratado de comercio fundado en principios de equidad y utilidad recíproca á las dos naciones, que asegure á cada una de ellas en el país de su aliada una preferencia especial á los productos de su suelo, y á sus manufacturas, ó á lo menos ventajas iguales á las que gozan en los Estados respectivos las naciones más favorecidas. Las dos potencias se obligan desde ahora á hacer causa común, así para reprimir y destruir las máximas adoptadas por cualquier país que sea, que se opongan á sus principios actuales, y violen la seguridad del pabellón neutral y respeto que se le debe, como para establecer y poner el sistema colonial de España sobre el pie en que ha estado ó debido estar según los tratados.

XVI. Se arreglará y decidirá al mismo tiempo el carácter y jurisdicción de los cónsules por medio de una convención particular, y las anteriores al presente tratado se ejecutarán interinamente.

XVII. A fin de evitar todo motivo de contestación entre las dos potencias, han convenido que tratarán inmediatamente y sin dilación, de explicar y aclarar el artículo VII del tratado de Basilea relativo á los límites de sus fronteras, según las instrucciones, planes y memorias que se comunicarán por medio de los mismos plenipotenciarios que negocian el presente tratado.

XVIII. Siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, *la presente alianza sólo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral respecto á las demás potencias que están en guerra con la república.*

XIX. El canje de las ratificaciones del presente tratado se hará en el término de un mes contado desde el día en que se firme.

Hecho en San Ildefonso, á 18 de agosto de 1796.—(L. S.) EL PRÍNCIPE DE LA PAZ.—(L. S.) PERIGNÓN.

(Siguen las ratificaciones, plenipotencias y canjes.)

«Publicado en el mi Consejo el citado real decreto, acordó su cumplimiento y expedir esta mi cédula. Por lo cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos distritos, lugares y jurisdicciones, veáis el tratado de alianza ofensiva y defensiva que queda inserto, concluido y ratificado entre mi real persona y la república francesa, y le guardéis, cumpláis y ejecutéis inviolablemente, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo como en sus artículos se contiene, sin contravenirle, ni permitir que se contravenga en manera alguna, antes bien, en los casos que ocurran, daréis las órdenes y providencias que convengan para su puntual observancia, etc.»

Tal fué el famoso tratado de San Ildefonso, por el cual se hicieron en-

tonces y después gravísimos cargos al príncipe de la Paz, diciendo que era la reproducción del malhadado pacto de Carlos III apellidándole el segundo Pacto de Familia, y haciendo aquella estipulación origen y manantial de todos los males y de todas las desventuras que después sobrevinieron á España. Sin perjuicio de juzgar más adelante del tratado, seamos imparciales y justos. No era ciertamente el mismo Pacto de Familia, como supusieron los enemigos del príncipe de la Paz, y no hay sino cotejar los artículos de una y otra convención para encontrar fácilmente las diferencias. Pero es también cierto que había entre ambos una manifiesta analogía, que de todos modos el convenio de San Ildefonso estaba preñado de compromisos para España, y que sus ventajas, atendida la diferente situación interior y exterior de las dos naciones contratantes, eran conocidamente para la Francia, y no estamos lejos de convenir en que aquella alianza fué el yerro capital del gobierno de Carlos IV, como el Pacto de Familia había sido el yerro capital de Carlos III.

Oculto todavía el designio de hacer la guerra á la Gran Bretaña, el gobierno español tuvo cuidado de ganar tiempo para prevenir, así á los virreyes y gobernadores de Indias, como á los comandantes de los buques que cruzaban los mares, á fin de que tomasen las precauciones convenientes. Hecho esto, publicó el rey el manifiesto de la declaración de guerra, concebido en los siguientes términos:

MANIFIESTO CONTRA LA INGLATERRA

CÉDULA DE 7 DE OCTUBRE DE 1796

«Don Carlos, etc., sabed: que con fecha 5 de este mes he dirigido al mi Consejo el real decreto siguiente:

Real decreto. Uno de los principales motivos que me determinaron á concluir la paz con la república francesa luego que su gobierno empezó á tomar una forma regular y sólida, fué la conducta que la Inglaterra había observado conmigo durante todo el tiempo de la guerra, y la justa desconfianza que debía inspirarme para lo sucesivo la experiencia de su mala fe. Ésta se manifestó desde el momento más crítico de la primera campaña en el modo con que el almirante Hood trató á mi escuadra en Tolón, donde sólo atendió á destruir cuánto no podía llevar consigo, y en la ocupación que hizo poco después de la Córcega, cuya expedición ocultó el mismo almirante con la mayor reserva á don Juan de Lángara cuando estuvieron juntos en Tolón. La demostró luego el ministerio inglés con su silencio en todas las negociaciones con otras potencias, especialmente en el tratado que firmó en 24 de noviembre de 1794 con los Estados Unidos de América, sin respeto ó consideración alguna á mis derechos, que le eran bien conocidos. La noté también en su repugnancia á adoptar los planes é ideas que podían acelerar el fin de la guerra, y en la respuesta vaga que dió milord Grenville á mi embajador marqués del Campo, cuando le pidió socorros para continuarla. Acabó de confirmarme en el mismo concepto la injusticia con que se apropió el rico cargamento de la represa del navío español Santiago ó Aquiles, que debía haber restituído, según lo convenido entre mi primer secretario de Estado y del

despacho príncipe de la Paz, y el lord Saint-Helens, embajador de Su Majestad Británica; y la detención de los efectos navales que venían para los departamentos de mi marina á bordo de buques holandeses, difiriendo siempre su remesa con nuevos pretextos y dificultades. Y finalmente, no me dejaron duda de la mala fe con que procedía la Inglaterra, las frecuentes y fingidas arribadas de buques ingleses á las costas del Perú y Chile, para hacer el contrabando y reconocer aquellos terrenos bajo la apariencia de la pesca de la ballena, cuyo privilegio alegaban por el convenio de Nootka. Tales fueron los proceder del ministerio inglés para acreditar la amistad, buena correspondencia é íntima confianza que había ofrecido á la España en todas las operaciones de la guerra, por el convenio de 25 de mayo de 1793. Después de ajustada la paz con la república francesa, no sólo he tenido los más fundados motivos para suponer á la Inglaterra intenciones de atacar mis posesiones de América, sino que he recibido agravios directos que me han confirmado la resolución formada por aquel ministerio de obligarme á adoptar un partido contrario al bien de la humanidad, destrozada con la sangrienta guerra que aniquila la Europa, y opuesto á los sinceros deseos que le he manifestado en repetidas ocasiones de que terminase sus estragos por medio de la paz, ofreciéndole mis oficios para acelerar su conclusión. Con efecto, ha patentizado la Inglaterra sus miras en las grandes expediciones y armamentos enviados á las Antillas, destinados en parte contra Santo Domingo á fin de impedir su entrega á la Francia, como demuestran las proclamações de los generales ingleses en aquella isla; en los establecimientos de sus compañías de comercio, formados en la América Septentrional á la orilla del río Misuri, con ánimo de penetrar por aquellas regiones hasta el mar del Sur. Y últimamente en la conquista que acaba de hacer en el continente de la América Meridional de la colonia y río Demerari perteneciente á los holandeses, cuya ventajosa situación les proporciona la ocupación de otros importantes puntos. Pero son aún más hostiles y claras las que ha manifestado en los repetidos insultos á mi bandera, y en las violencias cometidas en el Mediterráneo por sus fragatas de guerra, extrayendo de varios buques españoles los reclutas de mis ejércitos que venían de Génova á Barcelona; en las piraterías y vejaciones con que los corsarios corsos y anglocorsos, protegidos por el gobierno inglés de la isla, destruyen el comercio español en el Mediterráneo hasta dentro de las ensenadas de la costa de Cataluña; y en las detenciones de varios buques españoles cargados de propiedades españolas, conducidos á los puertos de Inglaterra bajo los más frívolos pretextos, con especialidad en el embargo del rico cargamento de la fragata española la Minerva, ejecutado con ultraje del pabellón español, y detenido aún á pesar de haberse presentado en tribunal competente los documentos auténticos que demuestran ser dicho cargamento propiedad española. No ha sido menos grave el atentado hecho al carácter de mi embajador don Simón de las Casas por uno de los tribunales de Londres, que decretó su arresto, fundado en la demanda de una cantidad muy corta que reclamaba un patrón de barco. Y por último han llegado á ser intolerables las violaciones enormes del territorio español en las costas de Alicante y Galicia por los bergantines de la marina

real inglesa el *Camaleón* y el *Kingeroo*; y aun más escandalosa é insolente la ocurrida en la isla de la Trinidad de Barlovento, donde el capitán de la fragata de guerra *Alarma*, don Jorge Vaughan, desembarcó con bandera desplegada y tambor batiente á la cabeza de toda su tripulación armada para atacar á los franceses y vengarse de la injuria que decía haber sufrido, turbando con un proceder tan ofensivo de mi soberanía la tranquilidad de los habitantes de aquella isla. Con tan reiterados é inauditos insultos ha repetido al mundo aquella nación ambiciosa los ejemplos de que no reconoce más ley que la del engrandecimiento de su comercio por medio de un despotismo universal en la mar, ha apurado los límites de mi moderación y sufrimiento, y me obliga para sostener el decoro de mi corona, y atender á la protección que debo á mis vasallos, á declarar la guerra al rey de Inglaterra, á sus reinos y súbditos, y á mandar que se comuniquen á todas las partes de mis dominios las providencias y órdenes que correspondan y conduzcan á la defensa de ellos, y de mis amados vasallos, y á la ofensa del enemigo. Tendráse entendido en el Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca. En San Lorenzo, á 5 de octubre de 1796.—Al obispo gobernador del Consejo.

«Publicado este real decreto en el Consejo pleno del 6 del mismo mes, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi cédula. Por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos ó jurisdicciones, que luego que la recibáis, veáis mi real deliberación contenida en el decreto que va inserto, y la guardéis, cumpláis y ejecutéis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, como en ella se contiene, dando las órdenes y providencias correspondientes, á fin de que conste á todos mis vasallos, y se corte toda comunicación, trato ó comercio entre ellos y la Inglaterra y sus posesiones y habitantes, etc.»

Pareció no obstante en el principio que la guerra habría de ser de corta duración, puesto que á muy poco tiempo (22 de octubre, 1796) se presentó en París como ministro plenipotenciario lord Malmesbury (el caballero Harris) á hacer al Directorio proposiciones de paz. Los motivos que obligaban á Inglaterra á dar este paso eran: los brillantes triunfos de los ejércitos franceses en Alemania y en Italia, y sobre todo en este último país, hecho el teatro sangriento en que se desplegaba el mayor genio militar de los tiempos modernos, el genio de Napoleón Bonaparte; invadida la Toscana por este victorioso general, y forzados los ingleses á evacuar la Córcega y Porto-Ferrajo; Nápoles y Cerdeña obligadas á pedir la paz; la Holanda convertida en república; amenazado del contagio el Hannover; la Gran Bretaña agobiada con los enormes gastos de una guerra de la cual no recogía las ventajas que se le habían ofrecido, y el descontento público del pueblo inglés cada día más pronunciado contra el gobierno de Jorge III. Pero las proposiciones hechas por el embajador británico al ministro francés de La-Croix parecieron tan irritantes, que desde luego se vió ser imposible toda conciliación. Pedía Malmesbury la restitución mutua de las conquistas; ofrecía volver las colonias francesas de la India Oriental y de las Antillas, á condición de que restituyeran los franceses la Italia, la Bélgica, los Países Bajos austriacos, etc. Así fué que el Directorio le respondió que el honor de la república no consentía aceptar la paz con

tales condiciones, y que si la Inglaterra la quería, la última nota del gobierno francés podría servir de base al tratado. En su virtud recibió lord Malmesbury orden del Directorio (19 de diciembre, 1796) de dejar á París en el término de dos días.

Cuando el príncipe de la Paz supo la llegada del negociador inglés á París, envió sus instrucciones al marqués del Campo á fin de que, en el caso de un concierto entre Inglaterra y Francia, procurara se tuviesen presentes los intereses españoles. El plenipotenciario inglés manifestó no tener inconveniente alguno en comprender en la negociación al rey Católico y en mantener la paz con España, sin compensación de ninguna especie, aparte de la cesión de la isla de Santo Domingo á la Francia, en la cual no consentía por considerarla contraria al tratado de Utrecht, al menos sin un equivalente para Inglaterra, tal como la Martinica ó Santa Lucía. Aunque ésta era ya una dificultad, hubiera sin embargo podido arreglarse la paz con España sin grande esfuerzo. Mayores eran las que se ofrecían para incluir en el tratado á la Holanda; pero á todo puso término la ruptura entre Malmesbury y el ministro de La-Croix. En este estado, y cuando la república trabajaba por abrir negociaciones con la corte de Viena, ocurrió el fallecimiento repentino de la emperatriz Catalina II de Rusia, cuando se preparaba á poner en campaña un ejército de sesenta mil hombres contra la Francia. Su hijo y sucesor Pablo I no se encontró dispuesto á seguir la política de su madre, y suspendió el contingente de ciento treinta mil hombres que aquella había pedido á las provincias del imperio. Con esto la Prusia quedaba libre para seguir su sistema de neutralidad, y el Austria se veía sola y sin apoyo en el continente. A pesar de eso, el emperador Francisco, estrechamente unido á la Inglaterra por tratados solemnes, se mantuvo fiel á la alianza con aquella potencia, y no tuvieron efecto las proposiciones del Directorio.

Frustrada la tentativa de negociación del gabinete inglés en París, y en tanto que los ejércitos franceses triunfaban de los austriacos en Alemania, y los príncipes italianos iban sometiéndose todos á la victoriosa espada de Bonaparte, una escuadra española al mando de don Juan de Lángara, anticipándose á la reclamación de la república, aunque combatida por contrarios vientos, recorría las costas de Italia. También reclamó del gobierno español el Directorio el envío de un cuerpo auxiliar de cuatro ó cinco mil hombres á aquellos países; bien que esta pretensión la pudo eludir por entonces nuestra corte. Sobre el mal estado de nuestra armada y el peligro que corría de que sufriese descabros en los encuentros con las fuerzas inglesas, si no se acudía pronto á su remedio, escribió al ministro de Marina haciendo enérgicas reflexiones el teniente general don José de Mazarredo. Costáronle sus representaciones ser separado del mando de la escuadra del Mediterráneo, y enviado de cuartel al Ferrol, sin que por eso dejara de insistir en exponer las necesidades de la marina, desafiando á que le probaran lo contrario. No tardó el tiempo en justificar la verdad de sus aserciones.

Con motivo de haber pasado del ministerio de Marina al de Hacienda don Pedro Varela, fué llamado á Madrid para que se encargase de aquella secretaría don Juan de Lángara que se hallaba en Tolón. Don José de

Córdoba que quedó mandando su escuadra vino con ella á España. Componíase de veinticinco navíos, uno de ellos el *Santísima Trinidad*, que pasaba por el de mayores dimensiones entre todos los de Europa, de 130 cañones; seis de 112, á saber: el *Mejicano*, *Príncipe de Asturias*, *Conde de Regla*, *Concepción*, *Salvador del Mundo* y *San José*; el *San Nicolás* de 84, y de 74 los restantes. El 14 de febrero (1797) se encontró en el cabo de San Vicente con la escuadra inglesa mandada por el almirante Jervis, de solos quince navíos (1). Aunque se había dotado la española de considerable número de artilleros, ni eran tantos ni tan prácticos que pudieran competir con los ágiles y entendidos marinos ingleses. Así fué que desde los primeros choques comenzaron aquéllos á llevar la peor parte, y si bien hicieron esfuerzos por socorrer á los seis navíos que corrían más peligro, y Nelson que mandaba la retaguardia inglesa estuvo en grande apuro, expuesto al fuego de la capitana española *Santísima Trinidad* y de otros de 74, el resultado fué que cuando al ponerse el sol cesó el combate, nos habían apresado los ingleses cuatro de nuestros navíos de los que se habían batido con más constancia y ardor, quedando absolutamente desmantelado el *Trinidad* (2).

No se volvió á empeñar el combate en los días siguientes, aunque al decir de los ingleses quedaban todavía al general español fuerzas más que suficientes para luchar con ventaja. El general Córdoba fundó en otras causas la inacción de aquellos dos días, como había explicado á su modo la causa de la derrota (3). Dijo que había preguntado por señales á los buques sobre su situación para batirse de nuevo; que tres habían contestado no hallarse en aptitud de segundo combate, y cuatro que podían batirse; que perplejo y vacilante en su opinión, volvió á preguntar por la tarde si convendría atacar al enemigo, y que de ellos nueve contestaron que no, cuatro que convenía retardar la función, y sólo dos respondieron que era

(1) Eran sus nombres: *Victory*, *Britannia*, *Barflem*, *Prince*, *Blenheim*, *Namur*, *Captain*, *Goliath*, *Excellent*, *Orion*, *Colossus*, *Egmont*, *Culloder*, *Irresistible* y *Diademe*.

(2) Los navíos apresados fueron el *San José*, de 112 cañones, el *Salvador* y el *San Isidoro*, de 74, y el *San Nicolás*, de 84.

(3) «Cruzando los ingleses en las aguas donde fué la acción (decía en el parte al gobierno), era natural que navegasen en un orden de más fácil traslación á la línea del combate que aquel en que podía ejecutarlo nuestra escuadra sobre líneas de convoy con vientos largos; y de aquí es que apenas se descubrieron, cuando ya estaban en formación de batalla, y en tanta inmediatez á nosotros que esto me obligó á mandar formar una pronta línea sin sujeción á puestos, no obstante la mala distribución que debía necesariamente resultar en las fuerzas y en los jefes. A todo lo cual se agrega que los navíos *Pelayo* y *San Pedro* estaban separados por comisión; que el *San Fermín* y *Oriente* quedaron á sotavento de ambas líneas; que el *Príncipe* y *Regla*, no obstante la diligencia y acierto de sus maniobras, no pudieron entrar en formación hasta la tarde, y que tampoco pudo verificarlo el *Firme* por hallarse sin mastelero de velacho. De suerte que sólo pudieron proporcionarse á formar en batalla diez y siete navíos de mi escuadra, incluso entre éstos el *Santo Domingo*, cargado de azogues y de muy poca fuerza.—Entre los diez y siete expresados, algunos se batieron por intervalos, y muchos no llegaron á romper el fuego; resultando de todo que la línea enemiga se empleó toda únicamente contra seis navíos españoles, cuya resistencia es más digna de elogio en cuanto todos carecían de la gente necesaria para manejarse.. etc.»—Gaceta del 10 de marzo de 1797.

conveniente el ataque. Mas no debieron satisfacer tales razones ni al gobierno ni al consejo de guerra que se mandó formar, presidido por el capitán general de la armada don Antonio Valdés, para examinar y juzgar su conducta, cuando este tribunal declaró haber manifestado Córdoba insuficiencia y desacierto en las disposiciones y maniobras del ataque, y en consecuencia se le condenó á privación de empleo, á no poder obtener mando militar en tiempo alguno, ni residir en Madrid ni en las capitales de los departamentos de marina; y otros jefes de la escuadra fueron también castigados por inacción ó por ineptitud. En cambio el almirante Jervis fué premiado por el gobierno inglés nombrándole par de Inglaterra, barón de Jervis y conde de San Vicente.

Reconocieron entonces el rey y su primer ministro la verdad que encerraban las enérgicas representaciones de Mazarredo, y volviendo á él los ojos como al único hombre capaz por su instrucción y conocimientos de reparar el desastre del cabo de San Vicente y de enfrenar los ímpetus de la orgullosa marina inglesa, confirieron al desterrado del Ferrol el mando en jefe de todas las fuerzas navales del Océano, y diéronle orden (marzo de 1797) de que pasase á Cádiz á encargarse del apresto y armamento de cuantos navíos pudiera reunir, con facultad de emplear cuantos medios creyera oportuno, de disponer de la tropa que necesitase, y de nombrar los comandantes y oficiales de estado mayor que fuesen más de su gusto y confianza. El gobierno á petición suya le dió, para que le ayudasen á poner por obra sus pensamientos, los acreditados marinos don Antonio Esaño, don Cosme Churruca, don José de Espinosa y Tello, y don Francisco de Moyna y Mazarredo.

El 18 de abril llegó don José de Mazarredo á la isla de León; y con tanto desvelo y con actividad tan prodigiosa trabajó en la organización de la escuadra, y principalmente en la preparación de lanchas cañoneras, previendo el gran servicio que habían de prestar, que no obstante estar dominando el enemigo las aguas de Cádiz, en junio tenía ya en estado de pelear veintitres navíos y veinticuatro lanchas, con más algunas fragatas de á 12 y de á 18. Pronto llegó la ocasión de ver la utilidad de estas medidas. En el mes de julio resolvieron los ingleses bombardear á Cádiz. Nelson, que era entonces comodoro, dirigió el ataque, que se repitió varios días. Nuestros navíos hicieron un fuego muy vivo y acertado, pero lo que contribuyó muy particularmente á frustrar las porfiadas tentativas de los ingleses fué el oportuno empleo de las fuerzas sutiles organizadas por Mazarredo, y sus ligeras y hábiles maniobras. Las noches del 3 y 5 de julio (1797) fueron terribles y gloriosas; los combates de nuestras lanchas obstinados y sangrientos: Nelson estaba admirado del valor de nuestros marinos. La mañana del 10 se intentó otro ataque, que fué tan inútil como los anteriores. Los ingleses se convencieron de que les era imposible apoderarse del puerto ni de la escuadra y se retiraron; así se reparó el honor de la marina española lastimado en el cabo de San Vicente. Los generales don José Mazarredo, don Federico Gravina, don Antonio Esaño, y otros jefes y capitanes adquirieron justos títulos al reconocimiento de la patria. La población de Cádiz en general, su consulado, el obispo, y otros particulares y corporaciones, dieron señaladas pruebas de patriotismo,

alentando á las tropas y ayudando á la defensa de la plaza con donativos cuantiosos, con fuerzas levantadas á su costa, y con premios á nuestros marinos (1).

Otro contratiempo mayor que el del cabo de San Vicente sufrimos en las costas de América. A los dos días de aquel desgraciado combate (16 de febrero, 1797), y casi no terminado todavía, una flota inglesa al mando del almirante Hárvey se apoderó de la isla de la Trinidad, una de las más importantes posesiones de España en aquellos dominios. Gobernaba la isla don José María Chacón, y tenía para su defensa tres batallones de gente veterana, sin contar las milicias: y en el puerto de Chaguaramas se hallaba con cuatro navíos, una fragata y varios buques menores el jefe de escuadra don Sebastián Ruiz de Apodaca, hombre que gozaba de crédito entre nuestros marinos. Pero Chacón, que había dispensado toda clase de beneficios y consideraciones á aquellos colonos, en su gran mayoría emigrados extranjeros, no acertó á inspirarles el espíritu de nacionalidad, le fueron ingratos, y seducidos ó intimidados muchos de ellos por los ingleses, les franquearon la isla. En vista de tal defección le faltó á Chacón la serenidad y no hizo la defensa que hubiera podido. Apodaca incendió la flota por que no cayera en poder del enemigo. Tomaron, pues, los ingleses posesión de aquella floreciente isla, resueltos á no cederla ya jamás. El gobernador Chacón fué destituido, y condenado á destierro perpetuo de los dominios españoles. También don Sebastián de Apodaca y otros jefes y oficiales fueron privados de sus empleos (2).

Envanecido el almirante Hárvey con la conquista de la Trinidad, y creyendo sin duda que le sería igualmente fácil apoderarse de otras colonias españolas, movió su escuadra, y transportando en ella las tropas del general Albercomby, se presentó el 17 de abril (1797) delante de Puerto-Rico. Era comandante de la isla el valeroso brigadier don Ramón de Castro. La división inglesa desembarcó en la playa de Cangrejos, construyó baterías y comenzó á atacar la ciudad. Mas no tardó en conocer el general británico que se las había con defensores esforzados, y que no era empresa fácil la que había acometido. Quince días de continuas refriegas y combates por mar y tierra, y las bajas que en cada uno de estos encuentros advertía en sus filas, le convencieron de lo irrealizable de su empeño, y cuando los nuestros se disponían á dar un ataque general á su campo no hallaron en él sino silencio y soledad: los enemigos se habían reembarcado (1.º de mayo, 1797), dejando clavada su artillería y menguada la di-

(1) Gacetas del 21 y 25 de julio de 1797.—En Cádiz cantaba el pueblo coplas como la siguiente:

¿De qué sirve á los ingleses
tener fragatas ligeras,
si saben que Mazarredo
tiene lanchas cañoneras?

(2) Más adelante, por real orden de 7 de junio de 1809, con acuerdo del supremo tribunal de Marina, siendo ministro de este ramo el ilustre general Escaño, fué repuesto Apodaca en su empleo de jefe de escuadra, con declaraciones muy honrosas sobre su conducta, que mereció la aprobación de un consejo de generales de mar y tierra.

visión en cerca de dos mil hombres entre muertos y prisioneros. Castro y sus oficiales y soldados rivalizaron todos en arrojo y decisión en aquella defensa.

Dos meses más adelante, discurriendo el gobierno inglés cómo hacer daño á España, y sugerido por personas que le representaban fáciles ciertas conquistas, apenas frustrada la tentativa del bombardeo de Cádiz, envió al contralmirante Nelson con cuatro navíos de línea y otras tantas fragatas contra Santa Cruz de Tenerife, donde soñaba encontrar gloria y tesoros. Nelson después de hacer diversos movimientos con sus buques para ocultar su proyecto verdadero de ataque, embarcóse en la noche del 24 de julio (1797) en las lanchas cañoneras con mil hombres escogidos en ánimo de sorprender la ciudad. Pero descubiertos á tiro de cañón del muelle, las campanas tocaron á rebato, las baterías comenzaron á hacer un fuego nutrido, dos botes enemigos fueron echados á pique sin que se salvara un solo hombre de la tripulación; sin embargo, algunas lanchas habían podido ganar el muelle, y mientras Nelson arrostrando el fuego de cañón y de fusil acometía por el frente la ciudad, otra columna logró penetrar hasta la plaza mayor, desde donde pugnó en vano por embestir la ciudadela: viendo los ingleses frustrado el golpe que tan fácil habían creído, propusieron capitulación. El honrado y valiente general español don Antonio Gutiérrez negóse á oír toda proposición que no fuese el reembarco y la partida de la escuadra, con promesa que le hizo Nelson de no volver á inquietar ni aquella isla ni ninguna de las Canarias, y así quedó convenido, y así se ejecutó. En esta expedición perdió Nelson un brazo, herido de bala de cañón: el generoso Gutiérrez, tan humano con los vencidos como valiente en la pelea, le suministró todo lo necesario para su curación, encargó que se asistiese con el mayor esmero á los heridos que quedaban en los hospitales y permitió á las tripulaciones surtirse de bastimentos para el reembarque: conducta que encarecieron, haciendo justicia, los ingleses (1).

La reina María Luisa, afecta, aunque no tan apasionada como Isabel Farnesio, á su familia, pensaba sacar partido de la alianza francesa y de las modificaciones que á consecuencia de las conquistas de Bonaparte en Italia estaban sufriendo aquellos Estados, para ensanchar los dominios de su hermano el duque de Parma. A su vez la república francesa quiso sacar provecho de esta aspiración de la reina de España haciendo la combinación siguiente: ceder al rey de Cerdeña el Mantuano, que acababa de ser conquistado por la Francia, á condición de que el monarca sardo uniera un cuerpo de tropas piamontesas al ejército republicano de Italia, y de

(1) En el parte que dió el comandante general don Antonio Gutiérrez, y se insertó en la Gaceta de 25 de agosto (1797), decía: «Los ingleses tuvieron una considerable pérdida; pues malgrado el objeto de tan costosa expedición mandada por oficiales del mayor crédito, su almirante Nelson perdió un brazo, su segundo Andrews fué herido, igualmente que varios oficiales; murió el capitán Bowen y muchos soldados, siendo también considerable entre éstos el número de heridos, y nuestra pérdida de corta consideración. Hago esta relación muy de prisa, etc.»

Parece que Nelson había perdido ya un ojo en años anteriores en la toma de Calvi (isla de Córcega).

que pusiera la isla de Cerdeña á disposición del gobierno francés: éste la cedería al monarca español para que colocase en ella al infante duque de Parma, siempre que Carlos IV diese á la república la Luisiana y la Florida, so pretexto del peligro que amenazaba á estas colonias y de ser una gran parte de la población francesa. La respuesta que dió el príncipe de la Paz al proyecto de convenio que en este sentido le presentó el embajador de la república Perignón, fué cual correspondía á una proposición fundada en bases eventuales é hipotéticas, diciendo por conclusión de su nota (11 de mayo, 1797), que ni las circunstancias de España permitían tal compensación, ni la conducta de un rey que estaba haciendo tantos sacrificios por la causa de las dos naciones, ni el buen comportamiento del duque de Parma su pariente, con quien la república había hecho una paz tan ventajosa, merecían la suerte que se intentaba depararles en el plan propuesto por el Directorio.

Afortunadamente no se dió más paso en el proyecto por no haberse verificado la ratificación del tratado con el rey de Cerdeña, que había de ser su base. Fué no obstante la alianza propuesta entre Cerdeña y la república una de las causas que movieron al emperador de Austria á entrar en tratos de paz con el gobierno francés, en ocasión que la capital del imperio se veía amenazada por un ejército de ochenta mil hombres mandados por Bonaparte, vencedor del archiduque Carlos, en quien el consejo áulico y el emperador habían cifrado todas sus esperanzas, y cuando se veía solo, abandonado por la Prusia, desamparado de Rusia, y mal socorrido de Inglaterra, disponiéndose por otra parte á entrar en Alemania los ejércitos franceses del Rhin y del Sambre y Mosa, en número de ciento cuarenta mil hombres para darse la mano con el de Bonaparte. Firmáronse, pues (17 de abril, 1797), los preliminares de la paz entre el emperador y el Directorio en Leoben (1). Designóse para tratar de la paz definitiva la ciudad de Berna, y la de Rastadt para el congreso que había de arreglar la del imperio germánico.

Tan pronto como el príncipe de la Paz tuvo noticia de este suceso, apresuróse á nombrar los plenipotenciarios españoles que habían de asistir á las conferencias de Berna, que fueron el marqués del Campo, embajador en París, y el conde de Cabarrús: este último llegó á París en los primeros días de junio. Mas ni uno ni otro pudieron asistir, porque ni el congreso de Berna se verificó, ni á Udina, donde se siguieron los tratos,

(1) Los artículos en que convinieron los plenipotenciarios fueron los siguientes: 1.º El Austria renuncia á sus derechos sobre las provincias belgicas reunidas á la Francia, y reconoce por fronteras francesas las que se hallan determinadas por las leyes constitucionales; 2.º deberá celebrarse un congreso para tratar de la paz con el imperio de Alemania, sentando por primera base su integridad; 3.º el Austria renuncia á sus posesiones de esta parte del Oglio, y á ella se la cede en compensación la parte de los Estados venecianos comprendida entre dicho río, el Po y el mar Adriático, y también la Dalmacia veneciana y la Istria; 4.º serán cedidas igualmente al Austria, después de la ratificación del tratado definitivo, las fortalezas de Palma Nova, Mantua y Pesquera; 5.º la Romanía, Bolonia y Ferrara servirán para indemnizar á la república de Venecia; 6.º el Austria reconoce el nuevo gobierno de la república Cisalpina, formada con las provincias que antes le pertenecían.

concurrieron embajadores de otras potencias; habían convenido las dos naciones interesadas en tratar solas, para obviar dificultades, entorpecimientos y dilaciones. Sobrevinieron no obstante, y no pequeñas, nacidas de haberse repuesto el emperador de su primer aturdimiento; de haber meditado sobre las costosas compensaciones y sacrificios que iba á hacer; de verse alentado por el levantamiento en masa que tirolese y venecianos hicieron entonces contra los franceses, y con los célebres degüellos de Verona; y de esperar mucho de las inquietudes interiores de la Francia, donde el Directorio, rudamente combatido por los partidos extremos, y dividido en sí mismo, se veía apurado para poder mantener la obra de la revolución, y conveníale al emperador dar lugar á los tratos de paz, esperando el resultado de estos sucesos.

Inglaterra no se hallaba en situación más ventajosa que el Austria. Al contrario, después de los preliminares de paz entre el imperio y la república, se quedaba sola en lucha con Francia, España y Holanda: en el puerto de Brest había una escuadra francesa, á la cual debía incorporarse la española reunida en Cádiz tan pronto como el tiempo la favoreciese; diez y siete mil holandeses se preparaban á unirse á la armada de Brest, en cuyas inmediaciones había cuarenta mil franceses, y con otros cuarenta mil contaba el general Hoche, detenido accidentalmente en Francfort, pero impaciente por realizar su proyecto del año anterior de caer sobre Irlanda. Trabajaban España y Francia por desmembrar á Portugal de su antigua alianza con Inglaterra. La situación rentística de esta nación era angustiosa, y Pitt y Grenville reconocían acordes la necesidad de la paz, y decidieron al gabinete á proponerla á la Francia. La república aceptó esta vez con gusto la proposición, y de común acuerdo se designó para los tratos la ciudad de Lila (Lille), donde acudió como representante de Inglaterra el anciano diplomático lord Malmesbury, con deseos sinceros de hacer efectiva la paz. Con no menos sinceridad la deseaba la mayoría del Directorio, porque las elecciones del año V le habían sido contrarias, los Consejos se llenaron de diputados contrarrevolucionarios ó realistas, nombrados ó en odio al terror ó por amor que renacía al trono, y alentados por el famoso club de Clichy, mostrábanse en hostilidad abierta con el poder directorial, en cuyo seno mismo se habían ingerido dos enemigos de la revolución, y entre los otros tres que constituían la mayoría no reinaba tampoco el más perfecto acuerdo. Temíase de un momento á otro una catástrofe en París. Sólo el ejército se conservaba en su inmensa mayoría republicano, y de él esperaba la del Directorio el remedio al mal que le amenazaba; así se previó desde que se supo que el general Augereau, republicano ardiente, se dirigía con sus tropas á París.

Abriéronse entretanto en Lila las conferencias entre los plenipotenciarios ingleses y franceses, reinando en ellas, con no poca extrañeza, más buena fe que en las de Udina, donde las estudiadas demoras y las nuevas pretensiones de los representantes austriacos irritaron de tal manera á Bonaparte, que después de una enérgica contestación estuvo tentado á reunir otra vez sus divisiones y adelantarse con ellas contra Viena á exigir condiciones no tan moderadas como las de Leoben, y sólo se contuvo en consideración al estado interior de la Francia y á las conferencias de

Lila, contentándose con hacer extender una vigorosa nota. Tampoco los plenipotenciarios españoles fueron admitidos á las pláticas de Lila, porque quisieron las partes contratantes ventilar solas sus cuestiones y sin la concurrencia de los aliados, para obrar más expeditamente en el curso de la negociación. Poco hubiera importado esto, si el Directorio ejecutivo hubiese cuidado, como ofrecía, de abogar por los intereses de España con arreglo á la obligación que la alianza le imponía. Verdad es que las pretensiones del gobierno español eran más patrióticas que asequibles, atendidas las circunstancias, puesto que pedía:—que Inglaterra nos restituyera la plaza de Gibraltar;—que evacuara el territorio de que se había apoderado en la bahía de Nootka;—que facilitara á España el medio de formar establecimientos en el banco de Terranova para la pesca del bacalao;—que se derogaran los tratados contrarios al derecho de terminar la España misma sus relaciones de industria y de comercio;—que la Jamaica fuera objeto de compensación ó trueque entre las dos naciones.

No era por lo tanto de esperar que la Inglaterra se sometiese á unas condiciones que no había aceptado en tiempo del mayor poder de Carlos III, ni que la república tomase tanto interés por nosotros que se esforzara por hacerlas prevalecer. Tan lejos estuvo de ello, que no se hizo mención de ellas en la negociación: sólo pidieron los ministros franceses que se devolviesen á España y Holanda las colonias que Inglaterra les había arrebatado; pero ésta declaró su intención de retener para sí la isla de la Trinidad perteneciente á España como el Cabo de Buena Esperanza y Trinquemale, que habían sido de los holandeses, sin que sirvieran ni el empeño del príncipe de la Paz, ni la insistencia del marqués del Campo, ni el viaje del conde de Cabarrús á Holanda pasando por Lila; si bien no faltó en el Directorio quien mirara como una mengua el sacrificar la España, arrastrada á una lucha que, por decirlo así, le era extraña, y á Holanda, á quien se había precipitado en la carrera de la revolución (1). Francia pedía para sí la restitución de las colonias, la de los navíos tomados en Tolón, y que el rey de Inglaterra dejara el título de rey de Francia que por vanidad seguía usando. Algunas de estas condiciones parecieron demasiado fuertes al lord Malmesbury.

Pero una ocurrencia imprevista vino á hacer más desventajosa la posición de los negociadores ingleses. Además de la reunión de las escuadras francesa, española y holandesa en Brest, que estaba amenazando á Irlanda, vióse Inglaterra abandonada por el Portugal. El gobierno portugués, atemorizado por Francia y España, tuvo necesidad de ajustar un tratado con Francia obligándose á no recibir á un tiempo más de seis naves armadas pertenecientes á las potencias beligerantes, con lo que perdía Inglaterra su mejor apostadero en el Tajo, y el gobierno español se vió libre del padrastró de tener un enemigo tan inmediato, en el caso de desentenderse la república de nuestra alianza, y quedar sola España en la contienda con los ingleses. Este suceso alegró mucho al príncipe de la Paz, que había trabajado para obtener este resultado.

Así las cosas, sobrevino el grande acontecimiento que se estaba anun-

(1) Así se explicó Larevelliere.

ciando y temiendo en París, y que fué otra de las fases más notables por que pasó la memorable revolución francesa. La actitud hostil entre los Consejos y el Directorio, la escisión entre la mayoría y la minoría de los miembros del mismo poder ejecutivo, la asidua conspiración del club de Clichy, la disposición de los generales y de las tropas republicanas que rodeaban á París, los cambios de personas en el Directorio y en el ministerio, las cuestiones sobre los tratos de paz con Inglaterra y con Austria, el calor en fin de los partidos, republicano, constitucional y realista, amenazando cada día venir á las manos, produjo la ruidosa revolución del 18 de fructidor (4 de setiembre, 1797). A la una de la mañana de aquel día, doce mil hombres mandados por el general Augereau, favorable, como dijimos, á la mayoría de los tres directores republicanos, Barrás, Rewbell y Larevelliere, llamados el triunvirato, se apostaron frente y en derredor del palacio nacional. «Comandante Ramel, dijo Augereau al que mandaba la guardia de granaderos del edificio: ¿me reconocéis por jefe de la décimaséptima división militar?—Sí, contestó Ramel.—Pues bien, en calidad de superior vuestro os mando que vayáis arrestado.» Y fué conducido al Temple. El estruendo del cañón y el asalto del palacio despertaron á los habitantes de París. Eran las cinco de la mañana. Los individuos de las comisiones acudieron á sus puestos y fueron entrando en el salón: la tropa tenía orden de dejar entrar, pero no salir, á los que se presentaban con la medalla de diputado. Pichegrú y Willot fueron despojados de sus espadas por Augereau, y enviados al Temple. De los dos directores disidentes, Barthelemy fué arrestado en su casa, y Carnot logró fugarse por la puerta del jardín. Algunos diputados fueron presos hallándose reunidos en casa del presidente, tratando con grande estrépito de hacer una protesta. Los amigos del Directorio se reunieron á deliberar, los del Consejo de los Quinientos en el Odeón, los del de los Ancianos en la escuela de Medicina, donde acordaron nombrar una comisión de cinco que llevara al Directorio un mensaje con las proposiciones de antemano acordadas. Eran las principales de éstas la anulación de las operaciones electorales de cuarenta y ocho departamentos, la separación de todos los empleados de los mismos, la deportación de cuarenta y un miembros de los Quinientos y de once de los Ancianos, de los directores Carnot y Barthelemy, y de varios agentes realistas. También se condenó á destierro á los propietarios, editores y redactores de cuarenta y dos periódicos. Estas y otras semejantes medidas fueron acordadas aquel día por ambos Consejos y sancionadas por el Directorio.

Con el violento golpe del 18 de fructidor la mayoría del Directorio, y con ella el partido republicano, quedaron vencedores, los realistas abatidos, y con él se evitó indudablemente una guerra civil. Todo se hizo con una tranquilidad admirable por parte de la población, y sólo algunos grupos se reunían á gritar: *¡Viva la república! ¡Viva el Directorio! ¡Viva Barrás!* Nombráronse dos directores de confianza en reemplazo de los deportados, y se tomaron otras providencias para afianzar el gobierno de la república, el cual volvió á adquirir toda su energía revolucionaria.

De diferente manera influyó el suceso de 18 de fructidor en las negociaciones de paz que se seguían en Lila y en Udina. Más seguro ya y más

firme el Directorio, se mostró también más exigente con los ingleses, y en su *ultimátum* les hizo notificar como condición precisa para la paz la devolución de todas las conquistas hechas por la Inglaterra, no sólo á la Francia, sino también á sus aliadas España y Holanda. Durísimas parecieron á lord Malmesbury estas condiciones, y convencido de la inutilidad de los esfuerzos que hizo al intento de mejorarlas, pidió y le fueron dados sus pasaportes, partió y no volvió más. Así terminaron las conferencias de Lila, cuando parecía estarse tocando ya un resultado pacífico.

No menos exigente se mostró el Directorio con el Austria, cuyas negociaciones se seguían en Udina, puesto que pretendía obligar al emperador á que renunciase enteramente á la Italia, contentándose con la secularización de algunos estados eclesiásticos en Alemania; y mucho disgustó á Bonaparte este *ultimátum*, porque en su gran talento, más conocedor y mejor apreciador de las circunstancias que el Directorio, le veía inadmisibles. Por esto, y por sospechar que inspiraba desconfianza, pidió, fundado en la falta de salud, que se le relevara del cargo de negociador y de organizador de las repúblicas italianas (1). Pero el gobierno le tranquilizó sin responder acerca de su dimisión. Bien sabía Bonaparte que era necesario. Y este general, que apetecía añadir á los títulos de vencedor, legislador y árbitro de los pueblos italianos, el de negociador y pacificador, prosiguió él solo enérgicamente los tratos pendientes con el imperio. Con tal energía se condujo, que en una de las conferencias, habiéndose expresado con cierta arrogancia el nuevo representante y negociador austriaco M. de Cobentzel, en cuya quinta se celebraban aquel día (2), Bonaparte le dejó concluir aparentando serenidad; pero dirigiéndose después á un velador en que había una bandeja de porcelana, que el ministro austriaco tenía en gran estimación por ser regalo de la emperatriz Catalina de Rusia, y arrojándola al suelo: *Está declarada la guerra*, exclamó; *pero acordaos de que antes de tres meses habré deshecho vuestra monarquía, como deshecho ahora esta porcelana*. Y haciendo una cortesía se salió, subió inmediatamente á un coche, y mandó á un oficial que fuese á anunciar al archiduque Carlos que dentro de veinticuatro horas se renovarían las hostilidades.

Todos se quedaron absortos con aquel arranque del guerrero francés. Al día siguiente envió Cobentzel firmado el *ultimátum* para la paz al general Bonaparte á su casa de Passeriano, y al otro día, 26 de vendimiario

(1) Sabido es que Napoleón transformó en república las provincias de Italia que él había conquistado y emancipado. Hacía tiempo que había erigido en república *Cispadana* el ducado de Módena y las legaciones de Bolonia y Ferrara. Después, por razones políticas y militares que sería largo explicar, formó de la Lombardía, de los ducados de Módena y de Reggio, de las legaciones de Bolonia y Ferrara, y de la Romanía, Bergamasco, Bresciano y Mantuano, un Estado que se prolongaba hasta el Adige, de una población de tres millones y seiscientos mil habitantes, con hermoso suelo, excelentes plazas, ríos, canales y puertos, que organizó en república con el nombre de *Cisalpina*, á la cual dió la misma constitución que tenía la Francia, nombrando él por primera vez los directores y los individuos de los dos Consejos.

(2) Las reuniones se tenían alternativamente en casa de Cobentzel, y en Passeriano, hermosa casa de campo cerca de Udina, que había tomado Bonaparte.

(17 de octubre, 1797), se firmó en aquel sitio, si bien la fecha se puso en un pequeño pueblo situado entre los ejércitos llamado *Campo-Formio*, al cual no pudieron ir, pero del que tomó el nombre el tratado, primero que se concluía entre la república francesa y el emperador, y que ponía término á una guerra de cinco años (1). El tratado era tan ventajoso, y fué tan glorioso para la Francia, que no obstante haberle hecho Bonaparte contraviniendo y desobedeciendo las expresas instrucciones del Directorio, el gobierno de la república no se pudo negar á ratificarle, ni se atrevió á dar con su desaprobación una lección severa al atrevido joven que había infringido sus órdenes terminantes, porque necesitando de él no podía desairarle ni enojarle, y porque hubiera sido apagar las esperanzas y acabar la alegría y el entusiasmo general que con razón había excitado y producido en el pueblo francés.

Quedaban con esto disponibles las fuerzas del ejército de Bonaparte para lanzarlas sobre Inglaterra, y en el mismo día que se publicó el tratado nombró el Directorio jefe superior de esta expedición al héroe de Italia. Antes de salir Bonaparte de los países en que había ganado tantas glorias, dejó arreglada la nueva república, se despidió de los italianos con una proclama notable como todas las suyas, pasó á Rastadt, donde conferenció con los príncipes y negociadores alemanes, atravesó de incógnito la Francia, llegó á París el 5 de diciembre de 1797, y se alojó en una sencilla casa que había comprado en la calle de Chantereine. Pronto le descubrieron y pronto le sacaron de aquel modesto retiro los personajes de la Francia, la ansiedad pública, el brillo que siempre rodea á los héroes, y el ministro de Negocios extranjeros Talleyrand le presentó al Directorio, que no obstante el resentimiento de su desobediencia le recibió cordialmente, y dispuso una gran fiesta triunfal para la entrega del tratado de Campo-Formio.

(1) Por aquel tratado se convenía el emperador, como soberano de los Países-Bajos y miembro del imperio, en cederlos á la Francia, reconociendo por límite de los dominios franceses el Rhin; en desprenderse de Maguncia y de las islas Jónicas; en abandonar la Cisalpina, con los límites del Adige y Mantua: en dar el Brisgaw al duque de Módena en cambio de su ducado, y en interponer su influjo para que el Estatúder obtuviese una indemnización en Alemania por la pérdida de Holanda, y otra indemnización al rey de Prusia por la del pequeño territorio que en la izquierda del Rhin había cedido á los franceses. En cambio de sus cesiones recibía el Friul, la Istria, la Dalmacia y las Bocas del Cattaro.

CAPÍTULO V

SUCESOS EXTERIORES.—PORTUGAL, PARMA, ROMA.—RETIRADA DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ.—*De 1797 á 1798*

Pensamiento de Napoleón y causa de no haber invadido la Inglaterra.—Niégase Portugal á ratificar el tratado con Francia.—Oficios de Carlos IV para evitar un rompimiento entre Francia y Portugal.—Solicitud de Carlos IV para mejorar la suerte de su hermano el duque de Parma.—Carácter y comportamiento de este príncipe.—Estéviles protestas del gobierno francés.—Ofrecimiento del título de Gran Maestro de Malta al príncipe de la Paz, y motivo para no aceptarle.—Revolución democrática en Roma.—Conducta del embajador francés José Bonaparte.—Idem del embajador español don José Nicolás de Azara.—Activa intervención de este ministro.—Roma invadida por un ejército francés.—Proclamación de la república romana.—Conflicto del papa Pío VI.—Consuelos y auxilios que le presta el ministro español.—Es transportado el pontífice á Toscana.—Insurrección en el barrio de Transtevere.—Horribles excesos, saqueos y rapiña de los generales y jefes franceses en Roma.—Sublevación del ejército francés contra el vandalismo de sus jefes.—Sale Azara de Roma y visita al pontífice en Siena.—Mediación intentada por Carlos IV con el Directorio en favor del papa.—Envíale socorros y personas que le acompañen.—Proposición y dificultades para traer al pontífice á España.—Causas que prepararon la caída del príncipe de la Paz.—Dónde se ha pretendido encontrarlas.—Motivos políticos que la produjeron.—Desconfianza y prevención del Directorio contra el ministro español.—Quejas del príncipe contra el gobierno francés por los asuntos de Parma, Roma y Portugal.—Síntomas de manifiesto desacuerdo.—El Directorio se niega á reconocer como embajador de España al conde de Cabarrús.—Es nombrado Azara.—Consejos de Cabarrús al príncipe de la Paz.—Venida á Madrid del embajador Truguet.—Sus trabajos para la separación del príncipe.—Ayúdandle los enemigos personales del ministro.—Dimisión del príncipe de la Paz.—Decreto honroso de su relevo.—Reemplázale don Francisco Saavedra.

La paz de Campo-Formio y la diferente situación en que con ella quedaban las principales potencias de Europa, necesariamente había de influir en la suerte de las que, como España, se hallaban empeñadas y comprometidas en aquella gran lucha.

Ciertamente si Bonaparte al frente del grande ejército francés que ya se denominaba *ejército de Inglaterra*, hubiera realizado el proyecto del Directorio, en cuya ejecución todo el mundo pensaba, de hacer un desembarco en aquella nación protegido por las escuadras francesa, holandesa y española, Inglaterra se habría visto en grande aprieto, y habría sido un beneficio inmenso para España en su lucha con aquella potencia. Pero el vencedor de Italia, sin renunciar ostensiblemente á aquel pensamiento, sobre el que estaban fijas las miradas de todos, meditaba y preparaba en silencio otro muy distinto, no menos grandioso que aquel, y que por lo original é inesperado había de sorprender al mundo, á saber, el de la célebre expedición á Egipto, que con tanto asombro de las naciones y tanta gloria suya llevó á cabo después. En su virtud encontró razones y medios para diferir y suspender la invasión de Inglaterra, que según su propósito, y no obstante todas las apariencias, no se verificó.

Ocurrió en este tiempo una cuestión que pudo haber traído graves consecuencias, y en cuya solución cupo una parte muy principal al gobierno español. La corte de Portugal, que, como dijimos, había ajustado un convenio con Francia después de los preliminares de Leoben; aquella corte, que debía al tierno interés de Carlos IV por sus hijos y á la generosa intervención de España el que no hubiera sido invadido y ocupado el reino por los ejércitos españoles y franceses combinados, como el Directorio quería, en castigo de su alianza con Inglaterra; aquella corte, que debía á la mediación de España (llevando acaso el rey su afecto de familia más allá de donde convenía á los intereses nacionales), no sólo el haberse libertado de una conquista que tal vez habría convertido el reino lusitano en una provincia española, sino también el haber arreglado con la Francia un tratado con condiciones harto más ventajosas de las que la república constantemente había exigido (1); aquella corte se negaba obstinadamente á ratificar el convenio hecho con Francia, con intervención de los ministros españoles. En vano el príncipe de la Paz detuvo en Madrid el correo que llevaba á París la nota del gobierno portugués; en vano hizo presente al ministro Pinto el riesgo que con esta conducta corría de que viniera sobre Portugal atravesando por España un ejército francés, que en efecto se hallaba reunido en Perpiñán. Desagradecido el portugués á este servicio, volvió á expedir otro correo á París con la misma negativa, ó por lo menos proponiendo nuevas condiciones inadmisibles y contrarias al tratado, tal como la de que se permitiera fondear en los puertos de Portugal hasta veintidós navíos ingleses, en vez de los seis en que antes se había convenido, lo cual equivalía á permitir constantemente una armada enemiga dentro de la Península.

Al fin, merced á los manejos de toda especie empleados por el gobierno y el embajador español cerca del Directorio ejecutivo, altamente enojado con semejante proceder (2), pudo recabarse, aunque con trabajo, del gobierno de la república que consintiera en que se ajustase un nuevo tratado en Madrid; á cuyo beneficio ya no pudo ser indiferente la corte de

(1) Diferentes veces había ya tratado la república de enviar contra Portugal un cuerpo de treinta ó cuarenta mil franceses, y siempre Carlos IV trabajó por disipar la tormenta que amenazaba al vecino reino, hasta que consiguió que se ajustara el tratado de que llevamos hecho mérito.—Correspondencia del marqués del Campo, embajador en París, con el príncipe de la Paz.—Cartas del general Perignón, embajador de la república en Madrid.

(2) Manejos de toda especie decimos, y en efecto, los hubo de tal índole que produjeron resultados funestos, y aun pudieron serlo mucho más. Parece que entre otros medios se apeló al de intentar el soborno de algunos directores y ministros, de los cuales se cita á Barrás y Talleyrand; mas no se guardó tanta reserva que no se apercibiese de ello el Directorio, el cual justamente irritado hizo prender al enviado portugués Araujo de Acebedo, á quien no reconocía ya carácter alguno diplomático, y encerrarle en la prisión del Temple, sin consideración á hallarse enfermo en cama. Se trató de formarle un proceso criminal, pero al fin se logró evitar este ruidoso procedimiento, del cual no habría salido bien librado, si es cierto que entre los papeles que se le ocuparon se hallaron pruebas de su delito.—Carta de Cabarrús al príncipe de la Paz, de París á 16 de enero de 1798, citada por Muriel, Historia MS. del reinado de Carlos IV, libro IV.

Lisboa, y en agradecimiento dió al príncipe de la Paz el título de conde de Évora-Monte, suponiendo que esta distinción sería grata á su soberano (1). Urgía hacer este arreglo, si se había de parar el golpe que amenazaba al reino portugués según las alarmantes comunicaciones y noticias que se recibían del conde de Cabarrús. Así Carlos IV no perdonó momento ni medio para ver de llevarle á cabo, logrando que se renovase el tratado anterior, con algún aumento de dinero, á cuyo fin se pusieron en París dos millones de libras. Pero el Directorio se negó ahora á la ratificación, como antes se había negado el gobierno portugués.

No menos oficioso y solícito se mostró Carlos IV por mejorar la suerte de su hermano, el juicioso, el modesto y desinteresado duque de Parma, cuya prudente conducta durante la guerra de Italia había elogiado muchas veces Bonaparte, el cual en varias ocasiones le había felicitado por ella y recomendado al Directorio. Pero las mudanzas y trastornos de los Estados de Italia, y el peligro continuo en que ponía á los de aquel príncipe su contigüidad á la república Cisalpina, hicieron pensar en darle por vía de indemnización otros Estados más tranquilos y seguros, y más apartados de aquel foco de inquietud y de alarma, designándose más especialmente las islas de Cerdeña y de Córcega. Largas negociaciones mediaron sobre este asunto entre el gobierno de la república y el de Carlos IV. Mas por una parte el modesto príncipe se negaba á todo cambio, siquiera fuese ventajoso, á trueque de no separarse de sus amados vasallos, ni abandonar sus dominios patrimoniales, en lo cual se mostraba inflexible, aunque le costase renunciar á toda autoridad y reducirse á la vida privada (2). Por otra parte la negativa del gobierno español á ceder la Luisiana y la Florida que el de la república pedía como recompensa de aquella indemnización, y la política poco desinteresada y franca del Directorio ejecutivo, de que con razón se quejaba ya el príncipe de la Paz (3), vinieron á frustrar aquellas negociaciones.

(1) «Quizá también contribuiría para esta distinción (añade Muriel) el parentesco que el favorito de Carlos IV acababa de contraer entonces con la familia real de España y Portugal por su casamiento con la hija mayor del infante don Luis, motivo suficiente para que el príncipe regente le concediese esta honra.»

(2) «Si se recurre á la fuerza para desposeerme de mis Estados (decía al embajador español en París marqués del Campo, después de asegurarle que si para aumentar sus dominios era menester renunciar á los que tenía, no quería nada), estoy resuelto á dejar la autoridad y fijarme en donde Dios me dé á entender. El mundo me tendrá entonces por desgraciado, mas lo seré tan sólo en la apariencia, quedando en mi corazón el consuelo inefable de tener después de mi muerte la recompensa que un Dios justo no puede menos de conceder á quien lo ha abandonado todo por cumplir con sus obligaciones. Tal es mi resolución invariable, la cual no nace de fines ocultos, ni del hábito de vivir en el país de mi nacimiento, puesto que estoy pronto á abandonarlo todo, cierto de la aprobación de Dios y de los hombres; mucho más de lo que lo estuviera si trabajase por adquirir, y adquiriese con efecto, el imperio del mundo.»

(3) Respondiendo el ministro español á una nota del embajador francés Perignon, le decía entre otras cosas, aludiendo á la reserva que observaba de parte de su gobierno respecto á sus planes sobre los Estados italianos: «Nada ha ignorado la Francia de la España, y nada ha sabido la España de la Francia. Hasta ahora no ha recibido aquella ventaja alguna de su alianza, y la Francia no ha proyectado especulación á que España

Sucesos posteriores hicieron más triste la situación de aquel buen príncipe. Sus Estados se vieron bruscamente invadidos por las tropas de la república Cisalpina, que plantaron en ellos el árbol de la libertad, y llevaron su audacia hasta arrancar de los parajes públicos las armas é insignias de la soberanía, haciendo poner á aquellos habitantes la escarapela tricolor, y tratádoles en todo como si fuesen ya súbditos de la nueva república. La intervención de Carlos IV y sus reclamaciones á la Francia sobre agresión tan inmerecida é injusta no produjeron sino una respuesta tibia del ministro Talleyrand. Ya el infante de Parma, por no sufrir semejantes insultos y atropellos, deponiendo su anterior inflexibilidad, se allanaba á admitir la compensación propuesta. Pero la oportunidad había pasado: un cuerpo de tropas francesas entró en sus dominios exigiendo ser mantenido á su costa. Todos los esfuerzos de Carlos IV por sacar á su hermano de tan embarazosa situación, y sus instancias y recomendaciones al gobierno francés, no dieron otro resultado que protestas estériles de amistad, y ofrecimientos que no podían traducirse de ingenuos.

Otro tanto, poco más ó menos, aconteció con el negocio de la isla de Malta, que se trató también con España por algún tiempo. Halagada la imaginación de Bonaparte con su proyectada expedición á Egipto, y fijo su pensamiento en ella, conveníale para su fin hacerse dueño de Malta, acabar de dominar el Mediterráneo y ejecutar más expeditamente su proyecto, teniendo allí una base de operaciones. Mas ni la Francia podía alegar un pretexto honroso para romper con los caballeros de la orden, que habían socorrido muchas veces á sus marinos, ni la situación de su tesoro le permitía hacer los sacrificios que tal empresa exigía. Discurrió, pues, el Directorio excitar á Carlos IV á que la hiciera de su cuenta, suponiendo que el proyecto halagaría al príncipe de la Paz, de quien decía el ministro de Relaciones extranjeras de La-Croix que hacía tiempo le constaba deseaba ser gran maestre de la orden de Malta; así se lo propuso por medio del embajador de la república Perignón, y aun envió á Madrid con la misma misión y propuesta al conde de Cabarrús, diciendo que brindaba ocasión oportuna la circunstancia de hallarse moribundo el gran maestre don Frey Manuel de Rohán, y que convendría mucho que el sucesor fuese un español, y no un alemán, como se pretendía.

Pero el príncipe de la Paz, sospechando sin duda que la intención del Directorio fuese la de separarle con este pretexto de la dirección de los negocios en España (1), respondió entre otras cosas, que ni su estado, ni sus obligaciones á los reyes, ni la cortedad de sus talentos para manejar los negocios desde aquel punto le permitían aceptar el título de gran

no haya concurrido... S. M. Católica no cederá aquellas provincias (la Luisiana y la Florida), mientras no asegure su reino y resarza á sus vasallos. Su honor se compromete, y yo sería un débil ministro, si no me interesase en darle todo el lustre de que es merecedor. El señor Infante se contentará con sus Estados si no pueden extenderse. Todo viene á quedar como se estaba, menos la España que se halla despojada de una posesión la más esencial de sus Américas (la Trinidad). Día vendrá en que la recobre, y el gobierno francés pudiera adelantarle esta feliz época, si fuese menos reservado con las cortes que son sus amigas.»

(1) Así lo manifiesta él en nota al cap. x del tomo III de sus Memorias.

maestre, á menos que sin separarse de su destino, sin contraer un voto solemne de castidad renunciando al matrimonio, y sin que los objetos del establecimiento variasen, pudieran conciliarse las ideas de la república con las de S. M., que eran las mismas; y que no era el tratamiento ni los intereses los que le movían á obrar así, puesto que no había admitido otras condecoraciones de más consideración que le proporcionaba el rey su amo (1). Entonces no era conocido todavía en España el proyecto de Bonaparte sobre Egipto. Mas la idea del gran maestrazgo, junto con la indicación de Godoy de alterar la constitución de la orden en el punto esencial del celibato, y la circunstancia de haber precedido esto algunos meses solamente al matrimonio del príncipe de la Paz con la hija del infante don Luis (setiembre, 1797), han hecho sospechar á algunos que el designio de Carlos IV fué el de hacer compatible el estado conyugal de su favorito con la alta dignidad á que le destinaban (2). Fuese de esto lo que quisiera, otros obstáculos concurren también á impedir que se realizara la conquista de Malta por España, y por consecuencia la investidura del maestrazgo de la orden para el príncipe de la Paz.

A poco tiempo de esto ocurrió otro suceso de mucha más trascendencia, uno de los más ruidosos que produjo la revolución francesa, de los más graves que podría presenciar el mundo, y en que el gobierno español interpuso una mediación noble, aunque menos eficaz y fructuosa de lo que hubiera deseado.

Tras la descomposición y el trastorno general que acababan de sufrir los Estados italianos, vencidos los ejércitos imperiales por los de la república, y entrabada la acción de Austria en Italia por la paz de Campo-Formio, la vista menos perspicaaz alcanzaba á ver el peligro inminente que amenazaba al gobierno pontificio, y la dificultad de sostenerse en medio de los sacudimientos revolucionarios que á su vecindad acababan de verificarse. La Marca de Ancona se había sublevado ya á sugestión de la república Cisalpina, y constituídose ella misma en república Anconitana. Por el tratado de Tolentino, Roma había tenido que desprenderse de sus más preciosas alhajas para pagar las contribuciones que le fueron impuestas, lo cual había producido no poco descontento en el pueblo romano. Anciano y achacoso el papa Pío VI, el gobierno participaba de la debilidad personal del pontífice. En la capital del orbe cristiano se habían infiltrado como en todas partes las ideas republicanas, y aunque todavía se habían

(1) Muriel inserta esta contestación en el lib. IV de su Historia MS. de este reinado.

(2) Don Andrés Muriel afirma haber oído de boca del mismo don Manuel Godoy que el rey le dijo con este motivo las siguientes palabras: «Yo haré que puedas presentarte con honra á desempeñar la alta dignidad á que te destinan.» Cuyas palabras se referían al pensamiento de enlazarle con su propia familia.—Lo que parece inferirse más de la contestación del ministro es que el enlace estaba ya acordado antes de la propuesta de la dignidad.

Añade el mismo escritor: «Pero tenemos por muy verosímil que, aun sin que hubiese habido tal proyecto de soberanía, la reina hubiera pensado en elevar á su amante, y habría promovido este enlace.» Esto, que confirma nuestro juicio, no parece estar muy en armonía con el que dos líneas antes ha emitido el citado historiador.

apoderado de pocas cabezas, habían contagiado la de una buena parte de la juventud aristocrática, ligera de suyo, amiga de la novedad y dada á la imitación, y las de una parte del pueblo ignorante que columbraba vagamente y se dejaba fácilmente inspirar esperanzas de medro con cualquier trastorno; lo bastante para constituir dentro de la misma Roma un fermento revolucionario. El poder espiritual y temporal reunido en la Santa Sede formaba una especie de antagonismo con el principio democrático y de libertad religiosa, política y civil, que simbolizaba la revolución, y que profesaba el Directorio ejecutivo de Francia, singularmente el director Larevelliere-Lepaux, fundador de la secta religiosa de los *Teophilántropos* (adoradores de Dios y amigos de los hombres).

Hallábase de embajador de la república en Roma José Bonaparte, hermano de Napoleón, el gran trastornador de Italia; y aunque este general, casi omnipotente en aquellos países, parece haberse mostrado en el principio contrario al pensamiento de establecer un gobierno representativo en los Estados del papa, mudó después de opinión, puesto que escribía á su hermano: «Si el papa muriese, harás cuanto sea posible por que no se nombre otro, y para que haya una revolución.» Y el Directorio decía al victorioso general (21 de octubre, 1797): «Por lo que hace á Roma, el Directorio aprueba las instrucciones que habéis dado á vuestro hermano el embajador José Bonaparte sobre que impida que se nombre un sucesor de Pío VI. La coyuntura no puede ser más oportuna para fomentar el establecimiento de un gobierno representativo en Roma, y para sacar á Europa del yugo de la supremacía papal.» Con estos elementos fácil es calcular los pocos con que el pontífice contaba para resistir una invasión. Sin embargo, José Bonaparte no sólo no fomentaba los intentos revolucionarios en que querían comprometerle á él mismo los acalorados jóvenes de Roma, instigados también por los artistas franceses que allí residían, sino que procuraba contenerlos, diciéndoles que no tenían fuerza para un movimiento decisivo, y que se perderían y comprometerían la Francia, que los dejaría abandonados á las consecuencias de su imprudencia. Y por otra parte el gobierno pontificio, saliendo algo de su habitual indolencia, tomó algunas medidas de seguridad, dobló las patrullas de noche, y puso los esbirros en campaña: providencias ineficaces y tibias, que dieron á los conspiradores idea de que eran temidos, y los hicieron más osados.

Acabó de alentarlos la llegada del general francés Duphot, prometido de la señorita Desirée, hermana de la esposa del embajador, y republicano ardiente, que acababa de promover una explosión revolucionaria en Génova en los pocos días que allí se había detenido. Con esto, el 28 de diciembre (1797) un grupo de aquéllos se dirigió al palacio Corsini que habitaba Bonaparte, á intimarle que se uniese á ellos para destronar al papa, y dar la libertad al pueblo romano. Despidiólos el embajador reprendiéndoles su temeridad; y como al volver tropezasen con patrullas que el gobierno había hecho ya salir, retrocedieron muchos de ellos á refugiarse y esconderse en el palacio de la embajada. Creyendo después que había en Roma un levantamiento popular en favor suyo, salieron los mismos escondidos gritando furiosamente libertad, los unos desde los balcones de palacio, los otros por las calles, capitaneados por el abate Piranesi, que había trocado

el traje clerical por el uniforme de cónsul de Suecia en Ancona. Los dragones del papa hicieron fuego contra los anconitanos de los arcos y del zaguán de la casa del embajador, mataron algunos é hirieron muchos más. Al estruendo de la descarga se asomó Bonaparte, vió la tropa formada frente del palacio, y él agitando el sombrero y con cuantas señales podía, y Duphot desde abajo dirigiéndose á los dragones con espada en mano, ambos los intimaban que se retirasen. Ellos continuaron el fuego, y Duphot cayó atravesado de dos ó tres balazos. El embajador se salvó milagrosamente. Las demás tropas pontificias que ocupaban otros puestos, tiraban sin saber á quien, acaso sólo por aturdimiento, pero hicieron víctimas inocentes, achaque común en lances tales.

Tan pronto como el ministro de España en Roma, don José Nicolás de Azara, tuvo noticia del alboroto, tomó apresuradamente su carruaje, y entrada ya la noche, corriendo mil peligros él y sus postillones, y haciendo rodeos, logró llegar al Vaticano con objeto de ofrecer sus servicios á Su Santidad. El palacio estaba rodeado de tropa y defendido por la guardia suiza. En las habitaciones encontró los cuatro cardenales ministros en completa inacción, y sin saber siquiera lo que pasaba fuera del aposento (1). Les advirtió de la situación en que se hallaba el embajador francés y de las consecuencias que podrían seguirse si no se obraba con actividad, y pasó, no sin correr nuevos riesgos, al palacio Corsini, cuyos arcos, zaguán y escalera encontró salpicados de sangre, los cadáveres todavía por allí tendidos, el embajador y su familia consternados, la joven Desirée (2) trastornada, el ministro de Toscana acompañando ya á Bonaparte, y éste resuelto á partir aquella misma noche, para lo cual tenía ya escrito al ministro de Estado pidiéndole pasaportes y caballos de posta. Tanto el ministro español como el toscano (el caballero Angiolini) procuraron templanle y persuadirle de la inconveniencia de tan precipitada resolución, por lo menos hasta que recibiera instrucciones del Directorio. Azara añadió que estaba cierto de que ni el papa ni sus ministros responsables habían tenido culpa, ni siquiera conocimiento de la muerte de Duphot y de los demás atentados, y tomó sobre sí la seguridad del compromiso de que el pontífice y su gobierno darían á la Francia la satisfacción que correspondiese.

Aquietóse con esto un tanto el embajador francés, y rasgó la carta en que pedía los caballos de posta. Azara se volvió al Vaticano con Angiolini

(1) Las noticias que damos de este acontecimiento las tomamos de la relación que de él escribió el mismo Azara, que como testigo presencial, y mediador que fué entre unos y otros durante el curso de estos sucesos, estuvo en mejor aptitud que nadie para referirlos, como lo hizo, con exacta y minuciosa puntualidad. Se ve en su relación el conocimiento que tuvo de sus pormenores. En ella cita nominalmente las personas que movieron principalmente la insurrección y hace el retrato de algunas. Inculpa á ciertas corporaciones de haberla fomentado ó preparado; censura de débil y apático al gobierno pontificio, y hace de él otras calificaciones más fuertes, con el desenfado y en conformidad á las ideas que siempre manifestó este agente diplomático español. En cuanto á los hechos, le tenemos por exacto y verídico, y su relación está conforme con otras que hemos visto de escritores italianos y franceses.

(2) La que después fué reina de Suecia.

ni. Ambos instruyeron de todo al ministro de Estado cardenal Doria, el cual, así como el papa, á quien se despertó para informarle de lo que ocurría, se prestaron á dar cuantas satisfacciones se creyesen necesarias y les fuesen pedidas. Mas cuando Azara se había puesto á dictar por encargo de Pío VI los despachos correspondientes para el embajador de la Santa Sede en París en el indicado sentido, llegaron uno en pos de otro dos avisos de Bonaparte manifestando que había vuelto irrevocablemente á su resolución de partir aquella misma noche, dejando recomendados al embajador español el palacio de la legación francesa, los negocios pendientes, sus criados y efectos, los franceses residentes en Roma, y hasta el cadáver del general Duphot. Y en efecto, aquella misma noche salió camino de Toscana. El buen Pío VI quería que aun se hiciera un esfuerzo para alcanzarle y detenerle, pero todo era ya inútil, y así se lo demostró Azara.

Era de suponer la sensación que causaría en París la noticia del insulto y atentado cometido en Roma contra la persona y el palacio de la embajada de la república, abultada y desfigurada como llegan siempre estas noticias en los primeros momentos. De contado el embajador pontificio Massiri fué arrestado y ocupados sus papeles. Los demócratas exaltados, los directores y ministros, entre los cuales lo había declarados enemigos del gobierno romano, proclamaron el castigo severo de Roma, y así lo sancionó un decreto del Directorio. Dióse al general Berthier la misión de ejecutarle. Su ejército de Italia pedía á gritos marchar contra Roma, y los patriotas de la república Cisalpina no ansiaban sino el momento de derribar la autoridad y el gobierno pontificio. El 10 de febrero (1798) llegó el terrible Berthier con su ejército á la vista de la capital del mundo cristiano.

Berthier tenía antiguas relaciones de amistad con el ministro español Azara (1); y como éste le hubiese escrito desde Tívoli, donde se había retirado, recomendándole que hiciese respetar á sus tropas el barrio de Roma nombrado la *plaza de España*, fué llamado por él al cuartel general para concertar algunas providencias relativas al objeto de su expedición. Azara acudió al llamamiento después de algunas vacilaciones (2). Informó á Ber-

(1) Había estado también en Madrid como negociador en el asunto de las compensaciones al infante duque de Parma.

(2) He aquí cómo pinta el mismo Azara su situación, y los pasos que se vió obligado á dar:

«Este convite, dice, me puso en gran perplejidad, porque el aceptarlo ó rehusarlo me era igualmente embarazoso en mis circunstancias. Adelantarme á recibir un general que venía amenazando una ciudad, era lo mismo que hacerme cómplice en su exterminio, y el negarme á salir me comprometía con mi aliado, y me privaba de la proporción de poder disminuir los males con mi mediación. Veía destruído mi propósito de abstenerme de toda negociación, en lo que consistía mi quietud y felicidad, y me exponía á la censura de mis émulos, á las intrigas de Nápoles, y á los sucesos pasados. Todo bien considerado, me resolví salir al encuentro de Berthier, para interceder con él á favor de Roma como simple particular, y sin hacer poco ni mucho uso de mi carácter de ministro. Esta reserva me era tanto más necesaria, cuanto que desde que sucedió la muerte de Duphot había la reina de Nápoles enviado á Roma á Belmonte con el carácter de embajador extraordinario... etc.»

Y prosigue contando minuciosamente la entrevista, conferencias y resultados, de que damos compendiosa noticia en el texto.

thier de la verdad de los hechos: le aseguró que la muerte de Duphot y el insulto hecho al palacio de la embajada había sido una imprudencia de la tropa, en que ni el gobierno ni los habitantes de Roma habían tenido parte alguna; que las intenciones del papa eran enteramente pacíficas, y aceptaría las condiciones y la satisfacción que el Directorio le exigiese. En su virtud autorizó el general francés á Azara para que dijese al pontífice que la intención del Directorio era solamente castigar á los culpados en la muerte de Duphot, imponer una contribución moderada para gratificar al ejército á quien se debía cinco meses de pagas, y cumplido esto, respetar la autoridad pontificia, la religión, las personas y las propiedades de los habitantes de Roma. Azara desempeñó su comisión; el papa no mostró repugnancia á ninguna de las condiciones, porque su situación no le permitía otra cosa; el ministro español volvió al cuartel general, y convenido todo, hizo su entrada el ejército francés en la ciudad, al parecer pacífica y amistosamente, pues hasta las guardias y patrullas se componían por mitad de soldados franceses y romanos.

Poco duró esta aparente armonía y moderación. Al día siguiente se exigió á nombre del Directorio un aumento en la contribución, una requisita de caballos para la remonta del ejército, el castigo de los asesinos de Duphot, que se erigiera una pirámide con una inscripción que recordara el suceso y la venganza, y que una embajada solemne fuera enviada á París á pedir públicamente perdón del atentado. Odiosas como eran estas condiciones, se puso al papa y al ministro Doria en la dura necesidad de aceptarlas y firmarlas, y al pueblo entero en la de recibirlas con aparente y forzada resignación. Mas no paró en esto. Era menester destruir el poder pontificio, y destruirle por medio de un simulacro de revolución que se sabía estar preparado, apareciendo así que lo hacía el mismo pueblo de Roma.

En efecto, al día siguiente, aniversario de la coronación de Pío VI, unos cuantos conjurados, gente despreciable, pero conducidos por unos pocos ambiciosos de algún valer, se reunieron en el antiguo Foro romano, hoy Campo Vaccino. El ejército francés formó allí en batalla con gran aparato de artillería. Era la hora en que los cardenales y prelados concurrían á la iglesia de San Pedro. Un hombre que llevaba al hombro un madero le plantó en tierra, llamándole *el árbol de la libertad*. El abogado Riganti, de pie sobre una mesa, gritó: *Pueblo romano, ¿quieres sacudir el yugo que te oprime y recobrar tu antigua libertad y forma de gobierno?—Queremos ser libres*, respondían los conjurados.—*¿Queréis*, prosiguió el orador, *restablecer vuestros antiguos cónsules romanos?—Queremos*, respondieron. Y se procedió inmediatamente al nombramiento de cinco cónsules y á la creación de dos Consejos á imitación de los de Francia. Una muchedumbre inmensa, esa muchedumbre dispuesta siempre á aplaudir toda novedad ruidosa, gritaba: *¡Libertad! ¡viva la república romana! ¡vivan los franceses!* Este clamoreo llegó á oídos de los cardenales en ocasión que cantaban el *Te-Deum* por la exaltación del papa, y fué tal su consterna-

Esta relación ha sido publicada en 1847, con el título de *Memorias originales*, por su sobrino don Agustín de Azara, marqués de Nibbiano.

ción que cada uno se escapó y escondió donde pudo. Berthier fué llamado por el nuevo gobierno romano, que le esperaba en la plaza del Capitolio, y le recibió con aclamaciones, y le puso en la cabeza una corona de encina. Otro general pasó al Vaticano á notificar al papa que el pueblo, en uso de su derecho, le había despojado de la soberanía y constituídose en república. En pos de él entró el famoso Háller, administrador general de las contribuciones de Italia, con su séquito de comisarios, secuestrando cuantos muebles, alhajas y enseres había en las habitaciones del palacio pontificio (1). El ministro de España envió inmediatamente su secretario á ofrecer al pontífice cuanto pudiera necesitar, mientras los generales y oficiales franceses se alojaban en las principales casas de Roma, y se regalaban en ellas, y tomaban los carruajes de los nobles y de los cardenales, y paseaban en ellos las calles y paseos públicos insultando á sus dueños.

Ordenó además Háller la confiscación de toda la plata de las iglesias, que se ejecutó, como dice el autor de la relación que seguimos, martillo y saco en mano, sin dejar en cada templo más que el peor cáliz para decir la misa. Impuso una contribución de varios millones, pagadera en el término de veinticuatro horas. Mandó fabricar cédulas de banco hasta la suma de doce millones de escudos, que hizo tuviesen curso como moneda corriente. Dióse orden para destruir todos los escudos de armas, inscripciones ó insignias de las casas, costando trabajo al embajador español detener la piqueta ya preparada para deshacer el magnífico escudo de mármol que decoraba la puerta de su palacio. Se pusieron en venta los bienes de la cámara pontificia, y los de los cabildos y comunidades religiosas, á las cuales se arrojaba de sus casas. Se prendía á los eclesiásticos más condecorados y respetables, no sin indicarles que aprontando alguna suma de dinero podrían conseguir su libertad. En cuanto á los caballos y coches de particulares, así los franceses como los nuevos republicanos de Roma, se los apropiaban con el menor pretexto y con el mayor descaro.

Pero entraba ya en las miras del gobierno francés sacar de Roma al papa y á los que formaban su corte, como entraba en las del nuevo gobierno romano alejarle de Italia, temiendo con su presencia por la seguridad de la revolución. En su virtud se acercaron los cónsules al embajador español, é hicieronle la propuesta de enviar á España al pontífice. Azara contestó que carecía de instrucciones de su gobierno para poder responder á proposición tan inesperada. Con esto se trató de enviarle á Portugal, y por último se resolvió trasladarle á Toscana. Así se verificó, sacando en una noche oscura al enfermo y anciano Pío VI de su palacio, haciéndole entrar en un coche con su camarero y su médico, y transportándole con escolta de dragones franceses hasta Siena, donde se alojó por opción suya en el convento de Agustinos calzados. Gran disgusto produjo esta medida en la población romana. Una noche se insurreccionaron los trans-

(1) Hasta el breviario y la caja del tabaco que no valía un zequín, dice Azara, le fueron quitados al papa; y un canastillo de bizcochos que había sobre la mesa tuvo la misma suerte; «de modo, añade, que S. S. en un instante quedó despojado de cuanto poseía, á excepción del solo vestido que tenía á cuestas, pero sin arbitrio para mudarse de camisa.»

teverinos, dándose á degollar los franceses que andaban por aquellos barrios, que por fortuna suya no eran muchos. Pero la tropa francesa que estaba sobre las armas y se apoderó de los puentes, y la guardia nacional que acababa de formarse, apagaron, aunque á costa de bastante sangre, la sublevación, lo cual tal vez no habrían logrado si hubieran llegado á tiempo los habitantes de la campiña y de las vecinas ciudades, que en número de doce mil hombres acudían ya á unirse con los conjurados, y los cuales fueron al día siguiente dispersados por los escuadrones de Murat (1).

Los excesos, los saqueos y las rapiñas de los franceses en Roma continuaron en mayor escala y con mayor escándalo que antes, por la circunstancia de haber tomado Berthier el mando del ejército de Italia, cuyo centro estaba en Milán, y haber quedado al frente del de Roma el general Massena. Este guerrero, que había salvado á la Francia en Zurich, fué el que dió en Roma el funesto ejemplo de empezar á saquear los palacios, los conventos y las ricas colecciones; ejemplo que siguieron los jefes de mayor graduación, vendiendo á bajo precio á los judíos que iban detrás los magníficos objetos que les entregaban los saqueadores. «La malversación, dice un ilustre historiador francés, fué escandalosa. Es preciso decirlo: no eran los oficiales subalternos ni los soldados los que se entregaban á semejantes desórdenes, sino los jefes superiores (2).» Este escándalo produjo uno de los acontecimientos más notables y más nuevos en la historia. Los oficiales subalternos y los soldados se amotinaron contra sus jefes, llamándolos *monstruos graduados*, *administradores corrompidos*, *pícaros tadrones*, y otros epítetos semejantes, diciendo que sería deshonorar el nombre francés el tolerar tanta infamia, y negándose á servir bajo las órdenes de Massena (3). Todos los jefes, de coronel arriba, se vieron obligados á salir de Roma, á excepción del general Dalemagne, hombre moderado y probo, á quien los sublevados dieron provisionalmente el mando superior. Al día siguiente se publicó un edicto invitando á los habitantes de Roma á que fuesen á declarar en lo que cada cual había sido estafado, fuese dinero, alhajas, caballos, ú otras prendas ó efectos. Enviaron ade-

(1) Si toda la población no se levantó, al menos no es exacto lo que dice un historiador francés, que el pueblo de Roma no parecía echar de menos á aquel soberano que había sin embargo reinado más de veinte años. Estaba demasiado oprimida la población para que pudiera ayudar á los de los barrios de Transtevere y Monti.

(2) Thiers: *Revolución francesa*, t. V, cap. XII.—Es extraño que este historiador haya dedicado tan pocas páginas á la relación de los importantísimos sucesos de la revolución de Roma; aunque por otra parte no deja de comprenderse la causa.

(3) Azara, que presencié esta sublevación, y pasó mil apuros por haberse encontrado casualmente y sin pensarlo en medio de ella, refiere varias y curiosas anécdotas de este singular episodio. Tal es, entre otras, la siguiente: El que iba á la cabeza de la diputación que los sublevados enviaron á Massena, le dijo con mucha serenidad: *General, habéis perdido la confianza del ejército, y así es preciso que os vayáis de Roma*. Massena encolerizado preguntó al orador si le conocía.—*Sí, general, le respondió, te conocemos por el mayor pícaro del mundo*. Viendo Massena que la cosa iba demasiado seria, se subió sobre una silla, y comenzó á perorar á los soldados; mas como éstos se mostrasen duros é inflexibles, pidió una espada para suicidarse. *Dádsela*, dijo el orador, *que no lo hará, yo le conozco*. Los soldados se retiraron, y Massena quedó solo pensando el partido que habría de tomar.

más una diputación al Directorio, con una memoria en que se explicaba todo lo que había pasado, pidiendo con instancia el castigo de los culpables. El Directorio destituyó á Massena, y envió á Roma una comisión de cuatro personajes íntegros é ilustrados, con el encargo de organizar la nueva república (1).

El embajador español, deseoso ya de verse libre de aquella situación embarazosísima para él, y tomadas sus disposiciones para el despacho de los negocios más urgentes que tenía á su cargo, dada también orden para que salieran de la ciudad todos los españoles residentes en ella, determinó abandonar aquella perturbada mansión en que había residido más de treinta años, dejando allí su inmenso mobiliario, su copiosa librería, y sus ricas colecciones de preciosos cuadros y de bustos de mármol (2). Partió, pues, Azara de Roma, y llegó, no sin nuevos riesgos, á Siena, donde consoló cuanto pudo al atribulado Pío VI, le informó de cuanto había pasado después de su salida del Vaticano, y conferenció y arregló con el anciano y enfermo pontífice la manera cómo en la dispersión y en la situación especial en que se hallaban, así Su Santidad como el colegio de cardenales, convendría proveer á la sucesión legítima de la Silla apostólica, cuando llegara el caso de pasar á mejor vida el que la estaba ocupando, aunque fuera de su natural asiento. De este modo, y por medio de una bula, que Azara recogió original y logró que fueran firmando casi todos los cardenales, se evitó á la muerte de Pío VI un cisma que hubiera sido fatal al catolicismo. Azara fué luego nombrado embajador del Rey Católico en París (marzo, 1798), cuyo nombramiento recibió en Florencia, cuando se disponía á regresar á España y había anunciado al gobierno el itinerario que se proponía traer.

No es exacto lo que á propósito del destronamiento y del infortunio del papa dice un historiador francés, á saber: que España, cuya religiosidad era temible, nada dijo sin embargo, acaso porque se hallaba bajo la influencia francesa (3). España no abandonó en esta ocasión á Pío VI, como nunca había abandonado á los pontífices en sus conflictos y tribulaciones. Carlos IV, que supo con dolor los atropellamientos y las amarguras del jefe supremo de la Iglesia, intentó mover al Directorio, traerle á sentimientos de moderación, y obtener de él la libertad y la seguridad de la persona del papa. Lo que hubo fué que el embajador español cerca de la república, conociendo bien la disposición de los ánimos de los direc-

(1) Léense en las Memorias de Azara otros muchos pormenores de aquella insurrección honrosa de los soldados franceses, así como los muchos peligros en que se vió, por haber tenido que hacer forzosamente el papel de mediador entre los insurrectos y los generales perseguidos, presos ó amenazados.

(2) La magnífica colección de bustos de mármol, dice el anotador de las Memorias de Azara, la legó á su muerte al rey de España, y es hoy una de las principales riquezas que posee S. M. en su Real Museo de pinturas y esculturas en el palacio del Prado de Madrid que lleva aquel nombre. De la colección de pinturas se perdieron muchas en las turbulencias políticas de Roma que ocurrieron después de la salida de Azara, pero aun se conservan porción de preciosos cuadros originales, que posee hoy su heredero el actual marqués de Nibbiano. La librería constaba de veinte mil volúmenes.

(3) Thiers: Revolución, t. V. cap. XII.

tores, no se atrevió á presentar, y lo creyó de todo punto inútil, los despachos en que aquello se reclamaba (1). El embajador Azara, su sobrino don Eusebio Bardají, el cardenal de Lorenzana, arzobispo de Toledo, el diplomático don Pedro Labrador, todos estos distinguidos españoles prestaron cuantos auxilios pudieron, y acompañaron algunos de ellos al desgraciado pontífice hasta recoger su último suspiro, y le suministraron de orden del rey lo necesario para su persona y familia, privado de todo socorro por la Francia, aun para los viajes que le obligó á hacer.

Verdad es que cuando el gobierno de la república, temiendo todavía la presencia del provento pontífice en territorio de Italia ó del Imperio, propuso á Carlos IV que le diese acogida y residencia en sus dominios, el monarca español repugnó y puso dificultades á esta proposición; mas no por falta de veneración, de afecto y de interés hacia el desventurado papa, sino por los visibles inconvenientes y compromisos que en aquellas circunstancias traería á su reino un hospedaje que en otra ocasión él mismo habría ofrecido y aun solicitado. Y sin embargo, todavía por evitar algún nuevo desacato ó ultraje que parecía amenazar al augusto desterrado, consentía en que fuese traído á Mallorca, acompañándole solamente el cardenal de Lorenzana y las personas de su servidumbre, encargándose él de los gastos que ocasionara su residencia, bien que pidiendo al Directorio, en compensación de esta condescendencia y sacrificio, que ratificara el tratado con Portugal y que indemnizara al infante español duque de Parma, cuya suerte era el objeto de la más viva solicitud de Carlos IV y de María Luisa. La muerte del desventurado y perseguido pontífice puso fin, como veremos después, á estas negociaciones y evitó los compromisos que de ellas hubieran podido seguirse á España (2).

Por este tiempo había ocurrido en el gobierno español una novedad grande por lo inesperada y por la calidad de la persona en quien se había verificado, á saber: la separación del príncipe de la Paz de la primera secretaría de Estado, y por consecuencia, de la dirección de los negocios públicos (28 de marzo, 1798). Aunque en el real decreto expresaba el soberano que no hacía sino acceder á las reiteradas instancias del ministro, y la admisión de su renuncia se hacía en los términos más lisonjeros para él, y tales como rara ó ninguna vez en semejantes documentos se emplean (3), y por lo mismo que se sospechaba que el favorito no había caído

(1) Carta del embajador marqués del Campo al príncipe de la Paz, 31 marzo, 1798.

(2) Los franceses en su deseo de sacarle cuanto antes de Italia, donde tanto temían su presencia, resolvieron llevarle á Francia trasladándole primero á Brianzón, después á Grenoble, y por último dieron orden para que fuese llevado á Dijón. Ya había partido de Grenoble, mas habiéndose detenido en Valence del Delfinado, donde le alcanzó la orden conseguida por Azara de suspender el viaje, la edad, los disgustos, las molestias y malos tratos hicieron sucumbir en aquella ciudad al atribulado Pío VI.—Memorias de Azara.—Correspondencia diplomática de Francia y de Italia; Archivo del ministerio de Estado.—Artaud: Vidas de los soberanos pontífices.

(3) «Atendiendo (decía) á las reiteradas súplicas que me habéis hecho, así de palabra como por escrito, para que os eximiese de los empleos de secretario de Estado y de sargento mayor de mis Reales Guardias de Corps, he venido en acceder á vuestras reiteradas instancias eximiéndoos de dichos dos empleos, nombrando interinamente á don

de la gracia del rey, entonces y después se discurrió mucho sobre las causas de su salida. Pero los mismos que las buscaban, y tal vez habrían querido encontrarlas en alguna alteración que hubieran sufrido sus relaciones particulares con la reina, vienen á reconocer que lejos de influir en este suceso ninguna nueva amistad, ninguna rivalidad disminuyó el ascendiente y poderío de don Manuel Godoy (1). Al contrario, estos mismos dan á entender que la reina no sólo sostenía al ministro favorito contra toda tentativa de sus enemigos ó de sus rivales, sino que la ligaban á proceder así compromisos á que no hubiera podido faltar sin grave y evidente peligro de su honra y aun de su persona (2).

No hay, pues, necesidad de recurrir á causas de esta índole, toda vez que había motivos políticos suficientes, y aun sobrados, para explicar la retirada del príncipe de la Paz. El Directorio francés, que no olvidaba haber sido este ministro el autor de la declaración de guerra contra la Convención, y comprendía que sólo por necesidad y no por afecto á la república, había hecho alianza con la Francia, meditaba ya cómo alejarle de los negocios públicos, á la manera que lo había hecho con el ministro del emperador, barón de Thugut. Tampoco ignoraba el Directorio que entre los príncipes franceses emigrados y su pariente Carlos IV mediaba y se sostenía una correspondencia activa y afectuosa, como hasta la muerte de Luis XVI había mediado entre los dos monarcas, y entre las dos reinas María Antonieta y María Luisa (3). Y harto conocía también que, fiel

Francisco de Saavedra para el primero, y para el segundo al marqués de Ruchena, á los que podréis entregar lo que á cada uno corresponda, *quedando vos con todos los honores, sueldos, emolumentos y entradas que en el día tenéis*, asegurándoos que estoy sumamente satisfecho del celo, amor y acierto con que habéis desempeñado todo lo que ha corrido bajo vuestro mando: *y que os estaré sumamente agradecido mientras viva, y que en todas ocasiones os daré pruebas nada equivocadas de mi gratitud á vuestros singulares servicios*. Aranjuez y marzo 28 de 1798.—Carlos.—Al príncipe de la Paz.»

(1) Nos referimos aquí á los juicios que en la corte se hacían sobre la particular estimación que la reina María Luisa parecía tener en aquel tiempo hacia otro guardia de Corps llamado Mallo, que entre otras distinciones obtuvo la de ser nombrado mayordomo de semana, y que con motivo de ostentar cierto lujo y boato en su porte dió ocasión á las murmuraciones de los cortesanos, y aun á dichos agudos del mismo príncipe de la Paz en conversaciones confidenciales con el rey. Don Andrés Muriel, que en su historia manuscrita de este reinado no pierde ocasión de dar cabida en ella á todas las noticias y anécdotas de esta especie, sin velo ni disfraz, siquiera fuera transparente, cuenta también lo que se juzgaba y decía de aquel trato. Nosotros, que nos hemos propuesto no hacer históricos los actos de la vida privada de los reyes sino cuando á ello nos obliga la influencia que ejercieran en la marcha de la cosa pública, procuramos cuanto podemos indicarlos sólo ligeramente, en cuanto baste para significar que no nos son desconocidos, pero que no hacen al objeto y á la índole de nuestra historia.

(2) Explican este compromiso por una carta imprudente que dicen haberle escrito en momentos en que el apasionamiento no da lugar á la reflexión ni á la previsión, y que el favorecido guardaba como una arma de segura defensa para cualquier evento, bien de inconsecuencia, bien de enojo, y era como su ánclora de salvación en las borrascas. Pero el mismo escritor que revela el indiscreto contenido de esta carta, concluye por dudar de la certeza del fatal documento.

(3) En el archivo del ministerio de Estado existe y hemos visto original gran parte de esta correspondencia, de una y otra época, frecuente y casi nunca interrumpida.

Carlos IV de corazón á los desgraciados príncipes de su familia, á quienes sólo por la necesidad de conservar su propio trono había en apariencia abandonado, los protegería de buena gana el día que pudiera hacerlo con esperanza de buen éxito y sin riesgo de su corona. No podía, pues, considerar la alianza del gabinete de Madrid como cordial y sincera.

El príncipe de la Paz por su parte tampoco estaba satisfecho de la conducta del gobierno francés, principalmente por lo que tocaba á la solución de los asuntos de Parma, Roma y Portugal, en que el rey tenía grandísimo empeño. «Portugal, Parma y Roma, le decía al embajador marqués del Campo, han sido tres puntos de vista que no ha separado de su consideración el rey nuestro señor. La paz con Portugal, que pagada debía creerse efectiva, parece se hace más distante. La satisfacción que debía prometerse S. M. para su hermano después de la agregación cisalpina, no tiene efecto. De la existencia de Roma se trata con dificultades... ¿En qué piensa, pues, el Directorio? ¿No ha de contar con su aliada para la distribución de los Estados de Italia, ni sus oficios han de tener valor alguno para que la paz con Portugal se ratifique? Es tiempo, pues, de no dejar dormidas las ideas...» Y concluía: «Estas cosas que se responden prontamente cuando hay confianza, no deben empachar al Directorio para satisfacerlas, y antes bien conviene no ignorarlas, para formar desde luego los planes que interesan á cada soberano (1).»

Mal efecto produjo en el Directorio el contenido, y el tono independiente, con sus reticencias semihostiles, de este despacho. El agente francés en Madrid se explicó á su vez con bastante acrimonia, y so pretexto del mal tratamiento que suponía se daba á los franceses en España, preguntaba al ministro de Estado si Francia y España estaban todavía en guerra, y añadía: «Príncipe, es preciso que cese tal escándalo.» La protección que el rey de España dispensaba al de Portugal, y el empeño de su primer ministro en evitar que Francia hiciese la guerra á aquel reino, era uno de los mayores motivos de disgusto que con el príncipe de la Paz tenía el gobierno de la república.

Para prevenir ó neutralizar las consecuencias de este desvío determinó Godoy reemplazar al marqués del Campo en la embajada de París con el conde de Cabarrús, hombre muy despierto, de reconocida capacidad y larga experiencia, y muy de su confianza. Esperaba que su cualidad de francés, aunque naturalizado muchos años hacía en España, le favorecería para ser bien recibido del Directorio; y fiaba además en la influencia de la hija del conde, madama Tallián, la bella Teresa Cabarrús, tan célebre en la revolución francesa, y que á la sazón se hallaba en relaciones íntimas con el director Barrás (2). Mas sucedió todo lo contrario. La circunstancia

(1) Carta del príncipe de la Paz al marqués del Campo, de Aranjuez á 15 de enero de 1798.

(2) Esta dama, nacida en España, que tanta celebridad adquirió durante la revolución francesa, así por su hermosura como por algunos actos notables de su vida y por los personajes con quienes estuvo unida, casó sucesivamente con M. Tentenay, consejero del parlamento de Burdeos, con el famoso termidoriano Tallián, y con el príncipe de Chimay, por haberse divorciado de los dos primeros. En los días del terror estuvo presa en la Force y en vísperas de ser llevada al patíbulo, en cuyo estado escribió y tuvo

de ser nacido Cabarrús en Francia, no obstante la naturalización española que había obtenido, y haber sido antes aceptado sin inconveniente como plenipotenciario de España para las conferencias de Berna y de Lille, sirvió de fundamento al Directorio para negarse á admitirle como embajador, diciendo que en ningún caso podía un francés representar á un soberano extranjero cerca del gobierno de su propio país. Todas las razones y todos los esfuerzos del príncipe de la Paz y de Cabarrús fueron infructuosos é ineficaces para convencer al Directorio, lo cual obligó al ministro español á nombrar embajador cerca de la república francesa á don José Nicolás de Azara, que acababa de desempeñar el importante papel que hemos visto en Roma. A su vez el Directorio envió de embajador á la corte de España al ciudadano Truguet, ministro que había sido de Marina, con instrucciones de trabajar por la separación de Godoy de los negocios de Estado (1).

Cabarrús, conocedor de la situación política de la Francia en aquel tiempo, y del mal espíritu que animaba á algunos de los directores respecto al gobierno español, había informado de todo al príncipe de la Paz, aconsejándole la conducta que creía más conveniente para no provocar en aquel gobierno una resolución que pudiera ser funesta á España, y exponiéndole principalmente la inconveniencia del empeño en evitar la guerra contra Portugal; pues sobre haber hecho ya en favor de la mediación cuantos oficios la lealtad y la amistad más acendrada á aquel rey pudiera exigir, y sobre los peligros á que la continuación de tal política nos estaba exponiendo, la guerra podría ser útil á España, puesto que el pensamiento del gobierno francés era proponer al español la cesión de la Luisiana, y obligar á Portugal á indemnizar á España con las islas de Madera y Santa Catalina, y acaso podría arribarse á la recuperación de Gibraltar como precio de la paz general (2). Consejos parecidos le daba

ardid para hacer llegar una enérgica carta á Talliën, excitándole á deshacerse de Robespierre, lo cual parece contribuyó en parte á la caída y suplicio de aquel gran terrorista, á que debió ella su salvación. Tuvo también amistad con madama Beauharnais, después emperatriz de los franceses. Hecha la restauración de los Borbones, vivió retirada en París.

(1) Archivo del ministerio de Estado, leg. 49, núms. 1, 6 y 8.

(2) «Parece, decía Cabarrús, que la prudencia aconseja que moderando los pasos de mediación ya interesados, no nos comprometamos á no tomar parte en la guerra, si ésta fuese inevitable; pues si Portugal hubiese de ser conquistado, no es dudable que sería muy conveniente que esta conquista se hiciese para nosotros, y por nosotros, y este sistema de manifestarnos prontos á seguir contra Portugal las miras de Francia, tiene á mis ojos la inapreciable ventaja de cohonestar el aumento muy considerable que sin perder un instante conviene hacer en el ejército, mejorando al mismo tiempo la organización en términos de hacernos respetables. No porque yo crea que el designio verdadero de estas gentes es hacer á Portugal una guerra que le sería demasiado gravosa sin nuestra cooperación, sino que quieren precisarnos á apoyar sus amenazas para conseguir mejores condiciones y á pagar nuestra mediación; y según he podido inferir, Truguet va encargado de proponer á V. E. la cesión de la Luisiana, de la cual debería la corte de Lisboa indemnizar á la España cediéndole la isla de Madera y de Santa Catalina, ú otro equivalente, que importa poco á este gobierno, pues su objeto principal es conseguir la Luisiana ahora, y sacar este partido de las desavenencias de Portu-

respecto á aceptar la compensación que el gobierno francés meditaba dar al duque de Parma. Y en carta posterior (23 de enero, 1798) le había manifestado la persuasión perniciosa en que los directores estaban de que había en Madrid un partido inglés, que decía mantener inteligencias con la corte de Londres, compuesto de personas de mucho influjo, y á cuya cabeza se suponía estaba el mismo príncipe de la Paz: voces que sin duda se esparcieron allá por el deseo de apartarle de la dirección de los negocios (1).

A fin de desvanecer tales sospechas y rumores y con noticia que tuvo el príncipe de la Paz de una parte de las instrucciones que se habían dado al nuevo embajador, se apresuró á satisfacer los deseos del Directorio, anticipándose á ordenar que la escuadra española de Cádiz al mando del general Mazarredo, de cuya inacción murmuraban los franceses, saliese inmediatamente á buscar y batir la flota inglesa compuesta de sólo ocho navíos, que cruzaban delante de la bahía, formando una especie de bloqueo. Constaba la nuestra de veintiún navíos de línea, entre ellos cinco de tres puentes, y los acompañaba la fragata francesa *La Vestal*, para observar sus movimientos y dar cuenta de las operaciones. Pero sucedió lo que Mazarredo había previsto. Apenas salió y se divisó la escuadra española (7 de febrero, 1798), alejóse la inglesa metiéndose en alta mar; y como el almirante inglés, lord San Vicente, se hallase en Lisboa con mayores fuerzas, muy preparado para cualquier evento, en menos de doce horas se dió á la vela con todos los buques de que podía disponer, y Mazarredo volvió á entrar en la bahía antes que las escuadras británicas pudieran reunirse para atacarle. Este movimiento, aconsejado sin duda por la prudencia, fué interpretado y denunciado por el capitán de *La Vestal* como una demostración aparente, sin verdadera intención de hostilizar las fuerzas enemigas, ni menos de hacer francamente y con vigor la guerra á los ingleses (2).

gal; y como esta cesión de la Luisiana, cuando S. M. se determine á ella, debe ser el precio de la paz general y si puede ser de Gibraltar, la sagacidad de V. E. comprenderá que el juego actual es, parece, no tan sólo moderar el interés á favor de la paz de Portugal, sino entrar en las intenciones amenazadoras de la Francia contra aquella potencia, pues cuanto más se acalore la mediación, más se empeñará este gobierno en que le costeemos con el sacrificio que exige.»—Cabarrús al príncipe de la Paz, París, enero de 1798.

(1) La desconfianza entre ambos gabinetes, y sobre todo la prevención del Directorio contra el príncipe de la Paz, se manifestó también con otro hecho muy significativo. El director del gabinete de Historia natural de Madrid, don Eugenio Izquierdo, había pasado á París con la misión ostensible de visitar y estudiar los establecimientos científicos. Pero el gobierno francés, receloso ya sin duda de la amistad de Izquierdo con el primer ministro de España y sospechando que su viaje tuviera otro objeto, le interceptó la correspondencia, y parece haber descubierto en algunas cartas que la ciencia y las relaciones de Izquierdo con los sabios franceses habían sido buscadas y empleadas como un buen medio para explorar la política y el espíritu del gobierno de la república, por lo cual fué reducido á prisión, y este hecho produjo después reclamaciones de parte de nuestra corte.—Muriel, lib. IV, Correspondencia de Azara.

(2) Algunos años más adelante, con motivo de un suceso grave para él, tuvo ocasión Mazarredo de demostrar la injusticia de aquella inculpación, explicando todas las

Cuando el nuevo embajador de la república, Truguet, se presentó á Carlos IV en Aranjuez (11 de febrero, 1798), en el discurso que pronunció al entregar sus credenciales empleó cierto lenguaje más arrogante que comedido, que no agradó al rey ni á la corte (1), y no disgustó menos la manera de retirarse, poco conforme á la acostumbrada etiqueta (2). Una de las exigencias que indicaba ya en su discurso, y que esforzó después, fué la de que se hiciera salir de España á los emigrados franceses. El príncipe de la Paz, que conocía no haber satisfecho al Directorio con la salida y la retirada de la escuadra de Cádiz, y comprendía la necesidad de complacer al embajador en todo lo que pidiese para ver de alejar prevenciones que contra él traía, consintió en la expulsión de aquellos desgraciados (3). Mas como se les diese un plazo en que pudieran inscribirse en los registros de matrícula de los consulados, y con este motivo fuesen muchos los que se habilitaron para permanecer en España, la medida no satisfizo al embajador, que pretendía la extradición de todos los que él señalara.

Redobló, pues, Truguet sus esfuerzos por la separación del príncipe de la Paz, y aun entregó al rey en propia mano una carta de su gobierno en que más ó menos directamente se significaba este deseo. No ignoraban estos manejos los enemigos de Godoy, los cuales, como era natural, aprovechaban la buena ocasión que se les presentaba de ayudar por su parte á la caída del privado. Pudo contribuir también, como él mismo lo indicó después en sus Memorias, algún desacuerdo en que por aquellos días se puso con sus propios compañeros, y con el monarca mismo, sobre ciertas medidas económicas y militares. Tampoco extrañaríamos que, prevenido ya el ánimo del rey por los adversarios del príncipe, le desagradaran y parecieran sospechosas ciertas palabras de una carta confidencial de éste á su amigo Jovellanos cuando le llamó al ministerio de Gracia y Justicia, que hicieron llegar á oídos del soberano un tanto desfiguradas (4).

Todo, pues, creemos contribuyó á que Carlos IV se decidiese á relevar á su ministro favorito de la primera secretaría de Estado (28 de marzo de 1798), y á apartarle de la dirección de los negocios públicos, nombran-

razones de su conducta, confirmadas por los marinos, y por otros testigos de vista. Hay una representación suya, en que consta todo esto, la cual se imprimió en 1810.

(1) Se halla en la Gaceta de 16 de febrero, 1798.

(2) Parece que se retiró volviendo la espalda al rey, y no dando pasos hacia atrás como era costumbre, lo cual disculpó él, diciendo que eran modales republicanos.

(3) Real decreto de 23 de marzo, 1798.

(4) A indicación y por consejo de Cabarrús, cuando éste volvió de París rechazado como embajador por aquel gobierno, había el príncipe de la Paz obtenido del rey que llamase á los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia á don Francisco Saavedra y don Melchor Gaspar de Jovellanos. Cuenta Godoy en sus Memorias que en la carta á este último, le llamaba con la siguiente frase de confianza: *Venga V., pues, amigo mío, á componer nuestro Directorio monárquico.*—Que Jovellanos hubo de enseñar esta carta á algún amigo imprudente, y que divulgada la especie, se la hizo llegar á noticia del rey, tergiversada y vertida de este modo: *Venga V., pues, á componer nuestro Directorio ejecutivo.* Que sobre esta frase mediaron explicaciones entre él y el soberano, y que aunque le mostró la copia de su carta, le pareció que Carlos IV no quedó del todo satisfecho.—Godoy, Memorias, cap. XLVII.

do en su lugar al ministro de Hacienda don Francisco Saavedra, si bien haciéndolo en los términos honrosos y lisonjeros que atrás hemos visto, y apareciendo en el real decreto que lo hacía accediendo á las reiteradas súplicas que de palabra y por escrito le tenía hechas el príncipe de la Paz (1). El embajador Truguet despachó al punto un correo á su corte, anunciando el triunfo que acababa de conseguir, en la confianza de que la noticia iba á causar gran satisfacción y contento al Directorio.

Conveniente y justo nos parece, antes de manifestar á nuestros lectores el rumbo que tomó la política española á consecuencia de la caída del príncipe de la Paz, dar una idea y hacer una breve reseña de los actos de su gobierno en cuanto á la administración interior del Estado, anudándola con la que dejamos pendiente en el tercer capítulo.

(1) Afirma Muriel, en su *Historia MS.* de este reinado, que llegó el rey á extender un decreto terrible de proscripción contra Godoy, el cual entregó á Saavedra, pero que tratado el caso con Jovellanos se logró modificarle por razones de política.—Cea Bermúdez, en sus *Memorias para la vida de Jovellanos*, dice que era grande el descontento del rey, y el horror con que miraba á Godoy, que en la opinión de algunos era la ocasión de acabar con él; pero que Saavedra y Jovellanos se opusieron al trágico fin del válido haciendo que se redujese el decreto á lo que después se vió.—Todo lo contrario asegura el príncipe de la Paz en sus *Memorias*, al referir el trabajo que le costó arrancar del rey que le admitiese la dimisión que le tenía solicitada, y cuenta que el 28 de marzo, preguntándole á qué fin retardaba tanto tiempo su descanso, puesto que sabía tenía ya firmado el decreto, le sacó el rey del bolsillo con los ojos enternecidos, le alargó la mano en señal de amistad, le dió el decreto, y se retiró á su aposento sin hablar más palabra.

CAPÍTULO VI

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.—*De 1795 á 1798*

Sistema de empréstitos.—Condiciones y reglas con que se hacían.—Memoria del ministro Gardoqui sobre el estado de la hacienda.—Recursos y arbitrios que propuso para cubrir las obligaciones.—Memoria del ministro Varela.—Medios que éste proponía.—Déficit que encontró el ministro Saavedra, y medidas que arbitró para llenarle.—Falta de firmeza en el sistema económico.—Tendencia de unos y otros ministros á la desvinculación civil y eclesiástica y á la abolición de privilegios.—Medidas de desamortización.—Impuestos al clero.—Temporalidades de jesuitas.—Lucha entre las ideas antiguas y modernas.—Diferencia entre los gobiernos de Florida-Blanca, Aranda y Godoy.—Disminuye el príncipe de la Paz el poder de la Inquisición.—Su conducta con los que le delataron al Santo Oficio.—Ensanche que se da á la libertad del pensamiento.—Mejoramiento en los estudios, y extensión de enseñanzas.—Causas que influyeron en este adelanto.—Latitud protectora á la publicación de obras económicas, industriales y mercantiles.—Diarios y semanarios de agricultura, industria y artes.—Creación de cuerpos facultativos.—Ingenieros cosmógrafos.—Real colegio de medicina.—Escuela de veterinaria.—Enseñanza de oficios mecánicos.—Talleres industriales.—Fábricas y artefactos.—Nobles artes: alarde de protección.—Bellas letras.—Movimiento intelectual.—Poesía.—Elocuencia.—Historia sagrada.—Lenguas sabias y vivas.—Gramáticas y diccionarios.—Obras de arte militar.—Idem de marina.—Jurisprudencia.—Historia sagrada y profana.—Educación, costumbres, novelas, crítica.—Hombres ilustres.—Académicos de la Historia.

Habiendo examinado antes los actos de administración del gobierno de Carlos IV en los primeros años de su reinado, ya en el período que aquél estuvo confiado á los antiguos y expertos ministros de Carlos III, ya después de haber sido éstos reemplazados por el joven don Manuel Godoy, en las providencias y medidas concernientes á los intereses materiales y morales del reino, proseguiremos esta reseña administrativa del gobierno del príncipe de la Paz desde la época en que la suspendimos hasta que hizo dimisión de la primera secretaría del Despacho.

Tampoco en esta, como en la anterior reseña, hallaremos un plan coherente de administración, subordinado á un pensamiento dominante y á un orden sistemático. Adviértese no obstante, así en lo económico como en lo político, y más en lo intelectual, cierta tendencia y espíritu que revela el que animaba al hombre en cuyas manos estaba el timón de la monarquía.

Los gastos extraordinarios que seguía ocasionando la guerra, y el deseo constante de Carlos IV de evitar nuevos recargos é imposiciones á los pueblos, así como el de dar mayor estimación y aprecio á los vales reales, produjeron también la continuación del sistema de empréstitos que en los años anteriores se había adoptado. El de 240.000,000 de reales mandado abrir por real cédula de 13 de agosto de 1795 no se había realizado sino en la mitad; con cuyo motivo se expidió nueva cédula (7 de julio de 1796), creando acciones de 10,000 reales cada una, hasta levantar los

120.000,000 restantes, aplicándose al fondo de amortización para la extinción de vales reales, y prescribiendo para su entrega, reintegro y pago de intereses las mismas condiciones y medidas que para el anterior. Bajo las propias reglas se abrió en 1797 (15 de julio) otro préstamo de 100.000,000, si bien éste se distribuyó en veinticinco mil acciones de á 4,000 reales, para interesar hasta á las pequeñas fortunas, devengando un interés de 5 por 100 anual, y concediendo además á los accionistas por una vez el premio de 3 por 100 de todo el capital, é hipotecando á su garantía la renta del papel sellado. La concurrencia de accionistas para llenar este empréstito fué tal, que algunos meses más adelante (29 de noviembre de 1797) se amplió á otros sesenta millones, debiendo dar principio la extinción de estas quince mil acciones en julio de 1820, que era el año inmediato al en que finalizaba la de las anteriores veinticinco mil.

Era, no obstante, muy difícil resolver el problema de cubrir el déficit anual de las rentas públicas, los gastos de la corona que en pocos años habían acrecido en más de cien millones, los intereses de los nuevos vales que importaban sesenta y cuatro millones de pesos, y corrían con la considerable pérdida de 20 por 100, y por último atender á las necesidades de una guerra con arbitrios y recursos proporcionados, conciliando el que no fuesen gravosos á las clases industriales y productoras. Los medios que para lograr en lo posible este propósito se habían ido arbitrando, los dejamos ya indicados en otro lugar (1). Los que en el período que examinamos ahora se siguieron discurriendo, están contenidos en las dos Memorias que sucesivamente presentaron al rey los dos ministros de Hacienda don Diego Gardoqui y don Pedro Varela.

Propúsole el primero (12 de octubre, 1796) un aumento en el derecho de la alcabala, en las ventas y reventas de los géneros y efectos extranjeros, subiéndole al 14 por 100 prescrito en las antiguas leyes de millones, en lugar del 10 que se exigía:—en los tres reinos de la antigua corona de Aragón, donde no se hallaba establecida la alcabala, un aumento proporcional en la contribución llamada equivalente, de tres millones en Aragón, seis en Valencia, y nueve en Cataluña; debiendo contribuir al repartimiento los bienes patrimoniales y decimales, y las fincas de los eclesiásticos, impetrándose para ello breve pontificio, no recargando en Cataluña la contribución personal, por recaer en las clases más pobres del pueblo:—en las provincias de Castilla y León el recargo por un año de los artículos de consumo en las capitales y grandes poblaciones, eximiendo de él los pueblos de corto vecindario, y la igualación de la alcabala en las provincias de Andalucía y Castilla:—la supresión ó revocación de toda especie de privilegios y exenciones en el pago de diezmos y tributos; y como esta medida afectaba principalmente al clero y á las clases opulentas, para no hacerla tan odiosa á aquél se le dejaba la renta del excusado, que era de difícil y costosa recaudación:—el restablecimiento de un recargo sobre la sal:—el auxilio que podrían prestar al gobierno, como en otras ocasiones, el Banco y los Cinco Gremios mayores:—la venta de los bienes de las fundaciones y obras pías de peregrinos, y otras semejantes.

(1) Véase el cap. III de este libro.

—Tales fueron los arbitrios que don Diego Gardoqui propuso al rey para atender á todas las obligaciones.

Medio año más adelante (22 de marzo, 1797), el ministro que le sucedió en el departamento de Hacienda, después de presentar á S. M. un cuadro luminoso, en que le trazaba la historia rentística de los últimos años, el déficit ascendente del tesoro, la creación sucesiva de los vales, los recursos empleados para cubrir aquél y autorizar éstos, el resultado de todo y la proporción en que en la actualidad se hallaban los gastos y los ingresos, así como las dificultades que se ofrecían para la imposición de ciertos arbitrios, procedía á proponerle los que él conceptuaba más equitativos y más realizables, como menos gravosos á los vasallos pobres, y eran los siguientes:

Varela
 Hacer extensiva á los militares y á los eclesiásticos la obligación que ya se había impuesto á los empleados políticos y civiles, de pagar la renta de medio año del destino que se les confería, exigiéndose igualmente á los que sólo obtenían los honores de un empleo la media anualidad de lo que aquél valdría si fuese efectivo:—un derecho sobre los títulos firmados de real estampilla, proponiendo que en adelante todos los que se despacharan llevasen este requisito:—una contribución de la cuarta parte del producto anual sobre todos los bienes raíces, y sobre los caudales y alhajas que resultasen por fallecimiento de cualquier poseedor sin herederos hasta el segundo grado inclusive:—un impuesto sobre los objetos de lujo, sobre toda clase de espectáculos públicos, sobre casas, bosques y sotos de recreo (éste se había de subrogar al descuento gradual del sueldo de los empleados, que el ministro hallaba odioso y violento):—el pago por una vez de la mitad ó tercera parte del alquiler de un año á los que vivieran en casas que rentaran de tres á ocho mil reales:—una imposición sobre todas las personas de ambos sexos que abrazaran el estado religioso, y sobre los eclesiásticos que se ordenaran á título de patrimonio:—la rifa de algunos títulos de Castilla entre personas que tuvieran las condiciones que exigen nuestras leyes:—un privilegio exclusivo por tiempo de seis ú ocho años á los comerciantes de Cádiz, Sevilla y Málaga para el comercio en los virreinos de Méjico y Lima, á cambio de un servicio pecuniario, ó de anticipar el todo ó la mitad de los derechos que en dicho tiempo pudiesen adeudar.

Con estos recursos se prometía el ministro tener lo suficiente para llenar las obligaciones del año. Mas como se estaba expuesto á que estas aumentasen en el siguiente, quería prevenirse para esta eventualidad, y al efecto proponía que se destinasen á cubrir el déficit ó las atenciones que pudieran sobrevenir:—el producto de las casas y sitios reales que Su Majestad no habitaba ni disfrutaba inmediatamente, tales como las posesiones de Valladolid, San Fernando, Sevilla, Valencia y otros terrenos del patrimonio:—la supresión de varias piezas eclesiásticas, tales como los arcedianatos y otras prebendas menos necesarias á su juicio en las iglesias catedrales, obteniendo para ello la anuencia de los respectivos obispos y cabildos; y calculaba que sólo la iglesia de Toledo podía servir á la causa pública con doscientos mil ducados anuales, quedando suficientemente dotadas las prebendas:—recoger los vales pertenecientes á depósitos, obras

pías, vinculaciones y manos muertas, de los cuales no hacían sus dueños otro uso que cobrar los réditos, dando en su lugar á los interesados un resguardo con la obligación de pagarles los intereses respectivos mientras no necesitasen del capital para otros empleos:—la venta de las encomiendas de las cuatro órdenes militares, encargándose la hacienda de satisfacer á los caballeros pensionados, y formando para lo futuro un fondo que se subrogase en lugar del que constituían las encomiendas para premiar á hombres beneméritos en todas las carreras con pensiones de diversas clases:—abrir la entrada en España á los comerciantes y capitalistas de la nación hebrea, dejándoles entrever la esperanza de que podría seguirse la de toda la nación (1).

Algunas de las medidas propuestas se pusieron en planta, y otras muy importantes en el propio sentido se realizaron después, tales como la venta en pública subasta de todas las fincas urbanas pertenecientes á los propios y arbitrios del reino (21 de febrero, 1798), imponiendo sus productos sobre la renta del tabaco al interés de 3 por 100 á favor de aquellos fondos comunales; que fué una gran novedad y una medida avanzada en el camino de la desamortización civil (2). Y como complemento de las medidas para sostener y afianzar el crédito, consolidar las deudas del Estado, así de los reinados anteriores como del presente, y atender al pago puntual de los intereses y al reintegro progresivo del capital de los vales reales, se expidió, pocos días antes de dejar el ministerio el príncipe de la Paz, la real cédula de 9 de marzo (1798), creando la Caja de amortización, en la cual habían de entrar precisamente todos los fondos hasta entonces destinados á la extinción de vales (3), á cargo de un director particular, conduciéndose de las provincias á Madrid por cuenta del Banco de San Carlos los productos de sus arbitrios y asignaciones sin rebaja alguna, ni otra

(1) Memorias de los ministros de Hacienda don Diego Gardoqui y don Pedro Varela. San Lorenzo, 12 de octubre de 1796, y Aranjuez 27 de marzo de 1797.

En conformidad al espíritu de la última idea indicada por Varela, se dió una real orden (8 de setiembre, 1797), notable para aquellos tiempos, permitiendo venir y establecerse en España artistas y fabricantes extranjeros, aunque no fuesen católicos, sin más condición que la de sujetarse á las leyes civiles, y mandando á la Inquisición que no los molestara por sus opiniones religiosas con tal que respetaran las costumbres públicas.—Sánchez: Colección de pragmáticas, cédulas, etc., del reinado de Carlos IV.—También se menciona en la Novísima Recopilación.

(2) «Por esto (decía la real cédula), y porque á lo general de la nación y aumento de los pueblos conviene que no se mantengan reunidas en una muchas casas, y que entren en la circulación del comercio las que al presente están fuera de él, etc.»

(3) Constituían estos fondos: el importe de un diez por ciento sobre el producto anual de todos los propios y arbitrios del reino; el producto total del derecho de indulto de la extracción de la plata; el de la contribución extraordinaria temporal sobre frutos civiles; el aumento extraordinario de siete millones anuales al subsidio eclesiástico; el producto de las vacantes de todas las dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos; el del derecho de quince por ciento sobre las vinculaciones; el de otro quince por ciento sobre el valor de los bienes que se adquirieran por manos muertas; la asignación anual de cuatro millones sobre la renta de salinas, y el producto del indulto cuadragésimo en Indias. Además el producto de los derechos de la aduana de Cádiz, el del papel sellado, etc., especialmente hipotecados al reintegro de los empréstitos recientes.

condición que la de haber de mediar siempre cuarenta y cinco días entre el cobro de cada cantidad y su entrega á la orden de la dirección de la caja misma (1).

No obstante los esfuerzos y las esperanzas de todos los ministros, el que de nuevo se encargó del ministerio de Hacienda, don Francisco Saavedra, encontró á fines de 1797 un déficit tan considerable, que asombrado de él, y calculando que tal vez no bajaría de 800.000,000 lo que en arbitrios extraordinarios había que proporcionar para cubrir las más urgentes necesidades, propuso al rey la creación de una junta de hacienda (4 de mayo, 1798), que con toda actividad y solicitud arbitrarse recursos y viese los medios de consolidar el crédito público, y el particular del Banco, de los Gremios y de la Compañía de Filipinas, que eran los cuerpos que solían auxiliar al gobierno en sus apuros. Esta junta (2), después de ponderar en su Memoria la necesidad de corregir el agio y de sacar la mayor suma de dinero posible, donde quiera que lo hubiese, sin coacción ni violencia si pudiera ser, propuso al monarca, y éste aprobó, los arbitrios siguientes:—un préstamo patriótico en España é Indias, sin interés, por acciones de 1,000 reales, reintegrable en veinticinco años después de la paz:—traer inmediatamente á España todos los caudales que se pudieran reunir en América, enviando al efecto algunos navíos y las fragatas más veleras que hubiese:—facilitar algunas gracias de nobleza á vecinos honrados á precio de cuarenta mil reales, y algunas mercedes de hábitos de las órdenes militares por tres mil pesos en España y cuatro en América:—ejecutar desde luego la venta de los bienes de la corona, fuera de los sitios reales que habitaba S. M., y acabar de resolver la de los hospitales, hermandades, patronatos y obras pías, é imponiendo su importe sobre la renta del tabaco, como se había hecho con las fincas de propios, ya subrogando estas imposiciones á tres por ciento en lugar del cinco que se pagaba por los empréstitos de acciones, ó del cuatro en los vales reales:—imponer un derecho de sello para las letras de cambio y pagarés de comercio, con proporción á su valor, como se practicaba en Francia y otras naciones de Europa (3).

Por toda esta serie de medidas económico-administrativas se ve que en los apuros siempre crecientes, y en el déficit progresivo del tesoro, el principal estudio y conato del gobierno se cifraba en buscar arbitrios sin recurrir á imponer directamente á los pueblos ni nuevos tributos ni recargos en las contribuciones establecidas, que era todo el empeño de Carlos IV; como se ve también que los arbitrios propuestos los unos no se plantea-

(1) Ya en 1794 se había establecido un fondo de amortización bajo la intervención del Consejo de Castilla. La creación, pues, de la caja no era medida nueva, sino una confirmación y ampliación de la primera, con otra extensión, otra separación y otras formalidades.

(2) Componíanla los sujetos siguientes: el marqués de Irlanda, el conde de Cabarrús, don Felipe Canga Argüelles, don Miguel Cayetano Soler, don Felipe González Vallejo, don Manuel Sixto Espinosa, don Martín Huici y don Ramón de Angulo.

(3) Como esto se hizo al mes poco más de la salida del príncipe de la Paz del ministerio, lo hemos aducido para demostrar el giro que llevó la administración y el estado en que quedaba la hacienda pública cuando ocurrió aquel suceso.

ban, los otros no producían lo que sus autores se habían imaginado, y que la guerra con la Gran Bretaña seguía consumiendo las rentas públicas, é imposibilitando y alejando cada día más la nivelación de los gastos con los ingresos.

En lo demás, y por lo que hace al sistema proteccionista ó al de la libertad comercial, al privilegio ó á la exención, á la tasa ó á la libre venta, no se advierte que hubiese más fijeza de ideas que antes. Y mientras por una parte se concedía á los Cinco Gremios mayores de Madrid privilegio exclusivo por ocho años para transportar á estos reinos de los puertos de Marruecos los granos y demás frutos de aquel país (1), se mandaba que todos los tejidos y manufacturas del reino se pudieran vender sin sujeción alguna á tasa ó regulación de las justicias (2), se prohibía la extracción de granos y aceite, y se franqueaba la entrada en el reino á cuantos artistas extranjeros quisieran venir á establecerse en él, hasta con el goce de la mayor de las libertades, la libertad religiosa (3).

Lo que se advierte, sí, es el espíritu y la tendencia de aquel gobierno á la desamortización civil, así como también á la eclesiástica en cuanto lo permitía la condición de los tiempos, y á derogar, ó por lo menos disminuir los privilegios y exenciones de las comunidades, corporaciones y particulares, ya del pago del diezmo, ya de los impuestos y contribuciones públicas, como los demás propietarios del Estado. No había ministro que no adoptara ó no propusiera alguna medida en este sentido. Intento manifiesto de ir practicando la desvinculación civil demuestra la disposición de sacar á la venta las fincas de los propios, y la propuesta de enajenar hasta algunos y determinados bienes del patrimonio de la corona. En todas las Memorias de los diferentes ministros de Hacienda que se sucedieron en el breve período que examinamos, se proponía la enajenación y aplicación de sus productos á la extinción de la deuda pública, ya de las encomiendas de las órdenes militares, ya de los bienes de hospitales, cofradías y otros de manos muertas, ya la supresión de ciertas prebendas y dignidades eclesiásticas, ya uno ú otro aumento en el subsidio del clero, ya un impuesto personal á los que obtenían beneficios ó profesaban en alguna orden ó religión monástica. El breve impetrado de Su Santidad para la revocación de las exenciones de pagar diezmos (8 de enero, 1796), produjo varias disposiciones para ser llevado en todas sus partes á rigurosa ejecución (4).

A fines de 1797 (17 de diciembre), siendo ya ministro de Gracia y Justicia don Gaspar Melchor de Jovellanos, se creó en su ministerio una superintendencia general de Temporalidades de España, Indias é Islas Filipinas, y una dirección general del ramo bajo su dependencia, con el objeto principal de establecer orden, economía y actividad en la administración, recaudación é inversión de los bienes que habían sido de los extinguidos jesuítas. Y sin embargo, el príncipe de la Paz, pocos días antes

(1) Real cédula de 8 de noviembre de 1796.

(2) Circular de 20 de diciembre de 1796.

(3) Reales órdenes de 8 y 22 de setiembre de 1797.

(4) Reales cédulas de 22 de mayo y 27 de octubre de 1797.

de salir del ministerio, quiso dejar consignada una prueba de tolerancia, desusada hasta entonces, para con los expulsos religiosos de la Compañía, permitiendo á todos los ex jesuítas españoles que pudieran volver libremente al reino, ó bien á las casas de sus parientes si los tuviesen, ó bien á conventos, con tal que no fuese en la corte ni en los sitios reales (1).

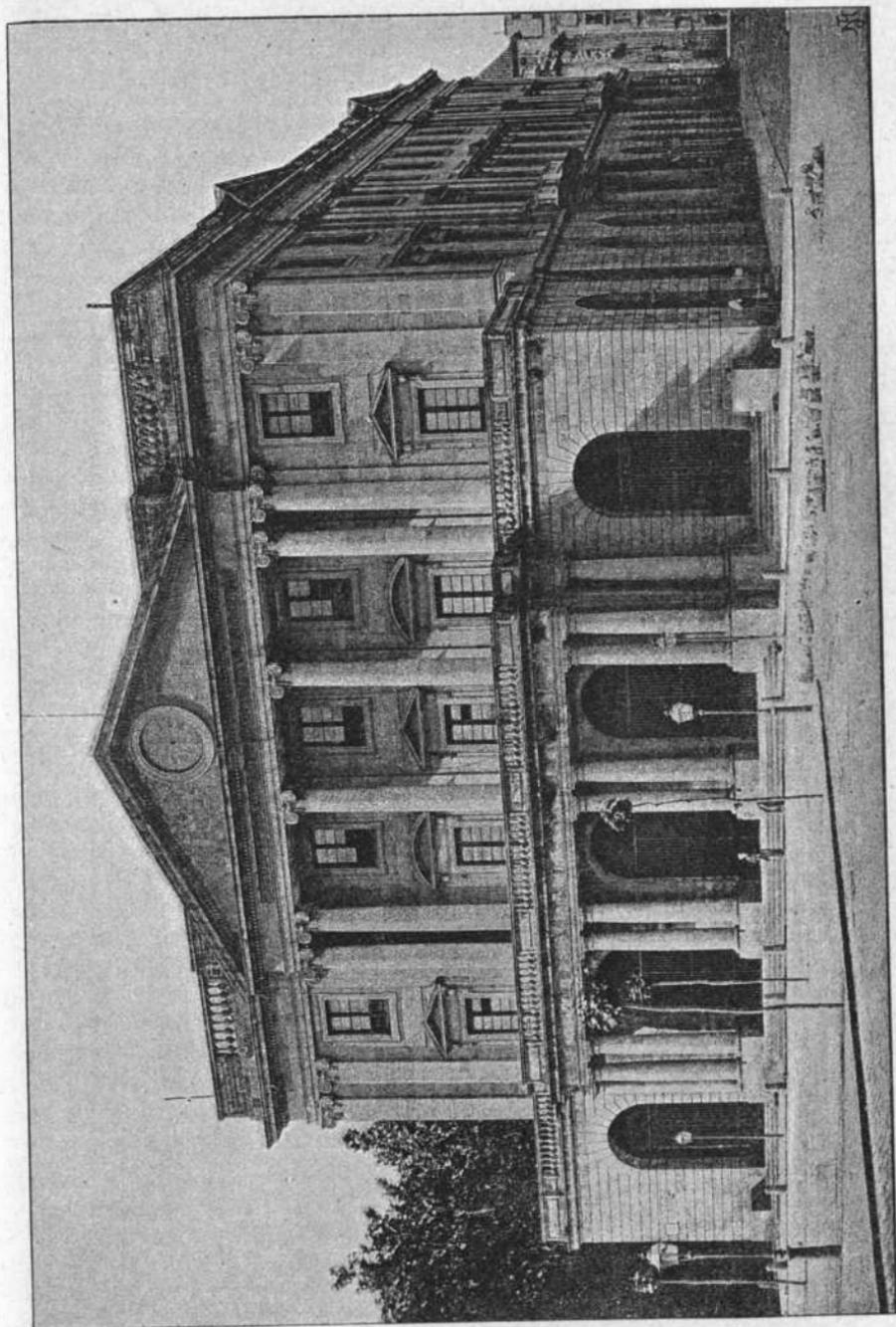
Sentíanse entonces los efectos naturales de la lucha de las ideas antiguas y nuevas, principalmente en materias de religión, de moral, de política y de filosofía. Por una parte se habían desarrollado mucho en el reinado de Carlos IV los gérmenes de la crítica sembrados en el de Felipe V, crecientes en el de Fernando VI, y multiplicados en el de Carlos III, propagados por los ministros mismos de este monarca. Alguno de ellos, como Floridablanca, se asustó después con las doctrinas anticristianas y antimonárquicas de los filósofos y de los revolucionarios franceses, y asombrado y estremecido de sus progresos, receloso del contagio, y abultándole su imaginación los peligros para España, llevó al extremo que ya antes hemos visto los medios de precaución y de represión, prohibiendo rigurosamente la introducción y circulación de libros, suprimiendo enseñanzas en las universidades, y dando ensanche á los inquisidores para redoblar su vigilancia, lo cual dió ocasión á que se formaran sumarios por sospechas de impiedad, de jansenismo, ó de adhesión á la nueva filosofía, á personas de elevada posición, de gran ciencia, y de reconocidas virtudes (2). Aranda, que le sucedió, y que conservaba sus conocidas ideas de antes, y no participaba tanto de los temores de Floridablanca, modificó aquel sistema y cortó algunas de estas causas en el breve tiempo de su ministerio. Y el príncipe de la Paz, que sin ser afecto á las máximas de la revolución francesa, no era tampoco fanático, ni enemigo de la ilustración; el príncipe de la Paz, que siendo ya primer ministro había sido denunciado tres veces á la Inquisición, por sospechoso de ateísmo, por delito de bigamia, y por su privada conducta moral, y por tanto conocía por experiencia lo que eran delaciones inquisitoriales (3), por otro lado templa el poder del Santo Oficio cercenándole atribuciones, por otro no dejaba de vigilar para impedir la circulación y lectura de los libros prohibidos que sin cesar se introducían de Francia, y traducían ya también y reimprimían en España en daño del Estado (4).

(1) Real orden comunicada por el príncipe de la Paz al Consejo en 11 de marzo de 1798, y circular de 14 del mismo.

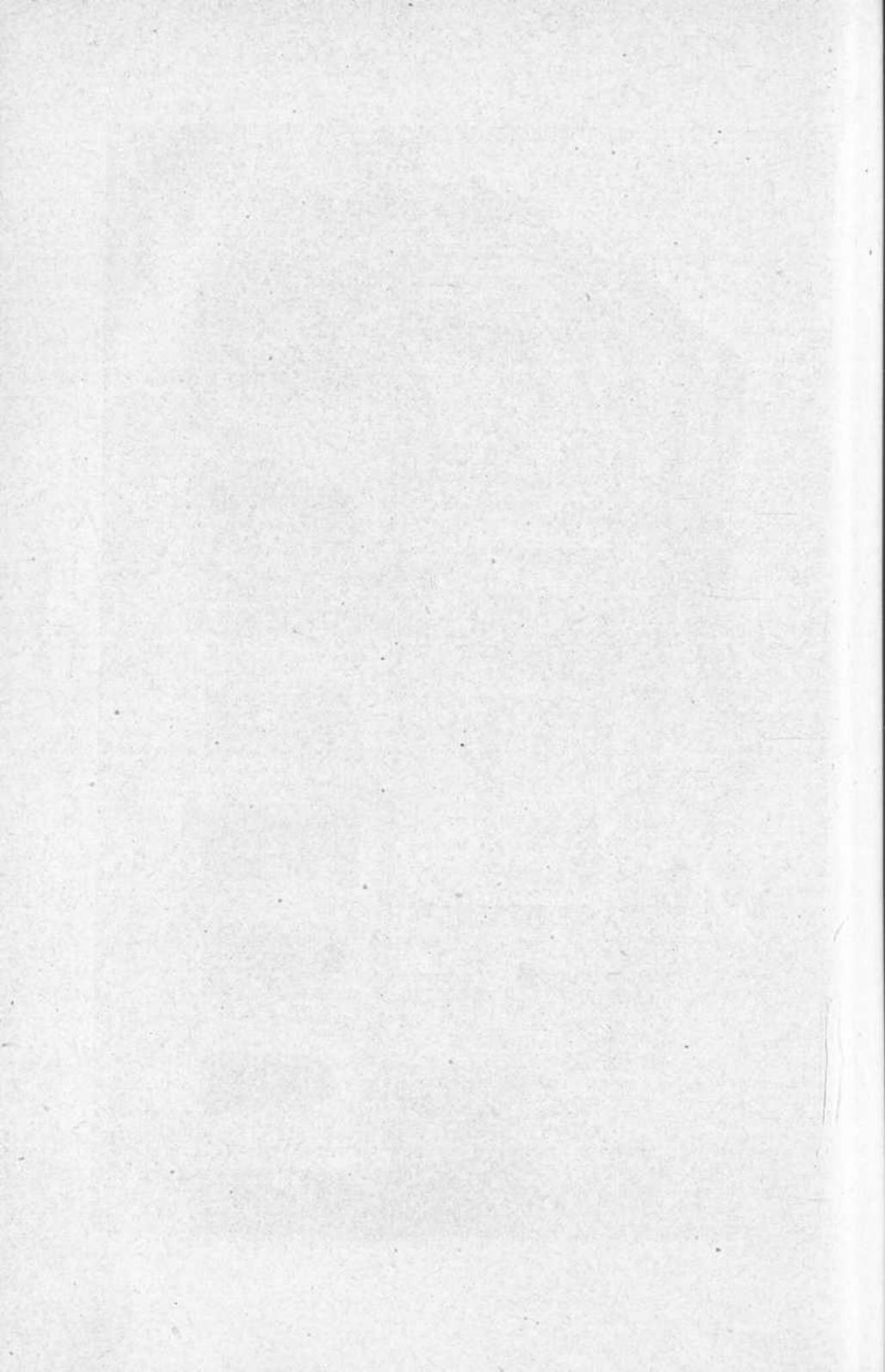
(2) Tales fueron don José Nicolás de Azara, embajador en Roma, el obispo Tavira, que lo fué de Canarias, Osma y Salamanca, los prelados de Santiago, Murcia y Cuenca, el de Barbastro don Agustín Abad y Lasierra, hermano del que fué después inquisidor general, la condesa de Montijo, el maestro de los infantes don Gabriel y don Antonio, y varios ilustres prebendados y religiosos de relevante mérito.

(3) «Los tres delatores eran frailes, dice Llorente; y hay motivos de presumir que lo hicieron inducidos por los que manejaban una terrible intriga de corte contra el príncipe para despojarle del casi omnipotente favor que le dispensaban los reyes.— Historia de la Inquisición, cap. XLIII, art. 3.º

(4) Circular de 20 de enero de 1798 á las chancillerías y audiencias sobre libros prohibidos.



LONJA DE BARCELONA (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFIA)



Menester es hacer justicia al generoso comportamiento con que el príncipe de la Paz se condujo con ocasión de aquellas denuncias. El arzobispo de Seleucia y confesor de la reina don Rafael de Muzquiz, y el arzobispo de Sevilla don Antonio Despuig, no pudieron conseguir que el inquisidor general, que lo era á la sazón el arzobispo de Toledo cardenal Lorenzana, decretase la prisión del príncipe, que esperaban poderla hacer con asentimiento del rey, ni siquiera que examinase testigos, ni aun á los mismos delatores. En vista de esto, se acordó que el de Sevilla escribiese á su amigo el cardenal Vincenti, que había sido nuncio en Madrid, excítándole á que hiciese que el papa Pío VI reconviniera al inquisidor general Lorenzana por su inacción ó indolencia en proceder contra el ministro. Vincenti consiguió en efecto que el pontífice escribiera al cardenal inquisidor, pero esta carta, juntamente con la que el cardenal romano dirigía al metropolitano de Sevilla, fueron interceptadas en Génova por el general de la república francesa Napoleón Bonaparte. Y como á éste le conviniese entonces congraciar al ministro español, reciente como estaba la alianza y amistad entre España y la república francesa, transmitió las cartas al general Perignón, á la sazón embajador de Francia en Madrid, para que éste informase en su nombre al príncipe de la Paz de la intriga que contra él se urdía.

Tal vez otro en la posición del príncipe, hecha una revelación semejante, se habría ensañado contra los que de tal manera y por tales medios intentaban derribarle del poder y presentarle ante el juicio público, no sólo como hombre de vida licenciosa, sino como irreligioso y semiateísta. Godoy limitó su venganza y el castigo de los que así buscaban perderle á alejarlos de la corte y del reino, y aun esto lo hizo bajo un pretexto decoroso, y honroso para ellos mismos, á saber, el de enviarlos á visitar en nombre de Carlos IV y consolar y acompañar al papa, afligido entonces y agobiado de pesadumbres, con motivo de la entrada y de los excesos de los ejércitos franceses en Roma; que este fin se propuso en la orden que comunicó (14 de marzo, 1797) al inquisidor general Lorenzana, y á los arzobispos de Sevilla y de Seleucia, y esta la causa del viaje de los tres preladados de que hemos hablado ya en otro lugar (1).

Indudablemente la política y las ideas de Godoy influyeron de un modo visible en que la Inquisición tomara en aquel tiempo un carácter de templanza, tanto más extraño cuanto que pocas veces y en pocas épocas se había presentado á los tribunales del Santo Oficio tan buena ocasión para recobrar su antigua fiera y renovar sus rigores, como aquella en que las doctrinas anticristianas, ó por lo menos peligrosas de la revolución francesa, y los libros y escritos que de allá continuamente venían, habían contaminado á españoles de no escaso entendimiento y de significación é influencia social, infiltrándose en alguna de nuestras universidades y es-

(1) Al referir don Andrés Muriel este suceso en su Historia manuscrita del reinado de Carlos IV, con mostrarse siempre tan declarado enemigo del príncipe de la Paz, reconoce y confiesa que en este caso el comportamiento del primer ministro con aquellos prelados fué no sólo indulgente, sino hasta generoso y noble. — Villanueva: Vida literaria.

cuelas, y en otro tiempo habrían suministrado pasto abundante á los pesquisadores, delatores y jueces. Sin el espíritu de tolerancia que distinguía al gobierno de Carlos IV no habría podido el célebre procesado por la Inquisición en tiempo de Carlos III y prófugo en Francia, don Pablo Olavide, volver á su patria y vivir honrada, tranquila y holgadamente en ella (1). Mucho quebrantó también el príncipe de la Paz el poder de la Inquisición con haber hecho que la causa formada al profesor de la universidad de Salamanca, don Ramón de Salas, fuese sacada del tribunal del Santo Oficio y avocada al Consejo de Castilla, medida que hacía siglos no se había atrevido á acometer ningún ministro. Hizo todavía más, que fué conseguir una real orden, mandando que aquel tribunal no pudiera prender á nadie, de ningún estado, alto ó bajo, sin previo beneplácito y consentimiento del rey; orden que estuvo firmada, pero que por nuevas intrigas dejó de tener efecto (2).

Cualquiera que fuese la conducta del príncipe de la Paz dentro y fuera del regio palacio, cualesquiera que fuesen sus ideas políticas, y cualquiera que hubiese sido su educación en la infancia y su instrucción, cuando empezó á tener manejo en los negocios públicos, no puede dejar de reconocerse que no solamente no fué enemigo de las luces, de las ciencias, de las letras, y de los estudios en general, sino que los protegió y fomentó notablemente dando cierta holgura á la enseñanza en vez del encogimiento y la estrechez en que los exagerados temores de Floridablanca en sus últimos años la habían puesto; permitiendo á la imprenta desenvolverse en campo más ancho, sin dejar de ser severo con lo que se creía deber estar prohibido; alzando el entredicho que respecto á algunos estudios se había puesto á los colegios y universidades; introduciendo nuevos libros y nuevos métodos hasta en los establecimientos eclesiásticos; premiando con togas, mitras ó prebendas á los que se distinguían en las aulas; permitiendo cierto vuelo á las ideas, impulsando los institutos, academias y asociaciones literarias y artísticas; ayudando á la fundación de escuelas especiales; mostrando gustar del trato y amistad de los literatos y doctos;

(1) Es notable y digna de ser conocida la segunda real orden, después de la que permitió á Olavide volver á España, expedida por el ministro interino de Estado don Mariano Luis de Urquijo, y es como sigue:

«Habiéndose dignado el rey de *restituir á su gracia* á don Pablo de Olavide, por hallarse S. M. satisfecho del arrepentimiento y ejemplar conducta de este sujeto durante el tiempo de su expatriación, compadecido de sus infortunios, y no perdiendo Su Majestad de vista los señalados buenos servicios que hizo este ministro en el reinado de su augusto padre, se ha dignado también de *reintegrarle en sus honores*, concediéndole para su cómoda subsistencia *noventa mil reales anuales, que disfrutará donde quiera fijar su residencia*.—Lo participo á V. S. I. de orden de S. M., etc.—San Lorenzo el Real, 14 de noviembre de 1798.—Por indisposición del señor don Francisco de Saavedra, Mariano Luis de Urquijo.—Señor Arzobispo Inquisidor general.»

Con esto completamos la historia que de este personaje y de su célebre proceso hicimos ya en el cap. X, lib. VIII de nuestra obra. El documento que aquí insertamos no le conocíamos entonces; le hemos encontrado posteriormente en el archivo general de Simancas.

(2) Llorente: Historia de la Inquisición, cap. XLIII, art. 5.º—Memorias del príncipe de la Paz, cap. XLI.

pidiendo informes á los hombres de ciencia sobre el modo de mejorar la enseñanza pública, y creando juntas para que examinasen y perfeccionasen los planes de estudios.

No suponemos nosotros, ni nuestra imparcialidad nos lo podría consentir, ni la razón y la historia nos lo persuaden, que haya de mirarse como obra exclusiva de aquel ministro el movimiento intelectual que ciertamente se advirtió ya en su primer ministerio, ni que las mejoras que los diferentes ramos de los conocimientos humanos, en más ó menos escala, recibiesen, fueran producto del celo y esfuerzos del que dirigía entonces la nave del Estado. Menester sería para esto olvidarse de los naturales frutos que necesariamente había de producir la abundante semilla en los anteriores reinados arrojada; desconocer el saludable influjo que habían de ejercer hombres de la ciencia y de la reputación de Campomanes, Saavedra, Jovellanos y otros insignes y doctos varones que dirigían las academias y ocupaban plaza en los ministerios; y no reparar en los destellos de civilización y de luz, que aunque envueltos en la niebla de doctrinas perniciosas, enviaba incesantemente la nación vecina, y más con el contacto y la continua comunicación que permitía nuestra alianza con ella. Pero el empeño y ahinco que puso el príncipe de la Paz, al intentar la justificación de sus actos de gobierno en los tiempos de su infortunio, en demostrar que había sido el protector de la ilustración y de las letras de su patria, prueba que al menos aspiró á este glorioso título, y que abrigó el deseo de merecerle, lo cual es siempre laudable en el hombre de Estado (1).

Y en efecto, mérito tuvo en el desembarazo con que dejó obrar, sin tenerlas ni recelar de su influjo, las Sociedades Económicas, creación fecunda del anterior reinado, en procurar su aumento y multiplicación, extendiéndolas hasta á poblaciones cortas y muy subalternas (2), en hacer que estas reuniones populares (cuya existencia pública y legal acaso impidió la formación de otras clandestinas que hubieran podido ser muy dañosas) produjesen trabajos, programas, discursos y memorias luminosas y útiles, en que se ejercitaban los talentos, con que se iban formando colecciones y bibliotecas, y se invertía con provecho un tiempo que de otro modo se habría tal vez empleado en fraguar planes peligrosos para la patria. La impresión del informe de la Ley Agraria de Jovellanos, presentado al Consejo de Castilla por la Sociedad Económica Matritense, fué debida á empeño del príncipe de la Paz, teniendo que vencer no pocas resistencias. Consiguiente al desarrollo de aquellas asociaciones populares fué el

(1) Ciento sesenta páginas del tomo II de sus Memorias dedica el príncipe de la Paz á trazar el cuadro de los adelantos científicos, literarios y artísticos que se hicieron en España en su primer ministerio; acaso nada describe con tanta prolijidad en su obra; y la gala y alarde que hace de la protección é impulso que dió á los estudios y á la enseñanza pública en sus diferentes ramos, sin negar la parte que tuvieron y la cooperación que le prestaron los hombres doctos y eruditos de su tiempo, manifiesta al menos el noble anhelo de haber querido cifrar en ello su gloria.

(2) Llegaron á tener su Sociedad Económica, pueblos de tan escaso vecindario é importancia en este concepto, como Chinchón, Benavente, La Bañeza, Alaejos, Requena, Tordesillas y otros semejantes.

de las escuelas de enseñanza primaria, que fomentó también el gobierno con ordenanzas y provisiones encaminadas al propio fin, y á excitar el celo y la emulación de los pueblos y hasta de los particulares al propósito de no carecer en sus respectivas localidades de estos primeros establecimientos que constituyen la base y el principio de toda cultura.

A este tenor y á la sombra de aquella latitud protectora crecían las escuelas y enseñanzas de los conocimientos económico-políticos, industriales, de comercio y de agricultura; se traducían y publicaban las mejores obras extranjeras que se conocían (1); y se escribían también originales sobre las propias materias (2). Ayudaban á su propagación publicaciones periódicas, redactadas por capacidades especiales de primera nota, tal como el *Semanario de Agricultura y Artes*, que dirigió el sabio don Juan Melón, y de cuya fundación se envanece el príncipe de la Paz como de pensamiento enteramente suyo. Otros periódicos que se publicaban, con una libertad que Floridablanca no habría consentido, en la capital del reino y en las de provincias, llevaban también las luces y extendían y difundían los conocimientos de esta índole entre las clases industriales y trabajadoras del pueblo (3).

Obsérvase en este tiempo una marcada tendencia á crear establecimientos en que se enseñaran las ciencias exactas, físicas y naturales. Al del Instituto Asturiano de Gijón, que con tanta gloria dirigió el ilustre Jovellanos, siguióse la creación del cuerpo de *Ingenieros Cosmógrafos de Estado*, cuya fundación tuvo por objeto el estudio de la astronomía teórica y práctica en todos sus ramos, el de las ciencias matemáticas aplicadas á la navegación, la geografía, la agricultura, la estadística y otros usos de la vida social (4). Las ordenanzas para este cuerpo se dieron en 19 de agosto de 1796. Y en el Museo Hidrográfico, creación de 1797, se logró reunir una preciosa colección de mapas, planos, diseños, instrumentos, manuscritos y libros raros y apreciables, siguiéndose una constante correspondencia con los establecimientos análogos que existían en otros países, y haciendo con ellos recíprocos cambios.

Por aquel mismo tiempo se dió á los estudios de medicina y farmacia, y á sus auxiliares la química, la física experimental y la botánica, una am-

(1) Tales como las de Economía política de Adam Smith y David Hume, el Diccionario de Agricultura de Rozier, etc.

(2) Como las *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia*, de don Antonio José Cavanillas; la *Historia de la Economía política de Aragón*, de don Ignacio de Asso; los *Pensamientos políticos y económicos en favor de la agricultura y demás ramos de industria en España*, de don Miguel Pérez Quintero, y otras semejantes.

(3) De este género eran el *Semanario de Zaragoza*, el *Semanario económico y erudito de Granada*, el *Correo literario de Murcia*, los *Anales de literatura, ciencias y artes*, etc.

(4) Las cátedras ó asignaturas que para ello se establecieron fueron las siguientes: Aritmética, análisis finita y geometría;—Cálculo infinitesimal y mecánica sublime;—Trigonometría plana y esférica;—Óptica en todas sus partes;—Astronomía sintética;—Astronomía práctica;—Formación de cartas geográficas y geométricas.—Meteorología y sus aplicaciones;—Hidrostatica é hidráulica;—Astronomía física;—Diseño y formación de planos.

plitud y un impulso, y se les consagró una atención especial que no fué infecunda en resultados. Fundóse el Real Colegio de Medicina en Madrid, cuya dirección y cuyas escuelas fueron encomendadas á profesores que han dejado un nombre ilustre y un recuerdo honroso en la historia de la ciencia. Y casi simultáneamente se estableció y planteó en el hospital general el *estudio de la medicina práctica*, destinado para los bachilleres de las universidades y cirujanos latinos del colegio de San Carlos que desearan terminar su carrera como médicos. Mejoras tanto más recomendables, cuanto que á la imperfección, estrechez, y casi abandono en que había caído esta carrera, hasta el punto de verse el gobierno en apuros para dotar el ejército y la armada de los facultativos indispensables, se agregaban las ideas extrañas y mezquinas, y hasta extravagantes y ridículas, que de la medicina tenían en aquel tiempo hombres á quienes se reputaba ilustrados, y á quienes se consultaba sobre la materia (1). Se estimuló la publicación de obras de medicina, farmacia y ciencias físicas, la traducción de las mejores de otros países, y la adquisición de buenos libros, y se formó una decente y utilísima biblioteca (2).

Creación de la misma época, debida igualmente al impulso del que estaba entonces á la cabeza del gobierno, fué la escuela de Veterinaria que se estableció en Madrid al lado de la puerta de Recoletos. Que aunque ya Carlos III, reconociendo el vacío y la necesidad de esta enseñanza, había nombrado y pensionado personas inteligentes que hiciesen en el extranjero estudios y trajesen á su patria los conocimientos, libros, instrumentos, y cuanto hallasen más adelantado en el ramo (3), pero á las excitaciones hechas por don Manuel Godoy á Carlos IV se debió sin duda la construcción del edificio y la instalación de la escuela, cuya dirección

(1) Cuenta el príncipe de la Paz que uno de los sujetos á quienes se consultó y cuyo nombre calla por respeto á las circunstancias, dijo en su informe entre otras cosas lo siguiente: «Consultemos ante todas cosas la salud de las almas; ésta importa más que no aquella de los cuerpos. Polvo y ceniza somos en que debemos convertirnos; poco vale, pues que debe llegar, que esto sea más pronto ó más tarde. Fuera de que, nuestros días están contados, y ningún facultativo, cuando fuera el mismo Hipócrates, les podrá añadir un instante sobre los prefijados *ab eterno*. La salud de las almas y la salud del Estado requieren poner freno á la impiedad que se propaga bajo el disfraz de medicina. Materialista ó médico moderno son un mismo predicamento. Apartemos de entre nosotros esta nueva máscara.»

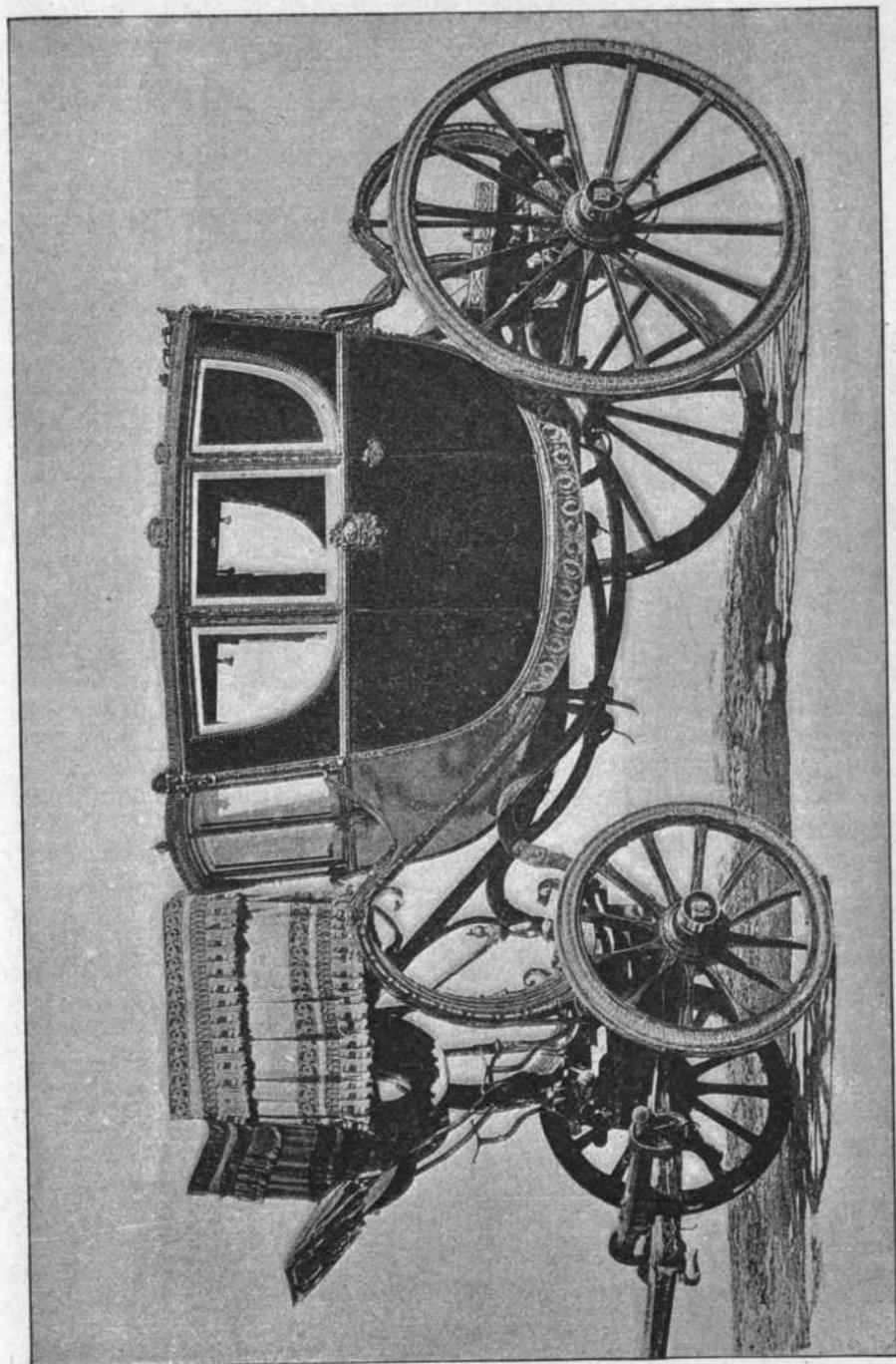
(2) De entre las principales obras que se publicaron en el período de 1793 á 1798, podemos citar las siguientes:—Traducción completa de la *Medicina práctica* de Cullen, y de su *Materia médica*;—id. de la *Medicina y cirugía forense* de Plenck, y de su *Farmacología quirúrgica*;—id. de los *Elementos de farmacia* de Baume;—id. de los *Elementos de química* de Chaptal;—id. del *Diccionario de física* de Brissón;—del *Tratado elemental de medicina* de Boerhaave; y entre las originales, el *Tratado de las enfermedades agudas y crónicas del pecho* de Corbella;—el *Patológico* de Vidal;—la *Cirugía forense* de Fernández del Valle;—los *Anales del Real laboratorio de química de Segovia* de Proust;—el *Tratado completo sobre las enfermedades de la infancia* de Iberti;—los *Elementos de farmacia* de Carbonell;—el *Curso elemental de meteorología* de Garri-ga, etc.

(3) Fueron enviados con este objeto, primeramente don Bernardo Rodríguez, y después don Sigismundo Malast y don Hipólito Estévez; estos dos fueron los primeros directores de la Escuela.

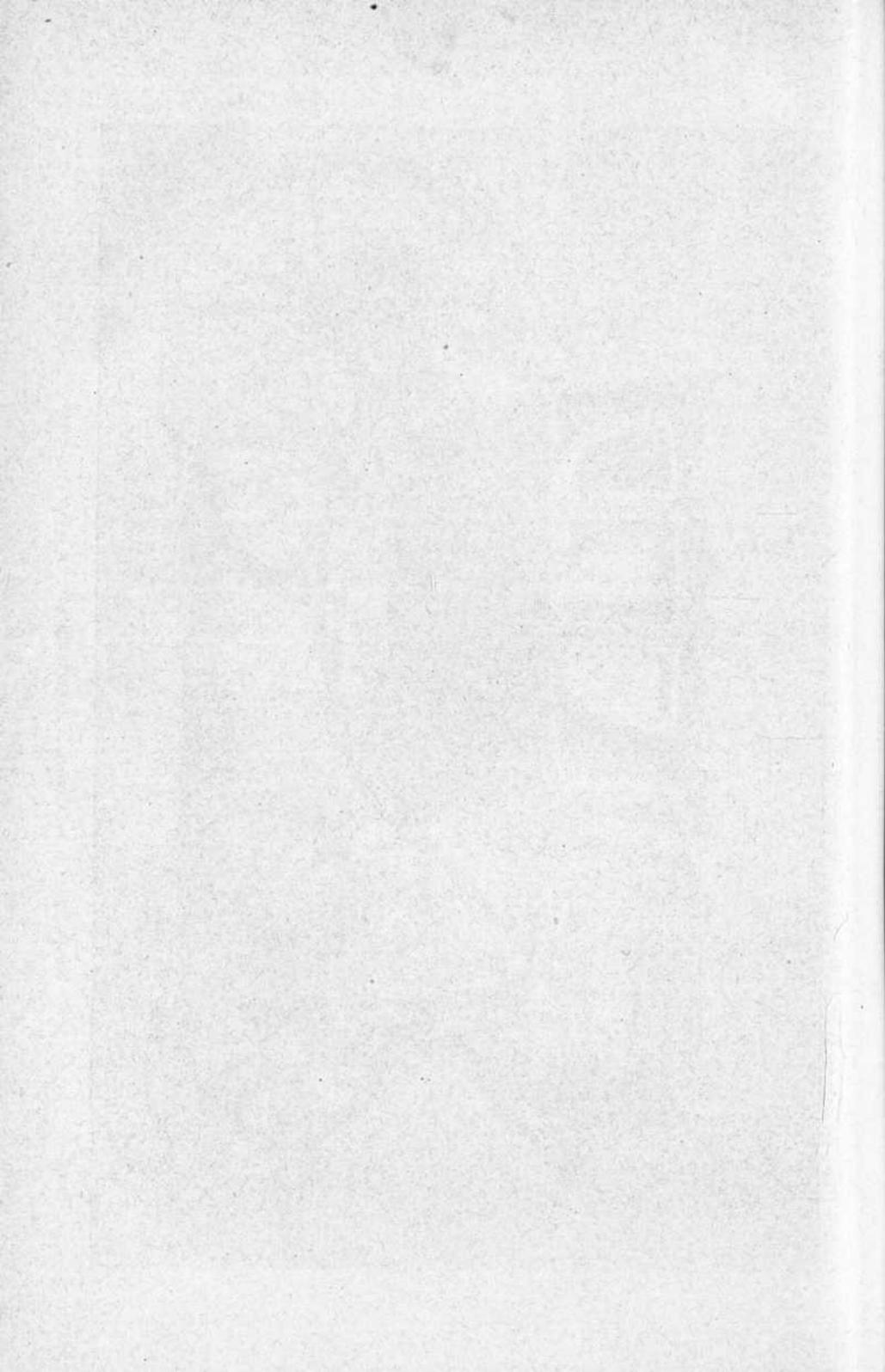
encargó á los mismos que habían hecho aquel viaje de observación y de estudio. Pronto se conoció la utilidad de este establecimiento para la milicia, para la agricultura y ganadería, y más habiéndose impuesto como cargo y obligación de la Escuela ilustrar á los pueblos y prestarles cuantos auxilios fuesen necesarios para curar las enfermedades epidémicas y endémicas de los ganados, dondequiera que se padeciesen, y se reclamase su asistencia.

Es de notar la minuciosa solicitud de aquel gobierno en todo lo relativo á la instrucción popular, desde los trajes de los profesores y alumnos de las universidades hasta la enseñanza de los oficios más mecánicos. Respecto á lo primero, se hallaba ya mandado que los estudiantes asistiesen á las aulas de manteo y sotana (que de esto se denominaron manteístas); que desde el principio del curso vistiesen todos precisamente en invierno de paño de las fábricas nacionales, de color honesto hasta la segunda suerte, pudiendo usar en el verano telas de seda lisas, también de las mismas fábricas, y no de otras; que sólo los doctores, maestros y licenciados pudieran llevar libremente todo el año vestidos de seda, mas no camisolas con encajes ó bordados; y que ninguno cuando fuese de hábitos llevase cofia ó redcecilla, ni género alguno de peinado. Mas como se hubiese ido adulterando este traje, el gobierno de Carlos IV acudió á su remedio con una circular (16 de febrero, 1797), en que decía: «Informado ahora Su Majestad del desorden que hay en las universidades mayores en el porte y traje de los estudiantes, poniendo algunos más atención en usarlos extravagantes y ridículos que en el estudio de la profesión á que van destinados, presentándose con botas, pantalones, lazos en los zapatos, corbata en lugar de cuello, el pelo con coletas, las aberturas de la sotana hasta las pantorrillas, para que se vean los calzones de color, los chalecos y las bandas; deseoso S. M. de evitar los males que se siguen del uso de dichos trajes, trascendentales á la moral, indecorosos á las universidades y á los que las dirigen y gobiernan, se sirvió comunicar al Consejo la real resolución que tuvo por conveniente...» Y en la parte dispositiva se mandaba fijar edictos al principio de cada curso, prescribiendo los trajes, é imponiendo á los contraventores la pérdida del curso, y aun la expulsión de las aulas, encargando á los profesores que diesen ejemplo á los discípulos, bajo la pena de suspensión de su cargo, y ordenando que de haberlo cumplido así se diese cuenta cada dos meses al Consejo, así como de cualquier contravención que se advirtiese.

Respecto á lo segundo, á saber, á la enseñanza de artes y oficios, nótese en aquel gobierno un sistema plausible, que consistía en no reducir la práctica de un arte, oficio ó profesión mecánica al aprendizaje y al ejercicio rutinario, sino en poner al lado de los talleres escuelas en que se enseñaran los principios necesarios para ejercer con conocimiento y con habilidad, y aun poder enseñar á otros los fundamentos de aquel arte. Así, junto al taller de instrumentos astronómicos y físicos que se agregó al real Observatorio en el Buen Retiro, se puso una escuela de geometría mecánica, astronómica y física para los jóvenes que hubieran de dedicarse á la construcción de aquellos instrumentos, y de este modo no tener necesidad de seguir importándolos de fuera, y no ser siempre nuestra na-



COCHE DE GALA DE CARLOS IV (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



ción tributaria de otras. Bajo igual sistema se plantearon otras tantas fábricas y artefactos, tales como el del grabado en metales y piedras duras (1); la de maquinaria para construir y tornejar objetos de concha, marfil, maderas finas, bronce y otros metales (2); la aplaudida y célebre de relojería dirigida por los hermanos Charost (3); la de máquinas de cilindro de Roberto Dale (4); la suntuosa de papeles pintados de Giroud de Villete (5); la tan celebrada de platería que todavía existe hoy con el nombre de Martínez (6), y otras á este tenor. Y se formaron y publicaron catálogos y descripciones de las máquinas de más utilidad ó más aplicables á nuestra industria, de que se encargó don Juan López de Peñalver, en unión con otros entendidos artistas, que como él habían viajado por Europa á expensas del gobierno.

Consecuencia de este sistema y de la publicación de los mejores métodos, y de las facilidades que para adquirirlos se proporcionaban, fueron los adelantos y mejoras que se hicieron en las fábricas de hilados y tejidos de sedas, algodones, paños, lanas, papel, cáñamos y lienzos, establecidas en Valencia y Cataluña, en Segovia, Granada, Guadalajara, Brihuega, Cádiz y Galicia, en que se ocupaban millares de brazos; algunas, como las de Valencia y Cataluña, anunciaban ya por sus progresos lo que habrían de ser; el gobierno hizo también para algunas de ellas adelantos de sumas no despreciables. Pero ya hemos indicado la parte de mérito y de gloria que en el fomento y en los adelantos de la industria fabril cupo también á las Sociedades Económicas, gloria de que igualmente participaron las asociaciones de señoras de las clases alta y media, que en la capital del reino y en las de algunas provincias se habían suscrito á aquellos cuerpos patrióticos, inclusa la reina misma, que siguiendo aquel noble impulso quiso costear una escuela dedicada á la enseñanza de ciertas delicadas labores (7).

El título de protector de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando que se dió al príncipe de la Paz, prueba por lo menos la grande estimación que de este cuerpo hacía, cuando en su elevada posición social quiso honrarse y creyó enaltecerse más con este título: «Mi título de protector de la Real Academia, dice él en sus Memorias, no fué una vanidad, sino un cargo que acepté con la ambición y el ansia de llenarle.» Aun cuando sólo por vanidad le hubiera tomado, honroso es siempre para las artes y para las letras que los hombres que han llegado á la cumbre del poder aspiren, como quien reconoce el verdadero valor de ciertos dic-

(1) Dirigió esta enseñanza don Enrique Simón, grabador que había sido del rey Luis XVI.

(2) Púsose ésta á cargo del excelente maquinista don Jorge Isure.

(3) Se estableció en 1795 en la calle del Barquillo.

(4) En la calle de Jesús y María.

(5) Al lado de las Comendadoras de Santiago.

(6) «Obra de este artífice (dice el príncipe de la Paz en sus Memorias) fué mi rica vajilla, donde con ingeniosa mano había trazado al vivo las mejores producciones de los dos reinos vegetal y animal que se sirven en nuestras mesas.»

(7) La escuela de labores de adorno, como flores artificiales, bordados de pluma, airones, garzotas, etc.

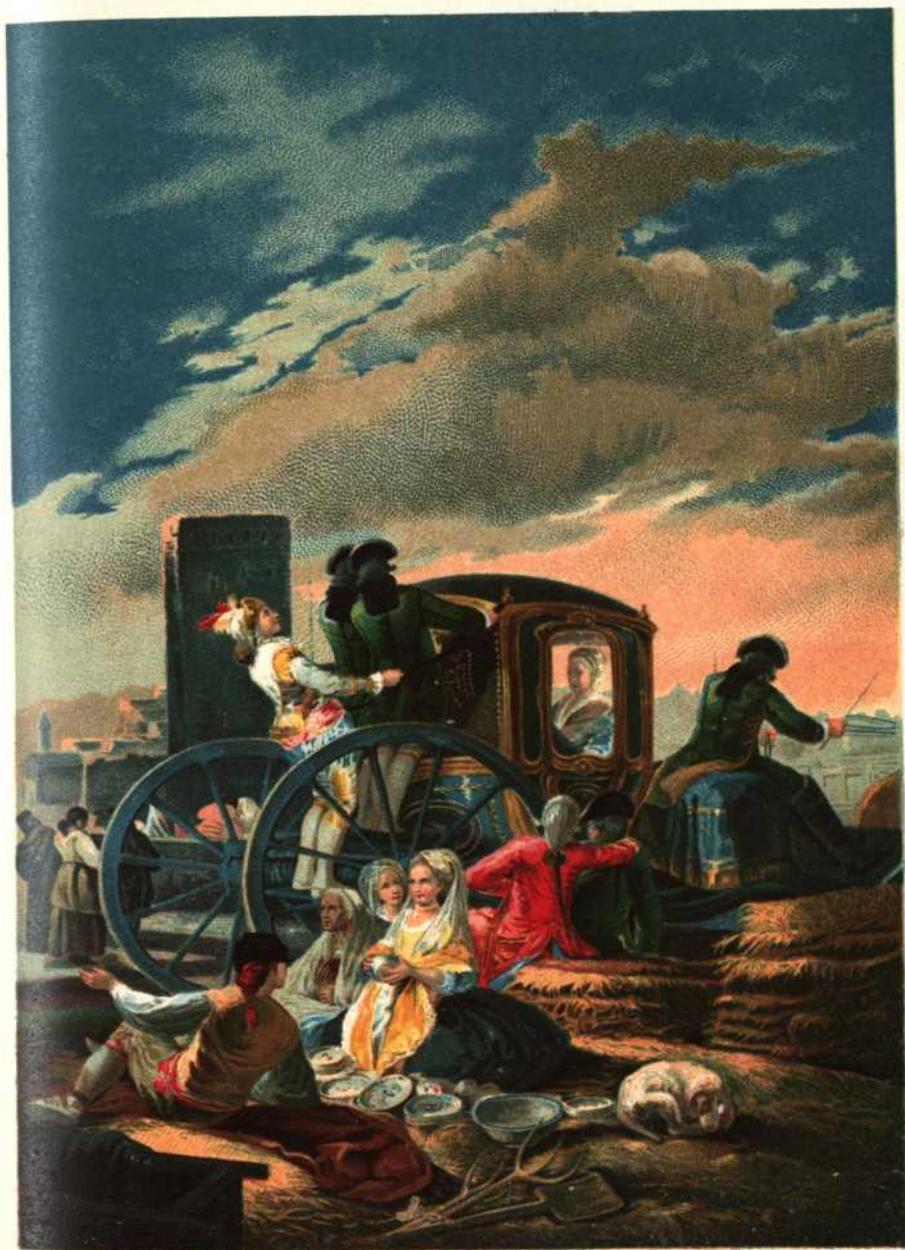
tados, á llamarse, con más ó menos merecimientos, protectores de los cuerpos científicos. Cuanto más que no se puede decir que fuese aquel ministro protector sólo en el nombre. En medio de la situación turbulenta de Europa y de los apuros y escasos medios del erario español, algo fué haber dotado su biblioteca de libros, estampas, dibujos y modelos, y haber emprendido ó continuado publicaciones pendientes tan importantes y útiles como las colecciones de retratos de los reyes, de los varones ilustres de España, de los trajes de las provincias y de las naciones modernas, la de estampas de la Biblia, de los mejores cuadros de los palacios reales, de modelos arquitectónicos y otras de este género, dándolas á precios cómodos para más difundirlas y excitar el gusto y el estudio del dibujo y del grabado. Por lo menos en estos dos ramos, ya que en el primero no se formó escuela que pudiera competir con la antigua, sobresalieron artistas tan distinguidos como Goya, Selma, los Carmonas, Enguídanos, Bayeu, Carnicero y Maella, los unos que mantuvieron con sus obras la reputación que ya antes habían alcanzado, los otros que en este reinado ganaron merecido nombre y fama.

La providencia de no permitir que se construyesen obras sin sujetarlas previamente á la inspección de la Academia y sin la dirección facultativa de arquitecto titulado, sobre ser un justo tributo pagado á los que habían consumido un capital de tiempo y de dinero en el estudio del arte, puso coto á la inconveniente y abusiva libertad de construir, remedió en mucha parte las irregularidades monstruosas, natural producto de aquella, ganaron en gusto y regularidad los edificios públicos, y la arquitectura y escultura pudieron seguir en la vía de la restauración en que Carlos III las había puesto. Ayudó á ello bastante el empeño del príncipe de la Paz, y sus excitaciones á que escribieran ó imprimieran obras clásicas de artes, ú originales ó traducidas, que era una de las cualidades de aquel ministro. Y así se publicaron en aquel tiempo escritos y libros de escultura y arquitectura, como de pintura y de música, ó reimpresos por haberse hecho raros, ó nuevos, ó traducidos, algunos por encargo especial, y costeados también algunos por el gobierno (1).

Pasando de las nobles artes á las bellas letras, aunque dejando para ocasión más oportuna el juicio del movimiento intelectual de este reinado, cúmplenos sólo apuntar ahora ligeramente que los hombres del go-

(1) Publicáronse, entre otras, las obras siguientes: los *Diez libros de arquitectura de Alberti*, puestos en castellano;—los cuatro libros que faltaban de la *Arquitectura civil* de Paladio, que tradujo y comentó el bibliotecario Ortiz y Sanz;—el *Diccionario de las nobles artes*, de Rejón;—los *Comentarios de la pintura encáustica del pincel*, de García de la Huerta;—los *Comentarios de pintura*, de Guevara;—*Del origen y de las reglas de la música con la historia de sus progresos, etc.*, obra escrita en italiano por el abate español Eximeno, y traducida al castellano por Gutiérrez; y algunos más que se podrían citar.

«Por aquel mismo tiempo, dice Godoy en sus Memorias, don Gabriel Gómez, librero del rey, auxiliado por el gobierno, abrió una industria nueva entre nosotros, estableciendo una imprenta para grabar todo género de música sobre planchas de estaño, al estilo de Inglaterra. Los resultados de ella se encontraron superiores, á lo menos por entonces, á los del grabado de Francia y Alemania.»



EL CACHARRERÓ Ó VENDEDOR DE VAJILLA. (Copia de un cuadro de Goya.)

bierno, en el período de que estamos dando cuenta, en medio de sus graves atenciones políticas, no solamente no dejaron amortiguar el espíritu literario á que habían dado calor los reinados anteriores, sino que dejando á las veces libre y desembarazado campo á las musas, á las veces acariándolas ellos mismos, la amena literatura seguía desenvolviéndose sin trabas, algunos ingenios fueron especialmente favorecidos, la poesía prosiguió, ya sosteniendo, ya remontando su vuelo, las obras clásicas de la antigüedad, griegas y latinas, pudieron saborearse en el idioma castellano, y la lengua patria, cultivada y manejada con talento y con habilidad, ganó en claridad, en precisión, en elegancia y en soltura, llevando además muchas de las obras y producciones de aquel tiempo el sello de la grandiosidad de ideas y de sentimientos propio del desarrollo de la cultura y de la filosofía. Tal debía suceder cuando la poesía, en todos sus géneros, era cultivada por ingenios como el de Moratín, el hijo predilecto de Talía: como el de Meléndez Valdés, tan tierno, sensible y delicado, como melancólico, majestuoso y sublime; cuando departían con las musas el gran Jovellanos, el ardiente Cienfuegos, el festivo Iglesias, el nervioso y varonil Quintana.

Hérmána de la poesía la elocuencia, ni ésta se rezagó en la vía del progreso, ni el gobierno dejó de atender y alentar, así á los que producían escritos elocuentes como á los que publicaban los libros en que se enseñan las reglas de este ramo de la bella literatura. El gobierno mismo dió el ejemplo de su estimación á los oradores clásicos de la antigüedad, mandando hacer en la Imprenta Real la excelente edición en catorce volúmenes de las obras completas de Cicerón (1). Traducíanse del francés y del inglés el *Curso razonado de bellas letras* de Bateux, y las *Lecciones de retórica* de Blair, una y otra con aplicaciones á nuestra lengua. Los padres de la Escuela Pía publicaban el *Arte y la Retórica* de Horneros. Capmany había ganado ya no poca reputación con su *Filosofía de la Elocuencia*, que afianzó y aumentó con su *Teatro histórico y crítico de la elocuencia castellana*; y la Academia Española había laureado al erudito Vargas Ponce por su elegante *Elogio del rey don Alfonso el Sabio*. Y en cuanto á la oratoria sagrada, levantada ya en el anterior reinado de su vergonzosa decadencia, y sostenida en éste por prelados de la erudición de un Tavira, y un Amat, de un Armañá y de un Posada, y por religiosos tan ilustrados como los padres Santander, Salvador, Traggia y Vejarano, mereció también una protección especial del gobierno, que en 1796 quiso hacer una colección de los sermones más escogidos, así para honrar á sus autores, como para que sirviesen de estímulo y de modelo á los que se dedicaban al ministerio del púlpito.

Dábanse á luz gramáticas y diccionarios de lenguas sabias y vivas, algunos de ellos ó de real orden ó por encargo especial del primer ministro; de la misma manera que se escribían y publicaban, por comisión

(1) Se dió el encargo de ella al distinguido literato don Juan Melón, contra el cual los enemigos de las luces habían hecho fulminar un proceso sobre opiniones de escuela, por cuyo motivo estuvo á punto de ser encerrado en un convento. El príncipe de la Paz se preciaba de haberle salvado, como á otros sabios y literatos de su tiempo.

también del gobierno, obras ideológicas, históricas y morales (1). Igual impulso recibían las pertenecientes á otras carreras y estudios. Obsérvase que las relativas al arte militar y á las materias de guerra eran la mayor parte traducciones (2), y sólo algunos ingenios como Valdenebro, Peñalosa y Palacios Rubios escribían tratados originales: mientras las que versaban sobre marina y navegación eran más comúnmente producción de autores españoles, entre los cuales se cuentan Mendoza de los Ríos, Alcalá Galiano, Ciscar, Solano y Mazarredo. La ciencia jurídica, civil y canónica, ya de tiempos atrás más cultivada en España, y en que habían sobresalido tan eminentes jurisconsultos, tuvo también algunos excelentes continuadores, y la eclesiástica especialmente se enriqueció con las traducciones de Berardi, Van-Espén y Cavalario. La historia española, sagrada y profana, contó en aquel tiempo varones tan ilustrados y doctos como el padre Risco, sabio continuador de la grande obra de Flórez, como el abate Masdeu, que en 1797 llevaba ya escritos diez y ocho volúmenes de la Historia crítica de España, como Ortiz y Sanz, autor del Compendio cronológico, y críticos y bibliógrafos como Pellicer y Valladares. Las obras de ingenio, las de educación y de costumbres, la novela, eran igualmente cultivadas por eruditos como Cañaveras, Montengón, Peñalver, Gutiérrez, García Malo y otros, autores ó traductores de planes de educación en todo género de estudios preparatorios, de novelas como Eusebio, Antenor, Eudoxia y Clara Harlowe, de libros de costumbres como el de Blanchard.

Propio era este movimiento literario de una época en que florecían Campomanes, Jovellanos, Muñoz, Sempere y Guarinos, Llorente, Martínez Marina, Lardizábal, Cabarrús, Sotelo, Forner, Conde, Asso, Amat, Castro y otros muchos esclarecidos varones, y cuando sólo la Academia de la Historia contaba en su seno hombres tan ilustrados y talentos de tan merecida reputación como Campomanes, Llaguno y Amírola, Sánchez, Gómez Ortega, Capmany, Cerdá y Rico, el geógrafo López, Jovellanos, Manuel, Varela y Ulloa, Cornide, Banqueri, Vargas Ponce, el cosmógrafo Muñoz, Traggia, Pellicer, Martínez Marina, y como supernumerarios y honorarios contaba á los ilustres Trigueros, Sáez, González Arnao, López, Carbonell, Bails, Abad y Lasierra, Mayáns, Fernández Vallejo, Lorenzana y Tavira (3).

(1) Por ejemplo, la *Colección de las obras gramaticales de Dumarsais*, que se encargó á don José Miguel Alea; la traducción de la *Lógica de César Baldinotti*, que se encomendó á don Santos Díez González y don Manuel Balbuena; la de la *Dialéctica de Eximeno*, que se publicó en 1796, etc. A la Academia de la Historia encargó el duque de la Alcudia que le informase si podrían coleccionarse y publicarse todas las obras del rey don Alfonso el Sabio, pensamiento que ocupa hoy todavía y tiene ya en vías de ejecución este ilustrado cuerpo; así como le envió también el *Plan de un viaje literario para reconocer archivos y bibliotecas, y todos los monumentos útiles á la Historia de España*, presentado por don Manuel Abella —Memorias de la Real Academia de la Historia, t. I.—Así se publicó también la *Defensa de la religión cristiana*, por el doctor Héydeck; las *Condiciones de las obras de Dios en el orden natural*, por el alemán Strum; el *Preservativo contra el ateísmo*, por Forner; la *Historia eclesiástica* de Amat y otras semejantes.

(2) Por ejemplo, las de las obras de Montecuculli, Quincy, Leblond y otros.

(3) Todos éstos eran académicos el año 1796.—Lo era también de la clase de honorarios el príncipe de la Paz.

Fomentábanse las bibliotecas públicas, y se remuneraba á los encargados de estos depósitos literarios con una anchurosidad á que no se ha llegado en tiempos posteriores, y tanto más extraña y laudable cuanto era entonces más ahogada la situación del tesoro (1). Nótase también que no dejaba de atenderse al mejoramiento de las profesiones científicas ó facultativas, puesto que para su ejercicio se exigían condiciones y títulos que dieran garantía de aptitud, de instrucción y de responsabilidad (2). Pero al propio tiempo que se veía cierto buen deseo de proteger y facilitar las carreras literarias, obsérvase el errado é inconveniente sistema que se seguía, y cuyo abuso llegó en parte hasta tiempos que nosotros mismos hemos alcanzado, en materia de dispensación de edad, de cursos y grados académicos, y de conmutación de estudios de unas á otras facultades ó profesiones, sujetando la concesión de estas gracias á un arancel en que se determinaba la cantidad que se había de pagar por cada una de ellas; como si el dinero diera ciencia, y la mayor contribución fuera la pauta de la mayor suma de conocimientos humanos. En la tarifa de los derechos que habían de pagarse por cada una de las dispensaciones de ley ó gracias al sacar, aprobada por real cédula, previo informe de los Consejos (13 de mayo, 1801), se señalaba lo que había de exigirse y cobrarse por la dispensa ó conmutación de cada curso para grados mayores y menores, por cada año de edad, por cada habilitación para regentar cátedras ó hacer oposición á ellas, por cada condición ó cualidad que se dispensase para el ejercicio de una profesión (3). No tardó en reconocerse

(1) Por ejemplo, en 1802 importaban los sueldos de los empleados en la Biblioteca Real (hoy Nacional) la cantidad de trescientos dos mil quinientos reales.—En 1859, en que esto escribimos, suman doscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco.—Calculando que el número de volúmenes de este establecimiento sea hoy el duplo del que entonces le constituía, fácil es deducir la diferencia proporcional de la remuneración.

(2) Provisión de 5 de enero, 1801, prescribiendo los requisitos que han de concurrir en los arquitectos y maestros de obras, y los que han de preceder á la aprobación de los diseños y planos para obras públicas.—Cédula de 28 de setiembre sobre Proto-Medicato y Junta superior gubernativa de Farmacia.—Circular de 10 de diciembre prohibiendo el ejercicio de la facultad de Cirugía á los que carecieran de las circunstancias prevenidas por las leyes.

(3) He aquí una muestra de esta curiosa tarifa:

Por la dispensa de cursos para grados mayores, por cada año.	1,500 rs.
Por la dispensa del cuarto año para grados menores en claustro ordinario.	1,100
Por la conmutación de cursos de una facultad mayor por otra, por cada año.	300
Por la habilitación del curso de Filosofía ganado fuera de universidad ó estudio habilitado, por cada año.	100
Por el título de las cátedras mayores en universidades mayores.	300
En las demás del reino.	200
Por la habilitación para hacer oposición á cátedras por falta de tiempo, por cada año.	100
Por la dispensa de cualidad para haberse de graduar en universidad.	150
Por la dispensa que el Consejo cede de cuatro meses para poder recibirse de abogado, por cada mes.	60

Hemos dicho «una muestra de esta curiosa tarifa,» porque á este símil se regulaba

lo absurdo de este sistema, especialmente en la parte literaria, y en aquel mismo año se acudió de algún modo á su remedio, comunicándose al Consejo por vía de aclaración la siguiente real orden: «No queriendo el rey que se reputen gracias al sacar las que se expresan en la nota adjunta (1), rubricada por mí, y se comprenden en la tarifa inserta en la real cédula de 13 de mayo de este año, porque con ellas se da lugar al desorden y relajación de las leyes académicas, tan necesarias para que florezca la instrucción pública, como lo exige el bien del Estado, lo participo á V. E. de orden de S. M. para que se tenga entendido en el Consejo para su cumplimiento.»

No hemos hecho ahora sino presentar una ligera muestra del movimiento intelectual de aquel tiempo, indicar la variedad de estudios que se cultivaban, y mencionar una parte de los hombres ilustres que enriquecían con sus producciones y escritos la república de las letras, reservándonos dar en otro lugar mayor extensión á este examen; puesto que al presente sólo nos proponíamos demostrar que aquel gobierno, en medio de las atenciones de la guerra, de la situación turbulenta y agitada de Europa, y del natural desasosiego de los ánimos en España, si cometió errores políticos, ni dejó de impulsar la industria y las artes, ni descuidó el desarrollo y mejoramiento de los estudios públicos, ni trató con indiferencia á los eruditos y sabios, ni fué corto en proteger los ingenios, ni escatimó á la emisión del pensamiento una libertad y un ensanche de que antes había carecido, ni fué escaso en promover y auxiliar multitud de publicaciones en casi todos los ramos de los conocimientos humanos, que sin este auxilio no habrían podido ver la luz ni derramarla á su vez en el pueblo.

el precio de las demás gracias: por ejemplo, en las pertenecientes al ramo de administración de justicia se decía:

Por la orden y providencia de que un pleito se vea en las Audiencias y Chancillerías con la sala plena.	60
Por que sea con asistencia precisa del regente.	80
Por que se vea con dos salas ordinarias.	200
Por que se vea con las dos salas plenas.	300
Por que se vea en el Consejo con dos salas plenas.	450
Por que se vea con tres.	1,100
Y con la calidad que sean completas.	2,200
Por que se vea en Consejo pleno.	6,000

(1) La *nota* especificaba los casos siguientes:

Dispensa de cursos para grados mayores.

Dispensa del cuarto año para grados menores en claustro ordinario.

Conmutación de cursos de una facultad mayor por otra.

Dispensa para grados en facultad mayor á los regulares, habilitándoles los cursos ganados en sus casas religiosas.

Habilitación del curso de filosofía ganado fuera de universidades ó estudios habilitados.

Si por circunstancias particulares se habilitasen alguna vez cursos en facultades mayores ganados fuera de universidades ó estudios habilitados.

Habilitación para hacer oposición á cátedras por falta de tiempo.

CAPÍTULO VII

ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA HASTA EL CONSULADO.—*De 1798 á 1799*

El ministro Saavedra sumiso á la voluntad del Directorio.—Providencias contra los emigrados franceses.—Azara embajador en París.—Reanuda la negociación de la paz con Portugal.—Cómo y por qué causas se frustró.—Fuga de París del ministro portugués.—Célebre expedición de Bonaparte á Egipto.—Conquista de Malta.—Gloriosos triunfos de Bonaparte.—Alejandría, el Gran Cairo, las Pirámides.—Política singular de aquel guerrero.—Memorable derrota de la escuadra francesa en Abukir.—El almirante Nelson.—El Gran Turco declara la guerra á Francia.—Segunda coalición de las potencias.—Esfuerzos de España para el mantenimiento de la paz.—Los ingleses nos toman á Menorca.—Malograda insurrección en Irlanda.—Invasión de Roma por el rey de Nápoles.—Ovaciones que recibe.—El general francés Championnet derrota el ejército austronapolitano.—Apodérase de Nápoles.—Fundó la república Parthenópea.—Abdicación del rey del Piamonte.—Reclama Carlos IV su derecho á la corona de las Dos Sicilias.—Desdén con que oye el Directorio su reclamación.—Desavenencias entre el ministro Urquijo y el embajador Azara.—No logra el emperador de Rusia hacer entrar á España en la coalición.—Campañas del Danubio y de Italia.—Triunfos de Suwarow.—Derrota de ejércitos franceses.—Pierden la Italia.—Agitación en París.—El 30 de pradiel.—Representación del embajador español.—Medidas revolucionarias del nuevo Directorio.—Guerra de Italia.—Batalla de Novi, desastrosa para los franceses.—Irritación de los ánimos en París.—Los patriotas, la imprenta, los clubs, los Consejos, el Directorio.—Buscábase quién pudiera salvar la Francia.—Memorable victoria de Massena en Zurich: derrota y retirada de los ejércitos rusos.—Regresa Bonaparte de Egipto.—Desembarca en Frejus: pasa á París: entusiasmo y conmoción general.—Situación de la Francia.—Presentimiento general de una gran revolución.—Destrucción de la Constitución del año III.—El consulado provisional: Bonaparte cónsul.—Relaciones entre España y Francia en este tiempo.—Escuadras españolas al servicio de la república.—Sus movimientos y destino.—Sumisión del gobierno español al francés.—Humillante carta de Carlos IV al Directorio.—Es relevado Azara de la embajada de París.—Sus relaciones con Bonaparte.—Se retira á Barcelona.—Declaración de guerra entre Rusia y España y sus causas.—Situación de las cosas á fines de 1799.

Retirado del ministerio el príncipe de la Paz (28 de marzo, 1798), y habiendo tenido tanta parte en este suceso las gestiones y las instancias del Directorio francés, el gobierno español mostróse tan afanoso de acreditar su adhesión á la república, y tan dócil y obsecuente á las exigencias del embajador Truguet, que inmediatamente dió orden para que fuesen expulsados del reino los emigrados franceses, sin exceptuar los más distinguidos personajes de la nobleza de Francia, ni al mismo duque de Havre, con tener el carácter de grande de España, y con ser el encargado por el conde de Provenza (después Luis XVIII) de comunicarse y entenderse con la corte y con la familia real de España. Ejecutóse la orden con tal rigor, que hasta se enviaban alguaciles á las casas donde se sospechaba haber emigrados, y se empleaban espías para descubrir desertores. Se prohibió más estrechamente la introducción y venta de mercancías inglesas; y para que la república no dudara de la completa sumisión del gobierno español,

se previno á los predicadores que se abstuvieran, según les estaba ya ordenado, de hablar en el púlpito de materias políticas, y sobre todo de proferir expresiones que pudieran ofender al gobierno de la nación vecina, ó dañar ó lastimar de algún modo la buena unión y amistad de ambas potencias (1).

Como otra prueba del vivo deseo de complacer al Directorio y vivir con él en la mejor armonía le presentó el ministro Saavedra el nombramiento que hizo en don José Nicolás de Azara, ya antes propuesto por el príncipe de la Paz, para embajador de España cerca de la república. Era, en efecto, el antiguo embajador de Roma agradable al Directorio por sus relaciones y su comportamiento con los generales franceses en los acontecimientos de Italia. Y ciertamente, en su discurso ó arenga á los directores al presentar sus credenciales (29 de mayo, 1798), no solamente pudieron aquéllos quedar muy satisfechos de las palabras afectuosas de Azara, sino que este ministro se expresó en términos tal vez excesivamente lisonjeros para la república y de exagerada adhesión por parte de la nación española y de su soberano, puesto que entre otras frases emitió las siguientes: «*El rey mi amo es vuestro primer aliado, el amigo más leal, y aun el más útil de la república francesa... El carácter moral del soberano, á quien tengo la honra de representar aquí, afianza toda la exactitud deseable para cumplir sus empeños, y su probidad os asegura una amistad franca, leal y sin sospecha. La nación á quien gobierna está reconocida por su delicado pundonor; es vuestra amiga sin rivalidad cerca de un siglo hace; y las mudanzas acaecidas en vuestro gobierno, en vez de debilitar dicha unión, no pueden servir sino á consolidarla cada día más, porque de ella depende nuestro interés y nuestra existencia común...*» (2).»

Así fué que los directores se mostraron altamente satisfechos de las manifestaciones del nuevo embajador, y en su respuesta le expresaron también en nombre de la república su agradecimiento por el interés que en la suerte de los franceses había tomado en tiempos y circunstancias espinosas. Tales testimonios de estrecha adhesión por parte de España daban lugar á creer que ni la Francia sería moderada en exigir, ni el gobierno español escaso en condescender.

Uno de los graves negocios que Azara encontró pendientes de solución fué el de la paz con Portugal, negocio en que Carlos IV había mostrado el mayor interés y el más decidido empeño, con el buen deseo de librar á sus hijos los príncipes regentes de aquel reino de las calamidades de la guerra con que la Francia le estaba continua y obstinadamente amenazando; pero negocio que, sobre haberse malogrado muchas veces, había tomado, como antes hemos visto, un repugnante aspecto, por los innum-

(1) Fué esto á consecuencia de una queja dada por el embajador francés sobre el modo cómo se había expresado en el púlpito de la catedral de Santander un fraile franciscano, como también otros dos religiosos predicando en Chinchón y en Yepes.—Archivo del ministerio de Estado, legajo 49, núm. 20.—Reclamaciones y quejas de esta especie se repetían con frecuencia por parte del embajador de la república, porque eran también frecuentes estos hechos.

(2) Gaceta de Madrid de 22 de junio, 1798.—También se insertaron estas arengas en los diarios franceses.

dos cohechos, sobornos y verdaderas estafas que en la negociación se habían empleado, de que no salió sin tacha de impureza la reputación de los mismos directores, y que había producido la prisión en el Temple del negociador portugués como si fuese el criminal más miserable y abyecto. Azara recibió de la corte española la misión de rehabilitar en París el tratado, poniendo para ello á su disposición la suma de ocho millones de reales, y más si fuese menester, que así se acostumbraba á tratar con el corrompido gobierno del Directorio. Propúsose Azara no sólo reanudar la negociación sin que costara un real al tesoro de España, sino también investigar el paradero de los dos millones que se suponían dados á uno de los directores. Ambos objetos logró, descubriendo respecto al segundo las manos entre las cuales aquella cantidad había desaparecido, y alcanzando, relativamente á lo primero, que se volviera á entrar en negociación, si bien exigiendo el Directorio algún sacrificio más á la nación portuguesa, y que el tratado le hubiera de firmar Azara sólo, como plenipotenciario de Portugal, cuyas credenciales de tal le había enviado ya aquella corte.

Hizo ver el ministro español la conveniencia y aun la necesidad de que autorizara con él el tratado otro plenipotenciario portugués, pues miraría aquella nación como un desdoro que un extranjero firmara su paz, como si no hubiese en todo el reino persona capaz de negociarla. Accedió á ello el Directorio, no sin repugnancia, y á condición de que el ministro portugués que fuese nombrado llevara poderes ilimitados para firmar sin nuevo examen lo que con Azara se había convenido. Nombró en efecto la corte de Portugal á don Diego Noronha, embajador que había sido en Roma y en España, el cual partió inmediatamente para Madrid. Mas como entrase en el ánimo del ministro Pinto entorpecer la conclusión de la paz, porque así lo exigían el interés de Inglaterra y la política de Pitt á que él estaba adherido, expidióle los poderes sin la cláusula de ilimitación que el Directorio había puesto como condición precisa; y por más que Azara despachó varios correos á Madrid advirtiéndole que no se presentara si carecía de aquella circunstancia su plenipotencia, Noronha se presentó en París sin llevar en sus poderes aquél requisito.

Gran sorpresa y disgusto causó esta noticia á Azara; grande era en verdad su compromiso, y no fué pequeño su apuro para participarlo al Directorio. Y por más arte que empleó para templar el enojo que había de producir la primera impresión, y para evitar después un golpe brusco y una resolución funesta, al fin no le fué posible aplacar la indignación de los directores; y como supiese un día que estaba ya extendido el decreto ordenando á la policía que encerrase á Noronha en las prisiones del Temple, apresuróse, como único remedio que veía para evitar aquel nuevo escándalo, á prevenir á Noronha que aquella misma noche antes de amanecer partiese para España, si bien haciendo jornadas cortas so pretexto de falta de salud, como así lo verificó. Azara despachó un correo á su corte noticiando todo lo acaecido, y con la contestación de aquélla se dió orden al plenipotenciario portugués para que no se acercara á Madrid ni sitios reales, y prosiguiera en derechura á Lisboa. A los dos meses de este suceso propuso el ministro portugués Pinto al Directorio la ratificación de la paz con las ventajas que la Francia pedía, y aun con algunas más, á condición

de que se excluyera de la mediación á España. Manejos y ardidés de Pinto y de Pitt para ganar tiempo y frustrar el tratado, pero que comprendió bien el Directorio, no haciendo caso de la propuesta. Así acabó otra vez aquella infeliz negociación por intriga de los gobiernos de Inglaterra y Portugal (1).

Realizó por este tiempo Bonaparte aquella atrevida empresa con que sorprendió y asombró á la Europa y al mundo, aquel gran pensamiento que por muchos meses había sabido tener oculto y preparar con impenetrable misterio, aquel plan que su ardiente y viva imaginación le representaba como una cosecha segura y abundante de gloria propia, de laureles para su ejército, de engrandecimiento y prosperidad para la Francia, de ruina y destrucción para Inglaterra, la famosa expedición á Egipto. Dominar para siempre el Mediterráneo, convirtiéndole *en un lago francés*, afirmar la existencia del imperio turco ó tomar la mejor parte en sus despojos, hacer el Egipto una colonia de la Francia y el emporio de su comercio, ó destruir desde allí las posesiones inglesas de la India y arruinar la Gran Bretaña para caer después con más seguridad y en tiempo más oportuno sobre aquel reino y acabar de anonadarle, estas y otras ventajas se proponía Bonaparte en aquel gran proyecto, para el cual tuvo que vencer hasta la repugnancia del Directorio, único á quien había confiado su secreto (2).

No había en verdad razón que justificara la invasión; y el solo pretexto que se alegaba para cohonestarla era la opresión en que tenían al Egipto los beyes, con lo cual se hacían ó aparentaban hacerse la ilusión de que la Puerta Otomana no sólo no resistiría la agresión del Egipto por los franceses, sino que lo miraría como un servicio, puesto que era el medio de impedir que Austria y Rusia pudieran realizar sus planes de agresión contra Turquía. El ministro Talleyrand se encargaba de ir á Constantinopla á recabar de la Puerta que aprobara la expedición. Pero la verdad era que ante la perspectiva de la utilidad se pensaba poco en la justicia ó injusticia de la empresa. Y por otra parte no le pesaba al Directorio tener ocasión de alejar de Francia á un general cuya popularidad, cuyo genio ambicioso y emprendedor y cuya aptitud para los negocios así políticos como militares, le traía inquieto y zozobroso, y no sin razón, porque ya se dejaba vislumbrar el pensamiento de arrojar un día del palacio de Luxemburgo á los que él llamaba *los Abogados*.

(1) Memorias de Azara, p. III, caps. I y II.—Correspondencia entre Azara, Talleyrand, Saavedra y Urquijo.

(2) Dos grandes genios habían pensado ya en el Egipto, Alburquerque y Leibnitz. El primero había concebido la gigantesca idea de torcer la corriente del Nilo, precipitarle en el mar Rojo, y asegurar para siempre á los portugueses el comercio de la India: el segundo había dicho al gran Luis XIV: «En el Egipto encontraréis el verdadero camino del comercio de la India, privaréis de él á los holandeses, afianzaréis para siempre la dominación de la Francia en el Levante, regocijaréis á toda la cristiandad, y llenaréis al mundo de admiración y asombro; la Europa os aplaudirá entonces en vez de coligarse contra vos»—Posteriormente alguna vez se había pensado en el Egipto, y por último, el cónsul francés en el Cairo, M. Magallón, había dirigido varias memorias al gobierno sobre la tiranía de los mamelucos y las vejaciones que causaban al comercio francés.—Todos estos datos habían contribuido á sugerir á Napoleón su plan, junto con la máxima que profesaba de que los nombres gloriosos se forman sólo en Oriente.

Arengó Bonaparte al ejército expedicionario, el ruido de las salvas anunció la salida de la escuadra del puerto de Tolón, y todavía se ignoraba á dónde se dirigía aquella poderosa armada que siempre se había creído estar aprestando contra Inglaterra. Los transportes reunidos en Tolón, Génova, Ajaccio y Civitavecchia ascendían á cuatrocientos; entre navíos de línea, fragatas y corbetas componían otros ciento; de modo que surcaban á la vez el Mediterráneo quinientas velas, conduciendo á bordo cerca de cuarenta mil hombres de todas armas y diez mil marinos. Llevaba Bonaparte consigo ingenieros, sabios, artistas, dibujantes, geógrafos, impresores, hasta el número de cien individuos, con una colección completa de instrumentos físicos y matemáticos, y con imprentas de caracteres griegos y arábigos que había tomado en Roma. Entre los sabios que le acompañaban, queriendo participar de la gloria y la fortuna del joven general, se contaban los célebres Monge, Bertholet, Fourier, Dolomieu y otros hombres distinguidos. Grande honra para él y prueba grande también de la confianza que inspiraban sus empresas.

La primera operación de Bonaparte fué apoderarse de la isla de Malta (10 de junio, 1798), para lo cual lo tenía todo de antemano preparado, ganando á algunos de los caballeros y contando con la debilidad del gran maestre, pues de otro modo no habría tenido ni tiempo ni medios para la conquista de una plaza que se conceptuaba inexpugnable, mucho más sabiendo que iba ya en alcance suyo el intrépido Nelson con la escuadra inglesa. «*Fortuna ha sido*, dijo admirando las fortificaciones uno de los jefes de la expedición, *hallar en la plaza quien nos abriese las puertas.*» Arregladas las condiciones con que los caballeros habían de dejar á la Francia la soberanía de Malta é islas dependientes, tomó Bonaparte posesión del primer puerto del Mediterráneo y uno de los mejores del mundo, dejó en él á Vaubois con tres mil hombres de guarnición, organizó la administración civil y municipal de la isla, y á los diez días se dió á la vela para la costa de Egipto (1).

El 1.º de julio (1798), al mes y medio de haber salido de Tolón, llegó la expedición francesa á la vista de Alejandría, con la fortuna de no haberla encontrado Nelson que con la escuadra inglesa la buscaba solícito por aquellos mares, y la habría alcanzado en Malta si la rendición de esta plaza no hubiera sido tan pronta. Muy pronto cayó también en poder de Bo-

(1) En compensación de la entrega prometió Bonaparte intervenir en el congreso de Rastadt para que se diese un principado en Alemania al gran maestre, y en el caso de no ser posible le aseguraba una pensión vitalicia de trescientos mil francos, y una indemnización de seiscientos mil al contado.—Concedió además á cada caballero de la lengua francesa setecientos francos de pensión y mil á los sexagenarios.—Cuando se supo en Rusia la rendición de Malta, causó tan general indignación en los caballeros de aquel imperio, que al punto declararon destituido de su dignidad al último gran maestre Fernando de Hompech, rompieron toda relación con los de Malta, á quienes llamaban miembros inficionados y corrompidos, y se echaron en brazos del emperador Pablo I, que el año anterior había admitido el título de Protector de la Orden, é intentó, aunque en vano, elevarla todavía al mayor grado de esplendor entre las instituciones militares de Europa. La orden se puede decir que quedó desde entonces disuelta.—Miege: Hist. de Malta. — Vertot: *Hist. des Chevaliers de Malte.*

naparte la ciudad fundada por Alejandro, en otro tiempo tan célebre. El hábil general prometió conservar las autoridades del país, respetar las propiedades y las ceremonias religiosas, y no privar de su dominio al Gran Señor, declarando que sólo iba á libertar el país de la dominación de los mamelucos y vengar los ultrajes hechos por éstos á la Francia. Ejecutado esto, y dejando en Alejandría, como lo hizo en Malta, tres mil hombres de guarnición al mando de Kléber, y dadas al almirante Brueys las órdenes oportunas para que pusiese al abrigo la escuadra, emprendió la conquista del Cairo, cuyas torres descubrió con indecible alegría el ejército francés (21 de julio, 1798), después de penosas marchas por desiertos y movedizos arenales sin agua y sin sombra, bajo la influencia de un sol abrasador, que hacía desesperar á jefes y soldados, y de cuya fatiga sólo pudieron consolarse y aliviarse cuando llegaron al Nilo y se precipitaron á refrescarse y bañarse en sus olas. «*Pensad*, les decía Bonaparte á sus soldados al divisar á su derecha las gigantescas pirámides del desierto doradas por los rayos del sol, *pensad que desde lo alto de esos monumentos cuarenta siglos os contemplan.*»

No nos incumbe á nosotros, historiadores de España, describir la famosa batalla y triunfo de las Pirámides, la derrota de Murad-Bey con sus numerosas legiones de ligeros mamelucos, y la entrada de Bonaparte y su victorioso ejército en el Cairo. Cúmplenos, sin embargo, observar y admirar la hábil, astuta y singular política del general conquistador para captarse, no sólo la benevolencia, sino hasta el afecto del pueblo conquistado: su respeto al culto y á las costumbres de los naturales, la conservación de sus cadíes ó jueces propios, el establecimiento de un diván compuesto de los principales jeques y de los habitantes más distinguidos, las esperanzas de mejorar la suerte de los coptos para atraerlos á su devoción, la protección á las caravanas y á los peregrinos que iban á la Meca, su ostentación y su lenguaje oriental, su asistencia á la gran solemnidad con que se celebraba la subida del Nilo, su presencia en la gran mezquita, sentándose como los musulmanes, y rezando con ellos las letanías del Profeta, hasta el punto de que los grandes jeques (scheiks) obligaron ellos mismos á los egipcios á someterse al enviadō de Dios que respetaba al Profeta, y venía á vengar á sus hijos de la tiranía de los mamelucos. Ni es menos de admirar y aplaudir que al tiempo que de esta manera halagaba las preocupaciones populares, trabajara por derramar la civilización y la ciencia en el país, creando el célebre Instituto del Cairo, en que reunió á todos los sabios y artistas que había llevado consigo, y cuyo primer presidente fué el ilustre Monge, y el segundo el mismo Bonaparte.

Pero en este tiempo y al lado de estas glorias sobrevino al victorioso general, y con él á toda la Francia, uno de los más desastrosos infortunios que experimentó en todo el período de la revolución. Milagro parecía, y fortuna rara había sido, sin negar por eso la parte de habilidad que en ello hubiese, que la escuadra francesa hubiera arribado á Egipto sin tropezar con la británica que desde su salida de Tolón andaba recorriendo puertos y mares en su busca y seguimiento. Nelson, que se había perdido en conjeturas acerca del rumbo y del destino de la expedición francesa, y la había buscado en Tolón, en las costas de Toscana, en Nápoles, en Sici-

lia, en Alejandría, yendo y volviendo, y vagando por el Archipiélago y el Adriático, hallóla por fin anclada en la bahía de Abukir (1.º de agosto de 1798), formando una línea arqueada paralela á la costa, de tal modo que el almirante Brueys la creía inexpugnable, no sospechando que pudiera ser atacada por retaguardia, en la creencia de que no podía pasar un navío por entre la línea y un islote en que se apoyaba. Pero el intrépido Nelson ejecutó esta operación por medio de una atrevida maniobra, y á pesar del riesgo de los bajíos, con gran sorpresa de Brueys, y empeñóse aquel terrible combate naval que tan funesto fué á los franceses, no obstante los prodigios de valor que éstos hicieron. El resultado de aquella célebre batalla, que los franceses llaman de Abukir, y los ingleses del Nilo, fué la completa destrucción de la escuadra francesa: el almirante Brueys murió, como él decía que debía morir un almirante, *dando órdenes*, y Nelson fué herido en la cabeza de un casco de bomba, en términos que se temió al pronto por su vida, mas luego se declaró la herida no peligrosa con gran regocijo de oficiales y soldados. Al saber Bonaparte el infortunio de Abukir, exclamó con heroica serenidad: *Pues bien, es preciso morir aquí, ó salir con tanta gloria como los antiguos* (1).

Falta le hacía aquella grandeza de alma: porque si bien el joven general republicano tenía absorto al mundo con tan atrevida empresa y con el modo maravilloso de ejecutarla, al cabo, después del desastre de Abukir, se encontraba encerrado en el Egipto con solos treinta mil hombres, amenazado de una nueva confederación de las potencias europeas contra la Francia. En efecto, era de esperar que Inglaterra no quisiera perder tan buena ocasión para alarmar y concitar á otras naciones, comenzando por Turquía, que inquieta ya desde la toma de Malta, pero mucho más con la ocupación de Alejandría y del Gran Cairo por los franceses, temía con razón la pérdida del Egipto, y aun sospechaba en Bonaparte otros más gigantescos proyectos, hasta el de arrojarse después sobre Constantinopla ó la India.

Así fué que antes que Talleyrand saliera de París á dar satisfacción á la Sublime Puerta, el Gran Señor se mostró altamente indignado de la injustificada agresión de uno de sus más importantes dominios, sin haber por su parte ofendido en nada á la república y estando en buenas relaciones con ella. En su primer enojo habría encerrado en el castillo de las Siete Torres al embajador de la república, el ciudadano Ruffin, á no haber mediado el ministro de Holanda, y más especialmente el de España, don José de Boulogny, que á nombre de su soberano procuró templar al Sultán, y persuadirle de que la Francia no abrigaba intenciones hostiles contra la Puerta, y sólo se había propuesto castigar á los beyes de Egipto, ó enemigos también ó poco afectos al Gran Señor. Mas ni las razones del ministro de España bastaron á convencerle, ni su intervención alcanzó á evi-

(1) Perdieron los franceses en aquella batalla once de sus trece navíos de línea, nueve rendidos y dos quemados, cuatro fragatas quemadas, mil cincuenta y seis cañones, ocho mil novecientos treinta hombres, quemados, ahogados y prisioneros. Los ingleses tuvieron dos mil ciento ochenta muertos y seis mil seiscientos setenta y siete heridos.—Nelson fué elevado por el rey de la Gran Bretaña á la dignidad de par de Inglaterra con el título de barón del Nilo.

tar que declarara solemnemente la guerra á Francia (4 de setiembre, 1798), ordenando la reunión de un ejército para la reconquista del Egipto (1).

Al mismo tiempo Nápoles, donde Nelson había ido á carenar su victoriosa aunque malparada escuadra, Nápoles, á pesar de los tratados que le unían con la república y del parentesco de su soberano con el español, abría todos sus puertos y astilleros al almirante inglés, el rey y la reina le recibían como á libertador del Mediterráneo, y mostraban abiertamente sus tendencias á hostilizar la Francia y á provocar un levantamiento general contra ella, excitando principalmente la Toscana y el Piamonte. El emperador Pablo I de Rusia acogió fácilmente las sugerencias de Inglaterra, y exaltada su imaginación con el protectorado de la orden de Malta y con la idea de hacerse el caudillo de la nobleza europea, ofreció la cooperación de sus ejércitos contra la república, en unión con potencias que antes parecían enemigos irreconciliables. Más remisa, y no tan pronta á decidirse la corte de Viena, como quien había experimentado los efectos de la anterior lucha, y andaba todavía en negociaciones con Francia sobre indemnizaciones, no se resolvía hasta ver si Prusia salía de su neutralidad y entraba en la nueva confederación; pero veíase ya su propensión á unirse con las demás potencias. De todo esto previno y advirtió con tiempo al Directorio francés el embajador español Azara; pero á pesar de los datos en que fundaba sus noticias y del buen concepto en que tenía aquel gobierno al ministro español, ni le dieron crédito, ni los hizo desparter de la confianza en que su orgullo les hacía dormir (2).

(1) «El gobierno actual de Francia (empezaba el manifiesto), mostrando profundo olvido del derecho de gentes, adopta como principio acometer á todas las potencias, amigas y enemigas indistintamente, y sembrar por todas partes la confusión y el desorden, ya por las armas, ya por medio de la sedición. En virtud de este principio había preparado con secreto el modo de trastornar el Egipto, provincia la más preciosa entre todas las de este vasto imperio, y que es la entrada de las dos santas ciudades de Meca y Medina.—En vano se le hizo saber de oficio y con anticipación que si emprendía tal proyecto habría una guerra sangrienta entre todos los pueblos musulmanes y la Francia, etc.»

(2) He aquí lo que escribía Azara sobre este particular: «Les informé de todo (á los directores), para que viesen que la corte de Viena estaba resuelta á la guerra, su determinación de no dar oídos á mediaciones, los medios que le suministraba la Rusia, y el fuego que soplabá Nápoles, sin que fuera posible contar de parte de Prusia más que con una neutralidad inútil ó interesada. Dije también que los turcos iban á declararse á instigación de los ingleses y rusos, pues habían ya intimidado al encargado de Francia que quitase de su casa la bandera de tres colores, que no se presentase en público, y el modo atento, pero firme, con que habían respondido á los oficios de nuestro Boulogne.»

»Nada de esto les hizo gran fuerza, y después de agradecer mucho mis noticias y celo, me quisieron persuadir que á pesar de tantas apariencias la corte de Viena ni los turcos declararían ni harían la guerra, y lo que es más, que si el proyecto de la paz del imperio y de la mediación cuádruple proyectada surtía efecto, darían la ley al emperador y á la Europa. Me confiaron las cartas que acababan de recibir de Berlín en que el embajador Sieyes no dice nada que sea consolante, y envía la última declaración que le ha enviado aquel ministerio, reducida á ofrecer sus buenos oficios con la corte de Viena y á renunciar á sus Estados de la parte izquierda del Rhin sin exigir compensación, con tal que el emperador no la exiga tampoco en Alemania.

Luego se verá cómo se cumplieron las predicciones y los avisos de Azara, tan descreídos y menospreciados por el Directorio. En honor de la verdad, en esta ocasión el gobierno español, temiendo por una parte los progresos del sistema republicano, recelando por otra que en el caso de una nueva guerra europea había de sufrir y expiar su amistad con la república, hizo laudables esfuerzos en favor del mantenimiento de la paz, por medio de sus representantes, y en este sentido trabajaron Onís en San Petersburgo, Campo Alange en Viena y Azara en París. Ellos dieron margen á discusiones sobre arreglo, produjeron alguna demora de parte de algunos gabinetes, pero no alcanzaron á evitar la guerra, y España experimentó en efecto muy pronto sus consecuencias.

En tanto que una escuadra de la Gran Bretaña, reforzada después con una flota portuguesa, bloqueaba á Malta poniendo en grande aprieto la guarnición, otra expedición de seis á siete mil ingleses partía de Gibraltar para acometer á Menorca. Descuidadas ó no muy atendidas las fortificaciones de la plaza desde los tiempos de Crillon, tampoco las tropas españolas que la guarnecían hicieron la resistencia que les imponía su deber, y que la nación tenía derecho á esperar, y Menorca pasó otra vez á poder de los ingleses, mediante una capitulación (10 de noviembre, 1798), en que se estipuló que la guarnición española sería transportada á un puerto de la Península. Entrega lamentable, tan dolorosa para España como deshonorosa para los jefes militares á quienes la conservación y defensa de aquella importante posesión estaba confiada (1).

Tampoco la Francia anduvo ni solícita ni cuerda para aprovechar las ocasiones que se le presentaban de dañar á la Inglaterra su enemiga, principalmente la que le ofrecían los descontentos de Irlanda, que ansio-

»Viendo la ilusión en que está este gobierno, me pareció necesario hablarle con la claridad y firmeza propias de un hombre de bien y buen aliado. Le dije, pues, que yo estaba lejos de tener la confianza que ellos tenían, y que juzgo del estado de las cosas de muy diverso modo; que tenía por infalible la guerra con el emperador, con la Rusia y con los turcos; que no se lisonjearan de lo contrario, porque á mi ver era una ilusión. Prosiguiendo en hablar con la claridad que me es natural, y ellos me toleran, les he repetido que veo todavía ventaja de parte de los enemigos; que la Italia les será más contraria que favorable, y que comprendo en esto á sus nuevas repúblicas, por el rigor y crueldad con que han sido tratadas por los generales y comisarios; que la devastación de Roma y de la Suiza habían salvado á Inglaterra, reuniendo al partido de la oposición con el de la corte; que la expedición de Bonaparte era una verdadera novela, y que yo nunca creeré posible que llegue á la India; que sin embargo, ha hecho el peor efecto posible, favoreciendo á nuestros enemigos, pues ya vemos que los turcos cierran sus puertos á los franceses y los abren á los ingleses y rusos; que por consiguiente Nelson será dueño absoluto del Mediterráneo con su escuadra, y dará un fuerte impulso á la guerra de Italia, donde los ultrajes hechos á la religión por los franceses les habían suscitado más enemigos de los que ellos creían; y en fin, que así como yo tenía por imposible que los ejércitos aliados penetraran en Francia, así también me parecía verosímil que los franceses serían vencidos fuera de su territorio.—No dieron muestras de quedar convencidos de mis razones, pero creo que les harían alguna fuerza.»

(1) Así se declaró en consejo de oficiales generales que el rey mandó formar, según frecuentemente entonces se practicaba, para examinar la conducta del gobernador y demás que intervinieron en aquella rendición desdolorosa, fallando que habían tenido medios y gente suficiente para la defensa.

sos de sacudir la dominación inglesa, prontos á alzarse contra ella, y ansiando y pidiendo el auxilio de Francia, y aun de España, por la antigua simpatía que hacia esta nación y su gobierno conservaban los católicos irlandeses, una invasión oportuna en aquel país habría puesto en mayor aprieto y conflicto la Gran Bretaña. Pero el Directorio, preocupado con la expedición de Egipto, dejó pasar la oportunidad, y en vez de emancipar á los irlandeses fué causa de que se apretaran más los hierros de su servidumbre. Fiados aquellos patriotas en el socorro que de continuo les ofrecía la república, siempre al parecer preparadas las expediciones en los puertos de Francia, se insurreccionaron al fin; pero solos, sin auxilio, y mal armados y organizados, después de varios combates, gloriosos algunos, y desgraciados los más, vencidos y derrotados por los ingleses, el levantamiento no produjo sino víctimas y castigos ejemplares. Entonces fué cuando el Directorio ordenó que se diesen á la vela dos divisiones navales con destino á desembarcar en Irlanda; pero la mayor, que había de partir de Brest, no pudo salir del puerto por falta de fondos para pagar las tropas, y sólo se embarcó la de Rochefort al mando del general Humbert con mil quinientos hombres, sin otro apoyo y en la peor ocasión para los pocos insurgentes que habían quedado. Así fué que sólo pudo sostenerse Humbert en Irlanda un mes justo, siendo el resultado quedar él batido y prisionero por el general Cornwallis (22 de setiembre, 1798), y descubiertos y deshechos todos los planes de la Unión Irlandesa (1).

De todos los soberanos á quienes el gobierno inglés se había dirigido excitándolos á la segunda coalición contra Francia, el más dispuesto, el primero y el que con más resolución se decidió á hacer armas contra la república francesa, fué el rey de Nápoles Fernando IV, que alarmado y altamente resentido de las pretensiones y aun de los insultos de la república romana su vecina, y despreciando los consejos de su hermano el rey de España, y sin esperar los auxilios de Austria y de Rusia se precipitó á la guerra (2). Siguiendo opuestos partidos los dos Borbones hermanos de España y Nápoles, no sólo había ya frialdad entre las dos familias, sino que daba Carlos IV por desposeído á su hermano de los reinos de Nápoles y de Sicilia en el caso de empeñarse éste en una guerra contra la Francia, y habiéndole insinuado el embajador español en París don José Nicolás de Azara que no debería malograr aquella ocasión para colocar en Sicilia al infante duque de Parma con título de rey, alegando que aquel

(1) Los historiadores franceses, en general, tratan de estos sucesos con poca detención, y acaso con estudiada parsimonia. Esto no obstante, y á pesar de la apología que dió á luz el Directorio, atribuyendo á fatalidad el mal éxito de las expediciones á Irlanda, difícilmente podrán lograr que no se califique de tardío, así el socorro llevado por Humbert, como el de la expedición que luego salió de Brest y que cayó también casi toda ella en poder de los ingleses.

(2) En la proclama que dió el gobierno de las Dos Sicilias se expresaba con la arrogancia que muestran las frases siguientes: «Los napolitanos mandados y llevados al triunfo por el general Mack, de lo alto del Capitolio tocarán rebato y muerte sobre el enemigo universal: nosotros anunciaremos á la Europa que es llegada ya la hora de que todos despierten. ¡Desventurados piamonteses, agitada vuestras espadas y herid con ellas á nuestros opresores!»

reino había pertenecido á España y no había podido nunca renunciarse, la idea no sólo halagó á Carlos IV, sino que le inspiró el pensamiento de aspirar á coronar allí al infante don Carlos, su hijo segundo, manteniendo al de Parma en sus Estados. El embajador y el rey padecían en esto, el uno ilusión, el otro ceguedad, pues nada estaba más distante de las intenciones del Directorio que permitir, ni menos proteger el acrecentamiento del poder español con nuevos dominios; y si había estimulado á Carlos IV á llevar la guerra á Portugal con el aliciente de apropiarse algunas provincias de aquel reino, hacíalo sólo como medio de perjudicar á Inglaterra.

Resuelto, pues, el rey de Nápoles á emprender la lucha, empujado por la reina (1), por la famosa lady Hámiton, y por su primer ministro y favorito Acton (2), fiado en su alianza con Austria y en la protección de la

(1) Observa á este propósito un historiador francés, que parecía ser destino de los Borbones de aquella época ser arrastrados á una inevitable ruina por el influjo de sus mujeres, aunque cada cual por distinto rumbo, y cita en comprobación de ello los casos de Luis XVI de Francia, de Fernando IV de Nápoles y de Carlos IV de España.

(2) Son dignos de notarse los personajes de la corte de Nápoles que inflúan y dominaban en el ánimo del rey Fernando. En primer lugar la reina. Esta señora, y antes la archiduquesa Carolina, se había propuesto por modelo á la emperatriz Catalina II de Rusia, cuyas pasiones dominantes fueron el amor y la gloria; pero sin su talento y sin sus medios, el deseo de figurar en el mundo la hizo olvidarse de su estado y de los intereses de su familia.—El ministro Acton, irlandés de origen, aunque nacido en Francia, y que había estado al servicio del gran duque de Toscana, fué después pedido á éste por el rey de Nápoles. El de Toscana se le envió, pero advirtiéndole que si bien era un sujeto muy entendido, era también frecuentemente travieso, y por consecuencia muy peligroso. La conducta de Acton no desmintió este informe; él llegó á ser una especie de ministro universal, favorito del rey, y más especialmente de la reina.—Lady Hámiton, esposa del embajador inglés de este nombre en Nápoles, mujer tan célebre por su hermosura como por sus escándalos: nacida en Inglaterra, de humildísima cuna y de padre desconocido, niñera, cocinera y doncella de labor en sus primeros años, entregada después á la prostitución en Londres, recogida luego por un médico charlatán—llamado Gráham, que se decía inventor de un elixir de amor, para exponerla al público, dándole el nombre de diosa de la salud, cubierta sólo con una gasa muy diáfana, en una de esas exhibiciones apasionóse de tan bello modelo Carlos Creville, sobrino del embajador de Nápoles William Hámiton, el cual la sacó del poder del medicastro su protector, la llevó en su compañía, y tuvo de ella tres hijos. Los apuros metálicos de este pródigo joven le inspiraron el pensamiento de enviar su Emma (que este era su nombre) á su tío Hámiton, con la esperanza de hacerla objeto de especulación y vergonzoso mercado. Hámiton en efecto se prendó de la querida de su sobrino en términos, que no sólo se prestó á satisfacerle todas sus deudas á trueque de una acción ignominiosa, sino que se enlazó en legítimo matrimonio con Emma con grande escándalo de la aristocracia de Nápoles, cuya corrompida corte aceptó sin embargo á lady Hámiton cuando el embajador se la presentó oficialmente. La misma reina Carolina hizo su amiga y confidente á la antigua prostituta, y tanto que por medio de la reina sabía lady Hámiton todo lo que pasaba entre las cortes de España y Nápoles y lo comunicaba á Inglaterra.—Ella fué la causa de que los ingleses apresaran los navíos españoles antes de la declaración de la guerra. Aun no pararon en esto las aventuras de la famosa Emma. En las frecuentes excursiones de Nelson en las aguas de Nápoles tuvo ocasión de entrar en relaciones con lady Hámiton, y se hizo públicamente su amante. Juntos se refugiaron en Palermo, cuando Nelson transportó en su escuadra los

escuadra de Nelson, á quien miraba como á un dios tutelar, haciendo tomar las armas á la quinta parte de la población, hechas rogativas y novenas á todos los santos, incitados el Piamonte y la Toscana á sublevarse, nombrado general en jefe del ejército el general austriaco Mack, y decretados imprudentemente de antemano ciertos honores triunfales, emprendió Fernando su marcha sobre Roma, y franqueó la frontera (4 de noviembre, 1798) á la cabeza de cincuenta mil napolitanos. El general Championnet que mandaba las escasas y diseminadas tropas de la república francesa, concentró las que tenían Macdonald, Rey y Lemoine, y dejando guarnecido el castillo de Sant-Angelo salió de Roma, replegándose sobre Ancona y Civita-Castellana. Con esto entraron sin obstáculo en Roma (29 de noviembre, 1798) Fernando de Nápoles y el austriaco Mack, excitando el entusiasmo popular, y siendo objeto de locas ovaciones, en tanto que sus soldados saqueaban la ciudad, ultrajaban á los tenidos por revolucionarios, y exhumaban y escarnecían los restos del desgraciado Duphot.

Por muy cortos y breves días gozó el monarca napolitano de su efímero triunfo. Empleando Championnet hábiles recursos y diestras maniobras, tomó muy pronto la ofensiva, y derrotada la vanguardia de Mack en Terni por las tropas de Lemoine, batido otro cuerpo napolitano en Fermo, deshecha por Macdonald la división de Colli en Civita-Castellana (4 de noviembre, 1798), rendidos á Championnet otros cinco mil napolitanos en las cercanías de Calvi, y entregadas las armas por otros cuatro mil en la Storta, sólo un general de los de Nápoles, Roger de Damas, emigrado francés, logró, aunque á costa de sangre, ganar á Civita-Vecchia. Con esto volvió á penetrar Championnet en Roma (13 de diciembre), de donde huyó secretamente el rey de Nápoles embarcándose para Sicilia. El general Mack, después de haber intentado sostenerse entre Capua y Caserta, hizo dimisión de su mando y tomó el camino de Austria. El efecto que produjo en Nápoles la retirada y el regreso del rey formaba verdadero contraste con el júbilo que había embriagado al pueblo á su salida. Ahora generales, ministros, todos eran traidores á sus ojos, y gritaba y pedía armas para degollarlos, así como á los sospechosos de adictos á los franceses. Dióselas el rey, y encomendó la defensa de la capital á los *lazzaroni*, únicos que no participaban de la cobardía del ejército, de los nobles, de los ministros y del mismo soberano. Por último, no contemplándose éste seguro en su propia corte, embarcóse con la reina y con Acton en la escuadra de Nelson (31 de diciembre, 1798), refugiándose en Palermo, llevándose las alhajas de la corona y los tesoros de los palacios de Caserta y de Nápoles, dejando incendiados los arsenales y encargado de la autoridad regia al príncipe Pignatelli, pero en realidad entregada la población á merced de aquella famosa plebe de Nápoles llamada *lazzaroni*.

Entretanto Championnet que había salido de Roma avanzaba por el territorio napolitano. Estipulado á orillas del Volturno un armisticio con

reyes y la corte de Nápoles, y cuando al año siguiente volvieron á aquella capital, lady Hámilton representó un papel horrible, en unión con la reina y con Nelson, en los suplicios de los patriotas, como en adelante tendremos ocasión de ver.

el austriaco Mack (11 de enero, 1799), de cuyas resultas estuvo éste á punto de ser degollado por sus soldados, y se amparó en el campamento francés hasta poder fugarse á tierras del imperio, se adelantaba Championnet hacia Nápoles, donde los lazzaroni, éxasperados y amotinados con la noticia del armisticio, cometieron tales excesos que obligaron al mismo Pignatelli á abandonar la ciudad, y eligiendo por jefe al príncipe Moliterni se prepararon á hacer una defensa desesperada. Con la inmediatez del peligro crecieron los desmanes de aquella desenfrenada turba. Moliterni los abandonó, y se erigieron en jefes dos de la plebe llamados Paggio y Miguel el Loco. Todos los habitantes deseaban ya la entrada de los franceses, á trueque de librarse de los furiosos del populacho. Al fin determinó Championnet asaltar la ciudad: porfiada y heroica fué la resistencia de los lazzaroni; pero sacrificados algunos millares de ellos, prisionero uno de sus jefes, y bajo la promesa que se le hizo de respetar á San Genaro, él mismo se comprometió á hacer deponer las armas á los suyos. Entró, pues, Championnet en Nápoles (23 de enero, 1799), restableció la tranquilidad, y erigió el reino de Nápoles en república con el nombre de *República Parthenópea*, constituyendo un Directorio al modo del de Francia. Tal fué el resultado de las locuras de la corte de Nápoles; así se transformó en el espacio de dos meses aquel reino; en esto pararon las ilusiones del monarca napolitano, y esta breve, pero gloriosa campaña, valió á Championnet una grande y merecida reputación militar.

Mientras esto pasaba en Nápoles, otro trastorno de gran trascendencia se había consumado en el Piamonte. Estorbaba á los franceses aquel monarca y aquella monarquía, y dueños de la ciudadela de Turín, que ocupaba el general Joubert, apoyando á los republicanos y ayudándolos á apoderarse de las principales plazas de aquel reino, obligaron al monarca piamontés Carlos Manuel á abdicar su corona (9 de octubre, 1798), dejándole sólo la isla de Cerdeña, y no erigieron allí república, contentándose con administrar interinamente el Piamonte, considerando sus provincias como departamentos de Francia, hasta ver el resultado de la guerra. Con esto, como observa un historiador ilustre, los dos más poderosos príncipes de Italia, el de Nápoles y el del Piamonte, quedaron reducidos á la posesión de una isla de cada uno de aquellos Estados, Sicilia y Cerdeña. Y la Francia, que á principios de 1798 tenía sólo tres repúblicas fundadas por ella, la bátava, la cisalpina y la liguriana, contaba en principios de 1799 con otras tres más, la helvética, la romana y la parthenópea (1).

Sin que estos dos ejemplares, unidos á tantos otros anteriores, sirvie-

(1) La índole de nuestra historia no nos permite detenernos á referir todos los medios insidiosos y nada hidalgos que así el Directorio ejecutivo como los generales de la república francesa emplearon por largo tiempo para poner al rey de Cerdeña en el duro trance y necesidad de hacer su abdicación, no obstante la lealtad con que se había conducido siempre para con la Francia aquel apocado príncipe. No estuvieron más generosos con él cuando después de la abdicación se refugió en Parma y en Florencia. La manera como los franceses arrojaron del trono al príncipe de Saboya hace que se extrañe menos el dolo y los amaños que más adelante pusieron en juego para destronar al monarca español, entonces tan amigo suyo, pues fueron como una copia de los que habían empleado en el Piamonte.

ran de aviso á Carlos IV para comprender que el designio y el afán de la república francesa su aliada era destruir tronos y democratizar cuantos Estados pudiera, fiando todavía en la amistad del Directorio, sin escarmentar con pasados desengaños, y haciendo mérito para con él de haber desaprobado el proceder del rey de Nápoles y su ciega pasión por la Inglaterra, hasta el punto de haber desaparecido toda confianza entre las dos cortes y entre los dos monarcas hermanos, empeñábase en reclamar del Directorio el reconocimiento de sus derechos al trono vacante de las Dos Sicilias, alegando no haber podido su padre privarle de ellos renunciando aquella corona en favor de un hijo menor, y procurando lisonjear á la Francia con la idea de lo mucho que le convendría contar en aquellos países con un aliado fiel, como lo sería un infante de España. Excusado es decir que el Directorio recibió con desdén una reclamación tan contraria á sus miras políticas, y gracias si oyó la proposición *con aire risueño y festivo*, como decía nuestro embajador en París, y sin mostrar escandalizarse de ella.

Así seguían las relaciones entre España y la vecina república durante el ministerio de Saavedra y el de Urquijo, que por enfermedad de aquél le reemplazó interinamente en el de Estado (1). Sin embargo, ni el carácter ni las ideas de Urquijo se avenían bien con las ideas y el carácter del embajador Azara, y como éste se había captado el aprecio y la confianza del Directorio, é interesaba mucho al gobierno francés tener á la cabeza del de España persona que se encontrara en aquel caso, propasóse el Directorio á escribir á Carlos IV indicándole estar poco satisfecho de Urquijo, é insinuándole lo conveniente que podría ser á ambas naciones el que fuese reemplazado por sujeto que reuniese ciertas cualidades y condiciones, encargando además á su embajador Guíllermardet que al entregar la carta al rey le manifestase el gusto con que vería que confiase á Azara la secretaría de Estado. Era ya un paso más de lo que antes había hecho con el príncipe de la Paz. Aunque Azara protestó no haber tenido conocimiento de aquella carta hasta después de dirigida, y de ello avisó á Urquijo, con todo, resentido este ministro, y fundado en el principio innegable de que ningún gobierno tiene derecho á entrometerse en las cosas interiores de otro Estado, pero incurriendo él á su vez en lo mismo que con razón censuraba, hizo que el rey escribiera al Directorio, no sólo

(1) Don Mariano Luis de Urquijo, oficial mayor de la secretaría de Estado, había estado supliendo á don Francisco Saavedra, sucesor del príncipe de la Paz, en el despacho de los negocios desde 17 de agosto de 1798. Restablecido un tanto Saavedra, fué nombrado Urquijo embajador cerca de la república báltava, mas como aquél hubiese vuelto á empeorar, continuó Urquijo en España haciendo el mismo servicio hasta el 21 de febrero de 1799, en que habiendo sido relevado Saavedra del cargo de primer ministro, fué nombrado Urquijo para desempeñarle, pero todavía en calidad de interino.

Don Andrés Muriel, que no perdona ocasión de sacar á plaza las flaquezas y debilidades, ciertas ó exageradas, de la reina, se expresa así á propósito de aquel nombramiento: «Dijose entonces que la presencia gallarda del oficial mayor de Estado contribuyó eficazmente á que lograrse el despacho interino del ministerio, si bien parece que la veledad de la augusta protectora fué pasajera, por motivos bien fundados al parecer.» —Dejámosle la responsabilidad de sus indicaciones y de sus juicios.

acriminando el paso atrevido del embajador Guillermdet, de quien suponía haber fraguado un papel que no podía ser auténtico, porque estaba seguro de que los directores respetaban el derecho y la libertad de todo soberano de elegir sus ministros, sino pidiendo su inmediata separación, por el agravio que á unos y á otros con su indiscreción y ligereza había hecho (1).

La carta hirió vivamente á los directores, y hubiera tal vez bastado á producir un rompimiento, á no haber procurado el mismo Azara conjurar la tormenta, calmando á aquéllos, y logrando que respondiesen en términos más templados de lo que era de temer y de lo que acostumbraba aquel gobierno en casos tales, considerando como no sucedido todo lo que había pasado, diciendo al rey que esperaban que su ministro se condujera del modo que convenía á la amistad de las dos naciones, y ofreciendo por su parte prevenir á Guillermdet que procediese también de manera que se hiciese agradable á S. M. (2). Con esto continuaron los dos en sus empleos, y Azara en su embajada de París, en más intimidad todavía que antes con el Directorio, y en buena armonía, aunque menos verdadera que aparente, con Urquijo, pues no podía haberla muy sincera, atendidas, como ya hemos indicado, las ideas y las relaciones de cada uno, afiliado el de París al partido que podía llamarse más moderado del Directorio, y en amistad el de Madrid con hombres que pertenecían al bando de los más exaltados (3).

(1) He aquí algunos párrafos de esta notable carta: «Yo os pido que le perdonéis (al embajador) el agravio que os ha hecho en suponeros autores de las ideas del papel. La moderación, la libertad á todo gobierno de establecer agentes á su placer respetando sus elecciones; la fidelidad en el cumplimiento de las promesas; la inviolabilidad con que las hacéis ejecutar; he aquí vuestro carácter. Repetidas pruebas habéis dado de ello para que yo no lo recuerde, á fin de que me deis una más, separando á este embajador Guillermdet, que ha querido manchar vuestras opiniones. Confío en que lo haréis al instante por vosotros mismos, y que viviréis seguros de que cuando yo elija á un vasallo mío para un empleo, sea el que quiera el rango de su persona, es porque le juzgo á todos títulos acreedor y digno de él; y que ellos le han ganado la confianza de mis vasallos. En este número entra Urquijo...» Menciona alguno de sus servicios, y añade: «No presentará un solo testimonio de lo contrario el ciudadano Guillermdet, y se atreve sin embargo á desaprobare una elección mfa, y pedir que yo coloque en los puestos y empleos á los sujetos que merezcan sólo su opinión personal, y finalmente á intentar prescribir reglas de la manera con que me debo conducir... etc. De este mi Real Sitio de Aranjuez, 22 de febrero de 1799.—Vuestro buen amigo Carlos.»—Expediente reservado, formado con motivo de la nota que pasó el embajador Guillermdet, cuando fué exonerado del ministerio el señor Saavedra y nombrado Urquijo. Carta del rey al Directorio y contestación de éste.—Archivo del ministerio de Estado, leg. 49, núm. 45.

(2) De todo esto dió cuenta Azara en carta que más adelante (26 de noviembre, 1799) y con este motivo escribió desde Barcelona al príncipe de la Paz.

(3) Urquijo había sido uno de los jóvenes designados por Floridablanca para destinarlos á la diplomacia, y como tal le protegió Aranda haciéndole nombrar oficial de la primera secretaría de Estado, cuyo favor movió al Santo Oficio á aflojar en el proceso que se le había formado por su Discurso preliminar á la traducción de la tragedia de Voltaire titulada *La Muerte de César*. A pesar de eso, todavía en la sentencia le declaró *algo sospechoso* de participar de los errores de los modernos filósofos. Ocasiones ten-

Habíase en este tiempo realizado aquella gran cruzada contra la Francia que se llamó la segunda coalición europea. No obstante las negociaciones de Rastadt, las conferencias de Seltz, la embajada de Sieyes en Berlín, y la de Reduin en Viena, las advertencias del embajador español en París, y todo lo que podía conducir á crear alguna esperanza en el mantenimiento de la paz, el emperador Pablo I de Rusia, el iniciador y el campeón de aquella cruzada, había ya estipulado y firmado sus tratados con las cortes de Austria, de Nápoles, de Turquía y de Inglaterra (1), y concertado entre otras cosas con el emperador Francisco que pondría inmediatamente en marcha para el Danubio sesenta mil rusos. Ni Francia ni Rusia pudieron sacar de su sistema de neutralidad á la corte de Berlín, por más que una y otra solicitaban su alianza, y no obstante la promesa del Czar de asistirle con otros cuarenta y cinco mil hombres, cuyo sueldo correría de cuenta de la Gran Bretaña. Mucho trabajó también para hacer que España se separara de la alianza con la república y entrara á formar parte de la coalición, en cuyo triunfo tan vivamente se interesaba. Ofrecimientos de hombres, de navíos, de dinero, de tratados ventajosos con Inglaterra, halagos de toda especie, amenazas en caso contrario, todo lo empleó el Czar para ver de conseguir que Carlos IV renunciara á su amistad con la república; pero todo fué inútil, y lo que hizo el monarca español fué ponerlo en noticia del Directorio, protestando nuevamente de su adhesión y de sus sinceros deseos de conducirse en todo como un aliado fiel y constante.

Bien necesitaba Carlos IV de estas protestas y de estas pruebas para acallar las insaciables exigencias y las incesantes reclamaciones del gobierno y del embajador de la república, que acostumbrados á las docilidades de nuestra corte, y como si temiesen ahora que nuestra alianza se les fuera de entre las manos, apenas dejaban pasar día sin emitir quejas, ó reclamar nuevos servicios, ó exigir más seguridades de unión entre las dos naciones, pareciéndoles pocos cuantos sacrificios en favor de nuestra aliada se hacían (2).

Y sin embargo, la iniciativa de la guerra partió de la Francia, cuyo gobierno, llevado de su afán revolucionario, y envanecido con los triunfos de las anteriores campañas, quiso anticiparse á tomar en todas partes la ofensiva. Mas ni la elección de generales fué acertada, ni el número de sus tropas disponibles correspondía á las fuerzas que presentaban los aliados, ni su distribución se hizo de la manera más conveniente. Conocemos

dremos de juzgar á Urquijo, así por los actos de su administración en esta época, como por el papel que hizo después de la invasión de España por los ejércitos de Napoleón.

(1) Todos estos tratados se hicieron en fines de 1798.

(2) Nota de Talleyrand á Azara, dándole quejas del gobierno español. Archivo del ministerio de Estado, leg. 49, núm. 26.—Idem del embajador francés sobre infracciones del Tratado de Basilea que dice haberse cometido con perjuicio de la Francia: Ibid. núm. 35.—Del mismo, remitiendo un estado de todas las reclamaciones que ha hecho, y á las que dice no haber recibido contestaciones categóricas: Ibid. núm. 52.—Del mismo, oponiéndose á la embajada del duque del Parque á Rusia: núm. 66.—Del mismo, suponiendo haber salido de nuestros puertos un buque en busca del almirante Nelson: núm. 74, etc., etc.

las causas de todo esto, que nacían de sus discordias interiores y de recíprocas quejas y ofensas entre directores y generales que mutuamente se achacaban cohechos, malversaciones y agiotajes escandalosos: Lo cierto es que por motivos de esta especie los mejores generales, como Joubert, Championnet y Moreau, ó habían hecho dimisión, ó habían sido separados, ó estaban tenidos en una postergación injusta, y los otros se hallaban en Egipto con Bonaparte, y hubo que confiar el mando de los ejércitos que habían de operar en el Danubio, en la Helvecia, en Holanda, en el Rin, y en Italia, á Jourdán, á Massena, á Bernadotte, á Scherer y á Macdonald. Todas las fuerzas de la Francia para cubrir la extensa línea desde el Tégel hasta el golfo de Tarento se reducían á ciento setenta mil hombres, hasta que pudieran ser aumentados con la nueva conscripción; mientras que sola el Austria podía presentar en batalla más de doscientos veinte mil hombres efectivos, Rusia había aprontado setenta mil, mandados por el célebre Suwarow, y se acercaban á trescientos mil los de los coligados, sin contar los reclutas, á más de anunciarse otros dos contingentes rusos combinados con tropas inglesas, con destino el uno á Nápoles y el otro á Holanda.

Así fué que la campaña comenzó bajo los auspicios más desfavorables á los franceses. Jourdán, que se había situado entre el lago de Constanza y el Danubio, á pesar de su valor y del de sus tropas fué derrotado en Stokach por el archiduque Carlos, y obligado á retroceder (25 de marzo de 1799). Massena en los altos Alpes había sufrido pérdidas y obtenido algunos triunfos. Peor todavía iban las cosas en Italia para los franceses. Allí perdió Scherer la célebre batalla de Magnano (5 de abril), con que acabó de perder también el escaso crédito que entre sus soldados tenía, y retiróse al Oglio, y después al Adda, ignorándose hasta dónde iría en su retroceso. De modo que al mes y medio de campaña, los ejércitos franceses de Alemania y de Italia, aun antes que llegaran los rusos con Suwarow, volían batidos á las fronteras, y sólo en Suiza se mantenía Massena, merced á la tenacidad de su carácter. Al disgusto de estos primeros contratiempos de la guerra se agregó el del atentado horrible que á los pocos días se perpetró contra los plenipotenciarios franceses de Rastadt. Considerándose como terminado el congreso, aquellos ministros determinaron partir para Strasburgo, dispuestos á volver á las negociaciones si fuese menester. Realizaronlo la noche del 28 de abril, pero á poca distancia de la población viéronse acometidos por una partida de húsares austriacos, que deteniendo los carruajes, informándose de los nombres de los viajeros, y sacándolos violentamente de los coches, acuchillaron á dos de ellos á presencia de sus desgraciadas familias, dejando al otro también por muerto (1), registraron en seguida los carruajes y se llevaron los papeles, sin molestar al resto de la comitiva. Aunque el Austria no pudo librarse

(1) De los tres que eran, murieron Bonnier y Robejeot: Juan Debry fué el que quedó con vida, aunque los asesinos le tuvieron por muerto también. Éste fué el que, cubierto de sangre y medio arrastrando, pudo volver á Rastadt, cuyos habitantes le prodigaron con la más exquisita solicitud todo género de auxilios, causando una indignación general tan inaudito y espantoso crimen, de que se escandalizó y contra el que protestó la honradez y lealtad alemana.

de la sospecha por lo menos de complicidad en tan bárbaro crimen, cuya nueva cundió rápidamente por toda Europa, no se vió el castigo de los perpetradores, y el suceso quedó envuelto en las tinieblas del misterio (1).

Si bien todas estas adversidades ocasionaron graves disgustos al Directorio francés, porque con ellas se exaltaron las pasiones de los partidos políticos extremos y de oposición, y las culpas de todos los reveses y desgracias se achacaban, como acontece por lo común, á los hombres del gobierno, con razón algunas y sin justicia otras, causando la agitación hasta variaciones personales en el Directorio, con todo no dejó de hacer esfuerzos para reparar los descalabros sufridos en el principio de la campaña. Enviáronse á la frontera todos los batallones de veteranos que había en el interior; se activó el equipo y organización de los conscriptos: Jourdan se quedó en París para entrar en el Cuerpo legislativo, y se dió á Massena el mando de los dos ejércitos, el del Danubio y el de Suiza. Massena distribuyó y situó tan acertadamente sus tropas en la línea del Linmat y de Zurich, que con ser su ejército en dos terceras partes menor que el de Austria, sostuvo algunos ataques ventajosos, y se preparó á recibir denodadamente al archiduque (abril y mayo, 1799), aunque en verdad su mayor fortuna era que, sujeto éste á las órdenes del consejo áulico, ni era dueño de sus movimientos, ni mandaba á los otros generales como hubiera exigido la unidad y concierto de las operaciones.

Peor andaban las cosas en Italia. El terrible general ruso Suwarow, llamado *el Invencible* por sus triunfos en las campañas contra los turcos, y temible por los recuerdos de sus crueldades en Polonia, tomó el mando en jefe del ejército austro-ruso de Italia, que ascendía á unos noventa mil hombres. El general francés Scherer, sin fortuna y sin prestigio entre los suyos, había entregado la dirección del ejército á Moreau (27 de abril de 1799), que la merecía y debió haberla tenido desde el principio. Pero era ya demasiado tarde. Separado de las otras divisiones, y atacado al día siguiente en tan mala posición por muy superiores fuerzas, él y sus soldados hicieron prodigios de valor, mas no les fué posible rechazar al enemigo; y no hizo poco Moreau ni mereció poca alabanza por la serenidad con que después de la fatal jornada de Cassano que redujo su ejército á veinte mil hombres, logró retirarse ordenadamente á Milán, atravesar el Po, ocupar la vertiente de las montañas de Génova, llegar á Turín, enviar á Francia el tren de guerra, armar la ciudadela, y situarse convenientemente en Alejandría, donde podía esperar tranquilo á Maedonald. Sublevado después á su espalda el Piamonte, tuvo el mérito de transportar íntegro su ejército á las montañas y riberas de Génova, abriendo paso á la artillería

(1) Honra fué para España que nuestro embajador en París fuese la persona á quien el Directorio encomendó con instancia la redacción de un Manifiesto en que el cuerpo diplomático había de publicar á la faz de Europa su indignación por tan horrible atentado. Azara le compuso y todos le fueron firmando. Carlos IV, á quien se le remitió, hizo de él grandes elogios.—Cuando Juan Debry fué á París, comió al lado de Azara en casa de Talleyrand: «de manera que puedo decir, escribía Azara, que casi toda la conversación fué conmigo, y me contó menudísimamente todo el hecho del asesinato.» Memorias, parte III, cap. VIII.

por el Apenino y situándose en su cumbre. Menos acertado, y también menos libre Suwarow en sus movimientos, no aprovechó su superioridad para perseguir al ejército francés y obligarle á abandonar enteramente la Italia. Esto y las miras interesadas de Austria, que detenían los ímpetus de Suwarow, salvaron el ejército de la república.

No fué tan afortunado el que mandaba Macdonald, aunque más numeroso, y cuya reunión tanto deseaba y con tanto afán procuraba Moreau. Después de haber abandonado aquel general á Nápoles, dejando la ciudad entregada á una de las reacciones realistas más violentas y más horribles que registran las historias (1); después de haber sostenido en Toscana empeñados y gloriosos combates con los ejércitos de los aliados, hallóse en la Trebbia con las tropas austriacas y rusas mandadas por Suwarow, y dióse allí una reñidísima y sangrienta batalla (19 de junio, 1799), en que uno y otro ejército quedaron despedazados, perdiendo cada uno cerca de doce mil hombres, y saliendo heridos la mayor parte de los generales. Pero su situación era muy diferente: Suwarow recibía diariamente refuerzos y ganaba en la prolongación de la lucha; mientras Macdonald había agotado todos sus recursos y perdía en ella. Así, pues, le fué preciso retirarse al Nura para ganar á Génova por detrás del Apenino, lo cual ejecutó admirablemente, aunque llevando catorce ó quince mil hombres de menos, logrando así reunirse á Moreau, bien que tarde ya, y cuando la reunión no produjo sino contestaciones agrias, que el tiempo aun no ha aclarado, entre los dos generales franceses.

De modo que á los tres meses de abierta la campaña, en todas partes, á excepción de Suiza, donde Massena se mantenía firme á lo largo de la cordillera del Albis, habían experimentado los franceses desastres, reveses é infortunios. La batalla de Stokach les costó la pérdida de Alemania; las de Magnano y Trebbia los privó de la Italia. Y gracias que no acabó de

(1) Pocas reacciones habrán experimentado los pueblos tan bárbaras y sangrientas como esta de Nápoles. En vano el cardenal Ruffo, jefe de las feroces bandas calabresas que invadieron la ciudad después de la salida de los franceses, firmó un convenio con los comprometidos por la república y les dió un salvoconducto para salir del territorio napolitano y librarlos del furor popular. Nelson, instigado por su querida lady Hámilton, y ésta por la reina Carolina su amiga, violando la capitulación, envió buques en seguimiento de los fugitivos, y llevándolos á la ciudad los entregó á los verdugos: borrón grande é indeleble de la historia por otra parte tan gloriosa del almirante inglés. El obispo de Carpi, el almirante Caraccioli, patriota sincero, guerrero ilustre, rival de Nelson en el mar, muchos otros personajes distinguidos, perecieron á consecuencia de esto en los cadalsos, teniendo la indignidad de presenciar los suplicios el almirante inglés en compañía de su impúdica manceba. El pueblo soez creía ver en cada una de esas ejecuciones una aprobación de los feroces desmanes que cometía, y con eso se entregó á todos los furores de su instintiva crueldad, sacrificando con bárbaro frenesí á cuantos se le antojaba designar como afectos á los republicanos, y regando con su sangre la capital y las provincias. Tal fué el término de la república parthenópea. Acabó igualmente á poco tiempo la república romana, apresurándose la escasa guarnición francesa que había quedado en Roma á capitular con un comodoro inglés antes que llegasen las tropas napolitanas, para no exponerse ella y la ciudad á ser víctimas del furor de las bandas de asesinos que acompañaban aquéllas.

ser de todo punto aniquilado aquel ejército, merced á la pericia y á la serenidad de Moreau y á algunos errores de Suwarow.

Como de los reveses y contratiempos de una guerra se culpa siempre á los hombres que tienen la desgracia de gobernar en aquellos momentos, todos los enemigos y todos los descontentos del Directorio tomaron pretexto de aquellos males para conjurarse contra el gobierno existente y derribarle. Jacobinos ó terroristas, realistas, constitucionales, todos se coligaron contra él; los unos con la esperanza de heredar el poder, los otros con la de restablecer el régimen monárquico, los otros porque mal hallados con todo género de orden querían volver á la anarquía y al reinado del terror. Los medios que empleó esta monstruosa liga fueron los mismos que emplean siempre las oposiciones, promover la agitación en los espíritus, mantenerlos en inquietud, multiplicar cargos al gobierno, suscitar cuestiones embarazosas, soltar amenazas de acusación, impedir en una palabra el gobernar. Los tiros iban principalmente contra la mayoría del Directorio, que eran Merlin, Larevelliere y Treilhard, siendo lo singular del caso que se agrupasen los conspiradores en torno á los otros dos, que eran Sieyes, miembro reciente del poder, el más sabio, pero el de menos condiciones para jefe de partido, y Barrás, el más antiguo y el más acomodaticio, pero también el más corrompido y el más desacreditado de los directores. Éstos procuraron buscar su apoyo en un general joven y que gozase de reputación, y al efecto hicieron nombrar á Joubert comandante general de la 17.^a división militar, que era la de París. Consejos y Directorio, todos se declararon en sesión permanente, aquéllos esperando, éste para dictar resolución á mensajes y proposiciones alarmantes y peligrosas. Logróse bajo un especioso pretexto la separación del director Treilhard, y su reemplazo por el abogado Gohier, el escogido en otro tiempo por el partido sanguinario para hacer en la Convención la moción de sacrificar á Luis XVI. Mucho más trabajo costó hacer renunciar á Merlin y Larevelliere, pero al fin se consiguió, sustituyéndoles con Moulin y Roger Ducós, acalorado patriota el uno (1), y antiguo girondino y amigo de Sieyes el otro. Tal fué el resultado de la revolución del 20 de pradial (18 de junio de 1799).

Resucitaron al calor de estas agitaciones los antiguos clubs, incluso el de los jacobinos, dirigido como antes por los demagogos del Consejo de los Quinientos, y queriendo dictar la ley al Directorio ejecutivo. Oíanse en las tribunas las mociones más incendiarias; desencadenábase la imprenta, y aturdían por las calles los gritos de los que vendían papeles sediciosos. Aparecía como uno de los jefes de conspiración Luciano Bonaparte, her-

(1) Hablando de este Moulin dice Azara: «Envilece la especie humana ver elevado á magistrado supremo de una nación un hombre como éste. Su principio fué de mozo de fábrica de cerveza de Santerre, y cuando este tabernero fué elevado por la facción jacobina al grado de general y de comandante de París, nombró su ayudante á este Moulin, el cual el día tremendo 21 de enero fué quien hizo sonar todos los tambores para que el pueblo no oyese las últimas palabras que el infeliz Luis XVI se esforzó á pronunciar desde el patíbulo. Este mérito le valió el grado de general de división, que equivale al nuestro de teniente general, sin haber nunca servido en la tropa ni visto un ejército... etc.»

mano menor del general que mandaba el ejército de Egipto. Otros abrigaban proyectos de mudanza en la Constitución y el gobierno en diversos y opuestos sentidos, como Sieyes y Joubert (1). Y como á poco de esto cir-

(1) Entre los planes que entonces se concibieron para variar la forma de gobierno de la Francia, es el más notable para nosotros, por haberse concertado con un español y referirse á príncipes españoles, el siguiente de que nos da noticia nuestro embajador Azara.

Refiere este diplomático, que el general Joubert, poniendo en él una confianza completa y absoluta, le reveló un día el proyecto que en unión con otros generales tenía formado para deshacerse de una vez de un gobierno que era insoportable á todo buen francés, intolerable á la Europa y á todo el género humano, y con cuyo sistema era imposible gozar nunca de paz. El plan era establecer una monarquía constitucional, siempre que para ello tuviera una garantía anticipada en España, única nación que podía darla, contentándose con que el embajador la diera en su nombre. Porque ninguno de los príncipes franceses proscritos, ni el de Provenza, ni el de Artois, cada uno por sus especiales condiciones y compromisos, podía ser admitido sin grandes inconvenientes. «Si la España, añadió, nos diera uno de sus príncipes, le coronaríamos con mil amores; y aun nos conformaremos con que nos den al príncipe heredero de Parma; y en el último recurso tomaremos uno de la casa de Orleans: bien entendido, que cualquiera que sea elegido ha de capitular con nosotros por medio de V.»

Que en seguida pasó á manifestarle los medios que habían de emplearse para llevar á cabo aquel pensamiento, en el cual estaban de acuerdo los tres generales que iban á mandar los tres ejércitos, de Italia, de Holanda y del Rhin, los cuales, cansados de derramar su sangre para satisfacer la ambición de los demagogos de París, que no hacían más que perturbar y asolar las provincias abusando del fruto de sus victorias, estaban resueltos á acabar con tan monstruoso gobierno y dar la paz á la Europa. Que ganada la primera batalla á los austriacos, propondrían la paz al emperador, y aceptada ésta, vendrían los tres ejércitos en combinación á París, y en una proclama anunciarían la forma de gobierno en que habrían convenido para la Francia. Y por último que, dados otros pormenores acerca de la ejecución de la empresa, concluyó con decirle que necesitaban de él, que fiaban en su prudencia, y que él sería el encargado de negociar con el príncipe su venida, y lo que con ellos había de concertar.

Que Azara pidió algún tiempo para responder á tan importante y extraña proposición, que pasó días muy intranquilos pensando en ello, y que repasando la lista de los príncipes y sus circunstancias, y no encontrando ninguno de los de España que por su edad, por su educación, y por su carácter fuese á propósito para ponerle sin gravísimo riesgo á la cabeza de una nación como la francesa, en la complicada y difícilísima situación en que se hallaba entonces, respondió á Joubert, que entraba en el proyecto, y que podía contar con él, pero que con respecto al príncipe que convendría aclamar, era punto que se podría decidir más adelante, pensándolo bien, para resolver con más acierto y seguridad. Que Joubert convino en ello, y con esto partió muy contento, primero á celebrar su boda en Borgoña, y después al teatro de la guerra, donde su inesperada muerte, acaecida en la batalla de Novi, acabó con todas sus ilusiones de triunfos, y con todos sus proyectos de transformación del gobierno francés.

El sello de sinceridad que se advierte en la relación de Azara parece no dejar duda acerca de la existencia del proyecto y de todos los pormenores de que nos informa en sus Memorias (cap. XII.) Por lo mismo no sabemos cómo conciliar estos sentimientos y estos planes de Joubert con las ideas que el historiador Thiers le atribuye, tan contrarias al designio de cambiar el gobierno republicano en monarquía, puesto que le supone unido en todo con los directores demagogos Gohier y Moulin, y como el general destinado para el partido que intentaba volver las cosas á la situación de 1793.—Thiers: Hist. de la Revolución, t. VI, cap. v. Y más adelante dice que siguió siendo amigo de los patriotas.

culara por todas partes la noticia de la derrota del Trebbia, creció la general inquietud, y era menester pensar con urgencia en los medios de salvar la república. Se dió libertad al vencedor de Roma y de Nápoles Championnet, que injustamente había sido puesto en prisión por discordias con el anterior Directorio, y se le confirió el mando de un nuevo ejército que se había de formar en los altos Alpes. Se nombró á Joubert general del ejército de Italia, dando á Moreau, que á pesar de sus importantes servicios y de su gran mérito no era del agrado de los patriotas, el mando de un proyectado ejército del Rhin. Se hizo á Bernadotte ministro de la Guerra, y fueron mudados y reemplazados otros ministros, entre ellos el de Negocios extranjeros Talleyrand. Este último, unido á ciertas especies que en los clubs se habían soltado relativamente á España, produjeron una enérgica nota del embajador español al presidente Sieyes, que por su contenido y por las circunstancias de su presentación merece ser conocida.

El día de la fiesta solemne de la república, reunidos en el salón de la escuela militar del campo de Marte el Directorio, el ministerio, el cuerpo diplomático, y todos los generales de París en medio del más suntuoso aparato, se dirigió Azara al director Sieyes, y entregándole la nota le dijo: *Ciudadano presidente, es necesario que veáis y comuniquéis á vuestros compañeros el contenido de este papel antes de salir de aquí, y que se me dé una respuesta.*—Tomó Sieyes la nota, se retiró á leerla á sus compañeros, y volviendo le dijo á Azara: *Señor embajador, la función no se puede detener, porque el pueblo espera, pero en acabando os dará su respuesta el Directorio.* Quedáronse todos los circunstantes sorprendidos de aquella acción y llenos de curiosidad. Terminada la función llamó el Directorio á Azara, y por boca del presidente le manifestó que estaba bien persuadido de la solidez de sus razones, pero que bien veía la opresión en que le tenía la prepotencia de los Consejos, que indicase el partido que debería tomar, y que se ponía en sus manos. Entonces Azara les hizo ver que el partido jacobino á que parecían entregados había de causar su ruina; que era menester que cerraran á mano armada el club del Picadero (*du Manège*); que disolviesen la permanencia de los Consejos, y otras medidas por este orden, todas las cuales ejecutó el Directorio, y por lo cual dice el embajador que todos los amantes del orden le manifestaron su reconocimiento, ó escribiéndole las gracias, ó yendo muchos á dárselas en persona.

La nota de Azara decía así:

«Ciudadano presidente: Se dice de público que el ciudadano Talleyrand va á ser separado del ministerio de Negocios extranjeros. El embajador de España sabe muy bien que no debe mezclarse en las determinaciones de la república, ni en su régimen interior; mas cree que no puede prescindir de hacer presentes al Directorio ejecutivo las resultas de esta mudanza de ministro, y del giro que va tomando este gobierno, según se advierte.—Al Directorio le consta que de acuerdo con el ciudadano Talleyrand he trazado el plan de la campaña marítima que va á abrirse contra el enemigo común, y para efectuarle, todas las fuerzas navales de España van á llegar á Brest, para obrar de consuno con las de la república contra In-

glaterra, por donde se ve manifiestamente la confianza sin límites que el rey mi amo tiene en la honradez de sus aliados, puesto que le entrega sus armadas, sus tropas, y todo cuánto sirve para defender sus Estados de Europa é Indias.—Fundábase esta confianza, así en el convencimiento de que el poder ejecutivo era una autoridad libre é independiente, con la cual ya los amigos de la república y ya sus enemigos podían tratar, y descansaba también en los principios reconocidos por los ministros de quienes se servía.—Si el nuevo orden de cosas produjese los efectos que son de suponer, si se formase en la república un cuerpo, legal ó no, que pudiese impedir ó embarazar las operaciones del poder ejecutivo, la confianza del aliado, ó se disminuiría, ó se acabaría del todo. Los planes concertados no podrían ser puestos por obra.

»No pretendo, ciudadano presidente, entrometerme en manera ninguna en vuestro régimen interior, como dejo ya dicho; respeto la forma de gobierno que plazca á los franceses establecer, y la respetaré en todo tiempo; pero tengo derecho y necesidad de saber cuáles sean los poderes de los que representan al pueblo: para tratar sin desconfianza ni reserva se necesita estar muy seguro de ello. Se han de considerar las naciones como individuos particulares, entre los cuales no puede haber contrato alguno legítimo sin plena libertad é igualdad de contratar. Importa poco á los franceses que el rey mi amo se valga en sus relaciones con la república de tal ó cual cuerpo, de tal ó cual individuo, con tal que su voluntad sea transmitida por medio de su ministro competentemente autorizado, porque se puede contar en tal caso con la inviolabilidad de sus promesas. Del mismo modo, á S. M. le son indiferentes la forma y el modo en que la república arregle sus deliberaciones; pero debe asegurarse de la solidez del canal por donde se entiende con él, y de que ninguna fuerza, ya interior, ya exterior, ha tenido poder para variarle.

»Supongamos que la escuadra española haya llegado á Brest equipada y pronta á moverse según el plan acordado con el Directorio ejecutivo, y que el Cuerpo legislativo, ó cualquiera otra sociedad popular quiera meterse en las operaciones de la guerra; demos caso, para suponer aún lo imposible, que intente cometer algún atropellamiento contra los españoles: no habría nadie que no acusase á mi amo de imprudencia si no lo hubiese precavido; y yo, que soy su embajador, debería ser tenido con razón por el más estúpido de los negociadores, si no pudiese justificar mi conducta á los ojos de mi rey y de mi nación. He supuesto el caso posible de un atropello contra la armada española en el puerto de Brest, no porque semejante insulto, tan contrario al carácter y á la lealtad de los franceses, se me pase siquiera por la imaginación; pero hay locos y traidores por todas partes, y como nuestros enemigos saben muy bien valerse de bandideros y asesinos, que bajo las apariencias del republicanismo más exaltado trabajan por engañar y pervertir á las gentes más honradas, es menester vivir con precaución. En una sociedad de estos falsos patriotas se hizo antes de ayer la propuesta siguiente: «Es preciso que España ayude á la república; es menester tratar de los medios que se podrán adoptar para hacer allí grandes mudanzas, y proclamar la *República Hispánica*, hallándose destruídas ya las de Italia, y no quedando en Francia otra

»riqueza más que la de España.» Estas máximas, aunque atroces é infernales, que nadie diría sin execración, fueron allí muy aplaudidas. Si tales monstruos deben tener, pues, el influjo más mínimo en las operaciones del gabinete, ¿qué seguridad habrían de tener los aliados de la república, siendo así que al mismo tiempo que se les tiende la mano en señal de amistad, se les clava el puñal con la otra?

»Suplícoos, ciudadano presidente, que comunicuéis estas noticias al Directorio ejecutivo, rogándole que se sirva entrar conmigo en algunas explicaciones para tranquilizar á mi soberano y á mi patria; y saber si puedo confiarme en las fuerzas del Directorio, y en la buena fe del ministro de Relaciones exteriores que vais á nombrar por dimisión del ciudadano Talleyrand, con quien he tratado hasta ahora todos los negocios con la franqueza que el Directorio sabe.—Dios, etc. Paris, 24 de junio de 1799.»

Muy bienquisto debía estar Azara con el gobierno francés, cuando á una nota tan enérgica le dió el Directorio en aquellas circunstancias una respuesta tan suave, y cuando se prestó á tomar aquellas medidas fuertes que él le aconsejó, siendo como eran en contra de los patriotas, á la sazón tan envalentonados y con ínfulas de volver á dominar la Francia. Menos acepto se hizo con tal conducta al ministro de España Urquijo, con cuyas ideas nunca se mostró acorde, y de quien nunca logró merecer confianza. Quejábase de que su correspondencia, ó era interceptada y comunicada al embajador francés ó á la corte de Portugal, ó no era leída al rey sino truncada y torciéndole el sentido. Así fué que atribuyó sin vacilar á enemiga personal de aquel ministro el haber sido separado un poco más adelante de la embajada de Francia, como veremos luego.

Las providencias que adoptó el nuevo Directorio para volver á Francia su energía y salvarla con otra campaña, fueron todas de carácter revolucionario. En lugar de los doscientos mil conscriptos, se facultó al Directorio para hacer una leva de todas las clases. Se decretó un empréstito forzoso y progresivo de cien millones de francos, que era una verdadera contribución á los ricos. Se hizo la famosa ley de los rehenes (1). Se dió libertad absoluta á la imprenta y se dictaron otras medidas análogas. En cuanto á la guerra, hiciéronse planes que no aprobaron los que los habían de ejecutar. Joubert, nombrado general en jefe del ejército de Italia, detúvose más de un mes en Borgoña con motivo de la celebración de sus bodas. Este bizarro general se despidió de su joven esposa diciéndole: «Me volverás á ver muerto ó victorioso.» Reunió Joubert en Italia un ejército de cuarenta mil hombres bien organizados y aguerridos, pero había dado tiempo á Suwarow para rendir las plazas de Mantua y Alejandría, en cuyo

(1) Consistía esta célebre ley en lo siguiente: cuando ocurría algún desorden en alguna población ó común, se tomaba en rehenes á los antiguos nobles, y á los parientes de los emigrados, y se los hacía responsables de los delitos que se cometieran. Las administraciones centrales designaban las personas que habían de servir de rehenes, y se las ponía en casas dispuestas al efecto, donde debían vivir á sus expensas; se las encerraba mientras duraban los desórdenes; si se cometía algún asesinato, se desterraba á cuatro rehenes por homicidio. Fué mucho lo que entonces mismo se dijo de esta ley revolucionaria y bárbara.

sitio había estado hasta entonces entretenido, y para presentar en batalla una fuerza de sesenta mil rusos y austriacos. En su vista Joubert y sus generales hubieran querido ya volverse al Apenino, pero atajados por Suwarow viéronse forzados á aceptar la batalla en las cercanías de Novi (15 de agosto, 1799). Recorriendo á galope las filas el intrépido y valeroso Joubert para acudir al sitio de mayor peligro, un balazo que recibió cerca del corazón le derribó al suelo, acabando á un tiempo con su vida, con sus sueños de triunfo, con sus proyectos políticos y con las esperanzas que en él cifraba la Francia. Perdieron los franceses la reñida y sangrienta batalla de Novi, no obstante su denodado arrojo y los heroicos esfuerzos del valiente Moreau, á quien siempre tocaba la desgracia de tomar en los casos ya desesperados el mando en jefe que por tantos títulos merecía. La llanura de Novi quedó cubierta de cadáveres austro-rusos, pero los franceses, siendo una tercera parte menos que los aliados, habían perdido más de diez mil hombres, al general en jefe, cuatro generales de división y treinta y siete piezas de artillería. Perdióse también para ellos definitivamente la Italia, y no hizo poco Moreau en conservar el Apenino.

Massena era quien, manteniéndose firme en Suiza, sin querer tomar la ofensiva, y en una inacción que ya todo el mundo le censuraba, supo al fin, prolongando su derecha hasta San Gothard, y recobrando los Grisonnes, hacer un gran servicio á la Francia, volviéndole los grandes Alpes é incomunicando los ejércitos enemigos que operaban en Alemania con los de Italia. Mas por otro lado alumbraba también funesta estrella á los franceses. Verificóse la anunciada expedición anglo-rusa contra Holanda, desembarcando en aquel país á fines de agosto (1799) treinta y siete mil ingleses y diez y siete mil rusos. El general Brune, que mandaba el ejército francobátavo, después de un obstinado combate en el terrible pantano de Zip, ocupado por diez y siete mil ingleses (8 de setiembre, 1799), se vió obligado á retirarse á Amsterdam. El almirante inglés Mitchell se apoderó de toda la marina holandesa, ganada de antemano por los emisarios del príncipe de Orange.

Indecible era la irritación que en París se iba apoderando de los ánimos, según que iban llegando las noticias de estos nuevos desastres. Los patriotas pedían la adopción de los grandes medios revolucionarios, como en 1793. La imprenta, con la libertad absoluta que se le había permitido, prodigaba injurias á gobernantes y generales, y difundía el terror. En el Consejo mismo de los Quinientos había doscientos jacobinos, entre ellos el frenético Augereau. En el Directorio estaban Gohier y Moulin. Aproximábase á aquel partido el ministro de la Guerra Bernadotte: éralo el gobernador de la plaza de París; no inspiraba confianza el ministro de la Policía Bourguignon, y los periódicos y los clubs atizaban el fuego en las regiones del poder y en las masas populares. Tenía no obstante mayoría en el Directorio el partido constitucional y templado, representado en Sieyes, que contaba con Roger-Ducós, y á quien después de mucha vacilación se adhirió Barrás, que veía en él más porvenir que en el partido patriota. Conociendo estos hombres la necesidad de ser enérgicos para defender la Francia y defenderse á sí mismos del furor de los jacobinos, separaron al ministro de la Policía, nombrando en su lugar á Fouché, con

cuyo auxilio cerraron el club del Picadero, y después el salón de la calle de Bac, donde se habían trasladado los demagogos (1); destituyeron al gobernador de París Marbot; expidieron auto de prisión contra los directores de once periódicos embargando sus prensas; supusieron haber hecho Bernadotte dimisión del ministerio de la Guerra y se la admitieron. Todo lo cual produjo alborotos y gritos de parte de los patriotas ardientes, que exclamaban: ¡violencia, dictadura, tiranía! Jourdán hizo la proposición de que se declarara la patria en peligro, la cual no fué aprobada.

Nada podemos ni debemos nosotros añadir á la pintura que hace de la situación de la Francia un historiador de aquella nación en el siguiente animado cuadro: «Era completa, dice, la desorganización bajo todos aspectos, y la república, batida en lo exterior por la liga y casi trastornada interiormente por los partidos, parecía amenazada de inminente ruina, y era preciso que se levantara un poder en cualquiera parte, bien fuese para reprimir á las facciones, bien para resistir á los extranjeros; mas no podía esperarse ya ese poder de ningún partido vencedor, porque todos se hallaban igualmente aniquilados y desacreditados; sólo podía buscarse en el centro de los ejércitos donde reside la fuerza, y fuerza silenciosa, regular y gloriosa, como conviene á una nación cansada de la violencia de tantas luchas, y de la confusión de pasiones tan diversas. En medio de tan completa disolución, todas las miradas se dirigían á los hombres que se habían distinguido durante la revolución, pareciendo buscar un caudillo. *Basta de charlatanes*, exclamó Sieyès, *lo que aquí se necesita es una cabeza y una espada*. Cabeza ya la tenían en el Directorio, y se pensaba en la espada. Hoche había muerto; Joubert, tan recomendable para todos los amigos de la república por su juventud, sus buenos deseos y su heroísmo, acababa de expirar en Novi; Moreau, reputado por el mayor guerrero de los generales que quedaron en Europa, dejó cierta impresión de un carácter frío, indeciso, poco emprendedor, y no muy inclinado á tomar sobre sí un cargo de gran responsabilidad. Massena, uno de nuestros más célebres generales, no había conseguido aún la gloria de ser nuestro salvador, ni tampoco se advertía en él más cualidad que la de guerrero. Augereau era un hombre turbulento; Bernadotte inconstante; y ninguno tenía bastante celebridad.

»Un personaje grandioso había, que reunía todas las glorias; que además de cien victorias había conseguido una dichosa paz; que levantó la Francia á la mayor grandeza en Campo-Formio, y que al alejarse parecía haber llevado consigo la fortuna. Este hombre era Bonaparte: pero se hallaba en lejanos países, y su nombre resonaba en los ángulos del Oriente. Él solo seguía siendo vencedor, y fulminaba en las orillas del Nilo y del Jordán los rayos con que en otro tiempo había amedrentado á la Europa en el Adige. No bastaba que fuese glorioso, sino que se le quería intere-

(1) Estas medidas, y principalmente la clausura de la reunión del Picadero, que el embajador español atribuía, como hemos visto, á consejo suyo, fueron tomadas, al decir de uno de los más autorizados historiadores franceses, á consecuencia de un informe del diputado del consejo de los Ancianos Courtois, el mismo que había dado el informe sobre el 9 de termidor, y con acuerdo de la comisión de inspectores aprobado por el mismo consejo.

sante, y se le pintaba desterrado por una autoridad desconfiada y celosa. Mientras se labraba como aventurero un nombre tan grande como su imaginación, se le creía un ciudadano sumiso que pagaba con victorias el destierro á que le condenaron. «¿Dónde está Bonaparte? decían. Su vida ya aniquilada se está consumiendo en un clima abrasador, mientras que si se hallase entre nosotros, no se vería amenazada la república de tan inevitable ruina. La Europa y las facciones le respetarían á un mismo tiempo.» Corrían acerca de él voces siniestras... atribuíanle gigantescos planes... etc.»

Pero Bonaparte, de quien nadie sabía nada en Francia; Bonaparte, que después de la declaración de guerra de la Turquía había continuado en Egipto y en Siria combatiendo gloriosamente contra turcos, árabes é ingleses, en aquella serie de memorables batallas que le hicieron tan célebre y tan temible en África y en Asia, como le habían hecho sus anteriores triunfos en Europa; el conquistador de Alejandría y del Cairo, el vencedor de las Pirámides, el-Arisch, de Jaffa y del monte Tabor, el sitiador de San Juan de Acre, el que acababa de deshacer y aniquilar el segundo ejército turco en Abukir, allí donde un año antes había perecido la escuadra francesa; el que con aquella maravillosa victoria asombró á sus propios generales, mereciendo que el valeroso Kléber se arrojara á abrazarle exclamando: *General, sois tan grande como el mundo*; Bonaparte, que por una casualidad supo en un día los sucesos de Europa que durante medio año había completamente ignorado (1); ardiendo en deseos de volver á su patria, se había embarcado silenciosamente con solos algunos de sus queridos generales, y cuando en Francia preguntaban todos con ansiosa inquietud: *¿qué hace? ¿dónde está? ¿cuándo viene?* el héroe de Egipto surcaba ya los mares por en medio de las escuadras inglesas, tan sereno en su buque á la vista de las naves enemigas como lo había estado siempre en las batallas.

Era esto en ocasión que otro genio militar salvaba la Francia en lo exterior con uno de los triunfos más maravillosos que se registran en la historia militar de los modernos siglos. Massena, que mandaba los ejércitos de la Helvecia y del Danubio en número de setenta y cinco mil soldados, la fuerza más considerable que el Directorio había confiado jamás á un solo hombre, pero cuya inacción había sido tan censurada, acababa de

(1) La casualidad fué la siguiente. En su anhelo de saber algo de Europa, y principalmente de Francia, no habiéndolo podido lograr por ningún medio, discurrió enviar un parlamento á la escuadra turca con pretexto de ajustar un canje de prisioneros, dando especial encargo al parlamentario de que procurase adquirir algunas noticias. Presentóse aquél al jefe de la escuadra, el almirante inglés Sidney-Smith, y como éste infiriese de la conversación que Bonaparte ignoraba absolutamente los acontecimientos de Europa y los desastres de la Francia, con el maligno propósito de mortificarle hizo que le llevase un gran paquete de periódicos que tenía. Bonaparte los recibió, los devoró con ansia, invirtiendo toda una noche en su lectura, supo por este medio de una sola vez más de lo que hubiera podido averiguar en mucho tiempo, y al punto formó la resolución de acudir á salvar su patria, intentando la travesía aun con el conocimiento del peligro continuo en que iba á verse de ser apresado por cualquiera de los muchos buques ingleses que surcaban aquellos mares.

ganar la célebre y memorable batalla de Zurich, uno de los milagros del genio y del valor (26 de setiembre de 1799), en que destrozó los dos ejércitos rusos de Korsakoff y de Suwarow, que componían más de ochenta mil hombres. El consejo áulico de Viena, sacando al archiduque Carlos de Suiza y llevándole al Rhin, disponiendo que Suwarow dejase la Italia y se trasladase á Suiza so pretexto de la conveniencia de la reunión de los dos ejércitos rusos, había sacrificado al interés político del Austria, su aliada la Rusia, la única potencia que había entrado desinteresadamente en esta coalición y en esta lucha. Massena, por una serie de sabias combinaciones que han sido la admiración de todos los entendidos en el arte de la guerra, supo impedir oportunamente la reunión y derrotar ambos ejércitos uno tras otro, quitándoles la Suiza y rechazándolos á Alemania. Aquella gigantesca victoria salvó la Francia, Massena adquirió un renombre inmortal, y puede decirse que se disolvió la liga, porque el terrible Suwarow, justamente irritado contra los austriacos, no quería ya servir con ellos (1).

Mas si bien con la brillante evolución de Massena la Francia respiraba y se reponía en algún modo de sus desgracias exteriores, la perturbación interior, la desorganización de los partidos, el desprestigio del gobierno, los desórdenes, la especie de disolución social que amenazaba, hacían que todos apetecieran y buscaran con avidez un hombre, un genio superior capaz de sacar la nación de la anarquía y del laberinto en que se agitaba. En tal situación desembarcó Bonaparte en Frejus (9 de octubre, 1799). En su marcha desde Frejus á París, las ciudades y todas las poblaciones del tránsito le aclamaban con frenético delirio. Cuando á las dos horas de su llegada á París se encaminaba al Directorio: ¡*Viva Bonaparte!* gritó la guardia al reconocerle. Pronto su casa de Chantereine se hizo el centro á que acudían diariamente á felicitarle y como á rendirle homenaje directores, ministros y ex ministros, diputados de ambos Consejos, generales, magistrados, jefes y ayudantes de la guardia nacional, todas las personas distinguidas, de todas las clases y opiniones. Además de los generales Lannes, Murat y Berthier que había llevado consigo, le rodeaban Jourdan, Augereau, Macdonald, Beurnonville, Moreau, Lefebvre, Leclere, y Marbot, pertenecientes, como los directores y diputados, á todos los partidos políticos. Y todos le halagaban, esperando unos y temiendo otros de aquel hombre extraordinario (2). Bonaparte oía y observaba á todos, estu-

(1) Fué tanto más sensible á Suwarow este contratiempo y esta conducta del Austria, cuanto que acababa el emperador de conferirle el título de *Príncipe Itálico*, declarando con singular entusiasmo que era el más grande entre todos los generales pasados, presentes y futuros. Mucho sufrieron este aguerrido general y sus soldados en su traslación de Italia á Suiza, y principalmente en las marchas y contramarchas por las montañas, gargantas y desfiladeros de la Helvecia, sosteniendo diariamente recios y desesperados combates, hasta que unido con Korsakoff se retiró á Baviera, maldiciendo de los austriacos. Al cabo de algún tiempo se volvieron ambos generales á Rusia con la mitad de la gente que de allí habían sacado.

(2) Los principales partidos políticos entonces eran: los jacobinos ó patriotas exaltados; los verdaderos republicanos, pero enemigos del terror; los moderados ó políticos, que deseaban una constitución menos libre, con tal que les diera más paz, y el llamado

diaba la situación de la Francia, la tendencia de cada partido y el carácter de sus corifeos; guardaba una prudente reserva, y sin franquearse con nadie calculaba á quién le convendría unirse. Ya se fué advirtiendo que se inclinaba á los políticos, que era en efecto el partido más sensato y el más numeroso de la Francia. Sucesivamente fué desairando á Barrás, á Gohier y á Moulin, á quienes sólo alguna contestación desabrida de Bonaparte bastó para considerarse perdidos. Sus simpatías de opinión y de mérito le unieron al fin con Sieyes haciendo desaparecer ciertas antipatías personales. El genio político y el genio militar se acercaron y se entendieron para preparar un gran golpe de Estado. Murat, Lannes y Berthier le ganaban diariamente los jefes del ejército, logrando la adhesión importante de Moreau. Los hermanos de Bonaparte, Luciano y José, le hacían prosélitos en ambos Consejos. Adoptóse ya un plan en junta secreta, y se acordó la forma de gobierno que se había de establecer. Por todas partes circulaba el rumor de que iba á efectuarse un grande acontecimiento que nadie sabía determinar.

Así las cosas, y preparado todo con la reserva, el tino y la previsión de hombres de tan gran talento, advirtiéndose en la mañana del 18 de brumario un movimiento imprevisto. Todos los generales y oficiales que había en París acudían de gran gala á la calle de Chantereine, donde vivía Bonaparte. Sieyes y Roger-Ducós marchaban á caballo en dirección de las Tullerías. Reuníanse los Consejos de los Ancianos y de los Quinientos. Nada sabían Gohier, Moulin y Barrás. En el de los Ancianos se presenta una proposición para que el Cuerpo legislativo se traslade á Saint-Cloud: la minoría se conmueve, la mayoría la aprueba, y se da el decreto. Se nombra á Bonaparte general en jefe de todas las tropas de París, de la guardia del Cuerpo legislativo, de la del Directorio y de la guardia nacional. Se envía un mensajero á Bonaparte para que acuda á la barra, reciba el decreto y jure en manos del presidente. Bonaparte arenga á toda la oficialidad, le dice que la Francia está en peligro, y que cuenta con ella para salvarla. El general Lefebvre se muestra irritado. «Y bien, Lefebvre, le dice Bonaparte, ¿dejaréis perecer la patria en manos de esos *abogados*? Uníos á mí para salvarla: tomad ese sable; es el que yo llevaba en las Pirámides.—Pues bien, replicó Lefebvre conmovido; echemos de cabeza al río á los abogados.» Monta en seguida á caballo, va al Consejo, llevando como

de los *corrompidos* ó *podridos*, compuesto de gente de todas las fracciones, que sólo habían buscado siempre el ser gobierno á cualquiera costa, hacer fortuna y conservar sus destinos y su dinero. En el Directorio Barrás era el representante de estos últimos; Gohier y Moulin de los primeros; Sieyes y Roger-Ducós representaban los políticos ó moderados.—Los jacobinos ó patriotas desconfiaban de Bonaparte, pero deseaban que destruyera lo existente, dejando para luego lo que después hubieran de hacer. Los republicanos templados recelaban que fuese poco afecto á la república, y le hubieran querido en las fronteras ganando lauros militares, ó cuando más le habrían dado una plaza en el Directorio. Los realistas no podían esperar nada de él, porque comprendían que un hombre como Bonaparte no había de trabajar por colocar á otro en un trono. Sólo los moderados ó políticos deseaban sinceramente un cambio en la constitución y en el gobierno á la sombra de un hombre poderoso, con prestigio y con fuerza para acabar con las facciones turbulentas.

ayudantes á Moreau, Macdonald, Berthier, Lefebvre, Murat, Lannes, Leclerc y casi todos los generales de la república; se presenta en la barra, y dice: «Ciudadanos representantes: la república iba á perecer, y con vuestro decreto se ha salvado. ¡Desgraciados los que quisieran oponerse á su ejecución! Auxiliado por todos mis compañeros de armas que veis reunidos alrededor de mí, sabré reprimir sus tentativas... Queremos la república cimentada en la verdadera libertad y en el sistema representativo... Y juro en mi nombre y en el de mis compañeros de armas que lo conseguiremos. —Lo juramos todos,» repitieron los generales. Pasa al jardín de las Tullerías, arenga á los soldados, les dice que va á hacer una grande y gloriosa revolución, y todos gritan ¡Viva Bonaparte!

Su hermano Luciano, que presidía el Consejo de los Quinientos, hace leer el decreto del de los Ancianos, levántanse desaforados gritos, pero Luciano les impone silencio, y los hace obedecer y disolverse. Faltaba obligar á los directores á renunciar: Sieyes y Roger-Ducós, de acuerdo con Bonaparte, presentan su dimisión: Talleyrand y Bruix se encargan de comprometer á Barrás á que presente la suya; Gohier y Moulin que estaban en el Luxemburgo como bloqueados por Moreau, y que se resistían con entereza á dejar sus cargos, piden una entrevista con Bonaparte, y sostienen con él fuertes y agrios altercados; pero de hecho el gobierno directorial estaba disuelto.

Conviénese por la noche en lo que se había de hacer al día siguiente en la reunión de los dos Consejos en Saint-Cloud, y se acuerda el nombramiento de tres cónsules, Bonaparte, Sieyes y Ducós, y la suspensión de los Consejos hasta el 1.º de ventoso. Pero al día siguiente todo presenta un aspecto sombrío para Bonaparte, y todo parece conjurarse para deshacer sus proyectos. A las dos de la tarde se abre la sesión de ambos Consejos en Saint-Cloud. Bonaparte está á caballo al frente de las tropas; Sieyes, Ducós y otros personajes, con sillas de posta preparadas para emprender la fuga en caso de malograrse el golpe de Estado: Jourdan, Augereau y Bernadotte esperando que una decisión legislativa les diera derecho á atraerse las tropas y acuchillar á los revolucionarios. Un diputado de los Quinientos hace una proposición favorable á aquellos planes, y estalla en la Asamblea un espantoso tumulto, prorrumpiendo en desaforados gritos de ¡Fuera dictadores! ¡Fuera tiranos! ¡Viva la Constitución del año III! Los sucesos, pues, tomaban un giro peligroso, y encontrando Augereau á Bonaparte le dice en tono burlesco: *¡Amigo, estáis en una buena situación!*—Peor iban las cosas en Arcole, le respondió aquél: y encaminándose al frente de su estado mayor á la barra de los Ancianos, y tomando conmovido la palabra, pronuncia con voz trémula un discurso, cuyas últimas frases, dichas ya con enérgico y robusto acento, reanimaron á los suyos é intimidaron á los contrarios: *No olvidéis, les dijo, que yo marchó acompañado de la fortuna y del dios de la guerra.*

Desde allí pasa al de los Quinientos, mas al llegar al medio del salón le atruenan los gritos de: *¡Muera el dictador! ¡Muera el tirano!* Multitud de diputados se abalanzan á él y le rodean, insultándole y amenazándole; acuden los granaderos que había dejado á la puerta, y le libran arrancándole fuera del salón. Continuó la tempestad dentro de la asamblea:

pedíase á grandes voces que se pusiera al dictador fuera de la ley: entonces fué cuando el presidente Luciano, quitándose la toga y el bonete, exclamó: *¡Miserables! ¡Queréis que ponga fuera de la ley á mi propio hermano! Renuncio la presidencia, y voy á la barra á defender al acusado*. Bonaparte que lo oía desde fuera envía diez granaderos á que saquen de allí á su hermano. Juntos ya los dos, montan á caballo y recorren la línea de las tropas. *El Consejo de los Quinientos está disuelto*, les dice Luciano; *lo declaro yo, que soy el presidente. Se han introducido asesinos en el salón de sesiones y violado la mayoría, por lo tanto os mando que marchéis á salvarla*. Un batallón de granaderos se presenta á la puerta del salón: *Granaderos, marchen*, gritan los oficiales: penetran los granaderos, y dispersan á los diputados, que salen huyendo, unos por los pasillos y otros por las ventanas, con sus togas senatoriales. Bonaparte ha vencido, y queda dueño de la situación. Aquella noche se revistió de todo el poder ejecutivo á Bonaparte, Sieyes y Ducós, con el nombre de cónsules; se suspendieron los Consejos hasta el 1.º de ventoso; de ellos se sacaron dos comisiones de á veinticinco, que en unión con los cónsules quedaron encargados de redactar otra Constitución. Tal fué la revolución del 18 y 19 de brumario, que cambió enteramente la forma de la república y el gobierno de la Francia (1).

En todo este tiempo España había continuado siendo y conduciéndose como aliada, no sólo fiel, sino hasta sumisa, de la república. El rey y los ministros lo sacrificaban todo al mantenimiento de esta alianza. Nuestras escuadras se movían según los avisos ó según las órdenes que se comunicaban de París, siquiera nos ocultasen el objeto de los movimientos que iban á ejecutar. La escuadra de Mazarredo salía de Cádiz ó se mantenía allí bloqueada por la inglesa, según que lo disponía el Directorio. El ministro de Marina, Lángara, daba cuenta al gobierno francés, cuando éste lo pedía, del número y estado de los buques que teníamos en Cádiz, en el Ferrol y en Cartagena, y gracias si antes de llegar sus oportunas é incontestables observaciones al Directorio desistió de llevarlos á Tolón, donde hubieran sin duda perecido á manos de Nelson, como la escuadra francesa en Abukir. Es admirable la docilidad con que nuestro gobierno acogía los planes de expediciones marítimas que después le iba proponiendo el Directorio: expedición á Brest para el desembarco en Irlanda; expedición á Santo Domingo para intentar desde allí la reconquista de la Jamaica; expedición al Mediterráneo para socorrer á Malta; para las cuales, si bien no se verificaron, se hicieron preparativos. Sólo resistió Carlos IV con

(1) Con la relación de este suceso termina Thiers su Historia de la Revolución francesa, en la cual no dejamos de extrañar que, siendo España la única monarquía aliada de la república, siendo la que le prestaba más auxilios contra Inglaterra, siendo sus escuadras y sus tropas las únicas con que contaba para ir reparando los descabros de su marina, defender sus puertos ó acometer cualquiera empresa naval, y siendo su embajador en París tan considerado del Directorio y tan influyente en las resoluciones mismas del gobierno, apenas mencione á España en su Historia sino someramente y como por incidencia, y omita de todo punto servicios importantes que esta nación prestó á la república en el período de que tratamos, y la parte que tuvo en las operaciones y combinaciones de las guerras que se hacían ó se intentaban.

noble firmeza á una pretensión ya injuriosa de la Francia; la de que los navíos de Cartagena que no tuviesen la dotación correspondiente fuesen llevados á Tolón para tripularlos con marinería suya y ponerlos al mando de oficiales franceses. «Mientras que un navío lleve el nombre español, respondió el ministro Urquijo, no consentirá S. M. que le tripule marinería extranjera, ni le mande ningún oficial que no sea de la marina real: si la Francia quiere comprarlos, se le venderán, á cuyo fin se presentará una nota con el precio de ellos.» Se hizo en efecto la valuación y se le envió al Directorio, pero no los compró. En cambio obtuvo permiso para construir buques de guerra en el puerto español de Pasajes.

Quiso después que se reuniesen para salir juntas al mar las escuadras española y francesa, de Cádiz y de Brest, mandada aquélla por Mazarredo, ésta por el almirante Bruix, viniendo Bruix á Cádiz á buscar la española (1). El general francés dejaba entender que el objeto de la reunión de las fuerzas navales aliadas era la reconquista de Mahón, que tanto interesaba y en que tanto empeño tenía Carlos IV. Nuestro embajador en París estaba creyendo que se proponía hacer el desembarco de tropas en Irlanda. Una feliz casualidad le descubrió con sorpresa que el verdadero plan era llevarlas á Egipto ó á Siria para auxiliar las operaciones de Bonaparte. Inmediatamente pasó al Directorio, quejóse enérgicamente de su proceder con el monarca español su amo; expuso los peligros inminentes de la ida de las escuadras á Egipto, y tuvo la fortuna de convencer al Directorio y de lograr la suspensión del fatal proyecto (2). Cuando esto supo el gabinete de Madrid por conducto del mismo Azara, le contestó encargándole disuadiese de nuevo á los directores de todo proyecto sobre envío de las escuadras á Egipto, recomendando otra vez la idea de pensar con preferencia en Irlanda, y sobre todo en Menorca, pero concluyendo con decir que S. M., como aliado fiel de la república, no se apartaría de los designios de la Francia, y en prueba de ello la escuadra del Ferrol llegaría pronto á Rochefort, según aquélla lo había pedido.

Al tiempo de partir para Rochefort el general de marina Melgarejo con cinco navíos, dos fragatas y un bergantín de guerra, y con tres mil hombres de desembarco mandados por don Gonzalo O'Farrill, siempre en la

(1) Archivo del Ministerio de Estado, leg. 50, núms. 9, 47, 81 y otros.—Leg 51, Correspondencia de Mazarredo y de Gravina, núms. 1 y 2.

(2) He aquí la manera casual y curiosa como lo supo Azara, según lo refiere él mismo. Una mañana se le anunció y presentó una joven de buen porte y bastante agraciada, que había mostrado mucho deseo de hablarle: recibíola, no sin alguna sospecha del objeto con que suelen hacerse en París tales visitas. Mas luego le manifestó ser la prometida de un oficial francés del ejército de Egipto, y le suplicaba que, pues iba á partir para aquel país la escuadra española, le hiciera el obsequio de dirigir con toda seguridad una carta para dicho oficial. Díjole Azara que estaba en una equivocación, pues la escuadra española llevaba rumbo y destino muy diferente. Insistió la joven en que iba á Egipto, y dió tales pruebas de saberlo con certeza, designando la persona que la había informado, que Azara comenzó por vacilar y acabó por inclinarse á creerla. Ofreció enviar la carta, y apenas despidió á la joven, pasó á ver á su amigo Talleyrand, con quien, usando de la confianza que tenía, descargó todo su enojo de verse juguete de los *abogados*, y juntos fueron en seguida al Directorio.

suposición de ser destinados á Irlanda, salió de Brest la escuadra francesa al mando del almirante Bruix (mayo, 1799), y á los pocos días entró en el puerto de Tolón, habiéndola impedido un fuerte temporal reunirse con la de Mazarredo en Cádiz. Inmediatamente se movió la escuadra inglesa que bloqueaba á Cádiz en seguimiento de aquélla, y Mazarredo se situó con la suya en el estrecho para interceptar cualesquiera navíos que intentaran pasar á reforzar al almirante inglés: pero habiéndole mandado el gobierno internarse en el Mediterráneo, no sólo se frustró el atinado plan de Mazarredo, dando lugar á que pasaran dos flotas inglesas que hubieran podido caer en su poder, sino que una tormenta horrible le obligó á entrar en Cartagena con sus navíos tan lastimados que en muchos días no era posible salir con ellos al mar (1). Con esto, y con el arribo de la escuadra francesa de Brest á Tolón, que hizo calcular á Carlos IV haberse abandonado el pensamiento de la expedición contra Irlanda, pidió con insistencia al Directorio el regreso de la flota de Melgarejo desde Rochefort al Ferrol, donde podía hacer falta para la defensa del reino. El Direc-

(1) Componían la escuadra de Mazarredo los buques armados siguientes:

Navíos

Purísima Concepción, de.	112 cañones.
Príncipe de Asturias	112
Santa Ana	112
Conde de Regla.	112
Mejicano.	112
Neptuno.	80
Oriente.	80
Pelayo.	80
San Telmo.	74
Soberano.	74
San Francisco de Asís.	74
San Pablo.	74
Nepomuceno.	74
Bahama.	74
Conquistador.	74
San Joaquín.	74
San Francisco de Paula.	74

Fragatas

Alacha, de.	36
Perla.	36
Carmen.	36
Matilde.	36

Bergantines

Descubridor, de.	18
Vigilante.	18
Vivo.	18
Corbeta Colón.	24

torio, acostumbrado á no ser contrariado en sus disposiciones, tomó de ello tanto enojo, que Azara temió un rompimiento y expidió un correo á Madrid manifestando estos temores.

De tal modo asustó al rey y á los ministros la idea de haber enojado al Directorio, y sobre todo la del peligro de perder la alianza de la república, cosa que miraban como el mayor de los males, que por consejo de aquéllos escribió el monarca á los directores una larga y humillante carta, dándoles explicaciones y satisfacciones cumplidas, y sometiendo en todo á su voluntad, como se deja ver por los párrafos siguientes:

«Vosotros, grandes amigos, habéis creído que estas consideraciones no contrabalanceaban la utilidad que se seguiría de hacer pasar dicha escuadra á Brest... Y me pedís que mande esta traslación. Nada más conforme á mis deseos que el complaceros, y así expido las órdenes para verificarlo. Pospongo á ellos toda consideración, y es tan fuerte para mí la de la alianza, y la idea en que estoy de que sea conocida de todas las potencias, y particularmente del enemigo común, que basta á determinarme para obrar así... Es inútil hablar ya de lo pasado, ciudadanos directores. Yo me lisonjeo que por todos títulos soy digno de vuestra amistad y confianza. Me habéis visto siempre pronto á obrar con ella. Mis escuadras han estado paralizadas, y servídoos de este modo en daño mío y del bloqueo de mis puertos, porque me manifestasteis en dos ocasiones que os convenía... Vivo con la mayor confianza y seguridad de vuestra inalterable buena fe. Contad siempre con mi amistad, y creed que las victorias vuestras, que miro como mías, no podrán aumentarla, como ni los reveses entibiarla. Ellos, al contrario, me ligarían más, si es posible, á vosotros, y nada habrá que me separe de tales principios. He mandado á cuantos agentes tengo en las diversas naciones que miren vuestros negocios con el mismo ó mayor interés que si fuesen míos, y os protesto que recompensaré á los que observen esta conducta como si me hiciesen el mejor servicio. Sea desde hoy, pues, nuestra amistad, no sólo sólida como hasta aquí, sino pura, franca, y sin la menor reserva. Consigamos felices triunfos para obtener con ellos una ventajosa paz, y el universo conozca que ya no hay Pirineos que nos separen cuando se intente insultar á cualquiera de los dos. Tales son mis votos, grandes amigos, y ruego á Dios os guarde muchos y felices años.—De Aranjuez, á 11 de junio de 1799.—Vuestro buen amigo, Carlos.—Mariano Luis de Urquijo.»

Reuniéronse al fin en Cartagena, según lo deseaba el Directorio, las escuadras francesa y española, no sin haber corrido la de Bruix el riesgo de tropezar en la costa de Génova con la inglesa de lord San Vicente, y reparada ya la de Mazarredo y reforzada con otro navío de ciento doce cañones, el *María Luisa*. Aunque entre las dos presentaban la considerable fuerza de cuarenta navíos de línea, era sin embargo inferior en una tercera parte á la escuadra británica, que constaba de sesenta y un navíos, y era temible, no sólo por la superioridad numérica, sino por la actividad y la rapidez de sus movimientos y evoluciones. No había conformidad de pareceres entre Bruix y Mazarredo sobre las operaciones que convendría emprender. Bruix proponía hacer excursiones, salir al encuentro de alguna de las divisiones enemigas, y batida que fuese, pasar á Rochefort y á

Brest, y recoger los navíos que allí hubiera: Mazarredo opinaba por ir á Cádiz: el gobierno español insistía en su pensamiento favorito de la reconquista de Mahón; mas al fin, por complacer al Directorio, hubo de desistir de la empresa de Menorca, comunicóselo así á Mazarredo, y con acuerdo de los dos gobiernos de Francia y de España pasaron las escuadras aliadas á Cádiz (julio, 1799) La de Melgarejo continuaba en Rochefort bloqueada por los ingleses, pero las tropas que mandaba O'Farrill tuvieron orden de ir por tierra á Brest.

Allí era donde el Directorio quería tener reunidas todas las fuerzas navales combinadas, con preferencia á Cádiz; y como, aparte de las razones y de la conveniencia que en ello hubiese, y no obstante las reflexiones que Mazarredo hacía á Bruix en contra de sus planes, había de concluirse por hacer lo que querían los franceses, ordenó el ministro Urquijo á Mazarredo á nombre del rey que saliera de Cádiz con su escuadra y acompañara la del almirante Bruix á Brest, donde arribaron felizmente (8 de agosto, 1799), anunciándolo al punto el telégrafo al Directorio de París. En cuanto á la flota de Melgarejo bloqueada en Rochefort, no pudo incorporarse con las de Brest, pero logró, burlando la vigilancia de los vigías de la costa, salir de aquel puerto, y ya que no pudo tomar el rumbo que intentaba, se volvió al Ferrol (11 de setiembre, 1799).

Tan pronto como se supo el arribo de las dos escuadras á Brest, fueron llamados por telégrafo los dos generales Bruix y Mazarredo á París, encargándoles llevasen consigo otros generales, los que consideraran más capaces, con objeto de celebrar un consejo de guerra. Llegaron aquellos dos célebres marinos (1), mas cuando el embajador Azara lo estaba preparando todo para el consejo, llegó un correo de Madrid, portador de un decreto exonerándole de la embajada, nombrando en su lugar á don Ignacio Muzquiz, que desempeñaba la de Viena, y reemplazando á éste con el general O'Farrill (2). Además de la falta de acuerdo que había mediado siempre entre el embajador Azara y el ministro Urquijo, nunca éste perdonó á aquél su conducta en el 30 de pradiel, su influencia en el Directorio y su comportamiento con los amigos que Urquijo tenía en París, y así no podía sorprender á nadie este resultado (3). Los directores y ministros, y especialmente Sieyes y Talleyrand, rogaban á Azara que no saliese, y le ofrecían enviar un embajador extraordinario á Carlos IV pidiéndole revocara el decreto de su remoción, pero Azara no lo consintió en manera alguna, satisfecho con tener aquella ocasión de retirarse á la vida privada á descansar del trabajo de cuarenta años de servicios públicos; antes bien influyó en que su sucesor Muzquiz fuese bien recibido. A los pocos días nombró también el gobierno de Madrid al general Mazarredo embajador

(1) Mazarredo fué recibido con la mayor distinción por el Directorio, y en muestra de consideración y de aprecio le fué regalada á nombre de la nación una armadura completa de la manufactura de Versailles.

(2) «Teniendo presente el rey (decía el decreto) la instancia que V. E. había hecho de dejar esa embajada, he venido en exonerar á V. E. de ella, y nombrar para que le suceda, etc.»

(3) Cruzáronse con este motivo entre el ministro y el embajador cartas bastante picantes, que Azara nos ha dado á conocer en el cap. XVI de sus Memorias póstumas.

cerca de la república simultáneamente con Muzquiz, conservándole el mando de la escuadra española en Brest, que, como decía Azara, continuaba allí pudriéndose y costándonos mucho.

Cuando Bonaparte regresó de Egipto á París (octubre, 1799), encontró todavía en aquella capital á su amigo Azara, con quien conversó á solas en su gabinete por espacio de tres horas, informándole de sus campañas de Egipto y de Siria, y preguntándole los motivos de su remoción y el estado en que se hallaban los negocios de España. «Me mostró aún mayor deseo, escribe el mismo Azara, de saber mi opinión acerca del propio gobierno francés, y yo no le disimulé su monstruosidad, y que me parecía imposible que pudiera subsistir. Le conté la historia de todos los sucesos ocurridos durante su ausencia, que él ignoraba por la interrupción de correspondencia con Francia. Por la misma razón no conocía el carácter y cualidades de los principales actores del actual gobierno, y quiso que yo se los dijese y descubriese. En fin, me pidió que con la ingenuidad que me conocía le dijese el remedio que yo creía poderse aplicar. Yo le manifesté con franqueza mi parecer, y los sucesos ocurridos pocos días después de mi salida de París justificaron que mi conversación no fué perdida. Volví no obstante, antes de partir, á ver á Bonaparte, y me hizo las mayores instancias para que me detuviese, con varias proposiciones que no es del acto referir, pero yo no me adherí á ellas, y partí (1).» En efecto, partió Azara de París, y se retiró á Barcelona (noviembre, 1799), desde donde escribió al príncipe de la Paz una carta, de que antes hemos hecho mérito.

Réstanos solamente añadir, para acabar de trazar el cuadro de la situación de España en sus relaciones con otras potencias al terminar el año 1799, que entre los compromisos que nos trajo la alianza con la república francesa lo fué también la guerra que nos declaró la Rusia. Había ya resentido y enojado al czar Pablo I la resistencia que encontró en el gobierno español y su obstinada negativa á las proposiciones, ofrecimientos y halagos que empleó para ver de reducir á Carlos IV á que rompiese ó abandonase la alianza con la república. Engreído después el soberano moscovita con el título de protector y gran maestro de la orden de San Juan de Jerusalén con que los caballeros de su imperio le habían investido á consecuencia de la conquista de Malta por Bonaparte, tuvo la pretensión de que los monarcas católicos reconocieran su gran maestrazgo, y aun la de crear un protectorado para unir todas las comuniones cristianas. La justa y razonable oposición de un monarca que había heredado de sus mayores por una larga y no interrumpida serie de siglos el glorioso dictado de Católico á la extraña pretensión de un soberano que estaba fuera de la comunión romana, acabó de agriarle con Carlos IV y declaró la guerra á España (15 de julio, 1799), si bien fundándola sólo en causas y consideraciones políticas.

A esta declaración respondió Carlos IV con un real decreto que decía así:

«La religiosa escrupulosidad con que he procurado y procuraré man-

(1) Memorias póstumas, publicadas por el marqués de Nibbiano, capítulo último.

tener la alianza que contraté con la república francesa, y los vínculos de amistad y buena inteligencia que subsisten felizmente entre los dos países, y se hallan cimentados por la analogía evidente de sus mutuos intereses políticos, han excitado los celos de algunas potencias, particularmente desde que se ha celebrado la nueva coalición, cuyo objeto, más que el quimérico y aparente de restablecer el orden, es el de turbarle, despotizando á las naciones que no se prestan á sus miras ambiciosas. Entre ellas ha querido señalarse particularmente conmigo la Rusia, cuyo emperador, no contento con arrogarse títulos que de ningún modo pueden corresponderle (1), y de manifestar en ellos sus objetos, tal vez por no haber hallado la condescendencia que esperaba de mi parte, acaba de expedir el decreto de declaración de guerra, cuya publicación sola basta para conocer el fondo de su falta de justicia.» (Se inserta el manifiesto del emperador, y continúa:—«He visto sin sorpresa esta declaración, porque la conducta, observada con mi encargado de negocios, y otros procedimientos no menos extraños de aquel soberano, hacía tiempo me anunciaban que llegaría este suceso. Así, en haber ordenado al encargado de Rusia, el consejero Butzow, la salida de mi corte y estados, tuvo mucha menor parte el resentimiento que las consideraciones de mi dignidad. Conforme á estos principios, me halló muy distante de querer rebatir las incoherencias del manifiesto ruso, bien patentes á primera vista, y lo que hay en él de ofensivo para mí y para todas las potencias soberanas de Europa; y como que conozco la naturaleza del influjo que tiene la Inglaterra sobre el Czar actual, creería humillarme si respondiese al expresado manifiesto, no teniendo á quien dar cuenta de mis enlaces políticos sino al Todopoderoso, con cuyo auxilio espero rechazar cualquiera agresión injusta, que la presunción y un sistema de falsas combinaciones intenten contra mí y contra mis vasallos, para cuya protección y seguridad he tomado y tomo aún las más eficaces providencias, y noticiándoles esta declaración de guerra, les autorizo á que obren hostilmente contra la Rusia, sus posesiones y habitantes. Tendráse entendido en mi Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca. En San Ildefonso, á 9 de setiembre de 1799.—A don Gregorio de la Cuesta (2).»

Por fortuna si los ejércitos rusos consiguieron triunfos señalados en Italia, sus descalabros y derrotas en Holanda, Suiza y Alemania libraron por entonces á España de los peligros en que hubiera podido ponerla esta guerra.

Tal era la situación del gobierno y de la nación española relativamente á otras potencias en los últimos años de la república francesa hasta la revolución del 18 de brumario y proclamación del consulado.

(1) Aludía evidentemente al título de protector y gran maestre de la orden de San Juan.

(2) Gaceta de Madrid de 13 de setiembre de 1799.

CAPÍTULO VIII

INTERIOR.—MINISTERIO SAAVEDRA, JOVELLANOS, SOLER, URQUIJO Y CABALLERO
De 1798 á 1799

Comportamiento de Saavedra y Jovellanos con el príncipe de la Paz.—Intenta Jovellanos la reforma de los estudios públicos.—Válese para ello del sabio obispo Tavira.—Proyecta sujetar la Inquisición á las reglas de los demás tribunales.—Es exonerado del ministerio y enviado á Asturias.—Reemplázale Caballero: carácter de este ministro.—Extraña enfermedad de Saavedra.—Urquijo y Soler, ministros interinos de Estado y Hacienda.—Estado lastimoso del tesoro.—Informe desconsolador de la Junta de Hacienda.—Arbitrios y recursos.—Empréstitos, donativos, venta de alhajas, enajenación de bienes vinculados, eclesiásticos y civiles.—Nuevos préstamos.—Fondos de pósitos.—Emisión de vales.—Cajas de descuentos.—Igualación forzosa del papel con el metálico.—Impuesto sobre los objetos de lujo.—Junta eclesiástica de vales reales.—Sus planes económicos.—Espantoso déficit en las rentas.—Situación angustiosa.—Crédito ilimitado para socorrer al papa.—Breves pontificios otorgados en agradecimiento al rey de España.—Muerte del papa Pío VI.—Novedad en la disciplina eclesiástica española.—Guerra de escuelas con este motivo.—El ministro Urquijo apoya á los reformadores.—Sus ideas respecto á la Inquisición.—Proclamación del papa Pío VII.—España le reconoce.—Escasísimos adelantos en la administración de justicia en este tiempo.—Pruebas de poca cultura y civilidad.—Groseras costumbres populares.

Había llevado el príncipe de la Paz al gobierno, pocos meses antes de su caída, si no enteramente por inspiración propia, aceptando con gusto la indicación que alguno de sus amigos le hizo, dos hombres ilustres, á quienes el rey por su consejo encomendó los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, don Francisco Saavedra y don Gaspar Melchor de Jovellanos. Mereció sin duda alabanza entonces y ahora el príncipe de la Paz por haberse asociado en el gobierno personas tan capaces y tan dignas. Especialmente Jovellanos, propuesto por su amigo el conde de Cabarrús, llevaba ya una gran reputación como sabio jurisconsulto y magistrado integérrimo, como político y economista, como hombre de una erudición tan brillante como profunda; que de todo había dado públicas é inequívocas pruebas, ya en el desempeño de sus cargos, ya principalmente en las muchas obras que su fecundo ingenio había ya producido. Sacando el príncipe de la Paz á este hombre ilustre del rincón de Asturias á que le habían hacía años relegado, nombrándole primero embajador de Rusia y casi acto continuo ministro de la corona de España, dió un testimonio de aprecio y consideración al mérito, que toda la nación vió con placer; si bien se discurría y sospechaba que no podrían concertarse y avenirse las ideas y las costumbres del ministro favorito con las costumbres y las ideas de los dos nuevos miembros que había llevado al gabinete.

Mas aunque todo el mundo presumió que Saavedra y Jovellanos se alegraron, como entonces se alegró el pueblo, de la exoneración del príncipe de la Paz (28 de marzo, 1798), es lo cierto que aquellos dos ilustres amigos, teniendo presente la gratitud que le debían por haberlos elevado

al ministerio, no sólo no quisieron cooperar, sino que se opusieron al empeño que muchos mostraron y con que los excitaban á acabar de perder al valido, añadiéndose á esta honrosa consideración el justo miramiento á las personas del rey y de la reina, á quienes de cierto habrían ocasionado graves disgustos en diversos sentidos los medios que para perseguir al príncipe de la Paz les proponían algunos de sus más rencorosos enemigos; y así se contentaron con que le apartaran de los negocios públicos.

Correspondiendo Jovellanos á lo que de su ilustración y de su amor á las ciencias y las letras se esperaba, y guiado por aquella máxima que consignó en su informe á Carlos IV: «Ya no es un problema, es una verdad generalmente reconocida, que la instrucción es la medida común de la prosperidad de las naciones, y que así son ellas poderosas ó débiles, felices ó desgraciadas, según son ilustradas ó ignorantes:» emprendió la reforma de los estudios, comenzando por los de la universidad de Salamanca, la primera en consideración por su fama tradicional, y cuyas enseñanzas hemos dicho ya en otra parte hasta qué punto se habían viciado. Para realizar tan noble y útil pensamiento puso los ojos en uno de sus mayores amigos, docto y virtuoso prelado, conocido ya en todo el reino por su vasta erudición y por sus prendas apostólicas, á saber, el esclarecido don Antonio Tavira, obispo de Osma. No podía hacerse elección más acertada para objeto tan importante y delicado. Al efecto propuso al rey la conveniencia de su traslación á la mitra de Salamanca, donde podría dedicarse con quietud y reposo al desempeño de la honrosa comisión que se le iba á confiar. El rey accedió á ello (6 de julio, 1798), y así lo expresó en el real decreto de su nombramiento (1).

(1) «Atendiendo S. M. (decía el decreto) á la urgente necesidad que hay de mejorar los estudios de Salamanca, para que sirvan de norma á los demás del reino, y á las dotes de virtud, prudencia y doctrina que requiere este encargo, y que concurren en el ilustrísimo señor don Antonio Tavira, obispo de Osma, ha venido en nombrarle para el obispado de Salamanca, que se halla vacante por la promoción del Excmo. señor don Felipe Fernández Vallejo al arzobispado de Santiago, á fin de que, trasladado al expresado obispado de Salamanca, pueda desempeñar más fácilmente las órdenes que se le comunicarán acerca de tan importante objeto.»

El obispo Tavira, natural de Iznatoraf, provincia de Jaén, fué uno de los más ilustres, sabios y virtuosos prelados que cuenta la Iglesia española. Doctor y catedrático de la universidad de Salamanca, filósofo, teólogo, versado en las lenguas sabias de las cuales poseía el griego, el hebreo, el caldeo, el siríaco y el árabe; después capellán de honor, predicador de S. M., de quien decía Carlos III: *Tavira predica la verdad, y quiero que la oigan mis hijos*: después del fallecimiento de aquel monarca se le denunciaron á Carlos IV como sospechoso en sus creencias y respondió el rey: *Se conoce que no habéis oído sus pláticas é instrucciones*. Amigo de Jovellanos, de Cabarrús, de Meléndez Valdés, de Lardizábal y de otros eruditos de este último reinado, como lo había sido de don Manuel de Roda, de Campomanes y de otros sabios del de Carlos III, miembro de las Reales Academias, y escritor modesto, ejerció por muchos años en la corte una especie de magistratura en la república de las letras. Nombrado prior trienal de la casa de Uclés, arregló aquel rico archivo, é ilustró con eruditas notas sus preciosos códices, al propio tiempo que hacía cultivar y fertilizar vastos terrenos hasta entonces incultos, y convertía campos eriales en jardines y alamedas. Empezó á su costa las célebres excavaciones de Cabeza del Griego, en que tan apreciables monumen-

No era sólo la reforma de los estudios y de las universidades lo que se proponía Jovellanos: proyectaba también, si no suprimir la Inquisición, al menos obligar al Santo Oficio á que sustanciase los procesos y fallase por las reglas comunes del derecho, que atendida la índole de aquel tribunal equivalía á su abolición, y era lo mismo que había intentado el ex obispo de Astorga, arzobispo de Selimbria é inquisidor general, don Manuel Abad y Lasierra, con tan desgraciado éxito que le costó ser condenado á reclusión en el monasterio de Sopetrán. Algo templó los rigores inquisitoriales el príncipe de la Paz, pero contrariedades que no pudo ó no supo vencer hicieron que dejaran de realizarse medidas ya acordadas que habrían quebrantado más su poder. Sabedor Jovellanos de que el canónigo y secretario de la Inquisición de corte don Juan Antonio Llorente había trabajado por orden del mismo Abad y Lasierra, un plan completo de reforma para corregir la arbitrariedad y el misterio de los procedimientos del Santo Oficio, con el título de *Discursos sobre el orden de proceder en los tribunales de la Inquisición*, pensó seriamente en poner en ejecución este plan.

Pero así su proyectada reforma de los estudios como de la Inquisición se quedaron sin realizar, por haber sido Jovellanos exonerado del ministerio de Gracia y Justicia (24 de agosto, 1798), reemplazándole don José Antonio Caballero, fiscal togado del Consejo supremo de la Guerra. Dióse á Jovellanos plaza efectiva en el de Estado con el sueldo correspondiente, pero se le mandó volver á Asturias para que siguiera desempeñando las comisiones que había tenido á su cargo antes de ser ministro, en cuya virtud, llegado que hubo á Gijón, consagróse al fomento y prosperidad de su querido Instituto Asturiano, creación de que justamente se envanecía. La circunstancia de haber sido encomendada pocos días antes (13 de agosto) interinamente la secretaría de Estado al oficial mayor de ella don Mariano Luis de Urquijo por enfermedad del ministro don Francisco Saa-

tos de la antigüedad se descubrieron. Sacado de allí para sentarle en la silla episcopal de Canarias sin que le sirviera la insistencia con que lo rehusó, dejó en aquellas islas tal fama de virtud y de caridad apostólica, que hasta en la tribuna nacional de Francia resonaron los elogios del prelado español. Trasladado por causas de salud á la iglesia de Osma, tuvo la dulce satisfacción y agradable sorpresa de encontrar los estudios de aquella universidad en brillante estado, merced al plan formado para ella por su buen amigo el ilustre conde de Campomanes. Ocupado estaba el buen Tavira en fomentarlos más, y en erigir una casa de educación para niños expósitos y otros análogos establecimientos, cuando le fué ordenado trasladarse á la iglesia de Salamanca con el objeto que antes hemos manifestado.

La separación de Jovellanos del ministerio de Gracia y Justicia á que nos referimos en el texto, paralizó el gran pensamiento que el ministro había concebido, y el prelado iba á ejecutar. Consagróse, pues, Tavira á los ejercicios pastorales del apostolado, siendo un vivo y asiduo ejemplo de caridad y de virtud, pero sin que esto le libertara de ser censurado por los fanáticos de jansenista, nombre que la ignorancia ó la mala fe aplicaba á todo el que tendía á corregir abusos ó disipar errores de viejas doctrinas, y este eco resonó en los salones de la Inquisición. En el concilio nacional de Francia, celebrado en aquella época, se leyó una notable pastoral del prelado salmantino, y se le dieron justas alabanzas. Algunos años después murió este ornamento de la Iglesia española en una honrosa pobreza.—Villanueva: Vida Literaria.—Muriel: Reinado de Carlos IV.

vedra, y de haber padecido en aquellos días Jovellanos ciertos cólicos que no había experimentado nunca y que le obligaron á tomar las aguas de Trillo, indujo á algunos á pensar que un agente vil y una mano oculta habían intervenido en la alteración de la salud de uno y otro ministro (1). Tanto estas separaciones, como la persecución que después sufrieron, y muy especialmente la de Jovellanos, de que daremos cuenta á su tiempo, han sido generalmente atribuídas á intrigas y manejos de la reina y del príncipe de la Paz, á quienes abochornaba y ofendía el saber, la moralidad y el aprecio público de aquellos dos ministros. Esfuérase el príncipe de la Paz en justificarse de esta imputación, achacando toda la culpa al siniestro influjo del nuevo ministro Caballero, hombre en verdad nada recomendable, á propósito sólo para hacer papel en una corte corrompida, para prestarse á servir de instrumento á los más torcidos fines, y para ejecutar los servicios más afrentosos (2). Pero en este, como en otros puntos, olvidóse el príncipe de la Paz, al intentar su justificación, de lo que en sus correspondencias confidenciales había dejado escrito bajo su firma y que el tiempo podría revelar. Así hemos podido nosotros adquirir la certeza de que si en este hecho criminal y concreto que aquí apuntamos, si acaso existió, pudo no tener parte el valido de los reyes, la tuvo sin duda, y no pequeña, en la persecución que algo más adelante se movió á aquel ilustre patrio (3).

En cuanto á las dos principales reformas intentadas por Jovellanos, corrieron bien diversa suerte después de su separación. La de los estudios

(1) Así piensa don Andrés Muriel, t. IV de su historia inédita de este reinado.

(2) Así le califica el mismo Muriel.—La justificación que de sí mismo hace el príncipe de la Paz sobre este hecho, puede verse en el cap. XLVIII de sus Memorias.—Don Juan Antonio Llorente, en el cap. XLIII, art. 3.º de su Historia de la Inquisición, atribuye la caída de Jovellanos á su proyecto de reforma inquisitorial y haber sido delatado como filósofo anticristiano y enemigo del Santo Oficio.—Cean Bermúdez, en sus Memorias para la vida de Jovellanos, sólo dice que en su indisposición «se halló un pretexto, que manejado por la calumnia con todas las artes y recursos que dictaban la envidia y el temor, produjo el decreto de exoneración.» Pero también había indicado antes cuáles podían ser los motivos de este temor y de esta envidia, y son los que nosotros creemos, á saber: que la reina había observado desde la entrada de aquellos dos ministros, que en la exposición que al rey hacían de los males de la nación, causa á que los atribuían, y remedios que le proponían aplicar, comprendió que tendían á la ruina del favorito, y cuando comprendió que comenzaba á advertir el monarca la diferencia de unos á otros hombres y los peligros en que Godoy le ponía, meditó los medios de deshacerse de ellos.

(3) En carta confidencial de Godoy á la reina, 5 de febrero de 1801, hallándose los reyes en el Sitio y el príncipe en Madrid, le decía entre otras cosas: «Sé, señora, que los enemigos de VV. MM. y míos aprovechan la ausencia y se hacen corrillos de continuo; pienso que este mal debe cortarse ahora mismo: Jovellanos y Urquijo son los titulares de la comunidad, sus secuaces son pocos, pero mejor es no exista ninguno. Yo iría al Sitio el domingo ó lunes, pero desearía aprovechar el viaje para saber la decisión de Portugal, desvanecer ese complot que rodea á VV. MM., y volverme sin dudas sobre cosas de tanta magnitud. Cornel es uno de los que deben no existir... algunas otras personas de las que están más inmediatas, y otras que hay en Madrid, deben tener también parte en el plan para quedar seguros por ahora de los enemigos inmediatos...— Archivo del ministerio de Estado: Correspondencia de Godoy con los reyes.

de Salamanca hízola el ministro Caballero su sucesor, pero hízola de acuerdo con algunos rancios profesores de la antigua escuela, en opuesto sentido al que Joyellanos y el sabio Tavira se proponían, y más que reforma fué una verdadera reacción en favor de la viciosa enseñanza que se estaba dando. No sucedió así con la reforma inquisitorial. El ministro Urquijo era amigo de los reformadores franceses y adicto á sus doctrinas; y como al año siguiente ocurrieran varios casos, de ellos uno en Barcelona y otro en Alicante, allí con el cónsul francés y aquí con el de la república holandesa, en que la Inquisición se excedió en la ocupación y registro de sus papeles so color de ser antirreligiosos, aprovechó Urquijo aquella ocasión para enfrenar al tribunal de la Fe é impedirle el ejercicio de ciertas atribuciones que se arrogaba, y aun habría propuesto al rey su entera supresión si hubiera durado más su ministerio.

La parte más afflictiva de la situación interior del reino en este período era el estado lastimoso del tesoro público, y la falta de un sistema administrativo acertado y prudente, que pudiera, ya que no remediar del todo aquel mal, por lo menos aliviarle. Interrumpidas nuestras comunicaciones con los dominios de América, precisados á mantener en pie de guerra un ejército y una fuerza naval considerable por espacio ya de muchos años, paralizado el comercio interior y exterior, nuestra alianza con la república francesa y los compromisos y los gastos que de ella se derivaban nos empobrecían cada día más, y las medidas económicas que se dictaban para cubrir enormes atenciones, ó eran inoportunas, ó ineficaces, ó irrealizables, y por huir de aumentar los impuestos iba creciendo cada año el déficit, y al compás del déficit anual crecían también anualmente las dificultades. En otro capítulo expusimos cuál había sido la marcha económica del gobierno hasta la retirada del príncipe de la Paz de la dirección del Estado, y cuál el informe de la Junta de Hacienda creada por el ministro don Francisco Saavedra para que propusiera los medios y arbitrios de aumentar las rentas públicas y ocurrir á las necesidades ordinarias y extraordinarias del servicio.

Terminaba esta junta su informe con las notables palabras siguientes: «Señor: La junta siente sobremanera haber tenido que afligir el corazón paternal de V. M.; pero se trata de su corona, de su persona, de las de sus hijos, y sobre todo de esta familia inmensa que le ama y que la Providencia confía á su cuidado; se trata de los intereses más sagrados de la humanidad, del orden social, de la moral y de la religión, que se sobresaltan con los amagos de las convulsiones, de la anarquía, compañera inseparable de la disolución de los Estados. Todavía es tiempo de salvarlo todo. Vuestra Majestad hallaría el premio de los sacrificios personales que hiciera, en su conciencia, en las bendiciones de los pueblos y en la justicia de la posteridad.» Harto manifiesta este cuadro la gravedad del mal y la necesidad de los sacrificios que la junta proponía. La corte se asustó, temerosa de aumentar, con algunas de las medidas, que las había enérgicas y radicales, el descontento público, que era ya muy general contra ella, y aun se ofendió de la entereza y de la libertad con que hablaba la junta. El ministro de Hacienda Saavedra, que había pasado á serlo también de Estado, aun antes de la enfermedad en que luego cayó, había suplicado

al rey le diese una persona de celo y de inteligencia que le ayudara á desempeñar el cúmulo de negocios á cuyo examen él no podía dedicarse teniendo que atender á las dos secretarías. El monarca nombró entonces (18 de mayo, 1798) superintendente general de la real Hacienda, con la dirección de la secretaría del despacho del ramo, á don Miguel Cayetano Soler, consejero que era de Hacienda, y honorario de Castilla, el cual desde entonces, y mucho más desde que Saavedra enfermó, fué el verdadero ministro de Hacienda, como Urquijo lo era de Estado, aun cuando Saavedra conservara ambas secretarías.

La primera medida que por el nuevo ministerio se tomó para remediar las escaseces del erario y acudir á los gastos siempre crecientes de la guerra, fué hacer un llamamiento patriótico á los españoles, proponiendo dos suscripciones en España y en las Indias (27 de mayo, 1798), la primera de un donativo voluntario en dinero ó en alhajas de oro ó plata, la segunda de un préstamo sin interés, igualmente voluntario, á reintegrarse por el gobierno en diez plazos al fin de cada uno de los diez años siguientes á los dos primeros de la paz, cuando ésta se hiciese. El rey y la reina quisieron alentar el espíritu nacional, siendo los primeros á dar ejemplo de desprendimiento, cediendo la mitad de las asignaciones que se hacían á la tesorería mayor para sus bolsillos secretos (5 de junio, 1798), y enviando á la casa de moneda todas las alhajas de plata de la real casa y capilla menos precisas para el servicio de sus personas y del culto divino (1). La lealtad española no dejó de responder á la voz y al ejemplo de sus soberanos, habiendo quien á falta de metálico ofrecía su propiedad inmueble, y mayorazgos que proponían la venta de sus bienes vinculados si se les permitía disponer de ellos para el préstamo; pero así y todo el recurso era demasiado tenue para tan grandes y tan urgentes necesidades.

En su vista se dictó en solos dos días (24 y 25 de setiembre, 1798) una serie de reales cédulas prescribiendo las disposiciones y arbitrando los recursos siguientes: 1.^a Dando á los poseedores de mayorazgos, vínculos y patronatos de legos facultad de enajenar sus fincas, imponiendo sus valores en la caja de amortización al interés de 3 por 100 pagadero desde el día mismo de la entrada del dinero en caja: 2.^a Prohibiendo hacer depósitos judiciales, y trasladando todos los que hubiere á las tablas numularias del reino ó á la misma caja de amortización: 3.^a Mandando trasladar á la misma y con el propio interés todos los caudales secuestrados por quiebras: 4.^a Disponiendo que entraran en la mencionada caja y devengando el mismo rédito los fondos y rentas de los colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, corriendo su recaudación á cargo del superintendente general de la real Hacienda: 5.^a Agregando é incorporando á ésta los bienes que quedaban de las temporalidades de los jesuítas, y que la superintendencia de ellas, antes creada, pasase al ministerio: 6.^a Estableciendo una contribución sobre los legados y herencias en las sucesiones trasversales: 7.^a Ordenando la enajenación, á beneficio de la caja, de todos los bienes pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de exósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de

(1) Suplemento á la Gaceta de Madrid del martes 19 de junio 1798.

legos, é invitando á los obispos á que promoviesen con igual fin y con las mismas condiciones la enajenación de los bienes correspondientes á capellanías colativas, y cualesquiera otras fundaciones análogas que tócasen á su fuero (1).

Muchas ilusiones se hacía el nuevo ministro sobre el resultado de tan considerable número de arbitrios, y mucha confianza tenía en restablecer con ellos el crédito español á los ojos de Europa, y así se lo escribía al embajador Azara (2). Pero la prueba de lo pronto que vió desvanecerse aquellas ilusiones fué la cédula de 17 de octubre (1798), abriendo un préstamo de 400.000,000 de reales, distribuídos en 160,000 acciones de á 2,500 reales cada una, señalando los plazos para su reembolso, que se anticiparon á los pocos días para inspirar más confianza. Mas ésta no venía, por más que menudeaban y se sucedían unas á otras las órdenes é instrucciones para la más pronta y ventajosa ejecución de todas las providencias enumeradas, inclusa la de conceder á los poseedores de vínculos ó mayorazgos la facultad de reservar para sí la octava parte del valor de los bienes que vendieran, con tal que impusieran en la caja el resto de su producto, é inclusa también la pena de suspensión á las justicias que descuidaban el cumplimiento de lo ordenado respecto á depósitos judiciales. Menester fué nombrar otra Junta suprema de Hacienda (11 de enero, 1799), para dirigir las enajenaciones, con jurisdicción y facultades propias, é independientes de todos los consejos, chancillerías, audiencias y demás tribunales del reino, autorizada para resolver de plano y sin forma de juicio (3).

No bastaron los esfuerzos de la nueva Junta, ni el haber mandado poner en la caja de amortización la quinta parte neta de los fondos, así en dinero como en granos, de los pósitos del reino, con la obligación de pagarlo todo en metálico, así lo que tuviesen en efectivo, como lo que conservarían en especie, siendo de su cuenta darlo por vendido al precio corriente. A muy poco tiempo se hizo otra nueva creación de vales (8 de abril, 1799) por valor de 53.000,000 de pesos, con el rédito de 4 por 100, destinando al pago de los intereses no sólo las antiguas hipotecas, sino otras nuevas, que parecieron bastantes para hacer frente al rédito anual de la deuda, que era de cerca de 88.000,000. Mas como esta creación fuese hecha para realizar los pagos y negociaciones de la real hacienda dando á los vales igual valor que al metálico, en un tiempo en que estaba ya en tan gran descrédito el papel moneda, acrecentóse más y más la desconfianza, y aquella medida produjo una consternación general.

Vióse que con la creación y con las medidas de la Junta Suprema de Amortización, en vez de remediarse ó menguar, se aumentaban y crecían los apuros del tesoro y el descrédito de los vales, y se acordó mudar de mano, se suprimió la junta de 11 de enero (6 de julio, 1799), restableciendo

(1) Colección de pragmáticas, cédulas, etc., del reinado de Carlos IV.

(2) En carta de 23 de setiembre de 1798.

(3) Compusieron esta junta el arzobispo de Sevilla don Antonio Despuig, dos consejeros reales, Vilches y Codina, uno de Indias, Gutiérrez de Piñeres, otro de Hacienda, don Manuel Sixto de Espinosa, y dos secretarios sin voto, contadores de las temporalidades de los jesuítas.

la caja de amortización al ser y estado que tenía cuando se erigió por real decreto de 12 de enero de 1794. Pero un genio fatídico y siniestro parecía inspirar entonces á los encargados de dirigir la administración. Motivo daría para pensar así la real cédula que á consulta del Consejo Real se expidió (17 de julio, 1799), mandando que se reconociesen los vales como moneda verdadera, salvo un 6 por 100 de baja de su primitivo valor, cuya diferencia se prometía extinguir hasta igualar enteramente el papel con el metálico, y no permitiendo que en los pagos se hiciese distinción alguna entre el oro, la plata y los vales. Se mandó además establecer en las plazas principales ciertos bancos ó cajas de reducción para los casos urgentes ó apurados. El que denunciara haberse hecho una operación en que no se admitiese el papel como moneda, recibiría en premio la mitad de los valores denunciados. Providencia fatal que llevó la desconfianza, el descrédito, la confusión y el desorden al mayor extremo imaginable.

Para auxiliar y fomentar aquellas cajas ó bancos, que el gobierno miraba como ánora de salvación, para mantener el crédito de la deuda pública y sostener el del comercio, el Consejo de Hacienda mandó suspender la incorporación á la corona de los oficios enajenados, imponiendo á sus poseedores el servicio de la tercera parte de su valor que pagaría en la caja (9 de noviembre, 1799); aplicar á las mismas un servicio anual que se impuso á todo el reino (10 de noviembre) sobre criados y criadas, caballos y mulas, fondas, hosterías, confiterías, almacenes, tabernas, casas de juego, tiendas de todas clases, y sobre una multitud de objetos, principalmente los de lujo (1); la mitad de los caudales que vinieran de América; un sub-

(1) He aquí la tarifa de este impuesto:

Criados

Por un criado.	40	rs.
Por el segundo.	60	
Por el tercero.	90	
Por cada uno desde el 4.º hasta el 10.º.	135	
Por cada uno desde el 10.º hasta el 20.º exclusive.	202	17 mrs.
Por cada uno desde el 20.º á los demás.	803	8

Criadas

Por una.	20	
Por la segunda.	30	
Por la tercera.	45	
Por cada una desde la 4.ª á la 10.ª exclusive.	67	17
Por cada una desde la 10.ª á las demás.	101	8

Mulas y caballos.

Por una mula.	50	
Por la segunda.	75	
Por la tercera.	112	17
Por la cuarta.	168	25
Por cada una desde la 5.ª hasta la 10.ª exclusive.	253	3
Por cada una desde la 10.ª á las demás.	379	21

sidio de 300.000.000 de reales por repartimiento entre los pueblos, con proporción á su riqueza, y dejando á los mismos la facultad de buscar arbitrios que, sin ser gravosos á los pobres, produjeran la expresada suma (12 de noviembre); el producto de una gran rifa que se concedió á las cajas (1.º de diciembre, 1799), con variedad de suertes, y en premios pagaderos ó por una vez ó en rentas vitalicias (1); varios otros arbitrios sobre

La cuota de los caballos era de una mitad, eximiendo de la contribución las mulas y caballos de labranza y trajino de frutos y géneros, los que se empleaban en fábricas y artefactos, y los caballos padres registrados.

Coches

Por uno.	120 rs.
Por el segundo.	180
Por el tercero.	270
Por cada uno desde el 4.º á los demás.	400

Este servicio se entendía con todo coche, berlina, cupé, silla ú otro carruaje de igual clase, de ciudad ó de camino, que estuviera en ejercicio por la persona del dueño ó sus dependientes, exceptuando sólo los carros, galeras y carretas de conducción de frutos y géneros. Los calesines y otros carruajes de dos ruedas pagaban la mitad.

Fondas, tiendas, etc.

Por cada fonda.	800 rs.
Por cada tienda de géneros ultramarinos.	600
Por cada hoftería, botillería ó confitería.	400
Por cada taberna.	100
Por cada tienda de vinos generosos, licores ó perfumes.	200
Por cada casa de juego permitida.	600
Por cada tienda de abacería.	100
Por cada tienda de telas pintadas de algodón ó lino.	300
Por cada una de sedas ó paños.	500
Por cada una de quincalla.	380
Por cada lonja cerrada.	600
Por cada posada pública.	100
Por cada posada secreta.	150

(1) Las condiciones, circunstancias y pormenores de esta célebre rifa pueden verse en la real cédula citada. Es principalmente curioso todo lo relativo á las diez y seis mil acciones de rentas vitalicias, y á sus premios, que se habían de sacar de setenta y cinco sorteos. De ello puede ser una muestra el siguiente artículo, que es el IX: «El valor específico de cada acción ó suerte se determinará por el modo con que á voluntad de los interesados hayan de disfrutarse las rentas vitalicias, y según las edades de las personas sobre cuyas vidas hayan de imponerse, á saber:

Si la renta se constituye sobre una sola vida para haber de gozarla desde el mismo día de la imposición, se asignará:

Desde un año hasta 20 cumplidos.	900 rs.
Desde 21 á 30.	990
Desde 31 á 40.	1,080
Desde 41 á 50.	1,260
Desde 51 á 55.	1,600 etc.

Seguía luego un estado, en cuyas casillas se comprendía lo siguiente: Edades actuales:— Valor de la renta después de 20 años:— Idem después de 25... etc.

El último artículo, que era el XXVII, decía: «Declaro por mí y á nombre de mis

los fondos de pósitos. Y además se dieron muchas instrucciones y se estrecharon las órdenes (27 de diciembre) á fin de activar las ventas de los bienes vinculados, obras pías y memorias, y para la más pronta ejecución de los siete reales decretos de 19 de setiembre.

Sin duda los hombres del gobierno y de la administración fiaron muy poco en la eficacia de todas estas medidas, no obstante la aparente confianza del ministro, ó fiaban menos en su ciencia, ó en la inteligencia y probidad de los empleados civiles, cuando discurrieron apelar al apoyo del clero para levantar el crédito del papel moneda é ir extinguiendo los vales. Formóse en efecto una junta compuesta de catorce prebendados, sacados la mitad de las siete iglesias metropolitanas, la otra mitad de las sufragáneas, nombrándose comisario regio de esta junta al intendente de Guadalajara don Santiago Romero. Llamóse *Junta eclesiástica de vales reales*, y fueron individuos de ella dos ilustrados canónigos, el uno de Calahorra, don Juan Antonio Llorente, autor de la *Historia de la Inquisición*, el otro magistral de Tarragona, después arzobispo de Palmira, don Félix Amat, autor de la *Historia eclesiástica*, los cuales nos han dado noticia de los planes y proyectos que en ella se formaron, como que cada uno de los dos hizo el suyo. Llorente, que fué el secretario de la junta, decía en su proyecto que las rentas eclesiásticas debían valer al tesoro 150.000,000 de reales al año, pues si no producían más que sesenta, consistía en el modo como se administraban. Se encargaría el clero de la administración de los vales, teniendo á sus órdenes las oficinas y empleados. Para pagar los intereses y verificar sucesivamente la amortización se le dejarían todas las contribuciones que pagaba (1), y además las rentas de correos, cruzada, etc. Al efecto se establecería en Madrid una junta de seis prebendados, á cuyo cargo correría la dirección de todas las operaciones (2). El proyecto de Amat se diferenciaba de éste, aunque convenía en el fondo (3).

sucesores, que las referidas rentas vitalicias, como subrogadas con beneficio público en lugar de una porción de los vales reales, son una deuda contraída por el bien del Estado, y en todos tiempos queda el Estado mismo obligado á su puntual satisfacción, sin que jamás pueda admitirse duda ó controversia.»

(1) Contribuciones que pagaba el clero de España.

Subsidios, antiguo y moderno.	11.000,000
Excusado, ó casa mayor diezmera y novales.	17.000,000
Diezmos de tercias reales.	12.000,000
Mesas maestras de órdenes militares.	4.000,000
Encomiendas unidas á la real hacienda.	4.000,000
Monte pío benefical.	2.000,000
Pensiones sobre mitras.	4.000,000
Medias annatas y mesadas.	1.000,000
Vacantes de prebendas.	1.000,000
Pensiones á la orden de Carlos III.	1.500,000
Total.	57.500,000

(2) Noticia biográfica de don Juan Antonio Llorente.

(3) He aquí el plan de Amat: «El clero cargue con el pago de intereses de los

Aunque al decir de los autores de estos planes, y de algún historiador contemporáneo, al solo rumor de que S. M. aprobaba el plan eclesiástico bajaron un 13 por 100 en pocos días los descuentos de los vales, y aunque se imprimieron y dirigieron á los prelados y cabildos circulares reservadas y se obtuvo la adhesión de casi todos, bien que no sin gran repugnancia de parte de muchos, y aunque el rey manifestó á la junta estar muy satisfecho de su amor á la real persona y al bien de sus vasallos, el plan quedó sin efecto, tal vez porque se consideró demasiado favorable al clero, y porque no faltó quien persuadiera al rey de que tales concesiones al estado eclesiástico equivalían á poner la suerte del reino en sus manos (1).

Resultado de todos estos arbitrios y recursos, de todas estas juntas civiles y eclesiásticas, de todas estas emisiones de valores, de todas estas cajas de reducción, de todos estos esfuerzos de los hombres y de todos estos sacrificios impuestos al pueblo, fué un déficit de aquel año para el inmediato de más de trescientos millones, que unido á los que de tres años atrás venían pesando sobre el tesoro, constituía el asombroso déficit de más de mil doscientos millones (2). Pero se comprende bien y deja de asom-

vales usados hasta ahora y con el cuidado de su extinción. Se le consigna á este fin todo lo que el clero paga al Estado, como excusado, subsidios antiguo y moderno, vacantes, etc., etc. Además se le consigna el producto líquido de otras muchas rentas, que administrará, como antes, las reales oficinas. De estos fondos se pagarán: 1.º los intereses de los vales; 2.º los intereses de los préstamos que últimamente hicieron las iglesias; 3.º una duodécima parte cada año del capital de estos préstamos; 4.º se extinguirán los vales. Si falta para llenar estos objetos, la tesorería añadirá, y si sobra, lo recibirá. En Madrid habrá una Junta de Dirección general compuesta de seis prebendados, y en cada diócesis el cabildo administrará los ramos á ella pertenecientes. Los cabildos administrarán á coste y costas, esto es, sin exigir nada por derecho de administración. El clero hará el nuevo servicio de pagar por el espacio de veinte años duplicado el subsidio antiguo. La Junta de Dirección general consultará á S. M. los medios de temperar el decreto sobre vacantes, de modo que ni falte el servicio de las iglesias, ni quede el erario privado de los recursos que este decreto le facilita. Determinará también cuáles fincas eclesiásticas deben venderse, y cuáles no; uno y otro recibiendo informes de los respectivos prelados y cabildos. Los actuales administradores de las rentas consignadas al clero á fines de diciembre le entregarán todas las existencias en dinero y frutos de este año, y el clero comenzará desde entonces su administración y los pagos en la renovación de vales de febrero.»—Apéndice á la vida de Amat, escrita por su sobrino don Félix Torres Amat, obispo de Astorga, nota 42.

(1) Esto es lo que dan á entender así Llorente como Amat en sus respectivas obras citadas.—En este punto, como en casi todos, están completamente desacordes don Andrés Muriel y el príncipe de la Paz, considerando el uno como una desgracia que se hubiera malogrado aquella ocasión de amortizar los vales y elevar el crédito, cosa que dice hubiera hecho el clero muy fácil y sencillamente, y achacando á intriga y manejo del príncipe de la Paz el haberse frustrado, y alegando el otro que por este medio habría logrado el clero tener en su mano la suerte del país, influir en los negocios políticos y tener al gobierno sujeto á sus miras ó antojos.—Muriel: *Historia MS. de Carlos IV.*—Godoy: *Memorias.*

(2) Exposición del ministro de Hacienda, don Miguel Cayetano Soler, al rey en 1799.—Es extraño que en esta Exposición ó Memoria, en que el ministro hace la historia de los apuros que venía experimentando el tesoro y de los medios que se empleaban ó

brar este resultado, si se considera que además del funesto sistema económico que se seguía, además de los cuantiosos dispendios de la guerra, no pasando los productos de las rentas de unos seiscientos veinte millones, poco más ó menos, más de ciento los consumía solamente la casa real (1).

Y sin embargo, en esta situación angustiosa y en medio de esta penuria se activaban y se repetían las expediciones navales para sostener la guerra con la Gran Bretaña, y teníamos valor para declarar la guerra á la Rusia. Y en medio de estas escaseces y apuros, el rey Carlos IV mandaba abrir un crédito ilimitado para socorrer y asistir al desgraciado pontífice Pío VI, de modo que no le faltase nada en sus forzosas peregrinaciones y penalidades; rasgo de bondadosa generosidad propio de un monarca católico, sinceramente afecto al padre común de los fieles, en tanto que otros soberanos se contentaban, siendo católicos como él, en demostrar hacia el desventurado pontífice una compasión estéril: conducta que honra los piadosos sentimientos y la innata liberalidad de Carlos IV, y que le atrajo las constantes bendiciones de Su Santidad hasta que exhaló el último suspiro, pero con la cual acrecía las estrecheces que se estaban padeciendo en su propio reino. Verdad es que en premio de tan tierno interés y solicitud obtuvo el gobierno de Carlos IV del achacoso y perseguido papa varios breves otorgando subsidios eclesiásticos y otras gracias no menos importantes, que á nombre del rey impetró el ministro español don Pedro Labrador que le acompañaba en su peregrinación y destierro.

Fueron estos breves los siguientes: uno para la imposición de un subsidio de sesenta y seis millones de reales sobre el clero de España é Indias, en la misma forma que el del año 1795: otro para aplicar al erario las rentas de todas las encomiendas de las órdenes militares con facultad de

discurrían para remediarlos, no haga siquiera mención de la creación de la Junta eclesiástica, y por consecuencia tampoco de sus proyectos.

(1) De un estado de aquel tiempo que tenemos á la vista resulta que en el año 1799 se hicieron por cada ministerio los gastos siguientes:

Casa real	105.180,774	rs. 21 mrs.
Ministerio de Estado	46 483,729	20
Idem de Gracia y Justicia.	7.962,357	10
Idem de la Guerra.. . . .	935.602,926	10
Idem de Hacienda.. . . .	428.368,513	10
Idem de Marina.	300.146,056	24
	<hr/>	
Total. \	1,823.544,335	95

En el propio año decía el ministro de Hacienda Soler en su Memoria: «Las obligaciones del Real Erario desde el 1.º de setiembre hasta fin de diciembre del año presente ascienden á 555.507,378 rs. Las rentas públicas producirán en dicho tiempo 204.148,714 reales, resultando un déficit total de 376.889,106 rs.»—Desconsuela ver en esta Memoria el cuadro lastimoso de nuestra hacienda.

vender los capitales de ellas para darles igual aplicación: otro aprobando el real decreto de enajenación de los bienes de hospitales, cofradías, patronatos y obras pías, á fin de imponer su producto en las cajas de amortización al interés de 3 por 100; exhortando á los prelados á que hiciesen lo mismo en lo respectivo á los bienes de capellanías, beneficios y otros de su jurisdicción: y finalmente, otro prorrogando la Bula de la Cruzada por veinte años, y por todo el tiempo que hubiese dificultad de acudir á Roma, si bien no accedió á la perpetuidad con que el ministro pretendía la concesión; como tampoco se atrevió á condescender en la aplicación al erario de la tercera parte íntegra de la renta de los obispados y arzobispados de España. Igual éxito tuvo la pretensión que por encargo del ministro Urquijo hizo don Pedro Labrador de que consintiese Su Santidad en que se restituyera á los obispos sus facultades primitivas, restableciéndose en todo su vigor la antigua disciplina de la Iglesia en este punto. El atribulado papa contestó á esto, que hallándose solo, sin la asistencia del colegio de cardenales, y por lo tanto privado de su consejo, no se consideraba en situación de poder resolver sobre materia de tanta importancia, ni de hacer una novedad de tal trascendencia.

Murió al fin, después de tantos achaques, trabajos y padecimientos de toda especie, el pontífice Pío VI de la manera que en otro lugar hemos dicho, el 29 de agosto de 1799 (1), á los ochenta y un años y ocho meses de edad, habiendo regido la Iglesia por espacio de más de veinticuatro años y medio, faltando poco para que su largo pontificado desmintiera la profecía universalmente recibida de que ningún papa ha de gobernar la Iglesia por espacio de veinticinco años como San Pedro. El rey manifestó pública y oficialmente el dolor que le había causado su fallecimiento; pero el ministro Urquijo tomó de él ocasión para hacer una variación esencial en el régimen de la Iglesia española; y en la misma *Gaceta* (de 10 de setiembre, 1799) en que se anunciaba la dolorosa muerte del pontífice, se publicó un real decreto devolviendo á los arzobispos y obispos toda la plenitud de facultades que habían tenido por la antigua disciplina de la Iglesia para las dispensas matrimoniales y otros asuntos, sin necesidad de acudir á Roma, hasta que el rey les comunicara el nombramiento del nuevo papa (2). Esta providencia no fué del mismo modo recibida y ejecuta-

(1) El 21 dice equivocadamente Muriel.

(2) «La divina Providencia (decía este documento) se ha servido llevarse ante sí en 29 de agosto último el alma de nuestro Santísimo Padre Pío VI; y no pudiendo esperar de las circunstancias actuales de Europa, y de las turbulencias que la agitan, que la elección de un sucesor al pontificado se haga con aquella tranquilidad y paz tan debidas, ni acaso tan pronto como necesitaría la Iglesia; á fin de que entretanto mis vasallos de todos mis dominios no carezcan de los auxilios precisos de la religión, he resuelto que hasta que Yo les dé á conocer el nuevo nombramiento de Papa, los arzobispos y obispos usen de toda la plenitud de sus facultades para las dispensas matrimoniales y demás que les competen, y que el tribunal de la Inquisición siga como hasta aquí ejerciendo sus funciones, y el de la Rota sentencie las causas que hasta ahora le estaban cometidas en virtud de comisión de los papas, y que Yo quiero ahora que continúe por sí. En los demás puntos de consagración de obispos y arzobispos, ú otros cualesquiera más graves que puedan ocurrir, me consultaré la cámara, cuando

da por todos los prelados; pues no todos pensaban de la misma manera acerca de las atribuciones inherentes á la dignidad y jurisdicción episcopal, ó á su delegación de la Santa Sede, y así unos hicieron uso, y otros no, de la autorización de dispensar por sí en los impedimentos matrimoniales, pero sin que esta diversidad de opiniones turbara la paz entre los prelados.

No guardaron la misma medida otras personas. El decreto avivó la malapagada lucha de escuelas: resucitaron las denominaciones de *jansenistas*, *jesuítas* y *molinistas*, aplicadas recíprocamente por los ciegame adictos á la curia romana y por los afectos á las reformas eclesiásticas. Distinguíase la Inquisición, apoyada por el nuncio, en designar con epítetos injuriosos á sujetos muy respetables, los más señalados por su saber y su virtud, y el fanatismo los quería presentar como sospechosos de herejía sólo porque sostenían las doctrinas en que se fundaba el real decreto (1). Declamábase en los púlpitos, y se abusaba de la influencia del confesonario; y aun se hubiera enardecido más la lucha con la publicación de folletos y opúsculos en los dos opuestos sentidos, si ya desde el principio del año no hubiera el gobierno con laudable previsión puesto coto á la libertad de imprimir escritos en que se trataban materias de esta clase con todo el apasionamiento de escuela, y mandado recoger todos los ejemplares de los que se habían publicado con los títulos de: *Liga de la Teología moderna con la Filosofía*, y *El pájaro en la Liga*, impugnación satírica éste del primero (2). El gobierno anduvo también muy prudente en prohibir la circulación de otras obras que estaban ya preparadas, y que habrían hecho mucho daño en el estado de calor y de pasión en que los ánimos se encontraban (3). Pero así como los enemigos de toda reforma encontraban favor en la Inquisición, así los que lo eran del influjo de la curia romana contaban con el apoyo del ministro Urquijo, que estaba resuelto á reponer la Iglesia de España en sus facultades primitivas, y á plantear todas las consecuencias que en este sentido se desprendían del real decreto.

se verifique alguno, por mano de mi primer secretario de Estado y del Despacho, y entonces, con el parecer de las personas á quien tuviera á bien pedirle, determinaré lo conveniente, siendo aquel supremo tribunal el que me lo represente, y á quien acudirán todos los prelados de mis dominios hasta nueva orden mía... Tendráse entendido en mi Consejo y Cámara, y expedirá ésta las órdenes correspondientes á los referidos prelados eclesiásticos para su cumplimiento.—En San Ildefonso, á 5 de setiembre de 1799.

(1) Tales eran el sabio obispo Tavira, el de Cuenca don Antonio Palafox, el arcediano de Ávila, maestro del infante don Antonio, y otros ilustres varones que solían reunirse en casa de la condesa de Montijo.

(2) *La Liga de la Teología*, obra del italiano Bónola, había sido traducida é impresa en castellano. La chistosa impugnación, titulada: *El pájaro en la Liga*, se atribuyó al P. Fernández, agustiniano.

(3) Como las traducciones de la *Tentativa Theológica* del portugués Pereira, del *Espíritu de la jurisdicción eclesiástica* del abate italiano Céstari, del *Obispado*, y *Dei diritti del Uomo*, publicada en Roma. El sabio Amat, á quien se consultó también sobre estas obras, se lamentaba del ardor con que luchaban en todos los terrenos los fanáticos de los dos partidos.—Vida de Amat, pág. 86.

En cuanto á la elección de nuevo pontífice, indicamos ya en esta parte cómo se debió al consejo y á la diligencia del embajador español Azara que hallándose el anciano Pío VI prófugo en Siena expidiera una bula determinando cómo había de congregarse el conclave para la elección del que hubiera de sucederle en la silla de San Pedro después de su muerte, á fin de evitar un cisma en el estado de perturbación y desquiciamiento en que se hallaban la Iglesia y las naciones de Europa, y cómo el mismo Azara trabajó para recoger las firmas de los cardenales que andaban dispersos. Así dispuesto todo con esta previsión, á la muerte de Pío VI se reunió en Venecia el conclave (1.º de diciembre, 1799), compuesto de veinticinco cardenales. No hace á nuestro propósito referir las dificultades que sobrevinieron en los tres meses largos que duró aquella reunión. Al fin fué proclamado el cardenal Chiamonte, el cual tomó el nombre pontifical de Pío VII. Contra la opinión y el deseo de Bonaparte y del gobierno francés, el monarca y el gobierno español reconocieron y aceptaron como legítimo el nombramiento, y Carlos IV mandó celebrar con Te-Deum y luminarias la exaltación del nuevo padre común de los fieles. Pero ya pertenece esto al período que habremos de examinar más adelante, y veamos ahora lo demás que en lo tocante al gobierno interior de España se había hecho.

En verdad se conoce que embargada la atención y preocupados los ánimos de los gobernantes, en lo exterior con los preparativos, movimientos y sucesos de la guerra, en lo interior con las estrecheces, la penuria y los ahogos del tesoro, apenas en las colecciones y en la crónica oficial de este tiempo se registran actos de gobierno y providencias administrativas que no se refieran á los medios de levantar el crédito, de satisfacer los intereses de la deuda pública, de crear cajas de reducción, de buscar arbitrios, de inventar recursos, de apelar á empréstitos, de promover ventas, de impetrar subsidios, de solicitar donativos, de arbitrar maneras cómo cubrir necesidades urgentes y atenciones perentorias, y cómo salir de los apuros y conflictos de cada día, de cada hora y de cada momento. Pero pocas medidas encaminadas al desarrollo de la riqueza, providencias dirigidas al aumento de la producción, ni disposiciones enderezadas á acrecer la materia imponible. Aquel movimiento de protección á la agricultura, á la industria, á la fabricación, al comercio y á las artes, que iniciado en los reinados anteriores duraba en los primeros años del de Carlos IV, se veía languidecer en los últimos del siglo XVIII; pues sólo se observan aisladas provisiones en favor de los industriales ó artistas, y esto solamente cuando ellos acudían en queja y reclamaban contra la violación de franquicias ó derechos otorgados.

Ni en la administración de justicia se ve que se efectuase, ni aun se intentase reforma alguna esencial. El aumento de alguna sala en tal cual audiencia y de algunos jueces en el tribunal de la Rota, reclamado por el número de los procesos y negocios; un real decreto declarando corresponder á los consejeros de Estado la precedencia de asiento ó lugar en las reuniones y solemnidades sobre todos los de los otros consejos y tribunales del reino; y una real cédula prescribiendo reglas para la provisión, dotación, promociones y ascensos de los corregidores y alcaldes mayores,

duración del servicio en cada clase, inamovilidad en sus empleos, y causas por que podrían ser removidos y castigados (1), fué lo principal, ó mejor dicho, lo único que en esta materia se hizo en los dos años del último siglo que comprende este nuestro examen, si bien es para nosotros indudable que se habrían efectuado otras mejoras si hubiera sido menos efímera la duración del ilustre y sabio Jovellanos en el ministerio de Gracia y Justicia. Sin embargo, una providencia dictó el ministro Caballero, laudable en cuanto se dirigía á corregir el abuso, ocasionado á la inmoralidad, de venir á Madrid las mujeres é hijas de los empleados de la carrera judicial á promover las pretensiones de sus maridos ó padres. El ministro mandó que no se admitiese ninguna solicitud hecha de este modo, ni se ascendiera ni mejorara á los empleados mientras no constase que aquéllas se habían restituído á su compañía (6 de mayo, 1799). Y encargaba á los jefes que en sus informes expresaran siempre si se hallaban ó no reunidos con su familia, y las noticias que tuviesen de ésta en el caso de estar separada ó ausente.

Tampoco fueron muchos los bandos de policía y buen gobierno que para el régimen de la capital publicaron en este tiempo los alcaldes de casa y corte, y los pocos que expidieron no dan ciertamente una idea aventajada de la civilidad y la cultura, ni de la moralidad del pueblo, como si en esto también se hubiera paralizado el impulso que Carlos III había dado y la solicitud con que atendía á todo lo que fuera aseo y decoro público, como signo exterior y visible que es de la civilización de un país. Infiérese cómo se viviría en Madrid cuando hubo necesidad de mandar á los dueños ó administradores de las casas que hicieran poner en ellas puertas, en el término de un mes, y que éstas fuesen seguras, de buena calidad y con llave, y que tuviesen luz desde el anochecer hasta las doce en que mandaban cerrar, «para evitar, decía el bando, los insultos y torpezas que se cometen en los portales» (21 de enero, 1799). Por bando de 8 de abril de 1798 se imponían penas de trabajos públicos y de destierro á los que sonrojaban, insultaban, y silbaban, y aun atropellaban y escarnecían á las señoras que en Semana Santa se presentaban en la calle con vestidos ó basquiñas moradas ó de otros colores. Y se ve que no sólo fué ineficaz la providencia, sino que tuvo que ceder la autoridad á los groseros instintos del pueblo, puesto que al año siguiente por otro bando (16 de marzo, 1799) se ordenaba, «que para corregir algunos excesos que se han advertido en el uso de trajes menos decentes y modestos... ninguna persona de cualquiera clase ó condición, por privilegiada que sea, pueda

(1) Por esta real cédula se aboía el juicio de residencia á los corregidores, por gravoso á los pueblos y á los mismos residenciados, por inútil, y por ocasionado á corrupción de parte de los jueces, y se sustitufá el sistema de informes.—Se derogaba la gracia concedida á los abogados del colegio de Madrid y á los de las chancillerías y audiencias para entrar á servir corregimientos de ascenso y de término.—El tiempo de servicio en cada corregimiento era seis años, cumplido el cual, la cámara debía consultarlos para otros de igual clase, ó de ascenso, según sus méritos: ninguno había de pasar á tercera clase, sin haber servido en la primera y segunda.—Ningún corregimiento de entrada había de estar dotado con menos de mil ducados, etc.—Real cédula de 7 de noviembre de 1799.

en tiempo alguno usar basquiña que no sea negra, ni en ésta fleco de color ó con oro ó plata, pena, á la que contraviniese, de ser castigada con todo rigor según la calidad de su persona, además de ponerlo en noticia de S. M.»

Así se iba advirtiendo la decadencia interior, en riqueza pública como en ilustración, en administración como en cultura.

CAPÍTULO IX

ESPAÑA Y LA REPÚBLICA.—EL CONSULADO HASTA LA PAZ DE LUNEVILLE

De 1800 á 1801

Francia y Europa después del 18 de brumario.—Bonaparte primer cónsul.—Medidas políticas y administrativas.—Ofrece la paz á Europa.—No la admiten Inglaterra y Austria, y se apresta á la guerra.—Peligra pero se restablece la amistad con España.—Guerra contra Inglaterra y Austria.—Campaña de 1800.—Paso maravilloso de los Alpes.—Bonaparte en Milán.—Célebre sitio de Génova.—Massena.—Famosa batalla de Marengo.—Armisticio de Alejandría.—Bonaparte dueño de Italia.—Regresa á París.—Ovaciones: fiesta nacional.—Proposiciones de paz.—Congreso de Luneville.—Política de Bonaparte con el emperador de Rusia.—Liga de las potencias neutrales del Norte contra Inglaterra.—Conducta del primer cónsul con los reyes de España y con el príncipe de la Paz.—Mutuos regalos.—Berthier embajador en Madrid.—Propone hacer de la Toscana un reino para el infante español duque de Parma.—Alegria de Carlos IV.—Ajústase el tratado en San Ildefonso.—Interés de Bonaparte en disponer de la escuadra española de Brest.—Resistencia y firmeza de Mazarredo.—Contestaciones del primer cónsul con el gobierno español.—Venida del embajador Luciano Bonaparte.—Caída del ministro Urquijo.—Interviene en ella el pontífice.—Parte que tuvo el príncipe de la Paz.—Ceballos ministro de Estado.—Separación de Mazarredo.—Paz de Luneville.

No era en verdad más lisonjera la situación de la Francia después del 18 de brumario, y muchos y grandes esfuerzos tuvo que hacer el consulado provisional para ir poniendo algún orden en todos los ramos de administración y de gobierno. El tesoro exhausto; las rentas en un déficit permanente; el ejército desnudo ó andrajoso; los soldados pidiendo limosna por los caminos; los realistas de la Vendée alborotados de nuevo; los demagogos y revolucionarios agitándose en París y en las ciudades del Mediodía; el Austria dueña de Italia; Inglaterra, Rusia y la Puerta Otomana enemigas; Prusia tibia en su neutralidad, y España disgustada de una amistad que la arruinaba á fuerza de sacrificios. Dos cosas solamente tenía la Francia en su favor en este nuevo periodo de su vida, la reacción hacia las ideas de orden, y la esperanza en el superior talento de Sieyès, y en el genio privilegiado de Bonaparte, en quien el instinto público

descubría dotes sobresalientes, no sólo de aventajado guerrero, sino también de político profundo y de prudente administrador. Una serie de medidas sabias, juiciosas y reparadoras fueron acreditando que el pueblo francés no se había engañado en sus cálculos y en sus esperanzas; que la república, tras un período de terror y de sangre, y tras una época de desorden y de anarquía entraba en un sistema de reorganización, de orden y de reparación; que el Consulado cicatrizaría muchas de las heridas abiertas por la Convención, por el Comité de salud pública y por el Directorio ejecutivo.

Sin diferencia señalada de categoría ni de atribuciones entre los tres cónsules provisionales, la opinión se las designaba; sus mismas condiciones personales las estaban indicando; la misión natural de Sieyes era preparar la nueva constitución; confiése á Bonaparte el cargo de gobernar; y en cuanto á la categoría, tal era el prestigio, tan alta la idea que se tenía de la superioridad del joven guerrero, que la primera vez que se reunieron los tres cónsules en el Luxemburgo, con ser dos de ellos antiguos miembros del Directorio, le dijo Roger-Ducós á Bonaparte: *Ocupad el sillón de la presidencia y deliberemos*. El sabio y anciano Sieyes tuvo la abnegación y el mérito innegable de deferir sin repugnancia ni disgusto al genio extraordinario y á la capacidad asombrosa del más joven de sus compañeros. Desde entonces se reconoció que el gobierno y el destino de la Francia estaban puestos en las manos de Bonaparte. Sieyes había dicho: *Tenemos un maestro que sabe, puede y quiere hacerlo todo*. El primer cuidado de los tres cónsules fué la formación de un buen ministerio, llamando á él los primeros hombres del país, los personajes más distinguidos, dando en esto la primera prueba de su buen deseo y de su tino (1). Igual acierto mostró Bonaparte en el nombramiento de representantes cerca de las pocas cortes extranjeras con quienes estaba en paz la Francia, y mayor todavía, aunque esto era menos extraño, en la distribución de los mandos militares, entre los que fueron notables y grandemente políticos el de Moreau para los ejércitos del Rhin y de la Helvecia, y el de Massena para el de Italia.

Dos medidas, una económica y otra política, que tomó el nuevo gobierno, inspiraron gran confianza en el país, á saber: la supresión del odioso empréstito forzoso progresivo, y la abolición de la tiránica ley de los rehenes, dos grandes errores del Directorio. El desarreglo de la Hacienda se fué reparando en términos que antes de un mes se pudo enviar al ejército un socorro, aunque pequeño, y se regularizó un sistema de recaudación, que no tardó en dar cierto desahogo al tesoro. Y respecto á la política, los hombres de los partidos extremos se asombraban de la tolerancia de Bonaparte para con los unos y los otros, pues así abría los templos al culto católico y daba libertad y seguridad á los sacerdotes juramentados y no juramentados, y abría á los emigrados las puertas de la patria, como alzaba el destierro á los deportados del 18 de fructidor, y rompía con sus pro-

(1) Los ministros nombrados fueron: Cambaceres, de Justicia; Talleyrand, de Relaciones extranjeras; Fouché, de la Policía; Bertier, de la Guerra; La Place, de lo Interior; Fortait, de Marina; Goudin, de Hacienda.

pias manos las cadenas de los que se hallaban presos en el Temple. Todo esto daba una grande idea de la fuerza y al mismo tiempo de la templanza del gobierno consular, así como de la confianza que tenía en sí mismo el general ilustre que se hallaba á su cabeza.

Sieyes por su parte concluyó la grande obra política de que se había encargado, y presentó aquella célebre, complicada y artificiosa Constitución, con sus listas de notabilidades, comunal, departamental y nacional, con su Senado conservador, su Consejo de Estado, su Tribunado, su Cuerpo legislativo mudo, y su Gran Elector, cuyo cargo se convirtió, por complacer á Bonaparte, en el de primer cónsul por diez años, asociado de otros dos cónsules, para disimular algo la especie de omnipotencia que se dejaba al primero, puesto que se le confiaba el nombramiento de todo el personal administrativo, civil y militar, la dirección diplomática y la de la guerra: autoridad inmensa, que casi equivalía á la de un monarca, y que en ciertas manos podía llegar hasta el despotismo. Sólo en aquellas circunstancias, y para nadie más que para Bonaparte habría permitido la Francia la creación de tan elevada y peligrosa magistratura. Esta Constitución tan artificiosamente combinada, que sorprendió y hasta cierto punto cautivó los ánimos por la novedad, sancionada por el voto nacional, empezó á regir en nivoso del año VIII, 1.º de enero de 1800 (1).

(1) El organismo principal de esta célebre Constitución, llamada del año VIII, era el siguiente: se hacían listas de notabilidad comunal, departamental y nacional, todas tres por el método indirecto, resultando un individuo electo por cada diez electores. De la lista de notabilidad comunal, que constaba de quinientos á seiscientos mil ciudadanos, habían de salir los empleados de las administraciones municipales, consejos de distrito, maires, jueces, subprefectos, etc.; de la departamental, compuesta de cincuenta á sesenta mil individuos, los consejos de departamentos, los prefectos y otros empleados de igual categoría; de la nacional, que formaban cinco ó seis mil individuos, saldrían el Cuerpo legislativo, Consejo de Estado, ministros, etc.—El Consejo de Estado redactaba los proyectos de ley, los presentaba al Cuerpo legislativo, y enviaba á él tres de sus individuos para discutirlos con otros tres enviados del Tribunado. Este era un cuerpo de cien individuos, encargados de representar el espíritu liberal é innovador, y decidía si los proyectos pasarían al Legislativo. Componíase el Cuerpo legislativo de trescientos individuos, que no discutían las leyes, las oían discutir á los oradores del Tribunado y del Consejo, y las votaban silenciosamente. El Senado compuesto de cien miembros, todos de edad madura, no hacía tampoco leyes; su encargo era anular toda ley ó acto del gobierno que le pareciese inconstitucional; llamábase por eso Senado conservador. El Senado elegía por sí propio los individuos de su seno, sacados de la lista de notabilidad nacional, y nombraba además, de entre la misma lista, el Cuerpo legislativo, el Tribunado y el Tribunal de Casación.—Sieyes creaba además un magistrado supremo con el título de *Gran Elector*, que nombraría dos cónsules, uno de paz y otro de guerra.—Las condiciones del *Gran Elector* no agradaron á Bonaparte, que quería para sí otro papel de más actividad y de más eficaz influencia. Esta discordia ocasionó una escisión peligrosa entre Bonaparte y Sieyes: sus comunes amigos tuvieron que trabajar mucho para avenirlos, y por último se acordó sustituir al Gran Elector y los dos cónsules de paz y de guerra, con primero, segundo y tercer cónsul, poniendo en manos del primero el nombramiento de toda la administración general de la república, ministros, consejeros de Estado, embajadores, oficiales de mar y tierra, en una palabra, confiándole el poder ejecutivo, con quinientos mil francos de sueldo, guardia consular, y habitación, con los otros dos cónsules, en el palacio de

Constituído definitivamente el gobierno consular, y revestido Bonaparte del gran poder que le daba la primera magistratura, dictó, con su extraordinaria actividad y su profunda política, multitud de providencias reparadoras, propias para hacer olvidar antiguos enconos, atraerse los partidos, restablecer el orden interior, é inspirar confianza á las potencias de Europa. Mandó que se hiciesen solemnes honras fúnebres, y que se levantara un monumento al pontífice Pío VI. Suprimió del catálogo de las fiestas nacionales la del aniversario del suplicio de Luis XVI. Abolió el juramento á la Constitución, sustituyéndole con la *promesa de obediencia*. Mostró que sabía sobreponerse á las pasiones de los partidos y que no temía á ninguno, regalando un sable á Saint-Cyr y nombrando al fogoso demócrata y enemigo suyo Augereau comandante del ejército de Holanda. Halagó al rey de Prusia pidiéndole un busto del Gran Federico para colocarle en un salón de las Tullerías. Envió de embajador á España al ingenioso é instruído Alquier, con encargo de asegurar de su amistad á los reyes, y de entregar al príncipe de la Paz, aunque no era ministro, un regalo de bellísimas armas fabricadas en Versalles. Dirigió dos cartas, firmadas por él, una al rey de Inglaterra, otra al emperador de Austria, convidándolos con la paz, á las cuales recibió del monarca británico una negativa abierta, del austriaco una respuesta negativa, aunque más dulce. Presentó al Cuerpo legislativo importantes proyectos de ley de administración y organización. Dedicóse á sofocar la perenne insurrección de la Vendée, llevando allí un ejército formidable, y logró la sumisión completa de aquellos tenaces realistas por la capitulación de Montfaucón (18 de enero, 1800). Suprimió gran número de periódicos, de cuyos apasionados y violentos ataques se quejaban los gabinetes extranjeros. Dispuso que se celebrara una gran solemnidad cívico-religiosa y que se llevaran diez días de luto nacional por la muerte del gran Wáshington; y después de aquel magnífico homenaje tributado al libertador de la América del Norte, tan propio para halagar las ardientes imaginaciones de los republicanos franceses, y acompañado del espectáculo de mil banderas conquistadas en Europa por la Francia republicana, hizo Bonaparte con no menos brillante y suntuosa pompa su traslación del palacio de Luxemburgo al de las Tullerías (febrero, 1800); y entonces fué cuando dijo á su secretario aquellas célebres palabras: «¡Henos ya en el palacio de las Tullerías!... Ahora sólo nos falta permanecer en él.»

Había, como hemos dicho, desechado Inglaterra la proposición de paz hecha por Bonaparte. Austria la había rehusado también, aunque con más templanza en las formas. Bonaparte, después de haberse mostrado á los ojos de Europa como hombre que deseaba la paz, se aprestó también á la guerra como quien no la temía. El emperador Pablo de Rusia, resentido de la anterior conducta del Austria, se hallaba ahora retraído y como apartado de la coalición. El rey de Prusia, antes tan tibio, aunque neutral, con la Francia, veía con cierto gusto el gobierno templado y reparador del primer cónsul. Carlos IV de España, acostumbrado á ceder á todas

las Tullerías. A los otros dos cónsules se los dotó con ciento cincuenta mil francos anuales cada uno.

las exigencias del Directorio, prefería las que pudiera hacerle el gobierno consular, en el cual le pareció ver un paso hacia la monarquía, y acaso imaginó que podía conducir al restablecimiento de los Borbones: así protestó de nuevo de su inviolable fidelidad á la Francia. Sin embargo, cuando Bonaparte solicitó de él que enviara algunas tropas en socorro de la guarnición francesa de Malta bloqueada y estrechada por los ingleses, y algunos buques de guerra con soldados, armas y municiones á Egipto, el gobierno español repugnó prestarse á uno y otro envío, exponiéndole el peligro de que aquéllas fuerzas cayeran en poder de los ingleses, dueños del Mediterráneo, y el de que lo primero le trajera un rompimiento con el emperador de Alemania, y lo segundo con el de Turquía, que fácilmente podría vengarse en sus posesiones de África.

Disgustó y agrió al primer cónsul esta inesperada indocilidad del gabinete de Madrid, que así él como el ministro Talleyrand no dejaron de atribuir á influencia del ministro Urquijo, contra el cual se hallaban poco favorablemente prevenidos por Azara, especialmente por las relaciones que, según éste les había informado, sostenía el ministro con algunos terroristas de París. Además de las sentidas quejas que sobre esto dió el gobierno consular al embajador Muzquiz, fué separado de su empleo de cónsul general de España don José Lugo, íntimo amigo y hechura de Urquijo. Apresuróse éste á conjurar la tempestad que contra él veía formarse, accediendo á los deseos manifestados por el primer cónsul de que se aprontaran en Cádiz dos bergantines españoles para conducir tropas francesas y provisiones á Egipto, y abriendo al gobierno francés un crédito de millón y medio de pesos en la América española. Hizo más por desenojarle, que fué nombrar ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta al caballero don Ignacio María del Corral, que lo había sido en las cortes de Suecia y de Holanda, con encargo é instrucciones de emplear todos los medios posibles á fin de inclinar y persuadir al gobierno del Gran Turco á que hiciese la paz con la república francesa, recordándole principalmente los designios de Catalina II sobre el imperio otomano, sus proyectos de hacer de Constantinopla la capital del imperio moscovita, su inscripción sobre el arco de triunfo levantado en su último viaje á Crimea: *Camino de Bizancio*, y representándole lo mucho que debía temer la preponderancia de la Rusia y la aproximación de sus fuerzas á los Estados musulmanes (1). El gobierno consular á quien se dió parte de este nombramiento, y del propósito y fines con que se hacía, dió orden para que se facilitase al diplomático español todo lo que pudiera conducir al logro de ellos, y de esta manera se fué estableciendo entre los gobier-

(1) «El caballero Corral, decían entre otras cosas las instrucciones, hará entender al mismo tiempo al ministerio del Gran Señor, que puede haber remedio entre los males que le amenazan. El rey desea con la más viva solicitud facilitar al sultán la oportunidad de salir de sus presentes apuros, y de conjurar las consecuencias infaustas que habrán de seguirse infaliblemente á la Sublime Puerta, si el diván no vuelve sin pérdida de tiempo á aquellos principios de prudencia y sabiduría que ha seguido por una larga serie de años.—En dictamen del rey, estos medios se han de buscar principalmente en una paz pronta y sincera con Francia. Para ello está el rey pronto á interponer sus buenos oficios, y ofrece otra vez su mediación.»

nos de Francia y España la buena armonía que tan en peligro había estado de turbarse.

Todo estaba ya preparado para la célebre campaña de 1800; y aunque Bonaparte no había dejado de cuidar de enviar algún socorro á Malta y á Egipto, su principal afán había sido disponer las cosas para la guerra de Europa con Inglaterra y con Austria. Tenía el emperador un ejército de cincuenta mil hombres en Suabia al mando del barón de Kray, y otro de ciento veinte mil en Lombardía, que mandaba el de Melas, y contaba además el Austria con las escuadras inglesas que cruzaban el Mediterráneo, y con un cuerpo auxiliar de veinte mil hombres, ingleses y emigrados, reunidos en Mahón, que esperaban un alzamiento realista en la Provenza, y principalmente en Marsella. El ejército francés de Alemania, compuesto de los del Rhin y la Helvecia juntos, mandados por Moreau, constaba de ciento treinta mil hombres: el de Liguria, á las órdenes de Massena, llegaba apenas á cuarenta mil. El modo cómo Bonaparte improvisó un tercer ejército de reserva, y cómo halló medio de enviar socorros á los de Italia y Alemania, que se hallaban hambrientos y desnudos, fué cosa que admiró á la misma Francia, acostumbrada á ver y á ejecutar esfuerzos extraordinarios. Pero lo que llenó de asombro á la Europa y al mundo, porque excedió en lo maravilloso y atrevido á cuanto se habría podido imaginar en el arte de la guerra, fué la concepción del plan de campaña, las dificultades que tuvo que vencer para su ejecución, y el éxito prodigioso que de él obtuvo.

No nos incumbe especificar, ni las instrucciones que dió á los generales en jefe de Alemania y de Italia, ni las operaciones de la guerra en uno y otro teatro en los meses de abril y mayo (1800), ni la constancia admirable de Massena sitiado y estrechado en Génova, después de heroicos combates, por las fuerzas inmensamente superiores de Melas, ni las incertidumbres de Moreau, ni su paso del Rhin, ni las batallas de Eugen y de Messkirch, ni la retirada de los austriacos sobre el Danubio, ni cómo cerró á Kray en Ulm, tomando una fuerte posición delante de Augsburgo. Mas cómo podríamos guardar silencio, aun dado que el suceso fuese del todo extraño á nuestra historia, y siquiera sea como un tributo irresistible de admiración, sobre la marcha y travesía de Bonaparte y de su ejército por el monte de San Bernardo, su prodigiosa aparición en las llanuras del Piamonte, y el éxito glorioso de aquella expedición atrevida, que necesitó ser ejecutada para que entonces y siempre no fuera tenida por imposible?

Todo es asombroso en este episodio de la vida militar de Bonaparte: ya se le contemple la víspera de salir de París tendido sobre el mapa señalando con el lápiz las posiciones respectivas de los ejércitos franceses y austriacos, adivinando sus movimientos, y designando como por una especie de visión profética el punto preciso donde había de encontrar y batir al enemigo; ya se le siga á Dijón engañando á Europa con aquel movimiento, y pasando revista á aquel pobre ejército de conscriptos de que todo el mundo se había burlado; ya se le vea conducir al pie de los Alpes una masa de cuarenta mil hombres, levantados y reunidos como por encanto, con su parque de artillería, municiones, provisiones y bagajes; ya

se le considere en Martigny en una casa religiosa dirigiendo y presenciando la atrevidísima operación de franquear sus tropas con todo el material de guerra el grande y el pequeño San Bernardo, sin caminos abiertos, al través de las rocas y de los ventisqueros, en la época más peligrosa y temible del año, y por angostas gargantas y precipicios, sobre los cuales se desplomaban enormes aludes desprendidos con los rayos del sol desde las cumbres de las montañas; ya se fije la imaginación en aquellos intrépidos generales y aquellos valientes soldados trepando y descendiendo por despeñaderos por espacio de leguas y días, cargados de víveres y municiones, llevando unos de las bridas los caballos, otros las acémilas, sobre las cuales se habían cargado las cajas y cureñas de los cañones, todos cantando en medio de tan horribles peligros, llenos de fe y de confianza en el primer cónsul, ansiosos de la gloria que los esperaba en aquella Italia donde tantos lauros había ganado en otro tiempo Bonaparte...

Por último, superadas por el arrojó de las tropas tan inauditas dificultades, se encuentra el ejército francés con toda su artillería en el valle de Aosta, del otro lado de la gran cordillera; síguete entonces Bonaparte: moderno Aníbal, ha vencido en el paso de los Alpes obstáculos que tal vez habrían arredrado y detenido al guerrero cartaginés (1); tropiezan los franceses con el formidable fuerte de Bard vomitando mortífero fuego sobre la estrecha senda que puede servir de único paso á las tropas: nuevos esfuerzos y prodigios de valor: otra vez es transportada la artillería á brazo por entre riscos y despeñaderos: desplégase el ejército francés en las llanuras del Piamonte antes que los austriacos se aperciban de su existencia: Bonaparte avanza á Lombardía y se sitúa en Milán (2 de junio de 1800), donde aguarda las tropas que ha llamado de Alemania, en tanto que Lannes se apodera de Pavía. Sorprende y desconcierta esta aparición al anciano Melas, que ve convertido en ejército conquistador lo que hasta entonces había estado creyendo y despreciando como un miserable pelotón de concriptos. Pero entretanto el ejército francés de Liguria era sacrificado. El gran Massena encerrado en Génova, sufriendo todos los horrores del hambre más espantosa, hasta verse muertos de inanición por las calles hombres, mujeres, oficiales y soldados, llevaba el heroísmo de la constancia y de la impasibilidad hasta donde ha podido llevarle otro algún guerrero en el mundo. Una capitulación honrosa (4 de junio. 1800) fué el premio de tan admirable perseverancia (2).

(1) Bonaparte subió el monte de San Bernardo montado en un mulo con el gabán gris que llevaba siempre, guiado por un montañés, con quien conversaba de cuando en cuando, así como con los oficiales que aun encontraba diseminados por aquellas breñas.

(2) Por muchas circunstancias se ha hecho memorable aquel sitio, además de las horrosas escenas á que dió lugar la extremidad del hambre. Componiéndose el ejército sitiado de quince mil hombres, había destruído más de diez y ocho mil austriacos. Pero durante el sitio, de los quince mil combatientes murieron tres mil, y otros cuatro mil fueron gravemente heridos. Sout, después de haber recibido un balazo en una pierna, quedó prisionero. De los tres generales de división, uno fué herido gravemente, y otro murió de epidemia. De los seis generales de brigada, cuatro salieron heridos. De doce ayudantes generales, hubo seis heridos, un muerto y un prisionero; y de diez y siete coroneles quedaron once fuera de combate. Massena se vió reducido á comer como los

Ganada Génova, se reconcentran los austriacos en el Piamonte. Bonaparte pasa algunos días observando sus movimientos, reuniendo su ejército, dando algún descanso á sus tropas, y meditando cómo envolver á Melas. Encuéntranse al fin austriacos y franceses en las llanuras de la aldea de Marengo, donde se da la famosa batalla de este nombre, perdida primero y ganada después por los franceses (14 de junio, 1800), batalla cruel y sangrientamente disputada, y cuya obstinación correspondió á la inmensa influencia que había de ejercer en los destinos de la Francia, y aun del mundo (1). Muy pronto se empezaron á sentir sus resultados. El valeroso y anciano general de los austriacos, aturdido con el éxito inopinado de la pelea, se apresura á entablar negociaciones con el primer cónsul francés; Bonaparte dicta las condiciones, Melas accede á todas ellas, y se firma en Alejandría (15 de mayo, 1800) el célebre armisticio y convenio, por el que se estipula la retirada de los austriacos detrás del Mincio, y la cesión á los franceses de las ciudadelas y castillos de Tortona, Alejandría, Milán, Turín, Arona, Plasencia, Ceva y Savona, con las plazas de Coni, Génova y Urbino, y con la artillería de las fundiciones italianas, es decir, la restitución de la alta Italia, que había de traer consigo la de la Italia entera: convenio que indignó al ejército austriaco, asustó á la corte de Viena, asombró á Europa, y difundió una alegría frenética en la Francia. Bonaparte escribió desde el campo de batalla una larga carta al emperador, haciéndole reflexiones y convidándole todavía con la paz, y despachó un correo á los cónsules dándoles cuenta de aquel paso (2).

Tres días después de la batalla regresa á Milán, donde le aguarda y recibe un pueblo loco de júbilo, sembrando de flores las calles por donde

soldados la ración de dos onzas del horrible pan de avena y habas: «antes de rendirse, decían los soldados, nos dará á comer sus mismas botas.»

En la capitulación consiguió salir con armas y bagajes y banderas desplegadas, y con facultad de volver á pelear cuando hubiera pasado la línea de los sitiadores, y fué á reunirse con Suchet.

(1) Dicese que al ver Bonaparte perdida la primera batalla, escribió á su mujer diciendo: *Por la primera vez de mi vida mando tropas cobardes*. No tardó en ver que por aquella vez se había equivocado.—Además de lo que en aquel triunfo se debió á su extraordinario talento, previsión y serenidad, y á sus profundas combinaciones, contribuyeron á él eficazmente, Massena deteniendo una gran parte del ejército austriaco en su gloriosa defensa de Génova; Dessaix acudiendo espontáneamente de Egipto y pereciendo en el combate para dar á costa de su vida la victoria; Lannes, el que iba siempre á la vanguardia, con su admirable firmeza en la llanura de Marengo, y Kellerman con una brillante carga de caballería. Cuando á Bonaparte le dijo su secretario: *¡Qué magnífica jornada!* contestó el primer cónsul: *Sí, muy magnífica. si hubiera podido abrazar á Dessaix en el campo de batalla! Iba á nombrarle ministro de la Guerra, y aun le habría hecho príncipe, si hubiera estado en mi mano.*

(2) «En medio del campo de batalla (decía en la carta al emperador), oyendo las agonías de multitud de heridos, y rodeado de quince mil cadáveres, suplico á V. M. que escuche la voz de la humanidad, y no permita que se degüellen dos naciones valientes por intereses á que son ajenas. A mí me corresponde instar á V. M. porque me hallo más cerca del teatro de la guerra. Vuestro corazón no puede estar tan afligido como el mío...»

había de pasar y arrojándolas sobre su carruaje. Detiénese allí los días precisos para establecer un gobierno provisional, en tanto que se reorganiza la república Cisalpina; atiende á los asuntos generales de la Italia; confía á Massena, que acababa de incorporársele, el mando del ejército, premio merecido de su heroico comportamiento en Génova, y dadas otras disposiciones, propias de su previsión, sale de Milán (24 de junio), se detiene algunas horas en Turín, atraviesa el Monte Cenís, entra en Lyon por debajo de arcos triunfales, y llega á París la noche del 2 al 3 de julio (1800). La ciudad se ilumina; el pueblo se atropella por verle y aclamarle: Senado, Cuerpo legislativo, Tribunado, Consejo, autoridades militares y civiles, corporaciones científicas, todos se presentan á la mañana siguiente á cumplimentar y felicitar al vencedor de Marengo, al salvador de la Francia, y todos le hablan con aquel lenguaje que en otro tiempo hubieran usado con los reyes. Y como á esta sazón llegasen á París noticias de los triunfos de Moreau en el Danubio, de la conquista de toda la Baviera hasta el Inn, y del armisticio de Alemania, celebróse con extraordinario regocijo en el cuartel de los Inválidos la fiesta del 14 de julio, una de las dos fiestas nacionales que había conservado la nueva Constitución, depositándose en aquel templo las banderas recién ganadas en Italia. La Francia rebosaba de júbilo.

El ministro austriaco Thugut escribió á Talleyrand (11 de agosto de 1800), proponiéndole en nombre del emperador al primer cónsul la apertura inmediata de un congreso, al cual estaba también la Inglaterra dispuesta á enviar un plenipotenciario, para ver de volver la paz al mundo. Trabajo costó á Talleyrand templar el enojo que causó á Bonaparte esta nueva proposición del Austria. Prudente, sin embargo, y político el primer cónsul, accedió á la reunión de un congreso en Luneville, mas no sin negociar con Inglaterra un armisticio naval, que á él le era muy ventajoso; y para obligar al Austria ó á pedir ella misma este armisticio ó á hacer por sí sola la paz antes del invierno, la amenazó con mandar á sus ejércitos del Rhin y del Danubio romper de nuevo las hostilidades. El resultado de esta actitud del primer cónsul fué arrancar del Austria la entrega de las plazas de Philipsburgo, Ulm é Ingolstadt al ejército francés, como condición para la prórroga del armisticio continental; noticia que llegó á París en ocasión de estarse celebrando la segunda fiesta nacional de las dos que había dejado la nueva Constitución (23 de setiembre, 1800).

Veamos ya la hábil política del hombre de genio y de fortuna de la Francia para con todas las potencias, contrarias, amigas y neutrales, y el papel que en el tráfigo de sus planes y manejos con todas las naciones le cupo desempeñar á España.

Conocedor del carácter impetuoso y apasionado, al propio tiempo que veleidoso, del joven emperador Pablo I de Rusia, y explotando con atinado cálculo su resentimiento con el gabinete de Viena desde la confederación y campaña austro-rusa, empleó para atraerle un medio ingenioso, propio para conmover los sentimientos caballerescos de aquel príncipe. Había en Francia seis ó siete mil prisioneros rusos, y Rusia no tenía ningún prisionero francés. Bonaparte determinó restituírseles todos, no sólo sin condi-

ción alguna, sino con todos sus oficiales, armas y banderas, y uniformándolos con los colores de su nación, diciéndole, que pues la Inglaterra y el Austria no canjeaban por prisioneros franceses los valientes soldados de Rusia aprisionados por servir á su causa, él se los devolvía sin condición como un testimonio de aprecio al ejército ruso. Al mismo tiempo le hizo cesión de la isla de Malta bloqueada por los ingleses, para que pudiera restablecer aquella institución religiosa y caballeresca, de que se había declarado Gran Maestre y restaurador. No era posible herir en cuerda más viva el corazón de Pablo I. Entusiasmado con aquel rasgo de generosidad del primer cónsul, á quien ya admiraba, de iniciador y protagonista que había sido de la segunda confederación contra la Francia, cambiósese en el más entusiasta amigo de Bonaparte, en enemigo furioso de Austria y de Inglaterra, y en mediador activo para con los príncipes que eran sus aliados (1).

La fortuna y el genio se ayudaron mutuamente en el plan de Bonaparte de convertir las potencias neutrales del Norte en enemigas de Inglaterra, proporcionándole auxiliares en el elemento en que esta nación era más fuerte. Violencias cometidas en los mares por los ingleses con buques de bandera neutral, so pretexto del derecho de visita, y perjuicios irrogados con este motivo al comercio general de América y de Europa, todo por impedir el que se hacía con Francia y España, y más principalmente el de España con sus colonias del Nuevo Mundo, produjeron quejas y reclamaciones de las potencias perjudicadas y ofendidas, las cuales sostenían, por el principio de que *el pabellón cubre la mercancía*, su derecho de navegar y comerciar libremente y de arribar hasta á los puertos de las naciones beligerantes, á excepción de los que estuvieran realmente bloqueados, y á condición también de no transportar útiles y efectos de guerra. Esta cuestión, junto con algunos actos de piratería, y señaladamente uno cometido por los ingleses forzando al capitán de una galeota sueca á ayudarles á apresar con ella dos fragatas españolas ancladas en la rada de Barcelona, produjo gran indignación, no sólo en Suecia, sino en todas las potencias del Norte, algunas de las cuales habían sufrido ya ultrajes del mismo género. Agrióse la disputa y se irritaron más los gabinetes de Dinamarca, Suecia, Prusia y Rusia con la aparición de una escuadra inglesa en el Báltico. Aquellas cuatro potencias, firmantes del tratado de la neutralidad armada de 1780, creyeron llegado el caso de preparar una nueva liga contra la tiranía marítima de los ingleses. Y como esto fuese en ocasión que el czar de Rusia se hallaba hábilmente prevenido por Bonaparte contra Inglaterra, no hizo menos que expedir un decreto mandando secuestrar los capitales pertenecientes á ingleses, hasta tanto que las intenciones del gobierno británico fuesen bien conocidas. Aunque la cuestión se aplazó por algún tiempo, los ánimos de las cortes del Norte quedaban

(1) Dicen algunos que además de estos nobles y políticos medios empleados por Bonaparte para granjearse la amistad del autócrata, puso en juego otros de muy diversa índole, cual fué el de ganar á los dos ministros que tenían con él más valimiento, por conducto é influjo de dos damas francesas, una de ellas la actriz madama Chevalier, que supieron halagar las inclinaciones ó las pasiones de cada uno. Es posible que así fuese, aun cuando de esto nada dicen historiadores graves.

vivamente resentidos contra Inglaterra, y todo favorecía los designios del primer cónsul de Francia.

En cuanto á España, la aliada más constante y más fiel de la república, y aun más adictos sus reyes desde que vieron concentrada la autoridad en un guerrero ilustre y fortunado en quien columbraban alguna esperanza del restablecimiento de la monarquía, no podía ocultarse al clarísimo talento del primer cónsul cómo había de manejarse con los monarcas, el gobierno y la corte española para hacerlos servir á sus fines, y para conseguir de ellos lo que el Directorio no había podido lograr. Con aquel presente de magníficas armas que dijimos haber enviado al príncipe de la Paz, no sólo halagó la vanidad de aquel personaje, que entonces, por confesión propia, seguía, aunque apartado del ministerio, gozando la confianza de sus reyes y siendo consultado en los asuntos graves, sino que excitó en Carlos IV el deseo de adquirir otras armas iguales á las que poseía el valido. Súpolo Bonaparte y se apresuró á enviárselas, juntamente con algunos preciosos y elegantes adornos de que su esposa quiso hacer un presente de dama á la reina María Luisa.

Sabedor además Bonaparte del entrañable y ciego amor de la reina á su hermano el infante de Parma, y á su hija, casada con el heredero del duque reinante, y de su constante afán por proporcionar á aquellos príncipes un engrandecimiento á su pequeño Estado en Italia, afán que sólo podía compararse al que en otro tiempo había tenido Isabel Farnesio, meditó sacar partido de aquella pasión para alcanzar lo que ya en el anterior gobierno de la república había sido varias veces objeto de frustradas negociaciones. Al efecto envió á Madrid su leal amigo y camarada el general Berthier. Lenguas se hacía este embajador extraordinario, en las cartas que escribía á Francia, del afectuoso recibimiento que á competencia le habían hecho Carlos IV y María Luisa, de la adhesión que manifestaron á la república y de la gratitud con que decían estar obligados al interés que Bonaparte mostraba por la suerte del infante duque. Queriendo el rey corresponder á tanta fineza, y no ser menos galante y menos espléndido que el primer cónsul, escogió por sí mismo diez y seis de los mejores y más arrogantes caballos de sus yeguas, y se los envió á París con criados y palafreros vestidos de ricas libreas (1). Y al propio tiempo encargó al pintor francés David, que entonces gozaba de celebridad, dos retratos del ilustre guerrero, en precio de cuarenta y ocho mil francos, para tener á la vista la imagen de tan generoso aliado y amigo. Bonaparte enseñaba con orgullo los caballos españoles, para que se viese la consideración y amistad con que distinguía al jefe de la república un nieto de Luis XIV, un soberano de la casa de Borbón.

Manifestó, pues, Berthier al ministro Urquijo el objeto de su misión, reducido á ofrecer al infante-duque de Parma un aumento de territorio, que podría ser la Toscana ó las Legaciones romanas, donde viviese de un modo más conforme á su dignidad, y estableciéndole con título, prerrogativas y consideraciones de rey; pidiendo en cambio la retrocesión de la

(1) Constan los nombres, pelo, alzada, edad y raza de cada caballo.—El expediente relativo á este asunto se halla en el ministerio de Estado, leg. 52, núm. 2.

Luisiana á la Francia, diez navíos de guerra de la armada española aparejados y artillados para ser tripulados por franceses, y que España obligara á Portugal á hacer la paz con la república y á romper con Inglaterra, enviando, si era menester, un ejército español á aquel reino para forzar á ello á la corte de Lisboa. Inexplicable júbilo embargó á Carlos IV al comunicarle la proposición (1). Propicio el ministro Urquijo á aceptar el ofrecimiento y las peticiones del primer cónsul, sólo exigió algunas condiciones de seguridad para el establecimiento del infante, y la rebaja á seis de los diez navíos que la Francia pedía, pero en cambio, respecto á Portugal, aseguró al embajador estar ya dadas las órdenes para juntar un ejército de más de cincuenta mil hombres, fuerzas suficientes para castigar la terquedad de los portugueses si las negociaciones ya entabladas no bastasen á determinarlos á satisfacer la justa exigencia de las dos naciones aliadas.

Con tales disposiciones no fué difícil á los negociadores ajustar un convenio, que con el título de tratado preliminar y secreto se firmó en San Ildefonso en 1.º de octubre (1800), y cuyos artículos fueron:

1.º La república francesa se obliga á procurar á S. A. R. el señor infante duque de Parma un aumento de territorio en Italia, que haga ascender sus Estados á una población de un millón á un millón y doscientos mil habitantes, con el título de rey, y con todos los derechos, prerrogativas y preeminencias correspondientes á la dignidad real, y la república francesa se obliga á obtener á este efecto el consentimiento de S. M. el emperador y rey, y el de los demás Estados interesados, de modo que Su Alteza el señor infante duque de Parma pueda sin contestación ser puesto en posesión de dicho territorio cuando se efectúe la paz entre la república francesa y S. M. Imperial.

2.º El aumento de territorio que se debe dar á S. A. R. el señor duque de Parma podrá consistir en la Toscana, en caso que las actuales negociaciones del gobierno francés con S. M. I. le permitan disponer de ella. Podrá consistir igualmente en las tres Legaciones romanas, ó en cualquiera otra provincia continental de Italia que forme un Estado por sí sola.

3.º S. M. C. promete y se obliga por su parte á devolver á la república francesa, seis meses después de la total ejecución de las condiciones y estipulaciones arriba dichas, relativas á S. A. R. el señor duque de Parma, la colonia ó provincia de la Luisiana con la misma extensión que tiene actualmente bajo el dominio de España, y que tenía cuando la Francia la poseía, y tal cual debe estar según los tratados pasados sucesivamente entre España y los demás Estados.

4.º S. M. C. dará las órdenes oportunas para que la Luisiana sea ocupada por la Francia al momento en que los Estados que deban formar el aumento de territorio del señor duque de Parma sean entregados á Su Alteza Real. La república francesa podrá diferir la toma de posesión según le convenga. Cuando ésta deba efectuarse, los Estados directa ó indirecta-

(1) «¿Cuál fué la alegría, dice el príncipe de la Paz en sus Memorias, que ví lucir en los ojos de Carlos IV y de su esposa cuando llamado con tres luegos para comunicarme aquel contento, me pidieron albricias del brillante rasgo por donde comenzaba Bonaparte sus relaciones con España!»—Memorias, part. XI, cap. I.

mente interesados convendrán en las condiciones superiores que puedan exigir los intereses comunes, ó el de los habitantes respectivos.

5.º S. M. C. se obliga á entregar á la república francesa en los puertos europeos de España, un mes después de la ejecución de lo estipulado relativamente al señor duque de Parma, seis navíos de guerra en buen estado, aspillerados para setenta y cuatro piezas de cañón, armados y equipados y prontos á recibir municiones y provisiones francesas.

6.º No teniendo las estipulaciones del presente tratado ninguna que pueda perjudicar, y debiendo dejar intactos los derechos de cada uno, no es de temer que ninguna potencia se muestre resentida. Sin embargo, si así no sucediese, y los dos Estados se viesen atacados ó amenazados en virtud de su ejecución, las dos potencias se obligan á hacer causa común para rechazar la agresión, como también para tomar las medidas conciliatorias que sean oportunas para mantener la paz con todos sus vecinos.

7.º Las obligaciones contenidas en el presente tratado no derogán en nada las enunciadas en el tratado de alianza firmado en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796. Antes por el contrario unen de nuevo los intereses de las dos potencias, y aseguran la garantía estipulada en el tratado de alianza en todos los casos en que deban ser aplicadas.

8.º Las ratificaciones de los presentes artículos preliminares serán transmitidas en el término de un mes, ó antes si fuese posible, contando desde el día en que se firme el presente tratado.

Como se ve, nada se dijo en él de Portugal, pero quedaron convenidos en que continuarían los armamentos para obligar al príncipe regente de aquel reino á separarse de la alianza con Inglaterra. Berthier se volvió á Francia satisfecho de su obra, de las simpatías que había encontrado en el palacio y en la corte de Madrid, de la unión que se había estrechado entre las dos potencias, y de haber devuelto á la Francia una importante colonia en América cerca de la de Santo Domingo, á cambio de un pequeño territorio que acababa de conquistar en Italia.

Entretanto las principales fuerzas navales de España se hallaban tiempo hacía estacionadas en Brest en unión con la escuadra francesa, con la sola ventaja de tener ocupados cuarenta y dos navíos ingleses, pero ocasionando no pocos gastos al tesoro y no escasos perjuicios á los intereses españoles. Sobre el destino que conviniera y debiera darse á las dos escuadras aliadas estaban siempre en desacuerdo el primer cónsul de Francia y el general Mazarredo, jefe de la fuerza naval española. No podían convenir en los planes, porque eran muy diferentes sus designios, y nada conformes sus intereses. Proponía Mazarredo emplearlas en la reconquista de Menorca, y presentaba un plan bien meditado que parecía asegurar el éxito de la empresa. Proponíase Bonaparte servirse de ellas para el socorro de Malta y de Egipto, ó para cualquiera otra grande empresa que interesara á la Francia, y para todo evento le convenía mantenerlas en Brest. Ordenaba expresamente Mazarredo á su segundo Gravina que de ningún modo consintiera en que nuestras naves salieran á expediciones lejanas que pudieran comprometer á nuestra nación. Esforzábase Bonaparte por vencer la resistencia del rígido y entendido marino español. Exponía Mazarredo al primer cónsul que Brest no era el verdadero punto estratégico

para las mismas operaciones que aquél proyectaba, y hacíale ver que convenía se situasen en Cádiz, recogiendo los navíos del Ferrol, y desde aquel punto podría partir la escuadra francesa al socorro de Malta, adelantándose á los cruceros ingleses; y cuando de no aprobarse su plan amenazaba ir personalmente á Brest, y salir con nuestros quince navíos para las costas de España, el primer cónsul le llamaba, le rogaba que se detuviese y procuraba ingeniosamente entretenerle discurriendo proyectos que pudieran halagarle.

Durante estos debates, con insistencia por uno y otro sostenidos, una flota inglesa con diez mil hombres á bordo se apareció en la costa de Galicia, hizo un desembarco en Doniño, é intentó acometer el Ferrol y apoderarse de los navíos que allí teníamos. Por fortuna la vigilancia y los esfuerzos combinados de los generales Negrete y Donadío, y del comandante general de la escuadra, Melgarejo, salvaron aquel departamento haciendo reembarcar á los ingleses y retirarse. Pero esta tentativa, el peligro de que pudiera repetirse, y los tratos que ya andaban, y de que hemos hecho mérito, para la guerra de Portugal, movieron á Mazarredo en París á insistir con más empeño y á instar nuevamente á Bonaparte para que se trasladaran á Cádiz las dos armadas, manifestándole en caso contrario su resolución de volver solo con la suya á España. Concedor el primer cónsul y apreciador de los conocimientos del marino español, y no queriendo desprenderse de él ni que se separara de su lado, todavía apeló á nuevos recursos para detenerle, exponiéndole, entre otras razones, la sospecha que su salida de París daría á los ingleses de haberse turbado la buena armonía entre Francia y España, y lo que esto le perjudicaría en los momentos en que se trataba de la paz con Austria y con Inglaterra.

A este tiempo cayó al fin la isla de Malta en poder de los ingleses después de un largo y penoso asedio. Entonces no estuvieron lejos de reconocer, así Bonaparte como Talleyrand, el error de no haber seguido los consejos y ejecutado los planes marítimos que más de una vez les propusiera el acreditado Mazarredo. Y cómo éste volviera á insistir con más ahinco en su regreso á España, supuso el primer cónsul que tal tenacidad no podía provenir sino de órdenes apremiantes que recibiera de su gobierno; y culpando de ello al ministro Urquijo, hacia el cual no había tenido nunca simpatías, propúsose influir con nuestros reyes en que fuera separado del ministerio de Estado. No carecía de fundamento el discurso de Bonaparte; pues si bien á Mazarredo le impacientaba ya en demasía la inútil y costosa permanencia de la escuadra española en Brest, por su parte el gabinete de Madrid, cansado también de los continuos pretextos con que el primer cónsul la estaba reteniendo indefinidamente con gravísimo perjuicio y peligro de nuestra nación, ordenó resueltamente y con un vigor desacostumbrado á Mazarredo que partiese de París, y encargándose del mando de la escuadra la condujese inmediatamente á Cádiz. «V. E. puede decir á ese gobierno (le decía entre otras cosas Urquijo), que no puede sufrir ya más detención; que el rey su amo no se halla en disposición de hacer más gastos en un país extranjero; que los ingleses le amenazan é invaden sus costas; que las tiene sin escuadras en el mayor peligro; que en Portugal se hallan muchos navíos con tropas de desembarco, sin que se sepa á dónde

ni cómo irán; que la epidemia se ha llevado en Cádiz la tripulación entera de los buques que allí había para su defensa provisional; en fin, que aun para el rompimiento con la corte de Lisboa la escuadra nos es precisa, indispensable, si se verifica, y que de todos modos V. E. tiene que venirse. Tal vez propondrán á V. E. nuevos planes, ó esperanzas lisonjeras con que entretenerle; pero V. E. sabrá rechazarlas con modo. En suma, el viaje de V. E. se ha de verificar, viniendo V. E. mismo con la escuadra hasta Cádiz, á no ser que la Inglaterra tratase seriamente de paz al momento de recibir V. E. esta orden, lo que no es probable, y que el embajador lo supiese sin quedarle duda, y que ambos estuviesen VV. EE. persuadidos de que esta venida podría perjudicarnos. V. E. amontonará las razones de gastos insoportables, de la inutilidad de la permanencia en Brest, de la imposibilidad de sostener allí la escuadra este invierno, y de la urgente necesidad que hay de ella aquí; en fin, cuanto haya que decir para dulcificar esta resolución, que siempre les ha de ser amarga, á pesar de que por tanto tiempo nos han hecho su víctima.»

Mucho sorprendió, y mucho disgustó á Bonaparte resolución tan firme y lenguaje tan altivo de parte de un gobierno habitualmente sumiso á los designios de la Francia. En su propósito de derribar al ministro que de aquel modo procedía y hablaba, contando con la adhesión de los reyes y del príncipe de la Paz, de quienes tan afectuosas demostraciones acababa de recibir, y fiando en que el interés de Carlos IV y María Luisa en la realización del convenio relativo al duque de Parma no podía menos de hacerlos dóciles y tenerlos dispuestos á condescender con todo lo que les exigiese ó pidiese, determinó enviar á Madrid un embajador extraordinario y muy especial por sus personales condiciones, cual era su mismo hermano Luciano Bonaparte, ministro de lo Interior en Francia, á quien al propio tiempo le convenía separar de su lado, por disgustos que con él había tenido, y por los compromisos en que sus opiniones y su conducta le ponían, uno de los cuales estaba muy reciente (1). Para dos objetos dió el primer cónsul á su hermano instrucciones especiales, para procurar la caída del ministro Urquijo, valiéndose para ello de la influencia del príncipe de la Paz con los reyes, y para fomentar y activar la guerra con Portugal.

Urquijo se creía bastante fuerte para poder conjurar el peligro que pudiera amenazarle, y así, por instigación también de Godoy, escribió al embajador español en Francia marqués de Muzquiz (18 de noviembre

(1) Habíase publicado un folleto con el título de: *Paralelo entre César, Cromwell, Monck y Bonaparte*, cuyo escrito causó una impresión general y penosa en la Francia y produjo grande agitación en los ánimos. El primer cónsul se vió obligado á desaprobado públicamente el folleto porque no se le creyera partícipe de las ideas y planes que en él parecían atribuírsele, y habiendo preguntado en público al ministro de la Policía M. Fouché cómo dejaba circular escritos semejantes, y cómo no había encerrado en Vincennes al autor, si sabía quién era, respondióle el ministro: «Conozco al autor, pero no me he atrevido á hacer lo que decís, por ser vuestro mismo hermano Luciano.» Al oír esto, dicen, quejose amargamente el primer cónsul de aquel hermano que le había comprometido más de una vez, y por consejo del segundo cónsul Cambaceres determinó separarle políticamente dándole la embajada de España.

de 1800), encargándole que en nombre de S. M. pidiese una conferencia al primer cónsul y al ministro de Relaciones extranjeras, y les expusiese sus quejas de haber faltado el gobierno francés en esta ocasión á las atenciones que se acostumbra tener con gobiernos amigos en casos semejantes, previniéndoles de antemano, así como los temores que le inspiraba la venida de un embajador de tal carácter, y con un secretario (M. Desportes) conocido por sus tendencias y sus antecedentes revolucionarios, asegurando que S. M. los admitiría por respetos al primer cónsul, y por no dar un escándalo á la Europa, y concluyendo por pedirles que enviaran en su lugar otros dos sujetos, en cuya elección S. M. no se mezclaba. Decimos «por instigación también de Godoy,» lo primero, porque no era propio de las ideas de Urquijo hablar de aquella manera de los revolucionarios franceses; la segunda, y es la razón principal, porque el despacho fué de 18 de noviembre, y el 17 había escrito Godoy á la reina en carta privada lo siguiente:

«Si Bonaparte obrase con sencillez enviando á su hermano para librarse de él, debería explicar sus ideas al rey... si el fin es el solo que dicen, me parece chocante que á la España se le manden las fieras y perturbadores de la tranquilidad, como si fuese un país inculto; las resultas serían fatales, ya por las relaciones de este hombre, y ya por el fanatismo de cuatro prostitutas y otros iguales bribones que atacan el pudor y la autoridad.. Sin perder tiempo me parece que pudiera despacharse un correo diciendo al embajador que el nombramiento de este sujeto no dejaba de causar novedad en VV. MM., pues no habiendo precedido causa manifiesta, y estando tan de acuerdo S. M. con el gobierno francés, no podía menos de resentirse la sinceridad, ni de quejarse la confianza; que en el sujeto nombrado, además de no reunirse las cualidades que por notoriedad exige su empleo, sólo tiene la particular y apreciable de ser hermano del señor cónsul: circunstancia tanto más nociva cuanto por ella vendría á tener aceptación en muchas casas de Madrid, y á trastornar por este medio la tranquilidad pública; que el rey, no habiendo querido alterar las cosas en Francia mientras duraban las quimeras y partidos, posponiendo tal vez su mejor servicio al particular de la república, no debiera esperar ahora una tal correspondencia; pero que sin embargo de ser persona que no admitirá S. M. con gusto, variará sus ideas en esta parte si fuese el objeto de grave importancia al gobierno, y precediesen las explicaciones que exige la confianza.—Creo es, señora, lo que haría sin mezclarme en más; la cosa es difícil, pero el daño está conocido fácilmente, y temo que los ingleses nos ganen por allí, temo que las Américas son el-objeto de la codicia de las dos rivales, y llegará día en que disputándose la preferencia quieran despojar al propietario; ejército y economía, señora, reducción de marina y bien organizada, son los puntos esenciales; cúdenlos VV. MM. pues les importa, y conserven sus preciosas vidas, como ruega á Dios su más leal vasallo.—Manuel.» Y en P. D.—«Tanto me teme Urquijo como los franceses; Vuestras Majestades verán cuál es el resultado de aquéllos y de éste... (1).»

(1) Carta original de 17 de noviembre de 1801.—Archivo del ministerio de Estado; Correspondencia de Godoy con los reyes.

Se ve, pues, ejecutar al día siguiente lo que la víspera había propuesto Godoy confidencialmente á la reina; y Urquijo, acaso no meditando bien las consecuencias de este paso, por prevenir su caída, procurando evitar la venida del nuevo embajador, la precipitaba más; porque era de suponer el desagrado y aun enojo con que un hombre del temple de Bonaparte recibiría las agrias quejas, y más las comunicaciones del ministro español. Así fué que, dando aviso de ello á su hermano, que se acercaba ya á la frontera de España, precipitó éste su venida, y dejando su comitiva en Vitoria presentóse de improviso á caballo y acompañado de un solo criado en el real sitio de San Lorenzo. A poco tiempo de su llegada, Urquijo, exonerado del ministerio interino de Estado, marchaba camino de la ciudadela de Pamplona, punto á que solían ser destinados los ministros caídos. En vano desde el pequeño pueblo de Las Rozas escribió al príncipe de la Paz invocando su protección; era tarde para congraciarse con el favorito, que ni había sido extraño á su caída, ni le pesaba de ella, y tuvo que proseguir camino de su destierro.

Mas en la separación de Urquijo no influyó sólo el resentimiento y el empeño del gobierno consular. Preparada estaba ya por otras influencias, si no tanto, poco menos poderosas que la del primer cónsul de Francia. Las ideas de Urquijo en materias de disciplina eclesiástica, y especialmente el famoso decreto de 5 de setiembre de 1799, expedido al fallecimiento del papa Pío VI restableciendo las antiguas facultades apostólicas de los obispos en punto á dispensas matrimoniales, produjeron los efectos de que dimos ya cuenta en otro lugar. Elevado después Pío VII á la silla apostólica, dióse otro decreto (29 de marzo, 1800) restableciendo las antiguas relaciones de España con la Santa Sede, y tratando de asegurar la buena armonía y concierto entre ambas cortes. Urquijo, con arreglo á sus opiniones en materia de gobierno eclesiástico, á las de su amigo el canónigo Espiga y otros que como ellos pensaban, entabló sus relaciones con el nuevo pontífice pretendiendo el restablecimiento de la disciplina antigua en cuanto á la confirmación de los obispos, y otras semejantes reformas, pidiendo al propio tiempo al papa, en atención á las calamitosas circunstancias del reino, la concesión de un noveno más á la corona sobre los frutos decimales. Luego que Pío VII fijó su asiento en Roma, apresuróse á congraciarse con Carlos IV, dirigióle palabras muy afectuosas, y le otorgó la gracia del noveno (3 de octubre, 1800). Pero también escribió al rey lamentándose del espíritu de innovación que animaba á algunos de sus consejeros, de que profesaban y dejaban esparcir doctrinas depresivas ó contrarias á la jurisdicción de la corte romana, de que algunos obispos las favorecían también, y concluía exhortándole á que apartara de su lado aquellos hombres que llevaban á la piadosa España por un camino de perdición.

En consonancia con ésta está otra, también confidencial, de 4 de diciembre de 1800, en que ya decía acerca del embajador que se anunciaba lo siguiente: «Mal, mal me parece la pintura del nuevo embajador, y mucho peor las equivocaciones en que creo estén VV. MM., pues no viene aborrecido del hermano, y sí con grandes proyectos, que sólo se atajarían por medio de negociaciones con las potencias que tratan de paz sin conocimiento de VV. MM. En fin, señora, el francés siempre es francés, y en el día no se guarda palabra cuando las cosas varían, etc.»

Tales palabras é indicaciones hechas por el padre de los fieles á un monarca tan religioso como Carlos IV, esforzadas por el nuncio, y apoyadas por un ministro tan enemigo de toda reforma y de ideas tan opuestas á las de Urquijo como lo era Caballero, hicieron profunda impresión en el ánimo de aquel buen rey, que en su deseo de reconciliarse cuanto antes con la Santa Sede llamó al príncipe de la Paz para que le aconsejara sobre el modo de salir de aquel conflicto y de descargarse del grave peso que sobre sí sentía. A instancia suya se encargó el príncipe de concertar y componer aquel negocio con el nuncio de S. S. Pretendía Caballero, no sólo la separación del ministro Urquijo y la de todos los seglares que se hubieran mostrado afectos á aquellas doctrinas, sino que los obispos y otros eclesiásticos que en el mismo sentido hubieran tomado parte en la disputa, y que él llamaba jansenistas, fueran enviados á Roma para que diesen satisfacción al Santo Padre.

Disuadió el príncipe de la Paz de una resolución tan violenta y dura, y todo se remitió á lo que él acordara con el delegado del Pontífice.

No atinaba el nuncio ni discurría medio de reconciliar la corte de España con Roma sino el de la sumisión de una parte y el rigor de la otra. Sacóle Godoy de aquella perplejidad, indicándole que la manera decorosa y suave de hacerlo sería la recepción en España de la bula *Auctorem fidei* de Pío VI, cuyo pase había sido negado hacía años, si bien salvando las regalías de la corona y todo lo concordado antes entre España y la Santa Sede. Aceptó el nuncio la idea como una inspiración feliz, y abrazó rebotando de alegría al autor de tan oportuno pensamiento. Aprobóla el rey, y en su virtud se expidió un real decreto (1.º de diciembre, 1800), en que el ministro Caballero, aprovechando la ocasión de dar suelta á sus opiniones ultramontanas, omitiendo las limitaciones acostumbradas en tales casos relativas á dejar indemnes las regalías, derechos y prerrogativas de la corona y las leyes del reino, usó de un lenguaje duro y aun amenazador, hasta con los obispos, cosa que disgustó á todos, hasta al nuncio mismo, pudiendo decirse con verdad que en esta ocasión el ministro español estuvo más papista que el papa. El triunfo de la curia romana fué completo, y el pontífice escribió al príncipe de la Paz una carta laudatoria y de gracias por la parte tan principal que había tomado en aquel asunto, llamándole en ella *columna de la fe* (1).

(1) El príncipe de la Paz, en sus Memorias, después de referir lo que sobre este asunto le pasó y lo que conferenció con el rey y con el nuncio de S. S., protesta no haber tenido parte alguna, ni conocimiento siquiera del texto del decreto del 10 de diciembre, el cual dice haberle hecho el ministro Caballero á espaldas suyas, si bien los que sabían sus oficios con el nuncio se imaginaron haberse hecho con su acuerdo y anuencia. Se queja amargamente de la conducta de aquel ministro reaccionario, intolerante y perseguidor. Cuenta cómo halló al rey prevenido por Caballero contra magistrados tan dignos como Jovellanos y Meléndez, y contra prelados y eclesiásticos tan sabios y tan virtuosos como Tavira, Palafox, los Cuestas, Llorente y otros á quienes llamaba jansenistas y representaba como muy sospechosos en la fe, y cómo el príncipe los defendió y justificó ante el soberano. Inserta el texto del real decreto haciendo notar las palabras y frases inconvenientes que en él había, y una parte de la carta que le escribió el pontífice, fecha 23 de enero de 1801.

En reemplazo de Urquijo se nombró ministro de Estado (13 de diciembre, 1800) á don Pedro Cevallos, casado con una prima del príncipe de la Paz. Los enemigos del ministro desterrado intentaron abrir formal proceso contra él, acusándole de malversador de los caudales públicos, y de haber satisfecho la codicia de los agentes del gobierno francés para el arreglo del tratado sobre la Toscana. Luciano Bonaparte avisó de ello á su hermano el primer cónsul, y éste, por conducto del general Berthier, le envió instrucciones para que á todo trance hiciera por detener un procedimiento, que de seguro habría de dejar hartó en descubierto y nada bien parados á los negociadores franceses, acostumbrados en aquel tiempo á sacar provecho personal de esta clase de tratos (1).

A la caída de Urquijo siguió pronto la separación del ilustre marino Mazarredo del mando de la escuadra española de Brest. Cansado el primer cónsul de la oposición que en aquel insigne jefe hallaba siempre á sus planes y designios sobre el uso de las fuerzas navales combinadas, y prevaleándose de su ascendiente en la corte de Madrid y de la docilidad de que acababa de darle dos grandes pruebas, pidió también y logró que Mazarredo cesara en sus dos cargos de embajador en París y general en jefe de la escuadra, quedando ésta al mando de don Federico Gravina, y volviendo aquél á encargarse de su departamento de Cádiz, donde veremos que tampoco permaneció mucho tiempo, por disgustos que le obligaron á pedir su traslación y retiro á Bilbao. Íbale mucho á Bonaparte en tener unidas las fuerzas marítimas de Francia y España, y en que todas obedeciesen sus órdenes y cooperasen juntas á los designios que tenía sobre Inglaterra.

Pero en este tiempo la célebre paz de Luneville entre Austria y Francia vino á colocar en una situación nueva todas las potencias de Europa. Los negociadores de Luneville fueron, por parte del emperador el acreditado Cobenzel, por la del primer cónsul su hermano José. Comprometida el Austria á no hacer la paz sin la intervención y la anuencia de Inglaterra, el plenipotenciario del emperador sostuvo el compromiso con una firmeza admirable, y llevó hasta dónde era posible llevar la entereza y la resistencia á las pretensiones y exigencias de la Francia. Pero terminado el armisticio y durante las conferencias Bonaparte había puesto en campaña cinco grandes ejércitos; las armas francesas ganaban nuevos y repetidos triunfos en Alemania y en Italia, en el Danubio, en el Inn, en los grandes Alpes, en el Mincio y en el Adige; y la famosa victoria de Moreau

(1) «Los agentes franceses (dice á este propósito un escritor español de aquel tiempo) que manipulaban en este asunto conocieron muy luego el vivo empeño de la reina María Luisa por mejorar la suerte de su hermano, y se propusieron sacar ellos mismos provecho de esto. Ofreciendo su cooperación eficaz para el logro de las intenciones del rey Católico, intimaron que era menester dar gratificaciones cuantiosas en caso de que el negocio se llevase á cabo... Á la vista tenemos testimonios auténticos y circunstanciados de los manejos que hubo en esta negociación. Nos abstenemos de publicarlos, no tanto por miramiento á los personajes que tuvieron parte en ellos, como por la dignidad de la historia... «Confieso de buena fe, decía el ministro Urquijo á don José Martínez de Hervás, que aunque sé mucho de corrupción de mundo, no deja de sorprenderme la excesiva que veo, pero como es menester jugar con las cartas que haya .. etc.»

en Hohenlinden, una de las más brillantes y decisivas de los anales de las batallas, acabó de quebrantar al Austria y puso al ejército republicano en aptitud de marchar sobre Viena. Por otra parte el czar Pablo I de Rusia había reclamado de Inglaterra la isla de Malta: la negativa de aquella potencia le encolerizó, llamó á San Petersburgo al rey de Suecia, se atrajo á Dinamarca y Prusia, y por último, renovando las potencias del Norte la liga de 1780, se habían declarado todas abiertamente contra Inglaterra, y Francia y Rusia se habían reconciliado públicamente. No quedaba al Austria más apoyo ni defensa que la obstinación de su negociador en Luneville.

Vióse al fin obligado Cobentzel á tratar separadamente y sin intervención de Inglaterra, y á firmar, después de muchas y muy vigorosamente sostenidas discusiones, el célebre tratado de paz de Luneville (9 de febrero, 1801), que puso término á la guerra de la segunda coalición, que por segunda vez dió por límite á la Francia la orilla izquierda del Rhin, que la hizo casi dueña de Italia, quedando el Austria del otro lado del Adige, que dejó garantida la independencia de las repúblicas báltava, helvética, liguriana y cisalpina, abarcando ésta el Milanesado, el Mantuano, el Modenés y las Legaciones, que estableció la secularización de los principados hereditarios de Alemania, y que dejaba á Nápoles, Roma y el Piamonte dependientes de la buena voluntad de la Francia.

CAPÍTULO X

GUERRA DE ESPAÑA CON PORTUGAL.—LA PAZ DE AMIÉNS.—De 1801 á 1802

Negociaciones relativas á Parma y Toscana.—Artículo del tratado de Luneville.—Convenio de Madrid.—Azara es vuelto á nombrar embajador cerca de la república.—Ida á París de los infantes españoles, nuevos reyes de Toscana.—Toman posesión del reino de Etruria.—Compromiso del gobierno español con Bonaparte sobre el empleo de la fuerza naval española.—La corte de Madrid se obliga á hacer la guerra á Portugal para separarle de la alianza inglesa.—Cuerpo auxiliar francés.—El príncipe de la Paz generalísimo.—Guerra de Portugal, llamada vulgarmente *de las naranjas*.—Paz de Badajoz entre España y Portugal.—Tratado de Badajoz entre Portugal y Francia.—Recházale indignado Napoleón, y por qué.—Amenaza de rompimiento con España.—Cómo se fué templando Bonaparte.—Nuevo tratado en Madrid.—Muerte de Pablo I de Rusia.—Mudanza que produce en la política de Europa.—Paz entre España y Rusia.—Deshácese la liga de las potencias neutrales.—Cambio del ministerio inglés.—Negociaciones de paz entre Inglaterra y Francia.—Preliminares de Londres.—Tratados de paz entre varias potencias.—Sentidas quejas de España sacrificada en los preliminares.—Congreso de Amiéns.—Azara plenipotenciario.—LA PAZ DE AMIÉNS.—Suerte que en ella cupo á España.—Expedición francoespañola á la isla de Santo Domingo.

«Yo no sé, mi querido hermano (escribía la reina María Luisa de España á su hermano el duque de Parma en 28 de febrero de 1801), si por más que son ventajosas las condiciones del tratado entre el emperador y la Francia en lo relativo á nuestra familia, podremos tener identidad en nuestros pareceres; pero la cosa es hecha, y tú estarás en clase de rey si

quieres pasar á Toscana. Hemos hecho algunos sacrificios para adquirir estas ventajas, y no creo, ni él tampoco, que puedas mirarlas con indiferencia; pero aunque el tratado está hecho y se espera la ratificación, nos queda un punto que ventilar, y debes responderme. Hace tiempo que manifestas tus deseos de no dejar á Parma; tu quietud nos interesa y tratamos de hacerla compatible, pero ignorando si en el tratado secreto se ha dispuesto ya de esos Estados, no puedo asegurarte la permanencia, mas en caso de conseguirla y acomodarte, pasarán tu hijo y mi hija con nuestro nieto á recibirse por tales reyes, renunciando á la propiedad que tendrían sobre los Estados de Parma; y entonces los gozarías tú tranquilamente por tus días; pero si tú quieres venir á Florencia desde luego, renunciando á Parma, puedes hacerlo, y conservarás tu casa reunida como hasta aquí en tus anteriores Estados.

»Todo esto es preventivo, pues no sabemos si aun por los días de tu vida podemos contar con que se te conserve el Estado que disfrutas, ignorando las cláusulas del tratado secreto entre el emperador y la Francia, á donde se pregunta hoy por correo extraordinario; pero bueno es que tú me respondas categóricamente si quieres ó no ir á Toscana (1).»

En efecto, por el artículo 5.º del tratado de Luneville se convino en que el gran duque de Toscana renunciase sus Estados, recibiendo una indemnización en Alemania, y que Toscana se diese en soberanía al infante español duque de Parma, renunciando éste á su vez su antiguo Estado, conforme al tratado secreto entre Carlos IV y Bonaparte firmado en San Ildefonso en 1.º de octubre de 1800. A los cuarenta días de ajustada la paz de Luneville se amplió y especificó el artículo concerniente á la Toscana en un nuevo convenio que se celebró en Madrid (21 de marzo, 1801) entre Luciano Bonaparte y el príncipe de la Paz, por el cual se estipuló que á cambio de la parte que aquel ducado tenía en la isla de Elba y que se cedía á Francia, ésta cedería á su vez el principado de Piombino para agregarlo al reino de Toscana. Y por otro artículo, que fué el 6.º, se ajustó lo siguiente:

«Siendo de la familia real de España la casa que va á ser establecida en la Toscana, será considerado este Estado como propiedad de la España, y deberá reinar en él perpetuamente un infante de la familia de sus reyes. En el caso de faltar la sucesión del príncipe que va á ser coronado, será ésta reemplazada por otro de los hijos de la casa reinante de España.» Empeño grande formó Carlos en que el infante duque conservara sus Estados de Parma, por lo menos durante su vida, pero á esta pretensión no accedió en manera alguna el primer cónsul. Lo que propuso Bonapar-

(1) La carta terminaba con las siguientes frases familiares: «Sigo aliviada de mi desazón, aunque no tan buena como podía esperar; estas cosas me trastornan, y hasta verlas arregladas no descansaré. — El rey ha padecido de reuma en un brazo, de suerte que no ha podido salir al campo; va mejor. — Los chicos siguen bien; consérvate tú, querido hermano, como desea tu hermana—*Luisa*.»

Esta carta fué indudablemente dictada por el príncipe de la Paz, pues á la minuta acompañaba una papeleta de su letra que decía: «Señora. — No puede reducirse ni decirse menos en el caso presente.

»Deseo haber acertado.—*Manuel*.»

te, y mostró de ello gran deseo, fué que los príncipes hubieran de pasar por París cuando fueran á tomar posesión de su nuevo reino, pues tendría mucho gusto en agasajarlos, así como á los españoles que les acompañaran, para que viera la Europa la íntima unión que había entre las dos cortes (1).

Don José Nicolás de Azara, que retirado en la aldea de Barbuñales (Aragón) había sido llamado á Madrid por el príncipe de la Paz para conferirle de nuevo la embajada de París que antes había desempeñado; Azara, que durante su corta permanencia en Madrid y en Aranjuez había sido objeto de las más distinguidas consideraciones de parte de los soberanos y del favorito, y que á su llegada á París (abril, 1801) fué recibido con las demostraciones más afectuosas por Bonaparte y Talleyrand sus antiguos amigos, escribía á su gobierno dándole noticia de los preparativos que el primer cónsul había mandado hacer para el recibimiento de los infantes españoles que iban á ser reyes de Toscana y de los festejos con que habían de ser obsequiados, siendo sus prevenciones tan minuciosas que formaban un verdadero ceremonial de visitas, banquetes, asistencia á teatros, etc. Llegaron los nuevos reyes á París (25 de mayo, 1801), y comenzaron los agasajos y las fiestas según el programa acordado. El primer cónsul, su esposa madama Josefina, el ministro Talleyrand, el de lo Interior, los demás cónsules y ministros, todos se esmeraron, todos rivalizaron en la suntuosidad de las fiestas que cada cual dedicó á los príncipes Borbones, distinguiéndose no obstante algunas de ellas por su magnificencia, brillantez y buen gusto (2). De manos de Bonaparte y de Josefina recibieron los dos esposos regalos exquisitos, entre ellos un cuadro de retratos de la familia real de España. Por espacio de más de un mes que duró su permanencia, no hubo día que no se consagrara á los ilustres huéspedes algún festejo público ó privado, desplegándose en unos y otros festines lujo y cordialidad al mismo tiempo.

(1) Expediente relativo al viaje de los reyes de Toscana. — Archivo del ministerio de Estado, leg. 53, núm. 2.

(2) Por ejemplo la que les dió Talleyrand en Neuilly, de la cual hace la siguiente descripción un escritor contemporáneo: «Los jardines fueron adornados con soberbias decoraciones de pensamientos varios relativos todos al objeto. Una de ellas representaba la gran plaza de Florencia, el palacio Pitti con sus dos magníficas fachadas, y la entrada de los nuevos príncipes. Una multitud de transparentes repartidos en vistosas galerías ofrecían emblemas repetidos de mil modos, de la amistad y alianza que unía las dos naciones. Descollaban de trecho en trecho bustos y estatuas de los grandes hombres de la España, y en un gran fondo refulgente, cuajado todo en derredor de estrellas y luceros, veíanse las imágenes de España, Italia y Francia asidas de las manos sobre trofeos de guerra y en medio de blasones de las ciencias y las artes. Los colores de las tres naciones estaban repartidos en festones y en zonas luminosas, todo esto en movimiento y formando celajes nuevos á cada instante. Los nombres de los reyes de España y de sus hijos se ostentaban en hermosas laureolas. Los fuegos de artificio presentaron variedad de cuadros alusivos á las glorias de la España y de la Francia. Hubo gran concierto, baile y cena de cinco salsas, renovada tres veces.»

La del ministro de lo Interior fué de otro género, pero no menos brillante en suntuosidad y elegancia.

No desconocían los hombres pensadores algunos de los fines que podía proponerse Bonaparte, así en la protección abierta que dispensaba á estos dos príncipes españoles, como en la ostentación y alarde que hacía ante la Francia y la Europa de agasajar y festejar tan esmerada y espléndidamente á dos individuos de la dinastía proscrita de los Borbones. ¿Quería acreditar que lejos de temer á esta familia la había puesto en el caso de necesitar y solicitar su protección? ¿Quería probar si los republicanos veían sin escándalo aquellas pompas reales? ¿Quería tranquilizar á los soberanos de Europa mostrando sus tendencias á reconstruir la sociedad sobre cimientos monárquicos, ó atemorizarlos viendo que empezaba á ser repartidor de coronas? ¿Querría ensayar en otros el efecto de lo que meditara para sí mismo? Todo se discurría, y eso que se ignoraba entonces, y aun muchos han ignorado después, que ya andaba por su mente el pensamiento de contraer más estrechos y más personales vínculos con la familia real á que pertenecían aquellos príncipes, por quienes tanto interés, tanta ternura y tanta solicitud mostraba (1).

Salieron de París en el coche del primer cónsul (1.º de julio, 1801), y de su orden los acompañó el general Grouchy hasta ponerlos en posesión de su nuevo reino, al cual se denominó reino de Etruria (2). Murat había preparado su recibimiento. Fuéronles reconociendo las cortes de Europa y enviando sus ministros: la última en cumplir esta atención fué la de Nápoles, con ser de la familia, y no obstante haberse visto ya obligada por Bonaparte á cerrar sus puertos á los ingleses, á ceder á la Francia Portolongone y su distrito, tres fragatas armadas y puestas en Ancona, y á mantener á su costa un cuerpo de quince mil franceses en el golfo de Tarento (3). En cuanto á los reyes de Etruria, dicho estaba que su gobierno y su política habían de estar sometidas á la voluntad del primer cónsul; y en cuanto á los monarcas españoles, fuera candidez pensar que no pagasen con usuras las extremadas atenciones de Bonaparte con ellos y con sus hijos.

Á la separación de Urquijo y de Mazarredo siguió inmediatamente el convenio celebrado en Aranjuez (13 de febrero, 1801) entre Luciano Bonaparte como embajador de la república y el príncipe de la Paz como generalísimo de los ejércitos españoles, por el que lograba el primer cónsul su tan deseado objeto de comprometer las fuerzas navales de España á obrar en unión con las de Francia en todas las empresas que aquél hu-

(1) Aludimos al proyecto de su enlace con la infanta María Isabel de España, de que poco más adelante tendremos ocasión de hablar.

No eran ciertamente las prendas personales las que habían enamorado á Bonaparte, porque de la princesa hablaba muy desfavorablemente, y del príncipe no formó un juicio más lisonjero. «Es un triste rey, decía; no es posible formarse idea de su indolencia. Mientras ha permanecido aquí, no he podido conseguir que diese atención á sus negocios, ni que tomase una pluma. No piensa sino en diversiones, en el teatro, en el baile. El buen Azara, que es un hombre de mérito, hace cuánto puede, pero pierde el tiempo: el príncipe le trata con altivez. Todos estos príncipes se asemejan... etc.»—Muriel: Hist. MS. de Carlos IV, lib. VI.

(2) Nombre que tenía en la antigua geografia romana.

(3) Tratado de 18 de marzo, 1801, en Florencia.

biera de acometer, como quien pretendía pertenecerle la dirección de la guerra marítima contra Inglaterra (1). Aunque las expediciones de que hablaba el convenio no se realizaron, no por eso dejaba el primer cónsul de exigir á cada paso la cooperación de nuestros navíos, no sólo de la escuadra de Brest, sino también de los de nuestros departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y no ya para la reconquista de las posesiones españolas, como se decía en la convención de Aranjuez, sino para otros designios de Bonaparte, de los cuales era el principal, y el que nunca perdía de vista, el socorro de Egipto. Llamó á Gravina á París, como antes había llamado á Mazarredo, para conferenciar sobre sus planes; pero aunque el distinguido marino español le convenció de que con la escuadra de Brest no se podía acometer empresa importante hasta que el equívoco de otoño alejara de la costa los buques ingleses, no se mostró tan indócil é inflexible como Mazarredo á la voluntad del primer cónsul. Sólo hubo en este tiempo un combate naval entre la escuadra inglesa de Gibraltar y la francoespañola que estaba en Cádiz y en Algeciras (12 de julio, 1801), en el cual sufrimos un descalabro sensible de hombres y de navíos.

Nuestra escuadra, compuesta de cinco navíos y una fragata, iba de Cádiz en socorro de la francesa atacada en la ensenada de Algeciras. El navío inglés el *Soberbio*, al pasar por entre el *San Carlos* y el *San Hermenegildo*, hizo una descarga de ambos costados. Prendióse fuego al *San Carlos*; así y todo mandó su comandante descargar la batería del

(1) Los artículos de este convenio fueron los siguientes:

1.º Cinco navíos españoles que están en Brest se reunirán á cinco navíos franceses y á cinco bátavos, y partirán al instante para el Brasil y la India. Esta división la mandará un general español.

2.º Los otros diez navíos españoles que están en Brest, con diez navíos franceses y diez bátavos, estarán prontos para amenazar á la Irlanda, ó si llega el caso, para obrar según los planes hostiles de las potencias del Norte contra Inglaterra. Esta división la mandará un general francés.

3.º Cinco navíos del Ferrol y dos mil hombres de desembarco estarán prontos para partir hacia últimos de ventoso (mediados de marzo), y el primer cónsul reunirá á ésta dos escuadras de igual fuerza, la una francesa y la otra bátava. Esta flota partirá para reconquistar, primero, la Trinidad bajo el mando de un general español, y luego Surinam bajo el mando de un general francés ó bátavo, conviniendo después entre sí para que los cruceros se hagan oportunamente.

4.º El resto de las fuerzas marítimas de S. M. C. que está hoy día en disposición de hacerse á la vela, se unirá á la escuadra francesa en el Mediterráneo, á fin de combinar sus movimientos si se puede con la escuadra rusa, y forzar á los ingleses á tener en el Mediterráneo el mayor número de navíos que sea posible. Se dispondrá sobre el mando de estas fuerzas cuando estén reunidas.

5.º Si la falta de pertrechos impide que la escuadra española de Brest entre en campaña, el primer cónsul se obliga á proveerla de ellos en forma de empréstito.

6.º El primer cónsul formará para últimos de ventoso cinco ejércitos para apoyar, según lo pidan los sucesos, las fuerzas combinadas. Cuatro de estos ejércitos se reunirán en Brest, en Batavia, en Marsella y en Córcega; el quinto se reunirá sobre las fronteras de España, para servir de segunda línea auxiliar contra Portugal.

7.º Las ratificaciones respectivas de la presente convención serán cambiadas en el término de quince días.

En Aranjuez, á 24 pluvioso, año VIII de la república francesa (13 de febrero de 1801).

costado por donde había sido ofendido, y las balas fueron á herir al *San Hermenegildo*, que en la oscuridad abordó al que creía su contrario, empuñándose entre ambos navíos españoles un horrible y lastimoso combate: comunicáronse uno á otro el fuego, y ambos se volaron con estruendo espantoso, presenciando ambas escuadras esta catástrofe, sin saber si los que se combatían eran amigos ó enemigos. De dos mil hombres que componían las tripulaciones sólo se salvaron como unos doscientos. El navío *San Antonio* se había rendido. La luz del día descubrió el desastre de aquella noche fatal.

Cualquier pérdida era entonces lamentable, porque el tesoro estaba exhausto; á los marinos del Ferrol se les debían las pagas de diez y ocho meses; caudales de América apenas venían; costaba mucho trabajo mantener la escuadra de Brest, á la cual por honra nacional se asistía con preferencia, y cada día eran mayores los conflictos por los armamentos que sin consideración nos exigía Bonaparte, de lo cual se lamentaba el ministro Cevallos y daba sentidas quejas al embajador Azara (1).

Otro de los grandes compromisos en que nos empeñó la conducta de Bonaparte, y al que ni la Convención ni el Directorio habían logrado nunca traer á Carlos IV, fué el de llevar la guerra á Portugal contra sus propios hijos para hacerles renunciar á la alianza inglesa y firmar la paz con Francia. Esta resolución, que nadie le había podido arrancar, fué tomada por convenio solemne celebrado en Madrid (29 de enero, 1801), y firmado por el ministro Cevallos y Luciano Bonaparte (2). Al ratificar el primer

(1) «Esa potencia (le escribía en 12 de mayo desde Aranjuez) lejos de reconocer debidamente los favores que ha merecido á España en los tiempos en que más los ha necesitado, saca partido de nuestra debilidad, elevando demasíadamente sus pretensiones, á medida que nosotros nos mostramos más propensos á favorecerles, con atropellamiento de tratados, arreglos, pactos y toda suerte de combinaciones.»

(2) Conviene conocer el texto íntegro de esta estipulación.

Artículo 1.º S. M. C. expondrá por última vez sus intenciones pacíficas á la reina Fidelísima, y le fijará el término de quince días para que se determine. Pasado este término, si S. M. F. se niega á hacer la paz con Francia, se tendrá la guerra por declarada.

2.º En el caso que S. M. F. quiera hacer paces con Francia, se obligará: 1.º á separarse totalmente de la alianza con Inglaterra; 2.º á abrir todos sus puertos á los navíos franceses y españoles, prohibiendo que entren en ellos los de la Gran Bretaña; 3.º á entregar á S. M. C. una ó más provincias, correspondientes á la cuarta parte de la población de sus Estados de Europa, como prenda de la restitución de la isla de la Trinidad, Malta y Mahón, ó á resarcir los daños y perjuicios sufridos por los vasallos de S. M. C., y á fijar los límites de los términos que proponga el plenipotenciario de esta potencia al tiempo de las negociaciones.

3.º Si la paz no se realizase, el primer cónsul auxiliará á S. M. C. con 15,000 hombres de infantería, con sus trenes de campaña correspondientes, y un cuerpo facultativo para el servicio de éstos, bien armados, equipados y mantenidos completamente por la Francia, la cual deberá reemplazarlos lo más pronto que sea posible, según lo exijan los acontecimientos.

4.º Como el enunciado número de franceses no sea el mismo que se halla estipulado en el tratado de alianza, el primer cónsul le aumentará hasta el que determina dicho tratado, si así lo pidiese la necesidad. S. M. no creyendo necesario por ahora el número de tropas que está estipulado, se limita provisionalmente al socorro que queda

cónsul este tratado escribió que daba orden para que inmediatamente se pusieran en marcha veinte mil hombres hacia Burdeos y Bayona, que estarían á disposición del monarca español. En su virtud, hecha la intimación á la corte de Lisboa, y transcurrido el plazo de los quince días que se le señalaron, dióse el manifiesto y decreto de declaración de guerra (27 de febrero, 1801), expresando en él, según se acostumbra en estos documentos, los antecedentes y las causas que habían movido así al gobierno francés como al español á adoptar esta resolución extrema, apurados ya infructuosamente todos los buenos oficios y todos los esfuerzos que por espacio de años había estado empleando y podía emplear un padre para evitar el verse en el doloroso trance de hacer la guerra á sus propios hi-

dicho, sin derogar por esto el tratado, haciéndose cargo de las dificultades, y que la guerra contra el emperador no podrá menos de favorecer á la Francia.

5.º Hecha que sea la conquista de Portugal, S. M. C. quedará obligada á ejecutar el tratado que la Francia propone al presente á la reina Fidelísima, y para que sea cumplido en todas sus partes el primer cónsul se prestará, ó á diferir su ejecución por dos años, y si este término no bastase, á que S. M. C. perciba de la parte de aquel reino que haya de ser unida á sus Estados las sumas convenidas, las cuales S. M. C. podrá quizá suplir con las que saque de otras provincias, ó á tratar amistosamente acerca del modo de ejecutar las expresadas condiciones.

6.º Si la conquista no abrazase todo el reino, y si solo una parte suficiente para resarcir los perjuicios, en tal caso S. M. C. no pagará nada á la Francia, ni ésta podrá reclamar el pago de los gastos de la campaña, puesto que está obligada á mantener sus tropas en concepto de potencia auxiliar y aliada.

7.º Este socorro será considerado del mismo modo, si después de haberse principiado las hostilidades S. M. F. viniese á hacer la paz, y en este caso el primer cónsul verá cómo ha de reintegrar á S. M. los gastos de la guerra por otro medio ó en otros países, siendo cierto que esta guerra no podrá menos de tener influjo inmediato en las negociaciones en general, y acrecentará al mismo tiempo las fuerzas de la Francia.

8.º Las tropas francesas obrarán desde su entrada en España conforme á los planes del general español, comandante en jefe de todos los ejércitos, sin que los generales franceses alteren sus ideas. S. M. espera, conociendo la sabiduría y experiencia del primer cónsul, que dará el mando de dichas tropas á sujetos que sepan acomodarse á los usos de los pueblos por donde pasan; hacerse amar, y contribuir así al mantenimiento de la paz; pero si ocurriese algún disgusto (lo que Dios no quiera), ocasionado por uno ó por muchos individuos del ejército francés, el comandante francés les hará regresar á Francia al punto que el general español le haya declarado ser conveniente, sin discusión ni contestación, que se deben tener por ociosas, puesto que el buen acuerdo es la base del bienestar que se anhela por ambas partes.

9.º Si S. M. C. creyese no tener necesidad del auxilio de las tropas francesas, ya sea que las hostilidades hayan comenzado, ó que deban ser determinadas por la conquista, ó por la conclusión de la paz, en tal caso el primer cónsul conviene en que las tropas vuelvan á Francia sin aguardar sus órdenes, luego que S. M. C. lo juzgue conveniente y advierta de ello á los generales.

10. Siendo de tan grande interés la guerra de que se trata, y de muy más grande todavía para Francia que para España, puesto que ha de tener la paz de la primera, y que la balanza política se inclinará de su lado, no se aguardará al término que fija el tratado de alianza para enviar las tropas, sino que se pondrán en marcha, pues el término señalado á Portugal es solamente de quince días.

11. Las ratificaciones de este tratado se verificarán en el término de un mes contado desde la firma, etc.—Madrid 29 de enero de 1801.—Pedro Cevallos.—Luciano Bonaparte.

jos, para forzarlos á cumplir los compromisos á que se habían obligado por tratados solemnes con una potencia amiga (1).

Diéronse, pues, las órdenes oportunas para la formación de un ejército en las fronteras de Portugal. De Francia vino un cuerpo auxiliar de quin-ce mil hombres al mando de Leclere, cuñado del primer cónsul, que se situó en Ciudad-Rodrigo. De la fuerza española, que subía á sesenta mil hombres, se formaron tres ejércitos, uno de veinte mil en Galicia sobre el Miño, otro de diez mil en Andalucía sobre los Algarbes, y otro de treinta mil en Extremadura sobre el Alentejo. El mando en jefe de todos, incluso las tropas francesas, se dió al príncipe de la Paz con el título de Generalísimo, cosa que excitó la crítica y las diatribas de los enemigos de aquel personaje (2), el cual se trasladó á principios de mayo á Badajoz, centro principal de las operaciones, donde dió á las tropas una pomposa proclama (14 de mayo, 1801). A su vez el príncipe regente de Portugal había publicado su Manifiesto (26 de abril), convocado las milicias, organizado las ordenanzas, y formado un ejército de escasos cuarenta mil hombres, cuyo mando confirió al duque de Lafoéns. Inglaterra, fingiéndose resentida de que el gobierno portugués, obrando con pundonor, rechazara la condición de que un general inglés mandara las tropas, no le envió ningún socorro. La guerra no podía ser larga, ni el resultado dudoso, siendo tan desigual el poder de una y otra nación, y estando las plazas fronterizas de Portugal escasamente guarnecidas y pobremente artilladas.

Así fué que en el día mismo que comenzaron las operaciones, penetrando nuestras tropas en territorio portugués (20 de mayo), se rindieron Olivenza y Jurumeña, y se encerraron en los castillos las guarniciones de Yelves y Campomayor, llegando nuestros soldados hasta los jardines del foso. De esta última circunstancia hizo mérito el príncipe de la Paz en el primer parte que dirigió al rey, diciendo: «Las tropas, que atacaron al momento de oír mi voz, luego que llegué á la vanguardia, me han regalado de los jardines de Yelves dos ramos de naranjas, que yo presento á

(1) «Apurados, decía entre otras cosas el Manifiesto, todos los medios de suavidad; satisfechos enteramente los deberes de la sangre y de mi afecto por los príncipes de Portugal; convencido de la inutilidad de mis esfuerzos, y viendo que el príncipe regente sacrificaba el sagrado de su real palabra, dada en varias ocasiones acerca de la paz, y comprometía mis promesas consiguientes con respecto á la Francia por complacer á mi enemiga la Inglaterra; he creído que una tolerancia más prolongada de mi parte sería en perjuicio de lo que debo á la felicidad de mis pueblos y vasallos, ofendidos en sus propiedades por un injusto agresor; un olvido de la dignidad de mi decoro desatendida por un hijo que ha querido romper los vínculos respetables que le unían á mi persona; una falta de correspondencia á mi fiel aliada la república francesa, que por complacerme suspendía su venganza á tantos agravios; y en fin, una contradicción á los principios de la sana política que dirige mis operaciones como soberano... etc.»—Todo el Manifiesto es importante, pero demasiado extenso para que podamos darle aquí íntegro.—Gaceta de 3 de marzo de 1801.

(2) Dice éste en sus Memorias que varios generales, invitados á tomar la dirección y el mando en esta guerra, se excusaron, y entre ellos cita á don Gregorio de la Cuesta, á don José Urrutia y al marqués de Castelfranco.—Los enemigos del príncipe dijeron que lo habían hecho así por no servir bajo sus órdenes: Godoy afirma que el nombramiento suyo fué posterior.

la reina (1).» Esta expresión, unida á la poca duración de la guerra, dió ocasión á que el vulgo llamara á esta guerra de Portugal *la guerra de las naranjas*. En efecto, después de una acción, que no merece el nombre de batalla, en Arronches, y rendida Castelvide y algunas otras fortalezas, capitularon Campomayor y Oguella (6 de junio, 1801), no quedando en todo el Alentejo sino Yelves que no dominaran nuestras tropas; y pronto ya el ejército á pasar el Tajo, fué pedida la paz por los portugueses (2).

Fácilmente accedió á ello el generalísimo español, y fácil les fué á los representantes de las dos cortes de la Península ponerse de acuerdo sobre las condiciones del tratado. Convino el príncipe regente de Portugal en cerrar sus puertos á los navíos y al comercio de Inglaterra, que era lo esencial de la estipulación; en que Olivenza y su distrito quedaran perpetuamente reunidos á la corona de Castilla; en no permitir depósitos de contrabando á lo largo de las fronteras de España; en el pago de los gastos de las tropas portuguesas durante las guerras de los Pirineos, que estaban por satisfacer; y á cambio de estas condiciones, la España devolvía á Portugal las plazas y pueblos conquistados en esta guerra, y S. M. C. se obligaba á garantizar al príncipe regente la conservación íntegra de sus Estados y dominios sin la menor excepción ó reserva. Firmaron este tratado, el príncipe de la Paz á nombre del monarca español, y Luis Pinto de Sousa como ministro de Portugal (3). Carlos IV le ratificó el 6 de julio (1801). Hízose al mismo tiempo otro relativo á la paz entre el reino lusitano y la república francesa, con recíproca garantía de las dos cortes aliadas, el cual firmó el embajador de la república Luciano Bonaparte; pero este convenio, que desagradó al primer cónsul, produjo, como luego veremos, muy serias y aun muy agrias contestaciones entre los dos gobiernos español y francés (4).

Quisieron los reyes felicitar en persona á su querido príncipe por los fáciles triunfos de aquella brevísima campaña, cuya pronta y feliz terminación atribuían al valor y capacidad del Generalísimo, y con este objeto partieron para Badajoz, donde llegaron el 28 de junio. Hubo plácemes y fiestas, pasáronse revistas, y se celebraron simulacros solemnes. Tomaron Sus Majestades posesión de la plaza de Olivenza, y al cabo de algunos días de placenteros obsequios, regresaron gozosos á Madrid (20 de julio de 1801). A poco tiempo, y por medio de un decreto muy pomposo, en

(1) Gaceta extraordinaria del 24 de mayo, 1801.

(2) Gacetas extraordinarias del 11, 14, 15, 17 y 18 de junio.

Hemos visto además todas las comunicaciones originales que mediaron durante esta guerra: son muy numerosas, y las hay diarias del príncipe de la Paz. Mas como quiera que los resultados esenciales se redujeran á los que brevemente apuntamos en el texto, nos ha parecido deber omitir los pormenores que aquéllas expresan.

(3) Consta de diez artículos, cuya parte esencial se reduce á lo que expresamos en el texto.

(4) Muchos escritores, y entre ellos el mismo don Andrés Muriel, confunden ambos tratados suponiéndole uno solo, y así atribuyen al de España la negativa del primer cónsul á ratificar el que se refería á las condiciones de la paz entre Portugal y Francia.

que se ensalzaban hasta las nubes el talento, la pericia, la actividad y el celo del príncipe generalísimo, le encomendó Carlos IV la formación de un plan general de organización de todo el ramo militar de mar y de tierra, de un sistema de reparación, construcción ó abandono de plazas fuertes para la defensa del reino, de fábricas y fundiciones de armas, de educación para la milicia, de tácticas y reglamentos, de todo en fin lo perteneciente al ejército y á la marina (6 de agosto, 1801).

Halló el primer cónsul defectuoso y manco el tratado de Badajoz en lo concerniente á Francia; disgustóle sobremanera no encontrar en él la indemnización de gastos de guerra, ni la cesión de una ó más provincias que pudieran servir de prenda para obtener mejores condiciones de paz con la Gran Bretaña, ó para la restitución de las islas mencionadas en el tratado de Madrid, y negóse á ratificarle. Agrióse más cuando supo que Carlos IV se había apresurado á darle su ratificación. Esta actitud del primer cónsul produjo graves disidencias, y hasta amenazas y peligros de rompimiento entre las dos cortes aliadas. En medio de las quejas que expuso y de los esfuerzos que hizo el general francés Saint-Cyr que se hallaba en España, para ver de torcer el ánimo del rey y moverle á mejorar el tratado en el sentido que el primer cónsul deseaba, significó que sería doloroso que por favorecer á un enemigo, disimulado ó abierto, como era Portugal, se aflojasen ó se rompiesen los lazos de amistad y concordia que tan dichosamente unían á Francia y España. Estas y otras semejantes expresiones ofendieron al príncipe de la Paz, el cual á su vez pasó una enérgica y vigorosa nota á Luciano Bonaparte (26 de julio, 1801), en que después de justificar con copia de razones el tratado de Badajoz, y después de manifestar que S. M. miraría como una violación de territorio el que viniesen nuevas tropas francesas á España, antes bien era tiempo de que los quince mil hombres, satisfecho el objeto de la guerra, volviesen á sus destinos, pedía que viniese la escuadra de Brest, se quejaba de que la alianza con la república nos hubiera puesto mal con todas las potencias, y dejaba entrever cierta amenaza de hacer la paz con Inglaterra.

Ya antes de esto había tenido nuestro embajador Azara que trabajar con esfuerzo para templar el enojo y reprimir los ímpetus del primer cónsul: con este y otros semejantes documentos que se cruzaron irritóse más Bonaparte, que interpretándolo como una especie de reto que se le hacía, preguntaba á Azara si los reyes sus amos estaban cansados de reinar para exponer así su trono provocándole á una guerra. Por su parte el ministro Cevallos, de acuerdo indudablemente con el príncipe de la Paz, prevenía á Azara con no menos arrogante tono (19 de agosto, 1801), «que si el primer cónsul fuese tan osado que repitiera lo del peligro y poca duración del trono español, le contestase con la dignidad y energía correspondiente, que Dios dispone de la suerte de los imperios, y que más fácilmente dejará de existir un gobierno naciente que un rey anciano y ungido.» Durante estas y otras semejantes contestaciones que parecía amenazar una ruptura, iban entrando nuevos cuerpos de tropas francesas en España sin miramiento ni consideración á los tratados, lo cual no podía dejar de infundir recelos de ocultas y siniestras intenciones respecto á la España misma. Al fin las enérgicas reclamaciones del gobierno de Madrid y las prudentes

reflexiones de Azara (1) fueron labrando en el ánimo irritado del primer cónsul, hasta el punto que, templadas sus iras, autorizó de nuevo á su hermano para hacer las paces con Portugal (2).

Ajustóse, en efecto, en Madrid un nuevo tratado (29 de octubre, 1801) entre Luciano Bonaparte como representante de la Francia, y Cipriano Ribeyro Freyre, plenipotenciario de S. M. Fidelísima, en que solamente se añadió á lo estipulado en Badajoz un artículo relativo á la demarcación de las dos Guayanas, francesa y portuguesa, y otro concerniente al comercio de las dos naciones. Mas lo notable de este ajuste fué otro tratado secreto, por el que se obligó Portugal á pagar á Francia veinticinco millones de francos, con más el valor de los diamantes de la princesa del Brasil, que fué el premio del negociador. Asegúrase que el general Leclerc, cuñado de Bonaparte, sacó también provecho de este negocio, y que diez millones de francos fueron destinados á la caja particular del primer cónsul, habiendo sido esta la causa principal de hacerle flexible para el tratado (3). Hecha esta paz, dió orden en París (12 de noviembre, 1801) para que saliesen las tropas francesas de España, y á principios de diciembre inmediato empezaron á evacuar la Península en columnas sucesivas.

(1) En las notas á la *Historia de la vida civil y política del caballero Azara*, escrita por Castellanos, se da noticia de varios de los documentos y notas que con este motivo mediaron entre ambas cortes, así como de las muchas conferencias y diálogos que pasaron entre Bonaparte, Talleyrand y el embajador español, el cual escribía á Cevallos en 6 de setiembre: «No me acusa la conciencia de haber omitido diligencia ni razón para conjurar estos pesares, hasta exponerme en mis representaciones al cónsul... etc.»—Papeles hallados en casa de Azara á su fallecimiento.

(2) Esta inoportuna é injustificable entrada de tropas francesas, su permanencia y su salida, fueron ocasión y objeto de muy graves disgustos y de muy desagradables contestaciones. Sus equipajes eran reconocidos y registrados con escrupulosidad, como que no inspiraban confianza. En algunas provincias ocurrieron choques y lances serios entre ellas y los naturales del país. Se pidió con insistencia y con energía al gobierno francés su pronta retirada: hubo en esto firmeza por parte del ministerio español, y merced á ella, y con mucho trabajo y continuo riesgo de rompimiento, se logró hacerlas evacuar, aunque perezosamente, nuestro territorio.—Archivo del ministerio de Estado, leg. 53, núms. 44, 48 y otros: leg. 54, núms. 1 y 2, donde hay un expediente sobre esto y una importante nota pasada por el príncipe de la Paz.

(3) Memorias de Fouché, t. I, pág. 242.—«En fin, dice en ellas este ministro de Francia, el abandono de los diamantes de la princesa del Brasil, y el haber enviado al primer cónsul diez millones de francos para su bolsillo particular, templaron su rigor, y el tratado definitivo pudo concluirse en Madrid.»

El príncipe de la Paz, después de rechazar la calumnia esparcida por algunos de haberle tocado más ó menos cantidad de este vergonzoso comercio diplomático, añade: «En cuanto á premios para mí, los procuré apartar, satisfecho y contento de haber hecho una cosa que respondiese de algún modo á las multiplicadas gracias y favores con que desde un principio me ví honrado. Carlos IV quiso darme el territorio de Olivenza y erigírmelo en ducado; yo rogué á S. M. y conseguí que desistiese de este intento. Admití dos banderas que por su real decreto de 1.º de julio me mandó vincular en mi familia y añadirlas á los blasones de mis armas. Demás de esto tuve un sable que de su propia mano me puso Carlos IV, bella alhaja que yo tenía en grande estima, y perdí en Aranjuez en el despojo de mis bienes...» Dice también en nota que el ministro Cevallos dirigió la construcción de aquel sable, donde con brillantes engastados se puso este mote: *Lusitanorum inclyto debellatori Emmanueli Godoy.*

Fuera de Inglaterra, no quedaba en Europa potencia alguna que no estuviese en paz con España sino Rusia. Y si bien la distancia que separa las dos naciones y la reconciliación del emperador Pablo I con la Francia no dieron lugar á que se rompieran las hostilidades, la declaración oficial de guerra subsistía, y era conveniente revocarla. Facilitó este paso la muerte desastrosa del czar (1) y la elevación al trono moscovita de su hijo Alejandro. De carácter apacible y bondadoso el joven príncipe, notóse desde luego en la política de Europa un cambio favorable y un espíritu de más tendencia á la paz. De contado, como respecto á España no había habido motivo serio para la guerra de parte de Rusia, y como el nuevo emperador, si bien por justas razones políticas quería salvar la honra de su padre en lo de haberse hecho Gran Maestre de la orden de San Juan de Jerusalén, era bastante discreto para conocer que aquello no había pasado de ser una de sus manías extravagantes y no una razón justa de rompimiento, desde luego demostró su deseo de reconciliación con el monarca español dándole parte de su elevación al trono, y no tardó su embajador en París en tratar de paz con nuestro representante Azara. Tampoco les fué difícil ponerse de acuerdo á los dos ministros, y en su virtud, y completamente autorizados por sus respectivos soberanos, se ajustó y firmó en París (4 de octubre, 1801) la paz entre Rusia y España, reducida á restablecer sus buenas inteligencias, á enviarse recíprocamente ministros representantes, y á que los súbditos de ambas naciones se miraran y trataran amistosamente (2).

(1) Con razón hizo gran ruido y eco en Europa el trágico fin del emperador Pablo de Rusia, así por sus circunstancias como por sus consecuencias. Aquel caprichoso, caballeresco é impetuoso príncipe, de imaginación viva y ardiente, mezcla extraña de debilidad y de violencia, de noble generosidad y de crueldad refinada, extremado en todos sus sentimientos de amor y de odio, arrebatado para las buenas como para las malas acciones, había con sus caprichos, que unos eran insoportables rarezas y ridiculeces, otros desapiadadas crueldades, exasperado la aristocracia rusa, que cansada de sufrir sus extravagancias y locuras tramó una horrible conjuración contra su vida. El proyecto de los conspiradores, después de mil notables incidentes, se realizó la noche del 23 de marzo de 1801, acometiendo el palacio y la cámara imperial; Pablo se esconde, los conjurados le encuentran, le presentan á la firma el acta de abdicación que llevaban preparada, procura defenderse, en medio del altercado cae al suelo y se apaga la lámpara que alumbraba aquella horrorosa escena, uno de los asesinos le hunde el cráneo con el pomo de su espada, otro le ahoga apretándole con una banda para hacer que su muerte aparezca natural, y le corta el aliento al pedirles que le dieran tiempo para encomendarse á Dios. En medio de los ayes y lamentos de toda la familia imperial noticiosa de la catástrofe, es proclamado emperador el gran duque Alejandro. —Se han escrito muchas relaciones circunstanciadas de este célebre asesinato.

(2) En las notas á la vida de Azara se encuentran también importantes documentos oficiales relativos á esta negociación, especialmente en el punto del Gran Maestrazgo de la orden de Malta. El emperador Alejandro, por respeto á la memoria de su padre y porque no se le tuviera por loco, convocó á capítulo general para la elección de nuevo gran maestre, dando por vacante esta dignidad con la muerte de Pablo I; pero sometiéndose á lo que el capítulo hiciera, aunque el electo fuese el mismo gran maestre sustituido por su padre, Hompesch. Con respecto á España, á cuyos priores se convocaba también para este capítulo, pero á lo cual no era posible que accediese el rey, estas contestaciones prepararon la solución que se dió al principio del año inmediato siguiente,

Indicamos antes que la muerte de Pablo I de Rusia había producido en la política general de Europa un cambio favorable á la paz. En efecto, Inglaterra se veía libre de uno de sus más terribles enemigos. El carácter conciliador de Alejandro I, la victoria naval de los ingleses en las aguas de Copenhague, aunque á punto de convertirse en derrota si no se hubiera apresurado el armisticio con Dinamarca, la adhesión de esta potencia á la nueva política de Rusia, su cansancio mismo, todo cooperó á que se rompiese la liga marítima de las potencias neutrales promovida por Pablo I. Entendiéronse las cortes de Londres y de San Petersburgo. Alzóse el embargo puesto á los buques ingleses en los puertos de Rusia: arreglóse el derecho de visita en términos razonables, limitándole á los navíos de guerra, y modificándole respecto á los buques mercantes con disposiciones equitativas y de modo que se evitasen disputas en lo sucesivo. Inglaterra, pues, veía disipada la tormenta que por tanto tiempo la había amenazado por el Norte, y deseaba ardientemente la paz; el pueblo inglés entero suspiraba por ella, y quiso aprovechar aquella ocasión que su buena estrella le deparaba para negociarla con decoro, y á Francia no le convenía menos en el estado á que habían llegado las cosas, y más cuando por una serie de sucesos que no nos toca referir, se veía precisado el ejército francés á abandonar el Egipto.

Vino á facilitar el cumplimiento de este deseo común el cambio del gabinete británico, reemplazando al belicoso Pitt el pacífico Áddington, porque el rey Jorge III, muy enemigo de la revolución francesa, no lo era del sistema contrarrevolucionario de Bonaparte. Con estas disposiciones accedió con gusto el primer cónsul á la proposición hecha por el ministro inglés lord Hawkesbury al ciudadano Otto para tratar de paz, y envió los poderes para ello, encargándole que negociase con la mayor reserva. Expuestas las pretensiones de una y otra parte, y rechazadas algunas, como siempre acontece, íbase viniendo ya á un común acuerdo. Sucedió entretanto la guerra de España con Portugal, é irritado el primer cónsul con los tratados de Badajoz, á propuesta del ministro Talleyrand, vengóse del príncipe de la Paz y de los españoles con poner fin á la negociación, consintiendo en que los ingleses siguieran poseyendo como por derecho propio nuestra isla de la Trinidad (1). Y como ambas naciones y ambos nego-

de incorporar á la corona las lenguas y asambleas de San Juan, declarándose Carlos IV gran maestre de la Orden en España, en los términos que diremos en su lugar.

La ratificación de Carlos IV al tratado con Rusia fué enviada á Azara en 5 de diciembre de 1801.

(1) La carta que á este propósito escribió Talleyrand, desde los baños donde se hallaba, al primer cónsul, es curiosísima, y conviene que nuestros lectores la conozcan.

«GENERAL: Acabo de leer muy detenidamente las cartas concernientes á España, y creo que en caso de controversia siempre estará la razón de nuestra parte, aunque no sea más que recurriendo á la letra de los tres ó cuatro tratados que con dicha potencia hemos hecho este año; pero esto no sería más que un alegato, y lo que conviene saber es si ha llegado el momento de adoptar un plan definitivo de conducta *con este triste aliado*.

»Para ello voy á partir de los datos siguientes: España, valiéndome de una expresión suya, ha hecho *con hipocresía* la guerra contra Portugal, y ahora quiere hacer la paz definitivamente. El príncipe de la Paz, según nos dice, y creo sin dificultad alguna,

ciadores deseaban vivamente poner término á la agitación y á la ansiedad en que hacía diez años se hallaba el mundo, convinieron en dejar á un lado para un arreglo ulterior ciertas dificultades que ocurrían, y fijaron al fin y firmaron en Londres los preliminares para la paz general (1.º de octubre, 1801).

Los principales artículos de este célebre convenio fueron: que Inglaterra restituiría á Francia y á sus aliadas España y Holanda todas las conquistas marítimas que había hecho, á excepción de la isla española de la Trinidad y las posesiones holandesas de Ceylan, que se reservaba S. M. B.; que el cabo de Buena Esperanza se abriría al comercio y navegación de las dos naciones contratantes; que Malta volvería á la orden de San Juan de Jerusalén, y se pondría bajo la protección de una tercera potencia que se designara en el tratado definitivo; que el Egipto se restituiría á la Sublime Puerta; que el territorio y posesiones de S. M. Fidelísima se mantendrían en su integridad; que las tropas francesas evacuarían el reino de Nápoles y el Estado Romano, y las inglesas á Porto-Ferraio y demás que ocupaban en el Mediterráneo y en el Adriático; que se canjearían los pri-

anda en ajustes con Inglaterra, y el Directorio creía era un hombre vendido á esta potencia. El rey y la reina dependen del príncipe; no era más que favorito, y vedle ya convertido para ellos en hombre de Estado y gran guerrero. Luciano se encuentra en una situación embarazosa de que sin remedio es preciso sacarle. El príncipe emplea con bastante habilidad en sus notas esta frase: *El rey se ha decidido á hacer la guerra á sus hijos*; palabra que influirá algo en la opinión. Un rompimiento con España es una amenaza que nada vale teniendo como tenemos sus buques en Brest, y hallándose como se hallan nuestras tropas en el centro del reino. Creo que esta es nuestra situación con respecto á España: ¿qué es, pues, lo que debemos hacer?

»Empero, ahora advierto que hace dos años que no estoy acostumbrado á pensar solo; cuando no os veo anda mi imaginación á ciegas, y así probablemente escribiré cosas muy pobres; pero yo no tengo la culpa, pues faltándome vos, me falta hasta la facultad de discurrir.

»Me parece que España, que siempre que se ha tratado de hacer la paz ha embazado la marcha del gabinete de Versalles con sus desmedidas pretensiones, nos ha facilitado el camino en la actualidad trazándonos la conducta que debemos observar: de consiguiente podemos hacer con Inglaterra lo que ella con Portugal, pues sacrificar los intereses de su aliado es poner á nuestra disposición la isla de la Trinidad en las estipulaciones con Inglaterra. Si adoptáis esta opinión, será preciso apresurar algún tanto las estipulaciones y entretener á la diplomacia, ó por mejor decir, los sofismas de la corte de Madrid, sin salir de los límites de una discusión pacífica, dando amistosas explicaciones, tranquilizando al gobierno español acerca de la suerte del rey de Toscana, hablando únicamente de lo que interesa sostener la alianza, etc., etc. En una palabra, perder tiempo en Madrid, y precipitar las cosas en Londres.

»Mudar de embajador en estas circunstancias sería dar un escándalo, y es preciso evitarlo, si es que adoptáis el sistema de temporización que propongo. ¿Por qué no permitis á Luciano que vaya á Cádiz á ver los arsenales y que recorra los puertos? Durante su viaje proseguirían su curso los asuntos pendientes con Inglaterra, no dejaríais que esta nación estipulase en favor de Portugal, y volvería á Madrid para tratar definitivamente de nuestra paz con la corte de Lisboa.

»Mucho temo, mi general, no os huela mi opinión al agua mineral en que me estoy bañando, pero dentro de diez y siete días valdré más, renovándoos entre tanto la seguridad de mi cariño y respeto.—CARLOS MAURICIO TALLEYRAND.»

sioneros respectivos, etc.; que se ratificarían los preliminares en el término de quince días, y que en un congreso que se celebraría en Amiéns, y al que concurrirían los plenipotenciarios de las potencias contratantes y de sus respectivas aliadas, se ajustaría el tratado definitivo (1).

Se anunció y celebró este tratado de París con salvas de artillería y con un regocijo universal á que hacía muchos años no había podido entregarse el pueblo francés. Apresuróse á ratificarle el primer cónsul, y despachó á Londres con la ratificación á su ayudante Lauristón. El júbilo del pueblo inglés rayó en delirio. La multitud desenganchó los caballos del carruaje en que iban Otto y Lauristón, y los llevó tirando á brazo á casa de lord Hawkesbury. Era una especie de alegría convulsiva. Los carruajes públicos llevaban escrito con greda y en letras muy grandes: PAZ CON LA FRANCIA. Por las calles de Londres gritaba la gente: *¡Viva Bonaparte!* y en los banquetes se brindaba *por el primer cónsul y por la felicidad de la república francesa.*

Habiendo de hacerse el tratado definitivo en el congreso de Amiéns, fueron desde luego nombrados plenipotenciarios, por parte de la Gran Bretaña lord Cornwallis, por la del primer cónsul su hermano José. Apresuróse el jefe de la república francesa á reconciliarse con las demás potencias de Europa, y en brevísimo tiempo se hizo una serie sucesiva de paces que maravilla por la rapidez con que se efectuaron. El 8 de octubre (1801) se celebró en París la de la república con el emperador de Rusia, que firmaron Talleyrand y el conde de Marcoff. Al día siguiente la firma de Talleyrand al lado de la de Esseyd-Aly-Effendi anunciaba el ajuste estipulado entre la república y la Sublime Puerta. Con las regencias de Túnez y de Argel se celebraron iguales convenios, y un tratado con Baviera restablecía las relaciones de alianza de este Estado con la nación francesa. De este modo fué el primer cónsul obviando dificultades con todas las cortes, y como aturdiendo y embriagando la Francia á fuerza de resultados extraordinarios y prósperos.

Pero una potencia, la más amiga de la Francia, había sido sacrificada en los preliminares de Londres. Esta potencia era la España, á la cual se arrancaba, sin consentimiento ni aun conocimiento suyo, la isla de la Trinidad. Por esto se había ocultado la negociación al gobierno español, aunque no sin que el celoso Azara lo trasluciese, denunciase y reclamase oportunamente, pero sin fruto, porque la resolución estaba formada. Cuando la noticia de estar ajustados los preliminares llegó á Madrid, el primer impulso fué de no reconocerlos, mas el temor de prolongar una guerra tan costosa decidió al rey á facultar á su embajador para que los firmase, si bien protestando enérgicamente contra el sacrificio de la isla de la Trinidad que se le obligaba á hacer. Enérgica fué ciertamente la nota que en su virtud pasó el caballero Azara al ministro Talleyrand (23 de octubre, 1801). «S. M. no ha podido ver, decía, sin profundo dolor, que una aliada por la que ha despreciado sus más caros intereses, y aun el bienes-

(1) Constaban los preliminares de quince artículos, que firmaron el ciudadano Otto y lord Hawkesbury, como plenipotenciarios, el uno de la república francesa, el otro de S. M. B.

tar de sus súbditos, la haya sacrificado en el momento decisivo en que debía recoger el fruto de sus servicios y padecimientos.—Desde el momento en que mi rey se alió con la república ha dado á ésta constantemente pruebas de su amistad y lealtad, empleando toda su marina en servicio de la república, sometiéndola á sus planes, pagándola, alimentándola y aumentándola mucho más de lo que tenía obligación y se había convenido en los tratados...» Sigue enumerando los servicios de España, y añade: «El rey mi señor, ciudadano ministro, no puede recordar sin el más profundo dolor que tantos sacrificios, tanta constancia y tanta lealtad, se hayan olvidado en el crítico momento en que la república había podido manifestarle su reconocimiento, declarando que miraba los intereses de España como propios de la nación francesa, y no haber sacrificado por el contrario, una colonia tan interesante para la España, á fin de obtener por este medio una paz más útil á sus intereses...»

Las excusas con que Bonaparte contestó á esta sentida y vigorosa nota fueron sus consabidas quejas de la conducta de España en la guerra de Portugal y en los tratados de Badajoz (1), y aconsejar á Azara que expu-

(1) Por la siguiente carta del primer cónsul al general Saint-Cyr, que había reemplazado en la embajada de España á Luciano Bonaparte, se ve hasta qué punto estaba aquél irritado con la corte de Madrid, y principalmente con el príncipe de la Paz.

«Al ciudadano Saint-Cyr, embajador en Madrid.—10 de frimario, año X (1.º de diciembre de 1801).

»Por más que hago, ciudadano embajador, no puedo comprender la conducta del gabinete de Madrid, y así os encargo especialmente que deis todos los pasos oportunos para que adopte una marcha regular y conveniente, lo cual es tan importante que he creído deber escribiros yo mismo.—Cuando S. M. tuvo á bien ratificar el tratado de Badajoz, reinaba la unión más íntima entre Francia y España; pero el príncipe de la Paz pasó á nuestro embajador una nota, cuya copia he dispuesto se os envíe, en la que había injurias tan groseras que ni quise ni debía hacer caso de ellas. Pocos días después entregó á nuestro embajador en Madrid otra nota, de que igualmente se os enviará copia, en la cual declaraba que S. M. C. iba á celebrar un tratado particular con Inglaterra, siendo entonces cuando conocí lo poco que podía contar con los esfuerzos de una potencia cuyo ministro se expresaba con tan poco miramiento y mostraba una conducta tan poco cuerda.

»Como conocía plenamente la voluntad del rey, me hubiera dirigido á él para manifestarle lo mal que se está portando su ministro, á no haberse interpuesto la enfermedad de S. M.—Varias veces he prevenido á la corte de España que con negarse á cumplir el convenio celebrado en Madrid, es decir, á ocupar la cuarta parte del territorio portugués, iba á perder la isla de la Trinidad, pero no ha hecho caso de estas observaciones.—En las negociaciones entabladas en Londres, Francia defendió los intereses de España como pudiera haberlo hecho ella misma; pero S. M. B. no quiso desistir del intento que abrigaba de poseer la Trinidad, y no pude oponerme á ello, con tanto mayor motivo cuanto que España amenazaba á Francia por medio de una nota oficial, con que trataría particularmente con Inglaterra, lo cual probaba que no podíamos contar con su cooperación y auxilios para proseguir la guerra.

»El congreso de Ámiens está ya reunido y pronto se firmará la paz definitiva, sin que á todo esto haya publicado S. M. C. el tratado preliminar, ni dado á conocer los términos en que se proponía negociar con la Gran Bretaña.—Sin embargo, por su propio decoro, mirando por los intereses de su corona, es una cosa esencial para ella que tome al instante un partido, porque sino se firmará la paz definitiva sin contar con ella para nada.

siese su reclamación en el congreso de Amiéns, donde le ofreció apoyarla. Fué en efecto nombrado Azara plenipotenciario de la nación española en aquel Congreso, pues si bien antes lo había sido el conde de Campo-Alange, tanto por haberse éste excusado como por el empeño que hizo el primer cónsul con la corte de Madrid para que fuese Azara el firmante de la paz, enviáronsele los poderes, y en su virtud partió de París en enero de 1802. Las instrucciones que se le dieron (7 de febrero, 1802) fueron principalmente, que procurase el recobro de la isla de la Trinidad, la anulación de algunos tratados desventajosos que teníamos con Inglaterra, el reconocimiento del rey de Etruria, la libre navegación por el Cabo de Buena Esperanza, y que la isla de Malta se pusiera bajo la garantía del rey de Nápoles. Por el lord Cornwallis, cuya confianza supo captarse desde luego, supo que los franceses tendían á establecerse en nuestras islas de Juan Fernández, é hizo el buen servicio de conjurar, de acuerdo con el plenipotenciario inglés, este pensamiento (1). Por lo demás, se adhirió á los preliminares de Londres para entrar en la negociación del tratado definitivo. Azara gozó de gran consideración en aquel congreso; por su mediación se dejó al infante español don Fernando en posesión pacífica de sus Estados de Parma durante su vida, á pesar de lo estipulado el año anterior en el tratado de Aranjuez; y la firma del plenipotenciario español ocupó, como veremos luego, un lugar preferente en el de Amiéns.

Cuestiones surgieron todavía entre Inglaterra y Francia que tal vez habrían producido una ruptura sin la prudencia y el carácter conciliador de sus dos representantes: arregláronse al fin del modo que expresa el texto del tratado. Tócanos á nosotros solamente añadir, respecto á la gran cuestión española de la isla de la Trinidad, que Bonaparte cumplió el ofrecimiento hecho á Azara de trabajar por que no se cediera aquella isla á los ingleses, hasta el punto de resistirse á firmar la paz si no se derogaba aquel artículo de los preliminares. Pero Azara, que había conseguido otras condiciones ventajosas para su nación, ya por evitar nuevos conflictos que acaso retardaran ó imposibilitaran la paz, ya por saber que el gobierno español, contento con la restitución de Menorca y la adquisición de Olivenza, no tenía empeño en disputar la posesión de aquella isla americana, sin esperar la contestación del primer cónsul declaró en el congreso que accedía á aquella cesión en bien de la pacificación general (2).

»Según me han dicho, quiere el gabinete de Madrid no realizar la cesión de la Luisiana, pero debe tener entendido que Francia no ha faltado á ningún tratado celebrado con España, y que no permitirá que ninguna potencia le falte hasta tal punto. El rey de Toscana se halla en posesión de sus Estados, y S. M. C. conoce demasiado lo que vale un empeño contraído, para que se niegue por más tiempo á ponernos en posesión de la Luisiana.—Deseo manifestéis á SS. MM. que estoy sumamente descontento de la conducta injusta é inconsecuente que está observando el príncipe de la Paz.—Durante el mes que acaba de transcurrir ha hecho ese ministro cuanto le era dado hacer contra Francia, pasando notas insultantes y dando pasos aventurados, por lo cual podéis decir con osadía á la reina y al príncipe de la Paz, que si sigue en su sistema, *al fin vendrá á estallar el rayo.*»

(1) Nota de mano de Azara hallada entre sus papeles.

(2) Esto dice en sus Memorias (tomo III, cap. IX) el príncipe de la Paz, no sospe-

Ajustóse por fin la tan deseada paz de Amiéns (23 de marzo, 1802), y traducido el tratado en los cuatro idiomas de las cuatro naciones contratantes, se firmó por todos los plenipotenciarios (27 de marzo), reunidos en un gran salón, donde á cierta hora se permitió entrar al pueblo, para que presenciara el tierno é imponente espectáculo de aquella gran reconciliación. La noticia se recibió en París y en Londres con iguales demostraciones de alegría, nada extrañas por cierto, puesto que, como dice un distinguido escritor, después de diez años de la más grande y más encarnizada lucha que habían presenciado las naciones, quedaban depuestas las armas y se cerraba el templo de Jano (1).

choso de parcialidad en tratando de hacer justicia á Bonaparte, y esto mismo indicó el primer cónsul en la relación que hizo al Senado, al Tribunado y al Cuerpo Legislativo. El autor de la vida de Azara adopta también esta explicación.—Sin embargo, en la larga nota que aquel embajador dirigió al ministro Cevallos desde Amiéns á los cuatro días de firmada la paz (27 de marzo, 1802), dándole cuenta de todos sus actos en el congreso, sólo dice respecto á lo de la Trinidad lo siguiente:—«A mi llegada á Amiéns informé á V. E. del plan que me proponía seguir para sacar el partido posible de una situación tan crítica como la nuestra, y de una complicación tan embarazosa de intereses que parecían un abismo de confusión. Mi primera abertura fué conforme á las instrucciones de V. E. solicitando la restitución de la Trinidad, y aunque yo internamente estaba más que convencido de la inutilidad de mi demanda, la hice sin embargo con toda la eficacia de que soy capaz, lo que me valió aquella viva alteración que tuve con el segundo agente inglés Merry, que es quien tiene la confianza de su ministerio. En fin, para no dejar cosa sin tentar, obligué á milord Cornwallis á darme por escrito la declaración formal de que le estaba prohibido por su amo entrar en la más mínima conversación conmigo sobre este punto. Entonces fué cuando dicho milord me manifestó la orden que tenía de su corte para declarar que la Inglaterra se consideraba en guerra con la España, y las órdenes que iban á darse á las escuadras inglesas para obrar hostilmente contra nosotros, con el pretexto de no haber ejecutado puntualmente y á tiempo los preliminares, y de haber tardado á concurrir á este congreso nuestro plenipotenciario.»—Y dicho esto pasa á la explicación de los demás asuntos.

(1) Tratado de Amiéns: texto español:

Artículo 1.º Habrá paz y amistad entre el rey de España y sus sucesores, la república francesa y la bátava de una parte, y de otra el rey de Inglaterra y sus sucesores.

2.º Se restituirán, sin rescate, los prisioneros mutuamente.

3.º S. M. B. restituye al rey de España y república francesa y bátava las colonias que en esta guerra hayan ocupado sus fuerzas, á excepción de la isla de la Trinidad y las posesiones holandesas de Ceylan.

4.º S. M. C. cede la isla de la Trinidad en toda propiedad.

5.º La república bátava cede sus posesiones de Ceylan en toda propiedad

6.º El Cabo de Buena Esperanza queda á la república bátava en toda soberanía: los buques de las potencias contratantes podrán aportar á él sin pagar más derechos que los buques holandeses.

7.º Los territorios y posesiones de S. M. F. quedarán en su integridad, bien que en cuanto á sus fronteras en Europa se ejecutará lo estipulado en el tratado de Badajoz. Los límites entre las Guayanas francesa y portuguesa seguirán el río Arawari, cuya navegación será común á las dos naciones.

8.º Los territorios y posesiones de la Puerta Otomana deben quedar en su integridad como estaban antes.

9.º Queda reconocida la república de las Siete Islas.

10. Las islas de Malta, Gozzó y Comino serán restituidas á la orden de San Juan de Jerusalén, en la que no habrá en adelante lengua francesa ni inglesa. Las fuerzas

Réstanos decir, para terminar este capítulo, que apenas firmados los preliminares de Londres, y sin aguardar á que se formalizara el tratado definitivo, aprovechando Bonaparte el armisticio con Inglaterra, y contando ya ó con su aquiescencia ó con su consentimiento en el plan que meditaba, preparó una grande expedición naval destinada á someter y volver á la Francia la isla de Santo Domingo, la más importante de las Antillas, regida con una especie de independencia desde la famosa insurrección negrera dirigida por el negro Toussaint. Conveniale apresurar las cosas, aceleró los armamentos, destinó principalmente á esta empresa la escuadra de Brest, dió el mando de las tropas á su cuñado el general Leclerc, y el de la armada al almirante Villaret-Joyeuse, y pidió, como de costumbre, la cooperación de España. Los seis mil hombres de tropa, que era una parte de su pedido, no se los facilitó el gobierno español, manifestándole que necesitaba tener su ejército completo en tanto que no se hiciese la paz con Inglaterra. Tampoco se mostró muy dispuesto á auxiliarse con sus naves, puesto que siempre había esquivado que se emplease

británicas evacuarán la isla y sus dependencias dentro de los tres meses siguientes, ó antes si es posible. La España, Francia, Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia protegerán la independencia de Malta, Gozzo y Comino. Sus puertos estarán abiertos al comercio de todas las naciones, excepto las berberiscas.

11. Los franceses evacuarán el reino de Nápoles y el Estado Romano, y los ingleses á Puerto Ferrajo, y los puertos é islas que ocupen en el Mediterráneo y el Adriático.

12. Las cesiones y restituciones se harán en Europa dentro de un mes, en América y África dentro de tres y en Asia dentro de seis.

13. Las fortificaciones se entregarán en el estado que estaban al tiempo de firmarse los preliminares.

14. Los secuestros de los bienes pertenecientes á las respectivas potencias ó súbditos de las potencias contratantes, se alzarán luego que se firme este tratado.

15. Las pesquerías de Terranova, islas adyacentes y golfo de San Lorenzo, se pondrán en el pie en que estaban antes de la guerra.

16. Los buques y efectos que se hayan tomado pasados doce días después del canje de los preliminares en el canal de la Mancha y mares del Norte, se restituirán de una y otra parte; este término será de un mes en el Mediterráneo y Océano hasta las Canarias y el Ecuador, y de cinco en las demás partes del mundo.

17. Los embajadores, ministros y agentes de las potencias contratantes gozarán de los privilegios que gozaban antes en dichas potencias.

18. A la casa de Nassau, que se halla establecida en Holanda, se la procurará alguna compensación.

19. Este tratado comprende á la Sublime Puerta, aliada de S. M. B.

20. Se entregarán recíprocamente por las partes contratantes, siendo requeridas, las personas acusadas de homicidio, falsificación ó bancarrota fraudulenta, cuando el delito esté bien averiguado.

21. Las partes contratantes ofrecen observar de buena fe estos artículos.

22. El presente tratado se ratificará dentro de treinta días, ó antes si es posible.— José Nicolás de Azara.—José Bonaparte.—Schimmelpennick.—Cornwallis.

Azara, en su carta de 27 de marzo á Cevallos, da muy curiosas explicaciones sobre las conferencias y tratos que mediaron entre los cuatro representantes hasta venir á este resultado.

Milord Cornwallis (decía Azara el 27) va á partir para Londres, José Bonaparte para París, y yo le seguiré mañana, dejando todas mis gentes aquí para que recojan los equipajes, y vengan después como mejor puedan.

la escuadra española de Brest en empresas lejanas en que no teníamos interés. Mas acostumbrado aquel hombre á hablar con tono imperioso al gobierno de Madrid, hizole entender que si el embajador Azara no daba órdenes para que cinco navíos españoles de los de Brest se unieran á los del almirante Villaret, él mismo mandaría apoderarse de ellos y servirse como le pareciese, y aun impediría que saliesen de Brest los demás navíos que allí había.

Faltó valor en el gobierno español para negar la concurrencia de las naves, y no lo extrañamos, porque casi le faltaba la posibilidad de resistir á la empeñada y amenazadora demanda de quien al cabo tenía nuestra mejor fuerza naval como aprisionada en uno de sus puertos. Diéronsele, pues, para la expedición cinco navíos españoles, una fragata y un bergantín (1). Mas como el general español Gravina que había de mandar nuestra flota fuese más antiguo en grado que el almirante Villaret, y no pudiera ir como subalterno á sus órdenes, discurrióse que Gravina mandaría la división española con el título de *escuadra de observación*, y así se hizo. De este modo, aun en los tiempos en que menos dócil y más entero se mostró el gobierno de Madrid con el de la república, aun á la víspera de la paz y publicados ya los preliminares de ella, cuando estaba ya casi disuelto el compromiso de la alianza, cuando más quejoso se mostraba el primer cónsul de la falta de atención y deferencia del gobierno español, todavía entonces le forzaba á ser sumiso y le obligaba á prestarle sus fuerzas marítimas para empresas y expediciones lejanas en que sólo la Francia tenía interés. Así aconteció desde el principio hasta el fin de la alianza.

(1) Los navíos fueron *Neptuno*, *Guerrero*, *San Francisco de Paula*, *San Pablo*, *San Francisco de Asís*; la fragata *Soledad* y el bergantín *Vigilante*.

APÉNDICE

PERTENECIENTE AL TOMO DÉCIMOQUINTO

TRATADO DE PAZ DE BASILEA

Su Majestad Católica y la república francesa, animados igualmente del deseo de que cesen las calamidades de la guerra que los divide, convenidos íntimamente de que existen entre las dos naciones intereses respectivos que piden se restablezca la amistad y buena inteligencia; y queriendo por medio de una paz sólida y durable se renueve la buena armonía que tanto tiempo ha sido basa de la correspondencia de ambos países, han encargado esta importante negociación, á saber:

Su Majestad Católica, á su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del rey y la república de Polonia, don Domingo de Iriarte, caballero de la real orden de Carlos III; y la república francesa, al ciudadano Francisco Barthelemy, su embajador en Suiza, los cuales, después de haber cambiado sus plenos poderes, han estipulado los artículos siguientes:

I. Habrá paz, amistad y buena inteligencia entre el rey de España y la república francesa.

II. En consecuencia cesarán todas las hostilidades entre las dos potencias contratantes, contando desde el cambio de las ratificaciones del presente tratado, y desde la misma época no podrá suministrar una contra otra, en cualquier calidad ó á cualquier título que sea, socorro ni auxilio alguno de hombres, caballos, víveres, dinero, municiones de guerra, navíos ni otra cosa.

III. Ninguna de las partes contratantes podrá conceder paso por su territorio á tropas enemigas de la otra.

IV. La república francesa restituye al rey de España todas las conquistas que ha hecho en sus Estados durante la guerra actual. Las plazas y países conquistados se evacuarán por las tropas francesas en los quince días siguientes al cambio de las ratificaciones del presente tratado.

V. Las plazas fuertes citadas en el artículo antecedente se restituirán á España con los cañones, municiones de guerra y enseres del servicio de aquellas plazas, que existían al momento de firmarse este tratado.

VI. Las contribuciones, entregas, provisiones ó cualquiera estipulación de este género que se hubiese pactado durante la guerra, cesarán quince días después de firmarse este tratado. Todos los caídos ó atrasos que se deban en aquella época, como también los billetes dados, ó las promesas hechas en cuanto á esto, serán de ningún valor. Lo que se haya tomado ó percibido después de dicha época se devolverá gratuitamente ó se pagará en dinero contante.

VII. Se nombrarán inmediatamente, por ambas partes, comisarios que entablen un tratado de límites entre las dos potencias. Tomarán éstos en cuanto sea posible por basa de él, respecto á los terrenos contenciosos antes de la guerra actual, la cima de las montañas que forman las vertientes de las aguas de España y Francia.

VIII. Ninguna de las potencias contratantes podrá, un mes después del cambio de las ratificaciones del presente tratado, mantener en sus respectivas fronteras más que el número de tropas que se acostumbraba tener en ellas antes de la guerra actual.

IX. En cambio de la restitución de que se trata en el artículo IV, el rey de España, por sí y por sus sucesores, cede y abandona en toda propiedad á la república francesa toda la parte española de la isla de Santo Domingo en las Antillas.

Un mes después de saberse en aquella isla la ratificación del presente tratado, las tropas españolas estarán prontas á evacuar las plazas, puertos y establecimientos que allí ocupan, para entregarlos á las tropas francesas cuando se presenten á tomar posesión de ella.

Las plazas, puertos y establecimientos referidos se darán á la república francesa con los cañones, municiones de guerra y efectos necesarios á su defensa que existan en ellos cuando tenga noticia de este tratado en Santo Domingo.

Los habitantes de la parte Española de Santo Domingo que por sus intereses ú otros motivos prefieran transferirse con sus bienes á las posesiones de S. M. Católica, podrán hacerlo en el espacio de un año contado desde la fecha de este tratado.

Los generales y comandantes respectivos de las dos naciones se pondrán de acuerdo en cuanto á las medidas que se hayan de tomar para la ejecución del presente artículo.

X. Se restituirán respectivamente á los individuos de las dos naciones los efectos, rentas y bienes de cualquier género que se hayan detenido, tomado ó confiscado á causa de la guerra que ha existido entre Su Majestad Católica y la república francesa, y se administrará también pronta justicia por lo que mira á todos los créditos particulares que dichos individuos puedan tener en los Estados de las dos potencias contratantes.

XI. Todas las comunicaciones y correspondencias comerciales se restablecerán entre España y Francia en el pie en que estaban antes de la presente guerra, hasta que se haga un nuevo tratado de comercio.

Podrán todos los negociantes españoles volver á tomar y pasar á Francia sus establecimientos de comercio, y formar otros nuevos según les convenga, sometién dose como cualquier otro individuo á las leyes y usos del país.

Los negociantes franceses gozarán de la misma facultad en España bajo las propias condiciones.

XII. Todos los prisioneros hechos respectivamente desde el principio de la guerra, sin consideración á la diferencia del número y de grados, comprendidos los marinos ó marineros tomados en navíos españoles y franceses, ó en otros de cualquiera nación, como también todos los que se

hayan detenido por ambas partes con motivo de la guerra, se restituirán en el término de dos meses á más tardar, después del cambio de las ratificaciones del presente tratado, sin pretensión alguna de una y otra parte, pero pagando las deudas particulares que puedan haber contraído durante su cautiverio. Se procederá del mismo modo por lo que mira á los enfermos y heridos, después de su curación.

Desde luego se nombrarán comisarios por ambas partes para el cumplimiento de este artículo.

XIII. Los prisioneros portugueses que forman parte de las tropas de Portugal, y que han servido en los ejércitos y marina de S. M. Católica, serán igualmente comprendidos en el dicho canje.

Se observará la recíproca con los franceses apresados por las tropas portuguesas de que se trata.

XIV. La misma paz, amistad y buena inteligencia estipulada en el presente tratado entre el rey de España y la Francia, reinarán entre el rey de España y la república de las Provincias Unidas, aliada de la francesa.

XV. La república francesa, queriendo dar un testimonio de amistad á S. M. Católica, acepta su mediación en favor de la reina de Portugal, de los reyes de Nápoles y Cerdeña, del infante duque de Parma y de los demás Estados de Italia, para que se restablezca la paz entre la república francesa y cada uno de aquellos príncipes y Estados.

XVI. Conociendo la república francesa el interés que toma S. M. Católica en la pacificación general de la Europa, admitirá igualmente sus buenos oficios en favor de las demás potencias beligerantes que se dirijan á él para entrar en negociación con el gobierno francés.

XVII. El presente tratado no tendrá efecto hasta que las partes contratantes le hayan ratificado, y las ratificaciones se cambiarán en el término de un mes ó antes, si es posible, contando desde este día.

En fe de lo cual nosotros los infrascritos plenipotenciarios de S. M. Católica y de la república francesa hemos firmado en virtud de nuestros plenos poderes el presente tratado de paz y de amistad, y le hemos puesto nuestros sellos respectivos.

Hecho en Basilea en 22 de julio de 1795, 4 de termidor, año tercero de la república francesa. (L. S.) Domingo de Iriarte. (L. S.) Francisco Barthelemy.

Al tratado público se añadieron estos tres artículos secretos:

1.º Por cinco años consecutivos desde la ratificación del presente tratado, la república francesa podrá hacer extraer de España yeguas y caballos padres de Andalucía, y ovejas y carneros de ganado merino, en número de cincuenta caballos padres, ciento cincuenta yeguas, mil ovejas y cien carneros por año.

2.º Considerando la república francesa el interés que el rey de España le ha mostrado por la suerte de la hija de Luis XVI, consiente en entregársela, si la corte de Viena no aceptase la proposición que el gobierno francés le tiene hecha de entregar esta niña al emperador.

En caso de que al tiempo de la ratificación del presente tratado la corte de Viena no se hubiese explicado acerca del canje que la Francia le ha propuesto, S. M. Católica preguntará al emperador si tiene intención ó no

de aceptar la propuesta, y si la respuesta es negativa, la república francesa hará entregar dicha niña á S. M. Católica.

3.º La cláusula del artículo 15 del presente tratado: *y otros Estados de Italia*, no tendrá aplicación más que á los Estados del Papa, para el caso en que este príncipe no fuese considerado como estando actualmente en paz con la república francesa, y tuviese que entrar en negociación con ella para restablecer la buena inteligencia entre ambos Estados.

Firmado ya el convenio, la Junta de salvación pública echó de menos un artículo que tranquilizara á los habitantes de las Provincias Vascongadas que se habían manifestado adictos á la república, y dió orden á Barthelemy para que viera de llenar este vacío. Objeto fué este de largas conferencias y debates entre los dos negociadores, Iriarte y Barthelemy. Pero les puso término un despacho del príncipe de la Paz al ministro español, en que prevenía no haber necesidad ni convenir que se adicionase el tratado con ningún artículo relativo á los vascongados, puesto que el gobierno de S. M. estaba resuelto á no perseguir ni molestar á nadie por hechos políticos, ni por opiniones manifestadas en años anteriores: y así lo cumplió.

INDICE

DE LOS LIBROS Y CAPÍTULOS DEL TOMO DÉCIMOQUINTO

PARTE TERCERA

EDAD MODERNA.—DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO OCTAVO

CAPÍTULO XVI

LA AMÉRICA ESPAÑOLA.—ESTADOS BERBERISCOS.—SITUACIÓN GENERAL DE EUROPA

De 1780 á 1788

PÁGINAS

Comociones en la América del Sur.—Causas del descontento de los indios.—
Rebelión de Tupac-Amaru en el Perú.—Sangrienta alevosía con que la inau-
guró.—Cunde el fuego de la insurrección á otras provincias.—Amenazan los
sublevados las ciudades de Cuzco y La Plata.—Trágicas escenas y horribles
excesos de los indios en Oruro y otras poblaciones.—Triunfos de Reseguín
sobre los rebeldes.—Prisiones y suplicios.—Arrogancia de Tupac-Amaru al
frente de sesenta mil indios.—Persiguenle Valle y Areche.—Marcha penosa
de los españoles.—Derrota Valle á los sublevados.—Tupac-Amaru prisionero.
—Mantienen sus parientes la rebelión.—Son vencidos.—Atroz ejecución de
Tupac-Amaru y su familia en la plaza del Cuzco.—La insurrección de Bue-
nos-Aires.—Sofócala Reseguín.—Los rebeldes se acogen á indulto.—Nuevas
alteraciones.—Prisión y castigo de sus autores.—Pacificación de la América
española.—Tratos de Carlos III para ponerse en paz con las regencias berbe-
riscas.—Tratado de amistad y comercio entre España y Turquía.—Regalos
del monarca español al Sultán.—Embajador turco en Madrid.—Niéganse los
argelinos á hacer amistad con España.—Expediciones contra Argel: bombar-
deos.—Paz entre España y la regencia argelina.—Paz con la de Trípoli.—
Treguas con la de Túnez.—Resultados de la paz de España con las potencias
infieles.—Enlaces y alianza con Portugal.—Ingratitud y desarreglo del rey
de Nápoles.—Prudente política de Carlos con las potencias europeas.—Suce-
sos de Holanda.—Francia y Prusia atajan los planes del emperador austriaco.
—Reformas imprudentes de José II.—Amargura del papa Pío VI.—Muerte
de Federico II de Prusia.—Cambio de la política europea.—Diversa situa-
ción de Inglaterra y de Francia.—Restablecimiento del antiguo gobierno hol-
landés.—Amenaza nueva guerra.—Interviene discretamente y la evita Car-
los III.—Convenio entre Francia é Inglaterra.—Convenio entre Inglaterra
y España.

1

CAPÍTULO XVII

REFORMAS ÚTILES.—SISTEMA DE BENEFICENCIA PÚBLICA.—*De 1777 á 1788*

Empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al trabajo.—Ejemplo del
rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de beneficencia.—Hospicio

de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atribuciones.—Distribución de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pretendientes en corte.—Asociación benéfica de señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicación de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domiciliaria.—Celo caritativo de los preladados españoles.—Fondo Pío Beneficial.—Sistema organizado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.—Certamen promovido por la Sociedad Económica de Madrid: premio.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que antes se tenían por viles é infamantes.—Provisión contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, titiriteros y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gitanos á la vida civil y cristiana: resultado que produjo.—Ocupación de mujeres en fábricas y manufacturas.—Organización de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la formación y construcción de cementerios fuera de las poblaciones.—Firmeza, pulso y discreción con que se planteaban estas reformas.

17

CAPÍTULO XVIII

FOMENTO DE LA AGRICULTURA, DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA.—*De 1770 á 1787*

Canales de navegación y de riego.—El Imperial de Aragón.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y de Guadarrama.—Escuela práctica de agricultura.—Medidas para el fomento de este ramo.—Ejemplo del rey y de los príncipes.—Ideas y providencias sobre vinculaciones.—Escritos sobre economía.—El Tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes.—Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos.—Industria, artes, ciencias exactas.—Observatorio astronómico.—Museos de ciencias naturales.—Libre ejercicio de las nobles artes.—Fabricación.—Caminos públicos.—Reglamento de carreteras.—Postas: cohesdiligencias.—Auxilios que encontraba el gobierno.—Celo y desinterés de corporaciones y particulares.—Obras públicas de utilidad y de ornato, en Madrid y provincias.—Comercio exterior é interior.—Libre comercio de Indias y su resultado.—La Compañía de Filipinas.—Reforma de aduanas y aranceles.—Aumento de rentas.—Creación de vales reales.—Descrédito del papel: conflictos.—Erección del Banco nacional de San Carlos.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y á su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco.

32

CAPÍTULO XIX

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y CIVIL.—INSTRUCCIÓN PARA LA JUNTA DE ESTADO

De 1769 á 1787

Los ministros Muzquiz y Lerena.—Influencia de Floridablanca.—Rebaja en los derechos de alcabalas y cientos.—Establecimiento de la contribución de frutos civiles.—Simplificación de los impuestos.—Reglas para la provisión de obispos y prebendas.—Pensamientos sobre el arreglo del clero.—Administración de justicia.—Reglamento para la promoción de corregidores y jueces letrados.—Consejos y cámaras.—Censo de población.—La Junta de Estado.—Su origen y objetos.—Su utilidad.—Célebre Instrucción reservada para gobierno de la Junta.—Máximas y principios que contenía para todos los ramos de la administración pública.—Plan general de gobierno.—Política exterior.—Fíjanse las relaciones que convenia tuviese España con cada una de las potencias extranjeras.—La Santa Sede.—La Italia.—Francia.—Cambio notable de política respecto al Pacto de Familia.—Inglaterra.—Desconfianza de aquel gobierno.—Gibraltar.—Alemania.—Portugal.—Proyectos de Rusia y de Alemania sobre Turquía.—Previsión admirable de Carlos III sobre es-

tos planes.—Conducta que convenía observar con la Puerta Otomana.—Ideas sobre los Estados Unidos de América.—El Asia y la India Oriental.—Merecido elogio de esta célebre Instrucción.—Idem de su autor el conde de Floridablanca. 51

CAPÍTULO XX

DISGUSTOS DE FLORIDABLANCA.—MUERTE DEL REY.—SU CARÁCTER.—*De 1787 á 1788*

Intrigas contra el primer ministro.—Pretextos para desacreditarle con el rey.—Manejos del conde de Aranda.—El decreto sobre tratamientos.—Sátiras y otros escritos contra Floridablanca.—Sospechas acerca de sus autores.—Destierros políticos.—Escribe y presenta el ministro de Estado al rey su célebre Memorial en propia defensa.—Mantiénele el rey en su gracia y valimiento.—Situación de la Europa en ocasión que esto sucedía.—Enfermedad de Carlos III.—Tranquilidad y entereza de espíritu con que se prepara á la muerte.—Bendice y exhorta á sus hijos.—Religiosa y edificante muerte del rey.—Su testamento.—Sentimiento general.—Fisonomía, carácter y costumbres de Carlos.—Regularidad inalterable en su método de vida.—Su afición á la caza.—Su intachable conducta como esposo y como padre.—Inquebrantable veracidad de Carlos.—Su constancia en el cariño.—Piedad, devoción, amor á la justicia y otras virtudes de este príncipe.—Sus cualidades intelectuales. 61

CAPÍTULO XXI

ESPAÑA EN EL REINADO DE CARLOS III. 74

LIBRO NOVENO

REINADO DE CARLOS IV

CAPÍTULO PRIMERO

MINISTERIO DE FLORIDABLANCA.—REVOLUCIÓN FRANCESA.—*De 1788 á 1792*

Proclamación de Carlos IV.—Continúa Floridablanca en el ministerio.—Medidas de desamortización.—De fomento del comercio y de la marina.—De orden y de decencia pública.—Cortes de 1789 —Abolición del auto acordado de Felipe V sobre la sucesión á la corona.—Razones de no haberse publicado la Pragmática.—Revolución francesa.—Causas que la habían preparado.—Carácter de Luis XVI.—Sus primeras concesiones.—Los ministros Nécker y Calonne.—Asamblea de los notables.—Estados generales.—Asamblea nacional.—Reunión del Juego de pelota.—Sieyes, Bailly, Mirabeau.—Asalto de la Bastilla.—El rey y los revoltosos de París.—Lafayette.—Triunfos de la democracia.—Excesos en París y provincias.—Armamento general.—Los clubs.—Asamblea constituyente.—Declaración de los Derechos del hombre.—Sesión célebre.—El banquete de Versalles.—Tumultuaría invasión de la Asamblea.—Las mujeres en el Palacio Real.—Conflicto y conducta del rey.—Agitación general.—Emigración.—Estremecimiento de toda Europa.—Amenaza un rompimiento entre España é Inglaterra.—Protege á España la Asamblea nacional.—La gran fiesta de la Confederación.—Fuga y prisión del rey y de la familia real de Francia.—Acepta el rey la Constitución.—Partidos en la Asamblea.—Gobierno de los Girondinos.—Actitud de los emigrados y de las cortes extranjeras.—Planes de contrarrevolución.—Exaltación en Francia.—Situación de Luis XVI.—Su carta á los soberanos.—Respuestas.—Conducta del gobierno español.—Floridablanca enemigo declarado de la revolución francesa.—Medidas para preservar á España del contagio revolucionario.—Causas y fundamentos de sus temores.—Su nota á la Asamblea.—Mal efecto que produce.—Su providencia contra los extranjeros, especialmente franceses.—Su obstinación en considerar á Luis XVI

privado de libertad.—Notas imprudentes de aquel ministro.—Compromiso en que pone al rey y á la nación.—Benevolencia del gobierno francés.—Insistencia de Floridablanca.—Prepárase su caída.—Causas que contribuyeron á ella.—Caída y destierro de Floridablanca.—Proceso que se forma.—Su defensa.—Reemplázale el conde de Aranda en el ministerio.

156

CAPÍTULO II

ARANDA Y GODOY.—GUERRA ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA
PAZ DE BASILEA.—De 1792 á 1795

Restablecimiento del Consejo de Estado.—Póltica del conde de Aranda.—Su conducta con la Asamblea francesa.—Terribles sucesos de junio y agosto de 1792 en París.—Asalto del palacio.—Desenfreno popular.—Sangrientas jornadas de setiembre.—Asesinatos horribles.—Guerra entre Francia, Austria y Prusia.—La Convención.—Proceso de Luis XVI.—Sobresalto en España.—Cuestiones que se presentan en el Consejo de Estado.—Resolución: circular á los embajadores: sistema precaucional: instrucción al ministro español en París.—Situación de la Francia.—Neutralidad española.—Separación del conde de Aranda.—Reemplázale en el ministerio don Manuel Godoy, duque de la Alcudia.—Noticias de este personaje, y causas de su rápida elevación.—Disgusto general.—Arrecia en Francia el furor revolucionario.—Esfuerzos de España para salvar á Luis XVI.—Sentencia y suplicio del desventurado monarca.—Terror en Francia.—Asombro é indignación en Europa.—Declaración de guerra entre Francia y España.—Calor y entusiasmo de los españoles.—Ofrecimiento prodigioso de personas y caudales.—Formación de tres ejércitos.—Campanas de 1793.—Penetra Ricardos en Francia por Cataluña.—Victorias y conquistas del ejército español.—Ricardos vencedor de cuatro generales de la república.—Excelente comportamiento del ejército español en el Pirineo occidental.—Famosa reconquista de Tolón por los republicanos franceses.—Dáse á conocer Napoleón Bonaparte.—Vituperable conducta del almirante inglés.—Generosidad del español.—Estado de la Francia.—Suplicio de la reina María Antonieta.—Los terroristas.—El gobierno español resuelve la continuación de la guerra.—Caída y destierro del conde de Aranda.—Muerte de Ricardos y de O'Reilly.—El conde de la Unión.—Campana de 1794.—El ejército español del Pirineo oriental pierde todas las conquistas de la campana anterior.—Es arrojado á España.—Entrega vergonzosa de la plaza de Figueras.—Piérdense por el Occidente Fuenterrabía, Pasajes y San Sebastián.—Amenazan los franceses á Pamplona.—Cambio político en Francia.—Suplicio de Robespierre.—Primeros tratos de paz.—Campana de 1795.—Pérdida de Rosas.—Toman los franceses á Vitoria y Bilbao.—Por Oriente son arrojados de ambas Cerdañas.—Nuevas proposiciones de paz.—Firmase en Basilea el tratado de paz entre Francia y España.—Don Manuel Godoy, príncipe de la Paz.

192

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE GOBIERNO INTERIOR.—De 1789 á 1796

Falta de un sistema de administración uniforme y sus causas.—Fomento de intereses materiales.—Providencia contra los acaparadores y monopolistas de granos.—Arreglo y gobierno de Pósitos.—Aprovechamiento de las dehesas de Extremadura.—Comercio y marina mercante.—Muselinas y tejidos de algodón.—Libertad de fabricación y de industria.—Abolición de privilegios gremiales.—Minas de carbón de piedra.—Fomento de la cría caballar.—Estado de la hacienda.—Gastos é ingresos: déficit.—Arbitrios y recursos.—Empréstitos: vales.—Medios para su extinción y amortización.—Memoria del ministro de Hacienda.—Ideas notables.—Alivio de cargas públicas.—Medidas contra la vagancia.—Escuelas.—Plausible providencia sobre niños

expósitos.—Policía y orden público.—Disposiciones sobre fondas y cafés.—Sobre teatros y casas de baile.—Vigilancia sobre la moralidad.—Celo por la comodidad pública.—Estado de la opinión en política. 225

CAPÍTULO IV

ALIANZA ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA.—GUERRA CON LA GRAN BRETAÑA

PAZ DE CAMPO-FORMIO.—*De 1795 á 1797*

Estado de la Francia después del 9 de termidor.—Insurrección del 12 de germinal.—Terribles sucesos del 1.º de pradiel.—Espanto en la Asamblea invadida por los forajidos.—Combates sangrientos en el salón.—Desarme de los patriotas.—Prisiones, destierros y suplicios de los terroristas.—Esperanzas y atrevimiento de los realistas y reaccionarios.—Nueva Constitución francesa.—Consejos de los Quinientos y de los Ancianos.—El Directorio ejecutivo.—Oposición á los decretos de 5 y 13 de fructidor.—Reunión del nuevo Cuerpo legislativo.—Famosa rebelión de las secciones y de los partidos extremos contra la Convención.—Barrás jefe de las fuerzas de la Asamblea.—Nombra su segundo á Bonaparte.—Actividad y acertadas disposiciones de Napoleón.—Ametralla los batallones insurrectos, esparce el terror y la muerte, y tranquiliza á París.—Incorporación de Bélgica á Francia.—La Convención nacional termina sus sesiones.—Quejas del príncipe de la Paz contra el gabinete inglés.—Consulta al Consejo sobre la alianza con la república francesa.—Opinión del Consejo.—Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España y Francia.—Declaración de guerra á la Gran Bretaña.—Manifiesto del rey.—Proposiciones de Inglaterra para la paz, no admitidas.—Situación de las potencias de Europa.—Triunfos y conquistas de Napoleón en Italia.—Muerte de la emperatriz de Rusia.—Conducta de Prusia y de Austria.—Escuadra española en Italia.—Combate naval de españoles é ingleses en el cabo de San Vicente.—Derrota de nuestra escuadra.—Castigo del general Córdoba.—Nombramiento de Mazarredo.—Reorganización de la armada.—Bombardeo de Cádiz por el almirante Nelson.—Es rechazado y ahuyentado.—Recobra su honor la marina española.—Apodéranse los ingleses de la isla de la Trinidad.—Frustrada tentativa contra Puerto-Rico.—Descalabro de Nelson en Tenerife.—Negociaciones entre España y Francia sobre indemnización al duque de Parma.—Conferencias para la paz en Udina y Lille.—Plenipotenciarios españoles.—Pretensiones de España desatendidas.—Escuadra francesa, española y holandesa en Brest.—Tratado entre Francia y Portugal.—Ruidosa revolución del 18 fructidor en París.—Ultimatum del Directorio á los ingleses.—Terminación de las conferencias de Lille.—Tratos en Udina entre Francia y el Imperio.—Rasgo de energía de Bonaparte.—Paz de Campo-Formio.—Solemne ovación de Bonaparte en París. 237

CAPÍTULO V

SUCESOS EXTERIORES.—PORTUGAL, PARMA, ROMA.—RETIRADA DEL PRÍNCIPE

DE LA PAZ.—*De 1797 á 1798*

Pensamiento de Napoleón y causa de no haber invadido la Inglaterra.—Niégase Portugal á ratificar el tratado con Francia.—Oficios de Carlos IV para evitar un rompimiento entre Francia y Portugal.—Solicitud de Carlos IV para mejorar la suerte de su hermano el duque de Parma.—Carácter y comportamiento de este príncipe.—Estériles protestas del gobierno francés.—Ofrecimiento del título de Gran Maestre de Malta al príncipe de la Paz, y motivo para no aceptarle.—Revolución democrática en Roma.—Conducta del embajador francés José Bonaparte.—Idem del embajador español don José Nicolás de Azara.—Activa intervención de este ministro.—Roma invadida por un ejército francés.—Proclamación de la república romana.—Conflicto del papa Pío VI.—Consuelos y auxilios que le presta el ministro español.—Es trans-

portado el pontífice á Toscana.—Insurrección en el barrio de Transtevere.—Horribles excesos, saqueos y rapiña de los generales y jefes franceses en Roma.—Sublevación del ejército francés contra el vandalismo de sus jefes.—Sale Azara de Roma y visita al pontífice en Siena.—Mediación intentada por Carlos IV con el Directorio en favor del papa.—Envíale socorros y personas que le acompañen.—Proposición y dificultades para traer al pontífice á España.—Causas que prepararon la caída del príncipe de la Paz.—Dónde se ha pretendido encontrarlas.—Motivos políticos que la produjeron.—Desconfianza y prevención del Directorio contra el ministro español.—Quejas del príncipe contra el gobierno francés por los asuntos de Parma, Roma y Portugal.—Síntomas de manifiesto desacuerdo.—El Directorio se niega á reconocer como embajador de España al conde de Cabarrús.—Es nombrado Azara.—Consejos de Cabarrús al príncipe de la Paz.—Venida á Madrid del embajador Truguet.—Sus trabajos para la separación del príncipe.—Ayúdanle los enemigos personales del ministro.—Dimisión del príncipe de la Paz.—Decreto honroso de su relevo.—Reemplázale don Francisco Saavedra.

265

CAPITULO VI

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.—De 1795 á 1798

Sistema de empréstitos.—Condiciones y reglas con que se hacían.—Memoria del ministro Gardoqui sobre el estado de la hacienda.—Recursos y arbitrios que propuso para cubrir las obligaciones.—Memoria del ministro Varela.—Medios que éste proponía.—Déficit que encontró el ministro Saavedra, y medidas que arbitró para llenarle.—Falta de fijsa en el sistema económico.—Tendencia de unos y otros ministros á la desvinculación civil y eclesiástica y á la abolición de privilegios.—Medidas de desamortización.—Impuestos al clero.—Temporalidades de jesuitas.—Lucha entre las ideas antiguas y modernas.—Diferencia entre los gobiernos de Floridablanca, Aranda y Godoy.—Disminuye el príncipe de la Paz el poder de la Inquisición.—Su conducta con los que le delataron al Santo Oficio.—Ensanche que se da á la libertad del pensamiento.—Mejoramiento en los estudios, y extensión de enseñanzas.—Causas que influyeron en este adelanto.—Latitud protectora á la publicación de obras económicas, industriales y mercantiles.—Diarios y semanarios de agricultura, industria y artes.—Creación de cuerpos facultativos.—Ingenieros cosmógrafos.—Real colegio de medicina.—Escuela de veterinaria.—Enseñanza de oficios mecánicos.—Talleres industriales.—Fábricas y artefactos.—Nobles artes: alarde de protección.—Bellas letras.—Movimiento intelectual.—Poesía.—Elocuencia.—Historia sagrada.—Lenguas sabias y vivas.—Gramáticas y diccionarios.—Obras de arte militar.—Idem de marina.—Jurisprudencia.—Historia sagrada y profana.—Educación, costumbres, novelas, crítica.—Hombres ilustres.—Académicos de la Historia.

284

CAPÍTULO VII

ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA HASTA EL CONSULADO.—De 1798 á 1799

El ministro Saavedra sumiso á la voluntad del Directorio.—Providencias contra los emigrados franceses.—Azara embajador en París.—Reanuda la negociación de la Paz con Portugal.—Cómo y por qué causas se frustró.—Fuga de París del ministro portugués.—Célebre expedición de Bonaparte á Egipto.—Conquista de Malta.—Gloriosos triunfos de Bonaparte.—Alejandría, el Gran Cairo, las Pirámides.—Política singular de aquel guerrero.—Memorable derrota de la escuadra francesa en Abukir.—El almirante Nelson.—El Gran Turco declara la guerra á Francia.—Segunda coalición de las potencias.—Esfuerzos de España para el mantenimiento de la paz.—Los ingleses nos toman á Menorca.—Malograda insurrección en Irlanda.—Invasión de Roma por el rey de Nápoles.—Óvaciones que recibe.—El general francés Championnet derrota el ejército austronapolitano.—Apodérase de Nápoles.—Funda la república Parthenópea.—Abdicación del rey del Piamonte.—Reclama

Carlos IV su derecho á la corona de las Dos Sicilias.—Desdén con que oye el Directorio su reclamación.—Desavenencias entre el ministro Urquijo y el embajador Azara.—No logra el emperador de Rusia hacer entrar á España en la coalición.—Campanñas del Danubio y de Italia.—Triunfos de Suwarow.—Derrota de ejércitos franceses.—Pierden la Italia.—Agitación en París.—El 30 de pradial.—Representación del embajador español.—Medidas revolucionarias del nuevo Directorio.—Guerra de Italia.—Batalla de Novi, desastrosa para los franceses.—Irritación de los ánimos en París.—Los patriotas, la imprenta, los clubs, los Consejos, el Directorio.—Buscábase quién pudiera salvar la Francia.—Memorable victoria de Massena en Zurich: derrota y retirada de los ejércitos rusos.—Regresa Bonaparte de Egipto.—Desembarca en Frejus: pasa á París: entusiasmo y conmoción general.—Situación de la Francia.—Presentimiento general de una gran revolución.—Destrucción de la Constitución del año III.—El consulado provisional: Bonaparte cónsul.—Relaciones entre España y Francia en este tiempo.—Escuadras españolas al servicio de la república.—Sus movimientos y destino.—Sumisión del gobierno español al francés.—Humillante carta de Carlos IV al Directorio.—Es relevado Azara de la embajada de París.—Sus relaciones con Bonaparte.—Se retira á Barcelona.—Declaración de guerra entre Rusia y España, y sus causas.—Situación de las cosas á fines de 1799. 307

CAPÍTULO VIII

INTERIOR.—MINISTERIO SAAVEDRA, JOVELLANOS, SOLER, URQUIJO Y CABALLERO

De 1798 á 1799

Comportamiento de Saavedra y Jovellanos con el príncipe de la Paz.—Intenta Jovellanos la reforma de los estudios públicos.—Válese para ello del sabio obispo Tavira.—Proyecta sujetar la Inquisición á las reglas de los demás tribunales.—Es exonerado del ministerio y enviado á Asturias.—Reemplázale Caballero: carácter de este ministro.—Extraña enfermedad de Saavedra.—Urquijo y Soler, ministros interinos de Estado y Hacienda.—Estado lastimoso del tesoro.—Informe desconsolador de la Junta de Hacienda.—Arbitrios y recursos.—Empréstitos, donativos, venta de alhajas, enajenación de bienes vinculados, eclesiásticos y civiles.—Nuevos préstamos.—Fondos de pósitos.—Emisión de vales.—Cajas de descuentos.—Igualación forzosa del papel con el metálico.—Impuesto sobre los objetos de lujo.—Junta eclesiástica de vales reales.—Sus planes económicos.—Espantoso déficit en las rentas.—Situación angustiosa.—Crédito ilimitado para socorrer al papa.—Breves pontificos otorgados en agradecimiento al rey de España.—Muerte del papa Pío VI.—Novedad en la disciplina eclesiástica española.—Guerra de escuelas con este motivo.—El ministro Urquijo apoya á los reformadores.—Sus ideas respecto á la Inquisición.—Proclamación del papa Pío VII.—España le reconoce.—Escasísimos adelantos en la administración de justicia en este tiempo.—Pruebas de poca cultura y civilidad.—Groseras costumbres populares. 344

CAPÍTULO IX

ESPAÑA Y LA REPÚBLICA.—EL CONSULADO HASTA LA PAZ DE LUNEVILLE

De 1800 á 1801

Francia y Europa después del 18 de brumario.—Bonaparte primer cónsul.—Medidas políticas y administrativas.—Ofrece la paz á Europa.—No la admiten Inglaterra y Austria, y se apresta á la guerra.—Peligra, pero se restablece la amistad con España.—Guerra contra Inglaterra y Austria.—Campanña de 1800.—Paso maravilloso de los Alpes.—Bonaparte en Milán.—Célebre

sitio de Génova.—Massena.—Famosa batalla de Marengo.—Armisticio de Alejandría.—Bonaparte dueño de Italia.—Regresa á París.—Ovaciones: fiesta nacional.—Proposiciones de paz.—Congreso de Luneville.—Política de Bonaparte con el emperador de Rusia.—Liga de las potencias neutrales del Norte contra Inglaterra.—Conducta del primer cónsul con los reyes de España y con el príncipe de la Paz.—Mutuos regalos.—Berthier embajador en Madrid.—Propone hacer de la Toscana un reino para el infante español duque de Parma.—Alegría de Carlos IV.—Ajústase el tratado en San Ildefonso.—Interés de Bonaparte en disponer de la escuadra española de Brest.—Resistencia y firmeza de Mazarredo.—Contestaciones del primer cónsul con el gobierno español.—Venida del embajador Luciano Bonaparte.—Caída del ministro Urquijo.—Interviene en ella el pontífice.—Parte que tuvo el príncipe de la Paz.—Ceballos ministro de Estado.—Separación de Mazarredo.—Paz de Luneville.

360

CAPÍTULO X

GUERRA DE ESPAÑA CON PORTUGAL.—LA PAZ DE AMIÉNS.—De 1801 á 1802

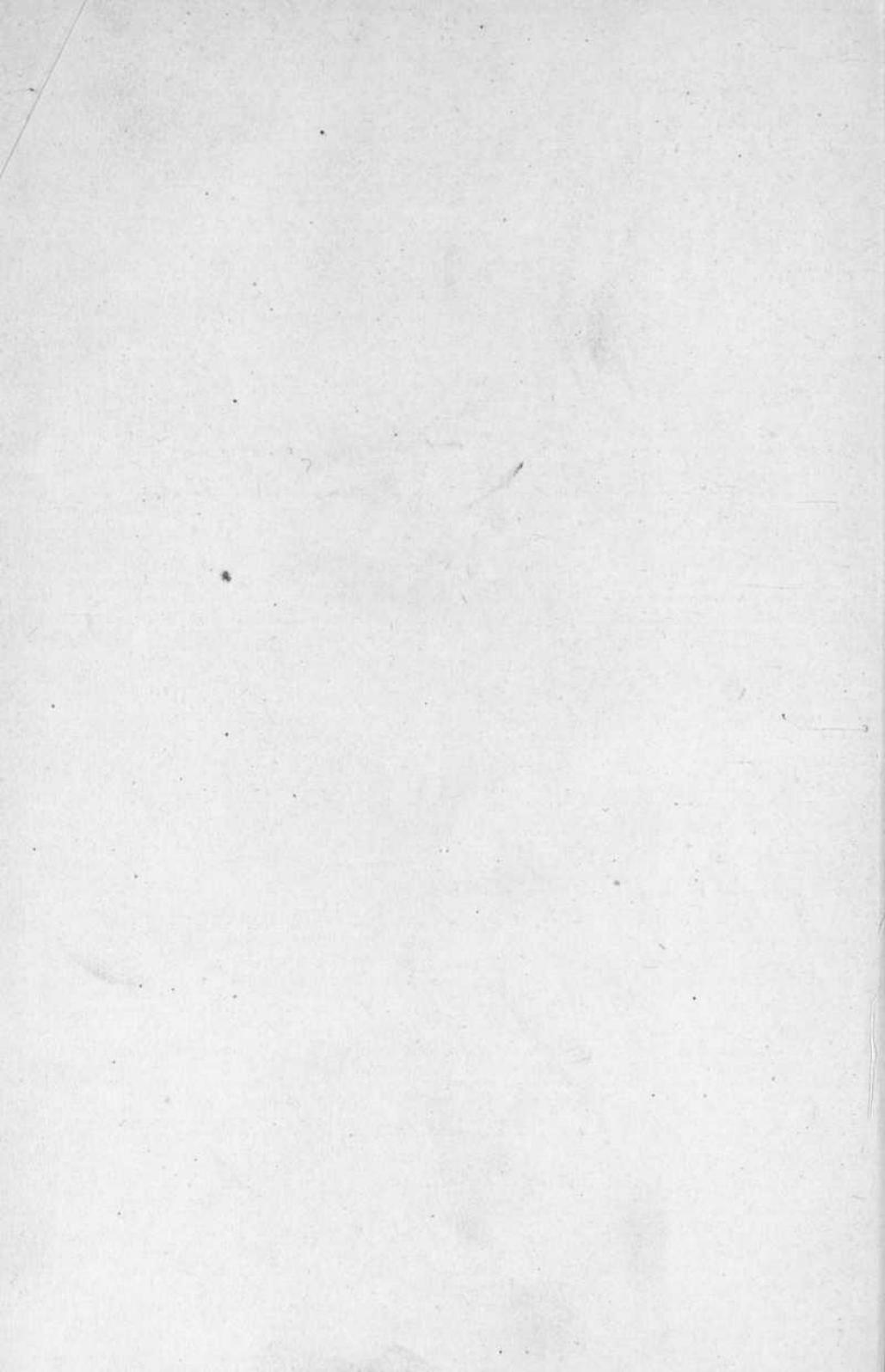
Negociaciones relativas á Parma y Toscana.—Artículo del tratado de Luneville.—Convenio de Madrid.—Azara es vuelto á nombrar embajador cerca de la república.—Ida á París de los infantes españoles, nuevos reyes de Toscana.—Toman posesión del reino de Etruria.—Compromiso del gobierno español con Bonaparte sobre el empleo de la fuerza naval española.—La corte de Madrid se obliga á hacer la guerra á Portugal para separarle de la alianza inglesa.—Cuerpo auxiliar francés.—El príncipe de la Paz generalísimo.—Guerra de Portugal, llamada vulgarmente *de las naranjas*.—Paz de Badajoz entre España y Portugal.—Tratado de Badajoz entre Portugal y Francia.—Recházale indignado Napoleón, y por qué.—Amenaza de rompimiento con España.—Cómo se fué templando Bonaparte.—Nuevo tratado en Madrid.—Muerte de Pablo I de Rusia.—Mudanza que produce en la política de Europa.—Paz entre España y Rusia.—Deshácese la liga de las potencias neutrales.—Cambio del ministerio inglés.—Negociaciones de paz entre Inglaterra y Francia.—Preliminares de Londres.—Tratados de paz entre varias potencias.—Sentidas quejas de España sacrificada en los preliminares.—Congreso de Amiéns.—Azara plenipotenciario.—LA PAZ DE AMIÉNS.—Suerte que en ella cupo á España.—Expedición franco-española á la isla de Santo Domingo.

379

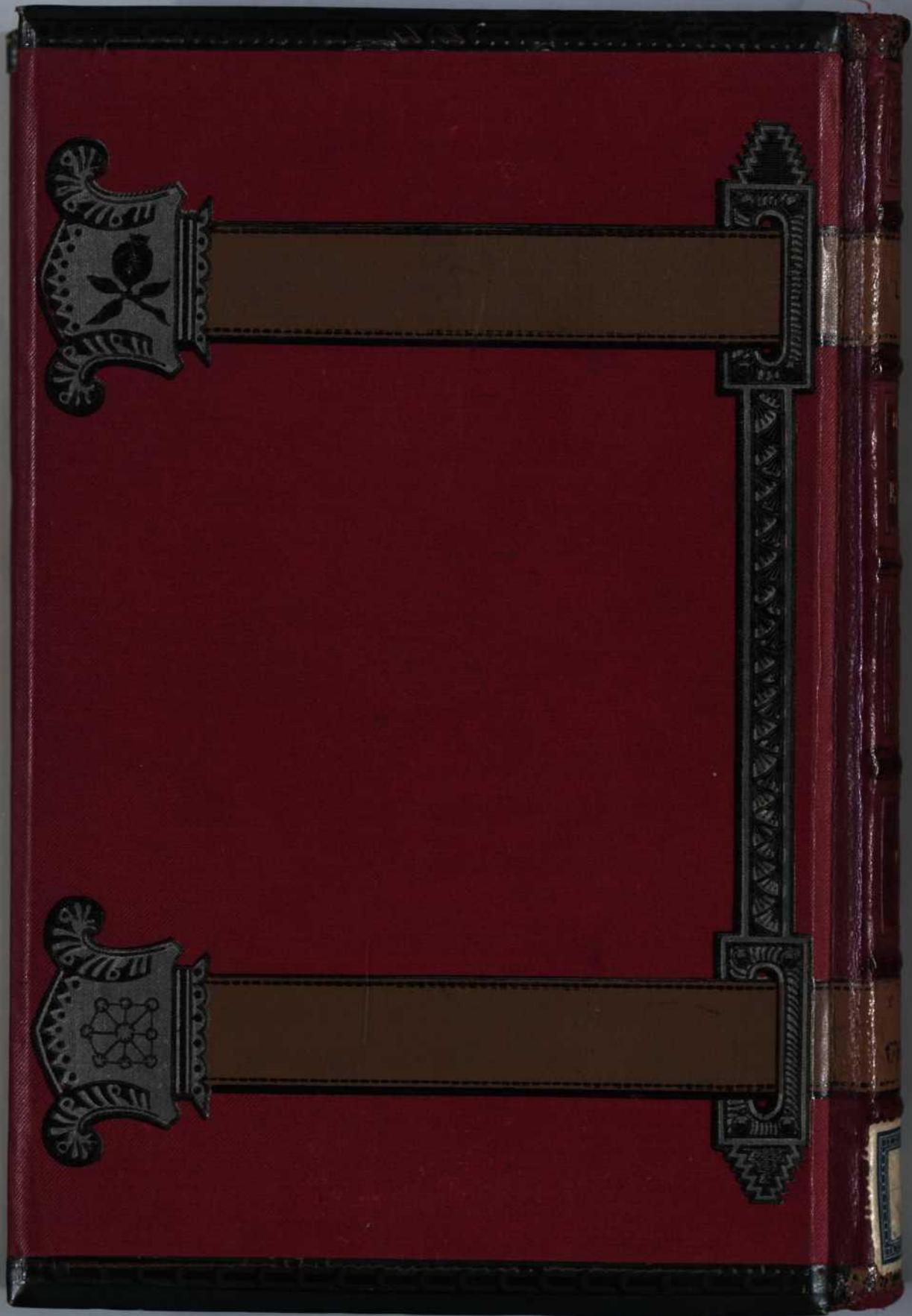
PAUTA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

PÁGINAS

Arracada catalana, pendiente valenciano, relojes y dije del siglo XVIII (de la colección perteneciente al señor Moliné, de Barcelona).	41
Armario de estilo portugués, último tercio del siglo XVIII. .	151
El cacharrero ó vendedor de vajilla (copia de un cuadro de Goya)..	301







LA FUENTE
HISTORIA
DE
ESPAÑA

TOMO 15.

AÑO:
1880 Y 81

1888